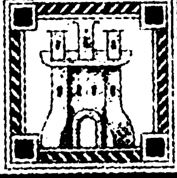






HISTORIA
GENERAL DE ESPAÑA

HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA

ESCRITA POR INDIVIDUOS DE NÚMERO

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

DIRECTOR DE LA MISMA ACADEMIA



MADRID
EL PROGRESO EDITORIAL
3—Duque de Osuna—3
1894

LOS REYES CATÓLICOS

POR

DON VÍCTOR BALAGUER

INDIVIDUO DE NÚMERO
DE LAS REALES ACADEMIAS ESPAÑOLA Y DE LA HISTORIA

—

TOMO I

INTRODUCCIÓN

I

Autores extranjeros, y también algunos nacionales, han dicho que la historia de España comienza con los Reyes Católicos.

Y en rigor es así, porque la anterior á estos monarcas es historia particular de cada una de las nacionalidades ó reinos situados en la región de España, llamada también península ibérica, cuando en ella se comprende á Portugal.

El enlace de Fernando II de Aragón con Isabel I de Castilla trajo á España la unidad histórica.

Y en verdad que hay algo significativamente singular, cuando no providencial, en la unión de Aragón y de Castilla, en la incorporación de estos dos reinos y creación del de España, si se atiende á que la realizaron dos monarcas cuyo origen podía considerarse como ilegítimo por los partidarios del derecho divino, mantenedores constantes del clasicismo litúrgico y de la tradición ortodoxa.

Á mediados del siglo xv Castilla andaba revuelta en turbaciones; Navarra era teatro de sangrientas lides; Granada seguía bajo el dominio de los reyes árabes; y era palenque de ardidosas luchas la Corona de Aragón (que no ciertamen-

te la coronilla, como en són de menosprecio pretendieron llamarla algunos), es decir, Aragón, Cataluña, Valencia, el Rosellón, las Baleares y los demás Estados en donde, aquende y allende el mar, señoreaba entonces el pendón de las rojas barras catalanas. En todas partes reinaba la discordia, todo parecía desquiciarse y hundirse, todo disgregarse y hacerse trozos. Lejos de marchar las cosas á la unidad y á la vida, parecían marchar, y aceleradamente por cierto, á la separación y á la muerte.

Fué entonces cuando aparecieron en el escenario de nuestra tierra española las dos grandes figuras de Fernando y de Isabel

¿De dónde arrancaba la legitimidad de Fernando como rey de Aragón? De la soberanía nacional, del Parlamento de Caspe, donde nueve hombres, ninguno por cierto militar ni noble, erigidos en tribunal por voto de los pueblos congregados en Cortes, dieron la corona de Aragón á Fernando de Castilla, llamado *el de Antequera,* despojando de ella al conde Jaime de Urgel, á quien por derecho de legitimidad pertenecía. Por derecho pues de soberanía nacional ocupó el trono de la Corona de Aragón Fernando I *el de Antequera*, y con y por el mismo derecho pasó después á sus hijos Alfonso V, luego al hermano de éste Juan II, y finalmente á su nieto, hijo de Juan II, apellidado por la posteridad Fernando *el Católico*.

¿De dónde dimanaba la legitimidad de Isabel? De una asamblea revolucionaria en rigor, que bien pudo ser de soberanía nacional y así llamarse, dadas las cosas que á la sazón ocurrían en Castilla. Varios caballeros y prelados, erigiéndose en representantes del pueblo castellano, se impusieron al voltario monarca que ocupaba entonces el trono de

Castilla, proclamando con derecho de sucesión al trono á doña Isabel su hermana, y despojando de él á su hija doña Juana. Fué este el tratado, proclamación y jura de Toros de Guisando.

Lo que nunca alcanzaron los reyes legítimos de derecho divino, estaban llamados á conseguirlo los reyes de origen popular y revolucionario.

En efecto, aquellas dos ilegitimidades, en buen hora creadas por un acto irreflexivo de los pueblos, fueron las destinadas á realizar la unidad de España, considerada como un delirio y como un absurdo por los pensadores de la época, profetizada sin embargo en el siglo XIII por un poeta de Provenza, Pedro Vidal, á quien llamaban *el Loco*, y el cual dijo en una de sus poesías que España no sería grande hasta que fuese una. La unidad de España se hizo, pues, por voluntad de reyes cuyo derecho y soberanía dimanaban del pueblo. Es evidente que su proclamación no obedeció á este objeto, ni ello llegó á imaginarse, pues otros eran los móviles é intereses que dominaban y preocupaban entonces; pero resultó así, y es de notar.

Benditas sean esas ilegitimidades que trajeron la incorporación de los pueblos españoles. Quizá sin ellas no hubiera sido creada España; quizá sin ellas no se hubiera descubierto América por España, ni por ésta se hubiera tomado á Granada, ni concluído la era borrascosa de la Edad Media para comenzar la de la época moderna, ni realizado aquel grandioso renacimiento español, libre de gentilidad, y, por lo tanto, más original y progresivo que el italiano.

Porque es así. La unidad de España, la conquista de Granada, el descubrimiento de América, la terminación de la destruyente y detentadora Edad Media, la exaltación del Es-

tado en brazos de la ley y de la moralidad social, son los grandes éxitos que harán memorable para siempre el reinado de aquellos dos monarcas gloriosos, unidos en vida por la gloria de los campos de batalla y por la alteza de los cónclaves políticos, unidos en muerte por la expresión terminante de su voluntad en las criptas de la capilla real de Granada, y á quienes, sin embargo, parece que la inconsciente posteridad de hoy quiere desunir, sin recordar que con el primer oro llegado de América, y en honra de la parte que tuvo Aragón en el descubrimiento, se grabaron en los frisos de la Aljafería de Zaragoza aquellas memoradas palabras de *Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando.*

II

La historia del casamiento de Fernando é Isabel es toda una novela llena de incidentes dramáticos é interesantes. No parece sino que todo debía ser singular y extraordinario en aquel matrimonio destinado á ser basamento y clave de la unión de dos grandes monarquías, destinado también á ser fin de una época de lucha y de fuerza y comienzo de la grandeza y prosperidad de la patria española.

Disfrazado de mercader, sirviendo como criado á sus acompañantes en el camino y en las posadas, así atravesó Fernando los territorios de Castilla, burlando la vigilancia y el alerta del rey Enrique IV y de los nobles sus privados que á toda costa querían impedir su matrimonio con doña Isabel, por ellos destinada á otro enlace. Se reprodujo con motivo del viaje de D. Fernando la historia de aquel otro viaje de D. Pedro *el Grande* de Aragón, á quien debiera llamarse *el Épico*, cuando fué á su desafío memorable de Burdeos.

No sin correr verdaderos peligros, no sin ser héroe de aventuras singulares, no sin haberse expuesto á perder miserablemente su vida á las puertas del castillo de Treviño por arrojársele desde el adarve una enorme piedra, que pasó rozando su cabeza, Fernando llegó por fin á Valladolid y al aposento de su futura, á quien sencilla y llanamente le presentó Gutierre de Cárdenas, diciendo á la princesa: *Ése es, ése*, de que, andando el tiempo, quedaron las S. S. en el escudo y blasón de su familia.

Celebróse el matrimonio con gran pompa y se participó al rey Enrique IV de Castilla, hermano de la infanta doña Isabel; pero el Rey que en Toros de Guisando había convenido en proclamar heredera del reino á doña Isabel desheredando á su propia hija doña Juana, revocó entonces lo hecho y tratado volviendo á declarar hija suya legítima, sucesora y su heredera en el trono á doña Juana, excluyendo á doña Isabel.

No fué esta resolución duradera, pues volvió más adelante á inclinarse á su hermana, á quien recibió lo propio que á su esposo D. Fernando, para luego volver á separarse de ellos y á mostrárseles adicto nuevamente más tarde, todo según era mayor ó menor en su ánimo la influencia avasalladora que en él ejercía su privado marqués de Villena, gran enemigo de Isabel y de Fernando; pero acabó su desastroso reinado sin proveer en el asunto de sucesión, inclinado unas veces á sostener á Isabel, decidido otras á apoyar á doña Juana, siempre vacilante, siempre débil, siempre indeciso, é impotente siempre.

Muerto Enrique IV, lo más principal de la nobleza y del clero, los jefes, los caudillos, los primates, contando con la opinión del pueblo, generalmente declarada á favor de Isabel,

levantaron pendones en Segovia, y entre fiestas y júbilo se hizo su solemne proclamación, lanzando á los aires desde lo alto del tablado la frase sacramental de *Castilla, Castilla por el rey D. Fernando y la reina doña Isabel, reina propietaria de estos reinos.*

Desde los primeros momentos surgió una cuestión que pudo traer un verdadero conflicto, y que de seguro lo trajera, si en aquellas circunstancias el príncipe D. Fernando hubiese sido proclamado ya rey de Aragón, cosa que sólo más tarde ocurrió, según veremos. Ofrecióse la duda de cuál debía ser la parte de autoridad que pudiese tener cada uno de los cónyuges.

No hay que ir á buscar, no, el origen de esta duda en la ambición de D. Fernando, como suponen algunos, ni, como pretenden otros, en la instigación de aduladores palaciegos, gente que «se abominará siempre y habrá siempre», según frase de Clemencín. Podrá existir siempre esa gente, y así será tal vez; pero en aquella ocasión, pudo la duda tener, y lo tuvo, origen más elevado que el de la ambición personal de un príncipe ó el de una miserable intriga palatina. Algo más serio y más alto entraba en juego, y asombra que haya podido ocultarse á la penetrante inteligencia y á la intuición maravillosa de Clemencín, de Prescott y de otros autores que se ocuparon del asunto.

Se trató entonces, es verdad, de si debía regir la monarquía castellana una mujer, ó establecerse el sistema de exclusión de las hembras; de si era D. Fernando quien debía regir el trono castellano como varón más próximo descendiente de la estirpe real de Castilla, ó si el trono pertenecía exclusivamente á doña Isabel, como heredera legítima y propietaria del reino. Es claro y evidente que de esto se trató, siendo

tema de ardua y empeñada discusión; pero otra cosa latía en el fondo: la preponderancia de Aragón sobre Castilla, ó, por lo contrario, el de ésta sobre Aragón; la de si, casado el heredero, *el hereu*, el primogénito, con la heredera, *la pubilla*, correspondía á ésta trasladarse al hogar de aquél, según uso proverbial y costumbre establecida, ó la de abandonar el varón su casa para aposentarse en la de la hembra, cosa evidentemente contraria á lo preceptuado y conveniente.

Estc es lo que latía en el fondo. Y siguió latente por mucho tiempo, y aun hoy mismo sigue latente en parte, sin que fuese medio á borrarlo el oportuno y conciliador *Tanto monta* por un lado, y por otro la prudentísima determinación que se estipuló y arregló á manera de lo dispuesto en ciertos contratos matrimoniales respecto á firmar entrambos sus cartas y provisiones reales, grabar los bustos de ambos en la moneda, y administrarse la justicia por los dos cuando se hallasen juntos, é independientemente al estar separados, con otras condiciones de que podrá darse cuenta el lector en el lugar respectivo de esta historia.

Esto, y más que otra cosa alguna la prudencia exquisita de doña Isabel, superior á su edad ya que no á su gran inteligencia, y razones de índole privada que por su carácter íntimo y secreto no se halla en el caso de apreciar el historiador, pudieron hacer que se aquietase el ánimo de D. Fernando; pero es lo cierto que la cosa no hubiera tenido tan fácil arreglo de seguro, si en aquella época hubiese sido ya rey de Aragón D. Fernando, representando intereses que aun no representaba y teniendo la responsabilidad de los destinos de su pueblo. Personalmente, hizo cuanto pudo y debía para que no se le considerase simplemente como rey consorte.

Es posible también, es muy posible, que las razones más

poderosas que hiciesen ceder en aquella ocasión á D. Fernando, fuesen las de que en Castilla, perturbada entonces por crisis supremas, las cosas no estaban tan acomodadas ni era tan sólida la base del nuevo trono todavía, que pudieran discutirse ciertas cuestiones con la debida templanza y sin peligro.

De todos modos, sentóse con estas bodas la base de la futura unión de Aragón y de Castilla, que sólo debía realizarse cuando más tarde heredó D. Fernando el trono de Aragón, y mejor aun, cuando vino un gran suceso á unir los intereses de ambos reinos, á crear necesidades comunes y á consagrar y solidar provechos, utilidades, aspiraciones y glorias de tndos.

Ni una sola voz se levantó jamás contra la unión de Aragón y de Castilla y la unidad gloriosa, conveniente, patriótica y necesaria de España, y hasta (si Dios permitiera que así fuera un día) de la Península ibérica; pero no han dejado de dirigirse severos cargos, con mayor ó menor fundamento, á D. Fernando, por haber permitido que Aragón fuese pospuesto á Castilla y que en Castilla quedase vinculada la autoridad suprema de ambas coronas.

La verdad es que entonces ninguna razón abonaba esta supremacía, sino todo lo contrario, y hubo tal vez error político en dejar que Castilla tomara la preponderancia que alcanzó.

Pero de todo esto se ocupará detenidamente este libro en su lugar respectivo al hacer notar el error que pudo acaso cometerse al perder la oportuna ocasión de situar la capital de España en Sevilla, ó en Barcelona, ó mejor aun, en Lisboa más tarde.

III

Borrascosos y críticos fueron los primeros instantes del reinado de Fernando y de Isabel.

El partido de la joven princesa doña Juana, llamada en estas tierras *la Beltraneja*, y más tarde, en Portugal, *la excelente dama*, se constituyó de una manera formidable, amenazando derrumbar el trono de Isabel. La princesa, arrojada del trono, vió brotar en torno suyo una hueste numerosa, al frente de la cual se pusieron el joven marqués de Villena, la mejor lanza del reino; el intrépido marqués de Cádiz, á quien guardaba un nombre la historia; el duque de Arévalo, poderoso en las fronteras extremeñas; el gran maestre de Calatrava, y con él la gran fuerza y pujanza de aquella orden militar y, poco después, el infidente, poderosísimo arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, campeón decidido de Isabel, y luego tan adversario suyo que acostumbraba á decir de ella: *La saqué de la rueca y á la rueca la he de tornar.*

La coalición de estos nobles halló un auxiliar poderoso en D. Alfonso V, rey de Portugal, que se decidió á sostener á su sobrina doña Juana desposándose luego con ella y penetrando en Castilla, donde entrambos fueron también proclamados reyes con las mismas solemnidades y ceremonias que D. Fernando y doña Isabel.

Fué entonces cuando Castilla hizo un esfuerzo supremo. Fernando acudió valeroso á ponerse al frente de la hueste que sostenía la causa de su esposa, que era la suya; también por su parte doña Isabel, con alardosa gallardía, tomó el mando de otra hueste, ganando villas y castillos; la nobleza castellana, que permaneció fiel, se agrupó junto á sus

monarcas, y en guerra ardieron los campos y en bandosidades las villas.

Después de diversas alternativas y de haberse desafiado por carteles D. Alfonso y D. Fernando, que hubieran llegado á realizar su duelo en campo cerrado, según usanzas recientes todavía, á no impedirlo el destino de sus huestes, tuvo lugar la famosa batalla á tres leguas de Toro, en que personalmente tomaron parte entrambos monarcas y que decidió la cuestión. Quedó la victoria por D. Fernando.

Comenzaron entonces los desastres para el rey de Portugal y su desposada; muchos señores castellanos se sometieron á la vencedora doña Isabel, y con ella al éxito; Alfonso de Portugal abandonó el reino de Castilla, y la infortunada doña Juana se refugió en un claustro.

En 1479 murió el rey de Aragón D. Juan II, y entró á sucederle su hijo D. Fernando. Pudo entonces creerse que Castilla y Aragón se habían unido, y así en efecto aparece, y de esta fecha se parte y debe partirse en la historia; pero, tal vez la verdadera unidad sólo se consolidó al llegar el suceso de que se hablará luego.

Durante el período que transcurrió desde 1475, época de la batalla y triunfo de Toro, hasta 1481 y 1482, Fernando é Isabel se ocuparon en pacificar su reino, allegar voluntades, abatir soberbias, castigar delitos y rebeldías, corregir abusos, enaltecer la justicia, legitimar mercedes, reivindicar derechos, realizar, en una palabra, una verdadera transformación moral, domeñando los ímpetus por demás osados de una nobleza rebelde y subordinándola al círculo de estrechos deberes, levantando sobre todo el principio de autoridad real, y abriendo camino al fomento y progreso de la industria, de la agricultura y del comercio.

Es uno de los períodos más esplendentes y bellos de su reinado. Sólo en el fondo de este cuadro se ven aparecer, alumbrados por luces siniestras, los perfiles de la Inquisición que, á duras penas, pudo establecerse en estos reinos, protestada por la sangrienta y criminal catástrofe de Zaragoza y por las enérgicas reclamaciones de los conselleres barceloneses.

Por fortuna, las sombras de la Inquisición se desvanecieron algo ante los esplendores de las luchas contra el árabe, épicamente inauguradas por la conquista de Alhama, que á feliz término llevaron el marqués de Cádiz y el duque de Medina Sidonia.

Vino después toda aquella epopeya de las guerras de Granada, toda aquella maravilla de combates y algaradas, de lances y cañas, de torneos, y leyendas, y derrotas, y victorias, que extensamente se refieren en las páginas de este libro, y que fué á dar grandioso realce á la historia de los Reyes Católicos, como también á comunicar nuevas y singularísimas bellezas á esa otra maravilla que llamamos nuestro Romancero, una de las primeras del mundo en el terreno literario.

Porque es así, y decirse debe aunque sólo sea de pasada. Mientras aliente y viva esta bendita tierra española que Dios nos concedió para nuestra cuna y nuestro sepulcro, á la sombra constante de nuestra iridiscente bandera; así en las tortuosas calles de la romántica Toledo como en la encrucijada de columnas orientales de la mezquita cordobesa; así bajo las naves sombrías de la catedral de Burgos, como en los rientes valles que se extienden por las faldas del Moncayo; así en las cumbres alterosas del Monserrat, como en las pirenaicas hondonadas donde se refugiaron los primeros inde-

pendientes, como también entre las sombras y misterios de la cueva sagrada de Covadonga; así en las sierras del cántabro valeroso, como entre los arreboles de luz meridional con que se esmaltan las islas Floridas y las costas azules del Mediterráneo; por todas partes, de todas y en todas, en las brisas que plañen al introducirse por las frondas, en las palabras que á nuestros oídos murmura la mujer amada, en las borrosas escrituras empolvadas que guardan nuestros archivos; en los melancólicos trobos que al tañer de su vihuela canta el enamorado; por las alturas de nuestras cimas, por las llanadas de nuestros mares, partiendo de entre los ecos de nuestras ruinas, brotando de entre los mismos labios de piedra de las estatuas yacentes ó arrodilladas bajo los arcos bizantinos de nuestras viejas abadías, en todas, de todas, por todas partes, se oyen resonar las frases y los versos de nuestro inspirado Romancero, que será siempre, por los siglos de los siglos, nuestra verdadera Ilíada, matelotaje de espíritus cultos y breviario de estudiosos en académicas aulas.

IV

El día 2 de Enero de 1492 Granada se eclipsó, como dicen los árabes, y la bandera izada en las torres de la Alhambra, anunció al mundo que aquel reino había cambiado de señores, terminando así una lucha homérica de siete siglos.

Como si la Providencia quisiera que, aparejado con la unión bendita de España y con la conquista inmortal de Granada, viniera otro suceso más grande todavía; como si quisiera coronar el estrépito de aquellos triunfos con más hazañosos estrépitos aun, permitió que, confundido con la marcial milicia y multitud palatina que acompañaba á los Reyes

Católicos, entrara en Granada un desconocido en quien nadie apenas fijaba la mirada como no fuera para seguirle con ojos de compasión y de lástima, y cuyo nombre debía sin embargo retumbar bien pronto por el mundo con tanta resonancia y vida, que más vivirá que mármoles y bronces, y más ha de resonar que el estruendo y el eco de batallas, desquiciamientos y catástrofes.

¿Quién era Cristobal Colón? ¿Era un loco? ¿Un sabio? ¿Un aventurero? ¿Un profeta? ¿Un visionario? ¿Un iluminado? ¿Un mendigo...? ¿Era un rey disfrazado, como aquellos de las leyendas de hadas, que al arrojar su disfraz aparecen de repente con manto y diadema, sembrando y repartiendo perlas, oro, diamantes, tesoros y riquezas? ¿Era un sabidor de ciencias ocultas, nigromante de artes maleficiosas, que venía á seducir incautos con pretexto de enseñar un camino á través de los mares para ir á los antípodas; ó era, por lo contrario, un mensajero de Dios á usanza de aquel pobre pastor, convertido en ángel por las leyendas, que enseñó al rey de Castilla el paso de un monte para caer sobre los moros y ganar la batalla de las Navas?

¿Era ni siquiera un extranjero?

Ni esto, ni esto se pudo averiguar con certeza, pues que si resultaran verdad los documentos ofrecidos á la crítica por el capellán Casanova, Cristóbal Colón habría nacido en dominios aragoneses, amparados por el histórico pendón de las rojas barras catalanas.

De tal manera se apoderó de Cristobal Colón la leyenda.

Y en verdad que nada hay en ello de extrañar y que no sea perfectamente natural.

La leyenda, hay que confesarlo, y los que así no lo consideran están lejos de la realidad de las cosas, la leyenda

acompaña siempre á todo lo que es grande y extraordinario, á todo lo que se eleva sobre lo vulgar.

No hay, ni habrá jamás, cosa extraordinaria en el mundo, que no tenga su leyenda, desde las teogonías paganas con sus dioses del Olimpo, hasta las liturgias cristianas con los santos de nuestro cielo. Todo lo que aparece y es extraordinario, se explica y explicará siempre por cosas extraordinarias, y los naturalistas de la historia y de la literatura que esto desconozcan, no están en la realidad, ni en la naturalidad, ni en la naturaleza de las cosas.

Y es que con todo lo maravilloso va la fe, y siempre, siempre, con la fe va el arte; que la fe, sea ella cual fuere, es la vida del arte, como el arte es la vida de toda obra humana.

Quien desconozca este principio irá, en mi sentir, por las sendas del error.

Así como los santos y las divinidades tienen sus aureolas y sus nimbos, así los grandes genios, los hombres superiores, los seres extraordinarios, tienen su leyenda. Y esto depende de la necesidad que existe y que obliga á buscar en ellos algo que, respondiendo á su alma ejemplar, hable al alma común de todos los demás.

La grandiosidad, á que se llama maravillosidad en la ciencia, alcanza á todos y á todo. Así, por ejemplo, las estatuas, las pinturas, los libros, recrean nuestra vista, nos instruyen y deleitan, pero no en todos se habla al alma; y quien ignore la manera de hablar al alma, no esculpirá la Venus de Milo, ni pintará el cuadro de las Lanzas, ni escribirá la Divina Comedia.

De aquí la necesidad de la leyenda.

Pero, en fin, puesto que así se quiere, y esta es hoy la

corriente, prescindamos de toda leyenda, y ateniéndonos sólo con respecto á Cristóbal Colón á lo exacto y á lo indudable, narremos sencillamente los hechos para de ellos deducir observaciones que sean claras, evidentes y lógicas, sin que puedan ofrecer duda. Veamos lo que se deduce de estudios ya comprobados y verificados, que todos aceptan y que constan en documentos irrefutables.

El primer hecho de que debe partirse es que Colón llegó á Castilla solo, sin recomendaciones, sin conocer á nadie, sin relación ninguna; llegó sin amigos, y no tardó en tenerlos, muchos, generosos, influyentes, siendo ellos la base de su engrandecimiento y debiéndose á ellos, principalmente, como vamos á ver, que la empresa se realizara.

El otro hecho de que también se debe partir, es el del inquebrantable empeño y decidido propósito que puso Colón en pactar personalmente con los Reyes Católicos, su resolución firmísima de no ceder en una sola línea, por nada ni por nadie, respecto á determinadas pretensiones. Hablaba de las tierras que habían de descubrirse, como si descubiertas estuviesen ya, como si á la vista las tuviera, tal era su fe, tan cierto iba de descubrir lo que descubrió y hallar lo que halló, «como si dentro de una cámara, con su propia llave lo tuviera». No admitía duda acerca de ello, iba á lo conocido, á lo que sabía ser real y efectivo. Pedía, exigía, el cargo de Virrey y título de Almirante, vinculado en su familia, y también la participación en los productos, como si no le cupiera duda de ninguna clase, seguro de que la tierra estaba allí, esperándole. En vano los sabios, en vano los letrados y teólogos de la época le decían que era imposible lo que pensaba, que era un sueño, una alucinación, un delirio, y que no existía más tierra que este viejo mundo. Colón se encogía

de hombros cuando no quería ó no acertaba á contestar, diciendo: «Y sin embargo, existe». Lo mismo, lo mismo, lo mismo que Galileo. *E pur, si muove.*

Hemos visto que llegó Cristóbal Colón á Córdoba, corte de los Reyes Católicos entonces, completamente desconocido. Era un hombre á quien casi había razón en tomar por iluminado ó demente, pues que venía á pedir sencillamente á los Reyes un cuento ó dos de maravedís, no en verdad para comer y gozar de ellos, que esto al fin ya se hubiera comprendido y explicado, sino para emplearlos en comprar á aparejar bajeles con que partir al descubrimiento de nuevas tierras y de otro mundo. Es preciso hacerse bien cargo de lo que era aquella sociedad y del estado de las ciencias en ella, para que pueda comprenderse todo lo que de absurdo y de monstruoso debían encontrar las gentes en aquel propósito.

No dejaba de tenerse aquí alguna noticia, de que allá entre los romanos había existido un poeta llamado Séneca, el cual en su tragedia *Medea*, y en són de profecía, había dicho que «andando los años y los siglos, el Océano abriría paso á un navegante que descubriría nuevos mundos». (*Venient annis, secula seris, quibus Occeanus,* etc.)

También quizá la tenían algunos de que en tiempos más modernos otro poeta llamado Dante, tomando el mundo por una rueda, había sentado la posibilidad de que pudiese haber hombres al rededor del globo, admitiendo la existencia de la gravedad del mundo.

Se hablaba asimismo de otro poeta, conocido por el Petrarca, á quien se atribuía la frase (que en estos nuestros tiempos ha resultado ser de Pulci), de que «el sol al desaparecer cada día iba á alumbrar otros países que estaban esperando su vuelta».

Se citaban pasajes latinos, párrafos confusos y textos singulares de sabios, de cosmógrafos y hasta de santos padres, adecuados al caso; y se platicaba sobre fantásticos viajes de ciertos aventureros que habían encontrado tierras ignoradas más allá de los mares; pero lo de los poetas se tenía por sueños de fantasías exaltadas, lo de los libros y escritos por erudición y gala, y lo de los viajes por cuentos y novelas que contribuían á entretener y matar el tiempo.

Á todo esto y á todos ellos se refería Colón en sus discursos, como varón erudito é ilustrado; pero, por desgracia, su ciencia y sus conocimientos, más que para darle crédito, servían para que se sospechara de él; que así fué siempre el mundo, más inclinado á dudar del sabio que del ignorante, y más dispuesto á favorecer al osado y entremetido que al humilde y al modesto.

No es pues de extrañar que nadie le hiciera caso al principio. Todos se mofaban de él, y hasta alguno hubo de afrentarle, según refieren escritos de su tiempo. Sólo una persona, según parece, le hizo caso tomándole por cuerdo, cuando los demás le tenían por loco. Una persona sola. Era una mujer, y se llamaba Beatriz, como la amada del Dante.

Y por cierto que, si profundizáramos en estos amores, envueltos en el misterio y en sus nieblas, tal vez encontraríamos en ellos el secreto y la clave del empeño de Cristóbal Colón en no salir de España cuando, más tarde, tantas luchas tuvo que sostener y tantas contrariedades que sufrir.

Pero esto sería ya penetrar en la leyenda, de que hay que apartarse por completo.

V

Llegó un día en que Colón encontró poderosísima protección en el cardenal González de Mendoza. Este influyente personaje, á quien no en vano llama la historia el tercer rey de España, le amparó y protegió en sus proyectos, siendo realmente el primero que los alzó á conocimiento de los Reyes. Este es también el personaje á quien más tarde se encuentra en Barcelona, honrando, obsequiando y sentando á su mesa á Colón, lo mismo que hizo en Córdoba antes del descubrimiento y en la época del infortunio.

Otros vinieron en pos del cardenal Mendoza, contribuyendo poderosamente, todos juntos, á llevar la convicción al ánimo de los Reyes. Fueron, principalmente, Fr. Diego de Deza, maestro del príncipe D. Juan, más tarde arzobispo de Sevilla; la marquesa de Moya, camarera de la Reina, aquella de quien yo me atrevería á decir, conociendo su historia, que tenía alma de varón en cuerpo de mujer; Fray Juan Pérez, el hoy legendario Guardián de la Rábida; Alonso de Quintanilla, contador mayor de Castilla, y el duque de Medinaceli que, como luego veremos, hasta pretendió realizar la empresa por su cuenta.

Esta reunión de personajes protectores de Colón, con algún otro de quien se ha de hablar más adelante, todos castellanos ó de nación castellana, formaba el grupo representante de la corona de Castilia principalmente junto á la reina doña Isabel

Pero no eran solos en sus propósitos. De acuerdo con ellos, y con ellos confundidos, había otros protectores de Colón, de nacionalidad aragonesa, representando, digámoslo así, á la

Corona de Aragón, y formando otro grupo que influía principalmente cerca del rey D. Fernando.

Eran estos, Juan Cabrero, camarero del rey...

Y aquí importa decir, interrumpiendo el orden por si luego no se hallaba ocasión propicia de consignarlo, que en carta de Cristóbal Colón, escrita de su mano y que da fe y testimonio de haberla visto y leído el obispo Fr. Bartolomé de Las Casas, se dijo que el citado maestro del príncipe Diego de Deza y este Juan Cabrero, *habían sido causa que los reyes tuviesen las Indias*. Y así es, añade el obispo, porque de ello se gloriaban ambos, y Colón lo confirmó.

Íbamos diciendo que el grupo de aragoneses protectores de Colón, junto á D. Fernando, lo formaban el camarero del monarca Juan Cabrero; Luis de Santángel, escribano de raciones ó como más comunmente se dice el escribano racional, que privaba grandemente en el ánimo del rey; Juan de Coloma, secretario del Rey y el mismo á quien más tarde se hubo de confiar el honor de entenderse con Cristóbal Colón para redactar las capitulaciones de Santa Fe, que tuvo la insigne gloria de firmar como secretario de los Reyes; y el tesorero Gabriel Sánchez y el vice-canciller Alonso de la Caballería, que estuvieron con los Reyes en la Vega de Granada, y quienes, á pesar de su alejamiento de Zaragoza, fueron elegidos consejero el uno, y jurado en *cap* el otro, al propio tiempo que se confería á Luis de Santángel la lugartenencia del Zalmedinato de Zaragoza, lo cual demuestra, por una parte su crédito, y por otra el favor de que debían gozar cerca del Rey, cuando consta que éste los conservó á su lado saltando ó salvando lo preceptuado en las ordinaciones y dispensándoles su presencia en Zaragoza, adonde no llegaron hasta efectuarse el viaje de D. Fernando y doña Isabel por Agosto de 1492.

No fueron estos solos los protectores de Colón. Otros hubo, y ya en las páginas de este libro se irán encontrando, pero conste que entre los amigos de la víspera, entre los amigos de su época de infortunio, no aparece Pinzón á quien sin embargo se quiso dar más tarde tanta importancia como á Colón mismo en el descubrimienio.

Lo que en estos primeros amigos de Colón se nota, es su gran desinterés y su amor, antes que á los proyectos mismos, á la patria y á los Reyes. Ninguno de ellos trató de utilizar la empresa para su medro, como intentaron hacer otros más tarde. Los protectores de Colón no tuvieron más que una mira patriótica, y esto dice mucho en su favor. Los realza y realza á España.

Aquí, antes del descubrimiento, en su génesis, es donde hay que ir á buscar la grandeza y la idea generadora é inspirada, no después del descubrimiento, cuando ya reinan las miserables codicias y las envidias infames.

Cristóbal Colón fracasó en sus primeras negociaciones y fué desahuciado, pero Santángel, el privado del Rey, y también el tesorero Gabriel Sánchez, siguieron manteniendo con él frecuentes relaciones, dándole esperanzas de que las cosas cambiarían en cuanto se tomase á Granada. Mientras tanto, el duque de Medinaceli, inclinado á él por completo, comenzó liberalmente sus gastos y preparativos para construir buques y disponer la expedición.

Todo induce á creer que ésta se hubiera llevado á cabo noble é hidalgamente por el duque, si una carta de la reina doña Isabel no hubiese ido á detener aquel patriótico arranque.

Ya en esto iba al cabo la guerra de Granada, y la Reina mandó escribir al duque diciéndole que «se holgase él de que ella misma fuese la que guiara aquella demanda, porque su

voluntad era mandar con eficacia entender en ella y de su cámara real se proveyese para semejante expedición las necesarias expensas, porque tal empresa como aquella no era sino para reyes».

Mientras que por encargo de doña Isabel se decía esto al duque, por encargo del Rey, Santángel decía á Colón que regresara á la corte, con lo cual se ve que los amigos de Colón y de su empresa no se daban un momento de reposo.

Y se entró en Granada, y no bien la cruz del Salvador y el estandarte de los Reyes aparecieron en la torre de la Alhambra, cuando comenzaron de nuevo los tratos y negociaciones con Cristobal Colón.

¡Qué interés, qué grande y qué supremo interés no debían tener los Reyes Católicos en la empresa, y los amigos de Colón en que estos monarcas la realizaran, cuando, fresca todavía la tinta del dictamen con que se rechazó el proyecto, indomada aún la ciudad, vivas todas las pasiones de la lucha, inseguro el dominio, viviendo todavía dentro de una atmósfera de fuego y pisando un terreno que ardía bajo sus plantas, se decidieron sin embargo los Reyes á prescindir de las preocupaciones y agobios de aquellos instantes supremos para entablar nuevas negociaciones y nuevos tratos!

Con empeño volvieron á gestionar los protectores de Colón, aragoneses por un lado, castellanos por otros, trabajando todos de acuerdo, no en favor de Aragón ni de Castilla, sino en pro de España, nótese bien, sin que nadie hiciera resaltar el argumento de los productos, del oro y de las riquezas, sino de acuerdo todos con Luis de Santángel en la conveniencia de emprender aquella aventura «para servicio de Dios, triunfo de la fe, engrandecimiento de la patria y gloria del Estado real de Fernando y de Isabel».

Basta esta demostración para que se vea claramente que con la empresa del descubrimiento de América se realizó tal vez el primer acto de unión de Aragón y de Castilla. Por vez primera la historia consigna este hecho, en el que, sin embargo, con ser tan grande, nadie parece haberse fijado hasta ahora, como no parece que nadie se haya fijado tampoco en un acto de Cristóbal Colón, de que luego habrá ocasión de hablar.

Fué, pues, aquella la vez primera en que aragoneses y castellanos, abandonando recelos y reparos, se unieron para favorecer una empresa que á todos halagaba, encontrándose unidos en terreno firme para juntos coadyuvar á una empresa que redundar podía en honor y gloria de todos, afirmando lazos y creando intereses para utilidad de una patria común.

Quizá no se dieron perfecta cuenta de ello, ya se explica, ni de todo el alcance que aquella gran empresa podía traer, pues Dios quiso que los hombres juzguen sólo de los sucesos por sus resultados; pero, al hacernos cargo hoy de aquella conjunción de aragoneses y castellanos, que no apareció ciertamente cuando la guerra de sucesión de Castilla ni después de la batalla de Toro, ni aparece tampoco en la empresa misma de Granada, debiéndose sólo su realización al descubrimiento de América, no puede menos de creerse que algo superior y algo intuitivo debió germinar en el corazón de aquellos hombres para hacerles comprender que, aparejado con el descubrimiento, vendría también *algo* que diese fuerza y consistencia á la nueva patria común, creando intereses solidarios y asegurando lazos aun no bien afirmados entonces.

VI

Á engaño deben forzosamente llamarse aquellos que culparon á D. Fernando de hostil y refractario á los proyectos de Colón, ó le presentan al menos como frío, indiferente y tibio, cuando no enemigo, ante el gallardo empeño y franca resolución de doña Isabel en secundar la arriesgada empresa. Los que esto escriben no están en lo cierto. Es perfectamente justo cuanto dicen de doña Isabel, y aun es poco; pero son injustos con D. Fernando.

Es evidente y claro que si D. Fernando anduvo cauto y prudente, y hasta receloso si se quiere, fué en primer lugar por ser muy aventurada la empresa y por el natural temor de comprometer el tesoro público, bastante exhausto ya con tan prolijas guerras, y en segundo lugar porque su previsión y cautela le daban á comprender que, aun marchando bien todo, pudiera tener hondas complicaciones en el porvenir lo de otorgar tan altas y soberanas mercedes, como sucedió en efecto, realizándose su previsión. Á más, quien acababa de domeñar la nobleza castellana y de abolir títulos y mercedes, ¿era bien que diese nuevos títulos y mercedes de virrey y de almirante, por encima de todos los nobles castellanos á un desconocido, á un extranjero, vinculando mercedes y títulos en su descendencia? ¿No hay que ver en esto, por ventura, un alto sentimiento de honor, previsión y delicadeza, y hasta de celo por los intereses de Castilla?

Porque no hay que dudarlo, y así resulta de todos los estudios, historias y documentos. Teniendo D. Fernando tanto interés como podía tenerlo la misma Isabel en proteger á Colón, la primera vez que comienzan con él los tratos,

fracasa todo cuando se llega á la petición de los títulos á cargos de almirante y virrey, cosas que, á la verdad, entonces se juzgaban por muy altas y soberanas, como en efecto lo eran.

Y lo mismo, idénticamente, sucedió la segunda vez.

No hallamos que se discuta la cantidad que debe darse para la empresa, ni el mayor ó menor coste de ella, ni la participación que el descubridor haya de tener en las mercancías, perlas, oro y plata que adquirirse pudiera; no, todo esto importa poco al monarca. El rompimiento llega de nuevo al plantearse la cuestión de los cargos, honores y dignidades.

Todo fracasa al llegar este punto, y entonces como dice con gráfica frase el obispo Bartolomé de Las Casas, Colón es despedido, mandándole á decir los Reyes *que se fuese enhorabuena.*

Y Colón partió. Y Colón, que también por su parte estimaba más las dignidades que el oro, como basta este solo acto para demostrarlo, se salió de Granada despidiéndose de sus protectores.

¿Qué ocurrió entonces? ¿Por qué volvió? ¿Quién le llamó? La Reina.

Pero, ¿por qué le llamó la Reina sin que, al parecer, interviniera el Rey su esposo?

Acababa apenas de salir de Granada Cristóbal Colón despedido por los Reyes, cuando Luis de Santángel, el aragonés, se presentó en la cámara de doña Isabel para pedirle y rogarle que tuviese á bien llamar otra vez á Cristóbal Colón.

¿Quién era en realidad Luis de Santángel? El privado del Rey, el hombre de su íntima confianza, el conocedor de todos sus secretos y el dispensador de todas sus mercedes; el que

todo se lo debía al Rey, su posición, su crédito, su fortuna, sus dignidades, hasta quizás la honra y la vida, porque es bien seguro, y bien justificado está, que la Inquisición, á partir de la muerte del inquisidor Pedro de Arbués en 1485, debió declarar una guerra de odio y de exterminio contra todos los que llevaban el apellido Santángel, sin respeto á sexos, edades ni condiciones sociales.

Ahora bien, ¿se puede comprender, es ni siquiera concebible, que Santángel diera este paso sin previo consentimiento del Rey? ¿Era Luis Santángel, el que tanto debía al Rey, y tanto de él dependía y tan honrado era por él, quien iba á ponerse en frente de los designios de su señor, oponiéndose á su voluntad, mezclándose en una intriga de corte para contrariarle, rompiendo tal vez con él para siempre y quedando expuesto á las amarguras del destierro ó á las iras implacables de la Inquisición?

No, no es posible. Cuanto más se ahonda en este asunto, más se comprende que Santángel fué enviado por el Rey.

No habló, naturalmente, á doña Isabel en nombre del monarca, sino en el suyo propio, manifestándole estar asombrado de que no se aceptara una empresa como la que Colón ofrecía, en que tan poco se iba á perder, si resultaba vana, y tanto bien se aventuraba conseguir para servicio de Dios, engrandecimiento del reino y prosperidad de la patria. Elogió grandemente á Colón y tuvo buen cuidado de hacer notar que las recompensas magníficas que pedía eran para el caso del éxito, y en caso contrario nada. Se extendió sobre lo mucho que favorecería á los Reyes y al país el resultado de la empresa, si llegaba á ser próspera, así como lo mucho que en su gloria y honra sufrirían si Colón se presentaba á otro monarca y éste la llevaba á feliz término.

El discurso y razones de Santángel debieron impresionar profundamente á la reina doña Isabel, de quien hay que decir con voz plenaria que fué la gran protectora de Colón y que con su hermoso corazón de mujer comprendió todo el alcance y toda la maravillosidad de la empresa, como indudablemente debieron asimismo comprenderlo las otras tres mujeres que aparecen entre penumbras en la vida de Colón, la marquesa de Moya, el ama del príncipe D. Juan, y la pobre Beatriz Enríquez.

Impresionada doña Isabel con las palabras y razonamientos de Santángel, lejos de mostrarse airada por la ruda franqueza del aragonés, contestóle que el Tesoro estaba exhausto con tantas y tan porfiadas guerras, pero que si Colón no podía esperar, ni resistir la empresa más tardanza, estaba dispuesta á facilitar las joyas de su recámara para que sobre ellas se tomaran prestados los dineros que fueran menester.

Á estas nobles palabras es fama que Santángel dobló la rodilla ante su Reina, y besando sus manos le dijo que ninguna necesidad había de empeñar las joyas reales, pues que él adelantaría la suma necesaria, satisfecho con poder prestar este servicio á los Reyes y á la patria.

Así es como pasaron las cosas. Un alguacil de corte, por la posta, salió en busca de Cristóbal Colón, á quien halló á dos leguas de Granada y en el puente llamado de Pinos; adelantó Santángel la suma; enteróse al Rey de lo ocurrido, si es que no estaba en el secreto; y dióse orden al secretario Juan de Coloma, aragonés también, para que con toda presteza entendiese en hacer la capitulación y extendiese las órdenes y despachos que necesarios fueran para el viaje y descubrimiento.

De nacionalidad aragonesa fueron cuantos á última hora

lo hicieron todo, orillando dificultades para que la empresa se efectuase. Quiso, pues, la voluntad regidora de los destinos del mundo que fuesen dos castellanos, el cardenal don Pedro González Mendoza y fray Diego Deza los que diesen comienzo á la obra, y dos aragoneses, Luis de Santángel y Juan de Coloma, los que la terminaran, siendo seguro que debió también andar mezclado en estos últimos arreglos el consejero de Zaragoza Gabriel Sánchez, á quien antes quizá que á los mismos Reyes, ó al propio tiempo por lo menos, participó Cristóbal Colón la noticia del descubrimiento, al regresar de su viaje.

Pero ¿á qué hablar ya de nacionalidad aragonesa ni de nacionalidad castellana? Ya entonces no hubo, por vez primera, castellanos ni aragoneses. Ya eran todos unos, ya se habían perfectamente compenetrado, aunando y soldando sus intereses, que eran los mismos. Ya la profecía del poeta provenzal Pedro Vidal, llamado *el Loco,* se realizaba, tomando fuerza y cuerpo con la empresa de Cristóbal Colón, á quien también llamaron *el Loco.*

La conquista de Granada, que se realizó principalmente con fuerzas y tesoros de Castilla, aun cuando no dejó de contribuir la Corona de Aragón también con tesoros, con fuerzas y con su capitán, fué camino para la unión de Aragón y de Castilla; pero el descubrimiento de América iniciado, instado, requerido y porfiado por castellanos y aragoneses; el descubrimiento de América, completado más adelante por naturales de la corona de Aragón y de la corona de Castilla que allí pasaron como misioneros, como capitanes, como negociantes, como conquistadores, como soldados, á descubrir, á pelear y á gobernar, fundando y poblando ciudades y comarcas; el descubrimiento de América, de fijo, aun sin

darse cuenta los que en él intervenieron, vino á ser alianza y base de interés común, contribuyendo poderosamente á la unidad de España.

VII

Inmediatamente marchó Cristóbal Colón á Palos para disponerlo todo, y entonces, por vez primera, aparece Pinzón en el camino y en la historia del inmortal descubridor.

Mucho hay que hablar, y se hablará también en las páginas de este libro, de las relaciones de Pinzón con el almirante. Lo único que importa decir aquí es que, en Palos, antes de hacerse á la mar, Pinzón ayudó al almirante y le prestó generoso auxilio para que la expedición se pusiera en marcha, formando él y su familia parte de ella.

No fué siempre así, desgraciadamente, pero en estas líneas de proemio no hay que decir una sola palabra que pudiera ser en menoscabo de Pinzón ni de los suyos. Fueron compañeros de Colón en su primer atrevido viaje, y esto basta para su gloria. Fueron más tarde descubridores de otras tierras, y sólo por ello merecen gratitud y palmas.

Pero no por su gloria hay que amenguar la de Colón, ni tampoco la de Santángel, la de Mendoza, la de todos aquellos que contribuyeron á la empresa, no por codicia, ni por medro, ni tan siquiera por gloria, sino por amor á la patria y por el deseo de que ésta se engrandeciera y glorificara.

Bástele á Pinzón su gloria, que la tiene propia, sin rebajar la especial y singularísima del almirante.

Porque, ¿qué significa, qué, su voz de *¡Adelante!* aun suponiendo que la diera, cosa no bien probada, en momentos que podían ser de contrariedad y de lucha para el almirante,

allá, en aquellas lejanas soledades del Océano? ¿Qué significa esta voz de ¡Adelante! aun siendo cierta, repito?

¿Qué más grito de *¡Adelante!* que el que estaba dando Colón todas las noches, cuando en el silencio y en la soledad de su camarote, perdido en las inmensidades de aquellas mares tenebrosas, iba anotando las singladuras, y llevando dos cuentas, una verdadera, para él, para los Reyes y para el mundo, y otra falsa para la marinería y pilotos de las tres carabelas á fin de que no desmayara el ánimo de la gente al ver que tanto se alejaba de España?

Esta es la verdadera voz de Adelante que iba dando y repitiendo el almirante todas las noches.

Ni vale decir tampoco que falta el nombre de Pinzón, por alto y glorioso que sea, en el dístico famoso de

Á Castilla y á León
Nuevo Mundo dió Colón,

pretendiendo sustituirle por el de

Á Castilla, con Pinzón,
Nuevo Mundo dió Colón.

¿Y por qué Pinzón solamente? ¿Y por qué no, antes que él, Santángel? ¿Y por qué no el cardenal Mendoza? ¿Y por qué no doña Isabel, la noble é hidalga Reina en cuya mente luminosa, al par que en la de Colón, brotó el Nuevo Mundo? ¿Y por qué no el mismo D. Fernando?

No, bien está el dístico tradicional y sagrado. Siga en buen hora el *Castilla y León* que en él se lee, aun cuando es cierto que hubiese sido más apropiado y justo *Castilla y Aragón*. Siga en buen hora, que ya el mundo lo conoce, y los mármoles y bronces lo repiten, y la historia lo consigna,

y la tradición lo consagra. Si hubiese de sustituirse este dístico con otro, sólo pudiera ser con uno que dijese, por ejemplo:

Á la española nación
Nuevo Mundo dió Colón.

Y haciéndolo así se seguiría el mismo noble ejemplo ó la misma patriótica inspiración que tuvo el gran nauta cuando, luego de haber cumplido con Dios y con los Reyes, poniendo su nombre á las primeras tierras descubiertas, á la que encontró inmediatamente después de éstas, aquella que hubo de parecerle mejor y más hermosa, no le dió el nombre de Isla Castellana, como parece que alguien le aconsejó y como parecía natural y lógico desde el momento que se tomaba posesión de las tierras en nombre de los reyes de Castilla.

No; dióle el nombre de *Isla Española*, el nombre de la patria común, siendo esta la vez primera que suena el nombre de España aplicado á un territorio adquirido, y siendo esta también la primera manifestación de patria española revelada al mundo.

Sería este un acto irreflexivo de Colón; sería quizá el deseo de indicar que aquellas tierras descubiertas no pertenecían á Castilla ni á Aragón, sino á España; sería, tal vez, una casualidad, un capricho, un sentimiento de intuición ó de inspiración; pero es lo cierto que con este nombre quedó impreso en el descubrimiento de América el sello de consagración de la unidad española.

Ni hay tampoco que rebajar á Colón y amenguarle para justificar sus grillos, ni achacarle gratuitamente cargos y culpas de mal gobernante, de dilapidador y hasta de esclavista, para salir así en defensa de la patria injustamente maltratada

y acusada de ingratitud por escritores que no pensaron ni meditaron bien lo que hacían y decían.

No hay que culpar á España de los grillos de Colón. Tanto valdría como culpar á otras naciones de las cadenas, tormentos y suplicios con que en circunstancias determinadas castigaron á propios varones, grandes, ilustres y preclaros en su patria y en el mundo. La ingratitud no es patrimonio de España: lo es, desgraciadamente, de la humanidad. Á ninguna nación del mundo se puede anatematizar y excomulgar por esto. ¿Cuál es la que en las páginas de la historia no tiene el recuerdo de un Colón con grillos? ¿Qué país está libre de pecado?

Si por exceso de celo, por no estimar y apreciar bien las cosas, por seguir falsa vía, por ceder á corrientes y á influencias que nos son desconocidas, por sentimiento de odio ó de envidia, por error judicial acaso, quizá por cumplimiento de un deber exagerado, el comendador Bobadilla más realista que el Rey, puso grillos á Cristobal Colón, ¿á qué, á qué culpar á España ni á sus Reyes?

Precisamente quizá en ningún país hay un ejemplo de reparación más cumplida y más soberana.

Después de su tercer viaje, Colón, en efecto, regreso á España con grillos, que le mandó poner el comendador Bobadila, nombrado gobernador y disquisidor de la Española para dar cuenta á los Reyes de lo que allí ocurría, y poder así apreciar la verdad de cuanto se propalaba contra Colón en España.

Colón, en efecto, regresó con grillos, pero en cuanto llegó mandaron quitárselos los Reyes, y llamáronle á su presencia, y entonces se vió lo que jamás se había visto ni soñado, el espectáculo de una Reina magnánima llorando de pena, reci-

biendo con sollozos al súbdito que se postraba á sus plantas y mezclando sus lágrimas con las suyas.

Y todavía más, de este acto arranca el documento fechado en Valencia de la Torre á 14 de Marzo de 1502 en que, después de revalidar á Colón todas las honras y mercedes que anteriormente se le dieran, dándole otras nuevas para él, sus hijos y sus hermanos, se le decía, con la firma de los Reyes; lo que jamás dijo á ningún súbdito rey alguno, lo que hoy mismo en nuestros tiempos de grandes libertades no sometería tal vez ningún gobierno á la firma de un monarca.

«Tened por cierto—decían, escribían y firmaban aquellos dos reyes—que de vuestra prisión *nos pesó mucho*, y bien lo visteis vos, y lo cognocieron todos claramente, pues que luego que lo supimos *lo mandamos remediar*, y sabeis el favor con que vos habemos tratado siempre, y agora estamos *mucho mas en vos honrar y tratar muy bien*».

¿Puede darse desautorización más explícita y terminante de lo hecho por el desventurado Bobadilla?

Contra los grillos de Colón se levantó la protesta del pueblo español, la de sus Reyes, y quizá, quizá, la de Dios mismo, pues permitió que los abismos del mar se abrieran casi á la vista de Cristóbal Colón para sepultar á Bobadilla y á todos los revoltosos de la Española enemigos del almirante, que regresaban á España con sus mal adquiridos tesoros.

No, no hay que acusar de ingratitud á España, como no se acuse en parecidos casos á todos los pueblos del mundo.

No hay que acusar á España, ni hay tampoco que descender á escrutar los misteriosos designios de la voluntad que rige los destinos humanos. ¡Quién sabe! ¡Quién! Quizá fueron necesarios los grillos de Colón. ¿No bebió Sócrates la

cicuta...? ¿No sufrió el tormento Galileo...? ¿No tuvo la cruz Jesucristo...?

La gran ingratitud, no de España, sino del mundo todo, está en que las tierras maravillosamente descubiertas por Cristóbal Colón, no llevan su nombre.

Se llaman América.

VIII

La excepcional importancia que tienen las noticias que se refieren al descubrimiento de América, sobre todo en los momentos en que estas líneas se escriben, han hecho prolongar esta introducción, á menores límites destinada.

Las guerras de Granada y el descubrimiento de América, por ser los hechos más culminantes del reinado de los católicos monarcas, se trataran con todo detenimiento y con copia de detalles en las páginas de este libro, como se fijará también debida atención en ciertos sucesos que no han tenido quizá para los historiadores generales el realce que merecen. Por ejemplo, las relaciones de D. Fernando con Cataluña.

Vastísimo es el campo que ofrece la historia de los Reyes Católicos y de su época, y ardua y delicada su tarea, aun cuando hayan facilitado el camino con obras eminentes, monumentales algunas de ellas, ilustres escritores nacionales y extranjeros.

Es por otra parte uno de los períodos más interesantes para reseñar. Todo en él es luz y color.

La guerra de sucesión en Castilla, que terminó afirmando en el trono á doña Isabel y relegando á las soledades de un claustro á doña Juana: la reunión bajo el cetro de los Reyes Católicos de los diferentes Estados, que hasta entonces vi-

vieron independientemente, formando nacionalidad separada: el establecimiento de la Inquisición, con sus persecuciones y sus hogueras: las guerras legendarias de Granada y el aniquilamiento de los moros acabando con su imperio en la Península: el destierro de los judíos, que tanto contribuyeron al progreso y á la civilización: el descubrimiento de América, que vino á sellar y fortificar la unidad de España: el levantamiento moral del país: la regencia de D. Fernando en Castilla, después de muerta doña Isabel: las guerras en Italia, adonde fué Gonzalo de Córdoba á continuar las gestas de Granada: cada uno de estos sucesos es una historia particular, que podría escribirse por separado y que por sí sola daría tema sobrado al autor, y gloria excelsa á la patria.

De todo este conjunto de hechos arrancan la constitución y la historia de la España moderna.

Madrid 1.º de Marzo de 1892.

LIBRO PRIMERO

DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL

ANTES DE SU ELEVACIÓN AL TRONO



DON FERNANDO EL CATOLICO

CAPÍTULO PRIMERO

ORÍGENES Y NACIMIENTO DE DON FERNANDO

La historia de los Reyes Católicos principia realmente con el año 1475, á los pocos días de muerto Enrique IV *el Impotente*, cuando, proclamados en Segovia, ocurrió su exaltación al trono de Castilla; pero antes de emprender la narración de este período de la historia patria y comienzo de la suya, es necesario enterar al lector de lo que ocurría en Aragón y en Castilla, de lo que eran estos reinos y de cómo marchaban en ellos las cosas públicas, así como también del encadenamiento de raros y singulares sucesos por el cual llegaron á ser, D. Fernando heredero en el trono de la Corona de Aragón y doña Isabel heredera en el de la Corona de Castilla, para luego, efectuado su matrimonio, realizar la unidad de ambos reinos y comenzar aquella grandiosa época que inaugura con altísima gloria la vida de la moderna España.

La Corona de Aragón.

Sabido es de todos lo que fué y significó en la Edad Media la Corona de Aragón, nacionalidad fuerte y poderosísima, que supo hacerse respetar y temer de propios y de extraños y que alcanzó en el mundo resonantes

nombradías por la gloria de sus empresas, el triunfo de sus armas y la bondad y eficacia de sus instituciones liberales, que ayer, hoy y mañana fueron y serán modelo y enseñanza de pueblos libres.

Muerte de Martín *el Humano.*

Tocaba á su término la primera década del siglo XV cuando ocurrió una crisis trascendental y suprema en las nacionalidades confederadas de Aragón, Cataluña y Valencia, que juntos con el Rosellón, las Baleares y los demás territorios conquistados y adquiridos allende el mar, formaban el Estado y monarquía de la Corona de Aragón. Fué provocada esta crisis por la muerte sin sucesión del rey D. Martín *el Humano*, acaecida en 1410. Acabó con él en el trono la línea masculina directa de los condes de Barcelona, y extinguióse con él también aquella casa heroica que con soberanos como los Berenguers de Barcelona y reyes como Jaime *el Conquistador* y Pedro *el Épico*, extendió y dilató las glorias de su reino por los ámbitos todos del mundo entonces conocido.

Conmoción del país.

Y como si esta casa no pudiese desaparecer sin un gran sacudimiento, tan pronto como D. Martín hubo exhalado su postrer suspiro, embravecióse el reino todo, ardiendo en tumultos y en discordias. Los pretendientes al trono se presentaron á reclamar su derecho, y algunos quisieron imponerle por las armas, aun antes de que se hubiesen bajado á su última morada de Poblet los restos mortales del postrer monarca de la casa de Barcelona.

Acuerdo de los Parlamentos.

Por fortuna, la Corona de Aragón dió entonces un alto ejemplo, como quizá ningún pueblo diera jamás otro parecido. En aquel desborde de pasiones y avenidas de peligros, la nación catalana fué la primera en convocar parlamento para contener el desasosiego y furia de bandos, agitadores y pretendientes, ofreciendo que el trono se daría á quien mejor derecho hubiese en justicia. Aragón y Valencia, aunque no sin grandes disturbios y contrariedades, siguieron el ejemplo de Cataluña, y se convino

por fin, de común acuerdo, en nombrar nueve personas amantes de la justicia, *de conciencia pura y buena fama,* tres por cada uno de los reinos, á quienes fuese encomendada la misión de estudiar el asunto, debiendo declarar y nombrar al que, en justicia, mereciese sentarse en el trono.

Comprometiéronse los Parlamentos á sostener, mantener y respetar el jurado ó tribunal que se eligiese, y á que el país lo sostuviera, mantuviera y respetara; á darle y asegurarle, para sus deliberaciones, la villa de Caspe; y á reconocer por legítimo al rey que los nueve jueces ó seis de ellos declarasen, con tal que en estos seis hubiese de cada reino. Así fué convocado y reunido el que unos han llamado *el tribunal,* otros *el compromiso* y los más *el Parlamento de Caspe.* Parlamento de Caspe.

Los jueces elegidos por Cataluña, fueron: don Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona; don Guillermo Vallseca, doctor en leyes; D. Bernardo de Gualbes, doctor en ambos derechos. Quedaron nombrados en representación de Aragón, D. Domingo Ram, obispo de Huesca; Fr. Francisco de Aranda, del monasterio de cartujos de Portaceli; Berenguer de Bardaji, letrado. Los de Valencia, fueron: D. Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja; el hermano de éste, Fr. Vicente Ferrer, orador y predicador insigne, á quien hoy se venera en los altares; y D. Ginés Rabassa, doctor en leyes, si bien en lugar de éste, que se declaró enfermo, fué elegido más tarde el doctor Pedro Beltrán. Como se ve, y es cosa digna de nota, ninguno de estos jueces era militar ni noble. Los jueces elegidos.

El 18 de Abril de 1412 quedó instalada en Caspe la junta de estos nueve jurados, verdadera expresión de soberanía nacional, y así fué como se abrió en dicho día aquel gran pleito dinástico y nacional, que no tenía ejemplo en lo pasado ni había de tenerlo tampoco en lo por venir.

Depusieron los pretendientes las armas ante la majestad de este tribunal, y ante él comparecieron Pretendientes á la corona.

por medio de sus procuradores y abogados á fin de alegar su derecho. De ellos, el que más popularidad tenía en el reino y también mejor derecho, era D. Jaime de Aragón, conde de Urgel, biznieto por línea de varón de un hijo segundo del rey D. Alfonso *el Benigno*, y casado con Isabel de Aragón, hija de D. Pedro *el Ceremonioso* y hermana de D. Martín *el Humano*. El que, con menos derecho y menos popularidad, tenía más poderosos y secretos valedores, era D. Fernando de Castilla, llamado *el de Antequera*, hijo de doña Leonor, hija que fué de D. Pedro *el Ceremonioso* y hermana de don Martín. Los demás pretendientes, con mayor ó menor derecho, eran el duque de Gandía, el duque de Calabria, el conde de Prades y el conde de Luna.

La votacion. Seis jueces votaron en favor del infante de Castilla D. Fernando, y fueron por este orden: Fr. Vicente Ferrer, el obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardaji y Fr. Francisco de Aranda. Eran los seis votos que se necesitaban para ser válida la votación, por haberlos de todos los reinos. El arzobispo de Tarragona dijo que el duque de Gandía y el conde de Urgel tenían mejor derecho, como varones legítimos y descendientes por línea varonil de los reyes de Aragón. Guillermo Vallseca votó por el conde de Urgel y se abstuvo el doctor Pedro Beltrán.

Elección de D. Fernando el de Antequera. El elegido por el tribunal de Caspe fué proclamado y acatado. Sentóse en el trono de la Corona de Aragón, después de haber jurado las libertades del reino, y en él se mantuvo, y en él quedó su dinastía. Tuvo que sostener una lucha cruel y fratricida con el conde de Urgel que quiso apelar á las armas en pro de su derecho, pero estos relatos no son ni del lugar ni de momento; que lo conveniente al interés y fin de este libro es sólo referir breve, pero claramente, los orígenes de D. Fernando *el Católico* y los sucesos en que hubo de figurar antes de su enlace con doña Isabel de Castilla. Bastará decir aquí que el reinado de

D. Fernando llamado *el de Antequera*, fué breve en Aragón.

Sucedióle su hijo primogénito D. Alfonso V, en 1416. Este monarca pasó gran parte de su vida ocupado en las guerras de Italia, y acabó por fijar su residencia en Nápoles, ciudad por él conquistada, cautivo de amores en brazos de su amada Lucrecia de Alanyó, y entregado á los goces y pasatiempos de una corte de sabios y de poetas con quienes departía y fraternizaba, gozoso de alcanzar en literarias contiendas las glorias que conquistó un día en los campos de batalla. Durante su ausencia, llevada muy á mal por los naturales de la Corona de Aragón, cuyas Cortes reclamaron, casi siempre en vano, la presencia del alejado monarca, estos reinos fueron gobernados unas veces por la lugartenencia de la reina doña María, desatendida esposa de D. Alfonso, y otras por la de su propio hermano D. Juan que, por falta de hijos legítimos del rey, era reconocido como sucesor en el reino, y de quien conviene tratar aquí con más puntualidad y cuidado por haber sido padre de D. Fernando *el Católico*.

D. Alfonso V, *el Sabio*.

Había sido rey de Navarra, ó por mejor decir, lo era, y así se titulaba. En sus mocedades, siendo infante de Aragón, cuando ocupó su padre este trono por virtud de la sentencia de Caspe, casó con doña Blanca de Navarra, viuda del rey D. Martín de Sicilia, que sucedió á su padre Carlos *el Noble* en el reino de Navarra. En doña Blanca tuvo D. Juan dos hijas y un hijo, llamada la primera Blanca, como su madre, que se unió en matrimonio con Enrique IV de Castilla, quien la repudió con el tiempo; y la segunda, Leonor—Juana, que casó con Gastón, conde de Foix. En cuanto al hijo, se llamaba Carlos, y para él fué instituído y creado el principado de Viana, como primogénito de los reyes de Navarra. Fué éste aquel desgraciado príncipe de Viana que tanto debía figurar en la historia de Cataluña y en la de Aragón, y cuyos derechos todos, á su muerte, hubieron de pasar á D. Fernando *el Católico*.

Don Juan, rey de Navarra.

El príncipe de Viana.

Á la muerte de la reina doña Blanca de Navarra, que acaeció en 1441 ó 1442, debía entrar á suceder en el trono su hijo el príncipe de Viana, ya que, según cláusula expresa de los contratos matrimoniales, era el joven príncipe, y no el rey viudo D. Juan, el llamado á ser rey de Navarra. En cumplimiento de esta cláusula, doña Blanca nombró por heredero suyo universal á su hijo Carlos, pero rogándole que, para usar del título de rey, tuviese por bien impetrar antes el consentimiento de su padre. Conformándose con los deseos de su madre, el príncipe de Viana se contentó por el pronto con el cargo de gobernador del reino de Navarra, titulándose sólo primogénito, heredero y lugarteniente por su padre, mientras éste seguía usando el título de rey de Navarra, aunque indiferente á lo que ocurría en el reino y ocupado sólo en las cosas é intrigas de la corte de Castilla, á que le llamaban principalmente sus inclinaciones y compromisos ó, por mejor decir, sus odios y desenfrenadas pasiones.

Casamiento de D. Juan con doña Juana Enríquez.

Á poco de haber muerto su primera mujer doña Blanca de Navarra, casó D. Juan en segundas nupcias con doña Juana Enríquez, hija del almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez, siendo móvil principal de este matrimonio la alianza y el apoyo que de una parte de la nobleza castellana necesitaba para nutrir el apetito de sus desordenadas intrigas. Era doña Juana Enríquez, según todas las noticias, á más de joven y bella, sagaz, altiva, de habilidad y tacto extraordinarios y de ambición sin límites. Casó D. Juan con ella sin dar conocimiento del enlace á su hijo el príncipe de Viana y sin transferirle el título de rey de Navarra; y aquí es donde hay que ir á buscar el comienzo de las desavenencias entre el padre y el hijo, que tan funestas hubieron de ser para la Corona de Aragón, desavenencias insanas y malaventuradas, que alimentó y nutrió con sus consejos la ambiciosa doña Juana, en quien el desventurado príncipe no encontró ciertamente cariños de

nueva madre, sino más bien odios de implacable madrastra.

Es difícil seguir á D. Juan por el camino á que se dejó arrastrar por el deseo, ó mejor aun, por la codicia de su ambición y de sus pasiones. Quería á toda costa dominar en Castilla é imponerse en aquel teatro de sus intrigas. Todo quería hacerlo servir á sus planes. Como lugarteniente de Aragón, pretendía que los aragoneses fuesen instrumento de sus odios; como rey de Navarra, solicitaba que los navarros hiciesen nacional su causa. El rey D. Alfonso V desde Nápoles, las Cortes de los reinos de Aragón y los Estados de Navarra se negaban á secundar sus miras, y declaraban pública y solemnemente su deseo de seguir en buena paz y concordia con el castellano. Cada vez más firme D. Juan y más obstinado, allegaba gente de Aragón y de Navarra para, con los castellanos descontentos, hacer guerra al de Castilla, é instaba porfiadamente á su hérmano D. Alfonso para que se viniese á Aragón, persuadido de que, una vez aquí, le obligaría á abrazar su causa. Pero el monarca aragonés no se avenía fácilmente á dejar los goces de su amada Nápoles por dominios de la Península que ya en su cariño habían sido pospuestos á las comarcas de Italia, donde su espíritu hallaba campo más extenso y donde no se oponían á sus voluntades aquellas rémoras legales que en estas nuestras tierras le ofrecían insuperable valla cuando quería concentrar en sí todas las leyes.

Ingerencia de D. Juan en asuntos de Castilla.

Llegó un momento en que D. Juan triunfó, consiguiendo que D. Alfonso le enviase orden y poder para romper la guerra con Castilla, y confederarse con los malcontentos de ella. En su consecuencia, entraron tropas aragonesas en Castilla, y comenzó la lucha, sin que tomara grandes proporciones, porque ninguna causa nacional la alimentaba, sino sólo el interés particular del rey de Navarra, de quien muy acertadamente se ha dicho que ni de príncipe ni de rey tuvo sosiego, pudiéndose añadir, para hablar todavía con mayor propiedad, que ni lo tuvo ni lo dió.

Guerra con Castilla.

Los castellanos en Navarra.

Gobernaba el reino de Navarra el príncipe Carlos de Viana, aunque sin usar el título de rey, cuando el monarca de Castilla D. Juan II y su hijo D. Enrique entraron poderosamente en territorio navarro, yendo á sitiar la ciudad de Estella. El príncipe D. Carlos no se hallaba en estado de resistirles, ni tampoco lo deseaba, y tomó, por lo mismo, la resolución de presentarse desarmado en el real castellano para persuadir al rey de Castilla y al príncipe D. Enrique que una era la causa de su padre y otra la de Navarra, cuya nación deseaba la paz con Castilla. De este modo evitó el príncipe de Viana que la ruina y el estrago cayesen sobre su reino.

Don Juan reprueba la conducta del príncipe de Viana.

Enfurecióse D. Juan al tener noticia de la conducta de su hijo, reprobóla en términos durísimos, condenándola públicamente, y tomó la resolución de enviar á Navarra á su esposa doña Juana Enríquez, dándole cargo de gobernadora del reino en compañía del príncipe de Viana, lo cual fué motivo de trastornos y desgracias en el país. Ya parecía cosa de fatalidad lo que pasaba á D. Juan. No podía dar un paso sin dejar huellas de sangre, ni dictaba una medida que no provocara discordias. Fué un príncipe engendrador de odios y constante promovedor de guerras civiles. Por él las hubo en Castilla; por él en Navarra; por él en los reinos de la Corona de Aragón.

Bandos de Navarra.

Había en Navarra un partido verdaderamente nacional, muy poderoso, que estaba por el príncipe de Viana y había llevado muy á mal que el rey se hubiese casado con la hija del almirante de Castilla, sin dar cuenta de ello ni al reino ni á su hijo. Este partido, que comenzaba á mirar al rey como á un extraño, por ver que cuidaba más de estados ajenos que de los propios, se exasperó á la idea de que doña Juana Enríquez fuese á compartir el gobierno con el príncipe de Viana, cuando el cargo sólo competía á éste por derecho, por edad, por suficiencia y por pacto con el rey su padre. Alarmóse el país; encendiéronse los ánimos;

estalló el volcán que amenazaba reventar hacía tempo, y resucitaron los bandos llamados de Agramonteses uno y de Beamonteses otro, nacidos antiguamente de celos de privanza y del nombre de sus jefes primitivos. Los Agramonteses se declararon por la reina doña Juana y abrazaron la causa del rey. Los Beamonteses proclamaron al príncipe D. Carlos.

El príncipe de Viana en guerra con su madrastra.

Arrastrado éste por la fuerza de las cosas y de las circunstancias, hubo de ponerse al frente de los suyos y marchar contra Estella, donde se había encerrado la reina su madrastra. Ayudóle en esta ocasión el rey de Castilla, que aprovechó el momento de atizar el fuego de la discordia en Navarra, vengándose así de D. Juan por su empeño de entrometerse en cosas de Castilla. El rey de Navarra voló en auxilio de su esposa; y padre é hijo iban á llegar á las manos, cuando pudo impedirse afortunadamente que se librase batalla. No se consiguió con esto más que retrasar la lucha.

Nacimiento de D. Fernando (1452).

Así andaban las cosas, y á tal punto habían llegado, cuando en 1452, y á 10 de Marzo, si bien no están todos los cronistas acordes en la fecha, nació en Sos un hijo de este turbulento rey de Navarra, al que se puso por nombre Fernando. Hijo menor y de segundo matrimonio, parecía destinado á una vida oscura, y no era de sospechar que pudiese suceder á su padre, llegando á ser, con el tiempo, el rey D. Fernando *el Católico*. Fué otro de esos misterios impenetrables, cuya clave está en manos de la Providencia, el destino de ese niño que, hijo del enemigo más capital del rey de Castilla, debía casarse más tarde, sin embargo, con una hija de este último, uniéndose por este enlace las coronas de Aragón y de Castilla. Parece que doña Juana Enríquez, al sentirse con los primeros dolores del parto, se hizo llevar desde Sangüesa, en donde se hallaba, á Sos, sin duda para que se verificase la naturalidad aragonesa del recién nacido. Esto afirma, al menos, el cronista catalán Pedro Miguel Carbonell, que es de aquella época. Con el naci-

miento de este infante pudo contar de entonces más el príncipe de Viana con un enemigo irreconciliable y á *oltranza*, para usar de la frase que tan á menudo repite Zurita en sus *Anales*. Desde el instante que doña Juana Enríquez tuvo un hijo varón, no pudo jamás perdonar al príncipe de Viana el delito de haber nacido primero que él, y tener, por lo mismo, más derecho á los estados de su padre.

El príncipe de Viana prisionero de su padre el rey don Juan.

La lucha que entre padre é hijo se había evitado en 1451, tuvo lugar en 1452. Las huestes del rey de Navarra y del príncipe de Viana vinieron á las manos en los campos de Ayvar [1], pero con desgracia para el último. Derrotada por completo la hueste del príncipe, y obligado éste á rendirse, no quiso hacerlo sino á su hermano D. Alfonso, hijo natural de D. Juan, á quien dió el estoque y una manopla, que se dice haber recibido el otro apeado del caballo y besando al príncipe la rodilla. Ocurrió esta batalla el 23 de Octubre del año citado. El rey D. Juan, que mandaba la acción, no quiso ver á su hijo prisionero y lo envió al castillo de Tafalla, de donde fué después llevado al de Mallén y luego al de Monroy.

Regocijos por el nacimiento de D. Fernando.

Gracias á las Cortes de Aragón, á los Estados de Navarra, al rey D. Alfonso, desde Nápoles, y á la esposa de éste la reina doña María, el príncipe de Viana consiguió su libertad á principios del 1453; pero no por esto cesó la guerra de Navarra, ni se mitigó la malevolencia, cuando no el odio, del rey D. Juan hacia aquel hijo, digno de más cariño y mejor suerte. La conducta del rey de Navarra con su hijo, á quien sólo accedió á poner en libertad mediante duras condiciones, contrastaba con el júbilo, alborozo y fiestas á que él, su esposa doña Juana Enríquez y la corte, se entregaban con motivo del nacimiento del infante D. Fernando, en quien parecía que

1 Zurita aumenta en un año la batalla de Ayvar, poniéndola en 1451. Creo que es un error, según hice notar en mi *Historia de Cataluña*.

los monarcas cifraban toda su gloria y orgullo, como si en él solo descansara el porvenir de su país, de su casa y de su estirpe.

Se agravan las discordias entre D. Juan y el príncipe de Viana.

No es de este lugar, ni á las páginas de esta historia pertenece, la narración de lo que ocurrió entonces entre el padre y el hijo, cuya desavenencia era cada día mayor. El príncipe tenía que ceder á sus parciales, quienes proclamaban muy alto que las leyes y fueros de Navarra eran ante todo y sobre todo. D. Juan, por su lado, intentaba por todos los medios posibles reducir á nulidad completa á su hijo y se negaba á reconocer su derecho; y entonces los Beamonteses, ó partidarios del príncipe, volvieron á empuñar las armas, recrudeciéndose en aquel país los males y estragos de la guerra civil.

D. Alfonso V mediador en las querellas del príncipe y Don Juan.

Ya en esto, el rey de Aragón, desde Nápoles, creyó del caso intervenir en la contienda. Don Alfonso comenzaba entonces á conocer á su hermano D. Juan, y mostraba de él poca satisfacción y contentamiento, oyéndosele decir á veces: «Mi hermano el rey de Navarra é yo nacimos de un vientre é non somos de una mente.» Enojado, pues, D. Alfonso, envió á decir á su hermano D. Juan que pusiese en sus manos la querella que tenía con su hijo, como ya éste lo hiciera, pues que, de no hacerlo así, le quitaría el gobierno del reino de Aragón y ayudaría con toda su fuerza el partido y la razón del príncipe. Temió el rey de Navarra que se cumpliese la amenaza de su hermano, y se apresuró á suspender el proceso que había mandado abrir contra el príncipe de Viana, mientras que éste, por su parte, se prestó tan de buena voluntad á dejar la querella en manos de su tío el rey de Aragón, que pasó á Italia y á Nápoles, dejándole árbitro absoluto para hacer y deshacer.

Muerte de Don Alfonso (1458).

En tal estado las cosas, y cuando todo inducía á creer que se llegaría á un arreglo por mediación y voluntad decidida del rey D. Alfonso, ocurrió

desgraciadamente la muerte de este monarca. Falleció D. Alfonso en 1458, dejando, por carecer de hijos legítimos, sus estados de Aragón, de Sicilia y de Cerdeña á su hermano D. Juan, y los de Nápoles á un hijo bastardo, aunque legitimado, que se llamaba D. Fernando.

CAPÍTULO II

MENOR EDAD DE DON FERNANDO

Cuando, por muerte de su hermano Alfonso *el Sabio*, y á los sesenta y dos años de edad, entró á suceder D. Juan en los Estados de la Corona de Aragón, vino á ser el príncipe de Viana, por derecho de primogenitura, el sucesor y heredero de su padre en estos reinos, cosa que ciertamente no se avenía bien con la ojeriza que continuaba teniéndole D. Juan y con la mala voluntad, mayor que nunca entonces, de su madrastra doña Juana Enríquez, solicitada en sus amores y codicias de madre y de reina por los futuros destinos de su hijo D. Fernando.

Inteligencias con Castilla.

Hay que decir aquí, si bien sea de pasada,—pues de ello se ha de tratar más adelante, en lugar oportuno y con mayor detención,—que ya entonces había sucedido á D. Juan II en el trono de Castilla su hijo D. Enrique IV, y que habían comenzado á iniciarse ciertos tratos é inteligencias entre éste y D. Juan de Navarra, cuando aun no era rey de Aragón, preparando para lo futuro un matrimonio entre los que sólo eran á la sazón dos tiernos infantes, Isabel, hermana de Enrique, y Fernando, el hijo de D. Juan y

de doña Juana Enríquez; pero estos tratos no llegaron por el pronto á formalizarse, ya que más adelante ofreció D. Enrique la mano de su hermana á otros príncipes, incluso al mismo Carlos de Viana, como no tardará en verse.

D. Juan en Barcelona.

Hallábase D. Juan en Tudela cuando le llegó la nueva del fallecimiento de su hermano D. Alfonso, y en seguida pasó á Zaragoza donde, á 25 de Julio de 1458, fué reconocido y jurado por los Estados generales de Aragón, con asistencia del Justicia Ferrer de Lanuza, en cuyas manos prestó el acostumbrado juramento. Poco después se fué á Barcelona, donde hizo solemne entrada el 22 de Noviembre, habiendo jurado los fueros y libertades del país, según costumbre, en la plaza que entonces se llamaba de San Francisco y hoy de Medinaceli. Al día siguiente entró la reina doña Juana Enríquez, y hubo, según los dietarios, grandes fiestas y solemnidades, celebrándose justas reales.

La historia de D. Juan II como rey de Aragón rebosa en períodos interesantes é incidentes dramáticos, abriendo vasto campo á la disquisición histórica y á la pluma del cronista; pero aquí sólo cabe, y debe narrarse solamente, aquello que tenga directa relación con los que fueron luego los Reyes Católicos y con los sucesos que por largo encadenamiento de circunstancias dieron al infante D. Fernando el puesto y los destinos que parecían reservados al príncipe de Viana.

Bases de concordia entre el príncipe de Viana y el rey su padre.

Hallábase éste en Nápoles cuando aconteció la muerte de su tío D. Alfonso *el Sabio*, y es cosa justificada que hubieron de ofrecerle aquel trono algunos barones del reino, disgustados de que la corona fuese á ceñir las sienes de un bastardo. El príncipe de Viana se negó á la petición de los barones, embarcándose para Sicilia, donde también parece que aquella nobleza, inclinada á D. Carlos por la memoria de su madre la reina doña Blanca, pretendió alzarle por rey causando vivos recelos á D. Juan, á quien amargaba y pesaba todo lo que era en pro y en gloria de su hijo. Buscó manera el monarca ara-

gonés de alejar á su primogénito de Sicilia, y Carlos pasó entonces á Mallorca enviando embajada á su padre para decirle que estaba dispuesto á obedecerle, que le mandaría entregar toda la parte de Navarra que seguía su partido, que se privaría de entrar en Navarra y en Sicilia por no dar lugar á manifestaciones en estos reinos, y que, en cambio, le pedía el perdón para sus parientes, la restitución á su hermana doña Blanca de los bienes que se le habían tomado, la restitución para él del principado de Viana, y su reconocimiento como primogénito en los reinos de la Corona de Aragón.

Barcelona recibe con entusiasmo al príncipe.

Precisamente era esto último lo que más parecía repugnar D. Juan, pues que se avino á una concordia con el príncipe en que se pactó mucho de lo que deseaba, y aun algo más, pero sin estipularse una sola palabra de reconocimiento de Carlos como heredero primogénito de la Corona de Aragón. Firmada esta concordia, D. Juan, que se hallaba en Barcelona, partióse á Navarra, y el príncipe, sin esperar permiso de su padre, pues no creía necesitarlo según lo establecido en el convenio, abandonó Mallorca y se fué á Barcelona, á cuyo puerto llegó el 24 de Marzo de 1460.

Con júbilo, con entusiasmo y con fiestas celebró la capital del Principado la llegada del príncipe, recibiéndole como á legítimo heredero del trono; pero esta natural y espontánea demostración del pueblo catalán, irritó sobremanera al rey D. Juan, el cual, al tener de ella noticia, ordenó que de allí en adelante sólo fuese tratado D. Carlos como infante *que no fuese primogénito*.

El rey se niega á la declaración de príncipe heredero.

Llegó en esto la ocasión, harto retardada, de convocar D. Juan Cortes de aragoneses en Fraga, y los representantes de aquel reino le pidieron que para asegurar la paz, fuese jurado D. Carlos como príncipe primogénito y sucesor en el trono de Aragón; «pero estaba el rey de muy diferente propósito», como dice el analista

aragonés. Don Juan salió de Fraga para pasar á Lérida, en donde tenía convocadas las Cortes de catalanes, y oyó de estos diputados la misma petición que le hicieron los aragoneses. Clara y evidente se manifestaba la voluntad del reino; pero no vaciló D. Juan en negar la demanda, atropellando en esto la justicia, así como había ya atropellado la ley convocando las Cortes sin proceder á la acostumbrada jura del príncipe primogénito, que era otra de las leyes del reino.

Descontento en Cataluña.

El descontento fué entonces general, especialmente en Cataluña, donde hervían los ánimos y las pasiones, y donde el pueblo comenzó á tomar un carácter amenazador, viéndose desairado en sus Cortes y agraviado en sus leyes. La popularidad del príncipe de Viana, objeto cada día de más cariño, solicitud y atención, iba aumentando y creciendo á medida que iba haciéndose cada vez más impopular el rey D. Juan por su carácter altivo y soberbio, por su desacato á las leyes y por lo entregado que estaba á su esposa doña Juana Enríquez, de cuyas voluntades era el firme servidor y el más sumiso esclavo, sigularmente en todo lo que se relacionaba con el príncipe de Viana, blanco de las iras de aquella desatentada madrastra. El país estaba ardiendo y la mina próxima á estallar. Sólo se necesitaba un suceso cualquiera que pudiera ser espuela á los ánimos y mecha á la mina, y éste es el que no tardó en ofrecer la imprudencia de D. Juan.

Sigue Don Juan con sus ingerencias en Castilla.

Á pesar de ser rey de la Corona de Aragón y de Navarra, á pesar de los tratos de paz y de buen acuerdo que tenía comenzados con D. Enrique IV para el futuro matrimonio de su hijo segundo D. Fernando con la hermana de aquel monarca, Isabel de Castilla, D. Juan de Aragón no perdía sus constantes aficiones á mezclarse en cosas y en intrigas del reino castellano, y corriendo el año de 1460 hubo de entenderse con parte de la nobleza de Castilla, formando liga con ella en contra de los designios y propósitos de Enrique IV. Descontento éste y alarmado, creyó

encontrar ocasión propicia para despicarse de la liga y vengarse de D. Juan, acudiendo al príncipe de Viana y solicitando su amistad.

Ofrece el rey de Castilla la mano de su hermana Isabel al príncipe de Viana.

Así lo hizo, en efecto, y con este fin y objeto envió el rey de Castilla embajadores á Barcelona, según consta en los dietarios de esta ciudad, para ofrecer al príncipe de Viana la mano de la joven infanta Isabel de Castilla, no obstante ser muy desproporcionado el matrimonio, pues que era Isabel una niña todavía, mientras que el príncipe contaba ya 40 años y era viudo de Ana de Cleves, que murió sin darle sucesión, aun cuando la tuvo ilegítima de dos damas con quienes anduvo en relaciones amorosas. Á pesar de lo inoportuno de este enlace, por la gran diferencia de edad en los cónyuges, era tan conveniente á los intereses del país, que el príncipe se apresuró á aceptar la oferta del monarca castellano, comenzando con él tratos y negociaciones; pero no tardó en tener de ello noticia D. Juan, que, como antes queda dicho, confiaba en el futuro enlace de Isabel con su hijo menor D. Fernando. La nueva, según todas probabilidades, hubo de recibirla D. Juan por su esposa doña Juana Enríquez, á quien se la comunicó su padre el almirante de Castilla. Éste, al advertir el peligro, solicitaba el cuidado de su hija cerca de su esposo el rey de Aragón, á quien el almirante creía amenazado de perder la corona, si no se ponía *á recaudo al príncipe* de Viana antes de que afirmase sus lazos y unión con el rey de Castilla.

El rey Don Juan manda prender á su hijo.

Fué entonces cuando D. Juan, sugestionado por su esposa, que parecía ser su ángel malo, envió orden á su hijo, que seguía en Barcelona, para que se presentase en las Cortes que á la sazón estaba celebrando en Lérida á los catalanes. Apresuróse el príncipe de Viana á cumplir las órdenes de su padre, no sin recelo por parte de las personas que tenía al lado, principalmente de un doctor, su médico, que dicen le advirtió que anduviera con cuidado, pues era de temer que le diesen *algún bocado de mala diges-*

tión. De nada hizo caso el príncipe, que esperaba encontrar á su padre con los brazos abiertos para recibirle, y llegó á Lérida, presentándose al rey y besándole la mano humilde y respetuosamente. El recibimiento que hizo el padre al hijo, fué intimarle la orden de darse á prisión. En vano protestó D. Carlos; en vano se echó á los pies de su padre, alegando os vínculos de la sangre y la inviolabilidad y salvaguardia que gozaban los que concurrían á las Cortes. Todo fué inútil. Parece que D. Juan tenía resuelta la perdición de su primogénito, cuyos derechos eran estorbo á los medros del otro hijo que había tenido en su segunda mujer.

Protestan las Cortes de Lérida y apelan al derecho de prórroga.

La llegada del príncipe de Viana á Lérida y su prisión coincidieron con la terminación de las Cortes, que se sobreexcitaron al tener noticia de lo ocurrido, decidiendo apelar los diputados al *derecho de prórroga* para salvar al príncipe que acudiera al llamamiento del rey, fiado en el seguro de las Cortes. El *derecho de prórroga* estipulado en una constitución de Cataluña, disponía que hasta seis horas después de cerradas las Cortes, debían estar en todo su vigor y fuerza los derechos de los diputados y las inmunidades de los que á ellas concurrían, gozando las Cortes de toda su fuerza y representación, dentro las seis horas después del acto de despedida, para proveer á cualquier acontecimiento imprevisto y á cuanto necesario fuese.

Niégase Don Juan á dar libertad al príncipe, que es enviado al castillo de Morella.

Pretendieron los diputados hacer valer este derecho sagrado á favor del príncipe, pero inútilmente lo intentaron siendo vanas sus reclamaciones y protestas, como lo fueron también sus instancias para que se les entregase la persona del príncipe, obligándose á guardarle como prisionero de las Cortes. D. Juan, en su terquedad, sin consideración á nada ni á nadie, desoyó á los diputados y atropelló la ley, sin que alcanzaran mejor suerte una diputación de las Cortes aragonesas y una embajada de la ciudad de Barcelona que acudieron á solicitar lo mismo que las Cortes catalanas. El príncipe fué enviado á un

castillo con orden de formársele proceso por ciertos terribles cargos que contra él y para perderle se imaginaron.

Indignación del país, que se levanta en armas.

La indignación de los reinos fué general cuando se supo lo ocurrido, y más violenta, como más interesada, la de Cataluña, que inmediatamente se erizó en armas al toque del somatén y al belicoso y tradicional grito de *¡via fora!* Contribuyó á encender más los ánimos y á exasperar las pasiones la noticia de haber despedido el rey de mala manera á los embajadores enviados por la ciudad de Barcelona que, según dicen los dietarios de la ciudad, fueron recibidos por D. Juan con gran irritación y *con cara* y *gesto feroces,* diciéndoles que *estaba ya cansado de tanta importunidad* y que marcharan enhorabuena sin provocar su ira, por ser *la ira del rey mensajera de muerte.* Aceptáronse estas palabras como provocación y reto, y el país se alzó en armas, acudiendo á Lérida tal golpe de gente atumultuada y amenazante, que á duras penas, no sin grave riesgo, pudo el rey escapar á sus iras, refugiándose en Fraga, de donde tuvo también que escapar á uña de caballo para no parar hasta Zaragoza.

Cunde la insurrección por todas partes.

Una vez allí, intentó levantar huestes para volver á Cataluña é imponer su voluntad, pero ya entonces la cosa no tenía remedio. La tierra catalana se estremecía al paso de las huestes guerreras que mandaban valerosos capitanes; los prelados bendecían á los que empuñaban las armas en favor de una causa por ellos declarada santa; el entusiasmo patrio hervía en los corazones; las veneradas banderas de San Jorge y de Santa Eulalia habían salido ya á campaña; ni un instante dejaban de tocar á somatén las campanas de las villas, llamando á las armas; y el movimiento, secundando el de Cataluña, se extendía por gran parte de Aragón y casi toda Valencia, á tiempo que mensajeros enviados á Mallorca, Cerdeña y Sicilia, iban á buscar el apoyo de aquellos pueblos y el auxilio de sus armas, mientras que los Beamonteses de Navarra invadían Aragón en són

de guerra y el rey de Castilla acercaba tropas á las fronteras.

Devuelve el rey la libertad al príncipe de Viana.

Intimidó al rey D. Juan aquella poderosa alarma, sintiéndose vencido ante tan universal conflicto. Decidió, pues, poner en libertad á su hijo; pero como la indignación pública se manifestaba principalmente contra la reina, á quien se creía, no sin razón, causante de todo, aparentó ceder á las instancias de ésta al devolver la libertad al príncipe, solicitando de este modo simpatías para la reina y para la dama. Dió, pues, á doña Juana Enríquez el encargo de ir en persona al castillo de Morella á poner en libertad á Carlos de Viana y acompañarle luego á Barcelona hasta dejarlo en manos de los jefes del movimiento. Así lo hizo la reina cumpliendo el encargo, pero el ardid de D. Juan no aportó á su esposa los provechos y simpatías que esperaba.

Barcelona cierra sus puertas á la reina doña Juana.

Durante el viaje de la madrastra y de su entenado por Cataluña, el príncipe D. Carlos fué aclamado y recibido con entusiasmo y júbilo en todas partes; pero la reina en todas encontró frialdad é indiferencia cuando no descortesía y desvío. Así llegaron hasta la población de Villafranca del Panadés, en donde doña Juana Enríquez recibió aviso de los magistrados de Barcelona para que no siguiera adelante, prohibiéndole la entrada en la capital del Principado, cuyas puertas sólo para el príncipe quedaban francas. Muy de mal grado hubo de quedarse allí la reina, dejando que Carlos de Viana siguiera su viaje.

El príncipe es recibido con entusiasmo.

La entrada del príncipe en Barcelona, que fué á 12 de Marzo de 1461, dejó memoria en los fastos de aquella ciudad. No se recuerda otra ni más ruidosa ni más entusiasta. El júbilo rayó en frenesí, y las memorias y dietarios de la época dan largas y pomposas reseñas de los festejos, del regocijo, del amor y del entusiasmo con que fué recibido.

Condiciones que Cataluña presenta al rey para la concordia.

Inmediatamente de llegado el príncipe á Barcelona, la Diputación y el Consejo del Principado formularon al rey, por conducto de doña Juana, que seguía en Villafranca, las condiciones que proponían para perpetua paz y concordia. Consistían las principales y más notorias en declarar válidos y firmes todos cuantos actos hubiesen realizado los catalanes en defensa de sus privilegios y para conseguir la libertad del príncipe; devolver la libertad á los partidarios de éste que habían sido presos; destituir de sus empleos y cargos á los consejeros que tenía el rey al ser reducido á prisión Carlos de Viana; jurar á éste primogénito, y, como tal, sucesor de todos los reinos de su padre y gobernador de ellos; adjudicarle la administración del Principado y condados de Rosellón y Cerdaña, con título de lugarteniente irrevocable; comprometerse el rey á no pisar el territorio catalán; no intervenir en el consejo del rey ni en el del príncipe más que catalanes; que en caso de morir D. Carlos sin hijos, fuese elegido heredero y sucesor del reino, con las mismas facultades, su hermano D. Fernando; pero con la condición de residir en Cataluña, siendo confiada su educación á catalanes; y finalmente, que nunca se pudiese proceder contra alguna de las personas reales ó sus hijos, sin intervención de Cataluña.

Los pueblos rechazan á la reina doña Juana.

Las condiciones eran en efecto tales, que hubieron de asombrar á doña Juana, la cual, no atreviéndose á concertar nada por sí sola, demandó plazo á fin de ir á ponerse de acuerdo con el rey su esposo. Realizó su viaje, y prontamente regresó á Cataluña plenamente autorizada para firmar un convenio con los catalanes sobre las bases que se le habían presentado en Villafranca. El día 20 de Mayo de aquel año de 1461 estaba la reina en Igualada, y desde esta villa participó á la Diputación que iba á seguir su camino para Barcelona. Alarmóse la ciudad á la idea de que doña Juana iba á entrar en ella, y, para sosegar al pueblo, la Diputación mandó cerrar por segunda vez las puertas

de Barcelona á la reina, avisándole que sería muy conveniente para ella no pasar de Martorell ó de algún pueblo de las inmediaciones. Doña Juana entonces, bajo pretexto de convenir á su salud los baños de Caldas de Montbuy, abandonó Martorell dirigiéndose á aquella villa, pasando por Tarrasa, donde aquel día deseaba detenerse á comer; pero los de Tarrasa se alborotaron, cerrándole las puertas y echando las campanas á somatén, como era costumbre cuando se intentaba alzar el país para perseguir á ladrones y malhechores. Sin detenerse siguió la reina su camino en dirección á Caldas de Montbuy, pero también tuvo que abandonar esta villa más que de paso por haberse tumultuado el pueblo contra ella, viéndose obligada á refugiarse, como la vez primera, en Villafranca, arrojada de todas partes y perseguida por el toque de somatén de cuantas villas hubo de tropezar en su camino.

Capitulaciones firmadas en Villafranca.

En Villafranca, y á 21 de Junio, firmó doña Juana la capitulación ó convenio con los catalanes, siendo sus principales condiciones las mismas por ellos impuestas. Firmado ya el convenio, conforme al cual el príncipe quedaba reconocido como heredero del trono, y lugarteniente en Cataluña, y su padre comprometido á no entrar en este reino, decretáronse fiestas públicas y solemnes acciones de gracias al cielo, entregándose el pueblo catalán al regocijo, y comenzando desde aquel momento á titularse el príncipe *Carlos, hijo primogénito, legítimo sucesor del reino de Navarra y gobernador general del reino de Aragón.*

El príncipe de Viana demanda oficialmente la mano de doña Isabel.

Las fatalidades parecían por fin haberse cansado de perseguir al príncipe, y todo inducía á creer que iban á cambiarse sus destinos y los de aquellos reinos, abriéndose los ánimos á la esperanza con los tratos y negociaciones que habían vuelto á reanudarse, públicamente esta vez, para su enlace entre el príncipe y la infanta doña Isabel. En efecto, á poco de llegar el primogénito á Barcelona, libre de la prisión á que le condenó su

padre, volvió á entenderse con D. Enrique IV de Castilla, á quien pidió oficialmente la mano de doña Isabel por conducto del caballero catalán Martín Garau de Cruilles, despachado para el caso como embajador extraordinario. Fué éste á Castilla, celebró conferencias con el rey, entendiéronse para pactar un convenio de paz y amistad, conforme al cual el rey y el príncipe debían valerse y ayudarse mutuamente, y después, con acuerdo de D. Enrique, pasó el mensajero á Arévalo, donde la joven infanta vivía acompañada de su madre. Visitólas el de Cruilles en nombre del príncipe, y regresó á Barcelona muy satisfecho del éxito de su embajada.

Cataluña envía embajadores á Castilla.

Ocurría esto en el intervalo en que la reina doña Juana Enríquez iba á Aragón y volvía á Cataluña, movida por el arreglo de las capitulaciones que imponían los catalanes y que repugnaba firmar D. Juan, por lo duras que eran para él y humillantes. Firmadas por fin sus capitulaciones en Villafranca, según queda dicho, decidióse el príncipe á formalizar el pacto y convenio con Castilla, que había comenzado á tratar su representante Garau de Cruilles, y tomando ya el Principado de Cataluña la parte que debía y era conveniente en el asunto, nombró solemnemente embajadores á los cuales dió instrucciones para pasar á Castilla, y entenderse con su monarca, no ya solamente en nombre del príncipe, sino también en el de la nación catalana. Dióse también á los embajadores la orden de pasar por Calatayud, donde á la sazón se hallaba celebrando Cortes á los aragoneses el rey D. Juan, con el objeto de acatar á éste, y rendirle homenaje, demostración patente de que Cataluña y Carlos de Viana abrigaban los mejores deseos de seguir en buenas y cordiales relaciones con D. Juan, cumplido el convenio de Villafranca.

D. Juan obliga a los embajadores á detenerse en Calatayud.

Esta embajada, naturalmente, contrariaba los deseos y propósitos del rey de Aragón, que aspiraba al enlace de la infanta de Castilla con su otro hijo menor D. Fernando, y así ponía todo género

de dificultades procurando siempre allegar obstáculos y tropiezos que impidiesen, ó retardasen por lo menos, la realización del matrimonio. También entonces D. Juan, constante en su política, trabajaba secretamente para entenderse con el rey de Castilla por medio del almirante, su suegro, y de otros magnates castellanos, de modo que al llegar á Calatayud los embajadores catalanes encontró fácil pretexto para detenerlos reteniéndoles en su corte, ínterin enviaba á Barcelona su protonotario D. Antonio Nogueras á fin de explicar á su hijo las causas de aquella detención.

Muere el príncipe de Viana. Las cosas estaban sin embargo tan adelantadas ya, que todos los recursos y pretextos de D. Juan de Aragón no hubieran estorbado el convenio del rey de Castilla con el príncipe de Viana y consiguiente enlace de éste con la infanta doña Isabel, si el fallecimiento de aquel desdichado príncipe no hubiese venido de repente á cortar sus destinos, á colmar las ambiciones de D. Juan y de su esposa, y á desatar toda suerte de iras y de tempestades sobre la noble Cataluña. Por unos momentos la fatalidad había parecido ceder en su persecución al príncipe, pero tan suyo lo hiciera, que al verle llamado á gloriosos destinos, antes que feliz le quiso muerto. Seis meses apenas habían pasado desde su entrada en Barcelona, cuando las campanas mismas que con alegres sones festejaron su arribo, anunciaron con lúgubres tañidos la hora de su agonía y de su muerte. El 23 de Septiembre abrió la eternidad sus puertas á Carlos de Viana.

Consternación de Cataluña. Grande fué la consternación en Cataluña y general el duelo. En Barcelona se hicieron regias honras fúnebres al difunto; todo el pueblo le acompañó con llanto á su última morada, y aun no había tenido tiempo de enfriarse el cadáver, cuando comenzó á circular por el vulgo la voz de que el príncipe había sucumbido á los efectos lentos de un veneno. No parece que el hecho fuese cierto. La historia, aunque recelosa, no lo ha confirmado; pero como la voz cundió, encargándose la política de explotar el rumor, y le die-

ron valor y consistencia los sacerdotes al pedir desde el púlpito los anatemas del cielo contra los matadores del príncipe, el pueblo estalló en iras y amenazas, sonaron gritos de venganza por doquiera, y se hizo más profundo el abismo que existía entre D. Juan II y Cataluña.



RETRATO AUTÉNTICO DE YSABEL LA CATÓLICA,

pintado por Rincon que se conserva en el Real Palacio de Madrid.

CAPITULO III

D. FERNANDO, PRINCIPE HEREDERO DE LA CORONA DE ARAGON.

Vivo estaba todavía el muerto, bien puede así decirse por absurdo que parezca, pues que el cuerpo de D. Carlos seguía aún expuesto al pueblo de Barcelona en suntuosa capelardente, cuando ya el rey D. Juan con prisas no ciertamente justificadas, pedía y solicitaba que las Cortes aragonesas de Calatayud, á la sazón abiertas, reconociesen y jurasen como heredero del reino á su hijo D. Fernando, habido en la reina doña Juana Enríquez. Lo consiguió fácilmente, que era de ley y de justicia, y reconocido y jurado fué como príncipe heredero el 7 de Octubre; pero no pudo así conseguir el rey otra pretensión que aparejada con esta tenía. Sólo nueve años cumplidos contaba el príncipe D. Fernando, y estaba sin embargo su padre empeñado en hacerle también gobernador y lugarteniente general del reino, á lo cual se oponían las leyes, según las cuales los príncipes primogénitos no podían ejercer jurisdicción civil ni criminal hasta los 14 años. Las Cortes, oponiéndose resueltamente á la voluntad de D. Juan, le obligaron á desistir de su propósito.

También en Cataluña.

En seguida, á principios del siguiente mes de Noviembre, envió D. Juan al joven príncipe, acompañado de la reina á Barcelona, para que fuese reconocido también y jurado como primogénito en Cataluña y sucesor de la corona, lo cual así se hizo sin la menor dificultad por parte de los catalanes, después de prestar D. Fernando el juramento de ley y costumbre. No de tan buena voluntad se recibió en Barcelona á la reina doña Juana, pues ya se ha dicho que la tenían por mujer artificiosa y de intriga, considerándola como la enemiga y perseguidora de Carlos de Viana y causante de los males que afligían al reino.

La reina doña Juana en Cataluña.

En su viaje á la capital del Principado llevaba también la reina el encargo de conseguir que se alzase al rey D. Juan su esposo la inhibición que de entrar en Cataluña se le había impuesto por el convenio de Villafranca. En vano apeló para alcanzarlo á cuantos medios le sugirieron su habilidad reconocida y su energía inflexible, incluso, según parece, al que procuraron sus agentes preparando un motín en el que varios grupos dieron los gritos de *¡Viva el rey! ¡Mueran los que se opongan á su venida!* Todo fué inútil. Los manejos y habilidades de la reina se estrellaron ante la decisión inquebrantable de los magistrados catalanes, y quedó confirmada la prohibición de recibir al rey D. Juan en Cataluña.

Levantamiento de los payeses de remensa.

Ocurrió en esto que comenzaron á inquietarse y moverse los *payeses de remensa*, singularmente en el Ampurdán, y aun cuando públicamente se creía y decía, apareciendo luego justificado, que todo dimanaba de manejos y órdenes de la reina, la diputación de Cataluña mandó que se organizara fuerza armada al objeto de contener la sublevación. Irritóse la reina al saber este acuerdo, y diciendo que ésta se bastaba para aquietar á los payeses, se salió de Barcelona con su gente, llevándose consigo á su hijo Fernando, y fué á situarse en la ciudad de Gerona. En realidad fué un pretexto. Su intento era salir de Barcelona, don-

de estaban muy soliviantados los ánimos y donde comenzaba á no verse segura, siendo cada día más difícil y comprometida su posición.

Desavenencias de la reina con los catalanes.

Desde Gerona se apresuró á escribir la reina á la diputación participándole que eran innecesarios ya los armamentos, pues los payeses del Ampurdán se habían disuelto, lo cual no era cierto; pero la diputación llevó adelante sus acuerdos, ordenando alistar gente de infantería y caballería y construir una armada de 10 galeras, entre ellas una de mayores dimensiones destinada á ser la capitana con el nombre de *San Carlos*, en memoria del príncipe difunto, á quien cada vez recordaban los catalanes con más amor y devoción, teniéndole por santo y creyendo que efectuaba milagros desde su tumba. Las medidas tomadas por la reina en Gerona y las que, contrarias á aquéllas, se tomaban en Barcelona, revelaron bien pronto que el Principado y la reina estaban en abierta pugna.

Actitud de Cataluña.

Acabóse de demostrar el desacuerdo al ver que los magistrados de Barcelona apelaban al recurso supremo de comunicar á las principales villas y ciudades que mandasen procuradores y representantes para intervenir en las deliberaciones y acuerdos de la diputación, á fin de que, como había sucedido en otros casos extraordinarios, se formase á manera de un gran Parlamento que salvase el país y conservara la libertad. Procedióse en seguida á tomar medidas para activar la construcción de galeras y el armamento, y se nombró capitán general de las huestes del Principado al conde de Pallars; y mientras la reina por su parte, desde Gerona, se oponía á esto, dando disposiciones contrarias y mandando que nadie se alistara en las huestes catalanas, el gobierno de Cataluña contestaba á estos pregones con otros dando por nulos los de doña Juana. Las cosas llegaron por fin á tal extremidad, que el Consejo reunido en Barcelona proclamó que la patria estaba en peligro, que se atentaba contra las libertades y libre gobierno del país, y llamó á las armas.

Tratado de D. Juan II con Francia.

Es de advertir que, á todo esto, el rey D. Juan II había entablado inteligencias con el rey de Francia Luis XI y firmado con él un tratado en Olite, según el cual, el monarca francés se comprometía á servir á D. Juan con 700 lanzas, si le eran necesarias, en su guerra con los catalanes, á cambio de 200.000 escudos que prometía pagarle el aragonés, dando éste en garantía y empeño los condados de Rosellón y Cerdaña. La noticia de este tratado indignó á los catalanes por dos razones principalmente: una de ellas porque no se podía proceder al empeño de los condados de Rosellón y de Cerdaña, que por ley de Cortes estaban indisolublemente unidos á Cataluña, y la segunda por considerar que era ingratitud notoria la de acudir al rey de Francia que, á raíz de la muerte del príncipe de Viana, había enviado embajadores á los catalanes ofreciéndoles apoyo y auxilio contra D. Juan, lo cual ellos enérgicamente rechazaron.

Manifiesto de Cataluña.

En semejante estado las cosas, el gobierno de Cataluña publicó un manifiesto dirigido á las diputaciones, municipios y consejos de los demás reinos de la Corona, Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Sicilia, se justificaba en este manifiesto la conducta del Principado, se protestaba contra las decisiones del rey D. Juan, se explicaban las causas que habían obligado á Cataluña á tomar las armas, pero no se declaraba el rompimiento con el rey, antes al contrario se hacía constar que lo de sacar las banderas se hizo «en la creencia de que se prestaba un verdadero servicio á la reina y á la causa del rey». El rompimiento vino solamente cuando, después de haber mandado entrar el rey D. Juan fuerzas en Cataluña, entró él á su vez al frente de una hueste, rompiendo así el pacto y capitulaciones de Villafranca.

El conde de Pallars en lucha con la reina.

Verdad es que el conde de Pallars con la hueste catalana había ya caído sobre Gerona, donde estaban la reina y su hijo el príncipe heredero D. Fernando, y después de haber puesto sitio á esta plaza combatiéndola fuertemente, la tomó por asalto, consiguiendo la

reina recogerse con su hijo y sus parciales en el castillo viejo llamado de Gironella, donde se preparó á una resistencia viril y enérgica.

Sitio de Gironella.

El conde puso sitio al castillo y lo comenzó á combatir, después de haber enviado á la reina una embajada, que no fué atendida, diciéndole que desistiera de su propósito y saliese del Principado, dejándola en completa libertad de llevarse ó dejar á su hijo D. Fernando. La reina doña Juana en aquella ocasión dió elevado ejemplo de dignidad y valor, de intrepidez y constancia. Cuanta más obstinación ponía el conde de Pallars en apoderarse del castillo, que combatió con todo rigor y con todos los recursos que le procuraba el arte militar de aquellos tiempos, con la misma acudían los cercados á la defensa y al reparo, comunicándoles ánimo y esfuerzo la presencia de la reina que atendía á todo como alerta capitán, y á la que siempre y á todas horas se veía recorrer las murallas, ofrecerse al peligro, inspeccionar las obras, á todos alentando, vigilándolo todo y presentándose siempre resuelta á la lucha, serena en la adversidad, resistente á su fatiga y gallarda en el riesgo. Más de una vez, de seguro, en sus épocas y grandes vuelos de luchas y de sucesos debió recordar el rey católico el cerco y los azares del castillo de Gironella, enseñanza viva y memoria eterna para aquel tierno infante que allí trajo la suerte á pasar por rudo aprendizaje como para mejor formarle, andando el tiempo, tan sagaz político y tan glorioso capitán.

Entrada de franceses en Cataluña y retirada del conde de Pallars.

El castillo hubiera indefectiblemente sucumbido, y tenía contados sus días, si el rey de Francia Luis XI, en cumplimiento del tratado de Olite, no se hubiese apresurado á montar sus 700 lanzas, á que se había comprometido. La hueste francesa entró en el Rosellón, casi al mismo tiempo que por Aragón penetraban en Cataluña las fuerzas de D. Juan II. Los franceses que acudían en socorro de Gerona y de la reina y de su hijo, tuvieron que abrirse paso á viva fuerza, y no sin grandes pér-

didas y quebrantos pudieron llegar á la villa de Figueras, que se vió precisada á abrirles sus puertas. Al recibir la noticia de que los franceses eran dueños de Figueras, el conde de Pallars, que tenía pocas fuerzas para resistirles, levantó el sitio que pusiera á la fortaleza en que se había recogido la reina, y desocupó Gerona, abandonando la artillería y retirándose precipitadamente á Hostalrich. Así es como pudieron librarse la reina doña Juana Enríquez y el joven príncipe.

Los catalanes se alzan contra el rey D. Juan y le declaran enemigo de la patria.

Todo se declaraba en contra de los catalanes, pues que al propio tiempo que los franceses avanzaban por el Ampurdán haciendo retroceder al conde de Pallars, el ejército real de D. Juan adelantaba por el otro lado, triunfando en la jornada de Castelladasens; pero no por esto se arredró el gobierno de Cataluña. Al contrario, cobrando mayores fuerzas cuanto mayores parecían ser sus desventuras, mandó el 9 de Junio de aquel año de 1462 publicar un pregón en Barcelona, según el cual D. Juan II de Aragón era declarado enemigo público, lo propio que sus consejeros y cuantos siguiesen su causa. En este pregón se acusaba al rey D. Juan, entre otras cosas, de haberse alzado con el rey de Francia, empeñándole los condados de Rosellón y Cerdaña, contra la ley; de haber armado y levantado contra su patria á los *payeses de remensa;* de haber roto el convenio de Villafranca; de haber alzado pendones contra el libre gobierno del país, y de haber mandado prender á su hija doña Blanca, hermana del príncipe de Viana, para entregarla á manos de sus mortales enemigos. Por estas causas y por haber quebrantado el juramento que prestó á sus leyes y libertades del país, se le declaraba, *no sin dolor y sentimiento, á él y á todos los que con él formasen parte, enemigos de la cosa pública del Principado.*

También declaran enemiga de la patria á doña Juana.

Á este pregón siguió otro el día 11, declarando igualmente enemiga de Cataluña á su reina doña Juana Enríquez, y después de haber sido publicados estos pregones con imponente solemnidad en Barcelona,

lo fueron asimismo en todas las islas y ciudades del Principado, siendo acogidos en todas partes con entusiastas reclamaciones, como verdadera expresión de su opinión pública, que entonces, efectivamente, no veía en el rey D. Juan sino al quebrantador de las leyes y de sus libertades patrias.

También al príncipe don Fernando.

Todavía, después de esto, se publicó otro pregón por el que el concejo y Parlamento del Principado, con aprobación de la ciudad de Barcelona, declaraba que el príncipe D. Fernando, á quien se había reconocido y jurado, quedaba persona privada y depuesta del señorío, dándole por públicos pregones como enemigo de la patria, al igual de lo que se hiciera con sus padres.

Motivos en que fundaron la declaracion.

Tomaron estas disposiciones los catalanes, creyendo obrar en derecho y en justicia, pues que partían del principio y sostenían que era lícito deponer al príncipe que despojaba al pueblo de sus derechos y libertades; que los súbditos podían, sin nota de infidelidad, alzarse contra el que los tiranizaba; pues los reyes de Aragón sólo eran señores de Cataluña mientras guardaban sus leyes, constituciones, usajes y demás cosas concernientes á la libertad de la patria, según lo juraban antes de ser recocidos como condes de Barcelona; y que dejaban de serlo cuando violaban aquellos juramentos y condiciones, en cuyo caso la patria podía y debía deponer al monarca, ó más verdaderamente declarar que él mismo se había privado y depuesto por sus deméritos, en razón á que el bien de la patria debía ser preferido á la utilidad del príncipe. Tales eran sus doctrinas que sostenía el gobierno de Cataluña y que, por encargo de éste, propagaba y mantenía en repetidos y entusiastas sermones un famoso orador sagrado y excelente filósofo, Fr. Juan Cristóbal de Gualbes, que tenía gran fama de docto en toda Cataluña.

Cataluña ofrece el trono al rey de Castilla.

Á tenor pues de estas ideas, los catalanes, no queriendo aceptar su forma republicana, que nunca tuvo eco en el país, decidieron darse otro rey, en

lugar del que acababan de deponer, y apelando al principio de legitimidad, enviaron al caballero D. Juan de Copons, de embajador á Castilla para ofrecer el trono vacante al rey D. Enrique IV, cuya línea se veía todavía con mejor derecho que la proclamada por el Parlamento de Caspe.

D. Juan pone sitio á Barcelona.

Mientras tanto, iban avanzando hacia Barcelona las huestes de Juan II, que á últimos de Julio se mostraron con los catalanes en los campos de Rubinat, dándose una sangrienta batalla en que las armas del rey obtuvieron completo triunfo. Dió esta victoria alientos á D. Juan para seguir su camino, llegando á juntarse con las fuerzas primeras y pasando juntos á poner sitio á Barcelona en los primeros días de Septiembre.

Proclamación de don Enrique de Castilla como conde de Barcelona.

Pero ya entonces había regresado de Castilla el embajador Juan de Copons con la aceptación del rey Enrique IV que se comprometió á jurar las leyes y libertades de Cataluña; y no bien acababa D. Juan II de sentar sus reales ante Barcelona, cuando ésta, al toque de músicas y clarines, y en medio de gran júbilo, proclamó conde de Barcelona al rey de Castilla Enrique IV por haber sido depuesto D. Juan como conculcador de las leyes y traídor á las libertades de su patria.

Levanta don Juan el sitio de Barcelona.

El monarca aragonés no se vió con fuerzas para continuar el sitio, que no tardó en levantar, retirándose á Tarragona, desde donde bien pronto hubo de partir para Aragón, que amenazaban invadir las tropas castellanas, acudiendo así en auxilio de Cataluña. Bien pronto pudo conocerse, sin embargo, que el rey de Castilla no sostendría por mucho tiempo la causa del Principado, pues comenzó á tratar con los reyes de Aragón y Francia.

Es proclamado conde de Barcelona el condestable de Portugal.

Y así fué. Firmáronse paces entre los tres reyes, y Castilla abandonó á Cataluña, sin que este nuevo golpe descorazonara á los catalanes, que eligieron otro rey. Fué éste D. Pedro, llamado *el Condesta-*

ble de Portugal, descendiente de los condes de Urgel. Llegó á Barcelona en Enero de 1464, prestó juramento, recibiendo á su vez el de fidelidad de sus nuevos súbditos, y la guerra comenzó nuevamente con empeño, aun cuando no con fortuna para los catalanes, cuyas fuerzas iban menguando la traición por un lado y la mala suerte por otro. No parece sino que el condestable de Portugal fué á Cataluña sólo para demostrar que un sino fatal y desgraciado acompañaba á la casa de Urgel en el suelo catalán.

Batalla de Prats del Rey. Primeras armas de D. Fernando, 1465.

Al comenzar el año de 1465 aconteció en los campos de Prats del Rey, cerca de Calaf, una terrible batalla en que hizo sus primeras armas el príncipe heredero D. Fernando, mozo entonces de trece años apenas. Mandaba la hueste castellana el conde de Prades, y el joven D. Fernando iba con el estandarte real. Los catalanes eran mandados por el condestable mismo, con los jefes de más valor y de más fama que contaba Cataluña. La acción fué empeñada, viva y sangrienta la lucha, pero la fortuna siguió contraria á Cataluña, que vió morir ó quedar prisioneros á sus más ilustres capitanes, pudiendo sólo salvarse, no sin correr gran riesgo, el condestable D. Pedro, que fué á organizar nuevas fuerzas y á levantar el espíritu de los suyos. No fué afortunado; la fatalidad le perseguía.

Muerte del condestable D. Pedro.

Á mediados de 1466 fallecía el condestable, encontrándose en Granollers. Zurita dice que se tuvo por muy cierto que le fué dado veneno, pero las historias de Barcelona escriben que murió de consunción ó de tisis. Ni su muerte, ni la batalla funesta de Prats del Rey, ni la caída de Amposta, ni la muerte del condestable, ni la capitulación de Tortosa que no tardó en seguir, ni tantos ni tan continuados reveses como tuvo entonces la causa catalana, pudieron quebrantar el ánimo de los que estaban reunidos en Barcelona como representantes del Principado.

Rechazan los catalanes las proposiciones de D. Juan.

Aun cuando las cosas marchaban prósperas y con fortuna para el rey D. Juan, hallábase éste ya tan quebrantado con la porfía de los catalanes, que creyó propicia la ocasión para mover tratos y hacer proposiciones al gobierno de Cataluña. En este sentido, pues, procuró el rey que por parte de las Cortes generales del reino de Aragón se enviase solemne embajada á Barcelona para tratar de arreglos, prometiendo olvido de lo pasado; pero los barceloneses se negaron á dar seguro á los embajadores, y prendieron al trompeta portador de los pliegos, siendo rasgados éstos y destruídos.

Proclaman al conde de Provenza.

No querían en manera alguna reconocer á don Juan. Al contrario, procedieron en seguida á la elección de nuevo rey. Reunido el Parlamento, y queriendo que el nuevo monarca fuese de sangre real de Aragón, se ofreció la corona á Renato de Anjou, conde de Provenza, que aceptó enviando á Cataluña en su lugar y representación, á su hijo el duque de Lorena. Pasaba éste por ser uno de los mejores caballeros de su tiempo; era hábil político y valiente capitán, y en Agosto de 1467 llegaba á Barcelona jurando las constituciones y privilegios del país como lugarteniente y gobernador en nombre de su padre Renato.

El duque de Lorena.

Con la llegada del duque de Lorena, y el auxilio que se dispuso á prestarle el rey de Francia, rompiendo con D. Juan, las cosas cambiaron de aspecto, y los catalanes pudieron concebir fundadamente la esperanza de ver triunfar su causa, con tanto más motivo cuanto que Don Juan, llegado ya á la edad de setenta años, tuvo la desgracia de quedarse ciego de catarata en aquellos momentos tan críticos para su causa, y cuando más abrumado se sentía por las contrariedades y reveses que la política arrojaba sobre él.

La reina doña Juana y el príncipe D. Fernando en el Ampurdán.

Fué entonces cuando la reina de Aragón doña Juana Enríquez, viendo á su esposo imposibilitado por la ceguera, dió pruebas de su intrepidez y ánimo varonil, poniéndose al frente del ejército y pa-

sando al Ampurdán con su hijo el príncipe heredero D. Fernando, que acababa de ser reconocido mayor de edad por las Cortes generales de Aragón. Una vez allí se unieron con el infante D. Enrique para ir á poner cerco á Rosas, cuyo lugar y castillo estaban en poder de los Franceses que habían entrado para sostener la causa de Cataluña.

D. Fernando auxilia á Gerona y se apodera del Ampurdán.

En esto, el duque de Lorena salió de Barcelona para ir á poner sitio á Gerona, y después de haber entrado por combate varios lugares, avanzó contra la plaza y la cercó; pero hubo de abandonar su empresa al recibir noticia de que con fuerzas superiores se acercaba el joven príncipe D. Fernando. Consiguió éste entonces algunos triunfos apoderándose de Castellón de Ampurias y reduciendo á su obediencia varios castillos y lugares por medio de una brillante campaña.

Desgraciado encuentro de D. Fernando en que estuvo á pique de caer prisionero. 1467

Á pique estuvo, sin embargo, de caer prisionero en un encuentro, para él desgraciado. Conducía un convoy desde Castellón de Ampurias á Gerona, cuando tropezó con una hueste de catalanes y franceses, trabándose una refriega en que hubieron de quedar rotas y desbandadas las fuerzas del príncipe. Cayeron allí prisioneros de Cataluña el maestre de Montesa, el hijo del conde de Prades, el castellán de Amposta, el hijo del Justicia de Aragón, Rodrigo de Rebolledo y otros varios, y en poco estuvo que no quedara también el mismo D. Fernando. Debió sólo su salvación á que varios de sus capitanes, interponiéndose entre él y sus perseguidores, diéronle tiempo para escapar á uña de caballo, mientras ellos, sacrificándose por él, quedaban cautivos. Ocurrió este encuentro en Noviembre de 1467.

Al tener noticia de este percance, el rey, ciego y todo como se hallaba, se hizo conducir por mar á la costa de Ampurias, donde su hijo se había refugiado. Desembarcó en Ampurias, y puso sitio á Borrazá; pero le obligó á desistir de la campaña emprendida la crudeza de aquel invierno, retirándo-

se á Tarragona, ínterin el príncipe D. Fernando se dirigía á Zaragoza á continuar las Cortes por haber caído gravemente enferma su madre la reina doña Juana Enríquez, que falleció el 13 de Febrero de 1468.

Muerte de la reina doña Juana.

La muerte de la reina sumió en gran desconsuelo al monarca aragonés, sin que bastara á levantar su ánimo el placer de haber recobrado la vista, lo cual consiguió sujetándose á la operación que realizó con buena fortuna un médico hebreo en Lérida. Por este mismo tiempo D. Juan II dió á su hijo Fernando el título y dignidad de rey de Sicilia, haciéndole correinante suyo, lo cual no había querido hacer nunca con el príncipe de Viana, ni siquiera por lo tocante á Navarra.

Se reanudan los tratos de matrimonio de D. Fernando con la infanta de Castilla doña Isabel.

Es de advertir, por lo que interesa á los fines de esta Historia, que ya entonces se habían vuelto á reanudar los tratos para el enlace de D. Fernando con doña Isabel, hermana del rey de Castilla. Esta vez apoyaba y sostenía la necesidad de este enlace el arzobispo de Toledo, de acuerdo en ello con el almirante de Castilla suegro de D. Juan, quien había trabajado sin descanso para que no surtiera efecto otro matrimonio á que se había comprometido el monarca aragonés. Efectivamente, cuando éste se encontraba en sus mayores apuros por la tenacidad de los catalanes en no querer someterse, y á raíz de la llegada del duque de Lorena que podía cambiar por completo la faz de las cosas, solicitó socorros de los barones castellanos que en aquella ocasión se habían declarado contra Enrique IV y en favor de su hermano D. Alfonso. El precio que á estos socorros ponía el marqués de Villena era el matrimonio del príncipe heredero de Aragón con su hija doña Beatriz Pacheco. Obligado por las circunstancias, D. Juan II abandonó su constante idea de casar á su hijo con doña Isabel, y según consta en una escritura de poder que el príncipe D. Fernando firmó en 1.° de Mayo de 1467, se facultó al condestable D. Pedro de Peralta para contraer matrimonio

en nombre del príncipe, con doña Beatriz Pacheco, hija del marqués de Villena. El suegro de D. Juan y abuelo de don Fernando, es decir, el citado almirante de Castilla, oponiéndose á estos propósitos, consiguió que estos tratos se rompieran, volviéndose á reanudar los interrumpidos.

Desde su llegada á Cataluña había desplegado el duque de Lorena excelentes cualidades de capitán y político. El pueblo todo se puso á su lado, era acogido con entusiasmo por todas las clases, y en él se cifraron el amor y la esperanza del país. Á comienzos del 1468 se hallaba en el Ampurdán, en donde consiguió señalados triunfos; pero con el objeto de apresurar más la guerra y terminar pronto, pasó á Francia á pedir nuevos refuerzos, dispuesto á volver con ellos inmediatamente y dominar por completo la situación.

D. Fernando se apodera de Berga.

Durante su ausencia, el príncipe D. Fernando, ó el rey de Sicilia, como ya entonces se le apellidaba, consiguió ventajas positivas y realizó brillantemente su campaña. Teniendo su cuartel general tan pronto en Cervera como en Tárrega ó en Lérida, excitado por juveniles alientos y con verdaderas dotes militares que auguraban al futuro capitán de las guerras de Granada, sojuzgó casi toda la comarca señalada para sus operaciones, apoderándose de los principales castillos, y se dirigió luego á Cardona, de donde marchó sobre Berga. Opuso esta villa fuerte resistencia, y D. Fernando la entró por combate y fuerza de armas en 17 de Septiembre. Sometida Berga, D. Fernando se volvió á Cardona, y desde allí á Cervera, pues no tenía fuerza bastante para impedir el paso del duque de Lorena, que con gran golpe de gente llegaba del Rosellón.

Capitulaciones matrimoniales de don Fernando y doña Isabel.

Ya en esto el rey D. Juan II, que había recobrado su vista y su salud, y su actividad con ellas, volvió á ponerse al frente de los negocios del Estado y pasó también á tomar el mando del ejército, dando así ocasión á que el príncipe su hijo pudiera marchar á Castilla, adonde le llamaba su enlace con doña Isabel. Ya

doña Isabel había sido reconocida heredera en el trono de Castilla, y ya su casamiento con D. Fernando se había concertado en Cervera al comenzar el año 1469, donde el joven príncipe aceptó y juró las capitulaciones matrimoniales, de todo lo cual, y con más detalles, se dará cuenta al relatar los sucesos de Castilla con todo lo referente á la menor edad de doña Isabel. Y ya por el momento, como que es forzoso seguir á D. Fernando en el nuevo teatro de su vida, sólo falta relatar brevemente la manera cómo terminó la guerra de Cataluña en que el príncipe heredero hizo sus primeras armas y en la que, á la partida de éste, hubo de quedar empeñado su padre el rey de Aragón.

Muerte del duque de Lorena, decaimiento de Cataluña y triunfo definitivo del rey don Juan.

La campaña del duque de Lorena, que había cobrado fuerzas con el socorro de Francia, fué rápida y feliz. La causa de Cataluña iba de triunfo en triunfo cuando D. Juan II fué á reemplazar á su hijo D. Fernando en el mando de su ejército. Cuantos esfuerzos hizo el monarca aragonés, fueron inútiles. Era imposible detener al de Lorena en su marcha victoriosa. D. Juan II, viéndose obligado á acudir á las cosas de Castilla, á fin de asegurar aquel trono para su hijo D. Fernando, y á la guerra de Navarra con el conde de Foix, hubo de desatender algo los asuntos de Cataluña, falto de medios de acción, mientras que el duque de Lorena se iba haciendo cada día más fuerte y más temido.

De pronto, y cuando más desesperada era la situación del monarca aragonés, la muerte del duque de Lorena vino á cambiar totalmente la faz de los sucesos. Murió el duque el 16 de Diciembre de 1470, y con él la causa catalana. Todavía se sostuvo Cataluña, con desesperados esfuerzos, bien cerca de dos años, hasta fines de Octubre de 1472; pero acabó por sucumbir: sólo que, al entregarse Barcelona, el rey D. Juan penetró en ella más como vencido que como vencedor. Aceptó todas las condiciones que los catalanes le impusieron, y entró en la capital jurando pública y solemne-

mente las constituciones, privilegios y ordenanzas del país, como si fuese al comienzo de su reinado.

Sólo así terminó aquella desastrosa pero patriótica y heroica guerra; y sólo así volvió D. Juan II á ser rey de todos los estados que formaban la Corona de Aragón.

CAPITULO IV

ORIGENES, NACIMIENTO É INFANCIA DE DOÑA ISABEL

CONOCIDOS ya los orígenes de D. Fernando y las cosas y sucesos de la Corona de Aragón en las mocedades de aquel príncipe, importa pasar á las cosas y sucesos de Castilla para á su vez, conocer los orígenes de doña Isabel y los eventos por cuya aturbonada serie hubo de pasar la joven princesa hasta realizar su matrimonio con D. Fernando y sentarse con él en el trono.

Castilla á la muerte de Juan II.

Mal andaba Castilla, revuelta y perturbada á la muerte de su rey, que se llamaba Juan II, como el de Aragón, y no estaba destinada ciertamente á mejorar, sino todo lo contrario, en tiempos de su sucesor D. Enrique IV llamado por la historia *el Impotente*. Don Juan II, al morir, dejó tres hijos, Enrique que le sucedió en el trono, habido en su primer matrimonio con doña María de Aragón; y dos de su segunda mujer doña Isabel de Portugal, D. Alfonso y doña Isabel, que después fué reina de Castilla, niños de corta edad al fallecimiento de su padre.

Dónde nació doña Isabel.

Dícese y asegúrase que doña Isabel nació en el pueblo de Madrigal en Abril de 1451, y así se afirma y se da como fuera de toda duda después de las disquisiciones del erudito D. Diego de Clemencin en su *Elogio*

de la Reina Católica, opinión aceptada por Guillermo Prescott en su *Historia del reinado de los Reyes Católicos;* pero no parece sin embargo que sean tan sólidos los argumentos para desvanecer la idea que otros historiadores sostienen respecto á ser doña Isabel hija de Madrid. Diego de Colmenares en su *Historia de Segovia* se inclina á esta última opinión, que mantiene con firme argumentación y con el hallazgo de un curioso documento el Sr. D. Juan de la Rada y Delgado en su *Historia de la villa* y *corte de Madrid.*

Última voluntad del rey de Castilla.

Al fallecer D. Juan II en 1454 dejó sus dos hijos de menor edad, Isabel y Alfonso, recomendados al especial cuidado de D. Enrique, y señaló la villa de Cuéllar con su territorio y una cuantiosa suma de dinero para dote de doña Isabel. Parece que D. Juan en sus últimos momentos estuvo determinado á declarar heredero del trono al niño Alfonso, casi recién nacido, por lo enojado que estaba con su primogénito D. Enrique, que tantos disgustos le diera; pero entonces tenía D. Enrique gran popularidad, y el reino hubiera sido teatro de hondas y sangrientas perturbaciones. Limitóse pues á dejar á D. Alfonso el maestrazgo de Santiago, cuya administración, por ser el infante de tan corta edad, encomendó á su madre la reina doña Isabel, á quien legó la ciudad de Soria y las villas de Madrigal y Arévalo.

Proceso de divorcio entre Enrique de Castilla y Blanca de Navarra.

Los comienzos del reinado de Enrique IV lo fueron de esperanza para el país, aun cuando abonaban poco sus antecedentes al nuevo monarca, que acababa precisamente de ser entonces el héroe de un proceso escandaloso que tuvo gran resonancia en Castilla y fué nuncio de adversidades para el porvenir. Por no tener el príncipe D. Enrique fruto de sucesión en su matrimonio con doña Blanca de Navarra, planteó proceso de divorcio y declaróse la nulidad del casamiento fundada en impotencia relativa de ambos consortes, que se supuso ser debida á hechizos y sortilegios de enemigos, según creencias

de aquellos tiempos, aun cuando dice el historiador Mariana con su natural desenfado, que era sólo debido á culpas y vicios del marido, aficionado á tratos ilícitos y malos. Así fué cómo la joven y desventurada doña Blanca fué enviada á su país, después de catorce años de matrimonio y en vísperas de subir al trono de Castilla y de León.

Entra á reinar en Castilla D. Enrique IV.

Con este mal precedente y con reputación muy poco favorable, sucedió al débil rey D. Juan, su hijo el rey D. Enrique, á quien la historia debía apellidar *el Impotente;* pero tan menguado estaba entonces el reino y á tantos desastres le condujeron las debilidades del difunto monarca, que se vió con regocijo la proclamación de D. Enrique, siendo saludado con júbilo su advenimiento al trono y dispensándole los yerros que había cometido por creerlos hijos de su mocedad y de flaquezas é inexperiencias de juventud, reparables con la madurez y con el tiempo.

Los primeros actos de D. Enrique confirmaron estas esperanzas, quitando por el pronto la razón á los que desconfiaban de su rectitud y juicio por recordar sus algaradas de mozo y sus rebeldías contra su padre. El pueblo castellano aclamó á su nuevo rey al verle usar de benignidad y clemencia con los magnates que estaban presos por pasados disturbios, á quienes devolvió la libertad; al verle con inclinación á proteger al débil y abatir al soberbio; al verle concertar paces y tratados con los demás reyes de la península ibérica; al verle con decidida voluntad de renovar la guerra contra los moros de Granada, que era la más popular en Castilla y lo que más alzaba el ánimo del país; y al verle, por fin, tan hidalgo, tan dadivoso y tan liberal como daba á entender una frase suya, que entonces provocó grandes entusiasmos de simpatía y pasó luego á la historia, atribuyéndosele esta respuesta á su tesorero, que le hacía presente el exceso de sus gastos: *Los reyes en vez de acumular tesoros para su patrimonio, están obligados á derramarlos para felicidad de sus súbditos.*

No tardó sin embargo en llegar el desprestigio, y pronto los que le apellidaron *el Liberal* por sus larguezas, le denominaron *el Incapaz* por sus yerros, hasta trocar este nombre en el más duro y significativo de *el Impotente*.

Grandezas y lujo de la corte castellana.

La corte se montó con lujo extraordinario, al que no estaban acostumbrados los monarcas de Castilla, rodeándose D. Enrique de una verdadera guardia real, á sus expensas sostenida y para su servicio creada, compuesta de tres mil seiscientas lanzas. Esta hueste, espléndidamente equipada, estaba bajo el mando de jóvenes nobles, pertenecientes á las familias más elevadas del reino, y su principal misión era la de acompañar continuamente á la real persona, que era su primer jefe ó capitán, de que vino llamarse la guardia de los *continos* ó *continuos* del rey. No ha faltado quien considerase esta guardia como la primera creación de un ejército permanente; y cierto que suponerlo así no es andar en descamino.

Empresas de Enrique IV contra los moros de Granada.

Formaba esta guardia real la base del ejército que levantó D. Enrique para marchar contra los moros de Granada. Llamó á las armas al reino todo; hizo llegar caballería de los más remotos confines de su Estado; convocó todo lo más selecto y principal de la nobleza castellana, los Medinasidonia, los Santillana, los Pacheco, los Girón, los Plasencia, los Benavente, los Arcos, Cabra, Santisteban, Almazán y Paredes, con cien otros, todos nobles y caballeros de estado, capitanes los más de huestes numerosas; agotáronse casi las arcas reales con tanta esplendidez; tembló la tierra con tanto estruendo y aparato; y, tomando por blasón y empresa de su escudo dos ramas de granado unidas entre sí, que era la divisa de Granada, en señal de su empeño, marchó el rey resueltamente contra los moros.

Disgusto del pueblo y de la bnoleza.

No correspondieron los resultados á tanto aparato. Llegó D. Enrique con todo aquel golpe de gente á la vega de Granada, limitándose á talarla,

sin alcanzar victoria alguna ni realizar ningún hecho de importancia. Convirtióse en paseo militar lo que debía ser empresa de avance y de conquista, y los pueblos castellanos de la frontera, agobiados con la pesadumbre de aquellas costosas expediciones, comenzaron á decir que *más que á los infieles, el rey les hacía la guerra á ellos*. Fué tan censurada la conducta del monarca, tan murmurada su incapacidad, vacilaciones y debilidades, y hubo de causar tanto disgusto á los magnates castellanos, que algunos de éstos maquinaron un complot, á cuya cabeza se pusieron el maestre de Calatrava Don Pedro Girón, hermano del marqués de Villena, y los condes de Alba y de Paredes, para apoderarse de la misma persona del rey y obligarle á bajar del trono. Advertido por un hijo del marqués de Santillana, pudo D. Enrique escapar al peligro abandonando la campaña, retirándose á Córdoba, y refugiándose en Madrid, donde comenzó á distraerse en partidas de caza y de montería, su recreo favorito.

Matrimonio del rey D. Enrique con Juana de Portugal.

Fué por los alrededores de aquella época cuando D. Enrique, anheloso de sucesión y deseando desmentir la triste fama de impotente, que le daba el pueblo desde la ruptura de su matrimonio con doña Blanca de Navarra, dispuso contraer segundo enlace, y así lo verificó con la jóven princesa Doña Juana de Portugal, hermana de Alfonso V, monarca á la sazón de aquel reino. Era doña Juana, al decir de los cronistas, una princesa hermosa y gallarda, de espíritu vivo y claro discurso, realzada con todas las gracias de la juventud y todas las dotes de la belleza y del ingenio. Llegó á Castilla con una brillante corte de hermosas damas y doncellas portuguesas, á quienes el rey se obligó á atender, según su condición y clase.

Festividades en el reino, y larguezas del arzobispo de Sevilla.

Las bodas fueron festejadas con aparatos y esplendores hasta entonces desconocidos en Castilla. Hubo fiestas en Córdoba, al celebrarse los desposorios en Mayo de 1455; cañas, justas, toros y

torneos en Sevilla, adonde pasaron los reyes; cabalgatas, cacerías y saraos en Madrid y en Segovia; y como demostración patente del lujo, galantería y rumbosidades de aquella época y de aquella corte, se cuenta el suceso del prelado de Sevilla D. Alonso de Fonseca quien una noche, después de ostentosa y suculenta cena con que obsequió á los reyes y á la corte en su palacio arzobispal, mandó servir á la mesa, por postres, dos grandes bandejas de plata llenas de ricas joyas de oro y de piedras preciosas para que la reina y las damas tomaran aquellas que más de su gusto fueran.

Influencia provenzal en la literatura y en las costumbres.

Así como en la literatura castellana de la época de D. Juan II se nota la influencia de la poesía provenzal (y para convencerse de esto no hay más que abrir y estudiar el *Cancionero de Baena*), así en la corte de Enrique IV se nota el influjo de la galantería y esplendidez de las costumbres provenzales (y para convencimiento de ello basta recordar las larguezas de la corte de Castilla con motivo de las bodas reales de que estamos hablando). Los *decires* y las *coblas* de los poetas castellanos son los *lays* y *serventesios* de los trovadores. Alonso de Fonseca ofreciendo á las damas, por postres de la cena, sortijas de oro y joyas de piedras preciosas, es el caballero de Beaucaire obsequiando á los huéspedes de su castillo, al final de un banquete, con el donativo de los platos de oro en que se les habían servido los postres.

Desordenadas costumbres del monarca.

No por haber contraído el rey D. Enrique nuevo matrimonio renunció á sus costumbres de crápula y licencia; ni las dotes y gracias de la joven reina bastaron á desviarle de sus torpes pasiones y sensuales antojos. El rey, que antes había tenido ya *pendencia de amores*, según afortunada frase del cronista Enríquez del Castillo, con una dama llamada Catalina de Sandoval, á quien hizo luego con gran escándalo abadesa de un monasterio de monjas, bajo pretexto de reforma, ¡singular manera de reformar conventos!; se prendó de una bellísima joven portuguesa, dama

de la reina, llamada doña Guiomar, á quien públicamente y sin ningún recato enamoraba, sirviéndola como caballero y cortejándola como amante, mientras que la dama, por su parte, y también sin rebozo, se gallardeaba con aires de favorita y de manceba del monarca.

Querellas de la reina contra la manceba del rey.

No hubo necesidad de que nadie advirtiera á la reina, pues fueron para ella aviso el devaneo y pregón el escándalo. Así es que, no pudiendo tolerar doña Juana la licencia y el descaro de su dama, reprendióla un día severamente y hasta quiso tomar venganza por su mano, asiéndola por el cabello y golpeándola contra las paredes. Grande fué el enojo del rey al saber lo ocurrido, y jamás se lo perdonó á su esposa, guardando de ello tan vengativo recuerdo que hubo de influir tristemente en sucesos de aquel reinado.

Bandos en la corte.

Desde la escena de las cabezadas, doña Guiomar se apartó de palacio, pasando á morar en un alcázar cerca de Madrid que D. Enrique le cedió, teniéndola allí alojada suntuosamente, donde iba á menudo á visitarla y *á holgar con ella*, según frase del ya citado cronista. Siguiéronse de todo esto ruidosos sucesos que afectaron hasta á la paz del reino, dividiéndose la corte en dos encarnizados bandos, uno que abrazó la desdichada causa de la manceba, á cuya cabeza no vaciló en ponerse para mayor escándalo el arzobispo de Sevilla; y otro que siguió el partido de la reina doña Juana, sostenido principalmente por el marqués de Villena. Los cortesanos, á su vez, y los magnates siguieron el ejemplo de estos señores, y según se lo demandaron su interés, su ambición ó su apetito, así tomaron parte en aquel reñidero de intrigas y de pasiones, tan pronto afiliados al bando de la soberbia favorita que, montada su casa con magnífico y suntuoso menaje, competía en lujo y magnificencia con la pompa real, como decididos partidarios de la joven reina que ya entonces, herida y despechada, comenzó á demostrar algún desarreglo en su conducta, dando lugar á que

su reputación y fama anduvieran en lenguas de cortesanos y plebeyos.

Quién era D. Beltrán de la Cueva.

Uno de los *continuos* del rey, que más por cierto parecía serlo de la reina, era D. Beltrán de la Cueva, ardidoso y apuesto caballero, hidalgo en dotes y galán en prendas, con rumbosidades de magnate y larguezas de galanteador, tan donairoso en la corte como bravo en la lid, habilidoso en el tañer y experto en el trovar, en el consejo prudente, en el peligro arriscado, discreto en el hablar, generoso en todo, y con tanto amor al rey que parecía devoción, y tanta devoción á la reina que parecía amor. De paje de lanza había ascendido á mayordomo mayor de palacio; gozaba del favor de D. Enrique y era distinguido y predilecto de doña Juana, que en su trato y sociedad buscaba, más sin duda que ternezas de amador, los cariños y consuelos del amigo.

Sospecha de amores de don Beltrán con la reina.

Este fué el hombre en quien la lengua maldiciente del cortesano y la recelosa susceptibilidad del pueblo creyeron hallar el amante y favorito de la reina, viniendo determinado suceso á dar mayor realce y más probabilidad á esta sospecha.

Con motivo de haber llegado á la corte de Castilla un embajador del duque de Bretaña para convenir en un tratado de paz y alianza, quiso D. Enrique agasajarle con el lujo y aparato de su corte, y dispuso espléndidas fiestas en el real sitio del Pardo. Cuatro días enteros se pasaron en recepciones, monterías, justas y torneos, á más de saraos y banquetes, y al terminar aquellos festejos, cuando ya los reyes y la corte regresaban á Madrid, D. Beltrán de la Cueva preparó y sostuvo un *paso honroso de armas*, en sitio cercano á la ciudad y en el punto que aun hoy se llama *Puerta de Hierro*.

Paso de armas.

Las crónicas y recuerdos de la época abundan en detalles y pormenores de esta fiesta, que hubo de tener gran resonancia en todo el reino, extremándose en elogios á D. Beltrán de la Cueva, á quien se loa como ca-

ballero sin par, gran cabalgador de la jineta, gracioso y esmerado en los atavíos de su persona, sin rival en lo galán y sin competidor en lo hidalgo. Los caballeros y gentileshombres que iban acompañando damas, no podían pasar sin que hiciesen seis carreras con el mantenedor D. Beltrán, y aquellos que no se acomodaban á justar, debían dejar el guante de su mano derecha. En un arco de madera, construído expresamente, se pusieron muchas letras de oro perfectamente labradas, y el caballero que rompía tres lanzas, iba al arco para tomar la letra inicial del nombre de su dama. Don Beltrán de la Cueva defendió solo y contra todos y cada uno el paso, manteniendo la belleza sin par de la incógnita dama de sus pensamientos, cuyo nombre, á nadie revelado, fué sin embargo de todos conocido, ya que altos y bajos, corte y pueblo, plebeyos y barones, todos señalaban á la reina como señora de los pensamientos del caballero mantenedor del *paso*.

Monumento en recuerdo del paso.

Duró la fiesta desde el amanecer hasta la noche, y tanto holgó el rey de este *paso de armas*, que quiso honrar su memoria, alzando un monumento que pudiese recordarle á las generaciones futuras. Al efecto mandó erigir en aquel mismo sitio un monasterio de la orden de San Jerónimo con denominación de San Jerónimo *del Paso*, singular origen ciertamente para institución religiosa y más singular todavía el propósito del rey en honrar así á quien tanto le deshonraba en concepto público; aun cuando más adelante, y andando los tiempos, debió el monarca volver en parte sobre su acuerdo, pues en los anales de la orden de los jerónimos consta que al terminarse la fábrica del convento en 1464, y al hacerse la advocación del mismo bajo el nombre de *Santa María del Paso*, comunicó el rey al capítulo general que había mudado de intento en cuanto al nombre y quería que se llamara *San Jerónimo el Real*, de Madrid, como así fué apellidado. Este es el monasterio que luego, por ser malsano el sitio en que se fundó, cami-

no del Pardo, hubo de trasladarse á otro lugar, junto al Retiro, en el que hoy se halla todavía la iglesia.

Lo que era la corte de Castilla.

Triste ejemplo era el de la corte de Castilla y más triste enseñanza ofrecía aún en aquellos tiempos malaventurados. El rey, sin traba para sus caprichos ni freno para sus pasiones, mandaba cortar la cabeza á los que suponía amantes de sus mancebas, como sucedió con Alonso de Córdoba; elevaba á hombres de la nada á primeras dignidades del reino, como hizo con un don Miguel Lucas, de Belmonte, á quien nombró condestable de Castilla; cambiaba con frecuencia de favoritos, y también de favoritas; gastaba sin medida, y dilapidaba sin reparo en favor de sus antojos cuantiosas sumas, que se procuraba con impuestos, arbitrios ó con rapiñas al tesoro de la renta de bulas pontificias. La reina, como si necesitara aturdirse, vivía siempre entre fiestas y placeres; y cada vez más incitada por las mancebas de su marido, que parecían querer humillarla con su fausto y su descaro, se abandonaba á ligerezas que parecían liviandades, atrayéndose la murmuración de la corte y la censura del pueblo.

Estado de las costumbres.

En cuanto á los cortesanos y magnates, su conducta era el desenfreno, su vida la licencia y su ambición el poder á toda costa. Cuando no eran favoritos del rey, eran rebeldes. Pugnaban por lograr los favores del monarca, no ciertamente para goce de nobles y generosos sentimientos, sino para brutal satisfacción de soberbias y liviandades, y cuando no los alcanzaban ó los perdían por caprichos de su voltario señor, conspiraban contra él, dispuestos entonces hasta á echarle del trono. Y no era menor el escándalo del clero. Prelados había como Alonso de Fonseca, el de Sevilla, cuyo breviario era el *Ars amandi*, ó como Alfonso Carrillo, el de Toledo, mezclado en todas las intrigas de corte y recurriendo á la alquimia en busca de oro, ó como el arzobispo de Santiago á quien arrojó el pueblo de su silla en un día de fiebre popular por haber intentado usar de vio-

lencia contra una joven desposada, así que se retiraba de la iglesia, concluída la ceremonia nupcial.

Con semejante estado de cosas, considerarse puede cómo debía pasarlo el pueblo. Desconocido en sus derechos, atropellado en sus intereses, oprimido en sus inclinaciones, sujeto al poderoso, considerado solamente como cosa y peor tratado de lo que podían serlo las bestias de carga, ni satisfechas eran sus quejas, ni atendidos sus lamentos, ni aliviadas sus miserias, ni recompensados sus servicios. Cada vez eran mayores los impuestos arbitrarios que se le exigían, cada vez á mayores y más crueles sacrificios se le obligaba, y, para colmo de males, hubo la vergonzosa adulteración de la moneda, por haberse autorizado á ciertos particulares á fabricarla con merma, lo cual hizo que los artículos más necesarios á la vida se elevasen á precios exorbitantes, y todo fuese litigio, tumulto, escándalo y desastre.

Tales estaban las cosas y tal era la corte cuando, por voluntad del rey, fué llamada á ésta la joven princesa doña Isabel, retraída hasta entonces en Arévalo.

CAPÍTULO V

SUCESOS EN CASTILLA DURANTE LA JUVENTUD DE DOÑA ISABEL

A LA muerte del rey su padre D. Juan II, la princesa Isabel, que sólo contaba á la sazón cuatro años de edad, fué conducida al retiro de Arévalo, junto con su hermano D. Alfonso, menor que ella aún, y en compañía de su madre la reina viuda doña Isabel de Portugal. El nuevo rey D. Enrique, nacido de anterior matrimonio, como es sabido, dió prontamente al olvido los encargos que al morir le hiciera su padre, y de tal manera desatendió la suerte de la reina viuda y de sus hijos, que hubieron éstos de padecer grandes escaseces, pareciendo ser, más que familia de reyes, la de un pobre hidalgo castellano, falto de recursos y de medios. Para mayor aflicción, la reina viuda que hacía ya algún tiempo estaba lastimada del juicio, acabó de perderlo vencida por la soledad y por las penas.

La infanta Isabel en Arévalo.

Esta fué la adversa fortuna que le cupo su suerte, al comenzar su vida, á la joven y entonces infortunada princesa, que más tarde debía ser la poderosa Isabel I, reina de Castilla, de Aragón y de toda

España. Tuvo en su niñez escuela de adversidades y de infortunio, ya que pasó su infancia en las soledades del retiro, privada de todo, sufriendo escasez y casi miseria, junto á su madre enferma y falta de juicio, cuidando de su hermanito, lejos del fausto y de los placeres, apartada de todo y de todos abandonada.

Es llamada á la corte.

Tenía la joven infanta sobre diez años de su edad cuando el rey D. Enrique mandó que con su hermano Alfonso se trasladara á la corte, ya fuese que quisiera enmendar su olvido por no haber cuidado mejor de sus hermanos, ya fuese más bien por querer asegurarse de sus personas y tenerlas á recaudo, á fin de que en aquellos tiempos de turbulencias y de intrigas cortesanas no pudieran ser móvil y bandera de descontentos y rebeldes. Colocada fué entonces la princesa Isabel junto á la reina doña Juana, y buen temple de alma hubo de tener aquella tierna niña y muy firmes debieron ser sus sentimientos de moral en tan temprana edad, cuando no pudieron labrar en ella los tristes ejemplos de aquella licenciosa corte, tan dada á los placeres, á los galanteos, holganzas y fiestas, y tan llena de todas aquellas seducciones que más arrastran y cautivan á la juventud inexperta. Mantuvo firme aquella joven princesa la integridad de sus principios y convicciones en medio de tanta libertad y desorden, ejemplo muy digno de notarse, ya que no en verdad frecuente.

Nacimiento de la princesa doña Juana.

Á poco de haber llegado á la corte los infantes, dió á luz la reina una princesa, que recibió nombre de Juana, como su madre. Fué en Marzo de 1462, y se celebró el natalicio con fiestas y pompas. Bautizóla el arzobispo de Toledo, y tuvo por padrinos el embajador de Francia y el marqués de Villena, y por madrinas la infanta doña Isabel y la marquesa de Villena. Á los dos meses fué reconocida la infanta doña Juana en las Cortes de Madrid como princesa de Asturias y heredera del trono, siendo jurada por sus mismos tíos D. Alfonso y doña Isabel,

Con mal sino nació esta princesa y deshonrante sello le impuso la fatalidad. Comenzó el pueblo á llamarla *la Beltraneja*, con que se quiso indicar y difamar su origen, suponiendo que no podía ser hija de don Enrique á quien se tenía por impotente, y sí del favorito de los reyes, D. Beltrán de la Cueva, á quien, precisamente por las fiestas del natalicio, agració el monarca con el título de conde de Ledesma, dándose con esto más pasto á la crítica y mayor incentivo á la maledicencia y al escándalo. Ya jamás pudo despojarse la desventurada doña Juana ni de aquel vicio de origen ni de aquel infamante nombre de *la Beltraneja*, que diéronle de consuno el pueblo y la corte, siendo así constantemente llamada en lo sucesivo, y viniendo más tarde á ratificar esta mísera denominación la inexorable sevicia de la Historia.

Por qué la llamaron la Beltraneja.

Muy satisfecho el rey por el natalicio de la princesa doña Juana, quiso que fuese jurada por los grandes como heredera del trono, y así hubo de indicarlo, pero si algunos *lo ficieron más por temor que por voluntad, como fuesen ciertos aquella no ser fija del rey*, según dice el cronista Diego de Valera, otros en cambio se negaron resueltamente y no lo quisieron jamás hacer, como ocurrió con D. Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, que por no hacerlo renunció al dominio de mil esclavos y á la posesión de nuevas grandezas que se le prometían si prestaba juramento.

Muchos grandes se niegan á reconocerla.

La mala inteligencia entre el rey y gran parte de la nobleza fué acrecentándose, ocurriendo muchos sucesos que no son especiales de este libro ni propios aquí de cuento, por ser ésta historia de otro reinado. Importa sólo decir que los rebeldes acabaron por imponer su voluntad al monarca, obligándole á jurar y á reconocer como legítimo sucesor de los reinos á su hermano menor D. Alfonso, si bien comprometiéndose todos á intervenir para que se casara con la princesa doña Juana, apodada la

Desavenencias entre el rey y los magnates.

Beltraneja. Fué esta concesión del rey gran poquedad de su alma, y vino á consentir en su propia deshonra, puesto que reconocer como legítimo sucesor y heredero á su hermano D. Alfonso, era confesar implícitamente la ilegitimidad de doña Juana, jurada por las cortes de Madrid, y sancionar el afrentoso sobrenombre de *Beltraneja* que se le impuso.

Alzamiento de los confederados.

Verdad es que luego se arrepintió el rey y dió por nulo y de ningún valor lo preceptuado y firmado; pero los nobles confederados, en són de alarma y guerra, y llevándose consigo al joven D. Alfonso, levantaron pendones por éste, rompiendo abiertamente con el monarca á quien declaraban inepto, incapaz é impotente, supeditado á su favorito D. Beltrán de la Cueva, que era ya gran maestre de Santiago y duque de Alburquerque, y que así disponía, según ellos, de los favores del rey como gozaba de los de la reina.

Liga de magnates contra el rey.

Formóse contra el rey una liga formidable y poderosa al frente de la cual se hallaban los arzobispos de Toledo y de Sevilla, que eran D. Alonso Carrillo y D. Alonso de Fonseca, y el obispo de Coria don Íñigo Manrique; el almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez; el marqués de Villena D. Juan Pacheco, que hasta entonces había tenido gran valimiento con D. Enrique, y que aun debía volver á tenerlo; y los condes de Medellín, de Plasencia, de Alba, de Paredes, de Ribadeo, de Santa Marta, con muchísimos otros. El arzobispo de Toledo, de condición irascible, turbulento y soberbio, más apto para las armas que para el altar, se había separado del rey diciendo á un mensajero que éste le mandara: —*Id, e decid á vuestro rey, que estó harto de él é de sus cosas, é que agora se verá quién es el verdadero rey de Castilla.*

La escena de Ávila destituyendo al rey y proclamando á D. Alfonso.

Reuniéronse los confederados en Ávila, y allí procedieron á realizar con toda solemnidad un acto y ceremonia de que largamente nos hablan las historias, impugnado con dureza por muchos escrito-

res como acto de abierta rebelión, defendido por algunos con calor como proceder legítimo y constitucional apoyándose en que el monarca quebrantó la fe de sus promesas y faltó abiertamente á lo pactado y jurado.

En un llano, junto á la ciudad de Ávila, mandóse levantar un tablado de suficiente altura para que pudiese verse á larga distancia, y en él se colocó un trono donde se asentó una figura ó estatua que representaba al rey D. Enrique con todas las insignias reales, aunque en traje de luto. Hecho esto, y ante el pueblo allí congregado, se leyó un manifiesto en que se dirigían gravísimos cargos al monarca y tremendas acusaciones, haciendo notar lo irregular y tiránico de su conducta, lo incapaz de su condición y lo voltario de su carácter, mereciendo por todo ello ser depuesto del trono, y condenándole á perder el título y la dignidad real. La justicia del acuerdo y la legalidad del acto se intentaba demostrar con diversos ejemplos, sacados de la historia de la monarquía.

Terminada la lectura, el arzobispo de Toledo fué el primero en subir al tablado, y acercándose al trono, quitóle á la estatua la corona que llevaba en la cabeza: adelantóse luego el de Benavente, y le arrancó de la mano el cetro: en seguida el gran maestre de Alcántara y los condes de Plasencia, Paredes y Benavente fueron respectivamente despojándole de la espada y de las demás insignias reales, y esto concluído, se arrojó al suelo la imagen así degradada entre los clamores y gritos de la muchedumbre.

Vacante ya el trono, sentaron en él, entonces, al joven príncipe D. Alfonso, que no tenía más de once años, y los magnates allí reunidos fueron uno á uno besándole la mano en señal de pleito homenaje, al mismo tiempo que sonaban las trompetas y atabales y se esparcía y propagaba en aclamaciones y aplausos el entusiasmo del pueblo al grito de *Castilla por el rey D. Alfonso*, tres veces repetido por los heraldos desde lo alto de las tablas.

Bandos en Castilla.

Esparcióse por todas partes la noticia de lo en Ávila ocurrido, y comenzó á arder el reino en bandos, tanto más poderosos y temibles, cuanto más fieros, más apasionados y más resueltos aparecían los que iban afiliándose á cada uno de los partidos en que la nación quedó dividida. Así cayó el azote de la guerra civil sobre Castilla, como tantas veces había ya sucedido y tantas otras debía suceder aún, no sólo en Castilla, sino en todas las regiones de España, nación en este punto tristemente desafortunada, pues otra no existe en el orbe que á más extremos haya llegado en luchas civiles, ni donde con más empeño y crueldad se hayan destrozado y combatido los hijos de una misma raza y de una misma tierra.

Triste situación del rey.

Por el momento todo pareció declararse en contra de D. Enrique, á quien iban abandonando hasta sus más allegados y, como siempre ha sucedido, y sucederá, los que más favores habían de él recibido. Convirtióse el púlpito en tribuna política para allegar partidarios á la Liga, y alzaron pendones por D. Alfonso las ciudades de Burgos, Toledo, Córdoba y Sevilla. Entonces fué cuando el combatido monarca, viéndose casi de todos abandonado, y en medio de las mayores aflicciones y angustias, expresaba su dolor con frases bíblicas, oyéndosele decir unas veces con Isaías: *Crié hijos é púseles en grand estado, y ellos menospreciáronme*; y repitiendo en otras ocasiones aquellas enérgicas palabras de Job: *Desnudo salí del vientre de mi madre, é desnudo volveré á la tierra.*

Acude el país en auxilio del rey.

Afortunadamente para él, no se limitó á vanas y estériles lamentaciones. Aconsejado por algunos que permanecieron fieles á su lado, levantó por un momento el ánimo, y firmó y despachó cartas para todo el reino pidiendo auxilio y apoyo contra los rebeldes. El llamamiento no fué infructuoso, y pudo verse entonces que una gran parte de la nación, quizá la más numerosa, reaccionándose de súbito, reprobaba el acto realizado en Ávila por los

atumultados magnates. No era ciertamente el rey muy estimado, y de bien pocas simpatías gozaba; pero la misma enormidad del acto de Ávila, en que fué tan irreverentemente degradada la autoridad real, y el llamamiento al país de un príncipe, cuyos errores podían atribuirse, más que á malos instintos, á malos consejeros, despertó en la hidalga nación castellana el sentimiento de la legitimidad, y prodújose una reacción en favor del humillado monarca.

Quiénes acudieron primero.

Los primeros en acudir fueron el conde de Alba, y aquel á quien las crónicas llamaban *el buen conde de Haro*, celebrado por su fidelidad, su rigidez, sus principios y sus virtudes. Presentóse también en seguida la casa de los Hurtado de Mendoza, á la que tanto lustre dieran en armas y en letras los marqueses de Santillana, poderosa é influyente como la que más y quizá más que ninguna, con la que recientemente había enlazado el favorito D. Beltrán de la Cueva. Siguieron en pos el prior de San Juan, el condestable y el mariscal de Castilla, los condes de Trastamara y de Valencia, los de Cabra, de Almazán y de Medinaceli, y otros muchos caballeros é hidalgos, llegándose á reunir muy pronto en las cercanías de Toro una hueste mucho más numerosa que la levantada por la Liga.

Lo que ocurrió en Simancas.

En armas ya todo el reino, alzados los pendones, dispuesta á sostener la causa de D. Enrique la parte más numerosa y sana del país, mermada y no ya tan activa la confederación de los rebeldes ante el alzamiento de la nación, prontos todos al combate, la victoria no parecía dudosa, y era nuncio y augurio de ella el fracaso que tuvieron los de la Liga ante los muros de Simancas. Los partidarios de D. Enrique habían reunido buen golpe de gente en esta población, que desde Valladolid salieron á combatir y tomar los confederados, después de haber combatido con algún éxito á Peñaflor. Asentaron su real sobre la villa, pero los que presidiaban ésta á las órdenes del esforzado D. Juan Fernández Galindo, en vez de abatirse

ante la hueste mucho más numerosa que se les venía encima, decidieron mantenerse en Simancas á toda costa; y para demostrar el profundo desdén con que veían acercarse el enemigo, ejecutaron una escena parecida al acto de Ávila, pero en sentido inverso y en son de menosprecio y burla.

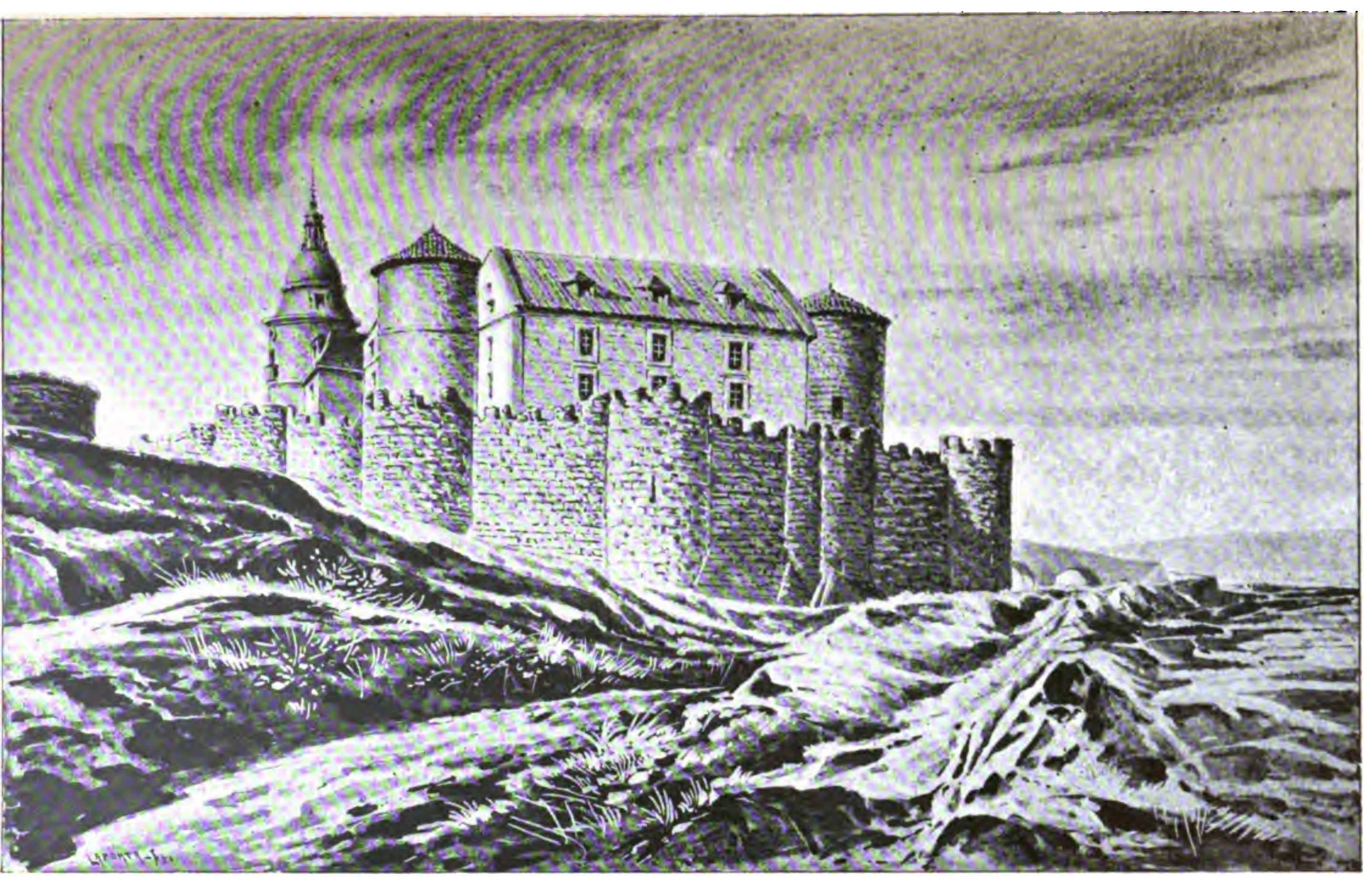
Juntáronse hasta trescientos mozos de espuela, así les llama la crónica, y disponiendo una figura que representaba al arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo, diéronle el nombre de *D. Oppas* que fué, al decir de las tradiciones históricas, el traidor arzobispo de Sevilla, hermano de D. Julián, en tiempos del rey Rodrigo. Hicieron la ceremonia de ponerle en prisión, la de constituir un tribunal, y la de acordar, dictar y leer al procesado una sentencia, que así decía:

«Por quanto vos D. Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, siguiendo las pisadas del obispo D. Oppas el traidor de la España, aveis seydo traidor á nuestro Rey y Señor natural, rebelándovos contra él con los lugares é fortalezas é dineros que vos avia dado para que le sirvieredes; por ende, vistos los méritos del proceso... mando que seais quemado, llevándovos por las calles é lugares públicos de Simancas, á voz de pregonero, diciendo: *Esta es la justicia que mandan hacer de aqueste cruel D. Oppas; por quanto recebidos lugares, fortalezas é dineros para servir á su Rey, se rebeló contra él: mándanle quemar en prueba é pena de su maleficio: quien tal fizo, que tal haya.*»

Dictada esta sentencia, recogieron la efigie y la llevaron, publicando este pregón, frente al real donde se hallaban los confederados, y después de habérsela mostrado con gran burla y chacota, procedieron á encender una hoguera y á quemarla en ella, acompañando todas estas irrisorias ceremonias con un cantar que así decía:

Esta es Simancas,
Don Oppas traidor:
Esta es Simancas,
Que no Peñaflor.

En vano los del real intentaron combatir la plaza y tomar-



CASTILLO DE SIMANCAS

la para hacerles pagar cara aquella burla. Hubieron de desistir al ver que con tanto brío estaba defendido el lugar, y levantando el cerco, volviéronse á Valladolid.

Lo que se trató entre el rey y los confederados.

Resuelta estaba la fortuna á proteger á don Enrique, pero no éste á ser de ella protegido. Su inclinación á la paz, su natural indolencia, su falta de virilidad y de energía le hicieron perder un tiempo precioso, y dejó pasar el momento de concluir con sus enemigos, dando lugar así á descontento y murmuración de los suyos. Hubo más todavía. Los confederados hallaron manera de entenderse secretamente con el rey, mediando principalmente en ello el marqués de Villena, que era hábil y astuto político y que supo dirigir las negociaciones de manera que pudiesen servir á los intereses de su casa y familia. No en vano había estado largo tiempo el marqués junto á D. Enrique, gozando de su privanza. Dióle á entender que los de la Liga volverían á su obediencia en un plazo convenido abandonando á su hermano D. Alfonso, y consiguió de él que aceptase un tratado, según el cual ambos partidos suspenderían las hostilidades por seis meses, durante cuyo tiempo se buscaría un medio definitivo de reconciliación, procediéndose en el acto al licenciamiento de tropas.

Licenciamiento de la hueste real.

Consintió en todo D. Enrique, y severo cumplidor de lo pactado, procedió en seguida á despedir á los suyos, á los cuales recompensó con largueza, haciendo á todos mercedes de villas y de muchos miles maravedises de juro. Por lo que toca al marqués de Villena, se cuidó poco de cumplir lo pactado. Los de la Liga, salvando hipócritamente las apariencias, siguieron en armas, conservando su poder, y el rey vino entonces á quedar como sometido habiendo licenciado su hueste y con ello provocado el enojo de sus barones, quienes, á pesar de las mercedes con que hidalgamente fueron recompensados, hubieron de retirarse muy descontentos de aquel monarca que tan fácilmente se dejaba convencer para ser vencido.

Dos reyes en Castilla.

Retiróse D. Enrique á Segovia con la reina y los infantes, y presenció entonces Castilla por algún tiempo el anormal espectáculo de dos soberanos reinantes en una misma nación y monarquía, cada uno con su corte de magnates y prelados, administrando justicia, convocando Cortes, y ejerciendo por completo todas las funciones de su regia prerrogativa, cada uno en su capital, que se llamaba Segovia para Enrique y Valladolid para Alfonso; algo parecido á lo que también hemos presenciado en estos nuestros tiempos con motivo de la guerra civil de los siete años.

CAPÍTULO VI

PROYECTOS DE MATRIMONIO PARA LA INFANTA

No era posible que, así las cosas, pudiesen durar por mucho tiempo la intranquilidad y desasosiego del país y la situación cada vez más difícil y comprometida de ambos bandos. Fué entonces cuando el marqués de Villena hábil en toda clase de recursos y experto en toda suerte de intrigas, encontró para terminar aquel estado de cosas, un medio que no era ciertamente nada honroso para el rey, pero sí muy favorable á los intereses y propósitos que aquel astuto magnate perseguía.

Quién era el marqués de Villena.

Fué el marqués de Villena el D. Álvaro de Luna de D. Enrique IV, no tan famoso y célebre como aquél, pero sí más astuto y más sagaz. Tan valido y tan poderoso con Enrique IV, como pudo serlo D. Álvaro de Luna con D. Juan II, y no menos árbitro de los negocios del reino, pudo sin embargo el marqués de Villena evitar el triste fin del condestable, manteniendo su privanza mientras vivió el monarca. Era D. Juan Pacheco de noble alcurnia, y fué en sus mocedades paje del condestable D. Álvaro de

Luna, á quien debió los comienzos de su carrera, ya que por su influencia pudo entrar al servicio de D. Enrique cuando éste era príncipe todavía, y por ella conseguir el marquesado de Villena, que le dió D. Juan II. La gentileza de sus prendas y su dulzura y suavidad en la lisonja le atrajeron bien pronto, y por completo, la inclinación de D. Enrique, en cuyo débil espíritu tuvo siempre gran ascendiente, consiguiendo llevarle constantemente por el camino que más á sus planes convenía. Sus vastas posesiones en los confines de Toledo, Murcia y Valencia que constituían el marquesado de Villena, confiscado por la Corona en tiempos anteriores cuando los disentimientos con D. Enrique de Aragón, primitivo marqués, hacían del que nos ocupa uno de los señores más poderosos del reino por la inmensa extensión de su populoso y fortificado territorio y por el gran número de sus vasallos. Era su política tanto más temible, cuanto más sagaz, aviesa y torcida, según frase de un cronista, y cuando por rivalidad con la casa del marqués de Santillana y por disgusto del favor que el rey dispensaba á D. Beltrán de la Cueva, se apartó del monarca por algún tiempo, agregándose al partido de los malcontentos, lo hizo de manera tal, y con tanta precaución y astucia, que conservó relaciones secretas con el rey y continuó entendiéndose con él, á pesar de haber tomado parte tan principal en la escena de Ávila y favorecer públicamente el partido de D. Alfonso. En esta situación, pudo influir con D. Enrique para conducirle á que aceptara el medio nada honesto de transacción que se atrevió á proponerle.

Proyecto de matrimonio de doña Isabel con D. Pedro Girón.

Hizo la proposición al rey, según parece, el arzobispo de Sevilla D. Alonso Fonseca, á nombre del marqués de Villena y del hermano de éste don Pedro Girón, que había sido uno de los cortesanos más familiares de D. Enrique en los principios de su reinado, maestre de Calatrava, uno de los señores más poderosos del reino y, en aquella ocasión, uno de los jefes más activos

y ambiciosos de la Liga, siendo el que más perturbaba las comarcas de Andalucía, teniéndolas constantemente alzadas contra el monarca. La proposición hecha al rey por el arzobispo de Sevilla, apoyada por el marqués de Villena, consistía en que D. Enrique diese en matrimonio su hermana doña Isabel, de quince ó diez y seis años entonces, al don Pedro Girón, maestre de Calatrava, comprometiéndose éste por su parte á servir al rey con 3.000 lanzas, á prestarle 70.000 doblas, á poner en sus manos el príncipe D. Alfonso, y á que la Liga quedara desbaratada y deshecha desde el momento en que le faltase su rey y fuese abandonada por la poderosa casa de Villena.

Por afrentoso que pudiera ser el trato, como era, encontró en la decadente y menguada condición de aquellos tiempos un prelado que lo propusiera y un monarca que lo aceptase. *E como el Rey estaba deseoso de la paz, según su condición*, dice el cronista Diego Enríquez del Castillo, *aceptó el trato con deliberada gana de lo hacer. E como el concierto del casamiento estuviese capitulado con las seguridades é firmezas que para ello convenían para entrambas las partes, el rey con grand placer, esperando la venida del maestre de Calatrava, envióle á decir que se viniese lo más presto que pudiese.*

No era esta la vez primera que se trataba de casar á doña Isabel y que se prometía su mano. Algo de esto sabe ya el lector por los capítulos anteriores que tratan de D. Fernando; pero bueno es aquí repetirlo y acumular todos los antecedentes antes de pasar adelante, para más satisfacción del leyente y mayor claridad de esta Historia.

Matrimonios propuestos antes para doña Isabel.

El primer trato de boda que para doña Isabel se propuso, fué el que al cabo prevaleció definitivamente andando el tiempo. Así se deduce de la importantísima memoria que para esta nuestra Real Academia de la Historia escribió en 1807 D. Diego de Clemencín, su individuo de número, con el título de *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*. Es Clemencín quien más ha profundizado

en todo lo relativo á los diferentes matrimonios que se propusieron á doña Isabel, y quien con más claridad y más copia de datos y documentos ha ilustrado este punto harto confuso del reinado de aquella augusta Reina. Por tal motivo le sigue muy principalmente este libro en todo lo concerniente á dicho asunto.

El primero fué con D. Fernando. (1457).

La vez primera que se pensó en casar á doña Isabel, fué en el año 1457 y en unas vistas que tuvieron D. Enrique IV recientemente elevado al trono de Castilla, y D. Juan II, que aun no era rey de Aragón, siéndolo entonces de Navarra. Concertóse entre los dos reyes los casamientos de D. Alfonso y doña Isabel, hermanos de D. Enrique, con doña Juana y D. Fernando, hijos de D. Juan, pero eran muy niños los jóvenes príncipes, y bien se ocurría que pudiesen sobrevenir muchas mudanzas, como así fué, antes que llegase la ocasión de efectuar las bodas.

El segundo con el príncipe de Viana (1461).

En 1461, como queda dicho en el cap. II de este libro, concertáronse entre D. Enrique y el príncipe Carlos de Viana tratos de matrimonio de éste con doña Isabel. D. Enrique andaba enemistado á la sazón con D. Juan II, rey ya de la Corona de Aragón, y rompiendo su promesa de casar á su hermana con D. Fernando, hijo segundo de D. Juan, ofreció la mano á D. Carlos, príncipe de Viana, hijo mayor de D. Juan, primogénito y heredero de Aragón, que también estaba desavenido con su padre por las causas antes expuestas. D. Enrique vendió al de Viana la fineza de que para marido de su hermana le prefería á Carlos, duque de Berri, hijo del rey de Francia, que la pretendía. Parece que esta boda de Isabel y del príncipe de Viana se hubiera efectivamente realizado, á no ocurrir la desastrada muerte del príncipe, á quien sucedió D. Fernando en la primogenitura y herencia de la Corona de Aragón.

Se conciertan nuevos tratos con D. Fernando (1462).

Siempre este enlace de doña Isabel con el príncipe de Viana había tenido contradicción por parte de D. Fadrique, almirante de Castilla, quien apro-

vechó entonces la ocasión para insistir en que el matrimonio se efectuase con D. Fernando, su nieto, como hijo que éste era de su hija doña Juana Enríquez, segunda esposa del rey de Aragón. Éste, entonces, á la muerte de su primogénito D. Carlos el de Viana, renovó el proyecto de casar á su hijo D. Fernando con la hermana del monarca castellano. Ya andaban estos tratos á fines del mismo año de 1461, y en el siguiente llegó á estar concertada la boda. Mas, á pesar de la ventaja con que se presentaba D. Fernando, jurado ya sucesor de los estados de su padre, el rey de Castilla era poco afecto á este matrimonio, y volvió á romperse el compromiso cuando, sobrevenidas nuevas hostilidades entre los reyes de Aragón y Castilla, fué aclamado D. Enrique como conde de Barcelona por los catalanes alzados en armas contra D. Juan.

Tratos de boda con el rey de Portugal (1464).

Otro partido se ofreció á la infanta doña Isabel muy á fines del año 1463, ó principios del siguiente de 1464. En ocasión de las vistas que por aquel entonces tuvieron en Gibraltar los reyes D. Enrique de Castilla y D. Alfonso de Portugal, se trató de casarla con este último, que era viudo á la sazón, apadrinando con gran calor esta idea la reina de Castilla doña Juana, hermana, como ya se sabe, del monarca portugués. Á pocos meses tornaron á nuevas vistas los reyes en Guadalupe, y esta vez fué D. Enrique acompañado de su esposa doña Juana y de su hermana doña Isabel, prometida ya á D. Alfonso; pero repugnando este matrimonio á la que por la Providencia estaba destinada á ser reina de Castilla, negóse resueltamente á la boda, y cuéntase que cuanto más la apretaban su hermano D. Enrique y la mujer de éste doña Juana, comprometidos ya para celebrar los desposorios, Isabel en un arranque de varonil carácter, contestó que *las infantas de Castilla no podían contraer matrimonio según leyes de estos reinos, sin consejo de los grandes*. Y esto fué estorbo para la boda, aun cuando no debió por el pronto quedar abandonado el intento, puesto que,

según escribe el cronista Enríquez del Castillo, una de las cosas que se concluyeron en la Puente del Arzobispo *fué que el Rey de Portugal casaría con la infanta doña Isabel, hermana del Rey.*

Nuevas tentativas para el matrimonio de Isabel con don Fernando.

Ocurrió en esto que el rey D. Juan de Aragón mantenía inteligencias en Castilla con los descontentos, de los cuales era uno de los cabezas su suegro el almirante D. Fadrique; y el rey D. Enrique, proponiéndose así deshacer esta confederación, propúsole el matrimonio de su hermano D. Alfonso con la infanta de Aragón doña Juana: pero el rey D. Juan, consecuente con sus principios ya de antes consignados, desechó la proposición como no fuera que se casaran también al propio tiempo su hijo D. Fernando y doña Isabel, hermana de don Enrique. Parece ser que D. Juan, persuadido de que esta boda era popular en Castilla, que la veía con placer y agrado; cierto también probablemente de la inclinación y voluntad de la infanta; convencido de que había poco que fiar en el carácter voltario de D. Enrique; queriendo aprovechar la coyuntura, si accedía éste al matrimonio y ejecutarlo al instante para evitar nuevas mudanzas, ó resuelto á valerse de cualquiera ocasión que de pronto se ofreciese para verificar la boda, aun cuando hubiese de ser, como fué al fin, contra la voluntad de D. Enrique, había hecho, según se cuenta, solicitar de antemano en la corte del papa Pío II una dispensa para que su hijo D. Fernando pudiera casarse con una princesa de sangre real, con quien tenía tercer grado de consanguinidad, pero sin nombrarla; precaución acertada y conveniente para el secreto. Esta dispensa fué concedida á 28 de Mayo de 1464, pero con la expresa condición de que no pudiera usarse hasta pasados cuatro años, siendo en virtud de ella como se contrajo después el matrimonio de los Reyes Católicos.

Negábase D. Enrique á consentir en los deseos del monarca aragonés, sobre todo después de celebrada la confede-

ración de los magnates de Castilla, y realizada la triste escena de Ávila; y cada vez más firme en su negativa, estrechó su amistad con el rey de Portugal hasta el punto de que los grandes que eran partidarios de las bodas de Isabel y de Fernando, temieron que se desbaratase por completo su proyecto efectuándose el enlace de la infanta con el de Portugal.

Este fué el momento aprovechado por el astuto marqués de Villena para intervenir en el asunto, y fué entonces cuando se hizo al rey la proposición indicada más arriba, de enlazar á su hermana Isabel con D. Pedro Girón, con lo cual se conseguía: satisfacer el enojo del rey, cada vez más irritado con el aragonés por sus inteligencias con los de la liga; complacer á los nobles que no eran partidarios del enlace con Portugal, y deshacer y desbaratar á los confederados desapareciendo el rey que habían elegido y volviendo á la obediencia del monarca los magnates sublevados.

Repugna doña Isabel su enlace con D. Pedro Girón.

Al tener doña Isabel noticia del nuevo proyecto de matrimonio para enlazarla con el maestre de Calatrava, es fama que hubo de sufrir gran contrariedad, aflicción y enojo, pues que si repugnante le era su enlace con el rey de Portugal, mayor era aún la repugnancia que sentía viéndose destinada á D. Pedro Girón, conocido por su fiereza y turbulencia como cabeza de motín, no menos que por la licencia de sus costumbres y depravación de conducta, y á quién se acusaba de haber profanado el retiro de la misma madre de doña Isabel, la Reina viuda, con deshonestas proposiciones, ultraje que malaventuradamente hubo de quedar impune por falta en el rey de poder ó de decoro.

Doña Beatriz de Bobadilla

Airóse la infanta de que no sólo se contrariase su voluntad ya decididamente inclinada á D. Fernando, sino que se la violentara hasta el extremo de pretender unirla con quien, sobre todos sus vicios, tenía el de haber intentado ultrajar á su madre. Con tal disgusto recibió la noticia de la deshonra sobre ella pendiente, que pasaba

los días retraída en su aposento, sin sosiego para comer ni para dormir, devorada por la pena y abandonada al llanto. Hallábase junto á ella su amiga personal más íntima, su fiel compañera desde la edad más tierna, doña Beatriz de Bobadilla, que fué marquesa de Moya, de quien hemos de hablar muchas veces en el curso de esta Historia y de quien dice Gonzalo de Oviedo *que ilustraba su noble linaje con su conducta, en la que se hallaban reunidos la prudencia, la virtud y el valor*. Una noche que Isabel depositaba sus penas en el seno y en la confianza de su amiga doña Beatriz, refiriéndole entre sollozos sus angustias por verse precisada á ser la esposa de D. Pedro Girón, cuentan que la varonil doncella interrumpió para decirle:—*No, no lo permitirá Dios*, y añadió en seguida: *ni yo tampoco;* á tiempo que sacando un puñal escondido en su seno, juró clavarlo en el corazón del Maestre de Calatrava antes que consentir en verle esposo de Isabel.

Pero estaba destinado por la Providencia que fuesen desapareciendo cuantos obstáculos se oponían al enlace de Isabel con D. Fernando, como si de antemano tuvieran éstos trazada su ruta y como si para ellos dos tan sólo estuviese reservada la misión y la obra que debía cumplirse en España.

Muerte de D. Pedro Girón.

Cuando supo el Maestre que su proposición había sido aceptada por el rey, y tan pronto como hubo recibido la dispensa de Roma con apresuramiento pedida, renunció sus dignidades en la orden militar á que pertenecía, y dióse prisa á disponer lo necesario para sus nupcias, que deseaba celebrar con toda la solemnidad y todo el fausto reclamados de una parte por sus desordenados apetitos de ambición y lujo, y de otra por el rango de su futura esposa. Una vez todos sus aprestos terminados, y con gran poder así de gente como de dinero, emprendió el viaje desde Almagro, donde residía, hacia Madrid, en cuyo punto debía verificarse la ceremonia nupcial, cuidando de enviar por delante pajes y mensajeros que llevaban para el rey y

para la infanta espléndidos regalos y la noticia de su próxima llegada.

Cuenta el cronista Palencia que la nueva del viaje é intenciones del gran Maestre, fueron para doña Isabel motivo de aflicción y de amargura. *Como la infanta doña Isabel*, dice, *fuese certificada del propósito con que el maestre de Calatrava venia, estuvo un dia y una noche sin dormir ni comer, en muy devota contemplación, suplicando á Nuestro Señor umilmente que le pluguiese de una de dos cosas, hacer matar á ella ó á él, porque este casamiento no uviese efecto.*

Y así fué, y esto sucedió. Estando ya de viaje el Maestre púsose gravemente enfermo, de súbito, mientras descansaba en Villarrubia, pueblo cercano á la que era entonces Villa Real y hoy Ciudad Real, siendo tan aguda su dolencia que prontamente acabó con su vida. El cronista Palencia, que no es ciertamente dudoso, por ser partidario de los confederados, dice que murió bien poco cristianamente, blasfemando y lamentándose de que Dios no le diera al menos cuarenta días de vida. Tenía á su muerte 43 años, y no falta quien la haya atribuído á veneno que le dieron los enemigos de su bando y contrarios á su enlace; pero, á pesar de las circunstancias en que acaeció su fallecimiento, y de que era entonces muy corriente y aceptable la máxima de ser bueno todo medio que condujese á buen fin, nadie se atrevió á culpar á los partidarios de Isabel, ni mucho menos á manchar con una sospecha la fama purísima de esta princesa. Atrevióse sólo á ello en tiempos más modernos un historiador francés, Gaillard, aquel de quien Voltaire hizo elogios, y que es conocido y hasta célebre por sus mordaces juicios y picantes alusiones, diciendo *que no dejó de notarse que cuantos ponian obstáculo á la satisfacción ó á la fortuna de Isabel, morian siempre muy oportunamente para ella;* pero esto no pasa de ser una nota maldiciente de un crítico histérico, como tantos otros. Nadie jamás tuvo la menor sospecha, ni nadie se atrevió á herir con ella el recuerdo venerado de aquella augusta princesa.

Vióse libre ésta de las desdichas que aquel triste matrimonio le auguraba, y su ánimo volvió á levantarse, abierto el pecho á las esperanzas que al parecer fijaba en su boda con el heredero de la corona de Aragón, de acuerdo visiblemente con los magnates partidarios de ella y de este enlace. Sin embargo, todavía estaba destinada á pasar por muy duras pruebas antes de que pudieran realizarse sus propósitos.

CAPÍTULO VII

DOÑA ISABEL PROCLAMADA HEREDERA DEL TRONO DE CASTILLA

La muerte del gran Maestre acabó momentáneamente con las intrigas del marqués de Villena, y desconcertó por el pronto á los magnates castellanos que seguían su parcialidad. La reconciliación de los partidos quedó rota, volvieron á hervir las pasiones, voces de guerra llenaron los espacios, y pareció hacerse inevitable el rompimiento. Todavía, sin embargo, antes de que estallara éste con el estrépito que se dirá luego, tuvo ocasión el marqués de Villena de coger el hilo de otra intriga.

Se proyecta boda de D. Fernando con doña Beatriz Pacheco.

Hallábase entonces el rey de Aragón D. Juan II, según queda explicado, en medio de aquellos sus grandes conflictos y agobios con motivo de la guerra sin tregua y sin cuartel de los catalanes. Obligábanle las vicisitudes de la contienda, por un lado, á gestionar con el rey de Francia para que le prestara auxilio, y por otro á procurar inteligencias con el monarca castellano á fin de que no le pusiese obstáculos. Para esto necesitaba á cada paso solicitar el concurso de los magnates de Castilla pertenecientes al bando del infante D. Alfonso y muy prin-

cipalmente, el del marqués de Villena. Supo éste valerse de la ocasión y aprovecharla, y como premio de sus servicios pretendió que el príncipe heredero de la Corona de Aragón D. Fernando contrajera matrimonio, no con la infanta de Castilla doña Isabel, según proyectos jamás olvidados, sino con la propia hija del marqués doña Beatriz de Pacheco. No habiendo conseguido hacer rey de Castilla á su hermano, intentaba hacer reina de la Corona de Aragón á su hija.

Por atrevido é imposible que fuese y pareciera el proyecto, llegó á formalizarse hasta cierto punto, pues que, al fin, vióse forzado á aceptarlo el propio D. Fernando y lo apoyó con gran empeño el almirante D. Fadrique, que hasta entonces había sostenido el enlace de doña Isabel con D. Fernando. Según se desprende de lo que el analista Zurita asienta, la boda quedó concertada, señalado el plazo para verificarse, y hasta quedaron nombrados los testigos que presenciarla debían, eligiéndose para ello al vicecanciller Francisco Marquilles y al camarero del rey, Rodrigo Rebolledo. No era, sin embargo, bien visto este matrimonio ni del príncipe don Fernando, que tenía voluntad á la infanta de Castilla como ésta se la tenía á él, ni del rey D. Juan de Aragón, que sólo cedió por ley de circunstancias, ya que su constante idea fué siempre la de unir á doña Isabel con D. Fernando. Ya fuera, pues, por esta causa, ya porque el marqués se enfriara en sus propósitos, levantando más sus deseos y ambicionando el enlace de su hija con el propio infante D. Alfonso, aclamado entonces como rey por los rebeldes; ya, finalmente, que los sucesos políticos se precipitaran dando nuevo curso á las ideas, lo cierto es que el concierto no pasó adelante, volviendo á promoverse de nuevo el de la boda entre Isabel y Fernando, que emprendieron con gran calor los arzobispos de Toledo y de Sevilla.

Rompimiento definitivo de los bandos.

Acaba de decirse que los sucesos políticos del reino se precipitaron, viniendo á dar nueva faz á las cosas. Todas las intrigas y maquinaciones del mar-

qués de Villena quedaron sin resultado ante la crudeza de los hechos. Hubo conferencias de los confederados con D. Enrique IV, asistiendo por parte de aquéllos el arzobispo de Sevilla D. Alonso Fonseca y el conde de Plasencia, sin contar el marqués de Villena que influía como mediador. Mas estas conferencias, celebradas en Madrid, hubieron de cesar por desavenencias, y las cosas fueron encaminándose de tal modo que se hizo inevitable entregarlas al azar de una batalla.

Batalla de Olmedo.

Los campos de Olmedo parecían ser los destinados para el palenque en que los reyes de Castilla libraban batalla á sus súbditos rebeldes, ya que fué allí donde se encontraron las dos huestes, en el mismo lugar y sitio mismo en que D. Juan II, padre de Enrique IV, desbarató veintidós años antes al ejército de los infantes de Aragón y de los nobles castellanos que se habían sublevado. La hueste real era superior en número á la de los confederados, pero ésta lo era en valor y ardimiento, y á ello se debió que la batalla, aunque ganada en realidad por D. Enrique, no fuese decisiva, pudiéndose así atribuir la victoria los unos y los otros.

Cobardía del rey don Enrique.

Eran cabeza de la hueste de los confederados el joven príncipe D. Alfonso y el arzobispo de Toledo, aquél con su cota de malla, y éste con rico manto de escarlata adornado con una cruz blanca, cubriendo la armadura. Al frente del ejército de D. Enrique cabalgaba vistosamente ataviado el duque de Alburquerque D. Beltrán de la Cueva, y no aparecía D. Enrique porque, según dicen, engañado por un falso aviso, se retiró antes del combate con treinta ó cuarenta caballeros á un pueblo vecino. La verdad es que el rey de Castilla, siguiendo conducta contraria á la de su hermano D. Alfonso, el rey de los confederados, no creyó oportuno exponerse á los azares y peligros de la batalla, y esperó en lugar seguro á que la suerte decidiera.

Reto de los confederados á D. Beltrán de la Cueva.

Poco antes de comenzar la refriega, hallándose la hueste del rey acampada en los cerros del monte de Híscar, llegó un heraldo del campo enemigo, que llevaba poderes y representación de Fonseca el arzobispo de Sevilla, y de Carrillo el arzobispo de Toledo, para retar personalmente á D. Beltrán de la Cueva, diciéndole que muchos caballeros estaban dispuestos á buscarle en el campo, deseosos de acabar con su vida.—*Decidles*, contestó con arrogancia el favorito, *que las armas é insignias con que he de pelear, son las que aquí veis: tomad bien las señas para que las sepáis blasonar, y que por ellas me conozcan y sepan quién es el duque de Alburquerque*. No hay ninguna duda que el favorito del monarca castellano, causa principal de tanta desunión y desastre, era caballero de nobles prendas y de varonil entereza. El arrojo con que aceptó el guante, estuvo á pique de costarle la vida. Los que habían jurado su muerte le buscaron con empeño en la batalla, conociendo ya sus armas, y en tan gran estrecho hubieron de ponerle, que sólo se salvó por la intrepidez y el auxilio de su suegro el marqués de Santillana.

La batalla nada decide.

Terrible fué y sangrienta la batalla de Olmedo, que duró hasta que las sombras de la noche bajaron á separar á los combatientes. Beltrán de la Cueva y el marqués de Santillana hicieron prodigios de valor. Por su lado el arzobispo de Toledo y el príncipe D. Alfonso fueron los últimos en retirarse, viéndose al primero rehacer diferentes veces sus rotos escuadrones, á pesar de tener un brazo traspasado de un bote de lanza desde el comienzo de la jornada. Los del rey se mantuvieron en el campo de batalla y se proclamaron vencedores, como vencedores también se consideraron los de la Liga.

Aumentan los bandos en Castilla.

Y en efecto, la batalla de Olmedo nada decidió. La cuestión quedó en pie, y todavía más empeñada, pues que la sangre abundantemente vertida en Olmedo pareció comunicar á todos embriagueces de odio y

de venganza. Castilla toda, profundamente dividida, tomó parte por uno ú otro bando, y excitáronse los ánimos de tal manera y con pasión tanta, que un nuncio del Papa, enviado con la misión de conciliar los bandos enemigos, fué maltratado de obra y de palabra al amenazar á los confederados con la excomunión si no deponían las armas prontamente.— *Nada tiene que ver el Papa con las cosas políticas de Castilla*, decían los confederados á voz en grito, *y los que esto le dicen le engañan. Nosotros tenemos perfecto derecho para deponer al Rey, y en uso de este derecho hemos procedido.*

Doña Isabel en poder de los confederados.

Las familias más nobles y poderosas tomaron las armas en favor de alguno de los bandos; y mientras unos abandonaban la causa de la Liga por aceptar la del rey, otros, como el conde de Alba, se pasaban á los confederados, reconociendo por rey á D. Alfonso. También la ciudad de Segovia alzó un día pendones por don Alfonso, y desde entonces la infanta Isabel, que allí se hallaba á la sazon, se quedó junto á su hermano, unida á su suerte, volviendo á reanudarse desde aquel momento, con más calor que nunca, los tratos de su matrimonio con D. Fernando. Y era la cosa más fácil que nunca, pues que el rey de Aragón favorecía á los confederados y eran cabeza de éstos el almirante D. Fadrique y los arzobispos de Toledo y de Sevilla, decididos partidarios de aquel enlace.

Muerte del príncipe D. Alfonso.

Las cosas iban de mala data y cada día peor para el rey D. Enrique, cuando una circunstancia inesperada vino de repente á trastornarlo todo, empujando los sucesos por distinta senda. El joven príncipe D. Alfonso, rey de los confederados, falleció casi de improviso, hallándose en la villa de Cardeñosa, á dos leguas de Ávila. Su muerte se atribuyó generalmente al efecto de un veneno que hubo de servírsele, según se dijo, en una empanada de trucha, manjar de que gustaba mucho; aun cuando otros afirman que murió por causa de cierta pestilencia que azotaba entonces al país.

Breve fué el reinado de D. Alfonso, si así puede llamársele; y así le titulan algunos escritores españoles al considerar como rey al joven príncipe que, si de origen revolucionario, fué luego reconocido y aclamado por una gran parte de la nación. El historiador Marina, entre otros, le considera como legítimo soberano, digno, como tal, de ser contado en el número de los monarcas de Castilla. Todos están conformes en afirmar que este príncipe, á pesar de su juventud, se había conquistado las simpatías del país, cada vez más inclinado á su causa. Tenía brillantes cualidades, se le vieron ejercer actos de justicia, era de nobles sentimientos y de miras levantadas, y allegaba tantas más simpatías y voluntades cuantos más odios iba conquistándose D. Enrique con su conducta desordenada y con las debilidades de su carácter.

Doña Isabel rehusa el trono de Castilla que le ofrecen los sublevados.

Aterrados los de la Liga con la muerte del joven D. Alfonso, acudieron en seguida á la infanta doña Isabel, que residía en la vecina ciudad de Ávila, y brindáronle con el trono que su hermano acababa de dejar vacante, rogándole consintiese en ser proclamada reina de Castilla. Doña Isabel, empero, conocía muy bien la senda del deber, y *quizá también la de su interés,* dice con esta misma frase William Prescott, frase por cierto algo atrevida en este historiador; y negóse abierta y rotundamente á lo que de ella pretendían los confederados, á cuya causa no puede negarse que era adicta doña Isabel, más que á la de su hermano Enrique. Á las instancias repetidas del arzobispo de Toledo, que fué el encargado de la demanda, contestó doña Isabel que *mientras viviera su hermano D. Enrique, nadie tenía derecho á la corona, y que bastante tiempo había estado el país dividido bajo el mando de dos monarcas rivales, siendo ya hora y ocasión de asegurar la paz y la unidad del reino.* En esta opinión se mantuvo firme doña Isabel cuando más tarde la ciudad de Sevilla, y alguna otra, levantaron pendones por ella, reconociéndola como reina de Castilla.

Tratan los confederados con D. Enrique

Hubo de complacer á D. Enrique esta conducta de su hermana, y debió labrar no poco en su ánimo para conducirle al término á que dejó llegar las cosas. Los confederados, sin rey que proclamar á consecuencia de la negativa terminante de doña Isabel, decidieron entenderse con D. Enrique, y comisionaron al marqués de Villena para que, en su representación y nombre, propusiera al monarca que si reconocía y juraba á doña Isabel por sucesora y heredera de los reinos, le obedecerían todos como á legítimo soberano de Castilla. Blando el Rey de carácter y cansado ya de disgustos y contrariedades, se avino á todo y accedió á que por base de un tratado se estipulasen tales condiciones que pudieron conducir por el momento á la paz del país, pero que fueron humillantes é ignominiosas para el monarca. Así fué el rey D. Enrique á firmar su deshonra el día que pasó á Guisando para verse con su hermana doña Isabel y reconciliarse con los magnates sublevados.

Fuga de la reina.

Al tener noticia de lo que se trataba, disgustáronse profundamente el duque de Alburquerque, el marqués de Santillana y otros nobles, quienes, no pudiendo sufrir tanta humillación y mengua del rey, cuya hija tenían en su guarda, se salieron con grande enojo de la corte. También la reina doña Juana, que se hallaba en la fortaleza de Alaejos en poder del arzobispo de Sevilla, se fugó del castillo cierta noche, descolgándose por una ventana, convenida con D. Luis Hurtado de Mendoza, quien la tomó en ancas de su cabalgadura y la llevó á Buitrago, á reunirse con su hija Juana.

Capitulaciones firmadas por el rey.

En el entretanto, y con arreglo á los tratos que mediaran entre los confederados y el rey, se decidió que fuese éste á celebrar una entrevista con la infanta, firmándose en este acto las capitulaciones, conforme con lo convenido anteriormente. Según la generalidad de los historiadores tuvieron lugar las vistas en Toros de Guisando, ó sea los toros de Guisando, lugar de la comarca de Ávila

así llamado por cuatro toros de piedra que había en él, con inscripciones latinas que indicaban haber sido aquel el sitio de una de las victorias de Julio César. Otros escritores, entre ellos Marina, dicen que el campo de las vistas entre ambos hermanos no fué en los toros de Guisando de Ávila, sino en el monasterio llamado de Guisando en la comarca de Madrid. Así doña Isabel como D. Enrique se presentaron en la conferencia cada uno al frente de una hueste y de lucida compañía de cortesanos y caballeros, aceptando el rey y firmando las capitulaciones que le fueron presentadas, según lo antes convenido con el marqués de Villena.

Las más principales de estas capitulaciones fueron: que el rey concedería una amnistía general por todos los delitos pasados: que la infanta doña Isabel sería reconocida princesa de Asturias y por consiguiente heredera de los reinos de Castilla y de León, con exclusión de la princesa doña Juana, de quien afirmó con juramento no ser hija suya; que se convocarían Cortes para sancionar legal y solemnemente su derecho; que no se la obligaría á casarse sino que esto sería *con quien el dicho señor rey acordare et determinare de voluntat de la dicha señora infanta, et acuerdo et consejo de los dichos arzobispo* (de Sevilla D. Alonso de Fonseca) *et maestre* (de Santiago D. Juan Pacheco marqués de Villena) *et conde* (de Plasencia D. Álvaro de Estúñiga); y, por fin, que la reina doña Juana cuya vida licenciosa se asentó como un hecho, quedaría divorciada de su marido y sería enviada á Portugal, sin que pudiera llevarse su hija, la cual permanecería en poder del rey para disponer de ella con acuerdo y consentimiento de doña Isabel, del arzobispo, del maestre y del conde.

Firmó el rey con este artículo su ignominia, y no deja de ser algo singular que doña Isabel, tan respetuosa poco antes con su hermano al desechar las proposiciones que para ocupar el trono se le hicieron, permitiera entonces tan llanamente que así se obligara á D. Enrique á firmar su propia humi-

llación, humillando con él la dinastía, el trono y la caballerosidad castellana. Quizá la crítica histórica pudiera encontrar aquí la clave de aquella frase de *su propio interés* lanzada por Prescott como al descuido. He aquí cómo decían estos tristes párrafos, que fué tan bochornoso para el monarca firmarlos como bochornoso fué para aquellos magnates el proponerlos: *Item, por quanto al dicho señor rey et comunmente en estos reinos et señorios es público et manifiesto que la reina doña Juana de un año á esta parte non ha usado limpiamente de su persona como cumple á la honra de dicho señor rey nin suya; et asimismo el dicho señor rey es informado que non fué nin está legítimamente casado con ella*, etc.

Doña Isabel es aclamada princesa de Asturias y heredera del trono.

Firmado ya todo, el rey abrazó á su hermana, y acto continuo procedió á reconocerla con toda solemnidad como su futura y legítima heredera. Los nobles allí congregados besaron la mano á la princesa en señal de pleito homenaje; renovaron los confederados el juramento de fidelidad al rey Enrique; el legado pontificio allí presente, relevó á todos, por autorización del Santo Padre, de cuantos otros juramentos hubiesen antes prestado en cualquier otro sentido; volvió desde aquel momento el marqués de Villena á la privanza del rey; y todos estos preliminares merecieron luego la aprobación del país en las Cortes de Ocaña, siendo de esta manera doña Isabel anunciada al mundo como heredera y legítima sucesora de Enrique IV en el trono de Castilla y de León.

Partido en favor de doña Juana.

Así como los rebeldes de la víspera pasaron entonces á ser los leales del siguiente día, así los fieles y constantes amigos del rey emprendieron después de estos sucesos el camino de la rebeldía, y levantaron pendones en favor de doña Juana y de su hija, á quien continuaba el pueblo llamando la *Beltraneja*. La familia de los Mendoza con todo su poder se puso á la cabeza del partido de la reina, y entonces ésta, de acuerdo con sus consejeros y principales de su bando, mandó extender una protesta contra

la validez del acto realizado en Guisando, cuya protesta, convertida en cartel de reto, apareció cierta noche clavada en la puerta de la mansión que ocupaba doña Isabel, á tiempo también que se elevaba apelación para ante el tribunal del Sumo Pontífice, y se disponía todo á fin de dar fuerza, popularidad y prestigio al partido de doña Juana.

Y así comenzó á sembrarse nueva semilla de discordia en aquella desafortunada Castilla á quien reservaba aún el cielo para teatro de nuevas y más sangrientas luchas.

CAPITULO VIII

TRATOS Y CAPITULACIONES DEL MATRIMONIO DE DOÑA ISABEL CON DON FERNANDO

DESDE Septiembre de 1468 en que ocurrió el acto llamado de los Toros de Guisando, es decir, desde que doña Isabel fué reconocida como heredera del trono de Castilla y proclamada tal, surgieron nuevos pretendientes á su mano, y varios príncipes casi á un tiempo la pidieron por esposa.

Pretendientes á la mano de doña Isabel.

Figuraba en primer lugar su ya antiguo y constante pretendiente D. Fernando, siempre apoyado, y entonces todavía con más empeño, por su padre el rey D. Juan II de Aragón, el almirante de Castilla D. Fadrique y el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, que no dejaba piedra por mover para que se efectuase aquel enlace. Pretendíala también el rey de Francia Luis XI para su hermano Carlos, duque de Guiena, entonces heredero presuntivo de la corona de Francia por no tener el rey hijos varones. La solicitaba un hermano de Eduardo IV, rey de Inglaterra, y volvió á renovar su pretensión anterior el rey D. Alfonso de Portugal, esforzándola con el pretexto de que la boda podía ser una indemnización de la afrenta y agravio que acababa de hacerse á su sobrina doña Juana.

El marqués de Villena se opone al matrimonio de Isabel con Fernando.

Era indudablemente el matrimonio con D. Fernando el que más razón tenía de ser por conveniencia de Castilla, por inclinación de doña Isabel, por la simpatía del pueblo y por el apoyo de una gran parte de la nobleza castellana que formaba lo que era llamado entonces el partido aragonés; pero á ello se oponía con decisión y porfía el marqués de Villena, que, como se ha dicho, había vuelto á la privanza del rey. Aumentado el poder de D. Juan Pacheco con el favor del monarca, nunca como entonces tan abierto, y con el maestrazgo de Santiago, que había conseguido durante las últimas revueltas, figuraba á la cabeza del partido contrario al enlace de Isabel con el príncipe aragonés. Era aquélla para el marqués cuestión de vida ó muerte, y tan empeñado se hallaba en ella como que de ello dependía el porvenir de su casa y el provecho de su hacienda. Efectivamente, los vastos dominios de su marquesado habían antes pertenecido á la casa aragonesa junto con su título, y era de creer que todo acabase ó sufriese gran mengua si un príncipe de Aragón llegaba á ocupar el trono de Castilla.

Y tanto pudieron en él estas ambiciones de poder y codicias de intereses, que sólo en odio al proyecto de enlace de Isabel y de Fernando y sólo para estorbarle, entendióse privadamente con la desterrada reina doña Juana, por él hasta entonces tan ardientemente combatida, y se dispuso á aprovechar su privanza para servir los intereses de aquella reina, así como antes para recobrar el favor del rey había sido causa principal de su desgracia. La nueva intriga urdida por el marqués de Villena fué la de un doble matrimonio; el casamiento de la princesa doña Isabel con el rey Alfonso de Portugal, y el del príncipe heredero de Portugal con la destituída princesa de Asturias ó sea doña Juana *la Beltraneja*. Con esto el marqués conseguía alejar de Castilla la casa de Aragón y asegurar así su privanza y sus intereses; y para mayor firmeza de su plan y mejor éxito de su intriga, dispuso

las cosas de manera que el rey y su hermana se fuesen á la villa de Ocaña, de que era señor como maestre de Santiago, pensando que así estarían *á su querer y mando*, según frase del cronista Palencia.

El arzobispo de Toledo apoya á doña Isabel

Cuanto más actividad desarrollaba el marqués en prosecución de sus fines, más crecía también y mayor era el empeño de D. Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo que *siempre había porfiado y porfiaba que la princesa casase con el príncipe de Aragón*. Por esto y para mejor contrariar los proyectos del marqués de Villena, el arzobispo fijó su residencia en Yepes, que era lugar suyo, para estar á la vista de los sucesos é influir por la proximidad á Ocaña en el ánimo de la princesa doña Isabel, que evidentemente entonces se dejaba guiar por sus consejos. El arzobispo tenía en su casa y compañía á Mosén Pedro de Peralta, condestable que había sido de Navarra, varón muy experto y solícito, en quien el rey D. Juan II de Aragón depositaba toda su confianza y al que con plenos poderes y secretas instrucciones había mandado á Castilla para negociar el matrimonio de su hijo D. Fernando.

Llegada de embajadores portugueses para pedir la mano de doña Isabel.

En tal estado se hallaban las cosas, cuando, entrado ya el año de 1469, y obedeciendo sin duda á secretos manejos del marqués de Villena, llegó á Ocaña una solemne embajada portuguesa, compuesta del arzobispo de Lisboa y de dos caballeros principales de Portugal, á pedir la mano de la princesa doña Isabel. Al llegar esta embajada era tarde. Ya entonces la princesa estaba comprometida con D. Fernando, y la política aragonesa y el arzobispo de Toledo triunfaban en toda la línea, burlando en sus planes al marqués de Villena y desbaratando sus proyectos todos. Nada sabía el marqués, y aun tardó mucho en saberlo, pero las cosas habían avanzado tanto en el misterio del secreto, que cuando llegó la embajada portuguesa, creyendo el de Villena con ello conseguir un completo triunfo, ya era todo inútil: y tanto habían avan-

zado los compromisos de doña Isabel, que el retroceso, aun cuando ella hubiese querido, que no era así ciertamente, debía casi considerarse como muy aventurado.

Pedro de Peralta, embajador del rey de Aragón.

Dicho queda ya que el rey D. Juan de Aragón había despachado á Castilla, en clase de agente confidencial y embajador secreto, á D. Pedro de Peralta, hombre sagaz y astuto, poseedor de todas las dotes necesarias para la delicada misión que se confió á su cargo. Llevaba instrucciones para atraer á su partido á cuantos tuvieran alguna influencia en el ánimo de doña Isabel y en la corte de Castilla, y se le proveyó de *cartas blancas,* firmadas por el rey de Aragón y por D. Fernando, las cuales estaba autorizado para llenar según le aconsejaran los intereses de su misión y su prudencia. Es de advertir que ya en aquella época, D. Juan II, con aprobación de las Cortes, había transferido á su hijo D. Fernando el título de rey de Sicilia, asociándole al gobierno de la nación, todo principalmente para darle mayor realce á los ojos de Castilla y de su futura.

Compromiso que contrae doña Isabel para casarse con D. Fernando.

Pedro de Peralta, que tenía antiguas relaciones con el arzobispo de Toledo, y hasta cierto lazo de parentesco, entendióse principalmente con él y con el almirante D. Fadrique para llevar á buen fin las negociaciones, de que fueron principales elementos Troilos Carrillo, que era hijo del arzobispo, un capellán llamado Pero López, y Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdenas, que eran dos familiares de la princesa, poseedores de su confianza. También se hubo de contar con la amiga y dama de doña Isabel, doña Beatriz de Bobadilla. Con la ayuda de éstos, y con el apoyo que prestaron, empujados por el arzobispo y el almirante, todos los magnates que formaban en la corte de Castilla el partido aragonés, las cosas adelantaron de tal manera que la princesa delante de algunos testigos dió *consentimiento de se casar con el príncipe de Aragón D. Fernando,* según dice el cronista Palencia, testigo de mayor acepción,

pues que fué uno de los que más metidos anduvieron en aquellos tratos y más ayudó á realizar las bodas.

Doña Isabel envía secretamente su capellán á Francia y á Aragón.

Parece que por este mismo tiempo doña Isabel, solicitada á la sazón, no sólo por el rey de Portugal, sino también por el rey Luis de Francia, según se ha dicho, para su hermano Carlos, duque de Berry y de Guiena, envió á Francia primero y á Aragón después un mensajero secreto á fin de que se le dieran detalles y circunstancias respecto á las condiciones y costumbres de ambos príncipes. Fué el mensajero un capellán de la misma princesa, llamado Alonso de Coca, quien desempeñó satisfactoriamente el encargo. Á su regreso de Francia y de Aragón, el capellán relató á la princesa todo lo que vió, conoció, y le dijeron, de aquellos príncipes. Según este informe, el príncipe de Aragón y rey de Sicilia *excedía en muchas excelencias al duque de Guiena por ser el príncipe de gesto y proporción de persona muy hermosa y de gentil aire y muy dispuesto para toda cosa que hacer quisiere, y que el duque de Guiena era fino y femenino, y tenia las piernas tan delgadas que eran del todo disformes, y los ojos llorosos y declinantes á ceguedad, de manera que antes de poco tiempo habria menester más quien le adiestrase, que caballo ni armas para usar de caballeria... Lo qual todo la princesa oyó alegremente, porque en todo favorecía al deseo de su voluntad, que era casarse con el príncipe de Aragón.*

Bula del papa Pío II para el casamiento.

Tomados estos informes de que nos habla el cronista Palencia, y de regreso el capellán mensajero, fué cuando doña Isabel dió su consentimiento á la boda con D. Fernando delante de testigos, y entonces puesta la noticia en conocimiento del rey de Aragón y de su hijo el rey de Sicilia, decidieron éstos presentar la bula obtenida anteriormente del papa Pío II, al obispo de Segovia D. Juan Arias, uno de los dos prelados á quienes venía cometida, requiriéndole para la ejecución de su contenido. El obispo, según Clemencín, después de hacer la

correspondiente información, asegurado de que no existía otro impedimento que el tercer grado de consanguinidad, y visto que era ya pasado el plazo de los cuatro años señalado en la bula, declaró dispensado el impedimento en virtud de la autoridad apostólica que ejercía, y hábiles á los príncipes para ejercer matrimonio. Los testigos de estas diligencias, que, como todas aquellas negociaciones, hubieron de hacerse con gran secreto y recato, fueron don Pedro de Prejamo, canónigo de Segovia y más tarde obispo de Coria, el licenciado Alfonso de Melgar, oidor y del consejo del rey, y Gómez Tello, familiares de D. Juan Arias; extendiéndose testimonio judicial por ante Antonio Villacastín, canónigo de Segovia y notario apostólico, en 4 de Enero de 1469.

Capitulaciones firmadas en Cervera para el matrimonio de Isabel con Fernando.

Al mismo tiempo, en Aragón, se acababan de ajustar las condiciones del matrimonio, que firmó el rey de Sicilia á 7 de Enero en la ciudad de Cervera, y á 12 del mismo mes en la de Zaragoza el monarca aragonés su padre. Como se ha discurrido mucho y con variedad acerca de estas capitulaciones, y como son de verdadera importancia para esta Historia, interesa dar cuenta de ellas con alguna detención, y con el original á la vista.

He aquí, pues, las principales y más interesantes condiciones que juró y se comprometió á cumplir D. Fernando, rey de Sicilia, con el serenísimo rey su padre, conregientes y conregnantes en todos sus reinos y tierras, primogénito gobernador general, príncipe de Gerona, duque de Montblanch, conde de Ribagorza y señor de la ciudad de Balaguer, en el caso de contraer matrimonio, como esperaba, con doña Isabel, princesa primogénita heredera de los reinos y señoríos de Castilla y León.

Comprometíase D. Fernando por estas capitulaciones de Cervera á lo siguiente: tratar con toda filial obediencia al rey D. Enrique como hermano y también como á padre, lo propio que á la señora reina doña Isabel, madre de la pri-

mera:—observar y hacer observar y administrar buena justicia en todos los reinos y señoríos de Castilla y de León, así en la corte como en todas las demás ciudades, villas y lugares de ellos:—observar y guardar los establecimientos y loables costumbres, leyes, fueros y privilegios de dichos reinos y señoríos á todas las ciudades, villas y lugares de ellos:—observar y guardar la paz hecha entre el rey don Enrique de Castilla y su hermana:—guardar y conservar en el consejo del regimiento de dichos reinos y en todas sus preeminencias, honores y prerrogativas al arzobispo de Toledo, al de Sevilla, y á los magníficos señores maestre de Santiago y conde de Plasencia, que fueron principales en la buena conclusión de la paz y en jurar á la princesa doña Isabel por heredera y sucesora de los reyes de Castilla y de León:—pasar á residir personalmente en dichos reinos y estar en ellos con su esposa, y no partirse ni salir de ellos sin voluntad suya y consejo, como también no sacarla de dichos reinos sin consentimiento suyo y voluntad:—no enajenar ni hacer merced de ninguna ciudad, villa ó fortaleza de dichos reinos, sin consentimiento de la dicha princesa:—firmar junto con ella todas las órdenes relativas á los negocios públicos, y titularse reyes entrambos de Castilla y de León, así como de los otros reinos y dominios que eran del príncipe ó pudiese éste heredar:—no elegir á extranjeros para los cargos municipales ni tampoco para tenencia de fortaleza alguna, sino á naturales del reino.

Se obligó también D. Fernando á continuar la guerra contra los moros, á no molestar á los nobles en la posesión de sus dignidades, á no pedir restitución de los dominios que antes poseyera en Castilla su padre el rey de Aragón, y á no tomar empresa alguna de guerra ó confederación de paz sin voluntad y consejo de su esposa.

Las capitulaciones terminan con señalar á la princesa Isabel una magnífica dote, superior á las que generalmente se señalaban á las reinas de Aragón, y con asegurar que den-

tro de cuatro meses contaderos después del matrimonio, don Fernando entregaría á doña Isabel cien mil florines de oro para *mantenimiento de su honor y estado é otras necesidades que sobrevernan, y que en adelante como á su estado real perteneciere, la manternemos é daremos lo que cumple.* También dice el rey de Sicilia que *si los fechos en Castilla vinieren en rotura, lo qual no quiera Dios, luego iremos en persona para allá con quatro mil lanzas pagadas para mientre la rotura durare, e quel dinero para pagar las dichas cuatro mil lanzas levaremos con nos: é que seamos tenidos siempre que durare la rotura en estos dichos Reynos, de tener pagadas las dichas cuatro mil lanzas de lo nuestro mesmo.*

Tiene razón Prescott al decir que se revelaba la prudencia consumada de los autores de este instrumento en las cláusulas mismas que contenía. En efecto, con ellas se borraban los recelos y se captaban las voluntades de los desafectos á este enlace, halagando al propio tiempo el espíritu de nacionalidad de los castellanos por las restricciones que á D. Fernando se oponían, al mismo tiempo que se dejaban á doña Isabel los derechos esenciales de soberanía.

Secreto profundo con que se llevaban los tratos de matrimonio.

Todo esto se hacía, ejecutaba ó firmaba con gran reserva y en el seno del secreto más profundo para que nada pudiese llegar á oídos y noticia del rey de Castilla y de su valido el marqués de Villena, como así se consiguió por espacio de algún tiempo: pero la situación de doña Isabel era por lo mismo más crítica y más difícil á cada instante, subiendo ésta de punto cuando llegó la embajada de Lisboa á que antes se hizo referencia. Obligada la princesa á guardar el secreto de lo que se estaba tratando á espaldas del rey su hermano, intimidada por las amenazas de éste y del marqués de Villena, que á toda costa querían realizar entonces la boda con el portugués, ó quizá por disimular las negociaciones entabladas con el rey de Sicilia, es lo cierto que su respuesta á los embajadores de Portugal no fué tan terminante que les cortara toda esperanza.

Contestación de doña Isabel á las pretensiones del rey de Portugal.

Vióse su contrariedad y repugnancia, pero su excusa más principal debió de consistir en el grado de consanguinidad en que respectivamente se hallaban ella y el rey de Portugal, y aun hubo sin duda de soltar alguna palabra comprometedora, pues que los embajadores partieron *ni contentos ni desesperados*, según decir de Palencia, y al llegar á Lisboa y al dar cuenta de su misión á D. Alfonso de Portugal, éste se apresuró á solicitar de la corte de Roma la necesaria dispensa para que pudiesen desaparecer los escrúpulos de la princesa. Fué concedida esta dispensa por el pontífice Paulo en 23 de Junio de 1469, y de este tan importante documento se deduce ó se recela al menos, que doña Isabel pudo tener alguna flaqueza, prestándose á dar su consentimiento para solicitar dicha dispensa.

Por bien guardado que estuviese el secreto de lo que maquinaba el partido aragonés, y en verdad que lo estuvo durante mucho tiempo, algo por fin debió llegar á noticias del rey de Castilla y de su privado. Excitadas ya las sospechas de D. Enrique y abierto el campo á sus recelos, comenzó á ser más exigente y más duro cerca de su hermana, á quien apremiaba por todos conceptos, y más aun cuanto más eran y mayores las demostraciones que públicamente ya, y sin reparo, se hacían en Ocaña, así por parte de la corte como del pueblo, en demostración de simpatía por el enlace del heredero del trono de Aragón con la heredera del trono de Castilla.

Simpatías del pueblo castellano al enlace de doña Isabel y D. Fernando.

Es indudable, y se ve claramente, que el pueblo castellano en general aprobaba la preferencia con que doña Isabel miraba al príncipe aragonés. Dábanlo á conocer las Cortes en Ocaña congregadas; manifestaban abiertamente sus simpatías muchos nobles, principalmente los familiares y adictos á doña Isabel; y Andres Bernáldez, cura que fué de la villa de los Palacios, cuenta que en Castilla se oía por todas partes un cantar *que*

decían las gentes nuevas, á quien la música suele aplacer, á muy buena sonada:

Flores de Aragón
En Castilla son:
Flores de Aragón
En Castilla son.

Y añade que los niños enarbolaban pendoncicos chiquitos en que figuraban las armas de Aragón y recorrían las calles caballeros en cañas, jineteando muy alegres y gritando: *¡Pendón de Aragón! ¡Pendón de Aragón!* El mismo Bernáldez y el cronista Palencia cuentan que en ciertas ocasiones se vió á los niños recorrer las calles con banderas en que se veían bordadas las armas de Aragón, mientras que entonaban cantares anunciando las glorias de tan feliz enlace. Bernáldez y Palencia cuentan que una vez se presentó á las puertas del Palacio real un numeroso grupo de pueblo cantando coplas satíricas de que no salían bien librados ni el rey ni su ministro y en las que se ridiculizaba el enlace de doña Isabel con el rey de Portugal, *hombre viejo, siendo ella en la flor de su edad.*

Se opone á la boda el rey de Castilla.

Irritado D. Enrique con estas manifestaciones y también, según parece, con la actitud que comenzó á tomar doña Isabel, imposibilitada ya y tal vez pesarosa de fingir por tanto tiempo, comisionó un día á don Pedro de Velasco, primogénito del conde de Haro para que estuviese con la princesa y *le amonestase que sería puesta en prisión si no dejaba su casamiento al arbitrio del rey su hermano.* Así parece que D. Enrique había ofrecido á los embajadores de Portugal que lo haría, obligándose bajo juramento á usar, si menester fuese, de la violencia, para que se verificase el matrimonio de Isabel con D. Alfonso.

Juramento que obliga á prestar á doña Isabel.

Desde el momento en que se hubo dado este paso, las relaciones entre los dos hermanos se agriaron mucho, y comenzó la guerra intestina de familia, acentuando D. Enrique sus procedimien-

tos cuanto más sentidas y vivas eran las quejas de doña Isabel, que ya entonces comenzó á proceder sin reparo, guiada siempre por los consejos del arzobispo de Toledo y del almirante D. Fadrique. Uno de los artículos del tratado de Toros de Guisando era que doña Isabel casaría *con quien el rey acordare é determinare de voluntad de la señora infanta;* pero D. Enrique cuidaba poco de guardar este artículo, como no guardaba los otros, ya que por encima de ellos pasaba siempre que le convenía. Los artículos del tratado eran por él notoriamente infringidos, y para el casamiento de su hermana no se cuidaba de consultar su voluntad, como á ello le obligaba el convenio, sino de seguir la propia suya. Esto hizo que la princesa se creyese libre también de sus compromisos.

Próximas á terminar las Cortes que se habían convocado en Ocaña para reconocer por heredera del reino á doña Isabel, según lo preceptuado en Guisando, el marqués de Villena aconsejó al rey un viaje á Andalucía, donde era necesaria su presencia, ya que todavía ardían en ella las chispas del incendio levantado por las bandosidades, siendo preciso apaciguar las revueltas de aquellas provincias. Antes empero de emprender el viaje, el rey hizo prestar juramento á la princesa de que *ninguna novedad haría en su casamiento,* siguiendo en esto, como hacía en todo, los consejos de su valido D. Juan Pacheco. El marqués trataba con esto de poner á doña Isabel, como hasta cierto punto lo consiguió, en situación más apurada y comprometida, ya que si rehusaba prestar el juramento, se declaraba rebelde, y si lo prestaba, quebrantándolo luego, se declaraba perjura, encontrando el rey en uno y otro caso la manera de privarle de sus derechos.

Como al principio se negara la princesa á prestar el juramento, parece que hubo la idea de realizar la amenaza que antes se le hiciera por conducto del primogénito del conde de Haro, reduciéndola á prisión y enviándola presa al alcázar de

Madrid; pero el marqués no se atrevió á llevar adelante este propósito, temeroso de que se atumultuara el pueblo de Ocaña, favorable á doña Isabel, y en el cual el arzobispo Carrillo había cuidado de introducir gente de armas suya con agentes y caudillos de su completa confianza. Por otra parte, la princesa, aconsejada por el arzobispo, prestó el juramento que se le exigía.

Doña Isabel se retira á Madrigal.

La ausencia del rey y de su privado era conveniente á los intereses del partido aragonés, que pretendió aprovecharse de ella para allanar los obstáculos que se oponían al proyectado enlace de D. Fernando. La ocasión era oportuna y el tiempo urgía. La princesa, que había consentido en que se practicasen las diligencias matrimoniales antes de prestar el juramento de no hacer novedad, creyó que no la hacía en continuarlas, según dice Clemencín con cierta candidez; y en efecto, para mejor entenderse con sus consejeros y obrar con más libertad y desembarazo, pasó de Ocaña á Madrigal, donde residía la reina viuda su madre, tomando por pretexto que era preciso atender al cuidado de trasladar á Ávila el cadáver de su hermano Alfonso hasta entonces depositado en Arévalo.

Empeño del rey de Castilla en casarla con el duque de Berry.

Mientras tanto, el marqués de Villena, poco esperanzado ya de que se efectuase el matrimonio de doña Isabel con el de Portugal, y cada vez más resuelto á contradecir la alianza con el príncipe heredero de Aragón, resucitó otra vez el proyecto de enlace de la princesa con el duque de Berry y de Guiena. Fácil le fué convencer á D. Enrique, que se prestaba á todo cuanto quería su privado, y el mismo viaje de doña Isabel á Madrigal le dió motivo para inspirar al rey la sospecha, no ciertamente desprovista de fundamento, de que aquel viaje se hacía sin duda para mejor facilitar las inteligencias con los partidarios de D. Fernando, adelantando los tratos. Molestóse mucho con ello el rey de Castilla, y desilusionado también por su parte respecto á la alianza con Portugal, entró de

lleno en las miras y propósitos de su privado, quien se había adelantado ya á entenderse de nuevo con el rey de Francia, induciéndole á que enviara una solemne embajada para pedir la mano de la princesa de Castilla.

Embajada de Francia para pedir la mano de la princesa.

Y así fué: hallándose D. Enrique en Córdoba recibió al cardenal de Arras, embajador de Luis XI de Francia que venía á pedir la mano de la princesa para el duque de Berry, hermano de aquel monarca. Aceptó el rey de Castilla la petición con agrado, y propuso al cardenal que pasara á ver á doña Isabel, y la requiriera que no casase con D. Fernando sino con el duque de Berry. Hízolo así el prelado. Fué á Madrigal, y recibiéndole y oyéndole doña Isabel á presencia de su madre, le respondió *que ella había de seguir lo que las leyes destos reinos disponían en gloria y acrecentamiento del ceptro real dellos*, con lo cual bien claramente dió á entender que la boda no era de su agrado, partiéndose para Francia el cardenal mal contento y despechado, con visible rencor á la princesa de Castilla, á quien no perdonó el desaire y de quien trató de vengarse cruelmente más adelante, según se verá en el curso de esta historia.

Collar de perlas enviado por D. Fernando á su futura.

Como las circunstancias apremiaban, el arzobispo de Toledo, el almirante de Castilla y los magnates de su bando, quisieron precipitar los sucesos hallando propicia la ocasión con la ausencia del rey y el disgusto de la princesa, cada vez más herida en sus sentimientos, y acordaron poner todos los medios posibles para acelerar la boda. Diéronse prisa, pues, á que el príncipe don Fernando enviase un rico collar de piedras y perlas, tasado en 40.000 florines de oro, que junto con cierta cantidad de la misma moneda se había ofrecido en Ocaña á doña Isabel, como prenda del ajuste; y en efecto, trajo el collar aquel mismo Alonso de Palencia, tantas veces citado, que fué luego cronista de los Reyes Católicos, y á quien con este objeto se había enviado á la corte de Aragón.

El rey de Castilla se opone con mayor empeño á la boda de su hermana.

Pero al mismo tiempo, advertidos ya de lo que avanzaban los trabajos de la boda, el rey de Castilla y el marqués de Villena se decidieron por su parte á contrariarlos, obrando con tanta celeridad y tanto empeño para impedirlo como ponían los del bando aragonés para efectuarlo. Nunca se vió la princesa en situación más angustiosa ni en mayor riesgo y apuro. Se hallaba á la sazón en Madrigal el obispo de Burgos, sobrino del marqués de Villena, y por él sabía éste cuanto ocurría. El obispo de Burgos, verdadero espía de la princesa, y experto en los manejos y artes de la intriga, como buen discípulo de su tío y maestro, había conseguido atraerse algunos criados y familiares de doña Isabel, á los que conquistó con amenazas y dádivas. Enterado de cuanto pasaba, lo ponía todo en conocimiento del marqués, y éste en el del rey, con la natural exageración conveniente á sus intereses y propósitos, llegando á convencerle de que ya sólo quedaba un recurso para desbaratar las negociaciones y la boda: el de acudir á las medidas violentas, que antes se habían abandonado.

Apurada situación de la princesa.

Hubo un momento en que todo pareció conjurarse en contra de doña Isabel, que llegó á considerarse perdida. Los habitantes de Madrigal, adictos á su causa, comenzaron á flaquear en su apoyo ante las apremiantes cartas del rey D. Enrique, que les amenazaba con su indignación y con toda clase de males si intentaban favorecer á la princesa; las personas más de su confianza é intimidad, estaban entonces lejos de ella; sus mismas damas favoritas doña Beatriz de Bobadilla y doña Mencía de la Torre, temerosas de los intentos y enojos del rey, disuadíanla de su boda con D. Fernando; el obispo de Burgos apelaba á todos los medios para amedrentarla; su madre, cuyo juicio andaba extraviado, no podía favorecerla; sus criados la vendían, sus deudos la abandonaban, se hallaba rodeada de peligros y asechanzas, y vino de repente á colmar tanta desventura la noticia de que el arzobispo de Sevilla, por expreso

mandato del rey su hermano, se dirigía á Madrigal con fuerzas suficientes para asegurarse de su persona y reducirla á prisión y recaudo.

Acude el arzobispo de Toledo en auxilio de doña Isabel y la lleva á Valladolid.

En esta situación, y desprovista de todo amparo, la princesa pudo hallar medio de enviar un aviso á su consejero y decidido partidario el arzobispo de Toledo, advertido ya por su parte de lo que ocurría y dispuesto para acudir al reparo. Todo lo remedió la diligencia del arzobispo Carrillo, de concierto con el almirante D. Fadrique. Inopinadamente, y á deshora de la noche, cuando más tranquilos y confiados se hallaban los guardas de la princesa, vióse asaltado el pueblo por gran tropel de hombres de armas á cuya cabeza iban el arzobispo y el almirante, quienes, apoderándose de doña Isabel la condujeron en triunfo á Valladolid, ciudad que estaba por completo á devoción del almirante D. Fadrique.

Fué esto á mediados de Septiembre de 1469.

CAPITULO IX

LO QUE OCURRIÓ ANTES DE LAS BODAS

LA historia de los amores y casamiento de los Reyes Católicos es una verdadera Odisea, tan peregrina y dramática como puede ser la más interesante novela.

Para que pueda el lector apreciarla y estimarla en todos sus detalles y circunstancias, es preciso considerar bien el estado en que se hallaban las cosas, llegadas ya á tal punto que sólo admitían medidas extremas por un lado y por otro.

Bando aragonés en Castilla.

El llamado partido ó bando aragonés en Castilla, completamente devoto á la causa de la princesa doña Isabel y comprometido á realizar el matrimonio de esta con el príncipe de Aragón D. Fernando, continuaba teniendo á su cabeza al arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, en quien las dotes que pudiera tener de prelado menguaban ante los resabios de cortesano y los alientos de campeador, y al almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez, padre que fué de la reina de Aragón doña Juana, y por consiguiente suegro del monarca aragonés D. Juan II y abuelo del entonces joven príncipe D. Fernando, titulado rey de Sicilia y primogénito heredero de la Corona de Aragón.

Contaba en aquella sazón este partido con la absoluta confianza y voluntad de la princesa Isabel, que hubo de encontrarse en una de las más difíciles situaciones de la vida.

Quiénes se oponían á las bodas de la princesa de Castilla con el príncipe de Aragón.

Su cada vez más firme resolución de contraer matrimonio con el príncipe aragonés D. Fernando, le atrajo la enemistad y las iras del marqués de Villena, nunca como entonces más prepotente valido de Enrique IV, y también nunca como entonces más decidido á contrariar esta boda, ya que con ella, y con la ingerencia de D. Fernando en los negocios de Castilla veía el peligro de perder sus posesiones del marquesado de Villena que, antes de pertenecerle por donativo de la Corona de Castilla, como es sabido, habían pertenecido á la casa de Aragón.

Y mientras por este lado se adquiría la enemistad del marqués D. Juan Pacheco, por otro provocaba los enojos y la cólera de su hermano el rey Enrique, fuertemente irritado al ver el desdén con que la princesa rechazó primero la mano del rey de Portugal y después la del duque de Berry, hermano del rey de Francia, con lo cual también doña Isabel, por otra parte, se conquistó dos poderosos enemigos que más tarde habían de amargar su existencia. En efecto, jamás ni Portugal, ni Francia le perdonaron el desaire.

Proyectos del rey de Castilla para desheredar á su hermana.

No es pues de extrañar que el rey de Castilla, siendo como era tan voltario, molesto en su amor propio, herido en sus afecciones, y excitado por la sugestión constante de su privado el marqués de Villena, tuviese ya en mientes la idea de romper su pacto y tratado de Toros de Guisando, desheredando á su hermana Isabel para de nuevo reconocer á su hija doña Juana llamada la *Beltraneja* y restituirla en los derechos de herencia y primogenitura de que antes fué desposeída para favorecer á aquélla.

Debe tenerse en cuenta que ayudaban poderosamente á este proyecto del rey los magnates de Castilla contrarios al

bando aragonés resueltamente adictos á los intereses de la repudiada reina doña Juana y de su hija, á quien consideraban como legítima hija del monarca, sucesora y heredera en el trono de Castilla, no obstante el tratado de Toros de Guisando y el acuerdo de las Cortes de Ocaña que reconocían á doña Isabel como princesa de Asturias. Y los magnates de Castilla tenían en esto á su favor la influencia del rey de Portugal, vivamente interesado por su hermana y por su sobrina, y la del rey de Francia, que desairado en sus pretensiones por doña Isabel y no habiendo conseguido la mano de ésta para el duque de Berry y de Guiena, aspiraba entonces á que éste se casara con la princesa doña Juana, dispuesto á favorecerla en sus derechos como heredera y sucesora del rey de Castilla.

Doña Isabel solicita el apoyo del bando aragonés.

Como se ve, pues, la situación no podía ser más crítica para doña Isabel. El mundo parecía venírsele encima. Vióse abandonada de deudos y amigos, falta de apoyo, sola en sus angustias, expuesta á los enojos del rey y á las iras del privado, y con la tremenda responsabilidad de que por su causa volviera á encenderse la guerra civil en los campos de la desventurada Castilla. En tal estado las cosas, y á tal extremo llegadas, tuvo aviso de que su hermano el rey desde Andalucía mandaba fuerzas suficientes para que se apoderasen de ella en Madrigal, donde se hallaba con su madre la reina viuda, y la redujesen á prisión. Fué entonces cuando, desesperanzada de todo, acudió al arzobispo de Toledo en tan supremo trance.

Actividad y resolución del arzobispo de Toledo.

El bando aragonés era poderoso en Castilla y contaba con la actividad febril y la creadora energía del arzobispo Carrillo, cabeza principal del bando. Sabido es que el prelado y el almirante acudieron á la princesa en aquel conflicto; y con buen golpe de hombres de armas, adelantándose á las fuerzas enviadas por el rey de Castilla, penetraron en la villa de Madrigal, llevándose á doña Isabel que fué conducida sana y salva á Valladolid,

ciudad completamente suya, adicta á su causa y á sus intereses, y allí recibida con amor y entusiasmo.

Se decide adelantar la boda.

Aprovechando la fortuna de este golpe de suerte y la ausencia del rey y del marqués, que seguían en Andalucía, el arzobispo comprendió que se ganaba la partida si se acudía á la diligencia y si, pasando por encima de todo, se llevaba á cabo el matrimonio antes de que don Enrique y su privado volvieran á Castilla para estorbarlo y antes de que se desencadenara la tempestad que amenazaba caer sobre la princesa. Así hubo de comprenderlo también ésta, que accedió á cuanto le propusieron, y todo se fió entonces á la discreción y á la diligencia.

Cárdenas y Palencia comisionados para pasar secretamente á Aragón.

Se acordó que con gran premura, pero también con gran secreto y reserva, salieran para Aragón dos mensajeros de toda confianza encargados de decir al príncipe de Aragón, rey de Sicilia, que era llegado el momento de celebrar la boda, urgente entonces más que nunca, aprovechando aquella ocasión que de seguro no volvería á encontrarse si por descuido ó desmayo se perdía. Para salvar la situación, y con ella á la princesa, manteniéndola en sus derechos de primogenitura y sucesión al trono de Castilla, era preciso que D. Fernando acudiera con todos los medios y recursos posibles, dispuesto ya á efectuar su matrimonio á todo trance, sin más dilaciones, y dispuesto también á correr toda clase de responsabilidades y peligros.

Tal fué la misión que se encomendó á dos mensajeros, hombres de entera confianza y de apta condición para el caso, siendo los elegidos Gutierre de Cárdenas y Alonso de Palencia.

Quién era Gutierre de Cárdenas.

Pertenecía Gutierre de Cárdenas á la servidumbre de la princesa y era maestresala de su casa, uno de sus caballeros y servidores de mayor confianza. Descendía de una antigua y noble familia de Castilla, y parece que había sido introducido al servicio de la prin-

cesa por empeño y recomendación del arzobispo Carrillo. El cronista Gonzalo de Oviedo lo presenta como hombre de mucha sagacidad y experiencia, con excelentes dotes y cualidades, y muy fiel á su señora.

Quién era Alonso de Palencia.

Alonso de Palencia era el más tarde célebre cronista de este nombre, ya tantas veces citado en este libro y á quien más se ha de citar todavía. Formaba parte, como capellán, de la casa del arzobispo de Toledo, á quien era muy adicto y á quien había seguido hasta entonces en todas sus vicisitudes, siendo el cronista del joven príncipe D. Alfonso cuando éste fué proclamado rey en Avila por los magnates de la Liga, en lucha con don Enrique. Era hombre sabio y entendido; arriesgado, pero firme, en la expresión de sus conceptos, como escolar que fué en Italia y discípulo del erudito Jorge de Trebisonda; con alteza de miras y relativa independencia como escritor; con empujes de hombre de partido, y con más aptitudes y atrevimientos para caudillo de bando, que condiciones y mansedumbres para capellán de un prelado, como el prelado no fuese de la naturaleza y fuste del arzobispo Carrillo. Había hecho ya varios viajes al reino de la Corona de Aragón para conferenciar y entenderse con el rey D. Juan II y su hijo D. Fernando, como embajador del bando aragonés en Castilla, y fué en cierta ocasión el portador del rico collar de piedras y perlas, tasado en 40.000 florines, que el príncipe envió á doña Isabel en prenda de amores y regalo de bodas.

Arriscado viaje de los dos mensajeros.

Bien aleccionados y con precisas instrucciones, salieron de Valladolid los dos mensajeros muy á deshora de una noche de Septiembre, favorecidos por el secreto y el misterio de las sombras, emprendiendo el arriscado viaje que con minuciosa prodigalidad de detalles nos refiere en su crónica el mismo Palencia. Pasaron sin ser sentidos por Castroverde, y habiendo caminado hasta el amanecer, se detuvieron á descansar en Guzmán algunas

horas, dirigiéndose rápidamente por caminos extraviados al Burgo de Osma, portadores de un mensaje secreto para su obispo.

Defeccion del obispo de Burgos y del conde de Medinaceli.

Era entonces obispo del Burgo de Osma don Pedro Montoya, familiar que había sido del arzobispo D. Alonso Carrillo, y hechura suya, como que favorecido por él había alcanzado sus altas dignidades. Los partidarios de doña Isabel contaban, pues, con su auxilio, que en aquellas circunstancias era de mucha importancia. Llevaba Alonso de Palencia para él una carta del arzobispo escrita en términos generales, y secretamente el encargo de advertirle que tuviese prontas 150 lanzas para recibir al príncipe de Aragón, las cuales con otras 100 que llevaría Rodrigo de Olmos, 500 que tenía ofrecidas el conde de Medinaceli D. Luis de la Cerda, y 200 por lo menos que traería consigo el rey de Sicilia, debían formar una escolta respetable y suficiente para alejar todo peligro.

Pero el obispo D. Pedro Montoya no estaba en las disposiciones de ánimo y de confianza en que lo creyera el arzobispo de Toledo, y algo se temía de ello el avisado Palencia, pues que, fiando poco en él, propuso á su compañero don Gutierre de Cárdenas que se quedase oculto en la posada, mientras él iba á verle y sondearle. Á las primeras palabras de la entrevista comprendió Palencia que el obispo había mudado de parecer y que no era ya partidario de la boda de doña Isabel con D. Fernando, sino que se había decidido á seguir la voluntad y el partido del rey y del privado. Palencia entonces, procurando no despertar sus sospechas, le dijo que iba á Aragón con el objeto de recoger la bula original de dispensa concedida por el papa para el matrimonio de los príncipes, bula que el arzobispo deseaba ver para su gobierno después que fuese examinada por el obispo. Al mismo tiempo le pidió un guía de confianza y pasaporte de ida y vuelta para el alcaide de Gómara, castillo que estaba al paso de la frontera de Aragón y Castilla. Nada receló el obispo,

dióse por satisfecho con las explicaciones de Palencia, y creyendo menos adelantado el negocio de la boda, se dejó conducir por el sagaz capellán á un terreno en que, abriendo por completo su pecho á Palencia, manifestóle cómo el conde de Medinaceli había mudado de parecer y estaba de acuerdo con los partidarios del marqués de Villena, resuelto también como él á estorbar por toda clase de medios la entrada del príncipe y su boda.

Contrariedades y peligros del viaje.

Muy contrariado y afligido hubo de quedar Gutierre de Cárdenas cuando Palencia, de vuelta á la posada, le enteró de lo ocurrido, manifestándole que era imposible contar con el obispo. Temieron que su plan fracasara y todo se perdiese ante la defección del conde de Medinaceli y del obispo, pero dándoles ánimo su misma flaqueza y cobrándolo de su propia debilidad, decidieron llevar adelante su viaje, apresurándolo en todo lo posible. Convinieron en que, para más disimulo, Cárdenas pasara por criado del capellán, y así continuaron su camino hasta llegar á Gómara desde donde tuvieron ocasión de despachar un expreso al arzobispo y á la princesa noticiándoles los nuevos é impensados riesgos que corría la empresa. Por medio de este mensaje, Palencia y Cárdenas pedían que con todo recato se les mandasen 300 lanzas, con un capitán de absoluta confianza, cuya fuerza pudieran encontrar en el Burgo á su regreso, que consideraban sería á los diez días.

Plan de Palencia para introducir en Castilla al príncipe D. Fernando.

Palencia, que nos ha conservado en sus Décadas la minuciosa relación de estos viajes y de estas negociaciones, se da por único autor del plan indicado en el mensaje. Dice que, viendo ya imposible la entrada del rey de Sicilia en Castilla con arreglo á las instrucciones que le dieran la princesa y el arzobispo, concibió el designio de introducirlo y hacerle pasar la frontera disfrazado y sin escolta, algo á la manera de aquel célebre viaje de incógnito emprendido por un monarca aragonés, D. Pedro *el Grande* y mejor aún *el Épico*, cuando

hubo de pasar á su duelo de Burdeos atravesando un país enemigo. Quizá la idea de este viaje inspiró el proyecto del cronista Palencia, que lo encaminó y dirigió en muy parecidas condiciones.

Medidas tomadas por el obispo de Sigüenza para impedir la entrada de D. Fernando en Castilla.

De todas maneras, era ya peligroso, más que peligroso imposible, el proyecto según lo concibieron la princesa y el arzobispo. No podía efectuarse ya la ejecución del primer pensamiento por faltar los auxilios del obispo de Osma y del conde de Medinaceli con que se contaba. La poderosa casa de Mendoza, á quien estaba confiada la custodia de la joven princesa doña Juana, la *Beltraneja,* y que era por lo mismo enemiga de doña Isabel y contraria de su enlace, ocupaba con sus castillos y guarniciones toda la frontera desde Almansa á Guadalajara. El obispo de Sigüenza D. Pedro González de Mendoza, aquel mismo que fué con el tiempo el cardenal de España y el valido omnipotente de los Reyes Católicos, bien ajeno á la mudanza que le reservaba el porvenir, era entonces uno de los más decididos contrarios de doña Isabel y de D. Fernando. Por ser uno de los cabezas y más firmes brazos de aquella poderosa casa de los Mendoza, que á tan alto rayó con los marqueses de Santillana, era partidario de los intereses y de la causa de la reina doña Juana; y precisamente en los días elegidos para efectuar el secreto viaje de Palencia y Cárdenas, D. Pedro González de Mendoza había convocado á sus parientes en Sigüenza, comprometiéndoles á reunir sus fuerzas para oponerse de común concierto á la entrada de D. Fernando, siendo también en esta junta donde se halló el medio de conseguir la adhesión del conde de Medinaceli y del obispo de Osma, con quienes tuvo gran refuerzo el partido del rey.

En aquellos momentos, por el apremio de las circunstancias y la estrechez del tiempo, no era posible que acudiesen á la frontera, tan bien defendida y vigilada, las fuerzas del bando aragonés partidario de doña Isabel; ni tampoco don

Juan y D. Fernando de Aragón disponían de medios para vencer tantos inconvenientes, distraídas y ocupadas como tenían entonces sus huestes, á causa del alzamiento de Cataluña. Aun contando con el apoyo del conde de Medinaceli y del obispo de Osma era difícil la cosa; mucho más, y ya casi imposible, con la defección del magnate y del prelado.

Se acuerda que D. Fernando penetre en Castilla á favor de un disfraz.

Ante tan fuertes é inopinados obstáculos, el cronista Alonso de Palencia concibió el designio, que comunicó desde Gómara al arzobispo, de introducir con toda diligencia en Castilla á D. Fernando bajo un disfraz, con el que pudiese burlar la vigilancia de la frontera. El proyecto era atrevido y de verdadera responsabilidad para Alonso de Palencia; pero éste vió, y vió bien, que con este golpe, realizado con fortuna, inutilizaba los planes del bando contrario; y aligerando los plazos de un negocio en que la diligencia era lo principal, impedía que el rey y su privado tuviesen tiempo para reponerse y encontrar medios de estorbarlo todo.

Recelos de Gutierre de Cárdenas.

Parece ser que con dificultad entró á participar de este plan Gutierre de Cárdenas, el cual andaba receloso del éxito, por creerlo muy aventurero. También recelaba que el príncipe de Aragón consintiera en arriesgar su persona, aviniéndose á entrar solo y disfrazado en Castilla donde podía sucumbir miserablemente ignorado en los acasos y percances de una vulgar aventura, acabándose con él las esperanzas de una gloriosa empresa y torciéndose los destinos de Aragón y de Castilla; pero aquietóle algún tanto la noticia que le dió Palencia de que pocas semanas antes, cuando estaba en Madrigal doña Isabel expuesta á perder su libertad, y él en Aragón con D. Fernando, le había éste propuesto ir con sólo dos compañeros á consolar á la princesa y á salvarla del peligro ó correrlo en su compañía, y que costó dificultad retraerle de este pensamiento por temerario é inútil. Consideraba, pues, Alonso de Palencia que, si antes se hallaba en este

ánimo y disposición D. Fernado, mayores debían ser entonces sus alientos y propósitos por ser mayores los apuros de la princesa.

Llegan á Zaragoza los mensajeros.

Tranquilizose algún tanto Gutierre de Cárdenas, vencido por estos argumentos y razones, y con tales pensamientos llegaron á Zaragoza el 25 ó 26 de Septiembre de 1469. Nadie podía extrañar la llegada del capellán Alonso de Palencia, familiar del arzobispo de Toledo, porque era ya muy conocido en Aragón adonde iba frecuentemente unas veces declaradamente como portador de mensajes del bando aragonés de Castilla, y otras aparentando ir para sus estudios y trabajos de cronista. No sucedía, empero, lo mismo con Gutierre de Cárdenas, que se sabía ser maestresala y hombre de confianza de la princesa doña Isabel, y cuya llegada á Zaragoza revelaba claramente que era portador de algún mensaje de su señora. Decidióse, pues, que permaneciera oculto y retraído en el convento de San Francisco, donde se alojó, y allí pasó á conferenciar con él recatadamente el príncipe D. Fernando, avisado de su llegada por Palencia.

Conferencia con el príncipe aragonés.

El arzobispo de Zaragoza D. Juan de Aragón, hijo natural de Juan II y Mosén Pero Vaca, de quien luego se hablará más largamente, junto con Alonso de Palencia, asistieron á la entrevista del príncipe aragonés con el maestresala de doña Isabel. Éste dió cuenta de su mensaje á presencia de aquellos señores, que consistía en manifestar los vehementes deseos de la princesa por ver á D. Fernando en Castilla, sus amantes quejas sobre la tardanza, y *los recelos de que la abandonase en la peligrosa situación en que por su causa se hallaba*, según frase explícita de Clemencín.

Lo que se acuerda en la conferencia.

Cuando Cárdenas hubo explicado el objeto de su misión y Palencia dado cuenta de los encargos que le diera el arzobispo de Toledo, refiriendo lo ocurrido con el obispo de Osma y la defección de éste y del

conde de Medinaceli, pasaron á discurrir lo que podía y debía hacerse en aquella apurada coyuntura, tan crítica para doña Isabel y las cosas de Castilla, como crítica era para don Fernando y las cosas de Aragón. No es pues de extrañar que se dividieran los pareceres, ya que mientras Mosén Pero Vaca y Alonso de Palencia opinaban que D. Fernando, sin aguardar otra cosa, se pusiese inmediatamente en camino, el arzobispo de Zaragoza, al contrario, era de consejo que debía consultarse con el rey D. Juan II, á la sazón ausente, por hallarse en la comarca de Urgel asistiendo á la guerra de Cataluña. Y á esta opinión se arrimó el príncipe como buen hijo, creyendo que la permanencia de D. Enrique en Andalucía dejaba algún vagar en el asunto, aun cuando manifestó resueltamente su decisión de pasar á Castilla, arrostrándolo todo, en cuanto se hubiese consultado á su padre, siquier á éste repugnase tan extremo partido por temor al peligro que su primogénito pudiera correr en la aventura.

Apuros del rey de Aragón.

Las ocurrencias de Castilla y la llegada de los mensajeros no podían presentarse en peores condiciones para Aragón. El rey D. Juan II se hallaba en Balaguer, atendiendo personalmente á la guerra de Cataluña, que nunca como entonces se había presentado más formidable y recia; su tesoro estaba exhausto y pasaba toda clase de trances y apuros para sostener sus huestes; el duque de Lorena, al frente de los catalanes, había sabido imprimir acertada dirección á los negocios de la guerra, y obtenía señalados triunfos, al propio tiempo que, por otro lado, se veía combatido D. Juan por su propio yerno el conde de Foix, declarado ya enemigo de su suegro, y que intentaba alzarse con sus estados de Navarra. En esta angustiosa situación se hallaba D. Juan II cuando recibió, hallándose en Guisona, el mensaje que le mandaron sus dos hijos, el arbispo de Zaragoza y su primogénito D. Fernando, con la noticia de lo que ocurría en Castilla y la llegada de Cárdenas y de Palencia á Zaragoza.

Lo que contesta D. Juan II

Las más angustiosas dudas asaltaron al monarca aragonés, combatido por encontrados sentimientos. Por un lado necesitaba á su primogénito que podía serle de gran consuelo y auxilio para los incidentes de aquella desastrosa guerra en que el anciano rey podía hundirse, y Aragón con él: por otro, si dejaba perder aquella ocasión propicia y el príncipe no acudía inmediatamente en auxilio de doña Isabel, perdíanse ya todas las esperanzas de este enlace y todos los planes y porvenir en él fundados. El conflicto subía para él de punto al considerar que no podía disponer de dinero ni de fuerzas necesarias para proteger la entrada de su hijo en Castilla, y tenía que dejarle marchar desamparado á un país enemigo, prevenido ya de sus intentos y armado para combatirlos. Perplejo en este punto, dejó su resolución á Fernando y á su consejo.

Decide don Fernando correr los peligros de la aventura.

Ya se sabe lo que opinaba D. Fernando, quien mientras llegaba la respuesta de su padre, no descuidó los preparativos del viaje y de la aventura, en previsión de que aquél se debía efectuar y ésta se había de correr. Para acallar las sospechas que pudieran excitarse, se echó la voz de que el príncipe llamado por su padre con motivo de las urgencias de la guerra, iba á partir con objeto de tomar en ella parte, y al propio tiempo se anunciaba la salida de Mosén Pero Vaca como embajador á Castilla. Ideóse esta embajada, que partió con gran publicidad y ostentación, para distraer la atención de los castellanos. Figuróse que Pero Vaca llevaba una misión particular para Enrique IV de Castilla, y á pretexto de llevar regalos para el monarca castellano, debía conducir en algunas cargas el equipaje del príncipe. También se dispuso que los mensajeros castellanos, Palencia y Cárdenas, saliesen con el embajador hasta Calatayud, manifestando en su semblamte y dando á conocer por alguna aparente indiscreción de lenguaje que no iban satisfechos del éxito de su misión.

Juramento del príncipe don Fernando.

Durante la estancia en Zaragoza de los mensajeros de doña Isabel, é ínterin se aguardaba la contestación de D. Juan, el príncipe D. Fernando firmó una cédula, que existe hoy original en el archivo de Simancas, comprometiéndose á que ni antes ni después de su casamiento con la princesa de Castilla, haría merced alguna en los reinos de Castilla sin su consentimiento. Lleva esta cédula la fecha del 1.° de Octubre de 1469, y dice así:

Yo D. Fernando, Rey de Sicilia, príncipe de Aragon, por evitar las importunidades que algunos podrian usar ó hayan usado demandándome mercedes de vasallos é de fortalezas é de oficios é rentas de juro de heredad, ó por vida ó por tiempo limitado, et otros onores, dignidades é preheminencias que suelen dar é otorgar los Reyes é príncipes en los reynos de Castilla é de Leon, de que yo debiere é podiere faser merced quando Dios mediante se concluyere mi casamiento con la muy ilustre señora doña Isabel princesa de los dichos reynos, por la presente escriptura firmada de mi nombre, é sellada con un sello impreso juro por mi fe real tocando con mi mano derecha en la señal de la Cruz ✝ aquí puesta é señalada, que por ninguna causa ni respeto yo non faré merced alguna de alguna qualidad ó quantidad concerniente á concesion de vasallos é fortalezas é oficios é rentas de juro ó de por vida ó por tiempo limitado, segund dicho es, en los dichos reynos de Castilla é de Leon. Salvo interviniendo el consentimiento é acuerdo é otorgamiento de dicha princesa doña Isabel, que es única é legítima heredera de ellos, aviendo yo por principalmente necessario el dicho consentimiento para que la merced que yo oviere de otorgar, é aya antes de agora deliberado faser de las cosas susodichas é en los dichos reynos sea valedera. Et si algunas mercedes de la sobredicha qualidad yo toviere fasta agora otorgadas para lo porvenir, ó de aquí adelante otorgare en que no haya intervenido el dicho consentimiento é concession de la dicha señora princesa, yo las he é habré por invalidas é ningunas, et desde agora las pronuncio de ningund valor ni eficacia.

Vino en esto la contestación antes indicada, del rey don Juan, dejando al arbitrio de su hijo y de los del consejo lo que se debiese hacer, y D. Fernando, cuya voluntad era ya bien conocida, decidió emprender la aventura.

Arriesgada fué la resolución y hasta temeraria, en aquellas críticas circunstancias, y ciertamente que los cronistas é historiadores no dieron á este acto todo el valor y toda la importancia que reconocidamente tiene y dársele debe.

Importancia de la resolución tomada por don Fernando.

En el estado de cosas que regía entonces en Aragón y en Castilla, se necesitaban firme decisión y voluntad heroica para acometer una empresa que, sobre ser incierta y nebulosa con respecto á lo por venir, tenía todos los azares y riesgos de una peligrosa aventura en que el príncipe de Aragón exponía algo más, y de más entidad que la propia vida. Á no ser por aquel acto romántico y caballeresco en que D. Fernando se aventuró á los mayores riesgos arrostrando toda clase de responsabilidades y consecuencias, de seguro que las cosas de Castilla hubieran tomado nuevo sesgo y otros fueran sin duda sus destinos. De haberse vuelto á reconocer á la princesa doña Juana como hija legítima y heredera enlazándola con algún príncipe poderoso, según hubiera sucedido, ni doña Isabel se hubiera sentado en el trono de Castilla, yendo seguramente á terminar su vida en la soledad de un claustro, como hubo de hacer su rival infortunada, ni quizá se hubiese realizado tan pronto al menos, y de tan buena manera, la unidad de España.

Hay que reconocer esto, y ya que nadie, que yo sepa, lo ha reconocido, ó, reconociéndolo, no lo ha consignado, permitirse debe que lo apunte por el momento y tome nota de ello el autor de estas líneas.

CAPITULO X

LAS BODAS DE DOÑA ISABEL Y DON FERNANDO

REALIZÓSE la aventurada empresa conforme á la traza ideada por el cronista Alonso de Palencia, sobre el recuerdo tradicional, y también escrito, de aquella otra acometida un día por el rey D. Pedro de Aragón, *el Épico*, cuando tuvo que cruzar un país enemigo para presentarse en el palenque de Burdeos, á que le retara su competidor el de Anjou; cosa que puede ver el curioso en las historias de Aragón y principalmente en los *Anales* de Zurita, autor que junto con Palencia han de ser guía y norma en la narración del hecho que se pasa á relatar.

Vigilancia en la frontera de Castilla.

No era ciertamente grande la distancia que se había de atravesar para llegar á sitio seguro, pero el riesgo y el peligro eran inminentes. El obispo de Sigüenza, que, como casi todos los prelados de aquella época, más tenía de batallador que de religioso, estaba encargado de vigilar la frontera. El que más adelante debía ser la persona de más confianza y el consejero más íntimo de los Reyes Católicos, era entonces, como ya queda dicho, uno de sus más apasionados enemigos. Dispuesto á impedir á todo

trance la entrada del príncipe en Castilla, hacía vigilar con sumo cuidado todos los pasos; y partidas de hombres de armas, jinetes y peones, recorrían sin descanso la frontera, en combinación con las fuerzas del conde de Medinaceli y del obispo de Osma que, como neófitos en el partido de la *Beltraneja*, procuraban superar á todos en celo y vigilancia.

Disfraz del príncipe.

Á fin de burlar estos peligros, ya que no se podía penetrar en Castilla y forzar la frontera con una hueste respetable, se decidió que D. Fernando emprendiera el viaje en compañía de cuatro caballeros disfrazados de mercaderes con un guía y un mozo de espuelas, vistiendo él por su parte un traje burdo y aparentando ser mozo de mulas y criado de los mercaderes, precisamente lo mismo y de la misma manera que se disfrazó el rey D. Pedro de Aragón para llegar á Burdeos. El príncipe tomó, pues, á su cargo el cuidar de las caballerías y servir á sus compañeros á la mesa en las fondas donde paraban, con todo lo demás propio del servicio y oficio de criado.

Quiénes fueron sus acompañantes.

Los elegidos para acompañar á D. Fernando, con traje y modales de mercaderes, fueron Mosén Ramón de Espés, que había sido su ayo y era entonces su mayordomo mayor, Gaspar de Espés, caballero, hermano del anterior, Pero Núñez de Vaca, y su copero Guillén Sánchez. El que iba de guía y correo era Pedro de Auñón, y de mozo de mulas iba el llamado Juan el Aragonés, hombre de probada confianza, servidor adicto y andarín célebre por su agilidad y ligereza, refiriéndose de él que en solo un día acostumbraba á andar tres jornadas, y más si era preciso forzar la marcha.

En cuanto á Gutierre de Cárdenas y Alonso de Palencia, se convino, según ya se ha dicho, en que formaran parte de la embajada de Mosén Pero Vaca por el pronto, y efectivamente, con ella salieron á los nueve días de haber llegado á Zaragoza.

Las dos comitivas se pusieron en marcha casi al mismo tiempo, aunque por distinto camino; con toda publicidad y ostentación la del embajador, en secreto, á deshora y con todo recato la del príncipe. En la que formaba la embajada, junto con Cárdenas y Palencia, iba también Tristán de Villarroel, caballero y amigo del almirante D. Fadrique, á quien éste por su parte envió también á Zaragoza con idéntica misión á la de Cárdenas y Palencia. Según lo convenido, Villarroel y Palencia debían proseguir el viaje, siempre con la comitiva de Pero Vaca, pero no así Cárdenas, el cual, llegado á Calatayud, había de dirigirse á Verdejo, reuniéndose allí con el príncipe D. Fernando y los suyos, que habían escogido aquel pueblo como punto de reunión y cita.

Partida de Zaragoza y en qué forma.

Al llegar la embajada á Calatayud, encontró allí al caballero García Manrique, hermano del conde de Prades, quien venía de Castilla despachado con toda diligencia por la princesa y el arzobispo con nuevo y apremiante encargo de activar el viaje del rey de Sicilia, manifestando el peligro de la dilación si en el ínterin volvía á Castilla el rey D. Enrique. Se ve, pues, por tanto mensajero y tan repetido encargo, que las cosas apuraban y que sólo se hallaba salvación en el príncipe D. Fernando. Ocurrió entonces que Gutierre de Cárdenas, que no quería partir con nadie la gloria de acompañar al príncipe, se recató de García Manrique, haciéndole decir que D. Fernando y él se hallaban en Zaragoza, con lo cual García Manrique salió arrebatadamente para dicha ciudad en busca del rey de Sicilia y de Cárdenas, mientras que éste tomaba el camino de Verdejo, y la embajada el de Monteagudo.

En Verdejo se incorporó Cárdenas á la comitiva de D. Fernando, que siguió su viaje y pasó la raya sin novedad ni percance alguno, burlando toda vigilancia, como si la Providencia le protegiese. Por vez primera cruzó entonces el ilustre mancebo la línea divisoria entre Aragón y Castilla, línea que por última vez iba á ser

Entra D. Fernando en Castilla.

frontera con sólo pasarla él en aquella ocasión y por aquella causa, convirtiendo en amigos y hermanos á dos pueblos hasta entonces rivales y contrarios, cuando no enemigos.

Incidente en el viaje.

Llegó así la partida sin obstáculo hasta una aldea situada entre Gómara y el Burgo de Osma, donde hizo parada. Se anunciaron como mercaderes que pasaban á Castilla, y el príncipe, como de costumbre, hizo de criado, cuidó de las mulas y sirvió la cena. Terminada ésta, se pusieron en camino á deshora de la noche, que era muy oscura y negra, y sucedió que con la prisa y el cuidado de la marcha se le olvidó á Ramón de Espés la barjuleta ó bolsa del dinero que había dado á guardar á la patrona. Echáronla de menos cuando ya llevaban andadas dos leguas, y decidieron enviar en su busca á Juan el Aragonés ó Juan de Aragón, quien volvió con ella con tal presteza y diligencia, que les alcanzó antes de que hubiesen andado otras dos leguas.

Embajada á Castilla.

Mientras así, y á deshora de noche, entre recelos y alarmas, iba adelantando el príncipe con su partida, Mosén Pero Vaca con su embajada seguía pública y ruidosamente el camino de Ariza y Monteagudo, dirigiéndose al Burgo de Osma. Iba Pero Vaca lleno de cuidados y recelos por lo que pudiera ocurrir al príncipe, y arrepentíase y pesábale de haber incitado al viaje, siguiendo la opinión de Alonso de Palencia, á quien entonces reprendía por su temeridad en el consejo, culpándose él de su ligereza en aceptarlo. Así, y procurando Palencia sosegar sus temores, llegaron á topar con un viandante, quien después de saludarles les advirtió que anduviesen cautos, porque poco antes había visto pasar una partida como de cien caballos por un camino de travesía en dirección á Berlanga. Sobresaltóse al oir esto Pero Vaca, que con sus muchos años y experiencia andaba siempre receloso; pero preguntado el pasajero si sabía quién fuese el capitán de aquella gente, respondió haber oído que se llamaba Gómez Manrique, y que la gente era del arzobispo de Toledo. Ya entonces se tranqui-

lizó algún tanto el embajador aragonés, y aun más hubo de sosegarse cuando Palencia le contó lo que antes de pasar á Aragón había escrito al arzobispo pidiéndole que enviase trescientas lanzas al Burgo, por lo cual creía que la gente de Gómez Manrique debía formar parte de la hueste.

Y así era en efecto, porque al llegar la embajada á la aldea de Ortezuela, se presentó Gómez Manrique, que fué desde Berlanga, distante sólo media legua, para saber noticias del príncipe. Diéronselas de su venida, y alegre con las nuevas Gómez Manrique se volvió á Berlanga para en seguida dirigirse al Burgo, donde dijo debía concurrir con otras doscientas lanzas don Pedro Manrique, conde de Treviño. Y como era importante, y convenía, que el príncipe tuviese noticias de estas cosas, se despachó desde Ortezuela á Tristán de Villarreal para buscarle y darle aquellas nuevas dondequiera que le encontrase.

Mientras tanto la embajada se dirigió al Burgo, y al llegar encontró cerrada la ciudad y á la puerta al conde de Treviño con su gente, sin haber podido conseguir que le permitiera la entrada el teniente del obispo, ausente á la sazón en Ucero. Supo allí el conde todo lo relativo á la venida del príncipe, y enviando su gente á alojarse en Osma, que está á la otra banda del río, entró por fin en el Burgo juntamente con Mosén Pero Vaca, que á título de embajador fué admitido con Palencia y toda su comitiva y equipajes.

Riesgo del príncipe á las puertas del Burgo.

Muy entrada la noche siguiente, que fué la del 6 al 7 de Octubre, el novio de Isabel, á quien no se aguardaba hasta el inmediato día, llegó á las puertas del Burgo. Los que le acompañaban, después de dos días y dos noches de caminar sin descanso, rendidos por el sueño y por el frío, que fué aquella noche mayor de lo que á la estación correspondía, no podían ya resistir al desvelo y á la fatiga. El príncipe, menos cansado ó más animoso, adelantóse á llamar á la puerta del Burgo, y el centinela, sin saber quién era, creyéndole enemigo, tiró una gran

piedra que hubo de pasar rozándole, faltando poco para que le diera. Así estuvo expuesto á perecer miserablemente el arrojado mancebo á quien reservaba Dios para altos destinos.

Recibido y aclamado por sus partidarios.

Precisamente en aquel mismo instante el cronista Palencia, á quien no dejaba dormir el cuidado, se dirigía á prevenir á los guardianes de la puerta que si venían algunas personas á deshora, no los tuviesen por sospechosos y pasasen en seguida el aviso. Llegaba en el momento de dispararse la piedra, cuyo ruido oyó, comenzando á dar voces al centinela para que no tirase otras. Conoció el príncipe desde fuera la voz de Palencia, y le preguntó si tendrían entrada él y sus compañeros que ya no podían más de sueño y de frío.

Inmediatamente fué Palencia á despertar con gran prisa y alborozo al conde de Treviño y á los demás, acudiendo todos aceleradamente á la puerta que los guardas del obispo, sorprendidos de tanta premura, les abrieron sin reparo, franqueándoles la salida. En cuanto el conde de Treviño salió al campo, mandó encender muchas hachas y tocar muy recio las trompetas, acercándose á saludar y besar la mano á don Fernando, que por su parte le dió paz y besó en el rostro. Al estruendo de las trompetas se alborotaron los moradores, sobresaltados en su sueño, y entraron en recelo los guardas de la fortaleza.

Sigue el viaje con gran acompañamiento.

Vadearon en aquella hora el río don Fernando y todos los suyos, y pasaron á Osma, donde la gente de guerra que debía servir de escolta, se había alojado en un grupo de casas á fin de estar reunidos al primer ardid de alarma, y allí se acomodaron todos, no acostándose el príncipe, que pasó la noche escribiendo al rey su padre, á su hermano el arzobispo de Zaragoza y á las demás personas que estaban con el cuidado de su viaje.

Al amanecer del siguiente día salieron todos para Gumiel del Mercado, que era lugar del conde de Castro, cuya es-

posa, tan adicta como toda su familia al partido de doña Isabel, recibió al futuro rey de Castilla con júbilo y agasajos, aposentándole en su castillo. Decidió el príncipe descansar en Gumiel el día 8, y el 9 salió para Dueñas con numerosa escolta mandada por el conde de Treviño, á la que se había incorporado Gómez Manrique con sus lanzas de Berlanga. Una vez en Dueñas, donde llegó al anochecer del 9, concurrió gran copia de caballeros y muchedumbre de personas principales para rendirle acatamiento y homenaje.

Regocijo de doña Isabel al saber la llegada de don Fernando.

En cuanto á Gutierre de Cárdenas y Alonso de Palencia, al ver seguro y entre amigos á don Fernando, partieron diligentemente á Valladolid con objeto de anticiparse á los demás, deseosos de dar la noticia á doña Isabel y ganar las albricias de la feliz llegada del príncipe.

Dice Clemencín que la alegría que produjo en Isabel nueva tan agradable, fué proporcionada al cuidado y solicitud que le habían precedido. Los caballeros que formaban su corte jugaron cañas en demostración de su regocijo; por cierto que, según las crónicas refieren, en una de esas fiestas tuvo la desgracia de caerse del caballo, hiriéndose gravemente, Troilos Carrillo, el hijo del arzobispo.

Intrigas en la corte de Isabel.

Lleno andaba entonces Valladolid de emisarios de la reina doña Juana, del marqués de Villena y del conde de Plasencia, los cuales, al propio tiempo que comunicaban cuanto ocurría á sus respectivos señores, hacían toda clase de esfuerzos y se valían de todos los medios imaginables para entorpecer la boda, no faltando junto á la misma princesa aduladores palaciegos que por extremar sus afectos conspiraban inconscientemente al propio fin. En efecto, algunos servidores palatinos, ponderando la grandeza de la casa de Castilla y lo ilustre de la princesa, aconsejaban á ésta que exigiese de su futuro demostraciones de inferioridad, sosteniendo que Fernando debía besar la mano de Isabel, *como si por rey de Sicilia, por heredero del cetro real de Ara-*

gón, y en fin, por su sexo pudiera conocer ventaja en su esposa, según frase que textualmente copio de D. Diego Clemencín.

Afortunadamente se inutilizaron las trazas y se precavieron los inconvenientes gracias á la cordura de la princesa y al prudente consejo del arzobispo, cordura en ella y consejo en él, que más de una vez, como luego se verá, tuvieron que ponerse á prueba en aquellos días y circunstancias.

Carta de la princesa á su hermano el rey de Castilla.

Fué entonces cuando, aun antes de verse con su futuro, la princesa doña Isabel, ya por propia iniciativa, ya por haber sido cuerdamente aconsejada, escribió al rey su hermano don Enrique IV de Castilla una larga y sentida carta que literalmente inserta en su crónica el historiador Enríquez del Castillo, y que lleva la fecha del 12 de Octubre de 1469, dos días antes de conocer personalmente á su novio y siete días antes de contraer matrimonio.

En esta carta, escrita con sumo tacto y delicadeza, doña Isabel daba conocimiento al rey de la llegada del príncipe y de su proyectado enlace, excusando lo que había hecho por las asechanzas de que la malicia de sus enemigos la había rodeado, poniéndole de manifiesto las ventajas políticas de esta sanción y la sanción que de la nobleza castellana recibiera. Refiriéndose delicadamente á los sucesos que siguieron al fallecimiento del infante rey don Alfonso, recordaba la moderación con que, en obsequio suyo, había rehusado el título de reina que le ofrecían los parciales del infante. Citaba el tratado de Toros de Guisando, donde el propio D. Enrique la reconoció solemnemente por heredera, las deliberaciones que hubo sobre su casamiento, la importuna oficiosidad con que Enrique solicitó que se efectuase su boda con el rey de Portugal, y los apremios y amenazas con que procuró que contribuyesen á su intento los procuradores en Cortes de Ocaña. Alegaba la opinión y voto de los grandes, prelados y caballeros, que la disuadieron de su enlace con el rey de

Portugal y con el duque de Berry, aconsejándole con preferencia el del príncipe D. Fernando; demostraba el aumento y ventajas que esto debía traer forzosamente á la monarquía castellana; recordaba los consejos que el rey D. Enrique *el Doliente* daba en su testamento á sus descendientes para que siguiesen los enlaces matrimoniales con la casa real de Aragón; apuntaba las diligencias que se hicieran en Madrigal para forzar su voluntad y reducirla á prisión después de la visita del cardenal embajador de Francia, y hacía ver la necesidad en que se vió de retirarse á Valladolid buscando refugio y manera de evitar el riesgo. También se quejaba de que, á nombre del rey, se hubiese despojado á su madre la reina viuda doña Isabel del señorío y rentas de la villa de Arévalo, y pedía que cesasen estos agravios rogando al rey que se sirviese aprobar su matrimonio con el príncipe rey de Sicilia. Terminaba su carta asegurando doña Isabel al rey que si quería recibir á D. Fernando como hijo, lo encontraría sumiso y rendido á su mandato, y, finalmente, protestaba de su voluntad y propósito de obedecerle como á hermano mayor, señor y padre.

Primera entrevista de los príncipes.

Enviada esta carta, que parece hubo de quedar sin respuesta, la princesa decidió recibir á su futuro. Efectuóse su entrevista el 14 de Octubre. El rey de Sicilia, acompañado de solos cuatro caballeros, dos de los cuales se sabe que eran Ramón y Gaspar de Espés, partió de Dueñas y llegó secretamente á Valladolid á hora de media noche, entrando en la casa de Juan de Vivero, donde moraba la princesa, por un postigo que daba al campo. Aguardábale allí el arzobispo de Toledo, que lo acompañó al aposento de Isabel. Cuéntase que al entrar en la cámara el príncipe de Aragón, Gutierre de Cárdenas señalando al príncipe con el dedo, dijo con gran alborozo á la princesa *ése es*; *ése es:* de donde quedaron las SS en el escudo de sus armas.

Se fija día para la boda.

La visita duró dos horas, asistiendo el arzobispo de Toledo, según lo estipulado previamente, y en

ella se formalizó la promesa de matrimonio por un notario á presencia de testigos, que fueron Pero López de Alcalá, capellán del arzobispo, Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdenas. El príncipe, después de presentar á su futura los regalos de estilo entre novios, por no llamar la atención volvióse á Dueñas aquella madrugada misma. De resultas de estas vistas y conferencias, se resolvió no aplazar su boda por más tiempo, sino proceder á ella inmediatamente.

Retrato de D. Fernandó. Según las relaciones y retrato que los cronistas y escritores contemporáneos hacen de los novios, eran estos apuestos y gallardos, con todas las dotes que más pudieran agradar y desearse. De D. Fernando dicen que tenía entonces diez y ocho años, blanca su color, aunque ligeramente tostado el rostro por sus continuas excursiones á caballo; mirada viva y alegre, y ancha la frente y despejada; de gallarda y varonil presencia. Era de constitución robusta, vigorizado con las fatigas de la guerra y las jornadas de caballo á que era muy aficionado, llegando á ser uno de los mejores jinetes de su corte y uno de los que más sobresalían y aventajaban en toda clase de marciales ejercicios. Su voz era un tanto aguda y hablaba con mucha discreción, pero en momentos dados, cuando algo le afectaba ó le convenía, era hasta afluente, y entonces cautivaba y atraía. Con su mucha templanza en el comer conservaba su salud, con su discreción en el hablar reservaba su pensamiento, y era tal su actividad, condición ya en él inherente, que holgaba en los negocios y descansaba en el trabajo.

Retrato de doña Isabel. En cuanto á doña Isabel, he aquí el retrato que de ella hace el autor de aquel raro y extraño libro titulado *Carro de las donas*, traducido en gran parte y refundido del que con parecido título escribió en catalán fray Francisco Jiménez. «*Esta cristianisima Reina, dice, era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en su proporción de sus miembros. Era muy blanca y rubia: los ojos entre verdes y azules, el mirar muy gracioso y honesto, las*

facciones del rostro bien puestas, la cara toda muy hermosa y alegre, de una alegria honesta y muy mesurada.»

Aun cuando el autor del *Carro de las donas* no fué contemporáneo de doña Isabel, pues escribía su libro terciado ya el siglo XVI, su retrato está conforme con lo que de ella dicen Andrés Bernáldez, Gonzalo Fernández de Oviedo, Juan del Encina y otros escritores de su época. Oviedo dice de ella: *En hermosura, puestas delante de S. A. todas las mujeres que yo he visto, ninguna ni tan graciosa, ni tanto de ver como su persona, ni de tal manera é santidad honestísima.*

Matrimonio de D. Fernando y doña Isabel.

El matrimonio de los que habían de ser los Reyes Católicos se celebró el 18, y según otros, el 19 de Octubre, siendo la boda modestísima, y aun para los gastos de ella hubo de tomarse dinero prestado, según asegura Mariana en su *Historia de España.* Tales hubieron de ser los comienzos de una unión destinada á realizar la unidad de España y á ser uno de los más poderosos y memorables reinados de nuestra patria, que con ella comenzó su mayor grandeza y gloria, aparte las que con sus empresas dentro y fuera del reino habíanle ya adquirido los monarcas excelsos de la Corona de Aragón.

Partióse el príncipe de Dueñas para Valladolid el día señalado, con lucido acompañamiento de magnates y caballeros, y con treinta caballos de escolta. Saliéronle á recibir el arzobispo Carrillo, el almirante D. Fadrique y muchos ciudadanos de Valladolid, acompañándole todos con aclamaciones y muestras de regocijo hasta las casas ó palacio de Juan de Vivero, donde la princesa moraba, palacio que más adelante en tiempos de Carlos V, se secuestró con todos los bienes de la casa Vivero, por haberse éste alzado con las Comunidades de Castilla y con Juan de Padilla, pasando á ser aquel edificio casa de la cancillería y hoy del Estado.

La ceremonia.

En el salón principal ó sea el de honor de este palacio se publicaron y ratificaron solemnemente

los esponsales á presencia del almirante, abuelo del príncipe, y de numeroso concurso allí congregado para el acto. El arzobispo proclamó que había cesado el impedimento de consanguinidad entre los príncipes por dispensa del papa Pío II, antecesor de Paulo II á la sazón reinante; y se leyeron en público las capitulaciones matrimoniales de Cervera, de que anteriormente se ha dado el resumen, otorgadas por don Fernando y ratificadas por su padre el rey D. Juan II, documento pensado y redactado con meditación y habilidad, y que convenía mucho al partido de doña Isabel publicar y esparcir para justificar la conducta é intenciones de los príncipes y borrar pretextos de queja al rey D. Enrique y á los magnates de su bando.

Testigos de la boda.

Terminada esta ceremonia, que según parece fué el 18, se retiró D. Fernando á su posada del arzobispo, donde pasó aquella noche, y al día siguiente 19 de Octubre por la mañana se celebró el matrimonio en el mismo salón del palacio Vivero, siendo padrino el almirante don Fadrique, abuelo del príncipe, y madrina doña María, esposa de Juan de Vivero, dueño de la casa. Asistieron el arzobispo de Toledo, el almirante de Castilla y sus hijos don Alonso y D. Enrique, el conde de Treviño, D. Lope Vázquez de Acuña hijo del arzobispo de Toledo y adelantado de Cazorla, D. Diego de Rojas, hijo del conde de Castro, Gómez Manríque y su hermano García Manríque, hijos del adelantado D. Pedro Manrique, Alonso Carrillo señor de Mandayona, Sancho de Rojas señor de Cabrias, Gonzalo Chacón, comendador de Montiel y mayordomo mayor de la princesa, Gutierre de Cárdenas su sobrino, Mosén Pero Vaca, el que pasó á Castilla como embajador de Aragón, el arcediano de Toledo D. Tello de Buendía, que más tarde fué obispo de Córdoba, D. Diego de Guevara, canónigo de Toledo, Alfonso Manuel y Pero Alfonso de Valdivieso, que eran del Consejo Real, y muchos otros caballeros, licenciados, eclesiásticos, magnates y gentes de todos estados y condi-

ciones, hasta llegar al número de dos mil personas según el acta matrimonial.

El preste que celebró la ceremonia fué Pero López de Alcalá, y al salir revestido para decir misa en la misma sala, los príncipes le presentaron la dispensa pontificia, y le pidieron que los casase. Leída en público la dispensa, de la cual hay mucho que decir más adelante, y hechas las proclamas de rúbrica, Pero López de Alcalá desposó á los príncipes, dijo la misa y dióles las bendiciones nupciales según los ritos de la Iglesia. De todo y de todas sus circunstancias extendió instrumento público Diego Rangel, notario apostólico, siendo autorizado por Fernando Núñez, tesorero y secretario de la princesa y escribano de cámara del rey, y por Fernando López del Arroyo, también escribano real y vecino de Medina del Campo.

Acta del matrimonio.

Esta acta de matrimonio, junto con la dispensa del papa Pío II, que tanto dió que hablar y de la que esta obra se ha de ocupar también largamente, y con el instrumento de su aplicación expedido por el obispo de Segovia D. Juan Arias, se encuentran hoy en el archivo de Simancas.

Siguió al matrimonio toda una semana de fiestas y de júbilo en Valladolid con grande entusiasmo por parte de la nobleza y del pueblo, y pasados aquellos siete días de entusiasmo y de alborozo, de cañas, fiestas, espectáculos, juegos y danzas, los novios, según costumbre de aquel siglo, salieron en público á misa á la iglesia colegial de Santa María.

Fiestas y regocijos.

Y así se realizaron aquellas bodas que la Providencia había destinado para que fuesen lazo de unión de las dos grandes monarquías y base y cimiento de la prosperidad y grandeza de España, lazo feliz, como dice uno de nuestros poetas modernos, Emilio Ferrari,

en que por siempre uniéronse dos cetros y dos almas,
y con que al fin España, España pudo ser.

CAPITULO XI

DE LO QUE OCURRIÓ DESPUÉS DEL MATRIMONIO

MIENTRAS tenían lugar estos trascendentales sucesos, el indolente Enrique IV continuaba tranquilamente en Sevilla ignorante de todo y muy ajeno á la entrada del príncipe de Aragón en Castilla y á su enlace con doña Isabel en Valladolid. Las bodas tuvieron lugar el 19 de Octubre, como queda dicho, y hasta fines de dicho mes no tuvo de ello noticia D. Enrique. Diósela su privado el marqués de Villena, que no pudiendo entrar en la ciudad de Sevilla por los odios que en ella se le profesaban, hizo que fuera el rey á Cantillana para darle cuenta de los sucesos.

Enojo del rey al tener noticia de las bodas.

No tenía aún D. Enrique noticia ni había recibido la carta que á 12 de Octubre le escribiera doña Isabel, y hubo de irritarse mucho al tenerla de las bodas. Conoció aunque tarde su falta, y resolvió el viaje á Castilla; pero, ya fuese por sus indecisiones de siempre, ya por complacer al marqués de Villena, ya porque así interesase á sus negocios, el viaje á Castilla lo emprendió yendo á rodear por Extremadura donde se detuvo para poner en posesión de Trujillo á D. Alvaro de Estúñiga, conde de Plasencia, grande amigo y parcial suyo y de su Consejo.

Más que amigo del rey lo era el conde de Plasencia del favorito marqués de Villena, y éste fué quién tuvo el empeño de premiar sus servicios haciendo que Enrique IV se los remunerase dándole la ciudad de Trujillo, sucediendo en esto algo que es digno de nota, y que merece referirse según lo cuenta el cronista Enríquez del Castillo.

Lo que ocurrió con el alcaide de Trujillo.

Al llegar el rey á Trujillo mandó al alcaide de la fortaleza que diera posesión de ella al conde de Plasencia; y el alcaide con mucho respeto, pero con no menor firmeza respondió que *su Alteza venía agenado de su propia libertad, puesto en poder de algunos caballeros enemigos de su servicio, por cuyo enducimiento quería dar aquella ciudad é apartalla de la Corona Real; por tanto que le suplicaba con cuanta umildad podía no curase de gela demandar porque él no la quería dar ni cumplía á su servicio ni al bien de sus reinos; y que por esto no entendía desapoderarse de ello, salvo tenella é guardalla para su servicio.* Al recibir el rey esta respuesta, insistió en sus órdenes, pero fué en vano, pues que jamás el alcaide quiso dar la fortaleza desapoderarse de ella.

Durante la estancia del rey en Trujillo, recibió la carta que le escribiera doña Isabel su hermana en vísperas de su matrimonio con D. Fernando, y que se puede ver en los apéndices á este libro. Ya entonces, como queda dicho, el rey tenía noticia de las bodas, y andaba muy enojado. Mostró la carta á los ministros de su Consejo, y se acordó no responder por escrito diciendo de palabra al mensajero que pronto el monarca estaría en Segovia y allí se determinaría lo que fuera mejor.

Llega el rey á Segovia.

Ya en esto, aburrido el rey de su larga estancia en Trujillo sin provecho, vista la dureza del alcaide García de Lesé y de los caballeros y gente de Trujillo en no dar la fortaleza, acordaron él y el marqués de Villena gratificar al conde de Plasencia con la villa de Arévalo, la que él tenía empeñada por ciertas sumas que prestó

al príncipe D. Alfonso cuando se titulaba rey. Y así, dada esta seguridad, y confirmada la merced de Arévalo y dado al conde el título de duque de Arévalo, partióse Enrique IV para Guadalupe y de allí para Segovia, adonde parece que llegó á mediados de Noviembre.

Embajada de los príncipes al rey de Castilla

Al saber D. Fernando y doña Isabel que el rey llegaba á Segovia, decidieron enviarle una embajada. Es preciso advertir que ya antes, según cuenta Zurita, el rey de Sicilia había enviado desde Dueñas al rey D. Enrique á Pero Núñez Cabeza de Vaca, para notificarle su ida á Castilla, y las causas de ella, y la voluntad que tenía de obedecerle y servirle de la misma manera que hacer pudiese con el rey su padre. No hablan los cronistas castellanos de este mensaje de D. Fernando, que parece debió llevar el mismo que fué portador de la carta de doña Isabel.

Carta de D. Fernando á los grandes del reino.

También cuenta Zurita que el rey de Sicilia escribió al mismo tiempo á los grandes y prelados y ciudades y villas de Castilla y de Leon dándoles razón de su casamiento, y encargaba á los grandes y principales caballeros que se fuesen á ver con él, porque de viva voz deseaba declararles la voluntad é intención que tenía á la paz y sosiego de aquel reino y al beneficio y acrecentamiento de sus casas y estado.

Y es de notar asimismo una cosa que no se encuentra en las memorias de los cronistas de Castilla, aunque sí en las de los de Aragón; por lo cual si se quiere escribir con toda verdad é imparcialmente la historia de los Reyes Católicos, hay que tener siempre á la vista y consultar los anales y documentos de entrambos reinos. Fácilmente puede ser inducido á error el que se deje guiar solo por las memorias y relatos de Castilla, como también el que sólo se guíe por las de Aragón.

Mensaje del príncipe D. Fernando al rey su padre.

Es, pues, de notar, que al propio tiempo que don Fernando enviaba su mensaje al rey de Castilla y á los grandes de este reino, mandaba también otro á Aragón y á su padre el rey D. Juan II por

conducto de Guillén Sánchez, su copero. Dábale cuenta en este mensaje de su desposorio y velación, y le participaba que todos estaban esperando en qué pararían las cosas, las cuales amenazaban gran rompimiento á causa de haber indignado al rey D. Enrique el marqués de Villena y los grandes de su partido por la forma de entrada del príncipe en Castilla y del matrimonio de la princesa contra su voluntad. También le decía que, celebrado consejo con el arzobispo de Toledo y con los demás primates de su bando, se había deliberado que el rey de Sicilia tuviese á sus inmediatas órdenes mil jinetes para que los trajese consigo y con la princesa ordinariamente, pagándose por un año, siendo menester cuarenta mil florines sólo para esta paga. Pedíale esta suma para comenzar á conducir aquella gente, ya que él, el príncipe, había ido á Castilla sin dinero, y tampoco lo tenía la princesa, debiendo hacerse el gasto á su estado y dársele los cien mil florines que estaba concertado. Comunicábale igualmente que el Consejo había acordado enviar en nombre de la princesa solemne embajada y pedir que se le diese posesión de la Cámara de Sicilia, y también de Borja y Magallón en Aragón, y Elche y Crevillente en Valencia. Para todo esto fué principalmente enviado Guillén Sánchez.

Trabajos hechos en favor de los príncipes

Tanto el rey de Sicilia como sus consejeros desplegaron en aquellos instantes la mayor actividad, procurando acudir á todo y enviando mensajes y embajadas á todas partes. El abad de San Pedro de Arlanza fué en su nombre á participar el matrimonio al rey de Portugal: á Andalucía pasó Juan de las Casas con encargo de procurar si era posible la amistad del duque de Medina Sidonia, de los condes de Arcos y Cabra, de D. Alonso de Aguilar, D. Pedro de Estúñiga y doña María de Mendoza, á quienes convenía reducir á su opinión y partido: se despachó un mensajero de confianza á D. Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía, que era tío del rey de Sicilia, y también el arzobispo de Toledo se dirigió al mismo marqués

de Villena, que era sobrino suyo, por conducto del arcediano de Toledo D. Tello de Buendía, quién llevó la misión de tentar al marqués á fin de persuadirle que tuviese por bien lo hecho y se conciliase con los grandes del bando aragonés en seguir la razón y justicia de los príncipes.

Todo esto, y más que se hizo, fué inútil. En la corte de don Enrique sólo se respiraban aires de odio y de venganza. De todos modos es justo hacer constar que por parte de los príncipes se apuraron todos los medios de conciliación no sólo con el mensaje y la embajada de que luego se hablará, sino también con sus cartas al conde de Plasencia y á los demás consejeros del rey de Castilla, mostrándoles la mayor consideración y pidiéndoles que contribuyesen al restablecimiento de la concordia. Seguía en esto principalmente don Fernando las instrucciones y consejos que le enconmendara su padre.

Consejos del rey de Aragón á su hijo.

Porque así es, en efecto. Estudiando las cosas de Aragón y los papeles que se conservan de aquel tiempo, se ve que el rey D. Juan II, aún estando empeñado en las guerras de Cataluña, mayor cuidado ponía en los asuntos de Castilla que en los propios. Continuamente escribía á su hijo y le daba consejos; le enviaba mensajes, dinero, recursos; y una vez por conducto de Fernando de Rebolledo, persona de completa confianza, le mandó una serie de intrucciones, con las cuales demostraba estar muy al corriente de las cosas de Castilla y ser muy conocedor de los hombres que más á la sazón privaban en ella. Consistían estas instrucciones en aconsejar á su hijo que cuanto hubiese de ordenar y disponer de poca ó mucha importancia lo comunicase primero con el arzobispo de Toledo y se aconsejase con él, y que después de entendido el parecer del arzobispo, si él le aconsejase que se debía comunicar al almirante y á otros lo hiciese, y sinó no. Después de esto, en ninguna cosa ponía más fuerza el rey D. Juan que en procurar por todas las vias posibles la concordia con el rey

de Castilla por medio del marqués de Villena, y pensaba que para aquello su hijo podría valerse del marqués de Santillana y de su parcialidad.

Instrucciones que llevaba la embajada al rey de Castilla.

De completo acuerdo con estas instrucciones de su padre obraba entonces D. Fernando, y en cumplimiento de ellas envió en su nobre y en el de su esposa doña Isabel las cartas antes citadas á diversos personajes de la corte de Castilla y la embajada al rey. Componían esta embajada por parte del príncipe el mismo Pero Vaca, que antes llevó ya la misión indicada; por parte de la princesa Diego de Rivera, ayo que había sido del infante D. Alfonso, y por la del arzobispo de Toledo, Luis de Antezana, que era principal en la casa del arzobispo. Fué misión de estos señores la de prensentarse al rey en Segovia y decirle que la voluntad de los príncipes hubiera sido casarse con su consentimiento y el de todos los prelados y grandes, y siempre con determinado propósito de amarle, respetarle y obedecerle atendiendo al mismo tiempo al bien general del reino. Para demostrar esto debían ponerle de manifiesto un extracto de las capitulaciones ajustadas antes del matrimonio sobre el respeto y obediencia que se ofrecía al rey don Enrique, la conservación de las preeminencias de la princesa, la seguridad de los honores y bienes de los grandes y mantenimiento de las costumbres, libertades y fueros de Castilla. Los mensajeros llevaban especial encargo de mitigar el enojo y desagrado del rey, manifestando los graves inconvenientes que podían seguirse de su continuación, y suplicándole que recibiese á los príncipes como á verdaderos hijos, certificándole del deseo que tenían de verle, hacerle reverencia y demostrarle con las obras la verdad de sus palabras.

El cronista Diego Enríquez del Castillo copia en su crónica la instrucción que por vía de creencia llevaron los embajadores con el extracto de los pactos matrimoniales. Tomada de dicho cronista la hallará el lector en los apéndices á este libro; pero debe observarse que, según Clemencin ya hizo

notar, la instrucción omite algunos puntos y en algún otro se extiende más que en el texto, siendo fácil explicar las causas, atendido el objeto que se proponía la embajada.

No dió ésta ningún resultado. Oída, después de haber dado la creencia que traían, el rey dijo que era cosa aquella de mucha importancia y que requería deliberación y acuerdo. Manifestóles que convenía comunicarlo con los grandes de su reino y de su consejo y que cuando así se hubiese hecho y tomado acuerdo, les mandaría responder. Esto alcanzaron los mensajeros por única contestación, y sin más regresaron á Valladolid.

Tratos con Francia para casar á la princes: Ju na con el duque de Guiena.

En lugar de amenguarse los enojos del rey, fueron avivándose por excitación constante de su favorito el marqués de Villena y Maestre de Santiago, quien halló todavía ocasión propicia para echar más leña al fuego con motivo de una embajada del rey de Francia pidiendo á D. Enrique la mano de su hija doña Isabel para el duque de Guiena su hermano, el pretendiente desairado por doña Isabel, que por entonces esperaba suceder en la corona de Francia por no tener el rey hijo varón. Fué esto debido á manejos del marqués de Villena, que tenía ya convenientemente preparado á D. Enrique. Así éste acogió con placer la petición, y mandó contestar al rey de Francia que enviase su embajador cual convenía para tan arduo negocio y que entonces se concluiría y harían los desposorios con aquella solemnidad que era conveniente.

Alarma de los príncipes.

La noticia de este suceso puso en gran cuidado á los príncipes D. Fernando y doña Isabel, que bien hubieron de comprender que todo se dirigía á destruir sus derechos á la corona de Castilla, y en no menos alarma y zozobra hubo de poner también á sus partidarios. En esta ocasión y en estos apuros cada día más enmarañadas las cosas del reino y más próximo á estallar el rompimiento, se decidió por consejo del arzobispo y de los magnates apurar todos los medios de conciliación y arreglo.

Los príncipes se retiran á Dueñas.

La situación de los príncipes era cada vez más crítica y apurada. Por no creerse muy seguros en Valladolid, cuya ciudad comenzaba á estar muy movida y trabajada por las gentes del rey de Castilla y del marqués de Villena, decidieron retirarse á Dueñas, que era lugar de D. Pedro de Acuña, hermano del arzobispo de Toledo, como paraje más seguro y menos expuesto á los accidentes de una ciudad populosa. Continuaba siendo mucha su escasez y falta de recursos, y habían ya despachado nueva embajada al rey de Aragón por medio de Alonso de Palencia, pidiendo á D. Juan otra cantidad de dinero á fin de pagar el sueldo de las mil lanzas que les era forzoso mantener para seguridad de sus personas.

Proposiciones hechas por el almirante para llegar á términos de conciliación.

Convenidos ya en apretar los medios de conciliación para atender á la paz del reino y evitar la guerra civil, comenzó el almirante D. Fadrique por enviar una carta al marqués de Villena y á los consejeros de D. Enrique, cuyo texto traslada á su crónica Enríquez del Castillo en el cap. CXLIII. Decíales en esta carta y en muy levantados términos, que era ya hora de que terminaran las discordias y desunión del reino, proponiéndoles para esto que se fijase un lugar donde pudieran juntarse todos, los de uno y otro bando, y convenir en una forma de arreglo para que los males no pasasen adelante. Añadía que para este conclave debían ser llamados los grandes del reino que quisieran acudir, comprometiéndose todos á seguir lo que allí de común se decidiese. *Así creo*, terminaba diciendo, *podrá ser remediado este fuego infernal como en este reino está encendido: con esto me descargo ante Dios é ante vosotros, é vos pido por merced ésta mostreis al rey nuestro Señor, porque vea y conozca mis deseos.*

Ninguna respuesta dieron á esta carta el Maestre de Santiago y el arzobispo de Sevilla que la recibieron, y entonces fué cuando el arzobispo de Toledo, á su vez, envió directamente al rey D. Enrique un mensaje por el licenciado de

Alcalá haciéndole la misma proposición que el almirante hiciera á los de su consejo, pero ya de manera más apremiante, invocando la autoridad de la iglesia, y descendiendo á más pormenores y detalles.

Proposición del arzobispo de Toledo.

En la carta de creencia dada por el arzobispo de Toledo al licenciado de Alcalá se pedía al rey de Castilla que fuesen convocados en el lugar que más conveniente se creyese los prelados y grandes del reino, quienes podrían ser: por parte de los caballeros el Maestre de Santiago, el duque de Arévalo, el marqués de Santillana, el duque de Alburquerque, el conde de Haro, el duque de Alba, el conde de Benavente, el conde de Treviño y el almirante; y por parte de los prelados el Nuncio apostólico, el arzobispo de Sevilla, el obispo de Sigüenza, el de Burgos, el de Coria, y él, arzobispo de Toledo. Reunidos todos ellos, debían jurar en el sepulcro de San Vicente de Avila sobre la hostia consagrada en manos de un preste, dar á los males del reino aquel medio que pareciese ser más cumplidero al servicio de Dios y del rey, y á la paz, sosiego y buena gobernación de estos reinos, señoríos y sostenimiento de su estado real. Lo que en aquella junta por mayoría se acordase, aquello debía placer al rey lo mismo que á los príncipes.

Respuesta del rey.

Vista y leída por el rey esta creencia dice el cronista Enríquez del Castillo, respondió al licenciado de Alcalá: *Decid al arzobispo que yo le agradezco su buena voluntad, é que placiendo á Dios, en todo lo que él envía á decir por su creencia, se dará presto tal modo y orden cual verá*. Lo que hizo el rey con esta respuesta fué no dar ninguna. Tomóse tiempo para contestar y para que en el ínterin llegase el embajador de Francia, que estaba esperando.

Carta de los príncipes al rey de Castilla.

Fracasada la gestión del almirante, y también la del arzobispo, se decidieron los mismos príncipes á escribir al rey D. Enrique, como lo hicieron á últimos de Febrero ó primeros de Marzo de 1470, recordán-

dole la embajada que le dirigieron en Noviembre del año anterior, manifestándole la conducta leal y pacífica que habían observado desde entonces, quejándose de que se tratase de dar entrada á gentes extranjeras en detrimento de los derechos de sucesión estipulados en los Toros de Guisando y jurados en Ocaña por los prelados y procuradores del reino, y suplicándole que condescendiese con su primera petición y demanda de ser admitidos á su benevolencia como reverentes hijos y servidores. Y si al rey no le placía concederles esto que le pedían como gracia, proponían que se les oyese en justicia, señalándose con las convenientes seguridades una villa donde pudiesen concurrir el rey y los príncipes á deducir su derecho ante los procuradores del reino, prelados, grandes y otras personas religiosas convocadas de orden del rey, obligándose á lo que todos ellos ó los más determinasen: y que en caso de discordia se estuviese á la decisión de cuatro religiosos, prelados mayores de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Jerónimo y la Cartuja. La carta terminaba con este párrafo: *Lo qual una é muchas veces tornamos á suplicar é requerir á Vuestra Señoría con quanta instancia podemos, é reverencia debemos. Lo qual entendemos publicar en vuestros reinos é fuera de ellos; porque si esto asi no se recibiere, y en la defensa de nuestra justicia hiciéremos aquello que á todos es permitido por los derechos divinos é humanos, seamos sin cargo quanto á Dios é quanto al mundo.*

Esta carta, que puede leerse íntegra en los apéndices á este libro, la insertó Enríquez del Castillo en su crónica y también Pulgar en la suya, pero hay alguna diferencia, y sobre todo un detalle que es de notar. En el texto de Enríquez del Castillo, que parece ser el más fiel, se dice que en caso de no llegar á un acuerdo, se esté á la decisión de cuatro religiosos que se citan; mientras que en el texto de Hernando del Pulgar, se dice que la decisión ha de ser de los mismos cuatro religiosos juntos con D. Pero Fernández de Velasco, conde de Haro.

Recibida por el rey esta carta y leída, como estaba ya resuelto á poner en obra lo que después se hizo contra la princesa su hermana, respondió más tibiamente que otras veces diciendo que lo vería con su consejo y se proveería lo que más conveniente pareciese. Contestación del rey.

Como nada se proveyó, como se hizo ya público que llegaba una embajada francesa con toda solemnidad á pedir la mano de la princesa doña Juana, los príncipes entonces parece que desde Dueñas, y á 18 de Junio, escribieron una nueva carta al rey, pero ya esta vez más acentuada y amenazando rompimiento. Repetían en ella las mismas protestas, y le pedían con instancia que no quisiese dar oídos á hombres sediciosos y preferir la guerra á la concordia, sino que admitiese á los príncipes como á hermanos obedientes y dispuesto á un juicio legal. Le aconsejaban no creyese á los que le pintaban su humildad y sumisión como prueba de miedo y cobardía y de que la falta de medios en sus amigos y parientes los tenía ya privados de recursos y de esperanzas. Finalizaban diciéndole que el partido seguro era allegarse á los buenos y alejar de sí á los perversos; pero que si seguía fomentando el incendio que los príncipes trataban de apagar, y prefería gentes extrañas, enemigas por naturaleza, á unos hijos reverentes y amantes, aspirando á la petición de éstos, no debía extrañar entonces que echasen mano de medios violentos los que tanto habían mostrado siempre inclinarse á los de la subordinación y respeto. Nueva carta de los príncipes.

Muy raros son los cronistas é historiadores que hablan de esta segunda carta de los príncipes. La confunden con la primera, haciendo de las dos una sola.

También dejó el rey sin respuesta esta carta, obstinado en sus propósitos contra la princesa doña Isabel, y dispuso su viaje de Segovia á Medina del Campo para recibir allí la embajada francesa que con numerosa comitiva había llegado á Burgos á fines del mes de Julio.

CAPÍTULO XII

DESPOSORIOS DE LA PRINCESA DOÑA JUANA

LLEGADO era ya el momento, por unos tan ardientemente deseado y por otros tan temido, de presentarse en Castilla los embajadores del rey Luis de Francia con la misión de solicitar la mano de la princesa doña Juana, apellidada *la Beltraneja*, para el hermano del monarca francés el duque de Berry y de Guiana, como le llamaban las crónicas antiguas, y de Guiena como se dice ahora. Las circunstancias y los vuelos de la política habían hecho que aquel momento fuese realmente crítico y decisivo para la paz del reino y para el porvenir de Castilla.

Llega la embajada francesa para pedir la mano de la princesa doña Juana.

Iba al frente de la embajada aquel mismo cardedenal de Arrás, llamado por los cronistas cardenal Atrabatensis, que antes había venido á pedir la mano de doña Isabel y que ya tan airado se marchó por el desaire de esta princesa. Le acompañaban el conde de Boulogne y otros señores franceses, con apuesta y lucida comitiva, siendo el conde quien traía los poderes del duque de Guiena para desposarse en su nombre. Para mejor honrarles y recibirles, el rey D. Enrique se trasladó de Se-

govia á Medina del Campo con lujosa corte de prelados y caballeros, entre los que sobresalían el marqués de Villena, el arzobispo de Sevilla, el obispo de Sigüeza y el duque de Arévalo.

Palabras graves del cardenal de Arrás ante la corte.

El cardenal propuso en audiencia pública y en el palacio real el asunto de su embajada, que fué pedir la mano de la princesa doña Juana para el duque de Guiena, cimentando con esta alianza el amor y la paz que reinaban entre ambos monarcas y países. Como el cardenal no se había despojado aún de la mala voluntad que tenía á la princesa doña Isabel desde el mal éxito de su primer viaje á Castilla, aprovechó la ocasión que se le presentaba para disparar contra ella algunas palabras, *tales, que por su desmensura son más dignas de silencio que de escriptura*, según frase del cronista Enríquez del Castillo.

Y más dice aún, y con más desenfado, Mosén Diego de Valera en su *Memorial de diversas hazañas*, que así se expresa: *El cardenal explicó su embajada por palabras muy deshonestas, ca era hombre sin vergüenza é osado, é pareciale que la sabiduria en aquello consistia.*

El rey D. Enrique, sin darse por entendido de lo que dijo el cardenal referente á su hermana, aun cuando debió parecerle muy bien, le contestó que accedía con placer á la boda de su hija con el duque de Guiena y que diputaba al Maestre de Santiago, al arzobispo de Sevilla y al obispo de Sigüenza para que contratasen y concluyesen el matrimonio, redactando y conviniendo las capitulaciones del acuerdo con los embajadores franceses.

Muy graves fueron, y parecieron, las palabras pronunciadas por el cardenal de Arrás ante toda la corte reunida, y en tan solemne ceremonia, contra la princesa doña Isabel y también contra su esposo D. Fernando y el arzobispo de Toledo. El cronista Mosén Diego de Valera se asombra y escandaliza de que los grandes y el rey que tales cosas oyeran, se mantuviesen callados y sin protesta, á bien que, según lue-

go añade, no era de extrañar que *ningún sentimiento mostrase el rey por lo muy usado que estaba á sufrir injurias*. Cuando lo dicho por el cardenal se supo en la reducida corte que tenían en Dueñas los príncipes, levantóse gran sentimiento de indignación, y mal lo hubiera pasado de seguro el cardenal, si el arzobispo de Toledo y el almirante D. Fadrique no hubiesen detenido á los caballeros que querían poner las manos en el embajador de Francia.

Qué fué lo dicho por el cardenal.

La verdad es que lo dicho por el cardenal, que en casi todas las historias de los Reyes Católicos se ha procurado ocultar no mencionándolo ó pasando por sobre de ello como por encima de ascuas, hubo de ser piedra de escándalo y dió luego base y motivo al triste manifiesto que el rey D. Enrique dirigió á la nación, según luego de ello se dará cuenta. El cardenal de Arrás, después de injuriar á doña Isabel, á quien guardaba profundo rencor, dijo que su casamiento con D. Fernando era ilícito y criminal, y publicó que la bula de dispensa que se suponía dada por el papa Pío II era fingida y falsa, no habiendo dado nunca el papa semejante bula, por lo que el matrimonio de los príncipes era nulo y criminal, no siendo ni pudiendo ser tales esposos. Y todo esto, ya de sí asaz grave, hubo de decirlo con palabras mal sonantes y en aparatosos términos, según debía ser la condición de aquel intemperante cardenal á quien las historias condenan por sus violencias y arrebatos, y de quien se afirma que tuvo participación en el asesinato del conde de Armagnac, como se sospecha que hubo de tenerla también más adelante en la muerte, atribuída á veneno, de aquel mismo duque de Berry y de Guiena al que venía entonces representando.

Los cronistas castellanos Enríquez del Castillo, Pulgar, Varela, no escriben lo que dijo el cardenal de Arrás y de Albí en la Audiencia célebre de Medina del Campo. Se limitan, como puede verse por las citas mencionadas, á condenar las palabras y la forma de aquel cardenal *osado y sin ver-*

güenza, que dice Varela, sin mencionar el tema de su discurso. Guardan sobre esto profundo y delicado silencio. Sólo el cronista Palencia, con mucho recato, se atreve á levantar una punta del velo que ya luego rasgó sin ninguna clase de pudor ni escrúpulo el rey Enrique IV al escribir el manifiesto, de que no tardará en darse cuenta.

Lo que hay respecto á la bula de dispensa atribuída á Pío II.

Esto es lo que puso en la pista á los poquísimos historiadores modernos que de este grave asunto se ocuparon, siendo entre ellos quien más estudió y profundizó la materia nuestro académico D. Diego Clemencín en su *Elogio de la reina católica doña Isabel*, valioso libro que descuella entre las más estimadas obras de estudio y de consulta. Pero tampoco D. Diego Clemencín dijo todo lo que pudiera en este asunto, quizá por razones que son dignas de respeto y merecedoras de aplauso, extremando quizá alguno de sus razonamientos y juicios para librar de responsabilidades á ciertas personas y cargárselas á otras que acaso no fueron culpadas. Es de esperar que algún día se escriba alguna monografía relativa á este punto todavía muy nebuloso, con prodigalidad de detalles, ilustración de probanzas y copia de documentos, como perfectamente cabe en trabajos monográficos y no en historias generales que por su índole sólo á grandes rasgos pueden abrazar los hechos y los sucesos.

Lo que hasta ahora parece resultar cierto es que, en efecto, debió ser fingida y falsificada la bula de dispensa que suena como concedida por el papa Pío II en 28 de Mayo de 1464 y para la cual expidió instrumento de aplicación don Juan Arias, obispo de Segovia, en 4 de Enero de 1469, cuando ya estaba muerto Pío II. Y lo que también parece resultar cierto y evidente es que al presentar los príncipes la dispensa pontificia en el instante de su casamiento, continuada en el acto del matrimonio, estaban libres de toda culpa, ignorando que presentaban un documento falso.

¿Quién fué, pues, el autor de la falsedad? ¿El arzobispo de

Toledo?... ¿Alguno de los primates de Castilla? ¿El mismo marqués de Villena quizá, á quien pudo convenir en determinada ocasión? ¿El rey de Aragón D. Juan II, que tan interesado estaba en el matrimonio de su joven hijo, y con tanto empeño lo procuraba?... Y averiguado esto, ¿hasta que punto puede considerarse como falso un documento que es indudable y evidente que vino sellado con el sello pontificio y tuvo la firma del papa?... La crítica histórica acabará por averiguar y dilucidar estos puntos.

Lo que aquí debe consignarse hoy, según lo que hasta ahora resulta, es que los príncipes aparecen libres de toda culpa y sospecha, y que inmediatamente acudieron al entonces papa Sixto IV, quien, en bula fechada el 1 de Diciembre de 1471, les absolvió de toda excomunión en que hubiesen podido incurrir, dispensando el impedimento de consanguinidad en el matrimonio de D. Fernando y doña Isabel, y dictando ciertas disposiciones, de que se hablará más adelante, para declarar el matrimonio legítimo y legítima la prole hábida hasta entonces.

Quiénes fueron los nombrados para entender en el matrimonio de la princesa Juana

Según antes se dijo, en la audiencia de Medina del Campo quedó nombrada por el Monarca una comisión, compuesta del marqués de Villena y Maestre de Santiago D. Juan Pacheco, de D. Pedro González de Mendoza obispo de Sigüenza y de don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla, para que, entendiéndose con los embajadores de Francia redactara las capitulaciones del matrimonio y conviniera en todo lo con éste relacionado. Ínterin se adelantaban estos trabajos, habiendo ya regresado á Segovia el rey Enrique IV, ocurrieron en el reino varios trastornos y lamentables sucesos, hijos de lo mal que andaban las cosas públicas y del estado latente de anarquía en que se hallaba el reino de Castilla, donde las ciudades eran teatro de escenas sangrientas y los bandos lo alteraban todo con sus luchas, donde los nobles se entregaban sin freno á contiendas que degeneraban en ver-

daderas batallas y reinaban en todas partes turbaciones, escándalos, crímenes y miserias.

Hallábanse entonces los príncipes en Dueñas, y allí vivían con parvedad y en reducida corte, según dicho queda, cuando pareció presentarse ocasión favorable de volver á ocupar la ciudad de Valladolid que se habían visto obligados á abandonar ante el crecimiento que fué allí tomando el partido del rey y las turbaciones que podían sobrevenir con su permanencia en aquella villa.

Suceso en Valladolid.

Acaeció en Valladolid que los cristianos conversos y los cristianos viejos tuvieron gran discordia, de que vino llegar á las manos y á las armas, alterándose todo el pueblo. Juan de Vivero, que era principal en la villa y seguía la parte de los príncipes, mostróse favorable á los cristianos viejos y acordó darles la protección de doña Isabel y de D. Fernando, á quienes, junto con el arzobispo de Toledo, introdujo una noche en Valladolid, aposentándolos dentro de su casa, que tenía muy fortalecida con cavas y barrera en derredor, pegada junto al muro de la villa.

Alarmóse el bando del rey cuando esto supo, y se puso en armas para ir á combatir la casa de Juan de Vivero, proyectando prender á éste, á los príncipes y al arzobispo de Toledo, y hubiérase realizado este intento, pues que para ello tenían fuerza los confederados, si el obispo de Salamanca, que era presidente de la Cancillería, visto el alboroto del pueblo y el peligro que los príncipes corrían, no hubiesen ido á requerirles para que saliesen prestamente de la villa, lo cual éstos hicieron, tornándose á Dueñas con el arzobispo y con Juan de Vivero. En cuanto éstos salieron de Valladolid, se avisó al rey que fuese á tomar la villa, y acudió en efecto Enrique IV con el Maestre de Santiago y el conde de Benavente. Sosegada la villa, y dueño de ella el rey, ordenó que el conde de Benavente quedase allí, tomando la casa de Juan de Vivero, para mantenimiento y defensa de la ciudad, y se trasladó luego á Segovia.

Adelantados ya los tratos y condiciones del matrimonio, no obstante haber dejado ya de ser heredero del trono de Francia el duque de Guiena por haberle nacido un hijo varon al rey Luis, el monarca de Castilla envió por su hija doña Juana, que tenía el marqués de Santillana bajo su guarda y custodia en su villa de Guadalajara. Vencidas ciertas dificultades que hubo de oponer el marqués al principio, y convenido en entregar la novia que tenía en guarda, se fijó día para los desposorios, decidiendo que se celebrasen el 26 de Octubre con gran solemnidad en Valde-Lozoya ó sea Valle de Lozoya, entre Buitrago y Segovia, en el campo que los naturales llaman de Santiago á orillas del río.

Asamblea de Valde-Lozoya para las bodas de la princesa.

En vano de distintos puntos del reino se habían levantado voces y protestas contra aquellas bodas. Las provincias de Guipúzcoa y de Vizcaya, muchas comunidades de ciudades y villas, grandes y caballeros del reino habían acudido al rey con brío y energía, representando que aquel matrimonio sería materia de escándalos y de guerras en el país. Todo fué en vano. Empeñóse el rey en llevar adelante su proyecto, y el día señalado todos se reunieron y congregaron en el valle, convertido en campamento: la reina doña Juana y la princesa su hija con toda la casa de Mendoza, el cardenal con sus compañeros y séquito de embajada, y el rey con su corte de prelados y de grandes, entre los cuales descollaban por su ostentación y lujo el marqués de Villena y Maestre de Santiago D. Juan Pacheco, el arzobispo de Sevilla D. Alonso de Fonseca, el obispo de Sigüenza D. Pedro González de Mendoza, el conde de Plasencia D. Alvaro de Estúñiga á quien ya se llamaba el duque de Arévalo, el conde de Miranda D. Diego de Estúñiga, el conde de Benavente y el de Santa Marta, los condes de la Coruña y Tendilla, el duque de Valencia, y muchos otros caballeros.

Allí, en aquel acto, ante aquel congreso, y con toda aquella solemnidad, mandó el rey al Licenciado de Ciudad Ro-

drigo que diese lectura de una carta patente firmada de su mano y sellada con su sello real, donde se contenía el manifiesto que luego, y con gran escándalo, por complacer á los embajadores de Francia, hubo de circular á los grandes, ciudades y villas de Castilla.

He aquí en resumen el manifiesto:

Manifiesto del rey de Castilla desheredando á la princesa Isabel.

Comenzaba el rey diciendo que á ruego de los prelados y suplicación de los caballeros y grandes de su reino, y por la paz y sosiego de éstos, deseando dar fin á los males, daños y trabajos que hasta allí habían sido, mandó jurar por princesa heredera y legítima sucesora de sus reinos y señoríos á la princesa doña Isabel su hermana, con tanto que ella fuese hija obediente y estuviese á su mando y gobernación. Pero que no curando de lo que así le había prometido, desechando los casamientos que él le propuso y tenía concertados, contra su querer y grado y consentimiento, pospuesta la obediencia que como á padre y hermano mayor le debía tener, *había aceptado marido sin consejo suyo, menospreciando las leyes destos reinos, las cuales disponen que hija del rey no se pueda casar sin consentimiento de los grandes y de las ciudades y provincias dellos: y no solamente esto hizo, más con disoluta voluntad, perdida la vergüenza, se ayuntó con D. Fernando príncipe de Aragón, con el cual tan gran deudo tenía, que no podían ser casados sin dispensación del Papa, la cual menospreciada, con gran solicitud buscó marido enemigo para perdimiento de Castilla.*

Por tanto, visto su poco acatamiento y menos obediencia que mostró en casarse por su propia autoridad y sin su acuerdo y licencia, y teniendo en cuenta que doña Isabel después de desechar el matrimonio con el rey de Portugal y con el duque de Guiena, enlaces ambos de su aprobación, ocupó con el auxilio del arzobispo de Toledo á Valladolid, *donde el príncipe D. Fernando con ella sus bodas celebró, contentándose solamente con nombre de mujer, como más verdaderamente*

hablando manceba decirse pudiera; por estas y otras causas la tenía *por ajena é inhábil para la sucesión de estos reinos*, y daba por ninguna y de ningún valor cualquier carta ó título de princesa y sucesión de heredera, que así le hubiese dado, rogando y mandando á los grandes, prelados y caballeros de sus reinos y señoríos y á todos los otros sus súbditos y naturales que no la tuviesen por princesa legítima heredera ni la obedeciesen.

En cambio, restituía á doña Juana en su título y dignidad, dándola por esposa *al ínclito duque de Guiena Carlos, hermano del rey de Francia, heredero con ella por virtud del desposorio después de su fallecimiento.* Mandaba que solamente se tuviese por princesa heredera legítima sucesora *á la su muy amada hija doña Juana, que presente estaba*, y le diesen todos obediencia y la jurasen con aquella solemnidad que de derecho en tal caso se requería, para que después de sus días ella sucediese y heredase sus reinos, estados y señoríos.

Desposorios de la princesa Juana jurada por heredera del trono.

Dada lectura de esta carta, el cardenal de Arrás se allegó á la reina para tomarle juramento preguntándole si juraba y afirmaba que aquella joven princesa que allí estaba y ella había parido, era verdadera hija del rey su marido. Á lo cual la reina contestó que sí. Entonces el cardenal se acercó al rey, y tomándole asimismo juramento le preguntó si creía y afirmaba que aquella joven princesa era su hija, á lo cual el rey respondió que creía ser hija suya, y que con tal certidumbre de hija la tenía y había tenido desde que nació, siendo por esto que la mandaba jurar y prestar fidelidad y obediencia, según á los primogénitos de los reyes era debido.

Aproximáronse en seguida los prelados y caballeros que allí estaban, y todos los demás, á besar su mano, y la juraron y obedecieron por princesa. Luego que así fué jurada, llegó el conde de Boulogne, y presentados los poderes que traía del duque de Guiena, el cardenal les tomó las manos é hizo los desposorios con toda la solemnidad que se requería, á

tiempo que las trompetas y atabales sonaban en muestra de júbilo y de pompa.

Aquella grandiosa ceremonia hubo de terminar con mala ventura. No había concluído aún, cuando de súbito, haciendo un día claro y sereno, se levantó un viento huracanado con tan grande estrépito y oscuridad de nublados de agua y de granizo, que la asamblea quedó disuelta, los catafalcos volcados, en vuelo por los aires los paños y gallardetes, rasgadas las tiendas, y todo aquel concurso roto y desbandado, corriendo cada uno á refugiarse donde pudo; como si Dios enviara aquel aviso, ofendido de tanto perjurio y tanta ruindad de prelados y caballeros que así maldecían de lo que antes bendijeran y que así estaban dispuestos á perjurar un día de lo jurado el otro, según mejor cuadrara á sus apetitos, á sus codicias ó á sus odios. Diego de Varela que cuenta el suceso en su *Memorial de hazañas* dice que en medio de tanta fuga y tanto alboroto, quedó sola y abandonada la princesa doña Juana, á quien acertó á recoger un pobre mozo de espuelas amparándola bajo unos robles, donde la tuvo hasta que pasó la turbación y con gran vergüenza volvieron á buscarla los caballeros, *de los quales,* dice, *algunos hubo que pronosticaron de aquel caso los males que después vinieron á causa desta doña Juana, nacida por daño universal de España.*

——— ———

CAPÍTULO XIII

LA PROTESTA DE LA PRINCESA DOÑA ISABEL

La pequeña corte reunida en Dueñas junto á los príncipes, recibió todas aquellas tristes noticias de la reconciliación del rey con su repudiada esposa doña Juana, de las bodas de la joven princesa y del intemperante manifiesto del rey, casi al mismo tiempo que tuvo también la nueva de haber sido tomada á doña Isabel, por orden de su hermano, la villa de Medina del Campo, donde quitaron su justicia para poner otra nueva en nombre del monarca castellano.

Y asimismo se trabajaba entonces para tomarle la ciudad de Ávila que á la princesa obedecía, lo cual se hubiera logrado á no ser la diligencia del príncipe D. Fernando y el presto remedio que le puso mandando á Gonzalo Chacón con ciento cincuenta caballos y á Pedro de Ávila, señor de Villafranca, con otra fuerza para que fuesen guarda y presidio de la ciudad.

Nacimiento de la infanta Isabel.

Al principio ocultaron las nuevas á doña Isabel por encontrarse en días próximos á su primer parto. Efectivamente, el 2 de Octubre dió á luz una hija á quien llamaron Isabel como su madre, y convaleciente

aún, se enteró del escándalo causado en todo el reino por la carta patente ó manifiesto de su hermano D. Enrique, circulado á los grandes, ciudades y villas y en que tan duramente y en tan descompuestos términos se ocupaba de ella.

Indignación pública por el manifiesto del rey.

No hay duda que fué grande la indignación general al hacerse público este documento, que obtuvo un efecto contrario al que se propusieran sus autores, pues que la opinión se reaccionó en favor de la injuriada princesa, sobre todo al saber que se había escrito y circulado principalmente para halagar á los embajadores franceses, cediendo á exigencias é imposiciones del cardenal de Arrás que impuso como condición precisa para el matrimonio el desheredamiento de doña Isabel y la publicación de aquel manifiesto-libelo. El sentimiento nacional se sintió herido, sobreponiéndose el orgullo castellano y estallando el amor patrio en toda clase de manifestaciones.

Ciudades que se negaron á cumplir las órdenes del rey.

El descontento se inició claramente en Andalucía, donde las ciudades de Sevilla, Jerez, Baeza y Úbeda acordaron no dar cumplimiento á las órdenes del rey, y mantener el juramento que por su mandato mismo habían antes prestado reconociendo á doña Isabel por única y legítima heredera.

Lo propio hizo la ciudad de Jaén siguiendo al condestable de Castilla D. Miguel Luças, que aunque en todas las demás cosas seguía ciegamente á D. Enrique, en aquella no quiso, pareciéndole mal ir contra lo que tenía jurado. Y por cierto, que todavía hizo más el condestable, y fué despachar á Francia un escudero suyo llamado Pedro de Pedraza para notificar al duque de Guiena que el matrimonio que proyectaba era cosa infamante por ser doña Juana hija adulterina de la adúltera reina doña Juana, y por pretender que se desheredase á doña Isabel, verdadera sucesora de estos reinos.

La indignación popular tomó entonces tales vuelos que el rey D. Enrique hubo de hacer que una crecida hueste, mandada por el obispo de Sigüenza D. Pedro González de Men-

doza, acompañase á los embajadores franceses hasta cerca de la frontera, cuando decidieron su regreso á Francia, para evitar que fuesen maltratados é insultados. Era casi seguro que así hubiera sucedido, dada la excitación de los ánimos en el pueblo como en la nobleza.

Manifiesto de doña Isabel protestando contra el del rey su hermano.

En este estado las cosas, parecióle á doña Isabel, tan indignamente ultrajada, que debía dar pública contestación al manifiesto de su hermano, y tomado consejo del arzobispo, del almirante y de otros grandes que fueron convocados por los príncipes en Medina de Rioseco, determinó responder al manifiesto del rey con otro que rebatiese todos sus cargos. Le recordaba en él la moderación con que desechó el título de reina que se le ofreció después del fallecimiento del infante-rey D. Alfonso, contentándose con el de princesa heredera que se estipuló en Guisando: que ella por su parte había observado religiosamente las condiciones de aquel ajuste, pues cuando en Ocaña se le tomó juramento de no hacer novedad en orden á su matrimonio, ya lo tenía otorgado con el príncipe D. Fernando: que el rey D. Enrique, por el contrario, había faltado á los tratos del congreso, en que se obligó á divorciarse de su mujer dentro de cuatro meses, y á no constreñir ni apremiar á su hermana para que se casase contra su voluntad, dejándole elección libre con tal que no fuese indecorosa: que cuando vinieron los embajadores de Portugal á pedirla para el rey D. Alfonso, les había ofrecido con juramento D. Enrique obligarla por fuerza á aceptar este partido, y aun privada de su libertad en el caso de absoluta resistencia. Le reconvenía de la inconstancia con que á poco de haber apadrinado con tanto ahinco el matrimonio del rey de Portugal, había querido que se exigiese el del duque de Berry y de Guiena. Añadía que el casamiento con el príncipe D. Fernando fué con acuerdo y consejo de la mayor y más sana parte de los grandes del reino: que las leyes que prohibían á las hijas del rey casarse sin licencia del padre ó hermano antes de 25

años de edad, no regían en el caso de violencia y apremio: que si el rey decía que ella *contra su honestidad se habia casado sin dispensación del Papa, respondia ella haber satisfecho á su conciencia, como en tiempo lo podria mostrar por católica probación*: que el príncipe D. Fernando, lejos de ser enemigo de Castilla, sería la ocasión y el promotor de su prosperidad. Le argüía de que siendo pública y notoria su impotencia y la desenvoltura de la reina que él mismo había confesado y jurado, hubiese jurado después que tenía y había tenido siempre por suya á la hija de la reina. Y finalmente le echaba en cara que para hacer todo esto à su libre voluntad, se había erigido en juez superior, *menospreciando las leyes divinas y humanas, por las cuales se defiende el absoluto poder de condenar y absolver sin que la parte sea llamada, oída y vencida según forma del derecho.*

El obispo de Segovia y el arzobispo de Toledo acusados ante el Papa.

Esta vigorosa respuesta aumentó, como de esperar era, el resentimiento del rey D. Enrique, que irritado muy especialmente contra el arzobispo de Toledo, y también contra el obispo de Segovia D. Juan Arias Dávila, el mismo que había intervenido en lo de la dispensa para el matrimonio de los príncipes, los hizo acusar ante la corte de Roma. De resultas de esto el papa Paulo II, que fué siempre muy adicto á Enrique IV y á los de su bando, mandó que compareciese ante él en el término de noventa días el obispo de Segovia, á tiempo que una comisión de cuatro canónigos de Toledo en unión con el Consejo Real amonestase judicialmente al arzobispo.

Parece que el proceso contra los prelados debió formarse por falsedad de la dispensa, descubierta por el cardenal de Arrás; pero no resulta así de la relación que hace Enríquez del Castillo en el cap. CL de su crónica, donde se escribe que un doctor y un caballero con un notario público apostólico fueron á requerir al arzobispo en nombre del sumo Pontifice y del rey para que se apartase del príncipe de Aragón, rey de Sicilia, y de la princesa, haciéndole severos cargos.

Así requerido, el arzobispo contestó que ya su Alteza sabía como le había mandado en las vistas de entre Cadahalso y Zebreros jurar á su hermana por princesa sucesora de sus reinos, y que aquello entendía seguir y tener por tal, y no otra cosa ninguna. Después de esta contestación rotunda, paró el procedimiento y hubo de tomarse otro camino.

Proposición hecha al arzobispo de Toledo.

Con la mayor sencillez, y como si fuese la cosa más natural del mundo, cuenta el cronista Enríquez del Castillo que recibió del rey y del marqués la comisión de avistarse secretamente con el arzobispo, provisto de las correspondientes cartas de creencia, para proponerle que se darían tres mil vasallos para sus hijos Troilos Carrillo y Lope Vázquez si abandonaba el partido de los príncipes, y se pasaba al servicio del rey. *Pero como el arzobispo era muy constante varón,* dice Enríquez del Castillo, *y mantenía mucho su fe y palabra cuando la daba, no quiso aceptar el partido que yo llevaba, ni apartarse de seguir al príncipe rey de Sicilia y á la princesa.*

De todos modos se sobreseyó en el proceso intentado á los prelados, y de ello no se vuelve á hablar en las historias.

Se intenta proceder contra los príncipes.

Algo parecido hubo de suceder con respecto á los príncipes. Al tener noticia del manifiesto de doña Isabel, acordó el rey echarles á mano armada fuera del reino y para este fin congregó á los grandes y prelados y caballeros con la más gente que cada uno pudiese, citándolos para Medina del Campo como lugar y comarca mejor dispuesta para sufrir gran número de gente. Pero todas estas demostraciones de enojo y aparato de guerra civil se estrellaron en las lentitudes y reservada política del marqués de Villena, quien, así como no quería que triunfasen los príncipes, tampoco quería que el rey quedase sin contradición ni embarazo. *Aquello hacia el Maestre,* dice Enríquez del Castillo, que hubo de conocer bien de cerca y bien á fondo al marqués de Villena, *más por asegurar su estado y engrandecello, que por mirar la honra del rey ni*

prosperallo, salvo solamente por tenello en necesidad de competidores, para que siempre lo tuviese debajo de su gobernación.

Fracasa el rey en sus proyectos.

El resultado de todos aquellos enojos y alarmas del rey, así como de todos sus fieros, fué que el manifiesto de doña Isabel circuló por todo el reino perjudicando la causa de D. Enrique y favoreciendo las de los príncipes; que el obispo de Segovia no se presentó en Roma según se le había mandado; que el rey levantó mano en el asunto del arzobispo de Toledo, y que los grandes, caballeros y prelados convocados en Medina para marchar con el rey contra los príncipes, recibieron orden de estarse quietos y holgar en sus casas.

No se realiza el matrimonio de la princesa Juana con el duque de Guiena.

Y así como los propósitos del rey fracasaron en estos negocios, así también dejaron de realizarse por lo tocante al matrimonio de su hija la princesa Juana con el duque de Guiena. Éste, no obstante haberse enlazado por poderes y de manera tan pública y solemne con la joven princesa, comenzó á mostrar tibiezas en el cumplimiento, y de tal manera hubo de mostrarlas, que inició nuevos tratos de matrimonio con la heredera de Borgoña, madre que fué después del rey D. Felipe *el Hermoso*; pero así sus enfriamientos con doña Juana como sus ilusiones con la heredera de Borgoña, todo vino á sucumbir con la desastrada muerte de este príncipe, acaecida en Burdeos por Mayo de 1472.

Se intenta casarla con el rey de Portugal.

El rey de Castilla entonces trató de proveer nuevo matrimonio para su hija la princesa, y, de acuerdo siempre naturalmente con el marqués de Villena, pensó en el rey de Portugal, á quien ofreció la mano de Juana como antes le ofreciera la de Isabel. Y por cierto que aquí, al llegar á este punto de la historia, es cuando comienza á encontrarse el hilo de los sucesos que fueron conduciendo poco á poco al obispo de Sigüenza hasta llevarle al campo de los príncipes, entendiéndose luego con

ellos y llegando á ser el poderoso y omnipotente ministro de los Reyes Católicos.

Cuando se andaba ya en los tratos de casar á la princesa doña Juana con su tío el rey Alfonso de Portugal, el rey don Enrique comisionó al cronista Enríquez del Castillo para que, en su nombre y en el del marqués de Villena, Maestre de Santiago, pasara á Guadalajara donde estaba entonces el obispo de Sigüenza D. Pedro González de Mendoza, y le rogase por parte del rey y del Maestre que saliese luego á Madrid, adonde se iba D. Enrique desde Segovia, para ir todos juntos á las vistas con el rey de Portugal que celebrarse debían entre Badajoz y Yepes.

Actitud del obispo de Sigüenza.

El cronista cuenta con su naturalidad y sobriedad de costumbre lo que le ocurrió con el obispo. Fué á Guadalajara á verle y le transmitió el encargo que para él llevaba, pero el obispo sin andarse por las ramas le dijo que estaba muy descontento del rey y del Maestre de Santiago á causa de las dilaciones dadas al capelo de cardenal que se le había prometido y estaba esperando; que no había sido creado cardenal por culpa del Maestre, por querer éste que juntamente con él hiciesen cardenal al obispo de Burgos, su sobrino, y que á esta causa obedecía la dilación en darle á él su capelo; que estaba disgustado también por haberse sacado de poder y guarda de la casa de Mendoza á la princesa doña Juana para confiarla al Maestre de Santiago; y, finalmente, que *dudaba si la princesa doña Juana era hija del rey, visto el disoluto vivir de la reina su madre:* por todas las cuales razones el obispo respondió *muy ásperamente* que se negaba á los deseos del rey.

En esta conferencia del cronista Enríquez con el obispo de Sigüenza, es donde hay que ir á buscar los primeros síntomas de desagrado que obligaron al futuro cardenal Mendoza á seguir el pendón de los príncipes, si bien esto no fué hasta más adelante, á la muerte del rey, aun cuando ya desde entonces dejó ver su enemiga contra el marqués de Villena y

su clara y decidida protección á los intereses de doña Isabel y de D. Fernando cerca de Enrique IV.

Popularidad de los príncipes.

La verdad es que ya por aquel tiempo los príncipes iban adquiriendo popularidad y simpatías. La extremada sujeción del monarca á la voluntad y caprichos del marqués de Villena, y las ideas y sistema de éste en tener siempre las cosas en suspenso para hacerse más necesario, tenían muy agraviada á la corte. Muchos de los grandes, cansados unos de tantas incertidumbres, descontentos otros de la privanza del Maestre, recelosos todos de su poder y de sus resentimientos, deseaban ya algún descanso y que el rey se reconciliase con su hermana doña Isabel. Á que las cosas marcharan por este camino contribuyó entonces muy directamente la casa de Mendoza, agraviada de que después de tantos años se hubiese sacado de su poder la persona de la princesa doña Juana para ponerla en el del Maestre de Santiago, y agradecida al príncipe, rey de Sicilia, quien, en cierta circunstancia en que hubo de hallarse comprometido el marqués de Santillana á presentar batalla al conde de Benavente, se presentó á él inopinadamente á ofrecerle el apoyo de su brazo y de sus lanzas. Nunca jamás el marqués de Santillana olvidó aquel hidalgo y caballeresco rasgo del príncipe D. Fernando, con quien parece que ya entró desde entonces en gran confederación.

Por qué no se hicieron las bodas de la princesa Juana con el rey de Portugal.

Las vistas de los reyes de Castilla y Portugal se efectuaron según estaba dispuesto, pero no convinieron en el matrimonio por haberse negado á ello el de Portugal. *Los reyes se partieron discordes é sin conclusión ninguna,* dice el cronista. Según parece, al llegar D. Enrique á Badajoz, halló que estaba apoderado de aquella ciudad el conde de Feria, quien no le quiso abrir ni dar entrada, diciendo que la guardaba para el Maestre de Santiago; de donde el rey se vió precisado á conferenciar con el de Portugal fuera de la ciudad, y éste, escandalizado de la sujeción en que el rey estaba, y temeroso de los malos

tratos del Maestre, no obstante que se le ofrecían en seguridad varias ciudades, se negó á aceptar el casamiento.

Se proyecta casarla con el infante D. Enrique y también fracasa.

Se trató entonces de buscar otro matrimonio para doña Juana, que pudiese convenir á las miras políticas del monarca y á los odios que continuaba teniendo contra doña Isabel y D. Fernando. La elección recayó en el infante D. Enrique, primo del rey de Sicilia, hijo del infante D. Enrique, que estaba en Aragón y á la sazón en Cataluña. Se envió secretamente un mensajero para que ocultamente hablara con él y lo trajese á Castilla, sin que nadie pudiera notarlo. La intención del rey de Castilla era casarle con doña Juana y darle la sucesión del reino á tiempo que daba con él competidor al príncipe y á la princesa. Pero tampoco se efectuaron estas bodas. Hiciéronle salir de Aragón sin licencia ni conocimiento de su tío el rey Don Juan II, y una vez en Castilla le detuvieron en Getafe, donde después de muchas idas y venidas se deshicieron los tratos por manejos también del marqués de Villena, temeroso de que si llegaba á reinar no le quitara las posesiones que tenía y que antes habían sido del infante D. Enrique su padre.

Infeliz destino el de esta joven princesa doña Juana, cuya mano parecía destinada á ser cimbel para encender pasiones y allegar odios y venganzas. Fué bien triste su suerte. Nació llevando por estigma un apodo ultrajante: dos veces fué jurada heredera y sucesora para no serlo ninguna: cuatro veces fué brindada su mano, primeramente al príncipe-rey don Alfonso, al duque de Guiena después, más tarde al monarca de Portugal, y por último al infante D. Enrique, para fracasar siempre y no casarse sino cuando las circunstancias hicieron que su enlace fuera sangrienta tea de discordia que paseó los estragos de la guerra civil por los campos de Castilla.

CAPÍTULO XIV

LA CAUSA DE LOS PRINCIPES ADQUIRIENDO FAVOR

PRECISAMENTE por aquellos tiempos el rey don Juan II de Aragón tenía su campo sobre Barcelona, adonde se habían recogido los últimos defensores de las libertades catalanas y en donde se estaba haciendo el postrer esfuerzo de resistencia; y allí decidió ir á conferenciar con él su hijo el príncipe-rey de Sicilia D. Fernando, que se ausentó de Castilla, dejando á su esposa doña Isabel en Alcalá de Henares.

Viaje de don Fernando á Cataluña.

El motivo secreto del viaje de D. Fernando á Cataluña fué el de avistarse con su padre para advertirle lo que se trataba en Castilla con respecto al matrimonio del infante D. Enrique con doña Juana la *Beltraneja*, y de qué manera y con qué arte se quería hacer este matrimonio para derribar los derechos de D. Fernando y doña Isabel. Bien pronto se hubo entendido con su padre, en cuyo conocimiento puso cuanto sabía, y de quien tomó consejo, pasando en seguida á la ciudad de Tarragona, con el objeto de regresar á Castilla.

Llegada del cardenal Borja enviado por el Papa y con qué objeto.

Acababa entonces de llegar á Tarragona un legado de la sede apostólica á los reinos de España. Era D. Rodrigo de Borja, vicecanciller de la corte romana, cardenal, obispo albanense, primer arzobispo que fué de Valencia, y el que más tarde debía ocupar la sede pontificia, siendo célebre con el nombre de Alejandro VI. El papa Sixto IV lo mandaba á España, y principalmente á Castilla, con dos objetos, el de pedir al estado eclesiástico un subsidio que efectivamente se concedió bajo ciertas condiciones, y el de poner remedio á las divisiones de Castilla procurando el acuerdo de los príncipes con el rey para acabar con sus reyertas y convertir sus fuerzas contra los infieles.

Vistas del cardenal y del príncipe en Tarragona, y dispensa del Papa.

El cardenal desembarcó en Valencia, y antes de pasar á Castilla decidió conferenciar con el rey de Aragón, siendo por este motivo, y cuando iba con este objeto, que D. Fernando se encontró y vió con él en Tarragona. Las vistas del príncipe y del legado fueron, al decir de Zurita, en Agosto de 1472. En ellas dió el cardenal al rey de Sicilia la dispensa de su matrimonio con la princesa doña Isabel, pues que hasta entonces, según el analista aragonés, no se había dispensado sino cometido al arzobispo de Toledo la absolución de la sentencia de excomunión en que habían incurrido por contraer el matrimonio. Hubo el legado de manifestar al príncipe que existieron grandes dificultades en otorgar esta dispensa por causa de estarse contendiendo en aquellos momentos por la sucesión del reino de Castilla; pero el Papa lo venció todo, apoyándose, para dar la dispensa, en el temor de que se siguieran guerras entre los reinos de Aragón y Castilla si se hubiese de hacer divorcio entre el rey de Sicilia y la princesa. Por esto se cometió al arzobispo de Toledo que si á él le pareciese conveniente, dispensados ya los príncipes por la autoridad apostólica, los tuviese por algún tiempo apartados, para que pudieran contraer de nuevo el matrimonio, decla-

rando por legítima á la infanta Isabel y á los hijos que después nacieran.

Con esto quedó resuelta la cuestión que tanto dió que hablar y hacer después de la denuncia hecha por el cardenal de Arrás, de que ya largamente se habló en otro lugar. La situación de los príncipes quedó perfectamente fijada, y ya sin fuerza ni valor los ataques que se les dirigían por parte del rey Enrique de Castilla y los de su partido. Esta dispensa, acallando definitivamente las reconvenciones que se hacían á los príncipes sobre la legitimidad de su matrimonio, fué un gran paso para la pacificación del reino.

Regresa el príncipe á Castilla.

Celebrada esta entrevista con el cardenal, don Fernando se dirigió á Valencia, regresando con prisa á Castilla por lo que importaba asistir á las cosas de este reino donde eran tan ordinarias las mudanzas y tan peligrosas y repentinas, y donde tenía que asegurar los derechos de su esposa doña Isabel.

El cardenal legado en Castilla.

Poco después que el príncipe dió la vuelta á Castilla, llegó á este reino el cardenal Borja legado del Papa, que se había quedado algún tiempo en los estados de Aragón, donde las cosas habían tomado un sesgo favorable para los intereses del rey D. Juan y de su primogénito. En efecto, Barcelona abrió sus puertas á don Juan II, terminándose así la guerra de Cataluña.

Esfuerzos del legado para reconciliar al rey de Castilla con los príncipes.

También las cosas mejoraban en Castilla para los príncipes, que cada vez se iban atrayendo más simpatías, ganando voluntades y adquiriendo popularidad, á lo cual contribuyeron mucho la casa de Mendoza y el obispo de Sigüenza González de Mendoza, quien sin apartarse de D. Enrique, al que siempre permaneció adicto y agradecido, defendía junto á él los derechos é intereses de los príncipes, en pugna con el marqués de Villena y ayudando los propósitos del cardenal legado. Efectivamente, este prelado, en el momento de llegar á Castilla, comenzó á trabajar activamente para la concordia del rey

con los príncipes, y no se dió punto de reposo para conseguirlo ya discutiendo con D. Enrique y amonestándole en Madrid y en Segovia, ya pasando á Guadalajara á conferenciar con los jefes de la poderosa casa de Mendoza, ya tratando aunque inútilmente de reducir al marqués de Villena, ya teniendo frecuentes entrevistas en Alcalá con los reyes de Sicilia doña Isabel y D. Fernando. Nada se consiguió por el pronto, y los esfuerzos del cardenal no dieron resultado inmediato; pero hubo de sembrarse la semilla que fructificó más tarde.

González de Mendoza, cardenal de España.

El cardenal legado debió quedar muy satisfecho de los servicios y apoyo que le prestó el obispo de Sigüenza D. Pedro Gonzaléz de Mendoza, y así para servirle en sus deseos, como también para complacer al rey que hubo de pedírselo con interés, consiguió que el Papa creara cardenal al citado obispo de Sigüenza, desvaneciendo los obstáculos que para la concesión de su capelo se habían presentado. El rey D. Enrique recibió con gran placer la noticia de la distinción otorgada al obispo de Sigüenza, y al llamar á éste para darle cuenta y entregarle el Breve del Papa, le dijo que de allí en adelante se intitulase Cardenal de España, como así fué, quedándole el título toda su vida y pasando con él á la posteridad.

Quién fué el cardenal Mendoza.

Largamente tendrá que ocuparse del cardenal Mendoza esta historia, ya que durante su larga vida tomó parte activa y muy principal en todos los sucesos de su época, siendo el amigo, el ministro, el consejero, y hasta cierto punto el brazo de los Reyes Católicos. La posteridad le ha llamado el *tercer rey de España*. Quedará delineada su etopeya en las páginas de este libro. Sólo hay que decir de él, por de pronto, para marcar su carácter y fijar su silueta, que era hombre activo, emprendedor y enérgico, sesudo en el consejo y ardiente en el campo de batalla, pues que, como casi todos los levantiscos prelados de su tiempo, más amor tenía al desasosiego de la vida pública que

al reposo y á la paz del sacerdocio, y á menudo le sucedió convertir el báculo pastoral en espada y en lanza de sangrientas lides. Fué de elevado entendimiento, hábil en el gobierno de los negocios, de espíritu recto, amador de las letras, cauto en el pensar y en la ejecución diligente, hidalgo y cortés en sus actos, rumboso y espléndido en su casa; tan dado á noblezas de alma que el amor á los reyes era en él fe, como el amor á la patria era en él arresto, y tan amigo de sus amigos como galante con las damas, según lo demuestran sus amorosas relaciones con aquella gentil portuguesa doña Mencía de Lemus, de quien dice Salazar de Mendoza en la *crónica del Gran Cardenal*, que era *muy generosa*, *de linaje ilustre y conocido*, *demás de ser muy hermosa*, *de gentil disposición y muy entendida*.

Fué el cardenal Mendoza un hijo segundo de aquel marqués de Santillana tan celebrado en nuestras historias, al que Garibay llama *gloria* y *ornamento de España y valeroso caballero en quien las letras no embotaron la lanza*. Y en efecto, el marqués de Santillana, no menos cultivador de las letras que de las armas, figura al frente del movimiento literario de su tiempo, teniendo su casa convertida en Academia literaria á la que acudían y de que eran ornamento los hombres de ciencia y los poetas y trovadores de su tiempo. Gómez Manrique, uno de los más celebrados ingenios de la época, lo coloca muy alto como poeta, llegando hasta á compararle con Dante, y por lo tocante á su esplendidez y fausto, dice que era

El marqués de Santillana.

persona muy singular
de cuya magnificencia
hablando con reverencia
ninguno queda su par.

En Marzo del año 1473 fué preciso que D. Fernando hiciera un nuevo viaje á los reinos de la Corona de Aragón, llamado esta vez en auxilio de su

Sucesos en los reinos de la Corona de Aragón.

padre. Tan pronto como D. Juan II hubo recobrado Barcelona y pacificado Cataluña con aquella maravillosa actividad que tenía, no propia ciertamente de sus setenta y seis años, deliberó tomar la empresa de recobrar los condados de Rosellón y Cerdaña, que estaban entonces en poder del rey de Francia, y habiendo conseguido apoderarse de la plaza de Perpiñán, se hizo fuerte en ella, encontrándose al momento sitiado por poderosas huestes francesas. Fué en estos momentos cuando, temerosos de que el rey y los suyos pudieran sucumbir en el apurado trance del sitio, los catalanes y aragoneses enviaron mensajeros á D. Fernando pidiéndole que acudiera en auxilio de su padre y también en el del reino.

El rey de Sicilia acude en auxilio de su padre.

El rey de Sicilia acudió con presteza. Dejó las cosas de Castilla á cargo de su esposa doña Isabel, y al frente de una hueste de cuatrocientas lanzas, que le procuró el arzobispo de Toledo, mandadas por el hijo de éste Troilos Carrillo, pasó á Zaragoza, y de Zaragoza á Barcelona, en cuyas ciudades se le agregó más gente, partiendo en seguida y sin pérdida de tiempo para el Rosellón. El anuncio de la llegada del rey de Sicilia con este refuerzo desconcertó á los sitiadores, que ya antes de este momento desesperaban de llevar á buen término el sitio por la admirable defensa de la plaza y por lo mucho que sufrían en el campo, donde eran frecuentes los rebatos y los desastres. Así es que al saber la llegada de D. Fernando á Elna, los Franceses se decidieron á levantar el sitio, pactando una tregua de tres meses con el rey de Aragón.

Regresa á Castilla don Fernando.

En seguida que el príncipe se hubo visto con su padre y puéstose de acuerdo con él, pudiendo ya dejar las cosas en buen estado, regresó á Barcelona, donde licenció las tropas y se dispuso á tomar con toda urgencia la vuelta de Castilla, no sin antes subir al monasterio de Montserrat á cuya soberana Virgen quiso prestar acatamiento y tributo, rindiéndoselo de paso á Cataluña donde *la morenita de la montaña* fué siempre objeto de ferviente



EL CARDENAL DE ESPAÑA
DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

culto, no sólo para el pueblo, si que también para los reyes.

Las cosas entretanto iban marchando admirablemente en Castilla y el porvenir se aclaraba para doña Isabel de día en día. Es preciso reconocer que el carácter de la princesa-reina de Sicilia contribuía mucho á ello, pues la sensatez y reserva que se observaban en su corte, contrastaba con la frivolidad y la licencia que se veían en la de Enrique IV. Desde el momento que hubo de quedar clara y despejada la situación de los príncipes con la dispensa del Papa traída por el cardenal legado, muchas casas de grandes comenzaron á inclinarse en su favor, y conocida es ya la reacción que se operó en la familia poderosa de Mendoza, antes tan contraria á los intereses y derechos de doña Isabel. El obispo Mendoza, el Cardenal de España, á quien ya en adelante hay que dar este nombre, cada día mostraba más simpatías en favor de los príncipes. No abandonó jamás ál rey D. Enrique, en tanto cuanto duró la vida de éste, pero fué desde entonces junto á él uno de los más decididos apoyos, si no el primero que tuvo en la corte la princesa doña Isabel, la cual le distinguía en gran manera. Por cierto que en esta causa hay que ir á buscar el origen de los celos que alteraron al arzobispo de Toledo, y que á la postre vinieron á promover un rompimiento, según no tardará en verse.

Reacción en favor de los príncipes.

Ocurrió en esto un suceso que adelantó grandemente la causa de los príncipes, haciéndoles ganar mucho terreno.

Era mayordomo del rey y alcaide del alcázar de Segovia, donde se guardaban los tesoros de la corona, Andrés de Cabrera que casó con doña Beatriz de Bobadilla, la constante compañera y amiga de confianza de la princesa doña Isabel. Desde niña estuvo doña Beatriz sirviendo á la princesa, cuando estaba con su hermano D. Alfonso y la reina viuda su madre bajo la custodia de D. Pedro de Bobadilla, alcaide de la fortaleza de Maqueda y padre de Beatriz. Por razones que no son de este lugar y que el ex-

El suceso de Segovia.

planarlas prolongaría mucho este libro, Cabrera y su esposa hubieron de enemistarse fuertemente con el marqués de Villena, quien pretendía apoderarse de la custodia del alcázar. En el ánimo del alcaide Cabrera debieron pesar mucho las continuadas sugestiones de su esposa, amiga constante de doña Isabel, y no poco también según parece los consejos de un judío de Segovia llamado Habráin, con quien Andrés de Cabrera tenía estrecha amistad y que siempre le estaba amonestando para que evitase la ojeriza que le profesaba e marqués de Villena, inclinándole en favor de los príncipes.

Tratos secretos con D.ª Isabel.

Decidióse por fin Andrés de Cabrera á romper con el marqués, y desde aquel momento no perdió ocasión de manifestar al rey cuán engañado le traía el Maestre de Santiago, representándole su insaciable codicia y los deservicios que le hiciera durante las disensiones con su hermano D. Alfonso, la intolerable dependencia en que le tenía, y lo conveniente que era á sus intereses y á los del reino vivir en amor y concordia con su hermana. Llegó así á mover el ánimo del rey y ablandarle, y cuando ya le tuvo inclinado, convino en que doña Beatriz fuese á verse y á conferenciar con la princesa. Para que el trato fuese más cierto y secreto, se ideó la traza de que doña Beatriz saliese de Segovia, disfrazada de aldeana y montada en un asnillo, dirigiéndose así á la villa de Aranda donde tuvo sus conciertos con la princesa y regresando luego con el mismo disimulo á Segovia. Es indudable que el cardenal Mendoza ayudó á estos tratos, que se realizaron contando con él y atendiendo su consejo.

Vistas del rey de Castilla con D. Fernando.

Cuando ya las cosas estuvieron á punto, el mayordomo Cabrera y su esposa enviaron mensajeros á la princesa, que se fué á más andar para Segovia en una noche de invierno de 1473, acompañada sólo del arzobispo de Toledo. Verificóse la entrevista con el rey; unos dicen que con su acuerdo y voluntad y otros que por sorpresa y sin noticia suya, y pusiéronse en esta entrevista las bases

de la unión y concordia, con gran contentamiento de cuantos mediaron en ello, que fueron los citados y también D. Alonso de Quintanilla que, como dice Zurita, era persona de mucho seso y prudencia cual se requería para asunto de tanta importancia, y era de la casa de la princesa y de su consejo.

Inclinación del rey á la concordia.

Los historiadores de la Corona de Aragón cuentan lo ocurrido con más detalles y pormenores que los cronistas de Castilla, aun cuando yerra Zurita poniendo las vistas del rey con su hermana en 1474, siendo así que fueron en fines de Diciembre de 1473. Viéronse el rey y la princesa con gran placer, concertáronse en todo conviniendo en lo de la sucesión de los reinos, y hubo regocijos y agasajos en el alcázar, donde comieron juntos, y en la fiesta de noche danzó doña Isabel y el rey cantó delante de ella. También al día siguiente, después de comer juntos, el rey salió á pasear la ciudad en compañía de la princesa su hermana, llevando su caballo por la rienda para que todo el pueblo lo viera, y *túvose aquel día por cierta la redención de aquellos reinos, pero reservóla Nuestro Señor para que se alcanzase por otros medios de más honra y gloria y provecho destos príncipes.*

Fuga del marqués de Villena.

Comenzó entonces á ir por el reino la fama de tan grandes novedades y mudanzas, y súpose también que el marqués de Villena, al tener noticia de la llegada de la princesa Isabel al alcázar, había partido precipitadamente á uña de caballo, temiendo ser preso y creyendo perdida la confianza del rey, que no tardó enre cobrar, sin embargo.

D. Fernando es llamado á Segovia.

Enrique IV manifestó deseos de ver al príncipe-rey de Sicilia, y se mandó inmediatamente á buscar á D. Fernando, recién llegado de Aragón, quien se presentó en Segovia al amanecer del 2 de Enero de 1474, alojándose en las casas del obispo, adonde se había marchado doña Isabel, abandonando el alcázar. Fué D. Fernando muy bien recibido y festejado, y el rey salió con él

á cabalgar por la ciudad para que el pueblo lo viese; pero la verdad es que ya entonces comenzó D. Enrique á manifestar reservas y á andar en dilaciones para los tratos, aun cuando parecía á veces querer seguirlos y darlos por terminados. Los príncipes, en esta ocasión, creyeron prudente permanecer en Segovia, y hasta tuvieron el proyecto de enviar por la infanta doña Isabel, su hija, que había quedado en Aranda. De estas visitas y comienzos de concordia, el rey de Sicilia envió á dar aviso y detallado conocimiento al rey D. Juan II, su padre, con un contino de su casa que se llamaba Rodrigo de la Serna.

Convite del mayordomo Cabrera.

Es indudable que en aquella ocasión el rey don Enrique se mostraba muy inclinado á entenderse con los príncipes, y aun parece que en ello viniera de seguro si no le tuviera tan rendido el marqués de Villena, con quien había vuelto á concertarse en secreto, de tal manera que en ausencia como en presencia ordenaba y disponía de él á su voluntad. Con objeto de que no llegara á efectuarse la completa reconciliación del rey con el Maestre de Santiago, y con deseos de que pronto fuesen jurados los príncipes por herederos de los reinos, venciéndose las dificultades que se presentaban y dominándose las dilaciones, idearon el mayordomo Andrés de Cabrera y su mujer Beatriz de Bobadilla dar una suntuosa fiesta al rey y á los príncipes para que estrechándose en ella las voluntades, de ella naciesen definitivamente el amor, la paz y la concordia. El convite se realizó, y después de él se retiraron el rey y sus hermanos á una cámara como para oir música que tenía preparada el mayordomo Cabrera, pero en realidad para convenir en los tratos y adelantarlos.

Según se desprende de lo que dicen las historias del tiempo hubieron de convenir en algo, y aun hubieran definitivamente tomado un acuerdo si de improviso el rey no se hubiese sentido indispuesto, teniéndose que retirar á su palacio, donde estuvo enfermo unos días.

Toda clase de intrigas y malas artes se puso entonces en juego junto al rey para detenerle en la pendiente que había emprendido de inclinación y afecto á los príncipes. Hasta parece que por parte de los amigos y emisarios del privado se le hizo entrar miserablemente en recelo de si en el banquete del mayordomo Cabrera pudo dársele alguna droga nociva á su salud. Los ánimos volvieron á enconarse, á hervir las pasiones, á sustentarse intereses bastardos, á ponerse embarazos y dificultades para realizar aquella concordia que el país pedía á voz en grito como señal de paz. Los príncipes, por su parte, instaban á su hermano D. Enrique para que fijase definitivamente su situación, pero el rey, haciendo oídos de mercader, y cada vez más indeciso, iba retardando la decisión, no encontrando nunca momento oportuno para entender en ello. Díjose también entonces, y ciertamente con gran carácter de verosimilitud, que el arzobispo de Toledo comenzaba á entenderse secretamente con el Maestre de Santiago, herido en su amor propio por la confianza que los príncipes depositaban en el cardenal Mendoza.

Intrigas que se mueven cerca del rey.

Á todo esto estaba el marqués de Villena Maestre de Santiago muy bravo y muy entero, como aquel que entendía ser dueño de la voluntad del rey. Había vuelto á cobrar la confianza de éste, cada vez más débil para él y á él más supeditado, y amenazaba hacer grandes cosas, como á punto estuvo de realizarlas. En efecto, el marques trató y concertó secretamente con el rey la manera de prender á los príncipes y al mayordomo Andrés Cabrera y á su esposa. Propuso para realizar este plan la entrada de golpe de gente en Segovia, á hora desusada de la noche, y una vez allí, estando de acuerdo con amigos de confianza, se produciría un tumulto en són de rebato y se podría fácilmente apoderarse de los príncipes y del mayordomo. Hecho esto, el marqués de Villena prometía entregar la joven princesa doña Juana, que bajo su guarda estaba, para

Conjuración para prender á los príncipes.

que pudiera hacerse su casamiento con el infante D. Enrique, que estaba esperando en Valladolid, y complacer así á los duques de Alburquerque y conde de Benavente que lo deseaban fatigando al rey con sus instancias y querellas.

Por indignos que fueran esta proposición y trato, el rey accedió vergonzosamente, pero hubo de comunicarlo al cardenal Mendoza, que se apresuró á contestar de esta manera al monarca, según las frases puestas en sus labios por el cronista Hernando del Pulgar:

Noble actitud del cardenal Mendoza.

—«*Nunca plega á Dios, señor, que yo sea en deservicio destos dos príncipes, que de vuestra voluntad vinieron á vuestro poder. E pues el tiempo que vos plogo que viniesen, no comunicasteis conmigo su venida, menos debiades agora comunicar su daño. Pero pues ya os plogo de me lo facer saber, yo vos requiero con Dios que no concibais en vuestro ánimo tal fazaña; porque no pongo en dubda que hayais todo el reino, especialmente las comunidades contrarias, las quales tienen creido que de derecho pertenece la subcesion á esta princesa, vuestra hermana; é podria ser que dello se vos siguiese un gran deservicio, é aun peligro de vuestra persona real.*»

De tal manera, y tan digna y noblemente contestó al rey D. Enrique el cardenal Mendoza, bastando esta actitud y estas palabras para que D. Enrique desistiera de su empeño y fuese desatendida la indigna propuesta del marqués de Villena.

Sale de Segovia el príncipe y por qué.

Algo de lo que se tramaba hubo de llegar á oídos de los príncipes, y se creyó entonces conveniente que el príncipe D. Fernando saliese de Segovia para tomar todas las precauciones y disposiciones necesarias á la defensa de sus derechos, según el sesgo que tomaran sus cosas. Se creía también conveniente que saliese de la ciudad, quedando solo en ella la princesa, con la esperanza de que más adelantasen de esta manera los tratos. Salió pues de Segovia el príncipe á mediados de Febrero para el lugar

de Turuégano adonde fué á verse con el Almirante su tío, y luego á Sepúlveda para entenderse con el conde de Treviño y acordar que se llevase allí la infanta doña Isabel su hija, sacándola de Aranda, en donde no estaba con la seguridad necesaria. Cuenta el analista aragonés que á la salida del príncipe, se hizo en Segovia tal sentimiento por todo el pueblo, que fué necesario al día siguiente que el rey y la princesa su hermana saliesen juntos por la ciudad para demostrar que los tratos no estaban en rompimiento como muchos creían.

Por lo que toca á la princesa se quedó en Segovia mostrando gran fuerza de ánimo y más decisión que nunca, dando orden al alcaide del alcázar, cada vez á ella más adicto, que se montara la ciudad con toda clase de prevenciones á fin de que ninguna fuerza pudiese contra ella cometerse. Doña Isabel permanece en Segovia.

Y así se hizo. Y entonces el rey, al ver el ánimo de la princesa su hermana y que tanto recaudo ponía en su persona y en la guarda de la ciudad, acordó partirse para la villa de Madrid, en donde vió al Maestre de Santiago que volvió á recobrar la preponderancia omnímoda que sobre su ánimo y su voluntad tenía. Se retira el rey á Madrid.

CAPÍTULO XV

MUERTE DE ENRIQUE IV DE CASTILLA

CONVENIENTE es que, antes de pasar adelante en la relación de los sucesos ocurridos al finalizar el triste reinado de Enrique IV de Castilla, se diga algo respecto á la actitud que entonces comenzó á tomar el arzobispo de Toledo, nuncio del estruendoso rompimiento que no debía tardar en declararse. Importa que el lector se entere y sepa por qué serie de eventos y de circunstancias se llegó á las desavenencias que estallaron entre el arzobispo y los Reyes Católicos, tan pronto como éstos ocuparon el trono.

Actitud del arzobispo de Toledo.

Quién era el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo ya los lectores lo saben. Su carácter queda perfilado en las páginas anteriores. Reconocerse debe que, fuesen cuales fuesen sus propósitos y miras, á él se debió principalmente el triunfo de los príncipes. Fué su apoyo más sólido en los momentos de gran conflicto, y en ciertas ocasiones vino á ser casi su único protector; pero es preciso confesar imparcialmente que se hacía imposible por su carácter dominante, y antipático por sus imposiciones y

soberbia. Dábanle poder su elevado puesto en la Iglesia y sus grandes rentas: se lo daban también sus muchos amigos favorecidos, á los que atendía con mano liberal y resuelta ayuda, siempre que se acomodasen á su servicio que debía ser sobre todas las cosas así en lo divino como en lo humano; y se lo daban por fin su resolución que no reconocía obstáculos, su voluntad inflexible que no admitía reparos, y su valor á toda prueba para arrostrarlo todo y vencerlo todo, así en los trances más difíciles de la política como en los más azarosos peligros de la lucha.

Palabras de D. Fernando al arzobispo.

Á su enfriamiento con los príncipes y á sus reservas ya muy significativas dieron ocasión y comienzo, según parece, los celos que del arzobispo se apoderaron al ver la inclinación de los príncipes á la casa de Mendoza y la influencia que comenzaba á tener en ellos el cardenal de España D. Pedro González de Mendoza. Hubo con este motivo de manifestar su disgusto y quejarse amargamente de que no siempre fuesen atendidos sus consejos y observaciones, y debió hacerlo con desapego y dureza dando lugar á que D. Fernando le dijera que *á él no se le llevaría en andadores como á tantos otros reyes de Castilla;* con cuyas palabras ya comenzó á demostrar el príncipe que era de la madera de que fueron ciertos reyes de la casa de Aragón.

Quejas del arzobispo al rey de Aragón y en qué las fundaba.

Creyó el arzobispo del caso elevar sus quejas al monarca aragonés D. Juan II, con quien siempre y de antiguo se había entendido, y al efecto envió un mensaje al padre de D. Fernando por conducto de un servidor y familiar de su casa, llamado Enciso. Cumplió éste su misión, y pasando á Barcelona expuso paladinamente al rey D. Juan los motivos que tenía el arzobispo de Toledo para descargarse con él de no quedar obligado á servirle, y las causas que le obligaban á retraerse de losprincipes. Fué un largo capítulo de quejas, especie de memorial de agravios. Lamentábase de la importancia que la casa de Mendoza tenía en el ánimo de los príncipes, quienes

más atendían á ellos que al propio arzobispo: entraba en pormenores y detalles de lo ocurrido y de los grandes peligros y trabajos á costa de los cuales les había siempre servido con gran perjuicio y demérito de su hacienda: hacía constar que á él principalmente y á sus esfuerzos y constancia se debía el matrimonio de los príncipes y los triunfos de su causa: consignaba que nunca les negó sus servicios, ni aun en los momentos de más perturbación y peligro: exponía los desaires que de ellos había recibido, manifestando ser tratado *con la mayor ingratitud de que se usó jamás por príncipe ninguno;* y terminaba diciendo que por estas cosas y por otras que no eran de encomendar á tercero ninguno, había deliberado *de se poner en entera libertad, no para deservir al rey de Aragón, porque aquello no lo podría acabar con el extremado amor que había tenido á su servicio, mas para no estar en aquella obligación de le servir en que él mismo voluntariamente se puso, y así se lo enviaba á notificar para su descanso y descargo para en las cosas venideras.*

Consigue el rey apaciguar al arzobispo.

El monarca aragonés al recibir este mensaje por conducto de Enciso y al considerar las graves consecuencias que el apartamiento del arzobispo podía traer para el porvenir de los príncipes, procuró templar sus enojos y desarmar sus iras, lo cual consiguió por el momento y en parte con su habilidad reconocida, sirviéndole no poco en ello el tacto y la prudencia de doña Isabel, á quien pesaba grandemente de la actitud del prelado; pero ya con estas quejas al rey de Aragón dióse el primer paso para el futuro rompimiento, y si bien el arzobispo disimuló y siguió sirviendo con lealtad á los príncipes, ya éstos tuvieron ocasión de ver y observar que menguaba para con ellos y para su servicio el celo de su antiguo amigo.

D. Fernando decide marchar á Barcelona.

Ocurrieron en esto varios sucesos por Castilla, tomando parte muy activa y personal el príncipe D. Fernando en defensa de los intereses de su esposa y de los suyos propios. Aunque lentamente, y teniendo

que salir al reparo de las intrigas del marqués de Villena, las cosas iban adelantando de manera muy favorable para los príncipes, cuando sucedió ser llamado D. Fernando con urgencia á Barcelona, donde su padre estaba aquejado de grave enfermedad. Comenzaba el mes de Julio, y el rey de Sicilia decidió partir para Aragón porque las nuevas que tuvo de la dolencia de su padre llegaron juntamente con las de la entrada de los Franceses en Rosellón. Se acordó que la princesa quedase en Segovia para atender á los sucesos de Castilla, que estaban en buenos términos, pues se habían nombrado ya personas por las dos partes para dar orden en la paz universal, y el príncipe se fuese á Zaragoza para enviar socorros al Rosellón, pasando en seguida á juntarse con el rey su padre.

Se detiene en Alcalá y en Guadalajara.

Don Fernando pasó por Alcalá para visitar al arzobispo de Toledo, que se había salido de Segovia, quedando con la princesa el cardenal de España, y pareció quedar muy amigo con él y arregladas por el pronto sus deferencias, aun cuando no debió sentarle bien al arzobispo que á su partida de Alcalá se fuese el príncipe á Guadalajara, donde se detuvo dos días y se le hizo muy grande recibimiento y fiesta por el marqués de Santillana. La verdad es que con éste se comunicaba ya la suma de todos los negocios del estado de los príncipes, que se gobernaban entonces principalmente por su consejo y el del cardenal su hermano.

Llega á Barcelona.

Llegado el rey de Sicilia á Barcelona y hallando muy restablecido á su padre, acordó con él y su consejo el remedio á las cosas del Rosellón, decidiéndose que el rey D. Juan se fuese á poner en Castellón de Ampurias con la hueste necesaria, mientras que D. Fernando marcharía á Zaragoza con dos objetos, primero porque las cosas de Castilla estaban en tal estado que requerían su presencia ó que estuviese muy cerca, y después, también, para tener Cortes á los aragoneses á fin de que fuese el rey servido en

ellas con gente de guerra, de que tenía gran necesidad, por estar en gran peligro las cosas de Rosellón.

Muerte del marqués de Villena.

Mientras el príncipe se hallaba en Barcelona, ocurrió en Castilla la muerte del marqués de Villena, con lo cual tomaron nuevo giro las cosas de aquellos reinos. El rey D. Enrique y su privado habían hecho un viaje á Extremadura, del cual el rey regresó algo enfermo, yéndose á Madrid, donde estaba su hija doña Juana, pero no la reina, *apartada de allí por su deshonesto vivir*, según frase del cronista. Quedóse el marqués en Santa Cruz, á dos leguas de Trujillo, y allí adoleció y murió, dejando *feo apellido de su nombre y mayor infamia de sus obras*, como dice Enríquez del Castillo. Ocurrió este suceso á principios del mes de Octubre.

Mucho sentimiento mostró D. Enrique por la muerte de su antiguo privado, y pareció dispuesto á depositar en su hijo todo el afecto que tenía al padre, pues que se apresuró á darle todas las tenencias de las ciudades, villas y fortalezas de la corona que por su padre tenía, y le nombró gran maestre de Santiago sin consultar con los grandes del reino, ni siquiera con los caballeros de la Orden, desairando á los que deseaban este puesto, con que indignó á los prelados, á los grandes y nobles y acabó de enajenarse muchas voluntades, mientras que iban creciendo las simpatías á D. Fernando y á doña Isabel.

Cortes en Zaragoza con asistencia de don Fernando.

En cuanto el príncipe supo en Barcelona la muerte del marqués, partióse inmediatamente en dirección á Castilla, donde había aparejo de tan grandes novedades y no convenía que le hallasen fuera de aquel reino; pero al llegar á Zaragoza hubo forzosamente de detenerse con motivo de las Cortes allí congregadas para las cosas de Rosellón, donde el peligro era mayor á causa de haberse perdido la ciudad de Elna. Andaba el príncipe muy molesto é inquieto al ver que tenía que detenerse en Zaragoza sin adelantar nada, pues que las Cortes

iban poniendo reparos, y á duras penas consintieron, sólo por aquella vez, en ser celebradas por el rey de Sicilia como lugarteniente del rey, ya que no podían ser convocadas ni celebradas Cortes sin la presencia del monarca.

Muerte del rey de Castilla.

Por esta y otras causas se fué prolongando la estancia del príncipe D. Fernando en Zaragoza, y aun estaba allí sin haber podido pasar á Castilla según era su ardiente deseo, cuando ocurrió la muerte del rey D. Enrique IV, que falleció en su alcázar de la villa de Madrid un domingo á 11 del mes de Diciembre, y por consiguiente bien poco tiempo después de la muerte del favorito. Fué su muerte de muy recio dolor de costado, aunque andaba ya muy doliente, y los suyos, dice Zurita, tenían por muy cierto que murió de veneno, que se le dió en Segovia en las fiestas y vistas que tuvo con su hermana en aquella ciudad.

Carta del arzobispo de Toledo á D. Fernando.

Recibió D. Fernando la noticia por un caballero llamado Gonzalo de Albornoz, que á toda prisa le mandó desde Alcalá el arzobispo de Toledo, con encargo de que dejase las cosas de Aragón y se partiese en seguida para Castilla. Era también Albornoz portador de la siguiente carta del arzobispo:

Muy alto y muy poderoso príncipe, rey señor:

Vuestra Alteza sepa que ayer domingo, á las doce horas de la noche, feneció el señor rey, llamado por otro Rey, que todos los reyes tienen por mayor. Fágolo saber á vuestra real señoría, lo cual me parece que luego sin ningún detenimiento se debe partir para acá á más andar, porque así cumple al servicio vuestro, é por agora no es menester más.

Nuestro señor vuestra real persona guarde, y muchos tiempos prospere y conserve.

De Alcalá á 12 de Diciembre del año 1474.

Al muy alto y muy poderoso príncipe rey y señor, mi señor el rey de Castilla, de Leon y de Sicilia, príncipe de Aragon.

Mensaje de la princesa.

Posteriormente á la llegada de este mensaje, tres días después, llegó D. Gaspar de Espés, ca-

marero del rey de Sicilia, con carta de la princesa doña Isabel á D. Fernando. Pero en esta carta, dice Zurita, no se daba tanta prisa á la partida del rey como en la del arzobispo, y sospechaban sus privados que se hacía con artificio de los que tenía la reina cerca de sí para asentar y aventajar sus cosas en lo que tocaba al gobierno, como lo procuraron al principio del matrimonio.

D. Fernando se dirige á Castilla.

Al recibo de estas cartas D. Fernando determinó partir inmediatamente para Castilla, aun cuando ninguna resolución se había tomado por las Cortes sobre el servicio que se había de hacer para el socorro de Perpiñán. Vista la dilación de las Cortes, el rey de Sicilia declaró con solemne juramento que no se detendría en Zaragoza más de un día, y entonces fué cuando se decidió servir al rey con una hueste, dando poder á la infanta doña Juana de Aragón para que pudiese celebrar y continuar las Cortes por aquella vez, en vista de que el rey su padre estaba ocupado en la guerra del Rosellón y el príncipe su hermano era llamado á Castilla con tanta urgencia. Arreglado este asunto, D. Fernando partió el 19 de Diciembre de 1474, llegando al quinto día á la villa de Almazán, y habiendo entrado desde la raya, según dice Zurita, *con guión*, *como rey de Castilla*.

Proclamación de D. Fernando y de doña Isabel en Segovia como reyes de Castilla.

Conforme queda dicho, la princesa se hallaba en Segovia cuando le llegó la nueva de la muerte del rey su hermano, y en seguida dispuso que se hiciese su proclamación como reina de Castilla. Levantóse un cadalso en la plaza de Segovia, y á 13 de Diciembre, día de Santa Lucía, subió á él la princesa y se levantaron los pendones reales á los gritos, tres veces repetidos, de *Castilla por el rey D. Fernando y la reina doña Isabel*, *su mujer*, *propietaria de estos reinos*. Inmediatamente después de la proclamación, y de haber jurado y besado la mano á la nueva reina los magnates que se hallaban con ella en Segovia, Andrés de Cabrera, mayordomo que fué de don

Enrique, recibió por reyes y señores á D. Fernando y doña Isabel, y entregó á la princesa los alcázares y las puertas y fuerzas de la ciudad, con el tesoro y joyas que estaban en el alcázar. La reina juró guardar las leyes y privilegios del reino; y no quisieron jurar al rey hasta que se presentase en persona á prestar y recibir el juramento.

Lo que dicen los cronistas respecto á sucesión del reino.

Por lo tocante á la muerte del rey D. Enrique, acaecida entre 11 y 12 de Diciembre, y á lo que dispuso acerca de la sucesión del reino, los cronistas han discurrido y escrito con variedad.

Diego Enríquez del Castillo no habla de ninguna disposición en este punto concreto. Dice sólo que dejaba por sus testamentarios y albaceas al cardenal de España, al duque de Arévalo, al marqués de Villena y al conde de Benavente.

Mosén Diego de Valera en su *Memorial de diversas hazañas,* dice que asistiendo al rey en sus últimos momentos, Fr. Juan de Mazuela, que había sido prior en el monasterio de Santa María del Paso, hubo de preguntarle á quién dejaba por heredero de los reinos, si á su hermana Isabel jurada en los Toros de Guisando ó á su hija sospechosa doña Juana. No quiso el rey contestar terminantemente, y respondió que Alonso González de Turuégano su capellán sabía en esto su intención. Insistió entonces el prior de Santa María del Paso, y recordándole que en público había declarado el adulterio de la reina doña Juana y dicho que la princesa Juana no era hija suya, le requirió para que dijese su voluntad. Pero el rey entonces guardó silencio, y comenzó á revolverse en la cama sin decir más palabra.

Hernando del Pulgar dice que murió sin hacer testamento, pero que escrito de la mano de un secretario que se llamaba Juan de Oviedo, de quien él confiaba, quedó esta cláusula: *En Madrid á once días del mes de Diciembre año del Señor de 1474, á las once horas de la noche el rey nuestro señor dexó por sus albaceas de su ánima al Cardenal de España, é al Marqués de Villena; é mandó que de la princesa su fija se fi-*

ciese lo que el Cardenal y el Marqués de Santillana su hermano, y el Duque de Arévalo, y el Condestable, y el Conde de Benavente y el Marqués de Villena acordasen que se debía facer.

Sólo Lorenzo Galíndez Carvajal en unos *Anales breves de los Reyes Católicos* afirma que D. Enrique hizo testamento y que juró que la princesa doña Juana era su hija, declarándola por tal y por legítima heredera de sus reinos. Con este motivo teje y cuenta una especie de novela. Supone que este testamento lo tuvo el cura de Santa Cruz de Madrid y lo enterró dentro de un cofre cerca de la villa de Almeida en Portugal, donde estuvo muchísimos años. Con el tiempo la reina Isabel tuvo noticia de ello, y lo mandó sacar de donde estaba, pero como sólo llegó á su poder unos días antes de su muerte, no pudo verlo. Pasó en seguida á manos de D. Fernando, que lo mandó quemar. Esto es lo que cuenta Galíndez, que tiene todo el aparato y forma de una novela generalmente desdeñada por todos los historiadores serios, muchos de los cuales ni la mencionan siquiera.

La verdad es que todo induce á creer que D. Enrique IV murió sin hacer testamento ni declarar su postrera voluntad respecto al asunto de la sucesión, por más que luego, en las desavenencias y contiendas que surgieron, los magnates que se lanzaron al campo levantando pendones por doña Juana sostuvieran que existía una cláusula testamentaria nombrando heredera á esta princesa.

FIN DEL LIBRO PRIMERO

APÉNDICES AL LIBRO PRIMERO

I

(Véase el capítulo VII.)

Capitulaciones del matrimónio entre la princesa Doña Isabel y D. Fernando, Rei de Sicilia, ajustados en Cervera á 7 de enero de 1469, y confirmadas por el Rei D. Juan de Aragon en Zaragoza á 12 del mismo mes y año.

Nos Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Sicilia, con el Serenisimo Rey Padre nuestro, muy honrado en el dicho Reyno de Sicilia conregientes é conregnantes é en todos sus Reynos é tierras Primogenito Gobernador general, Príncipe de Girona, Duc de Monblanc, Conde de Ribagorza, Señor de la ciudad de Balaguer: por razon é causa que entre nos é la Serenissima Doña Isabel princesa primogenita heredera de los Reynos é Señorios de Castilla é Leon sespera por gracia de Dios nuestro Señor contraher matrimonio: assimesmo por quanto en los tiempos de los tales matrimonios los Reyes é principes que succeyr esperan por esta via en los Reynos é siquier Señorios es costumbre jurar lo acordado é apuntado entre las partes, los infraescritos capitulos y cada cosa y parte de aquellos con todos los convenios é condiciones en ellos é cada uno de ellos contenidos de tener, observar, guardar é cumplir segun y en la manera que yazen y son escritos prometemos é juramos. Primeramente que como Católico Rey é Señor seremos devoto é obediente á los mandamientos é exhortaciones de la Santa Sede apostólica e de los Sumos Pontifices della é que ternemos por encomendados los perlados é personas eclesiásticas é religiosas con aquel honor é acatamiento que se debe á la Santa Iglesia é á la libertad eclesiástica. ITEN que con toda filial obediencia, devocion é reverencia trataremos al Señor Rey Don Enrique su hermano é assi como á Señor Padre. ITEN que ternemos é manternemos en maternal honra é acatamiento con quanta veneracion

pudieremos á la Señora Reyna Doña Isabel madre de la dicha serenisima princesa, é que como á madre nuestra propia la trataremos é le cobraremos todas sus cibdades, villas, fortalezas é lugares que le son ocupados é avremos por encomendado todos los suyos como si fuesen propios nuestros. ITEN que observaremos é faremos observar é administrar buena justicia en todos essos dichos Reynos é Señorios de Castilla é Leon, asi en la Corte como en todas las otras cibdades, villas é lugares dellos, é que con toda clemencia trataremos é oyremos los que á nos recurrieren por justicia segun deue bueno é Catholico Rey, é que auremos por encomendados piadosamente á los pobres é miserables personas. ITEN que por consolacion de los pueblos é los ombres dellos, que nos les daremos sus audiencias é los trataremos asi en la dicha justicia como en todas las otras cosas con todo amor é clemencia que se deue de buen Rey á sus vasallos. ITEN que observaremos é guardaremos los establecimientos é loables consuetudines, leyes, fueros é priuilegios dessos dichos Reynos é Señorios á todas las cibdades, villas é lugares dellos segun acostumbran de facer los Reyes quando toman los regimientos de aquellos. ITEN que trataremos bien é con todo amor, affection é honra á todos los caualleros grandes é pequeños é otros qualesquiere dessos Reynos segun deue é sespera de buen Rey fazer con sus vasallos. ITEN que obseruaremos é guardaremos la paz fecha entre el dicho Señor Rey Don Enrrique su hermano y ella, é que permitiremos é daremos lugar que su alteza reyne pacificamente por todos los dias de su vida sin nengun empacho, cumpliendo su señoria todo lo que á ella prometido tiene en la capitulacion de la dicha paz. ITEN que guardaremos é conservaremos en el consejo del regimiento dessos dichos Reynos y en otras sus preheminencias, honores é prerogativas al Ilustre reuerendo señor Arzobispo de Toledo, primado de las Españas, chanciller mayor de Castilla, nuestro muy caro é muy amado tio; é al Arzobispo de Sevilla é á los ilustres é magnificos señores Maestre de Santiago, conde Plasencia, que fueron principales en la buena conclusion de la dicha paz, y en jurar á la dicha serenissima princesa Doña Isabel por heredera é succesora dellos, é al obispo de Burgos, é á los otros grandes, caualleros e señores que se conformaren al servicio suyo é nuestro, é que non les faremos algun enojo real ni personal sin causa é sin expreso consentimiento é voluntad de ella. ITEN que iremos personalmente á essos dichos Reynos á residir y estar en ellos con la dicha serenissima princessa, y que no partiremos ni salliremos dellos sin voluntad suya é consejo, y que no la sacaremos de los dichos Reynos sin consentimiento suyo e voluntad. ITEN que dandonós Dios alguna generacion assi fijo como fija, segun no menos se deue esperar, que nunca los apartaremos della, ni los sacaremos dessos dichos Reynos: mayormente el primogenito ó primogenita que della ouieremos. ITEN que no enagenaremos ni faremos merced de ninguna cibdad, villa ó fortaleza dessos dichos Reynos ni de juro ni de otra cosa qualquier pertenesciente á la Corona Real, sin con-

sentimiento é voluntad de la dicha serenissíma princessa: é que faziendose en qualquiera manera lo contrario, se aya por ninguno. ITEN que en todos los privilegios, cartas é otras qualesquier escrituras que se ouieren de escribir, fazer y embiar assi por ella como por nos, juntamente se ayan de firmar é firmen por manera que todas vayan firmadas por mano de amos á dos, é que en la intitulacion dessos dichos Reynos é Señorios nos y ella juntamente nos ayamos de intitular, é assi mesmo en los otros Reynos é dominios que nos acá tenemos é ternemos. ITEN que non pornemos algunos en consejo dessos dichos Reynos saluo castellanos y naturales de aquellos sin consentimiento é determinada deliberacion de la dicha serenissima princessa. ITEN que daremos lugar que la dicha serenissima princessa aya de recebir é reciba y tome por si todos los juramentos pleyto-omenages de todas é cualesquiere cibdades, villas é lugares ó fortalezas de los dichos Reynos é Señorios de Castilla é Leon, é que non pornemos ni embiaremos en las dichas cibdades, villas é lugares corregidores ó pesquisidores ó otros oficiales saluo naturales de aquellos é que ella dirá é determinará. ITEN que non daremos tenencia de fortaleza alguna en los dichos Reynos é Señorios salvo á los naturales é á quien la dicha serenissima princessa determinará é en ellas poner quiera á servicio de amos á dos y bien de los Reynos. ITEN que cada y cuando la dicha serenissima princessa quisiere fazer merced de qualquiere villa ó lugar de juro ó de otras qualesquier cosas, que lo pueda ella fazer sin embargo alguno, é que la tal merced nos la guardaremos como si nos mesmo la fizieremos, é que auiendo ella fecho merced alguna ó dado su palabra é fee sobre ello, ó ouiere de dar é diere de aqui adelante, que nos la guardaremos é la cumpliremos como ella mesma. ITEN que en las vacationes de los Arzobispados, Maestrados, Obispados, Priorados, Abadias é Beneficios supplicaremos comunmente á voluntad suya della, segun mejor parecerá cumplir al servicio de Dios é bien de las iglesias y salud de las animas de todos y honor de los dichos Reynos, é los que seran postulados para ello sean letrados. ITEN que non quitaremos las mercedes fasta el dia de oy assi de cibdades, villas é lugares é fortalezas como de juro é otras cualesquier cosas, á qualquier cauallero é otras qualesquier personas eclesiasticas siquier seculares fechas de lo que el serenissimo Rey nuestro padre tenia, ó otro qualquier pariente suyo ó nuestro ó servidor en essos dichos Reynos é Señorios, y que non faremos alguna otra innouacion sobre todo ello ni parte dello por qualquier razon ni causa sin consentimiento é determinada voluntad de la dicha serenissima princessa: mas que les guardaremos y manternemos aquellas. ITEN que por qual injuria quel dicho señor Rey nuestro padre ouiese ó qualquier de los suyos recebido en otros tiempos en essos dichos Reynos, e assimesmo otro qualquier enojo ó odio quel dicho Señor Rey nuestro padre é nos ó otro qualquier de los suyos ó nuestro ouiese contra qualquier persona dessos dichos Reynos, no faremos por ello alguna innouacion contra estos tales: mas que

por seruicio de Dios y contemplacion de la dicha serenissima princessa perdonamos á todos, segun fizo nuestro Señor en el bueno y saludable exemplo de nosotros. ITEN que conservaremos todos sus criados é criadas de dicha serenissima princessa en qualquier onrra, estado é officio que estan cerca della; é los conseruaremos, amaremos é acataremos como faze ella mesma, é dexaremos todas las tenencias de qualquier cibdad, villa ó lugar suyo á quien ella las tiene dadas, é assimesmo todos los officios de las dichas cibdades, villas é lugares segun agora las tienen ó ternan por ordenanza suya de aqui adelante. ITEN que non faremos algun movimiento en essos dichos Reynos por qualquier causa ni razon que sea sin su consentimiento é determinado consejo della. ITEN que despues que avremos á una con la dicha serenissima princessa los dichos Reynos é Señorios de Castilla é Leon á nuestro poder, que seamos obligados de fazer la guerra á los moros enemigos de la santa fee catholica, como han fecho é fizieron los otros catholicos Reyes predecesores, é succeyendo en los dichos Reynos, que seamos tenido de pagar y que pagaremos las tenencias de las fortalezas de la frontera de los moros como los otros Reyes han fecho y está en costumbre. ITEN que no tomaremos empresa alguna de guerra ó confederacion de paz con Rey ni Señor comarcano alguno ni con cauallero ó Señor dessos dichos Reynos, ecclesiastico ni secular, sin voluntad é sabiduria de la dicha serenissima princessa y determinado consejo, porque mejor se pueden fazer é fagan todas las cosas á seruicio de Dios nuestro Señor, onor de amos á dos y bien de los Reynos. —Et nos don ferrando sobredicho Rey, allende de los lugares que las Reynas de aragon han é suelen tener por camaras suyas, á ssaber en Aragon Borja y Magallon, en Valentia Elche é Cribrilen y en Sicilia Zaragoza é Catania, por aquesto que de la dicha serenissima princessa Doña Isabel en concluyendose el dicho matrimonio esperamos recebir, que son todos los sobredichos Reynos é Señorios de Castilla é Leon y lotro restante para mandar, gouernar, regir é señorear á una con ella como dicho es, con voluntad é consentimiento del dicho serenissimo Rey nuestro padre añadimos en crexe amejoramiento á ella en cada uno de los dichos Reynos y en los otros Reynos é Señorios quel dicho Señor Rey nuestro padre é nos tenemos y assi bien en los principados otros sendos lugares, soio que las cabezas de los tales Reynos, principados é Señorios no sean, quales ella sabrá escojer é demandar para aquella en vida suya los possea, tenga é señoree en ellos y en cualquier dellos, y pueda tomar é tome como señora dellos todas las rentas é drechos con todas las otras jurisdicciones altas, medianas é vaxas, y saque alcaydes y meta otros qualesquier oficiales, salvo que los tales que ovieren de ser puestos por ella sean naturales y no extrangeros de aquellos. E aunque de nos ordenasse Dios nuestro Señor ante que no della despues de consumido el matrimonio, y aunque no ouiesemos criazon della, lo qual no plegue á Dios, que los tenga é possea ella salvo que despues de los dias della todos aquellos

assi los del crex y amejoramiento como los otros tornen á nos ó á nuestros herederos á quien de derecho vinieren. E demas desto si por aventura se fallare que la Reyna Doña Maria nuestra tia, muger del Rey Don Alfonso de Aragon de gloriosa memoria nuestro tio, toviesse en su tiempo mas destos logares ó otros mandos é preheminencias ó señorios: ó la Reyna Doña Johana mi Señora madre, cuyas animas Dios aya, en los dichos Reynos é Señorios, que aquellos sean, luego quel matrimonio fuere contrahydo, dados y entregados á una con todo lo sōbredicho á la dicha serenissima princessa Doña Isabel como á esposa nuestra é muger que por entonces será. E assimesmo prometemos é damos á la dicha serenissima princessa en crex, arras é amejoramiento encima de todo lo sobredicho tanto quanto la dicha Reyna Doña Maria ovo del dicho Rey Don Alfonso en crex é amejoramiento sobre el dote quella truxo ó le fué prometido. E mas dentro de quatro meses contaderos despues del matrimonio sobredicho ser contrahydo é surtido á su debido effecto entre nos y la dicha serenissima princessa que por entonces será ya nuestra esposa é muger, que nos le embiaremos cient mil florines de oro para mantenimiento de su honor y estado é otras necesidades que sobrevernan, y que en adelante como á su estado Real pertenesciere la manternemos é daremos lo que cumple. ITEN que si los fechos en Castilla vinieren en rotura, lo qual no quiera Dios, luego yremos en persona para allá con quatro mil lanzas pagadas para mientre la rotura durare, é quel dinero para pagar las dichas quatro mil lanzas levaremos con nos: é que seamos tenidos siempre que durare la rotura en essos dichos Reynos, de tener pagadas las dichas quatro mil lanzas de lo nuestro mesmo. E bien assi si en esse medio la voluntad de la dicha serenissima princessa fuere, ó embiare por nos ó en qualquier otra manera que la necessidad lo requiriere, que luego y de fecho tiraremos para ella. ITEN que á las doncellas que con ella viven é bivirán daremos sus casamientos como á cada una dellas se requerirá é segun quen cada una fuere, á voluntad é contentamiento de la dicha serenissima princessa. POR mayor seguredad, corroboracion é firmeza de la presente scritura é de todo lo conuenido en ella é de cada cosa y parte della segun es prometido por nos, en fee y palabra de Rey prometemos y aun juramos á Dios é á Santa Maria, á los santos quatro evangelios é á esta señal de cruz ✠ con nuestra mano derecha tañida, que lo assi como yaze escrito manternemos, guardaremos, observaremos é cumpliremos, mantener, guardar, observar é cumplir faremos sin contradicion alguna; y que no yremos directe ni indirecte, tacita ni ocultamente, por nos ni por otro contra ello ni contra alguna parte dello en tiempo alguno, en alguna manera ni por alguna razon: para lo qual bien assi tener, guardar é cumplir tener é observar, obligamos á nos é á nuestros bienes fiscales é patrimoniales, avidos é por aver en todo lugar: de lo qual mandamos dar en testimonio esta nuestra carta firmada de nuestro nombre y del infrascrito secretario y sellada con nuestro sello, que fué fecha en la Villa de Cer-

vera á siete dias del mes de enero del año del nascimiento de nuestro Señor de mil cuatrocientos sesenta nueve, y del dicho nuestro reino de Sicilia año segundo. E NOS DON JOHAN por la gracia de Dios Rei de Aragon, de Navarra, de Sicilia, de Valencia, de Mallorcas, de Cerdeña, de Córcega, conde de Barcelona, duc de Atenas é de Neopatria, é aun conde de Rossellon é de Cerdania, visto é recognoscido la presente escritura é todos los capítulos, convenios é condiciones é pactos conteni dos en aquella, fechos é firmados por el serenissimo Rei de Sicilia Don Ferrando nuestro mui caro é mui amado fijo primogénito é gobernador general, é todas las cosas en aquella contenidas, confessamos conoscemos el dicho Rei Don Ferrando fijo nuestro haber otorgado, prometido é firmado aquella é aquellos segun que de suso se contiene, precedient nuestro placimiento, voluntad é consentimiento. E nos habiendo assi como la habemos por grata, rata, accepta, firme é valedera, ratos, gratos, acceptos, firmes é valederos, bien assi prometemos en fee y palabra de Rei é aun juramos á Dios e á Santa Maria é á los santos cuatro evangélios é á esta señal de cruz *(no hai cruz en el original)* con nuestra mano derecha tañida, de haber por rato, grato, firme, estable é valedero todo lo sobre dicho y cada cosa y parte dello; y que no iremos ni vernemos contra ello ni alguna cosa ni parte dello agora ni en algun tiempo. En testimonio de lo qual mandamos fazer la presente escritura al pie é fin de los dichos convenios, escritura é capítulos, firmada de nuestro nombre é del infraescrito secretario é sellada de nuestro sello en pendiente, que fecha fué en la cibdad de Zaragoza á doce dias del mes de jenero en el año del nascimiento de nuestro Señor mil quatrocientos sesenta é nueve, et del reino nuestro de Navarra año quarenta y quatro, é de los otros reinos nuestros año doce.=Rex Johann. Rex Ferdinand.= Dominus Rex Aragon. Navarrae, etc. mandavit mihi Joanni de Coloma ejus secretario.=Dominus Red Siciliae primogenitus mandavit mihi Petro Camanyas secretario.

II

(Véase el capítulo IX.)

Acta del matrimónio de D. Fernando y Doña Isabel en 18 de octubre de 1469. Va inserta la dispensa del Papa Pio II, que suena concedida en 28 de mayo de 1464, y el instrumento de su aplicacion expedido por D. Juan Arias, obispo de Segóbia, en 4 de enero de 1469.

In Dei nomine amen. Manifiesta cosa sea á los que la presente verán en como en la muy noble villa de Valladolid jueves dies é ocho dias del mes de otubre año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill é quatrocientos é sesenta é nueve años, estando en las casas del honrado caballero Juan de Bivero, contador mayor del Rey nuestro señor, las quales dichas casas son en la dicha villa á la colacion de Sant Martin, é seyendo presentes los muy ilustres é excelentes señores el muy excelente é esclarecido señor el señor D. Fernando Rey de Secilia principe heredero de los reynos de Aragon, é la muy excellente é esclarecida señora la señora Doña Isabel fija del muy alto é poderoso señor Rey D. Juan de gloriosa memoria, princesa heredera destos reynos de Castilla é de Leon, á seyendo ansímesmo presentes el muy reverendo é magnifico señor D. Alfonso carrillo, arzobispo de toledo, primado de las españas, chanciller mayor de Castilla, é el muy magnifico señor don fadrique almirante mayor de Castilla, é el magnifico señor el señor conde de triviño, é el señor D. Lope vasques de cuña adelantado de Cazorla, é el señor é muy noble D. Alfonso é el señor D. enrique fijos del dicho señor almirante, é el señor D. diego de rojas fijo del conde de Castro, é los nobles caballeros gomez manrique é garci manrique fijos del señor adelantado don pedro manrique, e el noble caballero alfonso carrillo señor de mandayona, é el noble cavallero Sancho de Rojas señor de Cabrias é de Santiago de la puebla, é los honrados é discretos varones don tello de buendia arcediano de toledo é dotor en decretos, é don diego de guevara canónigo de toledo, é los honrados caballeros gonzalo chacon comendador de montiel, mayordomo mayor de la dicha señora princesa, é mosen pero vaca, é gutierre de cardenas, del consejo de la dicha Se-

ñora princesa, é los honrados licenciados el licenciado alfonso manuel, é el licenciado pedro Alfonso de Valdeviesso del consejo del Rey nuestro Señor é sus oydores, é el licenciado pero Sanches Surbano, é el licenciado diego Rodrigues de ayllon, é el licenciado gonzalo gonzales de yllescas, é el licenciado gonzalo garcia de Burgos, é el licenciado benito de Valladolid, é seyendo asimesmo presentes otros muchos Cavalleros é dignidades é otras personas eclesiásticas, é otras muchas gentes de todos estados é profesiones en grand número de mas de dos mill personas, segund que era é parescia notorio, é en presencia de nos diego Rangel notario apostolico é de fernand nuñes thesorero de la dicha Señora princesa, escribano de cámara del Rey nuestro Señor, é fernand lopes del arroyo escribano asimesmo de cámara del dicho Señor Rey, vesino de la villa de medina del Campo, é de los testigos yuso escriptos, paresció y presente el honrado é discreto varon pero lopez de alcalá capellan mayor de la iglesia de Santi Yuste de la dicha villa, preste de missa, revestido las vestiduras sacerdotales para celebrar missa é los divinales officios; é los dichos muy excellentes señores el dicho señor don fernando Rey de Scicilia é la dicha señora doña Isabel princesa heredera legitima destos Reynos de castilla é de leon, dijeron é requirieron al dicho pero lopes que por quanto el Sanctissimo papa pio segundo de buena memoria por su jues apostólico para esto especialmente por su sanctidad deputado habia dispensado para que el dicho señor don fernando rey de Scicilia, é príncipe heredero de los Reynos de aragon, pudiesse casar é consumar matrimonio con la dicha Señora princesa doña isabel heredera de los dichos Reynos de Castilla é de leon que presente está, non obstante la consanguinidad que en tercero grado es entre los dichos Señores Rey de Scicilia é princesa, segund que parecia por un proceso de Bulla en él inserta, fecho é fulminado por el muy Reverendo in christo padre é señor don Juan arias obispo de Segóbia, jues apostólico para esto por el dicho Sanctísimo papa pio segundo especialmente destinado é deputado, segund que paresce por el dicho processo é bulla en el dicho processo inserta, por el qual dicho jues asy mesmo estaba descernida é pronunciada la generacion é fijos que los dichos Señores Rey de Scicilia é príncipe de los Reynos de aragon é princesa de Castilla é de leon oviesen, por legítimos, el thenor del qual dicho processo é bulla de verbo ad verbum fielmente escripto é concertado es este que se sigue=Illustrisimis et serenissimis principibus et dominis dominis divina favente clementia castellæ et legionis et aragonum regibus, regnorum vestrorum felicis prosperitatis augmentum: necnon Reverendissimis Reverendisque in christo patribus et dominis dominis dei et apostolicæ sedis gratia dictorum regnorum archiepiscopis et Episcopis eorumque in spiritualibus et temporalibus vicariis et officialibus, necnon venerabilibus et circumspectis viris dominis Abatibus, prioribus, prepositis, decanis, capitulis, archidiaconis, scolasticis, cantoribus, custodibus, thesaurariis, sacristis, sucentoribus singulisque canonicis et perso-

nis tam metropolitanarum quam cathedralium eclesiarum eorumdem regnorum, parrochialiumque eclesiarum rectoribus seu loca tenentibus, eorumden plebanis et biceplebanis, capellanis curatarum et non curatarum acctiam monasteriorum, ordinum cuorumcumque generalibus, provincialibus, gardianis, ministris, prioribus, vicariis, custodibus et presertim sancti Johanis jerosolimitani, sancti jacobi de Spata, de Calatrava et de alcantara magistris, comendatoribus et preceptoribus ipsorum; necnon predicatorum, minorum, heremitarum Sancti augustini et beatæ mariæ carmelitarum domorum et conventuum fratribus et conventualibus, ceterisque presbiteris, eclesiasticis notariis et tabellionibus publicis quibuscumque per dictorum regnorum provincias, civitates et dioceses ac alias ubilibet constitutis et eorum cuilibet in solidum; necnon ilustribus, magnificis, potentibus et nobilibus dominis ducibus, comitibus, vicecomitibus, marchionibus, baronibus, militibus, militaribus, capitaneis, castellanis, gubernatoribus, rectoribus, advocatis, preconsulibus, consulibus, balinis, alcaydis, judicibus, comissariis, marischallis, prefectis, potestatibus, civibus, oppidanis, incolis, justitiæ executoribus, sermentulis, clientibus, scribis, preconibus et personis aliis quisbuscumque jurisdictionem temporalem et ordinariam per prefata inclita Regna ac provincias, civitates, dioceses predictas ac alias ubilibet pro tempore per se vel alium seu alios exercentibus, omnibusque aliis quorum interest aut interesse poterit quomodolibet in futurum, quibuscumque nominibus censeam tur, an cuaquinque prefulgeant dignitate etiam communiter vel divisim; Johannes eadem gratia segobiensis episcopus, judex et executor ad infrascriptas una cum quoddam alio infrascripto nostro in hac parte collega cum illa clausula: quatenus vos vel alter vestrum si est ita etcet. á sede apostólica specialiter deputatus, salutem in domino et nostris digniorem in modum apostolicis obedire mandatis. Litteras sanctissimi in christo patris et domini nostri domini Pii felicis recordationis divina providentia papæ secundi cum filis sericeis rubeis croccei cæruleique colorum more romanæ curiae inpendentibus bullatas, sanas et integras, non vitiatas, non cancellatas nec in aliqua sui parte suspectas sed omni prorsus vitio et suspectione carentes, ut in eis prima facie apparebat, nobis pro parte illustrissimi et serenissimi principis et domini domini fredinandi eadem clementia Regis siciliæ ac præfatorum regnorum aragonum et Siciliæ dignissimi principis primogeniti principalis, in præfatis litteris apostolicis principaliter nominati, coram notario publico apostolico et testibus infrascriptis presentatas, nos cum ea qua decuir reverentia noviter recepisse hujusmodi sub tenore:=Pius episcopus servus servorum Dei venerabilibus fratribus Secoviano et cartaginensi episcopis salutem et apostolicam benedictionem. Oblatæ nobis pro parte dilecti filii nobilis viri Ferdinandi primogeniti et universalis heredis regnorum aragoniæ ac sicilæ petitionis series continebat, quod ipse ex consilio et ordinatione carissimi in Christo filii nostri johannis eorumdem regnorum Regis illustris, patris sui, necnon

quorumdam magnatum regnorum hispaniæ pacis reique publicæ zelatorum, pro conservanda amicitia ac sedandis discordiis quæ dicta regna hactenus plurimum concusserunt et ex alliis rationabilibus causis desiderar cum quaddam muliere ex stirpe regia originem ducente matrimonialiter copulari. Sed quia illa tertio gradu consanguinitatis est sibi conjuncta, hujusmodi desiderium nequit adimplere dispensatione apostolica desuper non obtenta. Quare pro parte dictorum regis ac ferdinandi ejus primogeniti nobis fuit humiliter suplicatum ut sibi de opportuna dispensationis gratia providere de benignitate apostolica dignaremur. Nos igitur ex præmissis et aliis nobis expositis causis hujusmodi supplicationibus inclinati, fraternitatibus vestris de quibus in his et aliis specialem in domino fiduciam obtinemus, per apostolica scripta committimus et mandamus quatenus vos vel alter vestrum, si est ita, et illa cum qua dictus ferdinandus matrimonialiter desiderat copulari propter hoc rapta non fuerit, cum eisdem ferdinando ac illa quam in uxorem accipere voluerit, si illa quoque secum voluerit matrimonialiter copulari, ut impedimento quod ex consaguinitare hujusmodi provenit non obstante, matrimonium inter se libere contrahere et in eo postquam contractum fuerit licite valeant remanere autoritate nostra dispensetis, prolem ex hujusmodi matrimonio suscipiendam legitimam nuntiando. Volumus tamen ex certis rationabilibus causis animum nostrum moventibus quod cum dictus ferdinandus sit in quatordecimo suæ ætatis anno constitutos matrimonium hujusmodi contrahere nequeat nisi post quatuor annos á datis presentium computandos. Datis romæ apud sanctum petrum anno incarnationis dominicæ Millesimo quadrigentessimo sexagessimo quarto, quinto Kalendas junii, pontificatus nostri anno sexto.=Post quarum quidem litterarum apostolicarum presentationem et receptionem nobis et per nos ut præmititur factas, fuimus pro procuratore dicti serenissimi Regis Siciliæ debita cum instantia requisiti ut ad executionem ipsarum litterarum apostolicarum et contentorum in eisdem procedere curaremus juxta traditam seu directam per easdem litteras á sede apostolica nobis forman. Nos igitur johannes episcopus; judex et executor præfatus, volentes mandatum apostolicum supra dictum nobis in hac parte directum reverenter exequi, ut tenemur, receptisque per nos et admissis et in forma juris juratis et diligenter examinatis nonnullis tes ibus fide dignis super contentis in dictis litteris apostolicis, ex depositione eorum reperimus et nobis clare constitit, discordiam dicta regna hactenus plurimum co cussisse, et dictum dominum ferdinandum illustrissimum et Serenissimum regem et illustrissimam et Serenissimam dominam dominam elisabeth præfatorum castellæ et legionis regnorum principem et primogenitan unicam universalem successorem, voluisse et velle simul sponsalia per verba de presenti contrahere et matrimonialiter conjungi, si secum super hoc fuisset per nos autoritate apostolica dispensatum; similiterque reperimus eos se tertio gradu consanguinitatis contingere, dictamque Serenissimam dominam principem elisabeth per præfatum illu-

strisimum dominum ferdinandum regen Siciliæ minime raptam fuisse, quatuorque annos et amplius á tempore datæe dictarum litterarum apostolicarum jam lapsos fore, et supra dicta omnia et alia et singula in præfatis litteris contenta non solum esse veritate fulcita sed etiam multum manifestissima et notoria: ideo petitionem prædictam nobis factam justam et rationi consentaneam reputavimus, et decernimus prædicta autoritate apostolica qua fungimurin hac parte, ut in antea impedimento quod ex consanguinitate hujusmodi provenit non obstante, matrimonium inter se libere contrahere et in eo postquam contractum fuerit licite valeant remanere dispensavimus et etiam tenore præsentium dispensamus, prolemque ex hujusmodi matrimonio suscipiendam legitimam nuntiando pronunciamus. Quæ omnia et singula præmisa et hunc nostrum processum ac in eis contenta vobis omnibus et singulis prædictis quibus ipse noster processus dirigitur, intimamus, insignuamus et notificamus et ad vestrum et cujuslibert vestrum notitiam deducimus et deduci volomus per præsentes. Inhibentes omnibus vobis et singulis supra dictis et generaliter quibuscumque aliis, cujuscumque dignitatis, status, gradus, ordinis, conditionis aut præheminentiæ existant, sub infrascriptarum sententiarum pœnis, ne prætextu impedimenti consanguinitatis hujusmodi præfatis serenissimis dominis dominis regi Siciliæ et principe primogenitæ castellæ et legionis quominus inter se libere matrimonium contrahere et in eo postquam sic contractum fuerit valeant remanere, prolesque ex hujusmodi matrimonio procreanda legitima nuntietur, omniaquo alia et singula super et infrascripta suum debitum consequantur efectum, impedimentum aliquod præstetis necimpedientibus super præmissis in aliquo detis auxilium, consilium vel favorem, publice vel oculte, directe vel indirecte quovis quæsito colore. Alioquin si præmissa omnia et singula non adimpleveritis, mandatisque, monitionibus et inhibitionibus nostris hujusmodi inmoverius apostolicis non parueritis cum efectu; Nos in vos omnes et singulos supra dictos qui culpabiles fuerint in præmissis et generaliter in contradictores quocumque et rebelles ac impedientes et impedientibus dantes auxilium, consilium vel favorem per se vel alium seu alios cujuscumque dignitatis status, gradus, ordinis vel conditionis existant, nisi infra sex dies post requisitionem ipsis seu alteri ipsorum factam inmediate sequentes, quos ipsis et eorum cuilibet pro omni dilatione et termino perentorio ac monitione canonica assignamus, ab impedimentis, auxilio, consilio et favore ac contradictione et rebellione prædictis penitus et omnino destiteritis et destiterint, mandatisque, monitionibus et inhibitionibus nostris hujusmodi immo verius apostolicis parueritis seu paruerint cum effectu, ex nunc prout ex tunc et ex tunc prout ex nunc singulariter in singulos dicta canonica monitione præmissa exhortatione, in capitula, conventus et collegia quæcumque in his delinquentia suspensionem a divinis et in ipsas delinquentium et rebellantium hujusmodi ecclesias, monasteria et capellas interdicti sententias ferimus in his scriptis et etiam promulgamus. Et si forte vos, illu-

strissimi príncipes et domini domini Reges præfatorum regnorum castellæ et legionis et aragonum et siciliæ cætorumque regnorum christi fidelium ubicumque per orbem dominantium, mandatorum nostrorum imno verius apostolicorum transgressores, contradictores vel neglectores fueritis, quod tamen vestrarum majestatum præfulgidarum jam dudum per totum orbem divulgata obedientia suspicari non sinit, procul dubio et justi judicis judicium offendetis et præmium alias pro executione justitiæ vobis a deo paratum nihilominus amittetis, licet vos hujusmoi nostris sententiis sic ligari nolumus, vobis obedientiam vestrarum regalium majestatum non inmerito deferentes. Vobis vero reverendissimis et reverendis patribus et dominis dominis archiepiscopis et episcopis, præfatarum ecclesiarum cæterarumque ecclesiarum mundi metropolitanarum seu Cathedralium prælatis, quibus ob reverentiam vestrarum pontificalium dignitatum defferimus in hac parte, si contra præmisa vel eorum aliqua per vos vel sumissas personas feceritis prædicta, sex dierum canonica monitione præmissa ingresum eclesiæ interdicimus in his scriptis; si vero hujusmodi interdictum per alios sex dies dictos sex dies immediate sequentes substinueritis, vos in his scripten eadem canonica monitione præmissa suspendimus á divinis. Verum si præfatas interdicti et suspensionis sententias per alios sex dies præfatos duodecim dies inmediate sequentes animis, quod absit, sustinueritis induratis, vos in his scriptis simili canonica monitione præmissa ex nunc prout ex tunc et ex tunc prout ex nunc excomunicationis sententia innodamus. In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium præmissorum præsentes litteras sive potius publicum instrumentum, hujusmodi nostrum processum dispensationis in se continentes seu contines, ex inde fieri et per notarium publicum apostolicum et nostrum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus, nostrique sigilli jussimus et fecimus oppensione communiri. Datum et actum in oppido nostro de Turuegano dictæ nostræ diocesis in palatio nostræ habitationis, nobis inibi hora audientiæ vesperorum ad jura reddendum et causas audiendum in loco ad hoc solito et consuelo pro tribunali sedentibus: sub anno a nativitate domini millessimo quadrigentessimo sexagessimo nono, indictione secunda, die vero quarta mensis januarii, pontificatus sanctissimi domini nostri domini Pauli, divina providentia Papæ secundi, anno quinto. Presentibus ibidem Venerabilibus et discretis viris dominis petro de prejamo sacræ theologiæ professore, Canonico et officiali dictæ nostræ ecclesiæ segoviensis, et gundisalvo alfonsi de melgar in decretis licenciato, serenissimi domini nostri Regis auditore et consiliario, et gomecio tello, familiaribus nostris, testibus ad præmissa vocatis specialiter et rogatis=est scriptum inter lineas ubi dicitur pro et in alio loco ubi dicitur eclesiæ= non noceat.=Et ego Antonius de Villacastin, canonicus Segoviensis, publicus apostolica auctoritate notarius, quia dictarum litterarum apostolicarum presentationi, receptioni, requisitioni, informationi, testiumque processumque decretorum juramento et depositioni et sententiarum

fulminationi omnibusque aliis et singulis. dum sic ut præmititur per dictum reverendum in Christo patrem et dominum dominum Johannem episcopum Segoviensem, judicem et executorem præfatum, dicerentur, agerentur et fierent, una cum prænominatis testibus presens interfui, eaque sic fieri vidi, audivi et in notam recepi, ideo hoc presens publicum instrumentum manu propria fideliter scripsi et subscripsi, signoque et nomine meis solitis et consuetis signavi in fidem et testimonium omnium et singulorum præmissorum, rogatus specialiter et requisitus. Antonius appostolicus notarius.=Por lo qual los dichos Señores el dicho Señor Rey Don fernando é la dicha Señora Princesa doña Isabel, dixeron que por quanto por virtud é autoridad de la Santa Sede Apostólica et de la dicha dispensacion, mediante la gracia de nuestro Señor, ellos estaban unanimiter conformes de contraher matrimonio en uno segund que manda la santa Madre Eglesia; por ende que requirian al dicho pero lopes preste, que en fas de la Santa Iglesia é en acatamiento público de todos los dichos presentes é circunstantes é del pueblo é gente que presente estava, los desposase é les celebrasse su missa é les diesse sus bendiciones segund que manda la Santa madre yglesia: é el dicho pero lopes preste, visto el dicho requirimiento á el fecho por los dichos Señores é visto el dicho processo é Bulla apostólica, pregunto á altas boses sy alguno ó algunos de todos los presentes sabian ynpedimento de consanguinidad ó affinidad ó voto de religion que por alguno de los Señores Rey é Princesa fuese fecho, ó otro impedimento alguno que sea tal que impida que los dichos Señores puedan en uno contraher matrimonio, allende el impedimento del grado tercero de consanguinidad en que por autoridad de la Santa Sede apostólica está dispensado para que non obstante la dicha consanguinidad los dichos Señores Rey de Scicilia é princesa de Castilla pudiessen contraher matrimonio: si lo sabian que lo dixessen, de lo qual les amonestava una dos é tres veses segund que mejor podia é debia de derecho, protestando de que si por entonces non lo dixessen que despues non serian oydos. E los presentes todos á una bos respondieron que non sabian ynpedimento alguno, pues que por autoridad de la Santa Sede apostólica estava dispensado en el dicho tercero grado de consanguinidad que es entre los dichos Señores Rey é princesa. E luego el dicho pero lopes tomó la mano derecha del dicho muy esclarescido é excellente Señor Rey de Scicilia é principe de los reynos de aragon é la mano derecha de la dicha muy esclarescida é excellente señora doña ysabel princesa heredera legitima destos Reynos de Castilla é de Leon, é juntas asi sus manos derechas de los dichos Señores, preguntó á la dicha Señora princesa doña ysabel si por virtud de la dicha Bulla é dispensacion Apostólica si queria ser esposa é muger del dicho señor Rey don fernando Rey de Scicilia é principe de aragon é si se otorgava por su esposa é muger. E la dicha Señora princesa respondió que si otorgaba. E ansi mesmo el dicho pero lopes preste preguntó al dicho Señor don fernando Rey de Scicilia si por virtud de la

dicha bulla e dispensacion si queria por esposa é por muger á la dicha Señora doña ysabel princesa de los dichos Reynos de castilla é de leon é si se otorgava por su esposo é marido. E el dicho Señor don fernando Rey de Scicilia respondió que si otorgava. E asi fecho el dicho desposorio, luego incontinenti el dicho pero lopes preste en fas de todos los suso nombrados e de otras muchas personas que presentes estaban, en público celebró su missa é diç sus bendiciones á los dichos muy excellentes señores el muy excellente Señor don fernando Rey de Scicilia é muy excellente Señora doña ýsabel Reyna de Scicilia, principes legitimos herederos succesores de estos Reynos de Castilla é aragon. Los quales é cada uno dellos pidieron todo lo suso dicho é cada una cosa é parte dello como passó por testimonio signado de los signos de nosotros los dichos notarios, á lo qual fueron los suso dichos señores presentes é testigos llamados é rogados. Yo diego Rangel Notario apostólico á todo lo suso dicho en uno con los dichos testigos presente fui, é à requirimiento de los Serenissimos principes este público instrumento por otro fielmente scripto en uno con los infrascriptos Notarios de mi signo é nombre acostumbrados corroboré en testimonio de verdad, mandado, rogado é requerido.=Está signado=Diego Rangel notario apostolico =E yo el dicho ferrand nuñes, thesorero é secretario de nuestra Señora la princesa é scribano de cámara del Rey nuestro Señor é su escribano é notario público é en la su corte é en todos los sus Regnos é Señorios, fui presente á lo suso dicho con los dichos diego rangel é ferrand lopes del arroyo, é por mandamiento de los dichos Señores principes este público instrumento fis escrevir, el qual va escripto en dos fojas deste pergamino de cuero é mas esta en que van nuestros signos, é por ende fis aqui este mio signo en testimonio de verdad=Está signado=ferrand nuñes=E yo el dicho fernand lopes del arroyo, escribano de cámara del Rey nuestro Señor é su notario público en la su corte é en todos los sus Regnos é Señorios, presente fui á lo que dicho es en uno con los dichos diego Rangel é fernand nuñes, thesorero é secretario de la princesa nuestra Señora, é de pedimento de los dichos Señores príncipes este público instrumento con los sobre dichos Notarios escrevir fise, é de su pedimento, mandamiento, requirimiento fis aqui este mio signo á tal en testimonio de verdad=está signado=fernand lopes.

III

(Véase el capítulo XI.)

Texto de la carta escrita por la princesa doña Isabel á su hermano el rey Enrique IV de Castilla participándole su resolución de matrimonio con el príncipe D. Fernando de Aragón, según la copia de Enríquez del Castillo, inserta en su Crónica de los reyes de Castilla, cap. CXXXVI.

«Muy alto, é muy poderoso Rey y Señor: bien sabe vuestra Señoría »como despues que el muy ilustre Rey Don Alonso, hermano de vues»tra Señoría é mio, pasó de esta presente vida, é algunos de los gran»des, é perlados é caballeros, que le avian seguido é servido, quedaron »en mi servicio en la cibdad de Avila, yo pudiera continuar el titulo é »posesion que el dicho Rey Don Alonso mi hermano antes de su muerte »avia conseguido. Pero por el muy grande é verdadero amor que yo »siempre ove é tengo á vuestro servicio é persona Real, é al bien é paz »é sosiego de estos vuestros Reynos, é sintiendo que vuestra Alteza de»seaba que las guerras y escándalos é peligros é movimientos é muertes »é turbaciones se pacificasen, é acordadamente se compusiesen, quise »posponer todo lo que parecia aparejo de mi sublimacion, y mayor se»ñorio é poderio, é por condescender á la voluntad é disposicion de »vuestra Excelencia. La qual asimismo conociendo que la subcesion »verdadera de estos Reynos é señorios pertenescia é pertenece á mi como »legítima subcesora y heredera de ellos despues de los dias de vuestra »Señoria, que Dios muchos años conserve é acreciente, tuvo por bien »que en las vistas acordadas é fechas entre Cadahalso é Zebreros, donde »vuestra merced personalmente quiso venir, é yo vine, intreviniendo »el Obispo de Leon Don Antonio de Veneris, Nuncio Apostólico, con »poderio de Legado *á Latere* de nuestro muy santo Padre, en presencia »de muchos grandes, é perlados é caballeros, ya por mi mandamiento »informados, é venidos alli á vuestro servicio é obediencia, por actos »Apostólicos, y escripturas patentes fuese ende publicado é denunciado »por todos vuestros Reynos é partes diversas de la Christiandad per»tenecerme la dicha subcesion. E luego por remediar el peligro é daños »que podrian recrescer, si los dichos Reynos é señorios no tuviesen

»quien adelante legitimamente en ellos subcediese, fué acordado por »vuestra Excelencia é por los grandes, é perlados é caballeros de su »Corte é muy alto Consejo, que segun las leyes y ordenamientos que »cerca de lo semejante disponen, se viese con diligencia quál matrimo»nio de quatro que á la sazón se movian del Principe de Aragon, Rey »de Secilia, é del Rey de Portugal, é del Duque de Berri, é del hermano »del Rey de Inglaterra parescia mas honrado á vuestra corona Real, é »mas cumplidero á la pacificacion y ensanchamiento de los dichos vues»tros Reynos, é se conosciese ser en todo más conforme. E como quier »que la calidad de tan alto negocio requiriese juntamente con la obser»vancia de las leyes é ordenamientos de estos vuestros Reynos la pres»teza, no solamente dió vuestra Merced lugar á la dilacion é quebran»tamiento de las cosas á mi prometidas é contenidas en las escripturas »é actos públicos, corroborados é solenizados, quando el acuerdo é union »susodicha se hizo, para pacificacion universal de vuestros Reynos, é »remedio de los escándalos pasados é advenideros; mas aún vuestra »Alteza sin ser consultados los grandes de los dichos vuestros Reynos, »segun que yo lo pedia é pedí, é sin intrevenir en la tal consultacion é »acuerdo los Procuradores de las mas principales cibdades é provincias »sujetas á vuestra Real corona, olvidando todo lo provechoso é honroso, »por consentir el acuerdo particular de algunos, envió mensageros al »Rey de Portugal mi primo, no esperando que antes de su parte fuese »movido é procurado, segun la razon lo requeria. E venida la embaxada, »sin tenerse la forma conveniente, algunos Procuradores de las cibda»des é provincias, que por el llamamiento de vuestra Señoria eran lla»mados é venidos á vuestra Corte, fueron requeridos é amonestados, »teniéndolos encerrados é apremiados en cierto lugar, é usando con »ellos de ciertas amenazas, para que viniesen en el acuerdo é consen»timiento del dicho matrimonio. E asimismo conmigo fueron traidas »algunas formas de dilaciones en quebrantamiento de lo que por lo ca»pitulado se avia de hacer é cumplir. Y en los razonamientos de vuestra »Alteza, é de algunos por su mandado claramente se conocia como vues»tra Senoria, condescendiendo á la voluntad de algunas particulares »personas, me quisieron constreñir é apremiar al dicho casamiento. De »lo qual procedió que yo asi como sola y enagenada de la justa é debida »libertad, é del poderio del mi franco alvedrio, que en negocio matri»monial, despues de la gracia de Dios, principalmente se requiere, se»cretamente hice sabidores á los grandes, é perlados é caballeros, vues»tros súbditos, é naturales, ganosos del servicio de Dios é vuestro, é del »honor é gloria y grand exaltamiento de vuestros Reynos, significán»doles las formas conmigo tenidas, é demandándoles su muy leal pares»cer, segun el qual, diesen su voto é declarasen lo que mejor é más »complidero les parescia al servicio de Dios é vuestro, é provecho de »estos Reynos. A la qual requesta respondieron é denunciaron muchas »cabsas notorias, porque en manera alguna no cumplia al bien de los

»dichos vuestros Reynos el casamiento de Portugal, ni el que se movia »de Francia, segun mas largamente en sus respuestas se contiene. E »conformes del todo loaron é aprobaron el matrimonio del Principe de »Aragon, Rey de Secilia, alegando las cabsas muy evidentes, que á la »tal aprobacion les movian. Las quales cabsas nunca pudieron mover »ni solicitar á los que procuraban lo que conocian ser siniestro á vues»tro servicio, y al bien é honor de estos vuestros Reynos. Cuyos deseos »mas se manifestaron, quando ya visto el descontentamiento de todos »vuestros súbditos é naturales cerca de casamiento de Portugal, é cono»cidas las fuerzas de la razon repugnantes á su deseo, mostraron trocar »su primero acuerdo, teniendo manera que vuestra Alteza diese plas»cientes orejas á la embajada de Francia, no se queriendo revocar de »semejante solicitud por algunas de muchas razones manifiestas á los »deseosos de vuestro servicio, é del bien é honor de vuestra corona Real »e Reynos, Cuyo deseo é voto fué que no casase en parte tan lexos de »mi naturaleza, disciendo asimismo, que quanto quiera que sea el Duque »de Berri excelente é muy noble Principe, pero que su advenidero en»salzamiento á la posesion de la corona de Francia, principalmente alle»gado por los que el dicho matrimonio inducian, es dudoso por las »razones é cabsas en sus votos mas largamente expresadas. E aunque »el caso adugese la subcesion del reyno al dicho Duque de Berri, mos»traban inconvinientes por la principalidad é mayoria del título que los »Franceses a Francia otorgarian, teniendo á estos muy notables Rey»nos é grandes señorios por provincias sufraganeas. Y no menos les »paresció ser muy peligroso á vuestros señorios, segund que de verdad »se conoce, el favor que se ha procurado dar á los Franceses contra el »muy ilustre Rey de Aragon vuestro tio é mio, para que ocupen é con»quisten sus señorios, no considerando los males é daños que de la tal »ocupación se podrian recrescer, segund el grand poderío que se les »añadiria, é segund la cercania que ternian á las principales partes de »vuestros Reynos; allende de la grand ignominia é abatimiento que á »vuestra Real persona vernia, ocupándose por nacion estrangera los se»ñoríos poseydos por Reyes vuestros tan cercanos parientes, cuyos pro»genitores fueron asimesmo progenitores de vuestra Señoría é mios; »á los quales han porfiado antes de agora, y al presente porfian hacer »agenos é adversarios de vuestra corona, no muy deseosos de vuestros »servicios, é de la paz é sosiego de los dichos vuestros Reynos é seño»ríos. E, muy alto Rey é Señor, vistas las respuestas é leales votos en »todo conformes de muy mucho grandes, é perlados é caballeros, deseo»sos del servicio de Dios é vuestro, y del bien é honor é ensalzamiento »de todos los dichos vuestros Reynos é señoríos por cabsa de tal matri»monio; é conoscida la verdad de sus razones, por ellos, como dicho es, »asignadas, cerca de la conformidad mas honrosa é provechosa del ca»samiento del Rey de Secilia; considerando la edad é unidad de nues»tra antigua progenie, é lo que se añadería á la Corona Real de estos

»vuestros Reynos por cabsa de tal matrimonio, é los merescimientos »muy claros del Rey Don Fernando de Aragón, agüelo del dicho Prín»cipe, Rey de Secilia, hermano del muy esclarecido Rey de gloriosa »memoria Don Enrique, agüelo de vuestra Señoría é mio: cuya postri»mera voluntad en su testamento fué que siempre se continuasen nuevas »conexiones matrimoniales con los descendientes por linea recta del »dicho Rey Don Fernando; é por otras cabsas muchas aqui no expre»sadas, yo oviera luego manifestado mi conforme parecer á vuestra »merced como hermana menor, é obediente hija deseosa de vuestro ser»vicio é de la verdadera paz é tranquilidad de vuestros Reynos é seño»rios, salvo por ser cierta que se recrecerian de la semejante manifesta»cion mayores é mas escandalosos estorbos é daños, procurados por los »que seguian caminos siniestros é muy desviados de lo que cumplia á »vuestro servicio é á los provechos suso contenidos. E asimismo, porque »de la venida del Cardenal Atrabatensis, é del Arzobispo de Sevilla, »que por consentimiento de vuestra Alteza vinieron á la villa de Madri»gal, donde yo estaba, pude mejor conoscer que vuestra Señoría por »complascer á personas no ganosas del engrandecimiento de estos vues»tros Reynos é de la gloria de la vuestra corona Real, qualquier otro »casamiento menos provechoso han mostrado desear que se concluyese »porque se desechase el matrimonio del dicho Príncipe, Rey de Secilia, »tanto cumplidero é honroso, como dicho es. Lo qual fué mas mani»fiesto por se absentar secretamente algunas damas, mis criadas é ser»vidoras, que ya conoscian el intento de vuestra Alteza, é sabian como »vuestra Señoría daba orden como yo fuese presa y enagenada de mi »libertad, segund paresció por unas cartas mensageras que vinieron á »mi noticia, é por la carta patente que vuestra Merced mandó enviar al »Concejo de la dicha villa de Madrigal, disciendo é mandando que me »detoviesen é apremiasen, segund que por la dicha carta original mas »largamente se puede ver é saber. Por lo qual me fué necesario enviar »por el muy Reverendo en Christo Padre D. Alonso Carrillo, Arzobispo »de Toledo. Primado de las Españas mi tio, para que viniese luego dó »quiera que yo fuese; y en tanto por escusar la dicha prision, y enage»namiento de mi debida libertad, mandé venir algunas gentes del Almi»rante mi tio, que estaban mas cercanas. E como quier que yo probé »si dentro de la dicha villa de Madrigal sería rescebido el dicho Arzo»bispo, fasta que notificasen á vuestra Alteza mi justo temor, y las que»rellas de que debia de usar, por las formas que vuestra Alteza mandaba »conmigo tener, segund dicho es, nunca pude facer que allí fuese resce»bido; é por quitar los miedos que algunos cabtelosamente ponian á los »vecinos de la dicha villa, yo me partí dende é me fui á Fontiveros; é »dende allí otra vez los requerí, que quisiesen rescebirme con los que »me acompañaban, é por los temores que les avian inducido, no lo qui»sieron facer. Por lo qual acordé de me ir á la mi cibdad de Avila; é supe »de la grand pestilencia que en ella crescia mas cada dia, ansi que fué

»necesario venir á esta noble villa de Valladolid, que es lugar sano, »Dios loado, é mas seguro é pacifico, donde acordé de estar, para es»perar la respuesta de vuestra Señoría, y entender en la mas provechosa »consultacion de lo cumplidero al servicio de Dios é vuestro, é al bien »é paz é sosiego de estos vuestros Reynos. E luego despues que á esta »dicha villa vine, los que ocupaban la villa de Arévalo, de la qual es »señora la muy illustre Reyna Doña Isabel mi señora madre, no seyendo »contentos de la resistencia que hicieron quando yo vine alli desde »Ocaña, por solenizar las obsequias del dicho Señor Rey Don Alonso »mi hermano, é de otros insultos é ocupaciones ende por ellos cometi»dos contra el pleyto omenage antes fecho; agora, segun se dice, con »mandamiento é abtoridad de vuestra Alteza han ocupado la jurisdicion »é señorio é rentas de la dicha villa é su tierra, privando della é de »cada una cosa é parte della á la dicha señora Reyna, en total perjuicio »de la justicia, y en opresion de su viudez, y en acrescentamiento de su »dolor y soledad, y en menosprecio de los huesos é nombre del muy »esclarecido señor Rey Don Juan, padre de vuestra Alteza é mio. Las »quales cosas de suso contenidas, y los nuevos insultos é acometimien»tos y escándalos me movieron al consentimiento de algunos remedios »repugnantes á la solicitud é siniestra voluntad de los que lo contrario »avian procurado é procuraban. Por ende, muy alto Rey é Señor, su»plico á vuestra Alteza quiera mandar que todos aquestos agravios »cesen, é mande aprobar al Real Consejo el buen parecer de los que »verdaderamente aman vuestro servicio é procuran la honra de vuestra »corona Real, y desean el ensalzamiento y sosiego de estos vuestros »Reynos. Y si vuestra Alteza ha dado fé á los que, no obstantes las »cabsas dichas tan evidentes é favorables al consentimiento del matri»monio del dicho Príncipe Rey de Sicilia, por ventura ponen temores, »disciendo que si el dicho matrimonio viniese en efecto, se recrescerian »por ello muchos escándalos é detrimentos é diminuciones de vuestro »Real estado é de las rentas debidas á vuestra Real Señoría, como quier »que no quisieran, ni desearian entender en tal consultacion; pero por »apaciguar, é pacificar é asosegar el ánimo Real de vuestra Señoría, si »por semejantes inducimientos se conmueve, é por dar término á tantos »males y escándalos, como de cada dia se intentan é crecen; yo por la »presente desde agora me obligo de dar tales saneamientos, que vuestra »Alteza se deba tener por bien contento é seguro del cumplimiento de »mis promesas é obedientes ofrecimientos, é de la obediencia que el »dicho Príncipe de Aragon debe y entiende en presentar á vuestra Se»ñoría si lo quisiere rescibir por obediente hijo. E dende agora ofrezco »mi voluntad é propósito de obedescer vuestros Reales mandamientos, »asi como de amado é mayor hermano, á quien por padre é Señor tengo, »é propongo tener; cuya vida é real estado Dios largos tiempos pros»pere é conserve. De la noble villa de Valladolid á doce dias del mes de »Octubre de mil é quatrocientos é sesenta é nueve años.»

IV

(Véase capítulo XI.)

Instrucción dada por los príncipes doña Isabel y D. Fernando á los embajadores que enviaron al rey D. Enrique, según se lee en la Crónica de Enríquez del Castillo, cap. CXXXVII.

Lo que vos Mosen Pero Vaca, é Diego de Ribera, é Luis de Atienza aveis de descir de nuestra parte al muy excelente Rey é Señor, el Rey de Castilla é de Leon nuestro hermano é padre, es lo siguiente: Primeramente, que ya por cada uno de nosotros su Señoría ha sido sabidor de lo que fasta aquí es pasado; é que agora notificamos á su Excelencia como mediante la gracia é voluntad de Dios somos ajuntados por casamiento, segund manda la Santa Madre la Iglesia de Roma, lo qual diferiéramos fasta ver el consentimiento de su Merced, y los votos é consejo de todos los perlados, é grandes hombres de todos estos sus Reynos, á los quales generalmente fuera notificado, si entre ellos oviera la paz, é tranquilidad é concordia que en los tiempos pasados, en que los tales casos ocurrieron, avia; mas seyendo tan claro é tan manifiesto, como á todos es, que si de todos se oviera de atender el acuerdo é consentimiento, fuera muy difícile de averse, ó pasara tanto tiempo, que en estos sus Reynos ocurrieran grandes peligros por la falta de los subcesores, nuestro Señor Dios, que en las tales cosas muestra su grand poder, así lo tenía ordenado. De donde nosotros, con acuerdo é consejo de los perlados é caballeros de sus Reynos, cuyos votos é consejos ovimos, acordamos de contraher el dicho nuestro matrimonio lo mas sin escándalo que pudimos, como á la merced suya es manifiesto, no metiendo algunas gentes extrangeras, ni haciendo otros ningunos movimientos, por evitar las materias escandalosas é grandes peligros que podrian ocurrir; porque en la verdad nuestro determinado fin ha seydo, y es y será, plasciendo á la Merced suya, de nos ajuntar, para servir á su Excelencia con amor é acatamiento y obediencia de hijos, é averle en paternal reverencia en todos los días de su vida, que Dios haga tan

largos quanto por la merced suya es deseado; é de conservar é de acrecentar su corona Real é alto estado, é de le ayudar á concordar, é pacificar estos sus Reynos é señorios, por manera que él sea solo Señor dellos. E asi mesmo de honrar, é acatar é bien tratar á todos sus naturales, á cada uno segund su dignidad requiere, é favorecer con todas nuestras fuerzas á la justicia, la qual por cabsas de los movimientos pasados está flaca, como su Señoría lo ve. E porque de todo esto que decimos su Señoria sea mas cierto, proferireis á su Merced de nuestra parte todas é qualesquier certinidades, que para el saneamiento de la voluntad suya fueren necesarias, y á nosotros posibles é hacederas. E porque su Señoria conozca esta ser nuestra final determinacion y voluntad, decirle eis, que antes de nuestros desposorios fueron apuntados é concertados ciertos capítulos, los quales públicamente yo el Principe aprobé, otorgué, firmé é juré muy solemnemente. El tenor de los quales es este que sigue.

Capitulacion hecha y jurada por el muy ilustre y excelente Príncipe Rey y Señor, el Rey Don Hernando, Rey de Sicilia, primogénito y legítimo subcesor de los reynos de Aragon, é la muy excelente y muy esclarecida señora la señora Doña Isabel, primogénita legítima subcesora de los reynos de Castilla y de Leon.

Primeramente, que su Señoría como cathólico Principe é Señor, será devoto é obediente á los mandamientos de la sancta madre Iglesia y Sede Apostólica, y de los Pontífices della que canónicamente á la sancta Sede Apostólica fueren elegidos, é terná encomendados á los Perlados é personas eclesiásticas y religiosas con la honra é acatamiento que se debe la sancta Madre Iglesia, y á la libertad eclesiástica.

Iten, que con toda fiel reverencia tratará é obedescerá al muy alto é muy poderoso Príncipe, Rey é Señor, el señor Rey D. Enrique, y que en todos los dias de su vida le terná por su Rey y lo acatará, queriéndole su Alteza asi recibir; y que á todo su leal poderio no consentirá, que persona alguna de qualquier estado é condicion que sea se aparte de su servicio é obediencia; mas que trabajará con todas sus fuerzas, que todas é qualesquier personas de estos sus Reynos le obedezcan é sirvan.

Iten, que con toda veneracion y acatamiento avrá é terná por madre é señora á la ilustre señora Reyna Doña Isabel, madre de la dicha señora Princesa.

Iten, que á todo su leal poder será unánime y conforme con el dicho señor Rey Don Enrique, para facer guardar la justicia é todos los buenos usos é costumbres de estos sus Reynos é señorios, y lo que asi en él fuere lo cumplirá é guardará, é será asimesmo en que se guarden los establecimientos é leyes de estos sus Reynos.

Iten, que jura y promete de guardar la concordia é paz hecha entre el dicho señor Rey Don Enrique é la dicha señora Princesa, guardando asimesmo la dicha concordia su Alteza del dicho señor Rey.

Iten, que jura é promete que consumido el matrimonio con la dicha señora Princesa, que estará con ella en los dichos Reynos personalmente, é que nunca se partirá de ellos sin voluntad é determinado consejo, é que no la sacará fuera de estos Reynos sin su consentimiento.

Iten, que jura é promete que quando le dé Dios alguna generacion así hijo como hija, segund que de nuestro Señor se espera, que á los tales hijos é hijas nunca los apartará de ella, ni los sacará fuèra de estos Reynos, mayormente al primogénito que de ella oviere, sin su licencia y expreso consentimiento.

Iten, que jura é promete que en todas é qualesquier cartas y provisiones, é otras cualesquier escripturas que se hayan de firmar é enviar, se hayan de intitular entrambos juntamente, é se firmen por el dicho Príncipe é por la dicha Princesa, y que esto mesmo se guardará en los Reynos é señoríos, que el dicho señor Príncipe tiene ó toviere.

Iten, que jura é promete de no traer ni poner alguna ni algunas personas en el Consejo, así de la justicia como de los otros fechos, de qualquier calidad que sean, de la dicha señora Princesa ni del dicho señor Príncipe, salvo personas naturales de estos Reynos sin su consentimiento é deliberado consejo de la dicha señora Princesa.

Iten, que jura é promete de guardar que la dicha señora Princesa reciba por sí todos los juramentos é pleytos omenages de qualquiera cibdad, villa ó lugar ó fortaleza, que en el principadgo de estos Reynos é señoríos la dicha señora Princesa tiene ó toviere de aquí adelante de los dichos Reynos, al tiempo que ella los aya de aver, é que á la dicha señora Princesa pertenezcan, para despues de los dias del señor Rey Don Enrique; mas que antes todos los Alcaydes que ovieren de ser, hagan los pleytos omenages á la dicha señora Princesa.

Iten, que agora ni en ningun tiempo no hará ni proveerá en cosa alguna del dicho principadgo é señorío de la dicha señora Princesa, ni de los dichos Reynos al tiempo que los ella aya de aver por subcesion del dicho señor Rey Don Enrique, ni proveerá de oficio alguno salvo á personas castellanas é naturales de estos dichos Reynos é señoríos.

Iten, que jura é promete que no dará tenencia de alguna fortaleza salvo á los naturales y á quienquiera que determinare su Señoría poner en ellas á su servicio é bien de ambos.

Iten, que jura é promete que quandoquier que su Señoría quisiere facer merced de qualquier villa, ó lugar, ó juro ó otras qualesquier cosas, que las pueda facer sin embargo alguno, é que la tal merced él la guardará, como si él mesmo la hiciere; ó dando su fé ó palabra sobre ello la dicha Princesa, que él la guardará é cumplirá como ella mesma.

Iten, jura é promete que por qualquier injuria que el señor Rey su padre ó qualquier de los suyos oviese rescebido en otros tiempos en

estos dichos Reynos, asimismo que por otro qualquier enojo ú odio que el dicho señor Rey su padre ó otro qualquier de los suyos oviese contra qualquier persona de estos Reynos, por esta cabsa no procurará con el dicho señor Rey que las tales personas resciban daño ó enojo, ni hará inovacion alguna contra las tales personas, antes por contemplacion de la dicha Princesa apartará de sí qualquier rancor y enojo que tenga contra qualquier personas que sean de estos Reynos.

Iten, que jura é promete de no tomar empresa alguna de guerra ó confederacion de paz con qualquier Rey ó señor comarcano, ó con qualquier caballero ó señor de estos Reynos eclesiásticos ni seglar, sin voluntad de la dicha señora Princesa é de su determinado consejo; porque mejor se hagan todas las cosas á servicio de Dios é del dicho señor Rey, é bien del uno é del otro é destos dichos Reynos.

Iten, que jura é promete de dar á la dicha señora Princesa en acatamiento é confederacion de los Reynos de Castilla, que él ha con ella, para despues de los dias del señor Rey Don Enrique, en acrecentamiento de su dote, en el Reyno de Aragon á Borja, é á Magallon; y en el Reyno de Valencia á Elche y á Crevillen; y en el reyno de Secilia á Zaragoza y Catania: los quales lugares siempre fueron dados á las Reynas de Aragon antepasadas.

Iten, que jura é promete de dar á la dicha señora Princesa allende los lugares susodichos, en cada uno de los dichos Reynos un lugar que ella quisiere y escogiere, excepto que los tales lugares no sean cabeza de los dichos Reynos é pricipadgos; é que la dicha señora Princesa en su vida aya ó tenga los pechos é derechos é todas las otras rentas de los dichos lugares; pero que los Alcaydes que oviere de poner en los dichos lugares, que sean naturales de los dichos Reynos é no extrangeros. E que si por caso Dios dispusiese del dicho señor Rey, que la dicha señora Princesa en sus dias aya é tenga y posea los dichos lugares é vasallos é fortalezas; é despues de sus dias los ayan é tengan los herederos del dicho señor Rey, é se tornen á la corona Real. Y esto mismo se entienda, así en los lugares que se dieron á las otras Reynas de Aragon en casamiento, como en los lugares que han de ser dados á la dicha señora Princesa en su escogimiento.

Iten, que jura é promete que si se hallare que á la muy ilustre y excelente Reyna é señora Doña María, muger del Rey Don Juan, é á la muy excelente señora Doña Juana, madre del dicho señor Rey, allende de los lugares susodichos, les fueron dados otros lugares ó señoríos, ó hechas otras mandas ó concedidas preminencias, que todo le sea dado y entregado á la dicha señora Princesa luego que el matrimonio fuere contraido é consumido.

Iten, que jura é promete de dar en arras á la dicha señora Princesa en mejoría é acrecentamiento de todo lo susodicho otra tanta cantidad quanta se hallare que el Rey Don Alonso su tio, Rey que fué de los Reynos de Aragon é de Sicilia é del Reyno de Nápol, prometió é dió á

la Reyna Doña Maria su muger, hermana que fué del muy esclarecido señor Rey Don Juan, padre de la dicha señora Princesa; lo qual promete de cumplir desde el dia que fuere contraydo é consumido el matrimonio hasta dos meses primeros siguientes.

Iten, que jura é promete el dicho señor Principe á la dicha señora Princesa de la dar y entregar dentro de quatro meses primeros siguientes cien mil florines de oro del cuño de Aragon, para mantenimiento é sustentacion de su honra y estado, y para otras qualquier necesidades, y dende en adelante sostener su estado bien y enteramente segund quien es la dicha señora Princesa.

Iten, que jura é promete que si algunas roturas nasciesen en estos Reynos, que el dicho señor Principe estará en ellos personalmente con quatro mil lanzas, hasta que las dichas roturas cesen, é si las dichas quatro mil lanzas no truxere, que el dicho señor Príncipe sea obligado á las pagar.

Por ende direis á su Merced que le suplicamos con la mayor reverencia é instancia que podemos, que mitigando qualquier enojo ó desgrado que de lo pasado aya tenido, quiera recebirnos por verdaderos hijos, é como tales aprovecharse y servirse de nosotros, é no permitir que otros escándalos ni movimientos se hagan. Porque si las cosas comenzasen á entrar por roturas segund las alteraciones de estos sus Reynos é señoríos, sería deservido é molestado con las fatigas que de los tales movimientos suelen resultar, como su Señoria bien sabe, é su Real corona se acabaria de destruir. Por tanto direis á su Merced que otra y otras veces le tornamos á suplicar que pues conformándose con la razon é debdo voluntariosamente lo queremos acatar é servir como verdaderos hijos, que á la merced suya plega aceptar nuestra suplicacion, pues es tan justa y razonable que no debe ser negada. E porque por las hablas é gestos de las personas se conoce mucho lo que tienen los hombres en los corazones, é aun porque con grand deseo deseamos facer reverencia á su merced é besarle las manos, descirle eis, que le suplicamos quiera dar forma como podamos ver á su Excelencia en lugar convenible é seguro; porque alli conocerá de nosotros, é de los perlados, é caballeros é servidores suyos é nuestros que están en nuestra compañia, que las obras no discrepan de las palabras, segund mas largamente vos hablamos. Por ende muy afectuosamente vos rogamos y encargamos como á naturales de estos Reynos, que pues la dicha nuestra suplicacion es justa, vos conformeis, para suplicar á su Merced aquello mesmo, porque pues á su Señoria proferimos de nuestras propias voluntades todo aquello que debemos, obligados soys á lo facer asi, é procurar el atajo de todos los rigores, por evitar los inreparables daños que de ellos se esperan seguir á todos generalmente; lo qual en agradable servicio vos ternemos, é fiamos en nuestro Señor que por nosotros vos sea remunerado. Yo el Principe. Yo la Princesa.

V

(Véase capítulo XI.)

Carta de los príncipes D. Fernando y doña Isabel al rey Enrique IV de Castilla. (Crónica de Enríquez del Castillo, cap. CXLIV.)

«Muy alto, é muy poderoso Príncipe, Rey é Señor. Ya vuestra Seño»ría sabe como en el mes de Octubre del año pasado ovimos enviado á »vuestra Alteza nuestras cartas con Mosen Pero Vaca é Diego de Ribera »é Luis de Atienza con cierta creencia por escripto. La qual en efecto »contenia: primeramente facer saber á vuestra merced el casamiento »nuestro. é la razonable cabsa porque para ellos no se avia atendido el »mandado, consejo é consentimiento de vuestra Real Señoría; é des»pues de aquesto certificado, averse aquello fecho con puro respecto del »servicio vuestro, é no con otro fin que á aquel fuese contrario, é pi»diendo por merced á vuestra Alteza, que si por esto se aver fecho ansi, »oviese avido algund desgrado, quisiese, por no facer merced, de post»ponello: suplicándole que nos rescebiese por verdaderos hijos é servi»dores, ofreciéndole nuestra obediencia y servicio lo más acatada é hu»mildemente que pudimos con ofrecimiento de suficientes é determina»das seguridades, para lo demostrar por obra, segund que más por »estenso en la dicha creencia se contenia. Aquesta embaxada vuestra »Real Señoría rescebió é oyó muy graciosamente, é nos respondió que »como viniesen á vuestra Corte algunos Grandes destos vuestros Rey»nos que esperaba. que entonces entenderia en ello é nos responderia. »La qual respuesta, muy poderoso Señor, de dia en dia avemos atendido »con la paz é sosiego é obediencia que vuestra merced ha visto. E aun »en este comedio aprobando por la obra, avemos dado orden, rogando »á esta vuestra muy noble villa de Valladolid é á las otras cibdades y »villas y tierras que no estaban á vuestra obediencia, que en ellas se »pongan; e si otra cosa nos quedase de facer, para mostrar el amor, é »fidelidad é deseo que tenemos á vuestro servicio, prestos estamos, para »lo cumplir. E, muy excelente Señor, ya pasados son cerca de quatro me-

»ses que vuestra Señoría no nos ha respondido, é agora por muchas »partes avemos sido avisados que en lugar de aceptar nuestra suplicacion »justa, por algunos rodeos e maneras muy poco cumplideras á vuestro »servicio, é á la paz é sosiego de vuestros Reynos, se procuran de meter »gentes estrangeras á esta vuestra nacion muy odiosas, é facen otros »movimientos contra nosotros, é contra la derecha é legítima subcesion »á nos pertenesciente. Lo qual vuestra Alteza de su libre voluntad, »usando de razon é justicia, á mí la Princesa en pública plaza, estando »en vuestro poder, en las ventas de Guisando en presencia del Delegado »de nuestro muy Sancto Padre, é con su abtoridad, aquello mesmo hizo »jurar á los muy Reverendos en Christo Padres, Arzobispos de Toledo »é de Sevilla, y al Maestre de Sanctiago, y Conde de Plasencia, é Obispo »de Burgos é de Cória, é de otros Duques é Condes que á la sazon alli »se juntaron. E despues en la villa de Ocaña por mandamiento de vues»tra Señoría, é otros muchos Perlados é Procuradores de las cibdades é »villas de estos vuestros Reynos lo juraron, segund que vuestra Señoría »bien sabe, é á todos es notorio. E, muy excelente Señor, porque nos»otros todavia estamos é permanescemos en el deseo que vos enviamos »á descir que tenemos de vos servir, acatar y obedescer como á Rey é »Señor é Padre verdadero, de lo qual queremos dar cuenta á Dios nues»tro Señor en los cielos, que es el verdadero sabidor de las intenciones »públicas é secretas, é á vuestros naturales en la tierra, y aun á los es»traños, acordamos de escribir esta presente carta á vuestra Merced; á »la qual por ella con reverencia de hijos y servidores suplicamos quiera »acebtar la nuestra primera justa suplicacion; é acebtando aquella, res»ciba nuestra obediencia é servicio; é postponiendo todos los otros »enojos é desgrados por servicio de Dios nuestro Señor, é por la pacifi»cacion de estos vuestros Reynos é señoríos, é por hacer merced á nos»otros, cuya voluntad nunca fué ni será, á vuestra Señoría plasciendo, »de vos enojar, ni deservir. E si por ventura, muy excelente Señor, á »vuestra Alteza no le placerá hacer esto, asi graciosamente como lo pe»dimos, suplicámosle lo que de justicia no nos puede denegar; es á »saber, que ántes que los tales rigores se comiencen, los quales serán »malos de atajar despues de comenzados, y de ellos se podrian seguir »grandes ofensas á Dios, y daños irreparables de estos vuestros Reynos, »y aún creemos que se extenderian á muy grand parte de la Christian»dad, que á vuestra merced plega de nos oir é mandar guardar nuestra »justicia. en esta manera: que vuestra Alteza venga en plascerle que á »quatro grandes de vuestros Reynos, que á las partes sean fieles, sea »entregada una villa con las solenidades que se requieren para en tal »caso, á dó á su salvaguarda vuestra Alteza, é los perlados é grandes de »vuestros Reynos puedan venir, á los quales vuestra merced mande »llamar; é asimismo nosotros y aquellos que nos siguen podamos ir; y »alli vuestra Señoría mande llegar los Procuradores de las cibdades é »villas, é los principales Religiosos en vida y en letras de todas las Or-

»denes de vuestros Reynos, los quales oygan lo que vuestra merced les »querrá descir, é asimismo lo que nosotros dirémos, é quiera estar á la »determinacion de ellos, ó de la mayor parte de ellos sobre solene jura- »mento que hagan de determinar lo que les pareciere mas justo. A la »qual determinacion nosotros por servicio de Dios é vuestro, é por evitar »grandisimos males como de la rotura, si se comenzase, se podrian »seguir, desde agora nos ofrecemos, é proferimos de estar obedientes, »sin poner á ello ninguna contradicion. E porque pocas veces los mu- »chos se acordaron en una cosa, si entre en los susodichos oviere alguna »diferencia en la determinacion, á vuestrá Alteza plasciendo, plascerá á »nosotros que quatro religiosos ó mayores perlados de las Ordenes de »Sancto Domingo, y Sanct Francisco, y Sanct Gerónimo, é de la Car- »tuxa en estos vuestros Reynos entiendan en las tales diferencias, é las »atajen como en sus conciencias vieren y entendieren ser mas cumpli- »dero al servicio de Dios, y á la paz universal de estos vuestros Reynos; »á la determinacion de los quales asimismo ayamos de estar só cargo »del dicho juramento que primero hagan. Por ende, muy poderoso Se- »ñor, pues tan llanamente nos ofrecemos, é nos sometemos al juicio y »justicia de vuestros naturales, suplicamos á vuestra Real Señoría, é si »menester es, le requerimos con aquel Dios poderoso que suele ser y es »justo juez entre los emperadores, é reyes é grandes señores, que no nos »quiera negar aquesto que le suplicamos, y que al menor de vuestros »Reynos negar no se puede ni debe. Lo qual una é muchas veces tor- »namos á suplicar é requerir á vuestra Señoría con quanta instancia »podemos, é reverencia debemos. Lo qual entendemos publicar en vues- »tros Reynos é fuera de ellos; porque si esto asi no se rescibiere, y en »la defensa de nuestra justicia hiciéramos aquello que á todos es per- »mitido por los derechos divinos é humanos, seamos sin cargo cuanto á »Dios é quanto al mundo. E de esto suplicamos á vuestra Señoría aya- »mos luego la determinada voluntad é respuesta.»

LIBRO SEGUNDO

GUERRA DE SUCESIÓN Y COMIENZOS DEL REINADO

DE

DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL

CAPITULO PRIMERO

ACLAMACIÓN DE LOS REYES CATÓLICOS

Cual fué la formula de proclamación.—Doña Isabel en Segovia y D. Fernando ausente.—Llega D. Fernando á Castilla.—Quiénes fueron los primeros en prestar juramento.—Quiénes dejaron de prestarlo.—Homenaje de Beltrán de la Cueva á los Reyes.—Comentarios acerca de su presentación.—De dónde arranca el derecho de doña Isabel á la corona de Castilla.—Cortes en Segovia.—Los grandes que se presentan son confirmados en sus oficios.—Síntomas de próximos trastornos.

SEGÚN queda dicho, tan pronto como llegó á Segovia la nueva de haber muerto D. Enrique IV, se alzaron pendones por D. Fernando y doña Isabel como reyes de Castilla. Apresuróse doña Isabel con gran diligencia á ordenar que así se hiciera, por hallarse ausente en Aragón su esposo D. Fernando; y así se hizo.

La fórmula con que se hizo la proclamación fué: *Castilla, Castilla por el Rey D. Fernando é por la Reina doña Isabel su mujer, propietaria de estos reinos*. Y siendo esta la fórmula, tal como la publican Hernando del Pulgar y los demás cronistas de su época, no deja de sorprender que haya historiadores que hablen sólo de la exaltación de doña Isabel como reina de Castilla. Y todavía sorprende más que haya otros

modernos, de nuestro tiempo, y de gran celebridad y fama, por cierto, que al hablar de la ceremonia de proclamación en Segovia, presenten á doña Isabel como única protagonista en aquel acto, haciendo figurar junto á ella y en secundario y humilde papel á D. Fernando, cuando éste no se hallaba entonces en Castilla, sino en Zaragoza ocupado en las Cortes de Aragón, según se ha dicho en el último capítulo del libro primero.

Lo que en Segovia ocurrió fué la proclamación de entrambos, y si bien apareció sola doña Isabel, vestida de reina, montada en brioso palafrén cuyas riendas llevaban dos oficiales de la ciudad, precedida del alférez mayor también á caballo con la espada desnuda; y si bien sólo ella juró las leyes del reino, siendo jurada á la vez; y si bien á ella sola besaron la mano y rindieron homenaje los grandes que estaban presentes, fué únicamente por ausencia del rey D. Fernando.

Las mismas idénticas ceremonias tuvieron lugar en Segovia á la llegada de D. Fernando, que fué el 2 de Enero. Don Fernando entró en Castilla á su regreso de Zaragoza, llevando guión de rey; se detuvo á pasar la fiesta de Navidad en la villa de Almazán, donde fué aposentado y recibido con gran fausto por Pedro de Mendoza, señor de aquella villa, que pocos días después fué conde de Monteagudo y de Almazán; siguió luego su camino por Berlanga, Osma, Aranda, Sepúlveda y Turuégano, donde paró dos ó tres días; allí fueron á besarle la mano D. Alonso Enríquez, almirante de Castilla, D. Pedro Manrique, conde de Treviño y otros magnates; y finalmente el 2 de Enero, como se acaba de decir, entró en Segovia donde, prestado el juramento de guardar las leyes y privilegios del reino, fué jurado y recibido por rey de Castilla y de León, proclamado con las mismas solemnidades con que lo fuera la Reina, y besándole la mano y prestándole el mismo juramento que á doña Isabel, los prelados, grandes y caballeros que habían acudido á Segovia.

Los más principales que se presentaron á reconocer á los

Reyes y á prestarles homenaje fueron el cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, el conde de Benavente, el hermano del cardenal marqués de Santillana y duque del Infantado, D. Diego Hurtado de Mendoza, el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, D. Alonso Enríquez, almirante mayor de la mar, según le llamaron las crónicas del tiempo, el duque de Alba, el condestable D. Pedro Fernández de Velasco, D. Pedro Manrique, conde de Treviño, y los más principales de los grandes, condes y caballeros del reino; pero no comparecieron D. Alvaro de Estúñiga, duque de Arévalo, ni D. Diego López Pacheco, marqués de Villena, quien tenía en su poder á doña Juana que se llamaba princesa heredera de Castilla; ni el maestre de Calatrava, ni el conde de Ureña, que no fueron ni enviaron sus procuradores á hacer el juramento que los demás del reino prestaron.

No se extrañó la ausencia de éstos, pues que el duque de Arévalo demandaba la confirmación de Arévalo y otras mercedes, y el marqués de Villena el maestrazgo de Santiago y confirmación de las muchas ciudades, villas y lugares que tenía su padre, á más del marquesado de Villena que pertenecía de derecho al rey de Aragón.

Pero lo que sí merece consignarse, y de ello debe tomarse nota, es lo de haberse presentado en Segovia, uno de los primeros, á reconocer el derecho de doña Isabel y prestar juramento á los Reyes, aquél célebre D. Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque que tanto dió que hablar y que hacer en los primeros tiempos del reinado de D. Enrique, y del cual se decía por la corte y por el pueblo que era el verdadero padre de la princesa doña Juana, á quien, precisamente por creerlo así, se dió el infamante apodo de la *Beltraneja* con que tan tristemente ha pasado á la posteridad y á la historia.

¿Qué podía significar el acto de D. Beltrán de la Cueva en Segovia apresurándose á reconocer el derecho de doña Isabel y de D. Fernando, á los cuales sirvió luego honrada y

lealmente en sus empresas, sin perder su fe jamás? Un moderno historiador de los Reyes Católicos, el de más renombre y fama tal vez, se fija en el hecho de D. Beltrán, y de su presentación y fidelidad deduce que nada de común tenía con doña Juana, pues que á ser lo contrario, más que en el campo de doña Isabel, se le hubiera encontrado en el de doña Juana.

¡Quién sabe, quién! Puede ser así en efecto, y es de suponer que así fuera, pero también pudiera ser que, por un acto de esa fidelidad caballeresca al Rey, que á tan alto llegaba entonces y por una honradez exquisita de sentimientos, hoy no comprendida, fuese precisamente D. Beltrán á reconocer el derecho de doña Isabel y su legitimidad, por lo mismo que á nadie mejor podía constar la ilegitimidad de doña Juana.

Y por cierto que importa ya decir algo respecto á este punto tan debatido de legalidad de doña Isabel.

La mayoría de los escritores, así antiguos como modernos, se contentan con hacer derivar el derecho de doña Isabel á la corona de Castilla de la ilegitimidad de su rival doña Juana. Yerran en ello. Este delicadísimo punto de la ilegitimidad de doña Juana, nunca pudo tener demostración clara y precisa. Jamás llegó á probarse legalmente, ni fué objeto de investigación formal. Y no siendo así, resulta por lo mismo que la joven doña Juana fué hija legítima, y como tal hubo de reconocérsela. D. Enrique hasta el día de su muerte amó á la princesa doña Juana como á hija propia suya. Mal hacen, pues, en fundar el derecho de legalidad de doña Isabel en el vicio de ilegalidad de doña Juana.

El derecho verdadero, legítimo, incontestable de doña Isabel se deriva de la voluntad soberana de la nación, expresada por sus representantes en las Cortes. Es indisputable el poder de este cuerpo para interpretar las leyes que arreglan la sucesión, y esto fué perfectamente puesto en claro y lógicamente discutido por nuestro ilustre historiador Marina en su excelente *Teoría*, libro al que hay que dar los honores y méritos de los grandes libros.

Es positivo que las Cortes, inmediatamente después del nacimiento de doña Juana, le prestaron su acostumbrado juramento de fidelidad, como heredera inmediata de la monarquía; pero más adelante las mismas Cortes, reunidas en Ocaña, por razones que creyeron suficientes, y consignando que su reconocimiento anterior había procedido de la ilegal influencia del Rey, anularon sus actos precedentes y proclamaron á doña Isabel, rindiéndole el homenaje debido como única, verdadera y legítima sucesora. Así fué como las Cortes reunidas en Ocaña proclamaron á doña Isabel, anunciándola al país y al mundo como sucesora al trono de Castilla y de León.

Y de tal manera y con tal insistencia se demostró la voluntad del país, que á pesar de haber luego convocado don Enrique por dos veces á las Cortes con el expreso fin de renovar el juramento á doña Juana, rehusaron acudir á su llamamiento, y sólo acudieron al ser llamadas por tercera vez, en 1471, cuando desapareció de las cartas de llamamiento la condición taxativa del juramento de doña Juana. Faltáronle, pues, á ésta los únicos derechos que podía invocar, y faltóle el apoyo del único cuerpo que podía dar validez á sus pretensiones.

En cambio doña Isabel, á la muerte de su hermano, tenía un título incontestable para sucederle y un derecho legítimo, procedente de la sola autoridad que podía darle validez constitucional. Por esta razón, como educada en estos principios y partiendo de esta fuente de derecho; aleccionada también por su marido, que tenía la gran escuela constitucional de la Corona de Aragón; convencida de la verdadera y sólida base en que descansaba su derecho, se apresuró doña Isabel á convocar Cortes en Segovia, que reunidas el mes de Febrero dieron sanción constitucional al acto de su proclamación, y siempre, después de entonces, en sus distintos manifiestos á la nación, aun cuando aceptase y admitiese la opinión popular de la ilegitimidad de su rival, siempre tuvo

buen cuidado de que la fuerza y el derecho de su causa arrancaran de la sanción de las Cortes y de la voluntad del país. La reina doña Isabel I de Castilla, y también la primera reina de España, será siempre un ejemplo vivo, patente y elocuente de soberanía nacional, dígase lo que se quiera en contra.

Proclamados doña Isabel y D. Fernando en Segovia, las ciudades más principales y poderosas del reino se apresuraron á levantar pendones reales en su favor y por su causa, á tiempo que acudía gran parte de la nobleza principal y casi toda la inferior á rendir el debido homenaje, viniendo luego las Cortes á dar forma, sanción y derecho á la solemnidad de la proclamación.

Cuantos grandes de los que tenían cargos por el rey don Enrique se presentaron á los Reyes, fueron confirmados en sus oficios y puestos, dándose algunos nuevos á los servidores que les fueron leales en los tiempos de su desgracia. As por ejemplo á González de Mendoza, el cardenal de España, le confirmaron en su oficio de canciller mayor del sello de la poridad; á D. Juan Manrique, conde de Castañeda, en el de canciller mayor del sello de plomo; al conde de Haro en el de condestable de Castilla y camarero mayor; al almirante en el de almirante mayor de la mar y repostero y aposentador mayor, y así sucesivamente á los demás. Proveyeron de un oficio de contador mayor á Gonzalo Chacón que había servido fielmente á la Reina en los tiempos pasados; y de otro también de contador á Gutierre de Cárdenas, su maestresala, que tan activa parte tomó en el matrimonio. Por lo tocante al oficio de Justicia mayor del reino que tenía el duque de Arévalo, al de mayordomo mayor que poseía el marqués de Villena, y á los demás oficios de los caballeros, sus hermanos y parientes que no se presentaron á darles obediencia, los dejaron en suspenso sin proveerlos por entonces.

Porque en efecto, no todos se presentaron. Aunque la

parte más principal de la nobleza aceptó de buen grado y hasta con entusiasmo la causa de los Reyes, varias familias, algunas de ellas poderosas en Castilla, parecían resueltas á seguir la suerte de la princesa doña Juana, habiendo también muchos, como gráficamente dice en su crónica Andrés Bernáldez, conocido por el cura de los Palacios, *que se mostraban en parte, más no en todo, porque estaban de secreto á viva quien venza*.

El cielo no se presentaba ciertamente puro y diáfano para los que fueron luego los invencibles y poderosos Reyes Católicos. El nublado y la tormenta se venían encima; tronitosos estruendos llenaban el espacio; hálitos de tempestad llegaban con los vientos; impulsos de rebeldía y arrestos de combate con los rumores públicos. Se respiraban aires de odio y de venganza; los ambiciosos preparaban sus armas, los palatinos sus intrigas, los traicioneros sus alevosías, los vencidos su revancha, y comarcas enteras se disponían á la lucha, como sucedía desde Toledo á Murcia donde no había quien se atreviese á citar siquiera el nombre del rey Fernando ó el de la reina Isabel, por ser toda aquella tierra del marqués de Villena.

Las Cortes, y con ellas el derecho y la justicia, acababan de dar el reino de Castilla á doña Isabel y D. Fernando; pero era preciso conquistar, ganar este reino.

Y esto hicieron por un lado la espada y el valor de don Fernando, por otro la entereza y la magnanimidad de doña Isabel.

CAPÍTULO II

UN ERROR HISTORICO

Cómo se extienden y propagan los errores históricos. — Lo que sucedió á raíz de la proclamación. — D. Fernando estaba ausente de Castilla al ocurrir los sucesos de Segovia. — Discreción de doña Isabel. — Lo que dice Zurita. — Intrigas junto á la Reina. — En qué se fundaban los partidarios del gobierno de doña Isabel. — En qué los que lo eran del gobierno de D. Fernando. — Se somete la contienda al juicio del Cardenal de España y del Arzobispo de Toledo. — Consulta de letrados — Declaración de la sentencia y acuerdo. — Orden y mandato de los Reyes para que se cumpla. — Palabras de Zurita. — Palabras de Hernando del Pulgar. — Error de los historiadores respecto á la conducta de D. Fernando. — Lo que deseaban y pedían los aragoneses. — Observaciones y comentarios. — Diferencia que existe entre reyes de Aragón y reyes de la Corona de Aragón. — Combátese lo que dice el P. Ráulica. — Tanto monta Isabel como Fernando.

Hay algo que rectificar en la *Historia* de los Reyes Católicos tal como generalmente se ha escrito y propagado. Y aun más que algo también.

Sucede á veces que un cronista de nota asienta un hecho, que no siempre resulta exacto. Otro lo copia sin tomarse el trabajo de averiguar su certeza, y ya todos, entonces, siguiendo la huella trazada, lo repiten, y algunos lo amplifican, y otros lo comentan, y el error acaba por tomar todo el carácter de verdad histórica,

arraigándose de tal manera que llega muchas veces á ser difícil, cuando no imposible, la rectificación, y en ocasiones indiscreta, temeraria y hasta peligrosa si el yerro por ejemplo pertenece al número de aquellos que afectan al orgullo nacional, que halagan el sentimiento de una región ó que interesan más ó menos directamente al orden de una bandosidad ó de un partido.

Algo de esto sucede en el asunto de que ha llegado la ocasión de ocuparse.

Muerto el rey Enrique IV, á raíz de la proclamación de los Reyes Católicos en Segovia, alzados los pendones por orden y voluntad de doña Isabel, y antes por consiguiente de estallar el movimiento á favor de doña Juana la *Beltraneja*, que debía ensangrentar los campos de Castilla, ocurrió un suceso que pudo tener gravísimas consecuencias y hasta malograr la dinastía que las Cortes castellanas, el pueblo y los magnates, acababan de levantar sobre el pavés.

Suceso fué que merece ser tratado con atención y detenimiento, siquiera sea porque los cronistas contemporáneos dieron de él noticias incompletas y los historiadores modernos no dan las suficientes. Y hay más. Los modernos, todos, todos los que han llegado á mi noticia al menos, incluso Prescott con ser historiador de tan altos vuelos y vivir en tan serena atmósfera, hablan del hecho discurriendo acerca de él y juzgándolo sin el cabal conocimiento que requiere, dejándose influir y apasionar por ciertos cronistas que lo trataron evidentemente con descuido, ó del que, por lo menos, y tal vez por razones de interés regional, sólo dijeron la mitad de la verdad, lo cual no es la verdad ciertamente.

El príncipe heredero de Aragón y rey de Sicilia esposo de doña Isabel, no se hallaba en Castilla cuando ocurrió la muerte de Enrique IV y cuando doña Isabel, por el legítimo é indiscutible derecho qne le dieran las Cortes de Ocaña, y también por el que de ilegitimidad de doña Juana se alegaba, se apresuró á que se alzaran pendones en Segovia y se

hiciera su proclamación con la fórmula de *Castilla por el Rey D. Fernando é por la Reina doña Isabel su mujer, propietaria de estos reinos.*

Hizo bien doña Isabel y demostró con ello por un lado su entereza y su magnanimidad, y por el otro su exquisita prudencia y el gran fondo de rectitud que poseía su alma, exquisitas cualidades que, por regla general, y haciéndole justicia, se han apresurado á reconocer en ella las historias. No obró por impaciencia, sino por deber; que á ello le obligaban su patria y su ley. Cumplió con la patria, según le exigían sus derechos y sus deberes, y cumplió con su esposo ausente, quien, ocupado entonces y preocupado en las Cortes de Zaragoza por los peligros y sucesos del Rosellón, sólo supo lo ocurrido en Castilla cuando ya se había hecho la proclamación de los Reyes.

Es, pues, evidente que D. Fernando no pudo intervenir en la fórmula, ni tampoco se hallaba en Castilla cuando á raíz de la proclamación surgieron en la corte y cámara de doña Isabel los primeros chispazos de una intriga palaciega, que iba evidentemente destinada á interrumpir la paz y la concordia que reinaban entre los esposos.

El historiador Zurita, que se ocupa de este asunto con atildada discreción, dice que de acuerdo de la Reina, del cardenal y del arzobispo de Toledo, el Rey, á su regreso de Aragón, se detuvo en Turuégano tres días, porque entretanto se diese orden como fuese recibido y alzado por rey de los reinos de Castilla y León, *pues querían los grandes que antes desto se diese asiento en la forma que se había de guardar en el gobierno, diciendo* y *publicando que todo debía ser á disposición de la Reina.* Añade luego el mismo analista que al llegar á Turuégano D. Fernando, se enteró de que *por astucia* y *malicia de algunos se trabajaba de poner entre él y la Reina división y discordia*, y hace constar la extrañeza con que se observó que, estando en Turuégano, no fuesen á hacerle reverencia Fr. Alonso de Burgos y Gonzalo Cha-

cón y Gutierre de Cárdenas, *que eran los más privados* y *favorecidos de la Reina*, y *por cuyo parecer y consejo gobernaba todo lo más principal de su casa*.

Es, pues, evidente que D. Fernando no se hallaba en Segovia ni en Castilla cuando nacieron junto á la Reina las intrigas que tan funesto resultado pudieran tener si, menos magnánima doña Isabel y de corazón menos hidalgo, se hubiese dejado sorprender por aquellas malas artes. Cae, pues, por su base y queda sin efecto cuanto han dicho y asentado historiadores modernos al consignar que *el ambicioso Fernando*, como le llama Lafuente, estaba en Segovia dirigiendo aquella especie de conspiración y manejando á su placer los hilos de la trama y de la intriga. El Rey no llegó á Segovia hasta el 2 de Enero, y por consiguiente cuando ya las cosas habían tomado todo el calor y desarrollo que por uno y otro bando les dieran el celo, el interés, la pasión ó la codicia de aquellos que eran más realistas que la Reina y de aquellos también que lo eran más que el Rey.

La diferencia por lo de la gobernación, es decir con motivo de la autoridad que cada uno de los consortes había de tener en el gobierno, hubo de comenzar por ser de parecer algunos que el Rey no debía llamarse rey de Castilla, por cuanto existían leyes en estos reinos según las cuales las mujeres eran capaces para heredar y les pertenecía la sucesión en defecto de heredero varón descendiente por derecha línea. Los que afirmaban esta doctrina la sostenían con varios ejemplos de reinas que tuvieron en diversas épocas los reinos de Castilla y de León, manteniendo como principio que siendo doña Isabel hija legítima descendiente por línea recta, no podía heredar ningún varón nacido por vía transversal, como era el rey de Aragón D. Juan, padre de D. Fernando. Acerca la gobernación del reino alegaban que pertenecía á doña Isabel, como propietaria del reino, porque ningún reino podía ser dado en dote, y si no se podía dar, menos el Rey podía gobernar lo que de derecho no pudo recibir. Especialmente

no podía hacer mercedes ni disponer de las tenencias de las fortalezas, ni intervenir la administración de la hacienda y patrimonio real; porque estas tres cosas habían de ser administradas por aquel que fuese señor de ellas, y no valían de derecho si se gobernaban por quien no tuviera facultad jurídica para administrarlas.

Enfrente de esta opinión, otros grandes, á cuya cabeza se hallaba con gran empeño el almirante Enríquez, pariente del Rey, sostenían la de que habiendo fallecido el rey D. Enrique sin dejar generación, aquellos reinos pertenecían de derecho al rey D. Juan de Aragón por ser el más próximo varón descendiente de la casa de Trastamara, y por no existir otro heredero varón legítimo que debiese suceder en ellos. Afirmaban, pues, y sostenían que D. Fernando, como hijo legítimo y primogénito de D. Juan, era rey de Castilla, y á él pertenecía la gobernación, no debiendo entender la Reina en ellos. Por lo tocante á lo de que en Castilla y León las mujeres debían heredar y ser reinas, ellos sostenían que en los tiempos antiguos, aunque la sucesión del reino recayese en mujer, el gobierno siempre fué del marido, aduciendo el ejemplo de que doña Berenguela nunca gobernó el reino de Castilla en su nombre sino en el del rey D. Fernando su hijo.

En tal estado se hallaban las cosas y en tanto empeño, cuando llegó el rey D. Fernando, decidiéndose entonces que aquella contienda, por ser tan nueva y de tanta importancia, se sometiese á la determinación del Cardenal de España y del arzobispo de Toledo, á fin de que declarasen la forma que se había de regular y guardar entre el Rey y la Reina. Reunidos estos dos personajes, después de un detenido estudio y de oir el parecer de varones prudentes y sabios, entre ellos el de Alonso de la Caballería, vicecanciller que fué de Aragón, y el de otros letrados de ambos reinos, fijaron como precedente indudable que la exclusión de las hembras en la sucesión á la corona, no tenía lugar en Castilla, como en Aragón sucedía, y convinieron en lo siguiente:

El título en las letras patentes, en los pregones y en la moneda y sellos debía ser común en ambos, siendo presentes y en ausencia. Había de preceder el nombre del Rey, pero las armas reales de Castilla y León habían de ser preferidas á las de Aragón y Sicilia, lo que se ordenó diferentemente de lo preceptuado en tiempo del príncipe D. Ramón Berenguer, de Barcelona, en que las armas de los condes de Barcelona se antepusieron á las de Aragón, como de varón. Los homenajes de las fortalezas debían hacerse á la Reina. Los nombramientos para cargos municipales y beneficios eclesiásticos debían ser á nombre de ambos, con el parecer y consentimiento de la Reina. En nombre de ésta debían despacharse los nombramientos para oficios de la Hacienda y las libranzas del tesoro. La justicia debía administrarse por ambos reunidos cuando estuviesen en un mismo punto, y por cada uno de ellos, independientemente, cuando estuviesen separados.

Esto se declaró en Segovia á 15 de Enero de 1475, y el mismo día se firmó y ratificó. Al propio tiempo el Cardenal, el arzobispo de Toledo, el almirante, el conde de Benavente, los duques de Alburquerque y de Alba, el obispo de Ávila, los condes de Luna y de Treviño y otros grandes, por ruego y mandato del Rey y de la Reina, prometieron y aseguraron que cada uno de ellos guardaría y cumpliría aquella orden.

Prescott y Lafuente, y después de ellos otros que les siguen aceptando su opinión, dicen que este arreglo pesó mucho á D. Fernando, quien manifestó su disgusto amenazando con volverse á Aragón; pero nada de esto encuentro en los cronistas aragoneses. Zurita, que entra en muchos pormenores y detalles, no dice una sola palabra de semejante enojo y amenaza de D. Fernando. Todo lo contrario. Asienta que los grandes del reino obedecieron esta orden *por voluntad y expreso mandato del Rey y de la Reina*, y luego añade ciertas observaciones que son muy dignas de notar y merecen ser trasladadas, porque ellas demuestran la pru-

dencia exquisita y el tacto con que escribía aquel dignísimo cronista de la Corona de Aragón.

Dice así Zurita refiriéndose al acuerdo del Cardenal y del arzobispo:

Con todas estas seguridades se entendió luego que ninguna cosa importaba tanto para la firmeza de la sucesión destos príncipes, como la conformidad y concordia, porque tanta prosperidad como Nuestro Señor les iba encaminando para llegar á tan alto y real poder, no parecía que podía recibir quiebra sino dellos mismos, de lo cual habia mucho temor según la condición de los grandes de aquellos reinos y las continuas mudanzas y alteraciones dellos, pues es tan cierto que el reino no recibe muchos reyes y el reinar no sufre compañía, y aquellos grandes aunque mostraban venir bien en lo desta sucesión, eran algunos porque no podían hacer otra cosa; pero bien se entendía que á este punto estaban muchos con las orejas alzadas, y se apercibian para disponer lo peor que pudiesen. Porque esta sucesión, aunque estuviera libre de toda duda y no tuviera impedimento de los de fuera, dentro de casa no estaban sino en gran peligro.

Esto dice Zurita. Ni una sola palabra del disgusto de don Fernando, ni de que éste amenazara con marcharse á Aragón. El cronista castellano Hernando del Pulgar, tampoco dice nada tocante á lo de la amenaza y viene á resumir lo que pasó, en una plática que pone en labios de la reina doña Isabel, dirigida al rey su esposo, y que merece también ser aquí trasladada por lo digna, levantada y noble.

He aquí lo que según Pulgar, la Reina dijo á su marido:

Señor, no fuera necesario poner esta materia: porque do hay la conformidad que por la gracia de Dios entre vos é mi es, ninguna diferencia puede haber. Lo qual como quier que se haya determinado, todavia vos como mi marido sois Rey de Castilla, é se ha de facer en ella lo que mandáredes; y estos reinos placiendo á la voluntad de Dios, despues de nuestros dias, á vuestros fijos é mios han de quedar. Pero pues plogo á

estos caballeros que esta plática se oviese, bien es que la dubda que en esto habia se aclarase, segund el derecho destos nuestros reinos dispone. Esto, señor, digo, porque como vedes, á Dios no ha placido fasta aquí darnos otro heredero sino á la princesa doña Isabel nuestra fija; é podria acaecer que, despues de nuestros dias, viniese alguno que por ser varon descendiente de la casa real de Castilla, alegase pertenecerle estos reinos aunque fuese por línea transversal, é no á vuestra fija la princesa por ser mujer, en caso que es heredera dellos por derecha línea: de lo qual vedes bien, señor, quan gran inconveniente se siguiria á nuestros descendientes. E acerca de la gobernacion destos reinos debemos considerar, que placiendo á la voluntad de Dios, la princesa nuestra fija ha de casar con príncipe extranjero, el qual apropiaria á sí la gobernación destos reinos, é querría apoderar en las fortalezas é patrimonio real otras gentes de su nacion que no sean castellanos, do se podria seguir que el reino viniese en poder de generacion extraña: lo qual sería en gran cargo de nuestras conciencias, y en deservicio de Dios, é perdicion grande de nuestros subcesores é de nuestros súbditos é naturales, y es bien que esta declaracion se haya fecho por excusar los inconvenientes que podrian acaecer.

Los párrafos que se acaban de copiar no son más que un discurso puesto en forma literaria acomodado por el cronista Hernando de Pulgar, y no debiera aceptarse como documento histórico si no hubiese la seguridad de haber sido visto, leído y aprobado por la propia reina doña Isabel. Se desprende así de una carta del mismo cronista á la Reina (Letra XI de la *Colección de letras de Fernando de Pulgar)*, según la cual, por expreso encargo de doña Isabel, Pulgar sometió su crónica á la corrección, censura y aprobación de la Reina.

Yo iré á V. A., dice, *segun me lo envia á mandar, é llevaré lo escripto hasta aquí para que lo mande examinar; porque escribir tiempos de tanta injusticia convertidos por la*

gracia de Dios en tanta justicia, tanta inobediencia en tanta obediencia, tanta corrupción en tanta orden, yo confieso, señora, que ha menester mejor cabeza que la mia. Despues de esto, es menester algunas veces fablar como el Rey é como V. A., é asentar los propósitos que hobisteis en las cosas, y asentar asimismo vuestros consejos, vuestros motivos... Todo esto, muy excelente Reina y *señora*, añade más abajo, *no es razon dejarlo á examen de un cerebro solo, aunque fuese bueno, pues ha de quedar por perpetua memoria.*

Así pues, y aceptando como documento histórico el razonamiento puesto por Pulgar en labios de la Reina, se ve que en nada medió D. Fernando, y que otros fueron los que suscitaron la cuestión, que se resolvió á su llegada por acuerdo mutuo y sin protesta de ninguna clase.

Del estudio de los documentos y cronistas de la época, incluyendo entre ellos la crónica de Hernando del Pulgar, revisada por la Reina, la del cura de los Palacios, las *Décadas* latinas de Palencia y los *Anales* mismos de Zurita, es decir, de lo que hoy se llama con mucha razón fuentes históricas, no se deduce que D. Fernando tomara en aquel asunto la parte activa y hasta amenazadora que los historiadores modernos han supuesto.

Los sucesos que dieron lugar al arreglo y acuerdo nacieron precisamente estando él ausente, creciendo y desarrollándose durante su ausencia; y que él tomó poca ó ninguna parte, se deduce de las mismas palabras puestas por Hernando del Pulgar en labios de doña Isabel. *Do hay la conformidad que entre vos y mi es, ninguna diferencia puede haber... Pues plogo á estos caballeros que esta plática se oviese, bien es que la dubda que en esto habia se aclarase.*

La cuestión estaba pues planteada cuando llegó D. Fernando á Castilla y ¿quién duda que la cosa hubiese ido á mayores si él la hubiera alentado? Todo cesa, todo se apacigua y calma al regresar el Rey, y á poco de su llegada se procede al acuerdo, que todos aceptan sin protesta de ningu-

na clase, y que D. Fernando impone como orden y como mandato á sus partidarios y servidores. Es por lo mismo claro y evidente que la determinación tomada fué de su grado y con su asentimiento. Esto es lo que resulta.

Precisamente en los reinos de la Corona de Aragón, si de algo se culpó á D. Fernando, fué de no haber tomado en este asunto parte más activa, directa y decisiva, como parece que la tomó Alonso de la Caballería, quien, al ser consultado por el arzobispo de Toledo y el almirante de Castilla, planteó la cuestión en toda su integridad dándole un carácter y una tendencia que antes no tenía.

Porque la verdad es que de lo que realmente se trataba, lo que se sentía latir en el fondo de todo, era algo muy superior que no asomó á la superficie y que ha escapado á la penetración de autores de tanta valía como Prescott.

Claro es y positivo que se trató de averiguar quién, entre el varón y la hembra, poseía la legitimidad y tenía mejor derecho á la herencia del trono castellano; pero esto quedó pronto resuelto y no ofreció duda, pues que se consideró evidente el derecho de doña Isabel, y en ello convinieron todos. Lo que se desprende del estudio meditado de los documentos de su época y de las fuentes históricas, es que esto, por importante que fuese, y lo era, sólo tenía una importancia relativa á los ojos y juicio de Alonso de la Caballería y de cuantos como él pensaban, atentos al parecer, más que á las euestiones del momento, á lo que ocurrir pudiera en tiempos venideros.

Se ve claro que los letrados aragoneses comprendían que con resolver y estatuir lo que afectaba á la herencia del trono castellano, se resolvía lo que acaso pudiera afectar con el tiempo á la nueva nacionalidad que iba á crearse en cuanto D. Fernando heredase el trono de la Corona de Aragón y quedasen unidos bajo una misma ley y bajo un mismo cetro los reinos de Aragón y de Castilla. Por esto, reconociendo el derecho de doña Isabel, que aceptaban como indudable y

proclamaban como inconcuso, sostuvieron que la gobernación, no precisamente del reino, sino del estado futuro, debía pertenecer á D. Fernando, juzgando que para esto era mejor y más conveniente que doña Isabel, como *pubilla*, es decir, como heredera, fuese á casa de D. Fernando, heredero también por su parte, y no éste á la de aquélla, donde parecía quedar en cierto modo bajo su dependencia el que, sobre ser varón, aportaba al acervo común mayor capital y mayor y más saneada hacienda.

De todo ello resulta que la cuestión, sin menoscabo de los derechos legítimos de doña Isabel, que todos de común acuerdo se apresuraron á reconocer, tomó diferente sesgo y mayores vuelos así que fué sometida á consulta de los letrados aragoneses, quienes opinaban que para lo futuro podía ser conveniente la política de Aragón, no tan centralizadora, por cierto, ni tan absorbente como parecía ser entonces la de Castilla, á fin de que no quedara vinculada sólo en Castilla la autoridad suprema de ambas coronas.

Esto es lo que claramente se deduce y también que don Fernando no quiso ó no creyó conveniente aceptar la cuestión según la manera como se la presentaron.

¿Hizo bien ó hizo mal D. Fernando? ¡Quién sabe! El autor se limita á decir que estos son los hechos y esto lo que resulta, sin que se permita razonar ni exponer opinión. No es este el lugar oportuno. Bastante es ya presentar las cosas bajo un punto de vista nuevo y distinto del que hasta hoy ha sido aceptado por todos.

Basta con fijar el hecho para que cada cual lo aprecie y estime según su conciencia y su manera de ver, ya que sería muy aventurado, y sobre todo indiscreto, juzgar de lo que hubiera podido suceder si la cuestión se hubiese resuelto de otra manera.

De lo que aquí se trata sólo es de demostrar que fué una fábula lo de decir y asegurar que D. Fernando, realizado su casamiento con doña Isabel, pretendía gobernar en Castilla

solo y sin que su esposa contara para nada. Erraron los que esto dijeron, desconociendo la realidad de los hechos. Fué precisamente todo lo contrario, ya que se negó rotundamente á aceptar la cuestión tal como se la proponían los suyos. Él fué quien mandó suspender todo procedimiento, admitiendo la fórmula del cardenal de España y del arzobispo de Toledo, porque así fué y así pasó, no como dicen ciertos historiadores que ahondaron poco en este asunto y que parecen inclinados á presentar á D. Fernando como muy menguado junto á su regia consorte.

Quizás las cosas hubieran pasado de distinta manera y otro hubiera podido ser acaso el acuerdo tomado en Segovia, si D. Fernando hubiese sido ya en aquella época rey de la Corona de Aragón, y no simplemente de Aragón, como se acostumbra á decir: que Aragón era sólo una parte del reino constituído por varios Estados bajo el nombre de Corona de Aragón, siendo un error en que involuntariamente se incurre al llamar reyes de Aragón á los que lo fueron de la Corona de Aragón. Los reyes de Aragón eran los que existieron antes de unirse este reino con Cataluña. Los que hubo después, son y deben ser llamados reyes de la Corona de Aragón.

Si, pues, en aquella época hubiese sido ya D. Fernando rey de la Corona, de la que sólo era entonces heredero, tal vez las cosas hubieran tomado otro vuelo, ya que habría tenido que sostener intereses que no había entonces adquirido aún y aceptar responsabilidades que no le alcanzaban todavía.

Á más, debe forzosamente tenerse en cuenta, para juzgar aquel acto, que D. Fernando no era ciertamente muy entusiasta de la política tradicional de la Corona de Aragón, y que, siguiendo la influencia y también la conducta de su padre, mas le atraían las cosas de Castilla y más aficionado era á ellas que á las de Aragón, donde existía una voluntad superior á la del Rey, la voluntad del país.

Sobre esta razón de influencia castellana, que pudo domi-

nar en el ánimo de D. Fernando, hubo otras que debieron subyugarle y hasta sugestionarle, si en esta ocasión puede permitirse la palabra.

En Castilla, perturbada á la sazón por crisis supremas, no estaban las cosas tan acomodadas ni era todavía tan sólida la base del nuevo trono que pudieran discutirse ciertas cuestiones con templanza y sin peligro. Ante todo, y sobre todo, era preciso asegurar los derechos de doña Isabel y afirmarla en el trono que le disputaba doña Juana *la Beltraneja*, apoyada por casas poderosas de Castilla, por armas de reyes ambiciosos, y por derechos que á los ojos de sus partidarios eran tan legítimos como podían ser los de doña Isabel para los suyos.

Y esto es lo que hizo D. Fernando con resolución y energía, y á esto se consagró.

Un escritor ilustre, el P. Ráulica, siguiendo el triste ejemplo de ciertos historiadores extranjeros, se atrevió á decir que *Fernando no tuvo más que la ejecución, siendo Isabel quien daba la idea; que Fernando era la mano derecha, espada del reino, pero Isabel la cabeza, el alma y el consejo de él; y que bien pudiera decirse que Fernando era la mujer, la reina de aquella monarquía, y que Isabel era el hombre, el rey de ella.*

Fernando fué, en efecto, la espada de Isabel, pero esta espada le ganó el reino; fué en efecto su brazo, pero este brazo afirmó la corona en sus sienes; y fué más todavía, fué su escudo, pues que él recibió y paró los golpes que contra ella iban dirigidos.

El organizador de las fuerzas vivas del país; el capitán que ganó la batalla de Toro, donde se jugó la suerte de la monarquía; el caudillo que conquistó palmo á palmo el reino de Granada y arboló la cruz en las torres del Alhambra; el que sostuvo y mantuvo con firmeza inquebrantable los derechos y prerrogativas de la monarquía; el que tanto contribuyó al engrandecimiento del reino y á la gloria del país con su consejo, con su gobernación, con su esfuerzo, con su idea,

con su brazo y con los vastos territorios que aquende y allende los mares formaban la gran nacionalidad de la Corona de Aragón, no podía ser *la reina* ni *la mujer* de aquella monarquía que algo hubo de contribuir á mantener y afirmar. Fué por lo menos tan rey como pudo serlo aquella reina á quien es justo ensalzar y levantar, y á quien debe levantarse y ensalzarse, porque bajo todos conceptos lo merece; pero esto puede y debe hacerse sin humillar ni deprimir á D. Fernando, que no fué por cierto ningún rey consorte, según el sentido que hoy se da á esta palabra.

No, en verdad; no fué D. Fernando la mujer de aquella monarquía, ni lo fué tampoco doña Isabel. En aquella monarquía no hubo mujer. Sólo hubo un rey, sólo un varón, sólo un monarca, y los Reyes Católicos fueron este varón y este monarca.

¿Á qué, si no, aquella prudente y discretísima fórmula que tan sabiamente supieron hallar los varones de aquel tiempo?

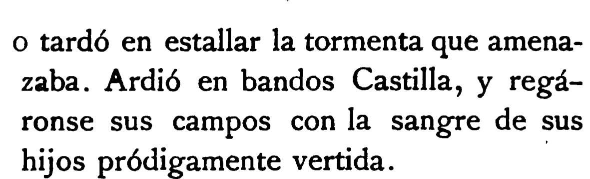
Por algo, sin duda, y por algo pertinente y necesario, que revela primores de conciencia y obligaciones de rectitud, se grabó en los monumentos de la época, como aviso y amonestación para venideros, aquella popular leyenda del

Tanto monta,
Monta tanto
Isabel como Fernando.

CAPÍTULO III

EL ARZOBISPO DE TOLEDO

Bandos en Castilla.—El marqués de Villena intenta pactar con los Reyes.—Formación de la Liga para proclamar á doña Juana.—Quiénes formaban la Liga.—Disgusto del arzobispo de Toledo.—Sus exigencias.—Su retirada de la corte.—Ofertas que le hace el Rey.—Mensajes que se le envían para templar sus iras.—Decide la Reina ir á visitarle á Alcalá.—Se niega el arzobispo á recibirla.—Desconsuelo de la Reina.—Interviene el rey de Aragón y también se niega á verle el arzobispo.—Decídese á entrar en la Liga contra los Reyes.—Cartas que le dirige Hernando de Pulgar, cronista de los Reyes Católicos.



No tardó en estallar la tormenta que amenazaba. Ardió en bandos Castilla, y regáronse sus campos con la sangre de sus hijos pródigamente vertida.

Queda ya dicho que gran parte de la nobleza castellana había reconocido á los reyes D. Fernando y doña Isabel agrupándose valerosamente junto á su trono; pero no siguieron este ejemplo algunas familias que, ensoberbecidas con su poder y cegadas por su ambición, intentaron dominar el país creando una monarquía que fuese obra suya y les quedase por lo mismo obligada y sometida.

Acudieron los disidentes á formar una Liga, como tantas

otras se habían ya formado en pasados tiempos, y púsose á su frente el joven marqués de Villena, que no tenía como su padre el arte y el talento de las intrigas políticas, pero que era en cambio intrépido, valeroso y arrojado, siendo tal vez la mejor lanza del reino, y á quien daban poderosa influencia en Castilla sus vastas haciendas y el estado opulento de su casa.

Parece que antes de ponerse decididamente en contra de los Reyes intentó el marqués pactar con ellos, y hubo de enviarles sus mensajeros, según afirma Hernando del Pulgar, pidiéndoles el maestrazgo de Santiago y otras muchas mercedes para sí y para sus parientes, con más la demanda de casar á la princesa doña Juana, que estaba en su poder, con quien acomodase al marqués, de acuerdo con los Reyes. No parecía ser un súbdito que acudía á someterse, sino un príncipe que enviaba embajadores para tratar de igual á igual con otro príncipe. No podían ni debían los Reyes pactar con él, siendo tales las condiciones que hubieran parecido ser ellos los súbditos; y de aquí que el despechado magnate se apresurase á formar la Liga para proclamar á doña Juana enfrente de doña Isabel y D. Fernando.

Muchos y muy poderosos fueron los que por de pronto secundaron al marqués, haciendo causa común con él sus parientes y amigos el maestre de Calatrava, el duque de Arévalo, el conde de Ureña, el marqués de Cádiz y varios representantes de familias principales, con todos los que se formó un bando numeroso y temible, llevándose consigo una parte de Castilla.

No tardó también en ir á engrosar este bando el hombre que más principalmente y con más empeño había sostenido hasta entonces la causa de D. Fernando y de doña Isabel, siendo su más poderoso apoyo y debiéndose á él en gran parte el triunfo de la causa.

Tiempo hacía ya que el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo aparecía muy disgustado de los Reyes, principalmen-

te según parece, y según opinión de los cronistas de la época, por celos del Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, cuya privanza iba cada día ganando terreno y alcanzando más poder. Ya se sabe lo que era el arzobispo, cual su carácter y cuánta su soberbia. No quisiera que el Rey y la Reina salieran de su mandar y obediencia, como si fueran suyos los reinos, y él se los diera.

Pocos días después del convenio concordado por el arzobispo de Toledo y el Cardenal de España sobre gobernación del reino, lo cual fué el 15 de Enero de 1475, el arzobispo pidió al Rey ciertos oficios de su casa y otras mercedes, á que el Rey no pudo acceder por estar provistos aquellos oficios en servidores antiguos y en caballeros que habían prestado honrosos servicios padeciendo grandes trabajos en los tiempos de las pasadas guerras. Descontento el arzobispo con esta negativa, se partió de Segovia el 20 de Febrero jurando que no volvería más á la corte, la cual abandonaba para siempre, y dejando escapar ciertas frases de alarma y de amenaza como la de decir que á él solo debía la Reina su elevación, que la había encontrado hilando la rueca y que á hilar la rueca la volvería.

En cuanto el Rey supo que el arzobispo estaba haciendo sus preparativos de marcha, fué á su posada y le rogó mucho que no se apartase de su corte prometiéndole grandes dádivas y mercedes, pero todo fué en vano. No quiso el arzobispo acceder á su ruego ni recibir las mercedes que le prometía, y se salió airado de la corte, yéndose para la villa de Alcalá de Henares.

Cuentan las memorias del tiempo que así el Rey como la Reina después de su partida le enviaron varios mensajes, unas veces por el licenciado de Madrigal, otras por el duque de Alba y por el duque de Nájera, rogándole que volviese á la corte y haciéndole toda clase de ofertas. Inútil todo. Comenzó entonces á decirse que el arzobispo se entendía con el marqués de Villena y con la Liga, y esto hubo de poner á

la corte en zozobra y en alarma, pues que D. Alonso Carrillo, de linaje de los de Acuñas, y de nación portuguesa, tenía gran poder y prestigio; era hombre valeroso y resuelto, á quien placían las guerras y parcialidades; de mucha influencia para llevarse consigo gran tumulto de gente, y todo el mundo pensaba que á la parte donde él se inclinara, allí pesaría la balanza.

El cronista Andrés Bernáldez cuenta que en aquella situación la reina doña Isabel se decidió á ir en persona á visitar al arzobispo para rogarle y disuadirle de su empeño, y poniendo su propósito por obra, cabalgó y se fué para Colmenar Viejo, desde donde envió un mensaje á Alcalá para decir al arzobispo que la esperase á cierta hora, pues iba á comer con él. Volvió el mensajero con la respuesta diciendo de parte del arzobispo que si la Reina llegaba á Alcalá, en cuanto entrara ella por una puerta, saldríase él por otra. Supo esto la Reina en la capilla, cuando acababa de oir misa, y tuvo tanto enojo, dice Bernáldez, que echó mano á sus cabellos exclamando: *Señor mio Jesucristo, en vuestras manos pongo todos mis fechos, y de Vos me defienda el favor y ayuda*. La Reina se volvió desde Colmenar Viejo sin ver ni hablar al arzobispo, que ya desde aquel día tomó actitud declarada y de guerra abierta contra los Reyes, empujado principalmente al parecer por un privado suyo llamado Fernando de Alarcón que *era muy mal hombre*, dice el cronista citado, y *también por un Beato, los quales mandaban á él é toda su casa, é le aconsejaban mal, é consintieron é dieron lugar ó consejo á ello; que gastó el Arzobispo por mucho espacio é tiempo muy gran suma de dinero en alquimias, con alquimistas, procurando facer oro é plata, é de lo qual se imputaba á el dicho Arzobispo é cargaba gran culpa.*

También el rey D. Juan de Aragón, padre de D. Fernando, medió para aplacar las iras del arzobispo, según refiere Zurita, y buscó manera de reconciliarle con los reyes de Castilla enviándole á este efecto un mensaje con D. Fernan-

do de Rebolledo. Certificaba con este caballero que diversas veces había exhortado y encargado al Rey su hijo que se acordase que sólo el arzobispo de Toledo con su autoridad y valor y gran prudencia, y aun con su poder, le había sustentado en Castilla á él y á la Reina su mujer, y después de Dios, él los había hecho reyes: que por esto debían guardarle gratitud y acatarle y reverenciarle como á su propio padre: que esto es lo que tenía recomendado á los Reyes de Castilla sus hijos, y que, como deseaba reconciliarle con ellos y no quería verle de ellos apartado, había deliberado dejar todas sus cosas é ir personalmente á verse con el arzobispo, abandonando el reposo y el descanso que por su edad y dolencias necesitaba. Con este mensaje llevaba Rebolledo el encargo de concertar las vistas del rey de Aragón con el arzobispo, rogándole encarecidamente que se viesen en Daroca, ó á lo menos en Molina, ó en cualquier otro lugar, así de Aragón como de Castilla; pero despechado el arzobispo no quiso dar lugar á las vistas, así como se había negado á recibir á la Reina, y su despecho y deseos de venganza le llevaron á seguir el camino más desesperado y torcido que tomar podía, entrando resueltamente en la Liga y allegando gran golpe de gente para sostener la causa de la princesa doña Juana y añadir más fuego al que ardía ya en los campos de Castilla.

Entonces, cuando ya el horizonte estaba cargado de nubes, amenazando tempestad; cuando habían ya comenzado los tratos para casar á la princesa doña Juana con el rey de Portugal, según se verá luego, á fin de proclamarles reyes de Castilla presentando su bandera enfrente de la de D. Fernando y doña Isabel; cuando ya estos augustos príncipes no tenían esperanza de que volviese á su corte, siendo ya ineludible el rompimiento; entonces es cuando el cronista de los Reyes, Hernando del Pulgar, escribió al arzobispo de Toledo unas cartas que tienen verdadero valor histórico, y que deben ser continuadas aquí por su interés y por su importancia, pues

que, mejor que nada, dan ellas conocimiento de lo que era aquella época y de cuáles eran los sentimientos patrios que alentaban á los fieles servidores de Isabel y de Fernando.

La primera carta de Hernando del Pulgar á D. Alonso Carrillo arzobispo de Toledo, es la que figura como *Letra tercera* en las llamadas *Letras de Hernando del Pulgar* ó Fernando del Pulgar, y decía así:

Clama, ne cesses, dice Isaias, M. R. señor; é pues no vemos cesar este reino de llorar sus males, no es de cesar de reclamar á vos, que dicen ser causa dellos. ¿Poca cosa os parece, dice Moisen á Coré é sus secuaces, haberos Dios elegido entre toda la multitud del pueblo para que le sirvais en el sacerdocio, sino que en pago de su beneficio le seais adverso escandalizando el pueblo? Contad, M. R. señor, vuestros dias antiguos, é los años de vuestra vida considerad. Considerad asimismo los pensamientos de vuestra ánima, é fallareis que en tiempo del rey D. Enrique vuestra casa receptáculo fué de caballeros airados é descontentos, inventora de ligas é conjuraciones contra el ceptro real, favorescedora de desobedientes é de escándalos del reino; é siempre vos habemos visto gozar en armas é ayuntamientos de gentes, muy ajenos de vuestra profesion, enemigos de la quietud del pueblo. E dejando de recontar los escándalos pasados que con el pan de los diezmos habeis sostenido, el año de 64 contra el rey D. Enrique se fizo aquel ayuntamiento de gente, que todos vimos ser el primero acto de inobediencia clara que vuestra Señoría, seyendo cabeza é guiador, sus naturales le osaron mostrar. Aquel cuasi amansado por la sentencia que en Medina se ordenaba, vuestra M. R. Señoría se tornó á ayuntar con el Rey, é luego á pocos dias acordó de mudar el propósito é se juntar con el príncipe D. Alfonso, faciendo division en el reino, alzándole por rey. Estas mudanzas, tantas y en tan poco espacio de tiempo por señor de tan gran dignidad fechas, no en pequeña injuria de la persona é de la dignidad se pudieron facer. Durante esta division, si se despertó la maldad de los malos, la cobdicia de los cobdiciosos, la crueldad de los crueles é la rebelion de los inobedientes, vuestra M. R. Señoría lo considere bien, é verá cuán medicinal es la Sacra Escriptura, que nos manda por Sant Pedro obedescer á los reyes, aunque disolutos, ántes que facer division en los reinos; porque la corrupcion é males de la division son muchos é mas graves sin comparacion que aquellos que del mal rey se pueden sufrir. Con gran vigilancia vemos á vuestra Señoría procurar que vuestros inferiores os obedescan é sean subjetos. Dejad pues por Dios, señor, á los subjetos de los príncipes; no los alboroteis, no los levanteis, no los mostreis sacudir de sí el yugo de la obediencia, la cual es mas aceptable á Dios que el sacrificio. De-

jad ya, señor, de ser causa de escándalos é sangres; ca si á David por ser varon de sangres no permitió Dios facer la casa de oracion, ¿cómo puede vuestra Señoría en guerras, do tantas sangres se han seguido, envolveros con sana consciencia en las cosas divinas que vuestro oficio sacerdotal requiere? Contagioso é muy irregular ejemplo toman ya los otros perlados desta nuestra España, veyendo á vos, el principal, ser el principal de todas las armas é divisiones. No pequeis, por Dios, señor, ni fagais pecar; ca la sangre de Geroboan de la tierra fué desarraigada por este pecado. Dejad ya, señor de rebelar é favorescer rebeldes a sus reyes é señores; que el mayor denuesto que dió Nabal á David, fué que era airado é desobediente á su señor. Hierusalen é todas aquellas tierras, segun cuenta el historiador Josefo, en caida tal vinieron cuando los sacerdotes, dejando su oficio divino, se mesclaron en guerras y en cosas profanas. E pues vuestra dignidad vos fizo padre, vuestra condicion no os faga parte, é no profaneis ya mas vuestra persona, religion é renta, que es consagrada, é para sus cosas pias dedicada. Gran inquisicion fizo Aquimelec, sacerdote, ántes que diese el pan consagrado á David, por saber primero si la gente que lo habia de comer eran limpios. Pues considere agora bien vuestra Señoría de consideracion espiritual, si son limpios aquellos á quien vos lo repartis, é cómo, é á quién ó por qué se lo dais, é á quién se debia dar, é cómo sois transgresor de aquel santo decreto que dice: *Virum catholicum præcipue Domini Sacerdotem.* Cansad ya, por Dios, señor, cansad, y á lo ménos habed compasion desta atribulada tierra, que piensa tener perlado é tiene enemigo. Gime y reclama porque tovistes poderío en ella, del cual á vos place usar, no para su instrucion, como debeis, mas para su destruicion, como faceis: no para su reformacion, como sois obligado, mas para su deformacion; no para doctrina y ejemplo de paz é mansedumbre, mas para corrupcion y escándalo é turbacion. ¿Para qué vos armais, sacerdote, sino para pervertir vuestro hábito é religion? ¿Para qué os armais, padre de consolacion, sino para desconsolar é facer llorar los pobres é miserables, é para que se gocen los tiranos é robadores é hombres de escándalo é sangres con la division continua que vuestra Señoría cria é favoresce? Decidnos, por Dios, señor, si podrán en vuestros dias haber fin nuestros males, ó si podremos tener la tierra en vuestro tiempo sin division. Catad, señor, que todos los que en los reinos é provincias procuraron divisiones, vidas é fines hobieron atribuladas. Temed pues, por Dios, la caida de aquellos cuya doctrina quereis remedar, é no trabajeis ya mas este reino; ca no hay so el cielo reino mas deshonrado que el diviso. Lea vuestra Señoría á Sant Pedro, cuya órden recebistes é hábito vestis, é habed alguna caridad de la que os encomendó que hayais, é básteos el tiempo pasado á voluntad de las gentes. Sea el porvenir á voluntad de Dios; que hora es ya, señor, de mirar do vais, é no atras do venis. No querais mas tentar á Dios con tantas mudanzas; no querais desper-

tar sus juicios, que son terribles y espantosos; y pues vos eligió Dios entre tanta multitud para que le sirvais en el sacerdocio, en retribucion de su beneficio no le escandaliceis el pueblo, segun fueron las primeras palabras desta epistola.

Debió de contestar esta carta un caballero de la servidumbre del arzobispo, disculpando al prelado, poniendo algunas razones por él y queriendo hacer entender que el arzobispo no haría cosa que no debiese contra el Rey y la Reina, y como respuesta á dicho caballero existe esta otra carta del cronista de los Reyes Católicos, que Andrés Bernáldez continúa en su crónica y es la señalada como *Letra VI* en la colección de *Letras de Pulgar*. Dice así:

Señor: Vuestra carta recebi, por la cual quereis relevar de culpa al Sr. Arzobispo, vuestro amo, por este escándalo nuevo que se sigue en el reino de la gente que agora tiene junta en Alcalá, é quereis darme á entender que lo face por seguridad de su persona é por paz en el reino; é tambien decis que ha miedo de yerbas. Para este temor de las yerbas entiendo yo que seria mejor atriaca que gente, aunque costaria ménos. E cuanto á la seguridad de su persona é paz del reino, faced vos con el Sr. Arzobispo que sosiegue su espiritu, é luego holgarán él y el reino. E por tanto, señor, excusada es la ida vuestra á Córdoba á tratar paz con la Reina; porque si paz quereis, ahi la habeis de tratar en Alcalá con el Arzobispo, é aun dentro del Arzobispo. Acabad vos con su Señoria que tenga paz consigo é que esté acompañado de gente de letras, como su órden lo requiere, é no rodeado de armas, como su oficio lo defiende; é luego habreis tratado la paz que él quiere procurar é vos quereis tratar. Con todo eso aqui me han dicho que el doctor Calderon es vuelto á corte: plega á Dios que este Calderon saque paz. Justo es Dios, é justo es su juicio. En verdad, señor, yo fui uno de los Calderones con que el rey D. Enrique muchas veces envió á sacar paz del Arzobispo, é nunca pudo sacarla. Agora veo que el Arzobispo envia su Calderon á sacarla de la Reina: plega á Dios que la concluya con su Alteza mejor que yo la acabé con el Arzobispo. Pero dejando agora esto aparte, ciertamente, señor, gran cargo habeis tomado si pensais quitar de cargo á ese señor por este nuevo escándalo que agora face, salvo si alegais que el Beato é Alarcon le mandaron de parte de Dios que lo ficiese, é no lo dubdo que gelo dijesen. Porque cierto es que el Arzobispo sirvió tanto al Rey é á la Reina en los principios, é tan bien, que si en el servicio perseverara, todo el mundo dijera que el comienzo, medio é fin de su reinar habia seido el Arzobispo, é toda la gloria se imputara el Arzobispo. Dijo Dios: *Gloriam meam*, al Arzobispo, *non dabo;* é

para guardar para mí esta gloria, que no me la tome ningun arzobispo, permitiré que aquellos Alarcones le digan que sea contrario al Rey é á la Reina, é que ayude al rey de Portugal para les quitar este reino; é contra toda su voluntad é fuerzas lo daré á esta Reina, que lo debe haber derecho, porque vean las gentes que cuantos arzobispos hay de mar á mundo no son bastantes para quitar ni poner reyes en la tierra, sino solo yo, que tengo reservada la semejante provision á mi tribunal. Asi que, señor, esta via me parece para excusar á su Señoría, pues que lo podeis autorizar con tal Moisen é Aaron como el Beato é Alarcon. Con todo eso vi esta semana una carta que enviaba á su cabildo, en que reprehende mucho al Rey é á la Reina porque tomaron la plata de las iglesias; la cual sin dubda estuviera queda en su sagrario, si él estuviera quedo en su casa, Tambien dice que fatigan mucho el reino con hermandades; é no ve que la fatiga que da él á ellos causa la que dan ellos al reino. Quéjase asimismo porque favorescen la toma de Talavera, que es de su iglesia de Toledo; é no se miembra que favoresció la toma de Cantalapiedra, que es de la iglesia de Salamanca. Siente mucho el embargo de sus rentas; é no se miembra cuántas ha tomado é toma del Rey; é aun nunca ha presentado el privilegio que tiene para tomar lo del Rey, é que el Rey no pueda tomar lo suyo. Otras cosas dice la carta, que yo no consejara á su Señoría escrebir si fuera su escribano, porque la Sacra Escriptura manda que no fable ninguno con su Rey papo á papo, ni ande con él á dime y dirtehe. Dejando agora esto aparte, mucho querria yo que tal señor como ese considerase que las cosas que Dios en su presencia tiene ordenadas para que hayan fines prósperos é durables, muchas veces vemos que han principios é fundamentos trabajosos, porque cuando vinieren al cúlmen de la dignidad hayan pasado por el crisol de los trabajos, é por grandes misterios ignotos de presente á nos, é notos de futuro á él. La Sacra Escriptura é otras historias están llenas destos ejemplos. Persecuciones grandes hobo David en su principio; pero *Jesu fili David,* decimos. Grandes trabajos pasó Enéas, do vinieron los emperadores que señorearon el mundo. Júpiter, Hércules, Rómulo, Céres, reina de Cecilia, é otros é otras muchas, á unos criaron ciervos, é á otros lobos, echados por los campos; pero leemos que al fin fuéron adorados é se asentaron en sillas reales, cuya memoria dura hasta hoy. E no sin causa la ordenacion divina quiere que aquello que luengamente ha de durar tenga los fundamentos fuertes é tales sobre que se pueda facer obra que dure. Veniendo agora pues al propósito, casó el rey de Aragon con la Reina, madre del Rey nuestro señor, é luego fué desheredado é desterrado de Castilla. Hobo este su fijo, que desde su niñez fué guerreado é corrido, cercado, combatido de sus súbditos é de los extraños, é su madre con él en los brazos huyendo de peligro en peligro. La Reina nuestra señora desde niña se le murió el padre, é aun podemos decir la madre, que á los niños no es pequeño infortunio. Vínole

el entender, é junto con él los trabajosos cuidados; é lo que mas grave se siente en los reales, es mengua extrema de las cosas necesarias. Sufria amenazas, estaba con temor, vivia en peligro. Murieron los príncipes D. Alfonso é D. Cárlos sus hermanos: cesaron estas. Ellos á la puerta de su reinar, y el adversario á la puerta de su reino. Padescian guerra de los extraños, rebelion de los suyos, ninguna renta, mucha costa, grandes necesidades, ningun dinero, muchas demandas, poca obediencia. Todo esto así pasado con estos principios que vimos é otros que no sabemos, si ese señor vuestro amo les piensa tomar este reino como un bonete, é darlo á quien se pagare, digoos, señor, que no lo quiero creer, aunque me lo digan Alarcon y el Beato: mas quiero creer á estos misterios divinos que á esos pensamientos humanos. ¿E cómo? ¿para esto murió el rey D. Enrique sin generacion, è para esto murieron el príncipe D. Cárlos é D. Alfonso, é para esto murieron otros grandes estorbadores, é para esto fizo Dios todos estos fundamentos é misterios que habemos visto, para que disponga el Arzobispo, vuestro amo, de tan grandes reinos á la medida de su enojo? De espacio se estaba Dios en buena fe, si habia de consentir que el arzobispo de Toledo venga sus manos lavadas, é disponga así lijeramente de todo lo que él ha ordenado é cimentado de tanto tiempo acá con tantos é tan divinos misterios. Facedme agora tanto placer, si deseais servir á ese señor, que le consejeis que no lo piense así, é que no mire tan somero cosa tan honda: en especial le consejad que huiga cuanto pudiere de ser causa de divisiones en los reinos, como de fuego infernal, é tome ejemplo en los fines que han habido los que divisiones han causado. Vimos que el rey D. Juan de Aragon, padre del Rey nuestro señor, favoresció algunas parcialidades é alteraciones en Castilla; é vimos que permitió Dios á su fijo, el príncipe D. Cárlos, que le pusiese escándalos é divisiones en su reino; é tambien vimos que el fijo que las puso, é los que le sucedieron en aquellas divisiones, murieron en el medio de sus dias sin conseguir el fruto de sus deseos. Vimos que el rey D. Enrique crió é favoreció aquella division en Aragon; é vimos que el príncipe D. Alfonso, su hermano, le puso division en Castilla; é vimos que plugo á Dios de le llevar desta vida en su mocedad como á instrumento de aquella division. Vimos que el rey de Francia procuró asimismo division en Inglaterra; y vimos que el duque de Guiana, su hermano, procuró division en Francia; é vimos que el hermano perdió la vida sin conseguir lo que deseaba. Vimos que el duque de Borgoña, y el conde de Barvique y otros muchos procuraron en los reinos de Inglaterra é de Francia divisiones y escándalos; é vimos que murieron en batallas despedazados é no enterrados. E si quereis ejemplo de la Sacra Escriptura, Architofel é Absalon procuraron division en el reino de David, é murieron ahorcados. Así que, visto todo esto que vimos, no sé quién puede estar bien y estar quedo, é quiere estar mal y estar bullendo.

CAPÍTULO IV

SE OFRECE EL TRONO AL REY DE POTUGAL

Regocijos de la Liga al saber la adhesión del arzobispo de Toledo. — Proposiciones del marqués de Villena al rey de Portugal ofreciéndole en nombre de la Liga el trono de Castilla y la mano de la princesa doña Juana.— Demandas que le hacía en caso de aceptación.—El rey de Portugal decide aceptar la empresa.—Oposición del duque de Braganza.—Preparativos contra Castilla.—Mensaje de los reyes de Castilla al de Portugal.—Carta dirigida á éste por el cronista Hernando del Pulgar.

GRAN contentamiento tuvieron los de la Liga al recibir la noticia de que el arzobispo de Toledo abrazaba su causa, abandonando la de doña Isabel, y ya entonces decidieron resueltamente levantar pendones por la princesa doña Juana, conviniendo en ofrecer su mano al rey D. Alfonso de Portugal y con ella el trono de Castilla.

Autorizado por la Liga, el marqués de Villena despachó mensajeros á D. Alfonso de Portugal haciéndole varias ofertas y proposiciones y presentándole bases para un convenio, si tomaba á su cargo la empresa.

Mandóle á decir que bien sabía cómo aquella joven princesa doña Juana, su sobrina, era hija legítima del rey don

Enrique, perteneciéndole de derecho por ser su legítima heredera los reinos de Castilla y de León, los cuales el rey y la reina de Sicilia habían usurpado contra toda justicia, titulándose rey y reina de ellos tiránicamente.

Le recordaba que muerto el rey D. Enrique, sólo quedaba él como tío de doña Juana para amparo de ésta y defensa de estos sus reinos.

Le pedía que le pluguiera tomarla por mujer, intitulándose desde luego rey de Castilla y de León, lo que podía hacer casándose con ella.

Para proseguir esta demanda le ofrecía que con él, marqués de Villena, pasarían á su servicio el arzobispo de Toledo, el duque de Arévalo, el maestre de Calatrava y el conde de Ureña, que eran de las mayores casas de Castilla, quienes se juntarían luego con él.

Le certificaba que al titularse rey de Castilla, le prestarían obediencia en seguida catorce ciudades y villas de las principales del reino.

Ofrecíale asimismo que le rendirían homenaje D. Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, y el marqués de Cádiz D. Rodrigo Ponce de León y D. Alonso de Aguilar, como también el duque de Alburquerque y otros muchos que se declararían sus servidores cuando le viesen entrar en Castilla como rey.

Dábale á entender asimismo que en las demás ciudades y villas del reino había divisiones y bandos; y exagerando los recursos con que los confederados contaban, le decían que los Reyes no tenían gente ni renta alguna en el reino donde pudiesen sacar dinero para sostener guerra poco ni mucho tiempo, porque todo el patrimonio real estaba enajenado y no tenían fortaleza ni caballero á su obediencia, ni quien hiciese guerra ni paz por su mandado, sino á voluntad de cada uno.

Le advertía, finalmente, que así que entrara en el reino de Castilla poderosamente con gente y dinero, todo le sería

llano y todos irían á su servicio y obediencia, de manera que en breve tiempo, con poca pena y mucha gloria, disfrutaría de los reinos de Castilla para él y para sus sucesores.

Á cambio de todo esto se le pedía que diera el maestrazgo al marqués de Villena, confirmándole todo lo que de la corona real tenía su padre; que hiciese merced al arzobispo de Toledo de 5.000 vasallos en Castilla, y á Lope Vázquez de Acuña, su hermano, de la ciudad de Huete, y á otros sus parientes y criados otras mercedes de oficios y rentas; y que se otorgase al duque de Arévalo otra cantidad de vasallos en Castilla, confirmándole la merced de la villa de Arévalo, como también otras muchas mercedes de vasallos y rentas á varios caballeros que se habían de juntar con él y servirle en esta demanda.

El rey de Portugal, vista esta embajada, *recibióla con alegre voluntad*, dice el cronista, y pasando por todo y aceptándolo todo, comenzó á preparar la empresa, alentado principalmente por su hijo el príncipe D. Juan, tan emprendedor y belicoso como su padre, y por el prior de Ocrato y los condes de Villarreal y Faro, que no sólo se animaban á ello, si que inducían á otros para que aconsejasen al rey que no la dejase y realizara el matrimonio con su sobrina.

Sólo D. Fernando, duque de Braganza, fué el que insistió en apartar al rey de esta empresa diciéndole que los que le invitaban á promover aquella guerra eran el arzobispo de Toledo, el duque de Arévalo y todos aquellos mismos que antes habían declarado ilegítima á la princesa que daban entonces por legítima, con lo cual bien se alcanzaba que tenían en cuenta sus intereses y codicias, no los provechos del rey de Portugal y del reino. Pero las razones del duque de Braganza fueron desatendidas, en nada influyó su opinión, y desde entonces, tanto el rey de Portugal como su hijo don Juan, comenzaron á mirar al duque como parcial de Castilla y á sospechar de él hasta el punto de que estas sospechas y recelos fueron causa de su desgracia andando los tiempos.

Decidióse, pues, el rey D. Alfonso V de Portugal á tomar por su cuenta la empresa de Castilla, aceptando cuanto le propusieron é impusieron los malcontentos del reino, y comenzó en gran escala sus aprestos militares, apercibiendo sus gentes para que estuviesen reunidas en Aronches á fines de Marzo, decidido como estaba á invadir á principios de Mayo el territorio castellano.

Parece que en aquella ocasión, y á tal punto llegadas las cosas, el Rey y la Reina enviaron algunos religiosos para que requiriesen al rey de Portugal advirtiéndole que no prefiriese el suceso dudoso de una guerra injusta á la amistad y deudo que tenía con ellos. Los religiosos llevaban el encargo de decirle que si quería casar á su sobrina doña Juana la casara con D. Diego, duque de Viseo, que era hijo del infante don Fernando, hermano del rey de Portugal, y que para mayor confederación y más estrecha amistad podría él casarse con la infanta de Aragón doña Juana, hermana del Rey de Castilla, cuyo matrimonio estaba concertado con el rey de Nápoles. El de Portugal contestó á esta respuesta que no desampararía la razón y justicia que tenía la princesa su sobrina como heredera de los reinos de Castilla y León, pues si no lo hiciese, sería notado y amenguado por todo el mundo, y no le habían de tener ni estimar por buen príncipe ni buen caballero.

Así lo cuenta Zurita, el analista de la Corona de Aragón, sin que haya alcanzado á encontrarlo en los cronistas de Castilla. Lo que en éstos se halla por aquellos tiempos es una carta que Hernando del Pulgar, cronista de los reyes de Castilla, escribió al rey de Portugal, y que merece ser copiada íntegra en estas páginas, no sólo por su importancia, sino también para que se puedan apreciar las costumbres de entonces y se vea cómo *era parte del oficio de los cronistas en servicio de los Reyes sus señores despedir epístolas en su servicio en los tiempos que convenía,* según dice el cura de los Palacios al trasladar á su crónica la curiosa carta de Hernando del Pulgar, que dice así:

Muy poderoso Rey é señor: Sabido he la inclinacion que V. A. tiene de aceptar esta empresa de Castilla, que algunos caballeros della os ofrescen; é despues de haber bien pensado en esta materia, acordé de escrebir á V. A. mi parescer. Bien es, muy excelente Rey é señor, que sobre cosa tan alta é tan ardua haya en vuestro consejo alguna plática de contradicion disputable, porque en ella se aclare lo que á servicio de Dios, honor de vuestra corona real, bien é acrescentamiento de vuestros reinos mas conviene seguir. E para esto, muy poderoso señor, segun en las otras guerras santas do habeis seido victorioso habeis fecho, porque en esta con ánimo limpio de pasion lo cierto mejor se pueda discernir, mi parescer es que ante todas cosas aquel Redentor se consuele que vuestras cosas conseja, aquel se mire que siempre os guia, aquel se adore é suplique que vuestras cosas é estado segura é prospera; porque como quier que vuestro fin es ganar honra en esta vida, vuestro principio sea ganar vida en la otra. E cuanto toca á la justicia que la señora vuestra sobrina dice tener á los reinos del rey D. Enrique, que es el fundamento que estos caballeros de Castilla facen, é aun lo primero que V. A. debe mirar, yo por cierto, señor, no determino agora su justicia; pero veo que estos que os llaman por ejecutor della son el arzobispo de Toledo y el duque de Arévalo, é los fijos del maestre de Santiago é del maestre de Calatrava, su hermano, que fuéron aquellos que afirmaron por toda España, é aun fuera della publicaron, esta señora ni tener derecho á los reinos de D. Enrique, ni poder ser su fija por la impotencia experimentada que dél en todo el mundo por sus cartas é mensajeros divulgaron, é allende desto le quitaron el título real, é ficieron division en su reino. Deberiamos pues saber ¿cómo fallaron entónces esta señora no ser heredera de Castilla, é pusieron sobre ello sus estados en condicion; é cómo fallaron agora ser su legítima sucesora, é quieren poner á ello el vuestro? Estas variedades, muy poderoso señor, dan causa justa de sospecha que estos caballeros no vienen á vuestra Señoría con celo de vuestro servicio, ni ménos con deseo desta justicia que publican; mas con deseo de sus propios intereses, que el Rey é la Reina no quisieron, ó por ventura no pudieron complir segun la medida de su cobdicia, la cual tiene tan ocupada la razon en algunos hombres, que tentando sus propios intereses acá é allá, dan el derecho ajeno do hallan su utilidad propria. Y debeis creer, muy excelente señor, que pocas veces vos sean fieles aquellos que con dádivas hobiéredes de sostener; ántes es cierto, aquellas cesantes, os sean deservidores, porque ninguno de los semejantes viene á vos como debe venir, mas como piensa alcanzar. E cuando vencido ya de la instancia dellos, vuestra real Señoría acordase todavía aceptar esta empresa, yo por cierto dubdaria mucho entrar en aquel reino, teniendo en él por ayudadores y ménos por servidores, los que el pecado de la division pasada ficieron, é quieren agora de nuevo facer otra, reputándolo á pecado venial, como sea uno de

los mayores crímenes que en la tierra se puede cometer, é señal cierta de espíritu disoluto é inobediente; por el cual pecado los de Samaria, que fuéron causa de la division del reino de David, fuéron tan excomulgados, que nuestro Redentor mandó á sus discípulos: En la provincia de Samaria no entreis; numerándolos en el gremio de las idolatrías. E aun por tales mandó el Hombre de Dios al rey Amasías que no juntase su gente con ellos para la guerra que entró á facer en la tierra de Seir; y en caso que este rey habia traido cient mil dellos é pagádoles el sueldo, los dejó por ser varones de division é escándalo, é no osó envolverse con ellos, ni gozar de su ayuda en aquella guerra, por no tener irada la Divinidad; la cual en todas las cosas, y en la guerra mayormente, debemos tener aplacada, porque sin ella ninguna cosa está, ningun saber vale, ningun trabajo aprovecha. E por tanto mirad por Dios, señor, que vuestras cosas, hasta hoy florescientes, no las envolvais con aquellos que el derecho de los reinos, que es divino, miran, no segun su realidad, mas segun sus pasiones é propios intereses. E cuanto á la promesa tan grande é dulce como estos caballeros os facen de los reinos de Castilla con poco trabajo é mucha gloria, ocúrreme un dicho de Sant Anselmo, que dice: Compuesta es é muy afeitada la puerta que convida al peligro: é por cierto, señor, no puede ser mayor afeitamiento ni compostura de la que estos vos presentan; pero yo fago mas cierto el peligro de esta empresa, que cierto el efecto de esta promesa. Lo primero, porque no vemos aquí otros caballeros sino estos solos, y estos no dan seguridad ninguna de su lealtad; é caso que haya otros secretos que afirman aclararse, los tales no piensan tener firme, como deben, mas temporizar, como suelen, para declinar á la parte que la fortuna se mostrare mas favorable. Lo segundo, porque dado que todos los mas de los grandes, é de las cibdades é villas de Castilla, como estos prometen, vengan luego á vuestra obediencia, no es dubda, segun la parentela que el Rey tiene, que muchos caballeros é grandes señores, é cibdades é villas se tengan por él é por la Reina, á los cuales asimismo los pueblos son muy aficionados, porque saben ella ser fija cierta del rey D. Juan, é su marido fijo natural de la casa real de Castilla; é la señora vuestra sobrina fija incierta del rey D. Enrique, y que vos la tomais por mujer: de lo cual no pequeña estima se debe facer, porque la voz del pueblo es voz divina, é repugnar lo divino, es querer con flaca vista vencer los fuertes rayos del sol. Eso mismo porque vuestros súbditos nunca bien se compadescieron con los castellanos, y entrando V. A. en Castilla con título de rey podria ser que las enemistades é discordias que entre ellos tienen, é de que estos facen fundamento á vuestro reinar, todas se saneasen é convertiesen contra vuestra gente por el odio que antiguamente entre ellos es. Lo otro, porque en tiempo de division, así á vos de vuestra parte, como al Rey é á la Reina de la suya, converná dar é prometer, rogar é sufrir á todos, porque no muden el partido que tovieren para se

juntar con la parte que mas largamente con ellos se hobiere. Así que, señor, pasaríades vuestra vida sufriendo, é dando é rogando, que es oficio de subjecto, é no reinando é mandando, que es el fin que vos deseais, y estos caballeros prometen. Tornando agora pues á fablar en la justicia de la señora vuestra sobrina, yo, muy alto Rey é señor, desta justicia dos partes fago: una es esta; que vosotros los reyes é príncipes é vuestros oficiales por cosas probadas mandais ejecutar en vuestras tierras, é á esta conviene preceder prueba é declaracion ante que la ejecucion. Otra justicia es la que por juicio divino, por pecados á nosotros ocultos, vemos ejecutar veces en las personas proprias de los delincuentes y en sus bienes, veces en los bienes de sus fijos é sucesores; así como fizo al rey Roboam, fijo del rey Salomon, cuando de doce partes de su reino luego en reinando perdió las diez. No se lee pues Roboam haber cometido público pecado fasta entónces por do los debiese perder; é como juntase gente de su reino para recobrar lo que perdia, Semey, profeta de Dios, le dijo de su parte: Está quedo, no pelees; no es la voluntad divina que cobres esto que pierdes. E como quiera que Dios ni face ni permite facer cosa sin causa, pero el Profeta no gelo declaró, porque tan honesto es y comedido nuestro Señor, que aun despues de muerto el rey Salomon, no le quiso deshonrar, ni á su fijo envergonzar declarando los pecados ocultos del padre, porque le plugo que el sucesor perdiese estos bienes temporales que perdia. En la Sacra Escriptura, é aun en otras historias auténticas, hay desto asaz ejemplos; mas porque no vamos á cosas muy antiguas é peregrinas, este vuestro reino de Portugal á la reina doña Beatriz, fija heredera del rey D. Fernando é mujer del rey D. Juan de Castilla, pertenescia de derecho público; pero plugo al otro juicio de Dios oculto darlo al Rey vuestro agüelo, aunque bastardo é profeso de la órden de Cistel. E porque á este oculto juicio este rey D. Juan quiso repugnar, cayeron aquella multitud de castellanos que en la de Aljubarrota sabemos y es notorio ser muertos. De derecho claro pertenescian los reinos de Castilla á los fijos del rey D. Pedro; pero vemos que por virtud del juicio del Dios oculto lo poseen hoy los descendientes del rey D. Enrique, su hermano, aunque bastardo. E si quiere V. A. ejemplos modernos, ayer vimos el reino de Inglaterra que pertenescia al Príncipe fijo del rey D. Enrique, é vémoslo hoy poseer pacífico el rey Eduarte, que mató al padre é al fijo. E como quier que vemos claros de cada dia estos é semejantes efectos, ni somos ni podemos ser acá jueces de sus causas, en especial de los reyes, cuyo juez solo es Dios, que los castiga, veces en sus personas é bienes, veces en la succesion de sus fijos, segun la medida de sus yerros. Sant Augustin, en el libro de *La Ciudad de Dios*, dice: ¿El juicio de Dios oculto puede ser inicuo? no. ¿Qué sabemos pues, muy excelente Rey é señor, si el rey D. Enrique cometió en su vida algunos graves pecados por do tenga Dios deliberado en su juicio secreto disponer de sus reinos en otra manera de lo

que la señora vuestra sobrina y estos caballeros procuran, segun fizo á Roboam é á los otros que declarado he á vuestra Señoría? De los pecados públicos se dice dél que en la administracion de la justicia (que es aquella por do los reyes reinan) fué tan negligente, que sus reinos vinieron en total corrupcion é tiranía, de manera que ántes muchos dias que fallesciese, todo cuasi el poderío é autoridad real le era evanescido. Todo esto considerado, querria saber ¿quién es aquel de sano entendimiento que no vea cuán difícile sea esto que á V. A. facen fácile, y esta guerra, que dicen pequeña, cuánto sea grande é la materia della peligrosa? En la cual, si algun juicio de Dios oculto hay por do V. A. repugnándolo hobiese algun siniestro, considerad bien, señor, cuán grande es el aventura en que poneis vuestro estado real, y en cuánta obscuridad vuestra fama, que por la gracia de Dios por todo el mundo relumbra. Allende desto, de necesario ha de haber quemas, robos, muertes, adulterios, rapiñas, destruiciones de pueblos é de casas de oracion, sacrilegios, el culto divino profanado, la religion apostatada, é otros muchos estragos é roturas que de la guerra surten. Tambien vos converná sofrir é sostener robos é robadores é hombres criminosos sin castigo ninguno, é agraviar los ciudadanos é hombres pacíficos, ques oficio de tirano é no de rey, é vuestro reino entre tanto no será libre destos infortunios; porque en caso que los enemigos no le guerreasen, vos era forzado con tributos continuos y servidumbres premiosas para la guerra necesarias, los fatigásedes; de manera que procurando una justicia, cometeríades muchas injusticias. Allende desto, vuestra real persona, que por la gracia de Dios está agora quieta, es necesario que se altere; vuestra consciencia sana, es por fuerza que se corrompa; el temor que tienen vuestros súbditos á vuestro mandado, es necesario que se afloje. Estais quito de molestias; es cierto que habreis muchas. Estais libre de necesidades; meteis vuestra persona en tantas é tales, que por fuerza os farán subjecto de aquellos que la libertad que agora teneis os face rey é señor. E porque conozco cuánto cela vuestra alta Señoría la limpieza de vuestra excelente fama, quiero traer á vuestra memoria como hobistes enviado vuestra embajada á demandar por mujer á la Reina. Tambien es notorio cuántas veces en vida del rey D. Enrique vos fué ofrescida por mujer la señora vuestra sobrina, é no vos plugo de lo aceptar, porque se decia vuestra consciencia real no se sanear bien del derecho de su succesion. Pues considerada agora esta mudanza sin preceder causa pública porque la debais facer, ¿quién no habrá razon de pensar que hallais agora derecha succesora á vuestra sobrina, no porque lo sea de derecho, mas porque la Reina que demandastes por mujer contrajo ántes el matrimonio con el Rey, su marido, que con vos que la demandastes? E habria lugar la sospecha de cosas indebidas, contrarias mucho á las virtudes insignes que de vuestra persona real por todo el mundo están divulgadas. E soy maravillado de los que facen fundamento deste reino, que vos dan en

la discordia de los caballeros é gentes dél, como si fuese imposible la reconciliacion entre ellos, é conformarse contra vuestras gentes. Podemos decir por cierto, muy alto señor, que el que esto no ve es ciego del entendimiento, y el que lo ve é no lo dice es desleal. Guardad, señor, no sean estos consejeros los que consejan, no segun la recta razon, mas segun la voluntad del Príncipe ven inclinada. E por tanto, muy alto é muy poderoso Rey é señor, ántes que esta guerra se comience, se debe mucho mirar la entrada; porque principiar guerra quien quiera lo puede facer; salir de ella no, sino como los casos de la fortuna se ofrescieren, los cuales son tanto varios é peligrosos, que estados reales é grandes no se les deben cometer sin grande é madura deliberacion é á cosas muy justas é ciertas.

CAPITULO V

PREPARATIVOS DE GUERRA

El rey de Portugal envía embajada á Castilla con requerimiento de que sus reyes abandonen el país.—Gallarda contestación de los reyes de Castilla.—Mensaje de éstos al marqués de Villena.—Última tentativa de conciliación con el arzobispo de Toledo.—Cartas de los monarcas á las ciudades y grandes del reino.—Carta del gran Cardenal de España al rey de Portugal.—Contestación de éste.—Actividad y disposiciones de los reyes de Castilla.—Ofertas y regalos del rey de Portugal.—El duque de Alba.—Empresa de la Reina para apoderarse de Toledo.—Tentativa infructuosa contra Madrid.—Fatigas y percances del viaje.—Jornadas de D. Fernando en Salamanca, Zamora y Toro.—Alcaraz proclama á los Reyes.—Embajada del rey de Portugal al Papa.—Proyectos de casamiento de la hija de los reyes de Castilla con el Delfín de Francia.—Oferta del rey de Portugal al de Francia.—Quiénes formaban el consejo de Aragón junto á D. Fernando.

En Valladolid se hallaban los reyes de Castllla ocupados en las cosas de su reino y en combatir los esfuerzos de la Liga, cuando llegó á ellos el caballero portugués, Ruy de Sosa, enviado por el rey de Portugal, para notificarles que había deliberado tomar por mujer á su sobrina la princesa doña Juana, hija legítima del rey D. Enrique de Castilla y de León y heredera de estos reinos, jurada cuando princesa por reina y señora de ellos por los grandes y caballeros y por las ciudades y villas del reino, para después de los días del rey su padre.

En su consecuencia, el rey de Portugal, por conducto de su embajador, rogaba y requería á los que él solo llamaba reyes de Sicilia, que le dejasen estos reinos que tenían ocupados injustamente y no se entrometiesen á poseerlos, pues no les pertenecían: que si algún derecho pensaban tener á ellos, se vería y determinaría por quien hubiese lugar, y que en el ínterin los desocupasen luego, dejando la posesión que usurpaban: que como quiera que según derecho todo legítimo heredero puede entrar por su propia autoridad en los bienes de su pertenencia, la reina su sobrina había pedido su apoyo y apoyarla pretendía, entrando con gran poder en Castilla para darle posesión; pero que si ellos salían del reino, suspendería su entrada hasta que fuese determinado el derecho de una ó de otra parte; y, finalmente, que si no querían acceder á esto, él entendía con la ayuda de Dios entrar poderosamente á poseer estos reinos como cosa suya, pues le pertenecían á causa de la reina su sobrina y esposa, dejando á cargo de D. Fernando y de doña Isabel los males, muertes y desastres que pudieran ocasionarse, pues les requería antes con la razón que con la fuerza.

Oída esta embajada, el Rey y la Reina celebraron consejo con el Cardenal de España, con su hermano el marqués de Santillana, á quien hicieron duque del Infantado, con el almirante, con el duque de Álba, con el condestable conde de Haro y con otros caballeros y prelados de su Consejo y por su acuerdo y parecer contestaron al embajador:

Que se maravillaban mucho de que el rey de Portugal quisiera despertar materia tan injusta, la cual fuera mejor callar por excusar plática que necesariamente redundaría en injuria de personas reales: que él, mejor que nadie, sabía á qué atenerse respecto á la verdad del derecho de doña Juana su sobrina, y no podían creer que príncipe dotado de tan claras virtudes pensase promover guerra tan grande sobre fundamento tan injusto, rompiendo la buena y loable paz que existía entre sus reinos y los de Portugal: que le pluguiese con-

siderar que aquellos que le llamaban para ejecución de esta justicia, más lo hacían movidos por sus propios intereses que con celo del derecho que publicaban, pues él sabía bien que aquellos mismos y sus padres eran los que poco antes tuvieron el voto contrario y predicaron por toda España y también fuera de ella, que doña Juana ni era ni podía ser hija del rey D. Enrique: que recordase cuándo el rey D. Enrique le ofreció por mujer aquella sobrina, otorgándole con ella la sucesión de los reinos de Castilla y de León, y él no quiso aceptar el casamiento ni menos la sucesión por ser dudoso el derecho que su sobrina podía tener á estos reinos: y finalmente, le rogaban y requerían que abandonase sus pretensiones y propósitos, pero que, si insistía en su demanda, le participaban cómo poseían estos reinos por la gracia y voluntad de Dios y por justa y derecha sucesión perteneciente á doña Isabel, reina heredera y legítima de ellos, y que por lo mismo, fuese por derecho ó fuese por fuerza le responderían, tomando ante todas cosas á Dios de su parte porque no les fuese imputada culpa de las muertes, incendios y otros males que de ello se siguiesen en Castilla y en Portugal, pues él quería ser movedor y causa principal de ellos.

Despedido el embajador del rey de Portugal con esta respuesta, todavía el Rey y la Reina intentaron atraerse al marqués de Villena advirtiéndole y amonestándole; pero el marqués respondió que no era ya tiempo de retraerse de lo que había comenzado y que tenía por sus reyes y señores de estos reinos á D. Alfonso de Portugal y á la reina doña Juana su esposa, á quien de derecho pertenecían. También fué entonces cuando se hizo el último esfuerzo cerca del arzobispo de Toledo, intentando visitarle la Reina, según queda dicho en páginas anteriores, y mediando también para convencerle y reducirle el condestable de Castilla, que en vano apeló á toda clase de razonamientos. El arzobis pose mantuvo inflexible, y desairado fué el condestable como lo habían sido la

reina de Castilla, el rey de Aragón, y cuantos intentaron mediar en aquel negocio.

Ante la tempestad que amenazaba y los preparativos que hacía el rey de Portugal para entrar en Castilla, D. Fernando y doña Isabel enviaron sus cartas á todas las ciudades y villas, así como á los grandes, prelados y caballeros del reino, haciéndoles saber la embajada que habían recibido y la respuesta que le habían dado, y mandando que todos estuviesen prontos con sus gentes y aderezos de guerra para servirles y defender el reino.

Todavía el cardenal González de Mendoza, al ver los escándalos, trastornos y guerras que por todas partes se movían en el reino, intentó mediar en demanda de paz y concordia, y á este fin envió un su capellán al rey de Portugal con una carta que así decía:

Muy excelente Rey y Señor: Las virtudes de vuestra real persona me mueven á os suplicar, é aun á exhortar, que mireis más en la entrada que deliberais facer en estos reinos, porque la empresa que tomais es grande, é los fundamentos que para ella teneis parecen pequeños. É por tanto, señor, si os place suspender en ella por algunos días, yo trabajaré con bueno é igual ánimo de concordar al Rey é á la Reina mis Señores con vuestra señoría, de tal manera que Dios sea servido, é la honra de ambas las partes guardada.

El rey de Portugal, vista y leída la carta del Cardenal de España, respondióle de esta manera, según consta en la crónica de Pulgar, que es quien copia estas cartas:

Agradézcovos mucho, Reverentísimo señor primo, vuestro buen deseo, y pluguiérame de lo facer, salvo porque estoy ya puesto tanto adelante en esta demanda, que con buena honestidad no me podría della retraer. Pero quiero que sepais que tengo tantos y tan buenos fundamentos para proseguir esta empresa, que quisiera teneros de mi parte por el bien vuestro, é del duque vuestro hermano, é de los caballeros vuestros parientes.

Desvanecida ya toda esperanza de paz y de concordia con el rey de Portugal, todo comenzó á prepararse entonces para la guerra, de una y de otra parte.

Desde aquel momento los Reyes no se dieron punto de reposo. Unas veces juntos, otras por separado, y cada uno en distinto lugar del reino, aparecían donde hacían falta, procurando levantar el ánimo del país y allegando voluntades y partidarios ya con amenazas, ya con promesas y dádivas, apelando con unos al patriotismo, obligando á otros con la fuerza. Todo esto, y más aún, se necesitaba ante los esfuerzos desesperados é insistentes de los magnates de la Liga y ante las dádivas que pródigamente y con mano liberal repartía el monarca aragonés.

Si se da crédito á Bernáldez, cronista y cura de la villa de los Palacios, el rey de Portugal, sin descuidarse de allegar gente de guerra en su frontera, enviaba mensajeros á los grandes y magnates que no pertenecían á la Liga, ofreciéndoles mercedes y repartiendo entre ellos *muchos cruzados de oro é muchas tazas é piezas de plata*, lo cual muchos recibían, algunos con intención de servirle y otros con la de no ofenderle, no faltando quienes se guardaban el dinero para con el mismo hacerle luego la guerra. Esto dice Bernáldez que hizo el duque de Alba D. García, que estaba casado con una tía del rey D. Fernando, hermana de su madre. Cuenta el cronista que D. Alfonso envió al duque gran suma de cruzados, que el magnate aceptó, empleando luego aquella cantidad en hacerle la guerra, cosa que Bernáldez refiere casi como acción meritoria, realizada también por otros, y que pudo muy bien hacerse en bien de la patria y de los Reyes, pero que no parece merecer ninguna clase de alabanza.

Gracias al valor, á la entereza y á la actividad de los reyes de Castilla, pudieron dominarse aquellas tristes circunstancias y hacer frente á la gran tormenta que amagaba caer sobre el reino.

Dió la propia reina doña Isabel el ejemplo dirigiéndose á

Toledo que estaba en poder del conde de Cifuentes y de don Juan Ribera, que se tenían por muy obligados y amigos del arzobispo y del marqués de Villena, y entrándose de repente en la ciudad con ayuda de algunos partidarios suyos, que deseaban reducirla á su obediencia, apoderóse del alcázar y de las puertas y torres de la puente de Alcántara y de la iglesia mayor, puso en ellas buena gente de guarnición y echó fuera á todos los que entendió que seguían la parcialidad del arzobispo y del marqués. Así consiguió reducir á su devoción y servicio los que eran principales y tenían más parte en el pueblo. El mismo conde de Cifuentes le prestó homenaje, y con él otros muchos caballeros adictos hasta entonces á su rival doña Juana.

Permaneció la Reina varios días en Toledo proveyendo las cosas necesarias á la guarda de aquella ciudad y á las de Andalucía y Extremadura, y luego dió poderes bastantes al conde de Paredes D. Rodrigo Manrique para ponerse al frente y cuidar de la defensa de toda la comarca y reino de Toledo, después de lo cual se partió de la ciudad, custodiada por el mismo conde de Cifuentes y otros caballeros, poco antes sus enemigos, y entonces ya sus celosos defensores.

Al salir de Toledo intentó asegurar la villa de Madrid, pero no pudo conseguirlo porque el alcázar se tenía por el marqués de Villena, y tomó la vía de Ávila para pasar á Tordesillas y de camino á Segovia, á dar orden que se batiese moneda del tesoro que existía en el alcázar de aquella ciudad, tesoro que le había entregado Andrés de Cabrera. Zurita, que es quien cuenta todo esto, dice que este camino se hizo tan apresuradamente, que llegó á Tordesillas en dos días, siendo tanta la fatiga y tantas las molestias y sobresaltos del viaje, que doña Isabel, hallándose adelantada en su embarazo, tuvo la mala suerte de abortar en el camino, comprometiendo su salud grandemente.

Mientras la Reina llevaba á cabo esta jornada, el rey don Fernando, por consejo del Cardenal, pasó á Salamanca para

reducir aquella ciudad á su obediencia, lo cual consiguió no sin esfuerzos y trabajos. Con la llegada del Rey cobraron aliento sus partidarios, y arrojando de Salamanca á los que lo eran de doña Juana, el pueblo pasó á saco las casas de los que seguían la voz de Portugal.

Dueño ya de Salamanca, donde los caballeros y regidores le prestaron pleito homenaje y juramento de servir al Rey y á la Reina con toda lealtad contra el rey de Portugal y demás personas que fuesen en su deservicio, decidió don Fernando ir á Zamora y á Toro con el mismo objeto.

Zamora era ciudad muy principal y de mucha importancia y se tenía su alcázar por Alonso de Valencia, que era primo del marqués de Villena. Consiguió el Rey que la ciudad y alcázar se declarasen en su favor, y dejando la guarda de la puente de Duero á un caballero de su casa llamado Francisco de Valdés, se fué á Toro donde estaba Juan de Ulloa tiranizando á los moradores de la ciudad y en secretas negociaciones con el rey de Portugal. Fué bastante artificioso sin embargo para dar esperanzas á D. Fernando de reducirse, y el Rey, con gran confianza de que no habría novedad en aquel punto, ni se le rebelaría, regresó á Valladolid creyendo que en toda aquella comarca de Toro y de Zamora no quedaba persona que estuviese en su deservicio, sino Pedro de Mendaña alcaide de Castronuño.

También por entonces la ciudad y fortaleza de Alcaráz, que obedecían al marqués de Villena y que éste tenía señoreadas como cosa de su patrimonio, abandonaron su causa y levantaron pendones por los reyes de Castilla.

Ínterin esto pasaba en Castilla, donde tan turbadas iban las cosas y las conciencias y tan en desorden todo, el rey de Portugal procuraba entenderse con el Papa y también con el rey de Francia. Insistía mucho con el primero para conseguir la dispensa del matrimonio con su sobrina la princesa doña Juana, y envióle al efecto una embajada; pero el rey de Aragón que, como padre de D. Fernando, tenía interés en que

no se lograsen sus deseos, hizo que pasara á Roma el maestre de Montesa para contradecirle.

En cuanto al rey de Francia, se encontraba solicitado á un tiempo por el de Portugal y por el de Castilla. El portugués reclamando su alianza le invitaba á caer sobre Vizcaya, haciéndole la un tanto aventurada promesa de cederle, cuando fuese rey de Castilla, todo el territorio que lograse conquistar. Á D. Fernando, por su parte, le contrariaba mucho, naturalmente, que el portugués pudiera llegar á entenderse con el rey de Francia, y atento á las cosas de Castilla como también á las de Aragón, despachó un secretario suyo con instrucciones para asentar una Liga con el monarca francés bajo la base de un matrimonio de la princesa su hija con el Delfín de Francia, si el rey Luis ante todo ponía en libertad á los embajadores de su padre D. Juan II, que retenía prisioneros, y mandaba retirar la gente de armas que tenía en Rosellón, dejando libres aquellos estados.

Según parece, esto debió hacerlo D. Fernando por dictamen y acuerdo del consejo que tenía en Valladolid para entender en las cosas de la Corona de Aragón que le pertenecían como heredero del trono. Formaban á la sazón este Consejo Pero Núñez Cabeza de Vaca, Ramón de Espés, Alonso de la Caballería, su protonotario Felipe Clemente, y el secretario Gaspar de Ariño.

En semejante estado se hallaban las cosas cuando, llegado el mes de Mayo de 1475, parecióle á D. Alfonso de Portugal que era ya ocasión de penetrar en Castilla con las fuerzas que al efecto tenían preparadas, cediendo así á sus propios alardes, á las impaciencias del príncipe su hijo, á los deseos de sus magnates portugueses que sentían apetitos de botín y de gloria, y á las instancias repetidas de los castellanos de la Liga que los tenían de odio, de lucro y de venganza.

CAPITULO VI

INVASION DE CASTILLA

Entra en Castilla D. Alfonso.—Su ejército.— Llega á Plasencia.—La princesa doña Juana.—Pedro de Baeza.—Desposorios de D. Alfonso con doña Juana.—Son proclamados reyes de Castilla.—Les prestan homenaje los señores de la Liga.—Quiénes fueron éstos.—Los reyes de Castilla se titulan reyes de Portugal.—Su divisa.—Fuerzas castellanas invaden Portugal y toman algunas villas y fortalezas.—Manifiesto de la princesa doña Juana á los reinos de Castilla.

Movió su ejército D. Alfonso de Portugal á principios de Mayo é invadió el territorio de Castilla á la cabeza de 5.600 caballos y 14.000 infantes, según la opinión más autorizada, aun cuando hay cronistas que aumentan este número mientras que otros lo rebajan.

Entró en Castilla por la parte de Extremadura siguiendo su marcha hacia Palencia con la flor de los castellanos portugueses, con lo principal y más selecto de cuantos nobles y gente de guerra había en su reino. Iban todos muy esperanzados y ardían en deseos de conseguir lauros como los que alcanzado habían sus antepasados en la jornada de Aljubarrota. Cuentan que unos habían vendido sus patrimonios y otros empeñado sus rentas para servir al rey en la empresa,

y todos iban tan alentados, con tantos bríos y tanto orgullo, que antes de comenzar la lucha y conseguir la palma del triunfo se repartían ya los despojos de la victoria, creyendo que ni D. Fernando ni doña Isabel osarían esperarles en Castilla, por no tener dinero ni rentas que pudieran procurárselo.

Así llegó el rey D. Alfonso con su ejército sin grande obstáculo hasta Plasencia, donde le esperaban el duque y la duquesa de Arévalo y el marqués de Villena con la princesa doña Juana, que se titulaba reina de Castilla, y que hasta entonces tuvo el marqués reclusa en Trujillo, bajo la guarda y vigilancia de tres caballeros, pero principalmente á cargo de Pedro de Baeza. Fué éste tan fiel al marqués de Villena que, según cuenta Zurita, cuando el rey y la reina de Castilla supieron que tenía en su poder á doña Juana, le enviaron á Gonzalo de Baeza su hermano y á su padre con la oferta de darle cuatro cuentos de renta, 4.000 vasallos, la villa de Torquemada con título de conde, y una hija del almirante de Castilla para que casara con su hijo, si les entregaba á la princesa, negándose Baeza al trato, y no admitiendo ni estas ni otras mercedes aún mayores que luego le ofrecieron por conducto de Hernán Álvarez de Toledo y Rodrigo Maldonado.

Aposentóse el rey de Portugal con la princesa en el alcázar, y por algunos días hubo grandes fiestas. En seguida se pasó á deliberar la forma que se había de tener para levantar al de Portugal por rey de Castilla y á la princesa por reina, y se decidió seguir la fórmula establecida por la costumbre. Se levantó un cadalso en la plaza mayor de la ciudad, y en él un obispo, públicamente, ante el pueblo y los grandes allí congregados, desposó al rey con la princesa, que escasamente tenía entonces trece años, y con la cual nunca llegó D. Alfonso á consumar el matrimonio, por no tener dispensa, aunque siempre la llamó su esposa. Terminada la ceremonia de los desposorios, comenzó la de la proclama-

ción. Desde los cuatro ángulos del cadalso los heraldos apellidaron á grandes voces: *Castilla, Castilla por el rey don Alfonso de Portugal é por la reina doña Juana su mujer propietaria de estos reinos*, y luego el duque de Arévalo, el marqués de Villena y los demás caballeros allí presentes se adelantaron á besar la mano á los reyes y á prestarles pleito homenaje, mientras que la multitud prorrumpía en aclamaciones y atronaban el espacio las bastardas, los instrumentos de música y los atabales.

Terminadas estas ceremonias, el rey de Portugal tuvo consejo con los principales caballeros, y decidióse continuar el camino con todo el ejército hasta la villa de Arévalo, que era lugar muy fuerte, considerándolo como centro para desde allí tener el rey sus tratos con los principales caballeros del reino y con las ciudades y villas á fin de que tomara su voz y viniesen á su servicio.

En aquellos primeros momentos el reino todo parecía declararse por el rey de Portugal, y no es de extrañar que éste se manifestase engreído y seguro de su victoria viéndose al frente de hueste tan lucida y rodeado de tantos grandes y caballeros como acudieron á su corte. Prestáronle juramento de fidelidad y obediencia el duque de Arévalo, conde de Béjar, señor de Plasencia D. Álvaro de Estúñiga, de quien dependíann Arévalo y su tierra, Burgos, el maestrazgo de Alcántara y gran parte de Extremadura, con muchas tierras y señoríos todo á su mandar y servicio: D. Alonso Carrillo, que era el mayor prelado de España y la segunda casa de renta en Castilla, con muchas tierras, ciudades, villas y castillos; el marqués de Villena, que tenía á su mandar más villas y castillos que ningún grande de todo el reino, y no había mayor que él, titulándose maestre de Santiago y duque de Trujillo: el maestre de Alcántara y el duque de Ureña su hermano, de quienes pendía mucha parte de Castilla: Alonso de Maqueda y Castañeda, señor del Portillejo, adelantado de Galicia: Juan de Ulloa, alcaide de Toro y mariscal de Za-

mora: el conde de Valencia, y también, finalmente, otros muchos, todos con sus amigos, sus deudos y sus gentes.

No puede negarse que era formidable el concurso prestado al rey de Portugal por la grandeza de Castilla. Si en lugar el portugués de dirigirse al Norte, deteniéndose en Plasencia y Arévalo dos meses, hubiese entrado directamente por las provincias meridionales de Castilla donde estaban en gran número los partidarios de su causa, y hubiese emprendido con actividad la campaña secundado por el intrépido y valeroso marqués de Cádiz, que le esperaba, otra tal vez hubiera sido la suerte de aquella guerra, ya que D. Fernando y doña Isabel no estaban entonces todavía en disposición de resistir el empuje. La lentitud de las operaciones por parte del ejército invasor y su prolongada estancia en Arévalo, favorecieron grandemente á los reyes de Castilla y diéronles tiempo para proveerse de medios y recursos de defensa.

Por de pronto D. Fernando y doña Isabel, con gran gallardía, al ver que D. Alfonso y doña Juana se titulaban rey y reina de Castilla, usurpándoles el título, tomáronles el suyo de Portugal y se apellidaron rey y reina de Castilla y de León y de Portugal y de Sicilia, príncipes herederos de Aragón, y tomaron por divisa el *Dominus mihi adjutor* ó *adiutor*, antes aceptada por reyes de Portugal y reyes de Castilla, aun cuando no preservaron en mantenerla, pues sabido es que no tardaron en tener la castellana tan célebre del *Tanto monta* y el emblema iconográfico de los yugos y las flechas.

Precisamente por aquellos días gentes de armas de la frontera, por la parte de Badajoz, entraron en el reino de Portugal y tomaron la fortaleza de Nodar que sometieron á la obediencia de los reyes de Castilla, mientras que don Alonso de Monroy se apoderaba de otro lugar portugués llamado Alegrete, á tiempo que D. Alonso de Cárdenas, comendador de León por un lado, y por otro Pero Díaz de Villacreces y Diego Ramírez de Segarra, con infantes y caballos, penetraban reino adentro de Portugal, y talaban y

saqueaban la tierra, dando no poco que hacer al príncipe heredero, á quien con escasas fuerzas había dejado su padre al frente del reino. Puede decirse que no había aún comenzado la guerra en Castilla, cuando ya dentro de Portugal se sentía el daño de ella. Antes que el monarca portugués saliera de Plasencia á la empresa que con tan mal consejo le hicieron tomar á cargo, se despacharon cartas para los grandes y prelados y ciudades de los reinos de Castilla y de León con entera relación del derecho y justicia que se suponía tener la princesa doña Juana á la sucesión de ellos. Todos los cronistas é historiadores hablan de este manifiesto y se refieren á él, pero lo hacen ligeramente y de pasada dando sólo muy somera cuenta. Zurita es quien lo publica por extenso, y parece que lo mismo debe hacerse en este libro é historia de los Reyes Católicos. No por ocultarlo se quita gravedad al documento, ni es bien que por adulación póstuma á los vencedores y por respeto á la gloria y justicia de los Reyes Católicos, que las tuvieron sobradas, pues la principal justicia de su derecho se fundaba, más que en la legitimidad en la voluntad suprema del país, deje de publicarse un documento en que basaban los partidarios de doña Juana la justificación de su causa que, como dice sabiamente el analista aragonés, *tan reñida y discutida fué en aquellos tiempos en toda la cristiandad, y sobre ella se fundó juicio ante el sumo pontífice en la sede apostólica, y se vino á determinar por las armas en competencia de dos príncipes que prosiguieron su derecho por ello, y estuvo en tanto discrimen la victoria.*

Conviene, pues, é importa, que los lectores de esta obra conozcan el documento en cuestión, que así dice, tal y como Zurita lo inserta en sus anales:

Doña Juana, por la gracia de Dios, reina de Castilla, de León, de Portugal, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algeciras, de Gibraltar, señora de Vizcaya y de Molina, al consejo, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de la muy noble é leal villa de Madrid, salud é gracia. Bien sabedes que á

todos es público é notorio en estos mis reinos é señoríos, como siendo el rey don Enrique mi señor é padre, que aya gloria, casado públicamente en faz de la santa madre Iglesia con la reina doña Juana mi muy cara y amada señora madre, estando é morando amos en uno como marido é mujer; yo por la gracia de Dios nacida fuí é criada dellos, bautizada é criada, é tenida por ellos é por cada uno dellos públicamente por su hija legítima natural, nacida de su matrimonio legítimo, aprobado é confirmado por dispensacion é por bulas de la santa sede apostólica de su propio motu é cierta ciencia sobre ello dadas é otorgadas. É estando por entonces estos dichos mis reinos en toda paz é sosiego é tranquilidad, fuí luego jurada en concordia, é sin contradiccion alguna intitulada, recibida é obedecida por princesa é primogénita heredera é sucesora destos dichos mis reinos é señoríos, para despues de los dias del dicho rey mi señor é padre, así por su señoría de su consentimiento é autoridad, é por los prelados y grandes destos reinos, como por los procuradores de las ciudades é villas dellos en córtes, faciendo sobre ello segun que me ficieron la obediencia é homenaje de fidelidad que las leyes destos mis reinos en tal caso disponen. Lo cual asimismo fue despues otorgado é jurado particularmente por esa dicha villa, é por las otras dichas ciudades é villas en sus consistorios, é por los alcaides de las fortalezas dellas pública é solenemente. É como quier que despues el rey mi señor, por atajar é pacificar las grandes turbaciones é movimientos de guerras que se habian comenzado en estos dichos mis reinos, é por atajar é quitar dellos toda materia de division é escándalo para adelante, acordó é prometió que el infante don Alonso su hermano mi tio, que Dios aya, oviese de casarse conmigo, é fuese jurado é intitulado por príncipe destos dichos mis reinos, pero plugo á Nuestro Señor, que despues el dicho mi tio falleció, é entonces la infanta doña Isabel su hermana reina de Sicilia, que agora es con grande atrevimiento en grande ofensa é menosprecio de la persona é dignidad real del dicho rey mi señor, se quiso de fecho intitular por reina destos dichos mis reinos, de que se esperaban seguir en ellos mayores bullicios, é escándalos, é movimientos de guerra, é males é daños que los pasados. É por atajar é obviar aquellos, é por mitigar é amansar la osadía de la dicha reina de Sicilia, é porque se redujese al servicio é obediencia del dicho rey mi señor, é le prometiese é jurase, como lo prometió é juró de estar siempre muy conforme con él, é le obedecer, é acatar, é servir, é seguir como á su rey, é señor, é padre, é estar en su córte, é no se apartar dél fasta que fuese casada, é dejarse apartar de todos estos caminos é cosas de que á su señoría pudiese seguir deservicio é enojo, é de casar con quien él acordase é determinase con acuerdo é consejo de ciertos prelados é caballeros que con él estaban, é nó con otra persona alguna, de lo cual todo fizo juramento é voto solene á la casa santa de Jerusalen solenemente, é otorgó é dió dello su escritura firmada de su nombre é sellada

con su sello, é el dicho rey mi señor constreñido con pura necesidad é justo temor del perdimiento é desolación de sus reinos, por dar paz é sosiego en ellos como siempre su señoria lo procuró, humillándose é bajando á veces su persona é estado por ello á mas de lo que á su real dignidad pertenecia, protestando primeramente que lo facia por la dicha necesidad é temor, mandó que la dicha reina de Sicilia fuese jurada é intitulada por primera heredera destos dichos mis reinos, segun diz que lo fué por algunos prelados, é grandes, é ciudades é villas dellos aunque nó en concordia, ni por procuradores en córte, nin en la forma que debia. Pero los dichos juramentos á ella fechos no valieron, nin pudieron valer de derecho, nin debian de ser guardados nin cumplidos, por ser como fueron en daño é en perjuicio de mi derecho é primogenitura, é contra los dichos juramentos é fidelidad á mi primeramente fechos é otorgados en paz é concordia como dicho es. E por mi parte fué dello reclamado é suplicado para la santa sede apostólica, ante la cual fué contradicho é repugnado muchas é diversas veces, lo cual fué notificado é publicado asi á la dicha reina de Sicilia como en la córte del dicho rey mi señor é padre. É porque la dicha reina de Sicilia no guardó nin cumplió las cosas susodichas, que asi prometió é juró al dicho rey mi señor, é á los prelados é caballeros, ante en gran deservicio, é daño, é menosprecio suyo, é en quebrantamiento de la dicha su fé é juramento le desobedeció, é se apartó dél é de su córte, é sabiendo bien que el rey de Sicilia era rey estraño é non confederado nin aliado con el dicho rey mi señor, nin amigo suyo, ántes muy odioso é sospechoso á su persona é real estado, é á muchos grandes é á otras personas destos dichos mis reinos, contra voluntad é mandamiento del dicho rey mi señor, lo fizo llamar escondidamente, é entrar en ellos contra la disposicion de las leyes dellos, que disponen que las doncellas vírgenes menores de edad de veinte y cinco años non se casen sin consentimiento de sus padres é hermanos mayores, é si lo ficieren, que por el mismo fecho sean desheredadas de los bienes é herencia que les pertenece é puede pertenecer, é se casó é celebró matrimonio con el dicho rey de Sicilia, siendo parientes en grado prohibido, sin tener dispensación apostólica para ello. Por lo cual todo mereció perder é perdió por derecho, é sentencia, é declaracion sobre ello debidamente fecha, cualquier accion é demanda que perteneciese haber á la dicha herencia é sucesion, por virtud del dicho juramento á ella fecho ó en otra cualquier manera. É demás desto los dichos rey é reina de Sicilia contra el dicho su juramento, tomaron, é ocuparon, é ficieron rebelar contra el dicho rey mi señor algunas ciudades, é villas, é tierras, destos dichos mis reinos, é contrataron diversas veces con los prelados, é grandes, é otros caballeros dellos para los facer mover y errar contra su señoria, y á otros defendieron y dieron favor y ayuda para que no le obedeciesen, é recibiesen, è ocupasen sus rentas en grande escándalo é turbacion destos dichos

mis reinos, segun fué é es público é notorio en ellos. Lo cual todo visto é considerado por el dicho rey mi señor, envió mandar á la dicha reina mi señora, y á mí que por entonces estábamos en la villa de Buitrago, sola salvaguardia de D. Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, é nos viniésemos para él á su córte, é venidas al val de Lozoya, donde su señoría estaba, luego ende al tiempo que yo me desposé con el duque de Guiana, hermano del rey de Francia, mi muy caro, é amado tio é hermano, é aliado con acuerdo é consejo de muchos grandes, é prelados, é procuradores destos dichos mis reinos que ende estaban juntos en córtes, é de otras personas, letrados del su consejo, principalmente del muy reverendo in Cristo padre don Pedro Gonzalez de Mendoza, cardenal de España, é del dicho marqués de Santillana, é de los otros sus hermanos que defendian por entonces la causa de mi filiacion, é primogenitura, é sucesion ser justa, é legítima, é verdadera, como lo es, el dicho rey mi señor, por descargo de su real conciencia en presencia del cardena del Albi, é de los otros embajadores de los dichos rey de Francia, é del duque su hermano, de su propio motu é cierta ciencia pronunció é declaró los dichos juramentos é homenajes fechos á la dicha reina de Sicilia ser ningunos, é lo casó, é anuló, é revocó en cuanto de fecho pasaron, mandando é declarando que non debian de ser nin fuesen cumplidos nin guardados por los dichos prelados é caballeros, ni ciudades ni otras personas que los habian fecho, ni por otros algunos súbditos é naturales, é aprobó, é retificó, é mandó aprobar é ratificar los dichos juramentos é homenajes á mí primeramente fechos é otorgados. É á mayor abundamiento de nuevo me recibió, é intituló, é juró, é mandó recibir, é intitular, é jurar por hija primogénita heredera destos mis reinos é señoríos, é por reina é señora dellos para despues de sus dias. É luego ende en mi presencia los dichos cardenal, é marqués de Santillana, é el duque de Arévalo, é el conde de Benavente, é el duque de Valencia, é el conde de Miranda, é el conde de Saldaña, é el conde de Tendilla, é el conde de Coruña, é don Juan de Mendoza, é don Hurtado de Mendoza sus hermanos, é el conde de Rivadeo, é el conde de Santa Marta, é el mayordomo Andrés de Cabrera, é el adelantado de Galicia, é el maestre de Santiago, é el arzobispo de Sevilla, é el doctor Pedro Gonzalez de Ávila, ya difuntos, é otros algunos caballeros que presentes estaban, é los dichos procuradores de las ciudades é villas de su propia é deliberada voluntad aprobaron, é ratificaron los dichos primeros juramentos, é homenajes, é fidelidad que me habian hecho, é los ficieron, é otorgaron de nuevo en la forma susodicha, é declarada pública è solenemente, prometiendo é jurando que dende en adelante nunca mas se intitularian ni tendrian á la dicha reina de Sicilia por princesa ni heredera destos dichos reinos, ni por reina ni señora dellos en ningun tiempo ni por alguna manera. Lo cual fué así todo notificado é publicado por cartas patentes del dicho rey mi señor, firmadas de su nom-

bre, é selladas con su sello, é firmadas de los nombres de los dichos prelados é grandes por todas las ciudades é villas destos mis reinos. É despues en ausencia mia fué asimismo por ellas particularmente en sus consistorios, é por esa dicha villa, é por el condestable de Castilla, conde de Haro, é marqués de Cádiz, é duque de Alba, é marqués de Astorga, é conde de Castañeda, é conde de Osorno, é conde de Lemos, é conde de Salinas, é conde de Cabra, é don Alonso de Aguilar, é Alonso de Arellano, é otros muchos prelados é caballeros, asi aprobado, é ratificado, é jurado, é otorgado de nuevo pública é solenemente. E dejando ahora de recontar particularmente las otras cosas pasadas, é las muchas ofensas é injurias que los dichos rey é reina de Sicilia tentaron, é ficieron, é cometieron contra el dicho rey mi señor, en derogacion é abajamiento de su persona, é preeminencia real, á grande turbacion de la paz é sosiego destos dichos mis reinos, por la cual causa causaron é cometieron en ellos grandes bullicios é escándalos, robos, quemas, muertes, tiranias é otros intolerables daños, en mayor número é de mayor gravedad que en los tiempos pasados fué visto en ellos. E el dicho rey mi señor ovo por ello necesariamente para su conservacion é defension de enajenar, é dar, é distribuir de sus rentas, é vasallos, é patrimonio real, mas de treinta cuentas de maravedis de renta en cada un año, é mas, aun despues de todo esto pasados los dichos rey é reina de Sicilia, por tener mas oprimido, è abajado al dicho rey mi señor, so color querian tratar paz é concordia con él y ser mucho á su obediencia é servicio, faciéndolo asi creer al mayordomo Andrés de Cabrera, porque les diese lugar para ello en el mes de enero del año que pasó de mil cuatrocientos setenta y cuatro años, una noche escondidamente, sin sabiduria ni voluntad del dicho rey mi señor, se entraron en la noble é leal ciudad de Segovia, donde por entonces su señoria estaba con su corte, é tenia su asiento, é casa principal, é sus tesoros, de que no pequeñas turbaciones é nuevos movimientos se causaron en estos dichos mis reinos. E asi venidos é entrados allí requirieron, é ficieron requerir muchas é diversas veces al dicho rey mi señor, que les diese luego é otorgase la herencia é sucesion destos dichos reinos, diciendo é dándolo á entender por muchas maneras que si lo asi non ficiese su persona estaria en gran peligro é perderia del todo la dicha ciudad de Segovia, é alcázares della, é los dichos sus tesoros que en ella tenia, é porque el dicho rey mi señor non lo quiso facer, nin condescender á ello, trataron é tentaron de se apoderar de su real persona, é de fecho lo ficieran, salvo porque el dicho mayordomo lo contradijo, é non dió lugar á ello. E lo que peor, é mas grave, é de mayor dolor, es para mi de oir, nin de escribir, yo he sido é soy muy informada, é certificada que de que los dichos rey é reina de Sicilia non pudieron por aquellas vias atraer al dicho rey mi señor á ello pospuesto el temor de Dios, y olvidando el deudo natural que con él tenian, é la obediencia que le debian como á su rey é señor en menospre-

cio de la ley divina, que manda é defiende que ninguno non sea osado de tocar en su rey, porque es ungido de Dios, nin de lo pensar en su espíritu, por codicia desordenada de reinar, acordaron é trataron ellos, é otros por ellos, é fueron en fabla é consejo de le facer dar, é fueron dadas yerbas é ponzoña de que despues falleció, el cual fallecimiento algunos mensajeros farto suyos fiables á ellos, dijeron é publicaron en siete ú ocho meses ántes que el dicho rey mi señor falleciese, á algunos caballeros en algunas partes destos dichos mis reinos, afirmándoles, é certificándoles que sabian cierto que habia de morir ántes del dia de Navidad, é que no podia escapar, é aun el dicho rey mi señor así lo dijo, é conoció en sí mismo, mandándose curar dello segun que todo esto está averiguado é sabido de tales personas físicos, é por tan violentas presunciones que facen entera probanza, é se mostrará mas abiertamente cuando convenga. E cuando esto haya sido é sea cosa grave, é detestable, é de muy inicuo, é pernicioso ejemplo, é de que todos los particulares de aquestos reinos vos habeis mucho de sentir, vosotros lo podeis bien considerar. Otrosí vosotros sabeis bien, como allende de todo lo susodicho en estos mis reinos es público é notorio, como el dicho rey mi señor por sanear é satisfacer á las dudas que maliciosamente se dudaron é pusieron contra mi progenitura, siempre en su vida dijo, é publicó, é juró en público é en secreto á todos los prelados é grandes de sus reinos que con él sobre ello platicaron, y á otras muchas personas muy aceptas é fiables á él, que sabia é conocia como yo verdaderamente era su hija. E despues el domingo en la noche á doce dias del mes de diciembre del año de mil cuatrocientos setenta é cuatro años, cuando plugo á Nuestro Señor llevarle desta vida presente, temiéndose ya de la muerte, é habiéndose primeramente confesado, así lo afirmó, é certificó públicamente, é me dejó, é estableció, é instituyó por su fija única, legítima, natural, universal heredera é sucesora destos dichos mis reinos de Castilla é de Leon, é dejó, é deputó por mis tutores, é curadores, é guardadores de mi persona é bienes al cardenal de España, é duque de Arévalo, é marqués de Villena, é condestable de Castilla, é conde de Benavente, é aun despues cerca la hora de su muerte, reconciliándose postrimera vez con el prior fray Juan de Mazuelo, religioso de la órden de san Gerónimo, varon de gran prudencia, é vida; é fama, certificado por él que ante de dos horas habia de finar, requiriéndole é exhortándole que por el sosiego de aquestos reinos, é por los dejar quitados de toda duda, en remision de sus pecados, dijese é declarase sobre este caso la verdad de todo lo que sabia é entendia, é respondiendo dijo que para el paso en que estaba, así su ánimo oviese reposo que yo era verdaderamente su fija, é á mí pertenecian estos sus reinos. Por lo cual vosotros podeis bien ver é conocer, que segun derecho divino é humano, é la disposicion de las leyes destos reinos, la herencia é sucesion dellos es debida, é pertenece á mí justa é no-

toriamente, é que los naturales dellos non podeis nin debedes obedecer, nin seguir por reina nin señora dellos á la dicha reina de Sicilia, nin á otra persona alguna, salvo á mí, sin caer por ello en mal caso. E como quiera que los dichos mis tutores enviaron á requerir con Rodrigo de Ulloa é Garci Franco á la dicha reina de Sicilia que se non intitulase nin llamase reina destos dichos mis reinos, fasta que la justicia fuese vista, é por los prelados, é grandes, é procuradores dellos fuese acordado lo que se debiese facer por bien de paz é sosiego dellos, pero todo esto no embargante la dicha reina de Sicilia luego como supo el fallecimiento del dicho rey mi señor, arrebatadamente, é sin ninguna consideracion, é sin acuerdo é consejo de los dichos prelados, é grandes, é procuradores de los dichos mis reinos, diciendo que ella estaba jurada por princesa dellos, é que el dicho rey mi señor habia fallecido sin dejar fijo nin fija ninguna, non faciendo mencion alguna de mí, nin de como yo habia sido primeramente jurada é obedecida por princesa dellos, é de la sucesion á mí fecha por el dicho rey mi señor é padre, nin de la revocacion de los dichos juramentos é homenajes á ellos fechos, é de la ratificacion é aprobacion de los dichos primeros juramentos é homenajes de fidelidad á mí otorgados, é como quiera que estaba dello bien informada, de fecho é contra derecho se fizo intitular é intituló por reina destos dichos mis reinos de Castilla é de Leon, é el dicho rey de Sicilia su marido y ella se ficieron jurar é obedecer por algunos prelados, é grandes, é ciudades, é villas, é otras personas con favores, é aficiones desordenadas, é por otros inducimientos, é engaños, é por otros algunos injustos temores, usurpando é tomando de fecho el título é nombre de reyes destos dichos mis reinos, con intencion é propósito de me desheredar, é quitar é tomar la dicha mi herencia é sucesion dellos, é los ocupar, é se apoderar dellos tiranamente. E de cuantos tesoros, é oro, é plata, é joyas, é brocados, é paños dejó el dicho rey mi señor, é tenia, nunca dieron nin consintieron dar para las honras de su enterramiento é sepultura, lo que para cualquier pobre caballero de su reino se diera. E aun desto no contenta la dicha reina de Sicilia trabajó é procuró por muchas é diversas maneras de me haber é llevar á su poder, para me tener presa é encarcelada perpetuamente, ó por aventura me facer matar, ofreciendo muy grandes dádivas é partidos para que yo le fuese entregada. E nunca de otra manera quiso venir ni condescender á la concordia é paces de los dichos mis reinos, puesto que por escusar las grandes divisiones é escándalos dellos le fuese muchas veces ofrecido é requerido. Por donde podeis bien conocer cuál aya sido siempre la intencion é soberbia de la dicha reina de Sicilia contra el dicho rey mi señor é contra mí. Otrosí, por las cosas relatadas de suso, é por la forma é manera en que ha pasado é sucedido, podedes manifiestamente entender como la dicha intitulacion, é juramentos, é otros cualesquier autos de obediencia de fechos é otorgados á los dichos rey é

reina de Sicilia non obligan nin deben ser guardados de derecho, por ser como fueron obedecidos é fundados sobre causas notoriamente falsas, é contra los primeros juramentos é homenajes de fidelidad, é de la obediencia á mi fechos é otorgados, como quier que los dichos rey é reina de Sicilia con mala é siniestra intencion quieren negar, é niegan ser yo fija del dicho rey mi señor. La fuerza y reverencia del matrimonio es tanta que segun todo derecho canónico y civil prueba lo contrario, é funda mi intencion contra ellos, mayormente estando como está conocidamente manifiesto é averiguado por escrituras, é testigos, é personas sabias é dignas de fé, que el dicho rey mi señor era hombre poderoso para engendrar, é segun lo que en su postrimera voluntad, firmó, é juró non se debe nin puede creer nin presumir nin aun pensar que en aquel articulo, contra la salud de su ánima, lo dijera, si con la reina mi señora non oviera avido ayuntamiento de varon. E puesto que en ello alguna duda oviera sido puesta é divulgada, mirad vosotros por cuál derecho, ó por cual ley, ó por cuál ejemplo, ó por cuyo poderio los prelados, é grandes, é ciudades, é villas, é alcaides destos mis reinos, que primeramente tenian fechos é otorgados los dichos juramentos é homenajes de fidelidad é obediencia, pudieron por propia autoridad venir é pasar contra ellos, en perjuicio mio é turbacion de mi casi posesion, primogenitura, sin que primeramente sea averiguado, é probado, sido yo llamada, oida, é vencida sobre ello. E si contra esto se diese licencia ó lugar de disputar é contender considerad bien de aqui adelante cuál primogenitura, cuál reino, ó principado, ó señorio, ó cual herencia ó sucesion no podia padecer disputa é contienda, cada é cuando algunas personas por su voluntad ó movidos por ventura por mal celo ó por sus intereses particulares, los quisiesen disfamar, é contradecir, é oponerse contra ellos. Lo cual seria cosa mas inicua é enemiga de toda justicia, é no menos escandalosa é repugnante á toda razon natural, é de derecho divino é humano. E sobre todo esto los naturales destos dichos mis reinos, é todos estados, vos debeis mucho recordar quien fue el dicho rey mi señor, é con cuánta igualdad é magnificencia trató é honró los grandes, é los engrandeció sus casas é estados, no solamente á los que siempre le sirvieron, mas á los que en algun tiempo estuvieron apartados dél, y con cuánta liberalidad fizo muchas mercedes á los otros fijos dalgo, é dueñas é doncellas; é otras personas de mediano é pequeño estado, é con cuánta franqueza gastó é distribuyó sus tesoros é rentas, é dando de comer universalmente á todos los fidalgos é escuderos, é otras gentes del reino, é con cuánta clemencia é piedad perdonó é remitió sus injurias é los otros hierros á sus pueblos, súbditos é naturales, con cuánto amor é humanidad llegó así á sus naturales é sus criados é servidores, con cuánta caridad é devocion edificó é dotó iglesias é monasterios, é fizo grandes é continuas limosnas á pobres, habiendo memoria de aquestas cosas como buenos é leales vasallos, segun la disposi-

cion de las leyes de aquestos mis reinos. Especialmente los criados é fechura suya del dicho rey mi señor, vos devedes mucho condoler de su muerte, é del grande aleve é traicion de que se le causó, la debedes muy dolorosamente sentir é llorar, teniendo especialmente cargo de rogar á Dios por su alma, que por su infinita piedad la lleve á su santa gloria, é despues por vuestra lealtad, é bondad é fama, é porque sea ejemplo é memoria é fazaña de los nobles naturales de España, vos debedes todos levantar é ayuntar, conmigo, é me servir é seguir, é dar favor é ayuda para que este tan feo, é abominable, é detestable caso, sea muy gravemente punido é escarmentado, porque tal enemiga como aquesta sea desarraigada de la tierra é del todo amatada. E della non quede flama nin centella, para que adelante non pueda ennegrecer la buena fama é nobleza de la casa real de Castilla. E vosotros por las razones susodichas, podedes bien considerar con qué buena conciencia, é por cuál razon é justicia é con qué lealtad, é fidelidad, é buena honestidad; podedes nin debedes sufrir nin tolerar que los enemigos capitales del dicho rey mi señor, como lo fueron é se mostraron los dichos rey é reina de Sicilia, los hayan de heredar, nin hereden, nin sucedan en sus reinos, mayormente siendo como son justa é debidamente privados é incapaces dellos, nin menos hayan de poseer nin posean sus bienes los que fueron en su muerte; ó lo mandaron é aconsejaron, ó á lo menos lo supieron é permitieron, pues que ninguna ley divina é humana da lugar á ello, ántes lo vieda é defiende expresamente. Lo cual todo visto por los dichos duque de Arévalo é marqués de Villena, como mis tutores, é guardadores, usando de la lealtad é fidelidad que me deben, é acatando como el muy alto é muy poderoso príncipe don Alonso, por la gracia de Dios rey de Portugal, é rey de Castilla é de Leon, que agora es mi señor, es príncipe muy católico é de grande fama, ejemplo, é de gran virtud é prudencia para mantener y gobernar estos dichos mis reinos en justicia é verdad, como cumple á servicio de Dios é mio, é al regimiento é reparo é restauracion dellos para adelante, é conformándose con la voluntad del dicho rey mi señor, que en su vida, con acuerdo de muchos prelados é grandes, diversas veces lo trabajó é procuró, acordaron é asentaron con él que casase é celebrase desposorios conmigo, é para ello viniese é entrase en estos dichos mis reinos, por rey é señor dellos, como mi legítimo esposo é marido. E estando yo en la ciudad de Trujillo so la salvaguardia del dicho marqués de Villena, el dicho rey mi señor envió su embajador é procurador con su poder bastante, para se desposar, é desposó conmigo en legítima é debida forma, é despues estando en esta ciudad de Placencia á... dias del mes de mayo deste año de la data desta mi carta, el dicho rey mi señor llegó á la dicha ciudad por su persona, é desposóse é dió las manos conmigo, é solenemente juró é fizo voto solene de nunca me sacar fuera destos dichos mis reinos, nin su señoría salir fuera dellos fasta mediante la gracia de Dios

los allanar é pacificar. E asi fechos é celebrados los dichos desposorios, los dichos duques de Arévalo é marqués de Villena é el conde de Ureña, por si é con poder bastante del maestre de Calatrava su hermano, é don Juan de Estúñiga maestre de Alcántara, é el conde de Miranda, é don Pedro Puerto Carrero, cuya es Moguer, é el obispo de Placencia, é el prior de San Marcos, é Diego Lopez de Estúñiga, é Fernando de Monroy cuya es Beluis, é el comendador mayor Gonzalo de Saavedra, é el licenciado de Ciudad Rodrigo, contador mayor é del mi consejo, é el canciller Enrique de Figueredo, é Alonso de Ferrera, é Juan de Oviedo mi secretario é del mi consejo, é el protonotario Juan de Salcedo criado del dicho rey mi señor, é padre, é del su consejo, reconociendo todos ellos, y cada uno dellos, la fidelidad é lealtad que estos dichos mis reinos de Castilla é de Leon, é ellos como naturales dellos, deben al dicho rey mi señor, como á mi legitimo esposo é marido, é á mi como á fija única, legitima, universal heredera é sucesora del dicho rey mi señor é padre, é señora propietaria destos dichos mis reinos, por si é en nombre de los tres estados dellos, por la gracia de Dios nos recibieron é intitularon por su rey é reina destos dichos mis reinos é señorios de Castilla é de Leon, é nos obedeciéron é ficieron juramento é homenaje de fidelidad como á su rey é reina é señores naturales dellos, alzando públicamente pendones por nosotros con la reverencia, é solenidad é ceremonias acostumbradas, segun que las dichas leyes destos mis reinos lo disponen é mandan, é el dicho rey mi señor é yo, asimismo prometimos, é juramos luego ende á estos dichos mis reinos, é á las iglesias é prelados, é ciudades, é villas, é fidalgos dellas las cosas en tal caso ordenadas por las dichas leyes. Lo cual todo acordé de vos notificar é escribir largamente, porque segun la cualidad del fecho, es razon que lo sepais é seais bien informados de todo como ha pasado. Porque vos mando á todos é á cada uno de vos, que habiendo consideracion á las cosas susodichas, é acatando la antigua lealtad é fidelidad que esta dicha villa é los naturales della siempre guardaron á los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, é al dicho rey mi señor é padre, que haya santa gloria, é continuando en ella misma conmigo, que justa é verdaderamente en su lugar sucedí, que luego que esta mi carta vos fuere mostrada, vos juntedes todos por pregon é alcedes pendones por el dicho rey don Alonso mi señor, como legitimo esposo é marido, é por mi, reconociéndome por vuestra reina é señora natural é primogénita destos reinos, faciéndonos sobre ello el juramento é homenaje é fidelidad, é todas las otras solemnidades acostumbradas que las dichas leyes destos mis reinos en tal caso disponen é mandan, é dentro en el término en ellas contenido, nos enviedes vuestros procuradores ó vuestro procurador bastante, para que en nombre desa dicha villa, é de la justicia, é regidores é vecinos, el dicho rey mi señor é yo fagamos el juramento é seguridad que debemos á los dichos procuradores que asi enviaredes en

vuestro nombre, de vos guardar los privilegios, usos é costumbres desa dicha villa, é el bien é pro comun della. Lo cual todo vos mandamos que asi fagades é cumplades, so pena de caer por ello en mal caso, é en las otras penas contenidas en las dichas leyes, no embargante cualquier juramento de homenaje é otro cualquier acto de obediencia é fidelidad que tengades fecho á los dichos rey é reina de Sicilia, pues son ninguno é de ningun valor é efecto, é vos non ligaron nin ligan, nin pueden nin deben ser guardados de fecho nin de derecho, por las causas susodichas é declaradas que son públicas é notorias en fecho é en derecho. E porque yo soy informada que por parte de los dichos rey é reina de Sicilia han divulgado é sembrado muchas cizañas por los pueblos y gente comun de mis reinos, diciendo que los portugueses tienen enemistad é contrariedad con ellos á fin de los alterar é enemistar conmigo, es bien que sepais como el dicho rey mi señor es natural destos mis reinos é de la casa real de Castilla, é desciende del rey don Enrique el segundo, de gloriosa memoria, é del rey don Juan su fijo, visabuelo del dicho rey mi señor é padre, que Dios haya, que tambien lo fué del dicho rey mi señor, el cual nin el rey su padre nunca prendieron á los reyes de Castilla, nin pelearon contra ellos nin contra sus naturales, como lo fizo el rey don Juan de Aragon, padre del dicho rey de Sicilia, contra el señor rey don Juan mi abuelo de gloriosa memoria, siendo su súbdito natural é obligado por juramento de fidelidad, que le prendió é peleó con él en batalla, por lo cual el dicho rey de Aragon y todos sus descendientes fueron é son perpetuamente privados é inhábiles por derecho é por sentencia é declaracion sobre ello dada, para poder suceder nin reinar en estos mis dichos reinos. E el dicho rey mi señor siempre fué muy verdadero amigo del rey don Juan mi abuelo, é del dicho rey mi señor é padre, que Dios haya, é destos dichos mis reinos é de los naturales dellos, é tan aficionado á ellos como á los suyos propios de Portugal. Con este amor é aficion casó á la señora reina doña Isabel con el dicho rey don Juan mi abuelo, é á la dicha reina mi señora madre con el dicho rey mi padre, é demás desto, el dicho rey mi señor es por la gracia de Dios tan esforzado é administrador de justicia, é de tan gran gobernacion, que la gente de los portugueses que consigo trae, lo aman é temen mucho, é los fará venir é andar en estos dichos mis reinos al tiempo que en ellos hubieren de estar, tan humildes é obedientes como los mismos naturales dellos, é mucho mas. Especialmente que debedes considerar que para la conservacion é ayuda é defension de mi real persona é estado, non solamente de los portugueses que son cristianos católicos que me pueden y deben servir y ayudar, mas aun segun derecho é testimonio de la santa Escritura la podia facer de los infieles. Pero á mayor abundamiento, por mayor justificacion y descargo mayor para ante Dios Nuestro Señor é para ante las gentes, é por mas bien universal destos dichos mis reinos, é por excusar los rigores é daños que parece

que están aparejados en ello, é condoliéndome mucho dellos, por la naturaleza é amor que hé en ellos, yo querria y habria muy grande placer é consolacion que este debate, tocante á dicha sucesion, se ficiese è determinase por bien é paz é justicia, é cesasen todas las otras vias de guerra é rotura, é para esto si los dichos rey é reina de Sicilia por su parte quisieren que los juramentos é homenajes de fidelidad y obediencia á ellos fechos por los prelados, é grandes, é ciudades, é villas, é fortalezas. que por ellos en estos mis reinos se han demostrado, en cuanto de fecho pasaron, se les suelten è alcen é quiten, yo por la parte del rey mi señor é mia faré aquello mismo, por manera, que todos queden en el estado é libertad que estaban al tiempo que el dicho rey mi padre, que gloria haya, falleció, é que esto asi fecho, luego por los tres estados destos dichos mis reinos é por personas escogidas dellos, de buena fama é conciencia, que sean sin sospecha, se vea, é libre, é determine por justicia, á quien estos dichos mis reinos pertenecen, porque se escusen y cesen en ellos todos rigores é rompimiento de guerra. Por ende yo vos ruego é requiero, que por la naturaleza que en estos mis reinos habedes, é por la lealtad que me debedes, los enviedes luego á notificar á los dichos rey é reina de Sicilia, é de mi parte ó vuestra afincadamente los exhortedes é requirades con Dios, que lo quieran asi facer é poner asi en obra, protestándoles que en otra manera todas las muertes, quemas, tiranías, robos, daños é males, que dende en adelante se siguieren, que sean á su cargo é de aquellos que indebidamente los siguieren é ayudaren para ello, é non del dicho rey mi señor é mio. E yo confio é espero en la misericordia de Dios, por el cual los reyes reinan, en cuya mano é virtud está la victoria, que como por su infinito poder, sin la voluntad ni obra de hombres, me ha querido guardar è sostener fasta aqui, é non ha dado lugar á que mi justicia perezca, é ha puesto mis fechos en el estado en que ahora están, é para ello me ha puesto un tan justo é derecho protector é defensor, que él por su clemencia é piedad nos querrá de aqui adelante demostrar é declarar la justicia é verdad, dándome contra los dichos rey è reina de Sicilia, é contra sus valedores é ayudadores, enteramente victoria, como cumple al bien é honor é conservacion de la persona real é estado del dicho rey mi señor, é al bien é pro comun, é restauracion destos dichos mis reinos é señorios. Dada en la ciudad de Placencia á treinta dias del mes de mayo, año del Señor de mil cuatrocientos setenta é cinco. Yo la reina. Yo Juan de Oviedo, secretario de la reina nuestra señora la fice escribir por su mandato.

———

CAPÍTULO VII

EL DESAFÍO DE LOS REYES

El rey de Portugal se instala en Arévalo.—Su alianza con el rey de Francia.—Se le entregan las ciudades de Toro y de Zamora.—Contrariedades que experimenta.—Fidelidad de Andrés de Cabrera para con los Reyes de Castilla.—Convocación de fuerzas en Valladolid para marchar contra el rey de Portugal.—Sale á campaña el Rey D. Fernando.—Se queda la Reina doña Isabel en Tordesillas.—Llega D. Fernando á las puertas de Toro.—Cartel de desafío al rey de Portugal.—Contestación de éste y réplica de D. Fernando.—No se efectúa el combate personal.—D. Fernando levanta el campo.—Retirada de la hueste castellana.—D. Fernando se reune con doña Isab.l en Medina.—Nuevos alzamientos de gente.—Se acude á la plata de las iglesias para procurar fondos al Tesoro.—El rey de Portugal sienta su real en Toro.

CONVERTIDAS la villa y fortaleza de Arévalo en cuartel general del ejército invasor, como ahora se diría, allí quedó por algún tiempo el rey de Portugal ocupado en tomar disposiciones, en allegar recursos y partidarios, buscar inteligencias, hacer preparativos y contraer amistades.

Allí supo que sus proyectos de alianza con el rey de Francia marchaban por buen camino y que pronto podría firmarse el tratado, como así fué en efecto, pues que se firmó en Senlis á 8 de Septiembre de aquel mismo año de 1475. El rey de Francia aceptó la amistad del de Portugal, rom-

piendo con D. Fernando y doña Isabel, y se dispuso á favorecerle con gente de guerra que entrara á correr las tierras de Guipúzcoa por parte de Bayona.

Seguro ya de esta alianza, esforzóse más en proseguir su demanda, y avanzó á la ciudad de Toro que le entregó Juan de Ulloa, aunque no pudo conseguir por de pronto su fortaleza, que hubo de cercar D. Alfonso y que se defendió con porfía, si bien acabó al fin por rendirse.

Á la entrega de la ciudad de Toro siguió la caída de Zamora. Mantenían ésta y su fortaleza en obediencia de los reyes de Castilla, Juan de Porras y su yerno el Mariscal, pero más atentos á su provecho que á su honra, siguieron el ejemplo de Juan de Ulloa, y Zamora abrió sus puertas al de Portugal, alzando pendones por éste y por doña Juana.

La defección de estas plazas, dos de las más considerables en aquellas comarcas, y de suma importancia para el rey de Portugal por la inmediación á su reino, causó gran sentimiento á D. Fernando, que se apresuró á reunir sus huestes, decidiéndose á marchar contra su adversario y exponer su causa al éxito de una batalla, con lo cual no siguió la opinión de los que le aconsejaban estar á la defensiva, como medida más prudente y cierta.

Ya entonces el rey de Portugal comenzaba á ver que la cosa no era tan llana, ni tan fácil la empresa. Algunos de los que estaban á su lado hubieron de partir precipitadamente, como el marqués de Villena, para ir á sosegar y defender sus tierras, que se conmovían y peligraban por manejos de los bandos y rebatos de huestes armadas que corrían el país para allegar partidarios á los Reyes Católicos. Otros que habían ofrecido presentarse, y hasta habían aceptado dádivas, no lo hacían, sucediendo todo lo contrario, según pasó con el duque de Alba. Varios cumplieron y se presentaron, pero con mucha menos fuerza de la que de ellos se esperaba. Así hizo el arzobispo de Toledo, quien trajo sólo 500 lanzas; y fué mucho aún. Hubo, es verdad, traidores que vendieron

las fortalezas confiadas á su honor por los Reyes de Castilla, y de ello fueron triste ejemplo Juan de Ulloa y Juan de Porras; pero hubo también en cambio quien, con alma entera y varonil arresto, desoyó consejos, rechazó mercedes y corrió peligros para ser fiel á los Reyes y á la bandera que había jurado.

Fué uno de estos el mayordomo Andrés de Cabrera, alcaide de la ciudad y alcázar de Segovia. Cuando más pujante estaba la causa de doña Juana y cuando más se creía en su triunfo, el rey de Portugal le hizo toda clase de ofertas y promesas si le entregaba el alcázar con todo el tesoro y las cosas de la cámara que eran en su poder, por ser todo de propiedad de la reina doña Juana su mujer, como hija y heredera del rey D. Enrique; amenazándole en caso de incumplimiento con mardar ejecutar en su persona tan cruel justicia, que fuese ejemplo á los vivientes. El alcaide de Segovia oyó con desdén la embajada del monarca portugués. Ni el miedo de las amenazas, ni la codicia de las promesas le movieron. Respondió que él no conocía más monarca en los reinos de Castilla que D. Fernando y doña Isabel su mujer, á quienes pertenecían de derecho, y que á ellos pertenecían también el alcázar, el tesoro y su persona y vida. Más tarde este fiel servidor y su esposa doña Beatriz, la amiga y confidente de doña Isabel, fueron recompensados con el marquesado de Moya.

Mientras tanto, D. Fernando allegaba sus gentes en Valladolid, dispuesto á no esperar más tiempo y á salir al encuentro del rey de Portugal, *el Adversario*, único nombre que le da el bachiller Palma en un libro, muy curioso ciertamente, que titula *Divina retribución*, y en el que, como testigo, cuenta los sucesos de su época.

Obedientes á la requesta y mandamiento de los Reyes, acudieron á Valladolid, comenzado el mes de Julio, cuantos habían sido convocados, todos caballeros y gente de armas de caballo y de pie de sus reinos, los de Vizcaya, y de Gui-

púzcoa, de las Asturias y de Castilla, de las montañas y de los valles; los grandes con cuanta más gente pudieron, las ciudades y villas con caballos y con infantes á su costa. No fueron llamados los de Andalucía por ser muy lejos, y porque el duque de Medinasidonia y los condes de Niebla y de Cabra estaban en guarda contra el marqués de Cádiz y contra D. Alonso de Aguilar, que habían levantado pendones por doña Juana; ni los de Murcia, porque Periáñez Fajardo, el adelantado de Murcia, con la gente de aquel reino, corría las tierras del marqués de Villena. Tampoco Madrid, porque su alcázar y ciudad con toda la comarca obedecían al marqués.

Gran ayuntamiento de gentes hubo en Valladolid, y allí comparecieron, con sus lucidas huestes y banderas, el gran Cardenal de España, el almirante D. Alonso Enríquez, el duque del Infantado D. Diego Hurtado de Mendoza, el duque de Alba D. García Álvarez de Toledo, el condestable de Castilla D. Pedro Fernández de Velasco, y los marqueses y condes de Haro, de Aguilar, de Tendilla, de Coruña, de Alba de Liste, de Monteagudo, de Astorga, de Benavente, de Castañeda, de Osorno, de Treviño, de Buendía, con muchos prelados, caballeros, señores y fijosdalgos.

Reunidos ya todos, fijó el Rey el día de su marcha, y cuenta el bachiller Palma que D. Fernando salió de su palacio, *para se partir á la guerra contra el Adversario*, jinete en un trotón ricamente aderezado, con un bohordo de oro en su mano, rodeado de sus pajes arreados con diversos colores de paño de oro con letras bordadas que decían *dominus mihi adjutor*, y acompañado de sus caballeros, escuderos y gentes de armas. Así se dirigió á la iglesia de Santa María la Mayor donde permaneció orando media hora, y luego, en procesión, con las cruces y clérigos, todos revestidos, fué hasta cerca de San Francisco, en donde se despidió y mandó volver la clerecía con las cruces. Refiere Palma que el pueblo acudía en gran tropel y multitud, la mayor parte descalzos como si fueran en procesión, clamoreando con grandes gritos, y pi-

diendo á Dios, á voces, que diese victoria al Rey, *pues por el bien del reino é de la república se disponia á todo arrisco de su persona, por aplazer á todos, no buscando lo que á sí es utile, mas lo que es á muchos, para los librar. E en aquella plaza*, añade, *se fincó de hinojos en el suelo, é toda la gente que estava mirando, que era tanta que no habia número, dieron todos grandes voces al cielo, que Dios lo ayudase é la su bendita Madre é le diese vitoria contra sus enemigos, é que maldito fuese el ombre de armas tomar que no fuese con su rey é sennor á lo ayudar.*

Después de esto, salió el Rey hasta las eras de Valladolid donde puso su estandarte, y tras él salieron sus gentes, *condes é grandes omes, hasta siete mil de cavallo, los tres mil ombres de armas, é quarenta é siete mil peones, los veinte é dos mil ballesteros, é los veinte mil lanceros, con sus escudos, é los cinco mil espingarderos.*

Con toda esta hueste se dirigió á Tordesillas donde estaba la Reina, que había reunido mucha gente de armas de las ciudades de Segovia y Avila y de todas aquellas comarcas. Acompañaban á doña Isabel varios caballeros de la familia del duque de Alba, el duque de Alburquerque, D. Beltrán de la Cueva, el obispo de Avila, Pedro y Fernando de Ávila, Sancho de Viedma, el conde de Cifuentes y los mariscales de Toledo, Alvar Pérez de Guzmán, y Cárdenas y Chacon, todos con sus gentes que podían ser sobre tres mil de á caballo y ocho mil peones, con mil espingarderos.

Juntó el Rey toda esta gente á la suya, y despidiéndose de la Reina que hubo de quedarse en Tordesillas y en Valladolid, á vista de lo que ocurrir pudiera, siguió su camino para ir al encuentro del *Adversario*, que se hallaba á la sazón en Toro con toda su hueste. Según Fernando del Pulgar, llevaba el Rey su gente repartida por capitanes en treinta y cinco batallas, en que había doce mil hombres á caballo, de los cuales eran cuatro mil hombres de armas con caballos encubertados, y todos los demás caballeros á la jineta. Así, y con

todo este lucido aparato, después de tomar al paso y á la fuerza el castillo de Castronuño, que mandó derribar, movió la hueste adelante, y con las banderas tendidas y las batallas ordenadas se presentó ante la ciudad de Toro.

Informado el rey de Portugal de la gran hueste que el Rey traía, mandó cerrar todas las puertas de la ciudad, armar toda su gente y repartirla por guarda de las torres y de los muros, pero no se atrevió á salir al campo adonde D. Fernando le presentaba batalla.

Cinco horas aguardó D. Fernando á que apareciese la gente de su rival, pero viendo que nadie salía de la murada ciudad, se decidió á enviarle un mensajero, que fué el caballero llamado Gómez Manrique. El embajador del Rey de Castilla llevaba por escrito este noble y caballeresco reto:

«Señor: El Rey de Castilla, é de Leon, é de Sicilia, é de Portu»gal, príncipe de Aragon, nuestro señor, os envia á decir que ya »sabedes como Ruy de Sosa, caballero de vuestra casa que enviasteis á él é la Reina nuestra señora doña Isabel su mujer, les re»quirió de vuestra parte que saliesen destos reinos, que decis per»tenecen á doña Juana vuestra sobrina, á quien afirmais haber to»mado por esposa. Con el cual vos respondieron, que se maravi»llaban de vos, siendo príncipe dotado de tantas virtudes, enviar »demanda tan agra, é despertar materia escandalosa sobre funda»mento tan incierto, é tomar empresa de tantas muertes é incen»dios se pueden seguir en estos reinos y en el reino de Portugal. »E os enviaron rogar, que quisiérades dejar la via de la fuerza, é »tomar la via de la justicia, por excusar los inconvinientes que de »la guerra proceden; lo cual no vos plugo aceptar, antes habeis en»trado mano armada en sus reinos, é les habeis usurpado su titu»lo Real, é habeis publicado que los venis á buscar do quier que »los fallarades para los lanzar dellos, cerca de lo qual les parece »que habeis escojido á Dios por juez, é á las armas por ejecutores »de aquesta demanda. Agora, señor, el Rey nuestro señor os em»bia decir, que á él place del juez é de los ejecutores que habeis »escojido; é que si le venis á buscar, él es venido á la puerta desta »su ciudad á vos responder á la demanda que traeis, é os requerir »que fagais una de tres cosas: ó que luego salgais destos sus rei»nos, é dejeis el titulo dellos que contra toda justicia quereis usur»par; é si algún derecho esa vuestra sobrina decis que tiene á »ellos, á él place que se vea é determine por el Sumo Pontífice »sin rigor de armas, ó salgais luego al campo con vuestras gentes »á la batalla que publicastes que veniades á le dar: porque por

»batalla do suele Dios mostrar su voluntad é la verdad de las »cosas, lo muestre en esta que teneis en las manos; ó si por ventura lo uno ni lo otro vos place aceptar, porque su poderio de »gentes es tan grande y el vuestro tan pequeño, que no podriades venir con él en batalla campal; por escusar derramamiento »de tanta sangre, vos embia decir, que por combate de su persona á la vuestra mediante el ayuda de Dios, vos fará conocer que »traeis injusta demanda.»

Oído por el rey de Portugal este requerimiento, contestó inmediatamente con el siguiente mensaje que envió por un caballero de su casa llamado Alfonso de Herrera:

«Señor: El Rey D. Alonso de Castilla é de Leon é de Portogal »nuestro señor, vista la requesta que con Gomez Manrique Caballero de vuestra casa lo embiastes, vos embia decir: que él »tiene derecho á estos Reynos de Castilla é de Leon, como esposo de la Reyna Doña Juana su sobrina, á quien de justicia pertenecen como á fija legítima heredera del Rey Don Enrique, la »qual fué jurada en concordia por todos los tres estados destos »Reynos por Princesa heredera dellos sin contradicción alguna, »é fué tenida por su fija natural é legítima. Por ende vos requiere, como requerido ha, que salgais vos é la Reyna de Sicilia »vuestra mujer dellos, é ge los dexeis desembargados; y ellos ansi »libres de la usurpacion que en ellos faceis, á él place que el »Papa conozca este derecho, é lo libre entre vosotros por justi»cia. E quanto toca á la batalla que le presentais, vos embia »decir, que él tiene los Grandes de sus Reynos, é otras sus »gentes de armas repartidas en muchos lugares, los quales en»tiende llamar prestamente é salir con vos á la batalla que le ofre»ceis. E cerca de lo tercero que le requeris del combate de per»sona á persona, porque tantas gentes que son sin culpa no »perezcan, vos responde; que á él place dello, tanto que se dé »forma á la seguridad del campo do este trance se oviere de »facer, é seguridad ansimesmo que el vencedor consiga el efe»to de la vitoria que Dios le diere, porque si esta seguridad no »oviese, en vano venceria aquel á quien Dios diese la vitoria. E »que le parece que no pueden ser otros rehenes mas ciertos desta »seguridad, que la Señora Reyna de Sicilia vuestra muger, é la »Señora Reyna de Castilla é de Portugal su esposa, pues estas »son las partes principales que competen sobre esta demanda.»

Al recibir D. Fernando este mensaje, otra vez despachó al mismo ya citado Gómez Manrique, quien así dijo y leyó al rey de Portugal:

«Señor, el Rey de Castilla, é de Leon, é de Sicilia, é de Por»togal, Príncipe de Aragon nuestro Señor, vos embia á decir:

»que no es venido aquí á platicar por palabras el derecho destos »Reynos, salvo por las armas que vos quisistes mover, é que le »parecen superfluas estas alegaciones de derecho, pues aquí no »teneis juez que las oya é determine. Ca si lugar oviese, alegar»se ia como el Rey D. Enrique é todos los Grandes de sus Rey»nos, con autoridad del Legado del Papa juraron á la Señora »Reyna su muger por Princesa heredera destos Reynos; é tam»bien lo juraron los procuradores de las cibdades é villas dellos. »E aun se alegaria é probaria, como el mesmo Rey D. Enrique »pocos dias antes que falleciese, queria retificar aquel juramen»to, é mandaba que lo ficiesen todos los grandes del Reyno é los »tres estados dél, por cortes que se habian de facer en la cibdad »de Segovia; é lo comunicó con el Cardenal de España, é con el »su Condestable de Castilla Conde de Haro, é con el Conde de »Benavente, é ansimesmo con el Marqués de Villena que está »en vuestra compañia, é con otros Caballeros é Dotores de su »Consejo. E aun allende desta probanza, dice que con el secreto »de vuestra consciencia se probaria la inhabilidad de la señora »vuestra sobrina para esta demanda que proseguís. Pero pues »que no hay aquí juez que lo oyga por la via de la justicia, y es »necesario venir á la via de fuerza que vos escogistes: embiaos á »decir, que por quanto para tan altos é tan poderosos Reyes co»mo vosotros sois, no se fallaria reyno seguro do fuésedes á fa»cer estas armas, con que vos combida de su persona á la vues»tra, é aun porque buscar tal seguridad seria dilacion casi infi»nita; por ende le parece que se deben nombrar quatro caballe»ros, dos Castellanos nombrados por vuestra parte, é dos Porto»gueses nombrados por la suya; é porque ninguna dilacion en »esto se pueda dar, Su Alteza nombra luego de los Portogueses »al Duque de Guimarans, é al Conde de Villareal que están con »vos; é que vos nombreis otros dos Castellanos de los que están »con él, para que estos quatro con cada ciento ó docientas lan»zas, con grandes juramentos é fidelidades que fagan, tengan el »campo donde ficiéredes las armas, seguro como debe ser en tal »caso. E que esta negociacion se concluya dentro de tercero dia, »porque no es honesto á tan altos Príncipes la dilacion en seme»jante materia. E acerca de los rehenes que embiastes á nombrar »de la Reyna nuestra Señora, é de la Señora vuestra sobrina; á »esto vos embia decir, que estos rehenes no llevan ninguna pro»porcion de igualdad, la qual desigualdad es muy notoria a todo »el mundo, é no menos á Vuestra Señoría; por ende que no con»viene fablar en ello. Pero por vos satisfacer, é porque no parez»za que por falta de seguridad queda por facer este trance, á él »place de dar la Princesa su fija, é todas las otras seguridades é »rehenes que sean necesarias para seguridad que el vencedor »consiga efeto de su vitoria; é si en esta forma vos place acep»tar, luego se porná en obra vuestro trance; donde otra cosa pla»cerá á Vuestra Alteza añadir é menguar, no me es mandado »replicar más.»

Tales son los carteles que mediaron entre ambos monarcas, según á la letra refiere Hernando del Pulgar, y según cuenta con algún más detalle, aunque viniendo á ser su sustancia lo mismo, el bachiller Palma en su ya citado libro.

El combate personal no llegó á efectuarse. Mediaron aún algunos otros mensajes de un monarca al otro; pero como ninguna de las dos huestes quería que se aventurase la persona de su rey y caudillo, y ya los tiempos comenzaban á no fiar la resolución de los grandes sucesos en los llamados *juicios de Dios*, no tardó en quedar abandonado el combate de persona á persona, vista también la imposibilidad de ponerse de acuerdo acerca de las seguridades que debían darse por ambas partes para el cumplimiento de los respectivos compromisos.

Asentado estaba el real de Castilla en la ribera del Duero, cerca de la ciudad de Toro, y hubo al principio la intención de poner sitio y combatir la plaza, pues que el monarca portugués no aceptaba la batalla campal á que era provocado. Esta era la idea que dominaba entre los soldados y en la gente de armas traída por las comunidades y las villas; pero no era esta la opinión de los nobles y de los caudillos. Con más meditación éstos y más avisados, creían que la hueste castellana, por efecto de la precipitación con que se había reunido, no se hallaba en estado de combatir con éxito la ciudad. Carecía por completo de piezas de batir, y, cortadas sus comunicaciones á consecuencia de poseer el enemigo las fortalezas inmediatas, comenzaba á tener gran falta de mantenimientos y recursos. Acordóse pues en consejo de capitanes levantar el campo y abandonar el sitio; pero esto produjo grande alboroto en el real, sobre todo entre la gente de las villas. La indignación fué general, y á voz en grito se quejaban todos de que los nobles querían vender al Rey. Á tal extremidad hubieron de llegar las cosas y el tumulto, que los montañeses, y muy singularmente los vizcaínos, leales en demasía, penetraron atropelladamente en la iglesia donde el

Rey estaba conferenciando con sus capitanes, y arrebatándole de en medio de éstos, alzándole en brazos, se lo llevaron á su tienda á pesar de sus protestas y explicaciones.

La retirada que se había acordado se realizó entonces con tal desorden que, como dice la crónica, *la hueste estovo en punto de se perder*. Es indudable que la ciudad no podía ser combatida, ni era posible que pudiera tomarse, dadas sus condiciones, por lo cual los nobles y capitanes aconsejaron bien al Rey, y con toda verdad, acerca de lo que debía hacer, según las necesidades del momento lo exigían; pero como los comunes no miraban bien las causas que constreñían á D. Fernando á alzar el real, y las quejas y alboroto contra los capitanes eran cada vez más vivas, el real se alzó en medio de tanta confusión y desorden, que más asemejaba abandono que acuerdo, y más parecía tener carácter de fuga que condición de estrategia. Al tiempo de la retirada, aquellas gentes de las comunidades se derramaron por muchas partes, de tal manera y tan desordenamente, que, como dice Pulgar, *si el rey de Portugal fuera de ello avisado, solo dos mil rocines qae soltara é fueran en pos dellos, ficieran tan grand estrago en los castellanos, que en aquel dia oviera acabado su empresa, si la providencia de Dios que guia las cosas á los fines que tiene ordenados, no le impidiera el conocimiento de aquella ventura que se le ofrecia.*

Levantado el campo, decidió el Rey pasar á Medina, adonde fué á reunirse con él la Reina, que estuviera hasta entonces en Tordesillas. Una vez en Medina del Campo, despidiéronse, para regresar á sus tierras, muchos grandes y caballeros de la hueste, quedando con el Rey y con la Reina el Cardenal de España, el duque de Alba, el almirante, el condestable conde de Haro, el conde de Benavente y algunos otros caballeros que con sus gentes de armas formaban la guardia de los Reyes.

No estaba el rey de Portugal en posición de aprovechar aquellos momentos de turbación que trajera la retirada de

Toro. Sus aliados castellanos habían experimentado tales dificultades en atraer sus gentes á la causa portuguesa, que, lejos de suministrarle los contingentes á que se ofrecieran, andaban muy desazonados por tener que acudir cada uno á defender sus tierras, castigadas á todo instante por los rebatos continuos de los partidarios de doña Isabel. Y esto sucedía mientras que, como ya antes se dijo, los castellanos corrían las fronteras de Portugal, causando graves daños á aquel reino.

Lejos pues de beneficiarse con lo ocurrido á las puertas de Toro, hubo de convencerse que la opinión de Castilla no le era favorable en manera alguna, y hasta comenzó á sospechar de algunos que estaban á su lado y que, en efecto, le abandonaron más tarde. Un autor asegura que trató entonces de entablar negociaciones con los Reyes de Castilla ofreciéndose á renunciar sus derechos á la corona, si se le cedía Galicia y se le daban las dos ciudades de Toro y de Zamora, proposición que no fué aceptada.

Los monarcas castellanos, por lo contrario, como si de lo pasado tomaran mayor aliento y ejemplo, procuraban con toda actividad la reorganización del ejército bajo más sólidas bases; pero esto no podía conseguirse sin un nuevo subsidio de dinero, por estar agotado ya el tesoro de Segovia que les entregó Andrés de Cabrera. Y no sólo se había dispuesto de este tesoro, sino que todo el patrimonio real estaba enajenado con las turbaciones pasadas y las guerras presentes.

Ocurrióse entonces un medio extraordinario para levantar los fondos que pudieran necesitarse, y fué el de hacer entrar en las arcas reales la mitad de la plata destinada al culto, que poseían los templos, con obligación de restituirla pasado cierto tiempo. No sin repugnancia aceptaron el Rey y la Reina este proyecto, pues les parecía grave cosa tocar á los bienes de la Iglesia; pero vinieron en ello al ver la conformidad de los prelados y del clero.

Provistos así de los fondos necesarios, dedicáronse los Re-

yes de Castilla á reparar fortalezas y á llamar nuevas levas, sujetándolas á mejor disciplina, lo mismo que á equipar las huestes de manera más conveniente á las exigencias del servicio; y en estos preparativos se pasó el resto del verano y también del otoño, mientras el rey de Portugal seguía en Toro con su ejército menguado, sin atreverse á emprender por el pronto ninguna operación de guerra.

CAPITULO VIII

LAS EMPRESAS DE BURGOS Y DE ZAMORA

Mensaje de la ciudad de Burgos á los Reyes de Castilla.—El castillo de Burgos sitiado por D. Fernando.—Acude el rey de Portugal en auxilio de los sitiados.—Le corta el paso la Reina doña Isabel.—El portugués se apodera de Baltanas.—Abandona su empresa de socorrer el castillo, obligado por la Reina.—Noble conducta de doña Isabel y de su esposo D. Fernando.—Se retira el rey de Portugal á Zamora y la abandona.—Entra en Zamora Don Fernando.—Pone sitio á su castillo.—Acude á socorrerle el portugués.—Fracasa en su empeño, y regresa á Toro.—El castillo de Burgos se rinde á doña Isabel.—Llegada del príncipe de Portugal con refuerzos.—D. Fernando á las puertas de Toro.—Nueva empresa del rey de Portugal contra Zamora, y su nuevo fracaso.—Mensaje del monarca portugués al duque de Arévalo.—Respuesta de éste.

ESTANDO los Reyes en Valladolid, llegaron mensajeros de la ciudad de Burgos, que se veía constantemente combatida por los rebatos que le daban los del castillo. Mientras que la ciudad permanecía fiel á los Reyes, el castillo, que pertenecía al duque de Arévalo, había levantado pendones por el rey de Portugal. Lo mismo hiciera otra fortaleza inmediata, que pertenecía, á su vez, al obispo de Burgos, quien estaba también en la obediencia del rey de Portugal. Combatida por estas fortalezas,

principalmente por el castillo, la ciudad se hallaba en apurado trance, y tenía que darse á partido, como los Reyes no acudiesen á salvarla. Por esto fué el enviar mensaje á Don Fernando y á doña Isabel.

No podía D. Fernando permanecer sordo á las instancias de Burgos, ciudad poderosísima, timbre de Castilla, espejo de lealtad, *capud Castellae*, según era ya llamada, donde la la causa de los Reyes tenía sólidos cimientos y calurosos partidarios. Decidió ir personalmente en auxilio de la ciudad, é ínterin se aderezaba la gente de armas que debía ir con él, envió á D. Alonso de Arellano, conde de Aguilar; á Pedro Manrique, á Sancho de Roxas, señor de Cavia y al capitán Esteban de Villacreces, con gente bastante para el momento.

Poco después, no siendo suficiente este socorro, D. Fernando partió á Burgos, en compañía de su hermano D. Alfonso, el bastardo de Aragón, duque de Villahermosa, de quien se dice que era muy esforzado caballero, de gran consejo para la guerra, y el primero que metió rabadequines en Castilla, que eran culebrinas de escaso calibre, según se usaban en los reinos de Aragón. Una vez en Burgos, envió á llamar gente de á pie de toda aquella comarca y de las montañas, y puso apretado cerco al castillo, que comenzó á batir rigorosamente con todos los medios que tenía entonces á su alcance el arte de la guerra.

Por espacio de algunos meses todo el interés de la campaña se fijó en la defensa del castillo de Burgos, cuya posesión era de suma importancia para el monarca castellano ante el temor de que el rey Luis XI de Francia, aliado ya con el de Portugal, é instado por éste, viniese á darle favor por la parte de Guipúzcoa. Pero cuanto mayor empeño ponía Don Fernando en apoderarse del castillo, mayor lo tenían los sitiados en defenderle, ya que para ambas partes era cuestión capital, por ser aquella la llave de Castilla.

El mismo rey de Portugal, convencido de lo importante que era mantener esta fortaleza, que bravamente combatía

Don Fernando, teniéndola en apretado estrecho, decidió pasar en persona á socorrerla, cediendo principalmente á las instancias del duque de Arévalo, de quien era la tenencia del castillo. Y movió su hueste con tal objeto, dirigiéndose por de pronto al lugar de Arévalo, y luego á la villa de Peñafiel, donde se le juntaron gentes del arzobispo de Toledo, del marqués de Villena y del conde de Ureña, preparándose con estos refuerzos á caer sobre Burgos y obligar al rey de Sicilia, que era así como le llamaba y no de Castilla, á levantar el cerco.

Tuvo noticias de estos movimientos la Reina doña Isabel, que estaba en Valladolid, y decidió salir, también en persona, á cortar el paso al rey de Portugal, impidiendo la realización de su proyecto, Y así fué. Y á ella se debió el éxito de aquella jornada, que fué á la postre venturoso.

Resuelta y decidida á todo, con ánimo varonil, partióse para la ciudad de Palencia con el Cardenal de España, el almirante, el conde de Benavente y la más gente que allegar pudo, situando guardas y espías en los caminos y fuerzas en los lugares cercanos á Peñafiel, para dar continuos rebatos á los parciales del rey de Portugal, quitándoles los mantenimientos, cortándoles las comunicaciones, y haciéndoles guerra por todas partes.

Tuvo entonces el rey de Portugal la fortuna de que sus gentes se apoderasen del lugar de Baltanas, cercano al de Peñafiel, desde donde le hacía cruda guerra el conde de Benavente, quien quedó vencido y prisionero; pero á pesar de esta victoria, el monarca portugués no se atrevió á pasar adelante cuando supo que la Reina doña Isabel había mandado que toda su otra gente, puesta en guarniciones al rededor de Peñafiel, se recogiese y fuese para Palencia, donde ella estaba, á fin de caer sobre la retaguardia del rey de Portugal si volvía para Burgos. Esta fué la principal razón que le hizo desistir de su empeño, y también por haberle dicho que en la ciudad de Zamora, que era suya, existía una conspira-

ción fraguada para entregarla á los Reyes de Castilla. Tomó, pues, la resolución de abandonar el socorro del castillo de Burgos y volverse para Zamora, creyendo que aquella ciudad era el mejor fundamento que tenía para su demanda, por ser ciudad fuerte, populosa y cercana á Portugal.

Tomado este acuerdo, de que el duque de Arévalo quedó muy sentido por el abandono en que se dejaba á su gente, tan valerosa como sufrida, tomó la vía de Zamora y de Toro, no tardando tampoco la Reina Isabel en regresar á Valladolid, satisfecha de su jornada, que tuvo todo el éxito que podía desearse.

Durante toda aquella campaña la Reina mostró gran actividad á la par que gran energía, sin darse un momento de reposo, pronta siempre á montar á caballo para arrostrar los mayores peligros, como guerrero valeroso aderezado á luchas y fatigas, pronta siempre también á buscar recursos para continuación de la guerra y á entrar en pactos y negociaciones que pudieran atraer elementos á su causa, como pudiera hacerlo el mejor hombre de estado y el más hábil y astuto diplomático. Así fué como sin darse tregua ni reposo iba ganando villas y castillos al marqués de Villena y á los otros partidarios de doña Juana, según sucedió en Ocaña, que se declaró en obediencia de los Reyes de Castilla, echando á las gentes del marqués de Villena: así se presentó de repente en León, al frente de sus nobles y caballeros, y obligó al alcaide á que le entregara la fortaleza; así tuvo en respeto al rey de Portugal, forzándole á retroceder en su camino y á abandonar su empresa de socorrer el castillo de Burgos; así convocaba Cortes en Medina para atender á necesidades apremiantes del reino y se entendía con el alto clero para hacer efectiva en el Tesoro la mitad de la plata de todas las iglesias; así enviaba recursos de gente y de dinero á su esposo D. Fernando, cada vez más empeñado en la empresa del castillo de Burgos; así, por fin, se procuraba secretas alianzas en Zamora, la plaza más importante

DOCUMENTO RELATIVO Á LA DOTE DE LA INFANTA ISABEL, HIJA DE LOS REYES CATÓLICOS

(El original está depositado en la Biblioteca Museo de Villanueva y Geltrú.)

entre las que poseía el rey de Portugal, consiguiendo, según se dirá luego, que volviese á la obediencia de sus legítimos reyes. Durante toda aquella época, la joven Reina dió grandes muestras de valor, de talento, de habilidad y de gallardía, clara demostración de las virtudes que la adornaban y con que luego ilustró su trono.

Todo esto hubo de dar valor y fuerza á la causa de los Reyes de Castilla, realzada también muy singularmente con la noble conducta de D. Fernando, á quien se veía el primero en los combates y peligros, atento á todo, y con tantas dotes de sagaz político como de valeroso capitán.

No fueron inútiles tales esfuerzos, ni quedaron sin premio sus virtudes. La entrega de Zamora y la rendición del castillo de Burgos vinieron á dar gran avance á la causa, que no debía tardar en conseguir su triunfo completo con la famosa batalla de Toro.

Pasaron las cosas de la siguiente manera:

En Zamora, sujeta al rey de Portugal y mantenida con gran solicitud por éste como la ciudad más inmediata á sus estados y llave de ambos reinos, existía un partido numeroso, favorable á los Reyes de Castilla. Fácil hubo de ser la inteligencia de éstos con los ciudadanos que estaban dispuestos á levantar pendones por ellos. Fué la Reina doña Isabel quien, con toda reserva y cautela, siguió las negociaciones hasta llegar á entenderse con Francisco de Valdés, alcaide de las torres y puertas de Zamora, que reclamó la presencia de D. Fernando.

Avisado éste, que continuaba estrechando el castillo de Burgos, tomando parte principal y personal en los combates, fingióse enfermo unos días, no dando entrada en su cámara sino á su médico, y saliendo sigilosamente una noche con algunos caballeros, se fué á Valladolid sin que nadie reparase en ello, dejando encargada la continuación del sitio á su hermano el duque de Villahermosa y al condestable de Castilla, en quienes tenía depositada su confianza. Cinco

días sólo permaneció en Valladolid, donde estuvo retraído, para entenderse con la Reina y con los mensajeros de Zamora que le aguardaban, y en seguida partió al frente de una hueste acomodada para el caso, con varios nobles y caudillos, entre ellos el conde de Benavente, que había ya recobrado su libertad.

Sólo se esperaba en Zamora la llegada de D. Fernando para efectuar el movimiento; pero hubo éste de adelantarse por haber llegado hasta el rey de Portugal nuevas y recelos de los tratos. Así es que una noche, al ser llamado por Don Alfonso el alcaide del puente y de sus torres, que era Francisco de Valdés, jefe de la conspiración, se negó á ir, temiendo que se le llamaba para prenderle, y aguijoneado por acicates de honor y deberes de patriotismo, se apresuró á levantar pendones por los Reyes de Castilla. Acudió inmediatamente el rey de Portugal á combatirle en las torres del puente, donde se había hecho fuerte con las gentes y ciudadanos que se le unieron; pero Valdés y los suyos se resistieron bravamente. El combate fué fatal para los Portugueses, pues que por la disposición del lugar, que era muy estrecho, los de fuera ofendían sin hacer daño, y los de las torres, defendiéndose sin peligro, rendían á los asaltadores, en quienes hacía blanco cada tiro de espingarda y de ballesta.

Al ver tanta mortandad y destrozo en los suyos, el rey de Portugal, avisado también al mismo tiempo por sus corredores de que se acercaba con numerosa hueste D. Fernando, aceptó el consejo que le daba el arzobispo de Toledo, y decidió abandonar la ciudad de Zamora, faltándole tiempo para retirarse á Toro con su sobrina y desposada doña Juana, con el arzobispo, y con los demás caballeros que llevaba en su compañía. Dejó empero el castillo bien fortalecido y presidiado. Pocas horas después de la partida de D. Alfonso, llegaba á Zamora D. Fernando con doscientos jinetes, acompañado del duque de Alba, del conde de Benavente y de

otros nobles. Y así volvió aquella ciudad á la obediencia del Rey de Castilla, lo cual fué *con poca reputación del rey de Portugal*, según dice Zurita, *porque se entendió que muy pocos le echaban de ella*. Y en efecto, no pareció ser aquel monarca, en las jornadas de España, el D. Alfonso *el Africano*, tan célebre y de tan reputada historia por sus campañas contra los infieles.

Entró el Rey de Castilla en Zamora, y fué recibido con grandes regocijos, desmintiendo lo del refrán, que ya entonces se decía, de que no se ganó Zamora en una hora. Una vez dueño de la plaza, hizo el Rey proposiciones al jefe del castillo para que se rindiese, pero como se negó á ello, la fortaleza fué cercada en el acto con todo rigor y se comenzó á batirla reciamente con ingenios, lombardas y todos los recursos de la artillería de aquel tiempo.

Arrepentido ya en esto el monarca portugués de haber abandonado la ciudad, noticioso del empeño con que era combatida la fortaleza, decidió ir á socorrerla, en persona, con toda su hueste, y á este propósito salió de la ciudad de Toro con su gente puesta en batalla, y llegó hasta cerca de Zamora, fijando su campo á una legua de ella. Su intento era provocar á batalla á D. Fernando para que éste, por tener poca gente, se viese obligado á levantar el sitio cuando acudiese al reto, pudiendo entonces la guarnición del castillo lanzarse sobre los pocos sitiadores que hubiesen quedado, cayendo por la espalda sobre D. Fernando. Pero no dió éste en el lazo. Cuando llegaron á su campo los heraldos y reyes de armas del portugués retándole á batalla en nombre de Don Alfonso, que le esperaba con su hueste á poca distancia de Zamora, D. Fernando costestó que si el rey de Portugal tenía voluntad de batallar con él, se adelantase á socorrer á los que estaban sitiados en la fortaleza y esperaban su auxilio, que él, D. Fernando, bien estaba en el real que sobre ella tenía puesto y allí le esperaba para entrar en batalla. Oida aquella respuesta por el portugués, y enterado de que

la posición de D. Fernando era más fuerte de lo que pensaba, acordó volverse para la ciudad de Toro. Así, por vez segunda, abandonó la defensa de Zamora.

Era ya llegada la hora de la desgracia para los valedores de doña Juana y los invasores de Castilla. Al mismo tiempo que ocurría en Zamora lo que de contar se acaba, entrado ya el año de 1476, el castillo de Burgos se entregaba á la Reina doña Isabel, que había salido de Valladolid, llamada por el bastardo de Aragón duque de Villahermosa, anunciándole que los sitiados habían pedido un plazo, comprometidos á entregarse si dentro de él no eran socorridos. No lo fueron, y faltos de recursos, agotado todo, sin medios ni esperanzas de auxilio, desamorados ya del rey de Portugal que tan miserablemente les abandonaba, después de larga campaña penosamente prolongada por las gentes del duque de Arévalo con todos los esfuerzos del valor, del heroísmo y de la energía, hubieron de rendir aquel baluarte considerado de tal fuerza y grandeza, que vulgarmente decían en Castilla, tratándose de cosa firme: «Más me querría la tenencia de Burgos». La valerosa Isabel, dejando á su esposo ocupado en el cerco de Zamora, acudió en el acto á Burgos haciéndose cargo de este castillo, que se le entregó el último día del mes de Enero, y después de proveer á su defensa y también de la ciudad, dejándolo todo bien asegurado, fué á ponerse en Tordesillas para atender á mayores y más supremas necesidades de la guerra, pues tuvo noticia de la llegada del príncipe de Portugal con fuerzas de refresco.

Efectivamente, el rey de Portugal, visto como había perdido la ciudad de Zamora y el castillo de Burgos, y que los caballeros castellanos que estaban en su partido comenzaban á vacilar, acordó llamar á su hijo el príncipe de Portugal con toda la más gente posible de su reino, para con su venida avivar más su partido y llevar á cabo su empresa. El príncipe, que estaba ya apercibido por mandato de su padre, acudió en seguida á su llamamiento con gente de á pie y de

á caballo, hasta el número de 20.000 combatientes según algunos cronistas, pero muchos menos en realidad. Su llegada no intimidó á D. Fernando, quien entonces, según parece, andaba en tratos con ciertos ciudadanos de Toro que le dieron esperanzas de entregarle la ciudad y también la misma persona del rey de Portugal en momento convenido.

Así ocurrió que, al mismo tiempo de recibirse el anuncio de que el príncipe de Portugal se acercaba á los confines de Ledesma, el Rey de Castilla salía de Zamora un martes en la noche con 2.200 lanzas y 3.000 peones tomando el camino de Ledesma, como si fuera contra el príncipe portugués; pero dió luego la vuelta, y se acercó á la ciudad de Toro, aprovechando la oscuridad de la noche. Cerca estaba ya de sus muros, cuando fué sentido, no pudiendo por esta causa realizarse el plan que tenía en proyecto. Descubierto ya, estuvo esperando en el campo por espacio de dos horas retando á que salieran los enemigos; y como nadie salió fuera á escaramucear, se retiró otra vez con sus batallas á Zamora.

Llegó en esto el príncipe de Portugal á la ciudad de Toro con 2.000 lanzas y 8.000 peones, según cuenta de Zurita, y ya entonces el monarca portugués, envalentonado con el refuerzo de su hijo, ensoberbecióse de tal modo que envió un arrogante manifiesto al Papa, al rey de Francia y á todos sus parciales de Castilla y Portugal, jactándose de que no tardaría en dar cuenta de su adversario. Y para comenzar á ponerlo por obra salió de Toro con el príncipe su hijo, resuelto á socorrer la fortaleza de Zamora, y al amanecer montaba su real sobre la puente, cuyas torres comenzó á combatir para de este modo abrirse paso á la ciudad. No pudo salir adelante con su empeño. El Rey de Castilla y los de Zamora, aunque sorprendidos por aquel inesperado ataque, resistieron heroicamente durante los quince días que D. Alfonso de Portugal y su hijo D. Pedro mantuvieron su real frente á la ciudad, ocurriendo diariamente el caso de sostener á un mismo tiempo doble combate, pues que mientras

los castellanos desde la ciudad combatían el castillo con las lombardas, los Portugueses desde fuera disparaban su artillería contra las torres del puente. Aparecieron entonces los dos monarcas en situación singular, pues que se encontraban ambos entre dos fuegos, y ambos eran á su vez sitiados y sitiadores, ya que D. Fernando sufría en la ciudad los disparos del castillo por un lado y por el otro los del campo portugués, mientras que D. Alfonso tenía que resistir los tiros de la plaza y á su espalda los continuados ataques de la caballería del bastardo de Aragón, á quien la Reina mandó en auxilio de su esposo. En efecto, tan pronto como doña Isabel supo el movimiento del rey de Portugal y de su hijo contra Zamora, dispuso que el duque de Villahermosa, bastardo de Aragón, y el conde de Treviño partiesen con dos mil hombres de a caballo á situarse en las villas inmediatas á do estaba el portugués, para mortificarle con rebatos y quitarle los mantenimientos destinados á su real, con lo que le tenían en una especie de bloqueo.

Los cronistas de la época dicen que hallándose en esta situación los dos reyes, medió D. Enrique Enríquez, tío de Don Fernando para tratar de que se celebrasen vistas entre ambos monarcas á fin de hallar un medio que diese fin á aquella guerra. Parece realmente que las vistas llegaron á convenirse y que, hasta por dos distintas veces, se fijó hora y sitio en que pudieran los reyes encontrarse, pero siempre ocurrieron estorbos é impedimentos. No se llegó pues á efectuar la conferencia, y pareciéndole por fin al Portugués insostenible su posición, una noche la abandonó tan repentina y silenciosamente como la había tomado, y se retiró por la vía de Toro, pero no sin antes dejar cortada la punta del puente para impedir ó entorpecer la salida del enemigo.

Debió contribuir mucho á esta retirada y abandono de la empresa con tanto empeño comenzada, no tan sólo la noticia de que llegaban nuevas huestes á engrosar las ya numerosas de D. Fernando, sino también el desmayo de muchos caba-

lleros castellanos que seguían ya con disgusto la bandera del rey de Portugal, aprovechando cualquiera ocasión para separarse. Precisamente en aquellos días había ocurrido el rompimiento del rey con el poderoso duque de Arévalo, uno de sus primeros y más adictos valedores hasta entonces. Y la cosa pasó de manera que es digna de cuento en estos libros de historias.

Antes de salir de Toro el rey de Portugal, envió mensajeros á D. Álvaro de Estúñiga, duque de Arévalo, para decirle como el príncipe su hijo era llegado con tanta gente, que podía socorrer la fortaleza de Zamora, y poner sitio sobre el Rey de Castilla, y pelear con él, y echarle del reino, siendo aquella la ocasión de recobrar el castillo de Burgos y dar fin á toda su demanda. Le rogaba por lo mismo que enviase la más gente de armas y peones que pudiese para ayudarle en su proyecto. La ocasión de esta demanda no podía llegar más inoportunamente, pues que el duque, considerando la negligencia que el rey de Portugal había puesto en socorrer el castillo de Burgos, que era suyo, y por cuya pérdida estaba lastimado, andaba á la sazón por conducto de su hijo Don Pedro en tratos con la Reina doña Isabel para reconciliarse y volver á su servicio. Su respuesta á los mensajeros de Don Alfonso de Portugal fué terminante, y por cierto que hay en ella algo de la contestación, hasta con las palabras mismas, que dieron los volcianos, pueblos de la antigua España, á los Romanos que los solicitaban por amigos después de la pérdida memorable de Sagunto.

—Id al rey de Portugal, dijo el duque á sus mensajeros, y decidle que no debo anteponer su servicio al servicio del Rey D. Fernando y de la Reina doña Isabel, Reyes verdaderos de Castilla y de León por la voluntad de Dios declarada á los hombres en todos los fechos pasados. E si todos los de estos reinos son obligados de estar en su servicio, mucho más lo debo yo ser porque el rey de Portugal se ovo más cruelmente con mis parientes e mis criados que estaban en el

castillo de Burgos, que el Rey D. Fernando e la Reina doña Isabel, pues que *él los dejó morir sirviéndole*, *y ellos les dieron vida desirviéndoles. Ansi que decid vosotros al señor rey de Portugal que alli debe ir á buscar servidores donde no se sabe el socorro que fizo á los del castillo de Burgos, que le esperaban por remediador de sus trabajos.*

Con tal respuesta tornaron al rey de Portugal los mensajeros despachados por éste al duque de Arévalo. Y como otros caballeros castellanos enviaron al rey parecidos mensajes, aunque menos crueles; y como el rey reconoció su error en atacar la ciudad de Zamora por el punto menos propicio, teniendo de por medio el río que á la sazón bajaba caudaloso, enfurecido y soberbio; y como, finalmente, comenzaron á llegar huestes valerosas de todos puntos de Castilla, solicitadas y empujadas por la Reina; de aquí que se decidiera á retirarse, no con el orgullo, pero sí con la prisa que viniera.

Fué la retirada del rey de Portugal el primer día del mes de Marzo de 1476, y también fué aquel mismo día el de la gran batalla que, como se verá, decidió el triunfo de Don Fernando y de doña Isabel, asegurándoles para siempre en el trono de Castilla.

CAPÍTULO IX

LA BATALLA DE TORO

Embajada del rey de Portugal al de Castilla pidiendo tregua.—Negativa de Don Fernando.—Levanta D. Alfonso el real y se dirige á Toro.—Decide el rey de Castilla salir en su persecución.—Dificultades y estorbos en la salida de Zamora.—Cómo llevaba ordenadas sus batallas el Rey de Castilla.—Consejo celebrado antes de pasar el desfiladero.—Exploración llevada á cabo por el cardenal Mendoza.—Se decide dar la batalla.—Palabras notables del Rey de Castilla á sus capitanes.—Se pasa el desfiladero.—Ventajas que tenían los portugueses.—Orden de batalla de éstos.—Cómo comenzó la batalla.—El primer encuentro favorable á los portugueses.—Acometida del Rey D. Fernando.—Admirable conducta de ambos reyes.—El Cardenal de España y el arzobispo de Toledo.—Los castellanos se apoderan del pendón real portugues.—Heroica muerte del alférez Duarte.—Victoria del Rey de Castilla.—El príncipe de Portugal en el campo.—El monarca portugués se refugia en Castronuño.—Regresa el Rey de Castilla á Zamora.—Regocijos en Tordesillas al recibir doña Isabel la nueva de la victoria.—Lo que ocurrió al arzobispo de Toledo á las puertas de Toro.—Conducta del Rey de Castilla con los portugueses fugitivos ó prisioneros.—Mercedes á los suyos.—Rendición del castillo de Zamora.—Noble conducta de D. Fernando.—Los Reyes de Castilla en Medina.

La batalla llamada de Toro, que terminó la guerra de sucesión y aseguró el trono de Castilla para D. Fernando y doña Isabel, es una de las páginas más brillantes de nuestra historia y uno de los más bellos episodios de nuestras crónicas.

Ocurrió el 1.° de Marzo de 1476.

Decidióse D. Alfonso de Portugal á levantar el campo que tenía puesto sobre Zamora, pero con objeto de poderlo hacer con regularidad y sin temor de ataque del enemigo, quiso entablar negociaciones para asentar tregua por algunos días. Á este efecto despachó al Rey de Castilla dos mensajeros que fueron D. Álvaro, hijo del duque de Braganza, y el licenciado Antón Núñez de Ciudad Rodrigo. Partieron estos dos comisionados secretamente, de noche, pasando el río en una barca; y entrando en Zamora, se avistaron con D. Fernando á quien dieron cuenta del mensaje.

No quiso el Rey dar respuesta sin antes saber el voto de los que formaban su consejo. Varios fueron de parecer que debía concederse la tregua, pero no fué esta la opinión del Cardenal de España, quien adujo tales razones, que hubieron de pesar y prevalecer en el ánimo del Rey y de los demás consejeros, acordándose por fin que fuese negada.

Quedó el mismo Cardenal con el encargo de dar la respuesta á los mensajeros. Y así lo hizo, diciéndoles que el Rey de Castilla convenía en buscar cualquier medio de paz y concordia razonable, aunque en algo fuese perjudicial á él y á la Reina, sólo por asentar paz y sosiego en sus reinos; pero que esto importaba hacerse luego, sin moverse el rey de Portugal del lugar donde estaba, ya que por hallarse tan cerca podrían platicar más prestamente en las materias que debían tratar, lo cual no se podría hacer estando apartados el uno del otro. Según el Cardenal, la tregua sólo pudiera tener lugar si se comenzaban pláticas para la concordia. De no ser así, dijo el Cardenal á los embajadores, «el rey de Portugal podía estar cierto que de allí no se había de apartar sólo un paso sin perpetua paz ó cruel batalla».

Y con tal respuesta volvieron D. Álvaro y el licenciado.

Al enterarse el rey de Portugal de que sus mensajeros no le traían conclusión de la tregua, decidió levantar el real en el acto, lo cual hizo, de noche, enviando todo su fardaje por delante, y tan calladamente, que ni siquiera lo sintieron los

guardas que estaban en la puente. Así fué como un viernes por la noche, primer día de Marzo de 1476, con gran diligencia, antes que luciera el alba, y ordenadas sus batallas, el rey D. Alfonso tomó con su hueste el camino de Toro, dejando rompida una parte de la puente para estorbar que saliesen á darle rebato ni le siguiesen, hasta tener en salvo su artillería.

En cuanto los guardas de la puente advirtieron por la mañana como el rey de Portugal había alzado el campo, fuéronlo á decir a D. Fernando, á tiempo que acudían al reparo de la puente para remediar el daño del rompimiento. Así que el Rey de Castilla se enteró de lo que pasaba, ardiendo en deseos de combate, mandó armar su gente para salir en perseguimiento de los portugueses, pero hubo de perderse mucho tiempo antes de cumplir este deseo.

En primer lugar, se necesitaron más de tres horas para reparar la cortadura de la puente, y después, la salida era tan estrecha y tantos los baluartes y cavas impidiendo el paso, que apenas si se podía salir á la deshilada y uno tras otro; de manera que tuvieron lugar los enemigos de adelantar dos leguas, antes que la gente del Rey hubiese salido de Zamora. Mucho tiempo también hubo de perderse en remediar el desorden que ocurrió, pues unos pasaban el río con barca, otros se descolgaban por el muro, otros abrían portillos para salir más pronto, otros se aventuraban á salir por la presa que estaba en el río; y fué tanto el bullicio y tanta la confusión, por el anhelo que de combate tenían todos, que el Rey hubo de ordenar á uno de sus capitanes que con ciento de á caballo fuese á detener los peones de la hueste, que se iban desbandando para arrojarse sobre el enemigo y picar su retaguardia.

Cuando todo estuvo en orden y dispuesta la gente del Rey de Castilla para la acometida, ya el de Portugal había llegado á mitad del camino de Toro. D. Fernando dió entonces la señal de avanzar, y movió su campo llevando las gentes

ordenadas de la manera que dice su cronista Hernando del Pulgar.

En su batalla real iba D. Enrique Enríquez, su mayordomo mayor y uno de sus tíos, con algunos caballeros y continos del real palacio. Asimismo iba la gente de armas de Galicia, enviada por el conde de Lemos, con otros caballeros de aquel reino, y las gentes de armas de Salamanca, Zamora, Ciudad-Rodrigo, Medina, Valladolid y Olmedo. Iban luego seis escuadras de gente, una de las cuales llevaba por capitán á don Álvaro de Mendoza, á quien los Reyes dieron título de conde de Castrojeriz, y con él, Gutierre de Cárdenas y Rodrigo de Ulloa, contadores mayores. Otra escuadra tenía por capitanes al obispo de Ávila y á Alfonso de Fonseca, señores de Coca y de Alhaejos, y eran caudillos de las otras Pedro de Guzmán, Bernal Francés, Pedro de Velasco y Vasco de Vivero.

Todas estas seis escuadras de gente iban á la mano derecha de la batalla del Rey, y á la izquierda marchaba el Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza con la gente de su casa, y cerca de él el duque de Alba, también con otra escuadra de gente suya. De otra parte iban el almirante don Alonso Enríquez, tío del rey, y D. García Osorio, capitán de la gente del marqués de Astorga.

Así avanzó la hueste en orden de batalla, habiéndose adelantado D. Álvaro de Mendoza al frente de trescientos jinetes para cargar contra la retaguardia de los portugueses, y trabar pelea con ellos, embarazarlos y sacarlos de la ordenanza que llevaban.

Forzando la marcha, pronto llegó la hueste á una angostura abierta entre los collados y el río, por donde no podía pasar mucha gente junta, y allí se detuvo el Rey para reunir consejo de capitanes y preguntarles si se debía pasar más adelante. Algunos fueron de opinión que se regresase á Zamora, pues que el rey de Portugal no esperaba é iba como de huída, sin volver la rienda para pelear, añadiendo que era ya tarde, y en el tiempo que era menester para pasar la

gente aquel portillo, la noche se echaría encima imposibilitando la pelea. Otros, por el contrario, animosos y decididos, y con apetito de combate, instaban para que se fuese adelante y se cayese sobre el enemigo, que iba poco menos que en derrota. Estando entonces el Rey en esta duda, el Cardenal de España se ofreció á explorar el terreno, y adelantándose, y pasando el portillo sin más compañía que la del capitán Pedro de Guzmán, vió la gente del rey de Portugal y sus haces, que iban en orden de batalla y de ninguna manera desconcertados y en fuga. Visto esto, tornó al Rey, y le dijo:

—«Señor, el rey de Portugal no va huyendo como decían; antes lleva sus batallas ordenadas, y si vos mandaseis ahora volver vuestras gentes y no fueseis contra él, llevaría hoy de vos toda la honra que vos pensáis llevar de él, pues no le ponéis en fuga.»

Ya después de estas nobles palabras del Cardenal, no quedaba más camino que el del combate.

El Rey dió órden á todos aquellos capitanes venidos para el consejo, que cada uno fuese á ponerse á la cabeza de su escuadra, encargándoles que cumpliesen como hidalgos y buenos y leales vasallos.—«Recordad, les dijo, la injuria que nos han hecho los portugueses asentando allí donde asentaron su real, y no olvidéis en el campo la voluntad que de pelear con ellos teníais en casa.»

Al apartarse del Rey los caudillos de las escuadras, cada uno se fué á su puesto, y todo se preparó para la lucha. Pasó el ejército la angostura ó portillo, y advertido el rey de Portugal de que sobre él venía el castellano en són de pelea, mandó volver sus batallas y aceptó el combate, tomando posiciones ventajosas en una ancha y despejada llanura que llamaban el campo de Pelay González, entre San Miguel de Gros y la ciudad de Toro.

Las ventajas eran todas en favor del portugués. Los castellanos tenían menos fuerza numérica; venían fatigados por

penosa y arrebatada marcha, y también por la falta de alimento, pues ninguno habían tomado desde la mañana; les faltaba su artillería de campo; una gran parte de su infantería quedaba rezagada, y el sol iba á tramontar muy pronto, viniéndose la noche más que de prisa.

En cambio, los portugueses eran en número mucho mayor que el de los castellanos, pues que se les unieron las fuerzas que guarnecían la ciudad de Toro; confiaban en el amparo de esta ciudad para un caso desgraciado; habían escogido posiciones; tenían artillería, y expedita su retirada á Toro. Todo era favorable para ellos; pero entre los castellanos había algo superior á cuanta ventaja pudiera tener el enemigo: su deseo de pelea, y su inmensa, su ciega confianza en la victoria.

Se formaron las huestes en orden de batalla. El rey de Portugal mandaba el centro de su ejército, y en su escuadra iba el conde de Lenle y Pereira, su guarda mayor, con sus gentes y muchos caballeros y escuderos castellanos que estaban en su compañía. El arzobispo de Toledo mandaba el ala derecha, que apoyaba su extremidad en el Duero, y en ella iban, á más de la gente del arzobispo, el conde de Villareal y el de Monstant con todos los suyos. La izquierda estaba mandada por el príncipe de Portugal D. Juan, que tenía por capitanes al obispo de Ébora, al conde de Faro y al duque de Guemarains con sus gentes y sus nutridas compañías de arcabuceros y espingarderos.

Situadas ya las huestes una enfrente de otra, y encaradas las banderas castellana y portuguesa cada una con su rey al frente, dieron las trompetas la seña del combate, y viniéronse los unos para los otros con recia acometida, apellidando los unos *Fernando* y los otros *Alfonso*. La acción y el más duro empuje comenzaron por el lado del príncipe de Portugal, á quien se debió el único éxito que tuvieron los portugueses en aquella jornada memorable y decisiva. Fué el príncipe el primero en arremeter contra la caballería castellana que durante todo aquel día les iba persiguiendo, obligándola á re-

troceder y aún á desbandarse, con tan sensibles pérdidas como la de D. Alonso de Castro, que era un valiente escudero. El ímpetu con que arremetió el príncipe fué tan grande, y tan certero el fuego de las espingardas, solícitas á sostener su acometimiento, que los castellanos hubieron de retirarse en desorden al desfiladero que á retaguardia tenían, en donde, y no sin grandes esfuerzos, pudo rehacerles D. Alonso de Mendoza haciéndoles tornar á la batalla.

Ya en esto el combate se hizo general. El Rey D. Fernando, al frente de los suyos, cerró con el centro enemigo, donde estaban Alfonso y su bandera. Iba en aquella ocasión muy airado D. Fernando, y en ninguna quizá pagó tanto de su persona, no sólo por lo que á él importaba y al porvenir del reino, sino porque se cuenta que antes de comenzar la batalla llegó á él un caballero, temido por muy esforzado y valiente, llamado Luis de Tovar, quien le dijo á grandes voces que aquel día había de pelear si quería ser rey de Castilla. Y así fué; y así pelearon uno y otro monarca, el de Portugal y el de Castilla, viéndoseles en lo más recio del combate, levantando con su presencia el ánimo de los suyos, esforzados y bravos, y atentos ambos al logro del vencimiento, sin cuidarse del peligro, como convencidos de que aquella jornada iba á decidir de su futura suerte. El ejemplo y la presencia de los reyes tomando parte como simples soldados, fué estímulo para todos. Por esto fué aquella batalla tan encarnizada y dura, y por esto el resultado, y más aún que el resultado, la enseñanza, hubo de influir tanto en la opinión pública.

No es pues de extrañar que los cronistas de aquella época hagan constar el suceso con grandes alabanzas, y que uno de ellos, el bachiller Palma, nos presente á D. Fernando á manera de un San Jorge apareciendo en la pelea, jinete en brioso caballo, armado de todas armas, dominando y arrollándolo todo, con la espada en la mano *como león rugiente*, encendido en ira, centellante la mirada, y gritando: *Adelante, caballeros de Castilla, que yo soy vuestro rey.*

Siguiendo el ejemplo de sus monarcas, allí estaban también dos príncipes de la Iglesia tomando parte activa y personal en la pelea. El cardenal Mendoza iba de un lado para otro, metiéndose en lo más recio del combate, y cayendo sobre los enemigos al grito de *¡Traidores, aquí está el cardenal!* con cuyo grito parecía querer contestar á los castellanos parciales de doña Juana que murmuraban de él, suponiendo que no se presentaría en el campo. Se le vió aquel día en todas partes, acudiendo á todo, y así como parecía que su rey D. Fernando iba por el campo buscando á su adversario el rey de Portugal, así el Cardenal de España andaba como en busca de su adversario rival el arzobispo de Toledo, que allí estaba también, furiente como él y bravo, blandiendo aquella su espada que, más que el báculo, estaba acostumbrado á manejar. Las más salientes figuras de la jornada de Toro son los dos monarcas y los dos príncipes de la Iglesia.

Hubo un momento en que todo el interés de la batalla se concentró en el punto donde se alzaba el estandarte de Portugal. Pugnaban los castellanos por apoderarse de él, y los portugueses por conservarle; y en la relación del suceso enviada por el mismo Rey de Castilla, consta el heroico comportamiento del alférez portugués Duarte de Almeida, quien por defender el pendón real, que trataba de arrancarle el caballero Pedro Vaca, después de haber perdido el brazo derecho sostúvole con el izquierdo, y cuando perdió ambas manos, lo apretó fuertemente con los dientes hasta que perdió la vida. Es un hermoso episodio de esta jornada. El arnés del alférez con el pendón real y otras banderas tomadas á los portugueses mandaron colocar más tarde los Reyes Católicos en la capilla llamada de los Reyes moros de Toledo, donde se hallan aún.

La batalla duró tres horas, siendo ya negra noche cuando terminó, y la victoria de los castellanos fué completa. Rotos y destrozados los portugueses, viéronse obligados á ceder, retirándose en todas direcciones, y como el duque de Alba

consiguió flanquearles mientras que D. Fernando les atacaba vigorosamente por el frente, su retirada se convirtió en completa derrota. Algunos se ahogaron al cruzar el Duero; otros pudieron salvarse dando las voces de *¡Fernando! ¡Fernando!* y deslizándose por entre los mismos castellanos; muchos perecieron en el campo, y no pocos á las puertas mismas de Toro, donde, agolpándose en el estrecho pasaje del puente, acabaron al filo de la espada de sus perseguidores, siendo arrojados sus cadáveres al río y llevados por la corriente á Zamora, que así supo, por aquellos ensangrentados cuerpos, la nueva de la victoria.

El príncipe de Portugal, con más serenidad que otros capitanes, consiguió reunir gran parte de su gente, y se subió con ella á un cabezo, desde donde, tañendo trompetas y encendiendo fogatas, llamaba á los fugitivos y dispersos, que recogió en número bastante. Así pasó la noche, y como la posición que ocupaba era bastante firme para ser forzada fácilmente, tuvo la suerte de que el Cardenal de España y el duque de Alba la respetasen, atentos á dar descanso á sus huestes, ya por otra parte satisfechas con su victoria. De este modo, al día siguiente pudo efectuar su retirada á Toro, llevando los destrozados restos de aquel ejército el día anterior tan pujante y entero.

En cuanto al rey de Portugal, como había desaparecido, se supuso al principio que habría muerto en la batalla; pero al día siguiente compareció en Toro, y se supo entonces lo pasado. Desbaratada su gente y arrastrado por ella en la fuga, el rey de Portugal había resuelto dejar el camino de Toro por no recibir daño de los del Rey de Castilla que iban á sus alcances, y sólo con tres ó cuatro caballeros que permanecieron á su lado, llegó á la fortaleza de Castronuño, que seguía su partido, y allí pasó la noche, fiado en su alcaide.

El Rey de Castilla con el grueso de su ejército vencedor, se volvió á Zamora pasada la media noche, dejando en el campo al Cardenal de España y al duque de Alba con algu-

na gente para recoger los heridos, los prisioneros y los trofeos de la victoria, con todo lo cual, y en triunfo, llegaron á Zamora al siguiente día.

Inmediatamente fueron despachados mensajeros á la Reina, que estaba en Tordesillas, con nuevas de la victoria, y entonces doña Isabel ordenó una procesión á la iglesia y monasterio de San Pablo, que estaban fuera de la villa, á la cual asistió en persona y descalza para mayor humildad y más fervor, mandando también correr toros y celebrar fiestas públicas en señal y regocijo de tan señalada victoria, que fué en efecto feliz y afortunada, no tanto por la pérdida que sufrió el enemigo y el caimiento de ánimo que produjo en los castellanos parciales de doña Juana, cuanto por la influencia moral que ejerció en toda Castilla.

El suceso aterró á los portugueses y consternó á los castellanos partidarios suyos, desconcertando totalmente á unos y á otros en sus relaciones, y haciendo nacer entre ellos sospechas y recelos. Surgieron las primeras impresiones de desconfianza á las puertas de la ciudad de Toro, la misma noche de la batalla. El gobernador portugués de esta ciudad, viendo llegar la gente portuguesa desbaratada, sin su rey, que había desaparecido y del que no se tenía noticia alguna, sospechó alguna traición de los castellanos en la batalla, é hizo guardar el muro y las puertas de la ciudad, apresurándose á poner gente de armas á la puerta del puente, no dejando entrar á nadie hasta que el rey viniera. Presentóse en esto el arzobispo de Toledo con otros caballeros y gentes que venían huyendo de la pelea y acompañando muchos heridos; pero el gobernador se negó implacablemente á darles entrada. El arzobispo de Toledo protestaba con gritos y amenazas, temeroso de que los vencedores vinieran tras ellos y los alcanzaran pasando á degüello su gente; daban voces los castellanos proclamando el servicio que habían hecho al rey de Portugal, poniéndose por él á la muerte; los heridos llenaban los aires con sus ayes y lamentos; todos, desespera-

dos y revueltos, pedían auxilio, protección y amparo, maldiciendo unos su suerte, blasfemando otros, uniéndose para demandar á grandes voces que se les abrieran las puertas si allí no se les quería ver morir en tropel, rendidos al hambre, á la fatiga y al dolor, ó pasados á cuchillo por los que les seguían al alcance.

Todo fué inútil. Los portugueses de dentro, impresionados por la sospecha que habían concebido, preguntaban si venía el rey. Los de fuera, en el recelo del peligro en que estaban, les contestaban porfiando porque se les diese entrada. Y así los unos y los otros andaban turbados y confusos, recelando los portugueses de los castellanos, y éstos de aquéllos; y en aquella hora no había señor que los mandase, ni discreción que los ministrase; y así pasaron la noche, durando la turbación entre ellos hasta la llegada del príncipe de Portugal al día siguiente, el cual, entrando en la ciudad, mandó que abriesen al arzobispo de Toledo y á sus gentes.

No tardó también en llegar el mismo monarca portugués que había pasado la noche en Castronuño, y acabaron los recelos, volviendo á reinar la armonía; pero había ya nacido la desconfianza, y siempre la desconfianza fué mensajera y avanzada del rompimiento.

Mientras el rey de Portugal quedaba en Toro cuidando de reparar sus desastres y quebrantos, D. Fernando se quedó por el momento en Zamora para sacar partido y provecho de su victoria, lo cual supo hacer con discreción y con hidalguía.

Se refiere de él, y es acción de cuenta, digna de loa, que dió las órdenes más terminantes y enérgicas para que fuesen respetados y atendidos los portugueses que regresaban á su país. Muchos portugueses fugitivos de la batalla habían intentado repasar la frontera volviéndose á su patria; pero eran cruelmente perseguidos por los españoles, que les apaleaban, mutilaban ó asesinaban en represalias de los excesos que cometieron, sobre todo en fuerza de mujeres, cuando invadieron á Castilla. D. Fernando se enfureció al tener noti-

cia de estos bárbaros atentados, y despachó mensajeros con órdenes terminantes, para que todo fugitivo fuese amparado y protegido, dando salvoconducto á cuantos deseaban volver á Portugal y facilitándoles hasta dineros y ropas.

Al mismo tiempo que cumplía con estos deberes de humanidad, tanto y más altos que los del valor en el campo, atendía á las necesidades de sus huestes y al bienestar de sus soldados, cuidando de repartir mercedes con prodigalidad, pero no exenta de discreción y tacto, á todos aquellos que en la batalla se distinguieron portándose como buenos y como honrados. Así se le ve distinguir á los más altos capitanes que tuvo á su lado en el combate, como el Cardenal de España, el duque de Alba y los demás que estaban al frente de las escuadras; así se le ve recompensar hidalgamente á Pedro Vaca de Sotomayor, que tras de una lucha desesperada se apoderó del pendón real portugués, y á Luis Osorio, tío del marqués de Astorga, á Sancho de Castilla, hijo de D. Pedro, obispo de Palencia, y á Garci-Manríquez, que alcanzaron en aquella jornada gran estimación de muy valientes capitanes y esforzados caballeros; así se le ve, por fin, armar caballero y apadrinar á Juan Valentín Boscán, el único catalán que hubo en aquella batalla, y recompensar á Juan Pérez Calvillo, señor de Malón en el reino de Aragón, que con sus proezas y merecimientos en aquella jornada hizo que se olvidaran y perdonaran graves delitos de sus mocedades.

El resultado más inmediato de la batalla de Toro fué la rendición del castillo de Zamora. Convencido el gobernador de esta fortaleza, que lo era el mariscal Alfonso de Valencia, que no podía ya ni debía esperar socorro del rey de Portugal, ofreció entregar el castillo á cambio del perdón y restitución de bienes para él y para todos los que con él estaban. Vino en ello el Rey de Castilla, consiguiendo de esta manera la adhesión y fidelidad de aquellos caballeros, que se hizo suyos; y recibió la fortaleza, en la cual estaba la cámara y

arreos del rey de Portugal, que allí dejara en guarda al partir de Zamora. Ninguna de las cosas de la cámara quiso don Fernando tomar para sí, ni menos hacer merced de ellas á los caballeros y capitanes que se las demandaron, y al ver que éstos se resentían haciendo observar que en aquellas guerras no había andado el portugués con tantos miramientos ni delicadezas, el Rey de Castilla les dijo entonces:

—Querríamos, si pudiésemos, quitar al rey de Portugal, mi primo, los malos conceptos de su voluntad, pero no los buenos arreos de su persona.

Y en seguida mandó recoger todas las cosas que allí se encontraron, y llevarlas en salvo á la ciudad de Toro para que se entregasen al monarca portugués.

Tomada la fortaleza de la ciudad de Zamora, dió D. Fernando la tenencia de ella á D. Sancho de Castilla, y con el acuerdo del Cardenal de España y de los demás caballeros de su consejo, decidió pasar á la villa de Medina del Campo, adonde desde Tordesillas fué también la Reina doña Isabel á reunirse con él.

CAPITULO X

EL REY DE PORTUGAL EN DESGRACIA

El Cardenal de España intenta tratos con el rey de Portugal.—El príncipe portugués regresa á su reino.—Gana terreno la causa de los Reyes de Castilla. —El arzobispo de Toledo se retira á Alcalá de Henares.—El Rey de Castilla pone sitio á Cantalapiedra.—Se pacta tregua por seis meses.—D. Fernando acude al socorro de Fuenterrabía.—Cómo dejó las cosas en Castilla.—Retirada de los franceses.—Sucesos en el cerco de Uclés.—Rendición de esta plaza. —Los caballeros castellanos abandonan la causa del rey de Portugal.—Sumisión del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena.—El rey de Portugal abandona Castilla y pasa á Francia para solicitar el apoyo de aquel monarca.—Sus desengaños en Francia.—Carta del Cardenal de España al rey de Francia.—Tratos de los reyes de Francia y de Castilla.

AL irse el Rey de Castilla para Medina, dejó en Zamora, al frente de sus huestes, á D. Pedro González de Mendoza, el Cardenal de España, quien, entonces, procuró entablar negociaciones con el rey de Portugal, deseoso de que por medio de avenencia terminara aquella guerra tan desastrosa para entrambos reinos de Portugal y de Castilla. Pero el rey D. Alfonso, considerando que el partido que en aquella sazón hiciese no podía ser en honra ni utilidad suya, por el desastre que pasó en la batalla, envió á decir al Cardenal que, agradeciendo

su buena voluntad y buenos deseos, no era aquella para él ocasión de tratos ni de avenencias.

Al contrario, pareció dispuesto por el momento á seguir la guerra con más crudeza y saña, y, reorganizando sus fuerzas, puso guarniciones de gente portuguesa en Cantalapiedra, Castronuño, Cubillas, Siete Iglesias, Villalfonso, La Mota, Portillo, Villalba y Mayorga, que estaban por él, y ordenó que por todas partes se hiciese guerra á sangre y fuego, sin reparo y con empeño. Pero mal se avenían estos arrebatos de lucha y de combate con la autoridad de don Alfonso, que iba desvaneciéndose en Castilla con tanta rapidez como crecimiento iba tomando la popularidad de doña Isabel y D. Fernando.

La victoria de Toro fué feliz y afortunada para éstos. Muchos fueron los caballeros castellanos que abandonaron la causa del rey de Portugal. Los que antes vacilaban en su fe, dispuestos á aceptar la causa del vencedor, aquellos que, según el pintoresco lenguaje del cura de los Palacios, *estaban á viva quien venza,* ya entonces se decidieron por D. Fernando y doña Isabel, cuyo partido todavía cobró más gloria cuando se supo la retirada del príncipe de Portugal. Efectivamente, el príncipe, que con tanto orgullo y estruendo había llegado á Castilla en vísperas de la batalla de Toro, salió de vuelta para su reino á los pocos días de la derrota, con cuatrocientas lanzas, escoltando á su prima doña Juana, desposada de su padre, princesa que desde su nacimiento, dice Zurita, *tuvo muy poca ventura ni en el casar ni en el reinar.* Esta retirada del hijo de D. Alfonso, que partió despechado, era ya claro indicio del desmayo que comenzaba á dominar en los portugueses.

El Rey y la Reina de Castilla, que estaban en Medina, viendo que la guerra proseguía con calor, acordaron pasar á la villa de Madrigal y llamar á los procuradores del reino, celebrando Cortes para atender á lo más necesario y urgente, decidiéndose también á poner cerco sobre Castronuño,

que entonces estaba muy fortificado, y sobre Cantalapiedra, adonde el rey de Portugal, desde Toro, envió la mayor parte de su caballería para asegurar el paso de las vituallas que iban á esta plaza.

Fué por entonces cuando el arzobispo de Toledo, que estaba con el rey de Portugal, decidió irse á sus tierras, por llegar á su noticia que había en ellas grandes alteraciones y querían rebelarse contra él, movidas por agentes de los Reyes de Castilla. Para asegurarle el paso, y para que no recibiese daño de la gente que pudiera perseguirle, D. Alfonso de Portugal le dió un capitán con gentes portuguesas de á caballo que le acompañasen, hasta ponerle á salvo en la villa de Alcalá de Henares. Aun cuando quiso hacer el viaje en secreto, no fué tanto que no llegase á noticia de los Reyes de Castilla, quienes, en el acto, y con toda diligencia, mandaron á D. Pedro Manrique, conde de Treviño, con gente de su casa para que le fuese al alcance y le prendiese, deseando proceder contra él por los daños que les había causado. Pero fué vana diligencia. El arzobispo se dió tal arte, que entró en la villa de Alcalá sin que le turbaran el paso, y en seguida comenzó á poner orden en sus tierras, fortificando con cavas y baluartes aquella villa y otras de su arzobispado.

Gobernaba entonces en Cantalapiedra el capitán Alonso Pérez de Vivero, partidario decidido del rey de Portugal, y mantenía aquel lugar á devoción de éste con muy buenas compañías de gente portuguesa de á caballo, haciendo constantes correrías por las comarcas de Salamanca, Medina, Ávila y Segovia, en donde causaba graves daños. Por esto el Rey de Castilla decidió poner sitio á Cantalapiedra, y allí marchó desde Madrigal, acompañado de su hermano D. Alfonso de Aragón, que en aquellas guerras alcanzó fama de gran capitán, del duque de Alba y del conde de Treviño. Cantalapiedra quedó estrechamente cercada y reciamente combatida; y viendo el rey de Portugal el peligro en que

allí estaba su gente, que era mucha y muy buena, no siéndole posible acudir en su auxilio, acordó pactar con D. Fernando una tregua de seis meses, prestándose á entregar en cambio las fortalezas de Villalba, Mayorga y Portillo, tomadas al conde de Benavente.

Vino en ello el Rey de Castilla, se alzó por seis meses el cerco puesto sobre Cantalapiedra, y quiso D. Fernando aprovechar aquella ocasión para ir en socorro de Fuenterrabía, amenazada por los franceses, que habían pasado la frontera, en cumplimiento del tratado hecho con el rey de Portugal.

El joven monarca salió de Valladolid con este objeto, dejando las cosas de tal manera que su presencia no era necesaria por algún tiempo, ya que Cantalapiedra quedaba en tregua de seis meses, y dentro de ellos ni se podía poner cerco sobre ella, ni por los de dentro hacer daño en la comarca.

La villa de Madrid y sus alcázares, que eran del marqués de Villena, estaban bajo la guarda de D. Rodrigo de Castañeda, hermano del conde de Cifuentes, y se sostenían firmemente contra el mucho poder con que eran estrechados y combatidos por el duque del Infantado, resuelto á ganar aquellos lugares para tremolar en ellos el estandarte de sus soberanos.

Trujillo y Baeza estaban también en gran estrecho por huestes enviadas por el Rey y por la Reina.

La fortaleza de Uclés se veía cercada por el maestre de Santiago, D. Rodrigo Manrique, y se aprestaban á volar en su auxilio el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo.

En las fronteras de Portugal se hacía guerra continua por el duque de Medina Sidonia y por el comendador mayor de León, D. Alonso de Cárdenas.

El rey de Portugal proseguía en Toro con sus trabajos de organización, que cada vez le eran más costosos, y, por fin, la valerosa doña Isabel se fué á su villa de Tordesillas

con gente de armas, para estar más cerca de la ciudad de Toro, vigilante y atenta á los movimientos del monarca portugués.

Así dejó el Rey D. Fernando las cosas en Castilla cuando se decidió á marchar contra los franceses, que habían roto la frontera española por la parte de Guipúzcoa, y también para tener vistas con su padre el rey de Aragón, que le llamaba con gran empeño para tratar de cosas importantes á aquellos reinos de la Corona. Fué por el mes de Mayo cuando partió D. Fernando, situándose por de pronto en Vitoria, donde juntó hasta cincuenta mil combatientes de Castilla la Vieja y de todas las montañas, de Asturias y de las merindades y villas de aquella tierra.

No aguardaron los franceses la llegada de D. Fernando, que movió sus huestes para Fuenterrabía. Habían aquéllos sufrido mucho durante su campaña, impotentes para tomar la plaza de Fuenterrabía que se resistió heroicamente, y destrozados por los continuos rebatos y combates de los guipuzcoanos y vizcaínos, que á cada paso caían sobre ellos, comandados por Esteban Gago y el conde de Salinas.

Mientras duró la campaña del Rey de Castilla, hubo grandes novedades en el cerco de Uclés que, según queda dicho, estaba combatiendo el conde de Paredes D. Rodrigo Manrique, que se titulaba maestre de Santiago. La villa y fortaleza estaban por el marqués de Villena, mantenidas con empeño por el alcaide Pero de la Plazuela. Por ser la fortaleza de Uclés la principal y cabeza del maestrazgo de Santiago en la provincia de Castilla, era punto de honor el sostenerla por parte de los dos magnates que se titulaban maestres de Santiago, el de Villena y el de Manrique. De aquí que el marqués de Villena, al verla tan esforzadamente combatida y en mucho estrecho por su adversario, decidió acudir en su socorro, y puesto de acuerdo con el arzobispo de Toledo, partieron entrambos con este objeto á primeros de Mayo de 1476 al frente de 700 lanzas y 1.500 peones,

de que eran capitanes Lope Vázquez de Acuña, hermano del arzobispo, y el prior de Valenzuela.

Hubo recias escaramuzas y empeñados combates entre las gentes de los dos maestres de Santiago, pero como demostraron ser más valerosas las de D. Rodrigo Manrique, de quienes dicen las crónicas que era maravilla ver cómo peleaban, teniendo siempre que reprimirles más que incitarles, el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo hubieron de retirarse después de haber sufrido dolorosas pérdidas. No tardaron muchos días en volver á presentarse con fuerzas mayores y mayor empeño, y acaso esta segunda vez hubieran arrollado á Rodrigo Manrique, forzándole á levantar el cerco, si prontamente no hubiese acudido en su auxilio don Hurtado de Mendoza, hermano del marqués de Santillana. Ya con este refuerzo, los sitiadores pudieron hacer frente á los que por un lado les hostigaban desde el castillo y por el otro les atacaban desde el campo, consiguiendo ver triunfantes sus esfuerzos con la retirada definitiva del marqués y del arzobispo, que tornaron para sus lugares, rotos y maltrechos.

Entonces el alcaide del castillo Pero de la Plazuela, conociendo que ya no podía esperar socorro del marqués ni abastecer la plaza, falta por completo de mantenimientos, rindió la fortaleza á D. Rodrigo Manrique, solamente con partido de su vida y de los que con él estaban.

Ya las cosas fueron entonces precipitándose y tomando cada día peor aspecto para el rey de Portugal, que desde la batalla de Toro iba de rota en rota, viendo derrumbarse su poderío. Su mala suerte no le abandonó ni un momento solo desde aquella para él funestísima jornada. Perdido su prestigio entre los castellanos, fueron uno tras otro abandonando su causa aquellos que con más ahinco le habían solicitado y con más prodigalidad le ofrecieran toda clase de medios y recursos para lograr su objeto. Apenas si quedaron unos pocos á su lado. Los más, ó le defendían ya tibiamente, ó

andaban buscando la manera más decorosa para encubrir desnudeces de honra y de vergüenza.

Queda ya dicho como fué uno de los primeros en separarse, aunque éste no sin alguna razón por el abandono en que tuvo la fortaleza de Burgos, aquel duque de Arévalo, conde de Plasencia, que tan apasionado fué al principio y tan decidido campeón del monarca portugués. Tanto él como la duquesa su mujer, no sólo rindieron homenaje de fidelidad á D. Fernando y doña Isabel, sino que por ellos alzaron pendones en Plasencia y en todas sus villas y lugares, comprometiéndose, y cumpliendo el compromiso, á pelear contra el rey de Portugal, contra doña Juana, contra los franceses, y contra todos los que fuesen enemigos de los Reyes de Castilla. En cambio, éstos le confirmaron en la posesión de todos sus estados y empleos, otorgándole nuevos honores y gracias, y hasta mayores recompensas que á los más adictos y más fieles, que de esta manera comenzó á iniciar D. Fernando su cautelosa política en Castilla, si bien, en realidad de verdad, confesarse debe que siempre fué lo mismo, así en remotos como en cercanos tiempos.

Ofrecer puente de plata al enemigo que huye, mientras huye, es sabia previsión y acertado precepto, como lo será eternamente aquel otro de nuestro gran Calderón de la Barca cuando dijo, que el traidor no es menester siendo pasada la traición; pero por mucho que se esfuercen los espíritus rectos, jamás conseguirán arraigar esta noble doctrina. Hoy como ayer, mañana como hoy, el traidor hallará abierta ante él la senda de los honores, siquier no sea la del honor, pudiendo aspirar á toda clase de recompensas en mengua y menoscabo de los leales, que, según ha dicho Alarcón, otro gran poeta también, rara vez el honrado y el leal fueron venturosos á alcanzar favores.

El ejemplo del duque de Arévalo fué seguido por otros, á tiempo que el arzobispo de Toledo, el marqués de Villena, el maestre de Calatrava, el conde de Ureña y demás jefes

de la insurrección veían disminuir cada día su poder, mientras que sus villas y castillos eran conquistados, unos en pos de otros, por Rodrigo Manrique, su hijo Jorge Manrique, el duque del Infantado, el conde de Benavente, y demás valerosos campeones y partidarios de los Reyes de Castilla. Así pasaron á ser alcázares leales los que lo fueron rebeldes; así cayeron las fortalezas de Uclés, de Madrid, de Huete, de Atienza y de Baeza, y también las de Chinchilla y Almansa, con todas cuantas villas y castillos enarbolaron el pendón de las quinas portuguesas: así, por fin, se redujeron á la obediencia de los Reyes y les juraron fidelidad y homenaje los mismos arzobispo de Toledo, marqués de Villena, conde de Ureña y maestre de Calatrava, ofreciendo servirlos con toda lealtad y fe, contra el rey de Portugal y su esposa, contra el rey de Francia y sus aliados, y contra todos aquellos que fuesen sus enemigos ó adversarios.

El marqués de Villena prestó entonces el juramento á doña Isabel, reconociéndola por legítima heredera de aquellos reinos, como su señora y su reina, y alzó pendones por ella y por D. Fernando en todas sus villas, castillos y lugares, que eran muchos ciertamente, Albacete, Chinchilla, Hellín, Tovarra, Villena, Almansa, Yecla, Sax, Villanueva de la Jara, Hiniesta, Utiel, La Roda, San Clemente, Muñera, Logasa, Villanueva de la Fuente, Bonillo, Villarrobledo, y las fortalezas de Requena, de Belmonte, de Trujillo, de Alcaraz, de Baeza, de Jumillo, de Zafra y de Jiquena, con los alcázares de Madrid y los castillos de Garci Muñoz, de Alarcón, de San Clemente, de Vélez el Rubio y de Vélez el Blanco, de Salinas, de Cotilla y de Bugarra, con muchos otros lugares que fuera enojoso enumerar, todo lo cual le fué reconocido y conservado por los Reyes. Sin embargo, más adelante muchas de estas villas y fortalezas quedaron en la corona real, por no haber cumplido el marqués las condiciones estipuladas. La verdad es que nunca el de Villena tuvo gran devoción á los Reyes de Castilla, no obstante

verse obligado á reconocerlos por la fuerza de los sucesos. Era hombre valeroso, con grandes prendas de caballero, y decía que siempre que se le ofreciese otra tan justa querella y causa como la pasada, se vería obligado á aventurar su persona y los bienes que le habían quedado. Y así al cabo resultó, según se verá más adelante, pues que nuevamente anduvo en aventuras, ocurriéndole lo que á cuantos aman el peligro y lo provocan, que perecen en él.

Cuando el rey de Portugal vió disiparse de aquella manera las esperanzas que le dieran los próceres castellanos, tomó la resolución de regresar á su reino, pero no quiso abandonar aún sus pretensiones al trono de Castilla: antes bien tomó la determinación de pasar á Francia para entenderse con aquel monarca, esperando obtener todo género de auxilios de su aliado *el buen rey Luis*, según era de él llamado. Firme pues aún en sus esperanzas, que pronto se convirtieron en desilusiones y engaños, dejó en guarda la ciudad de Toro al conde de Marialva, y guarnecidas con alguna gente las fortalezas que con él estaban, encargados sus capitanes de proseguir la guerra en sus comarcas.

Tomadas estas disposiciones partió para su reino de Portugal, y allí, sin atender consejos ni oir razones, se embarcó en seguida para Francia y tomó la vía de París con vivos deseos de ver al rey Luis, y más vivas esperanzas en el éxito de su empresa. No correspondieron las realidades á sus ilusiones.

El astuto Luis entretuvo largo tiempo al monarca portugués, dejándole siempre abierto el portillo de las esperanzas, hasta que, por fin, D. Alfonso perdió el ánimo, y se convenció de que no volvería á Castilla con gran número de franceses para hacerla suya, según se había imaginado. Cayó entonces en gran desaliento; y tanto hubo de afligirse y postrarse, que pensó apartarse del mundo, recogiéndose en un monasterio. Y hasta parece que llegó á poner en obra este su pensamiento, por una temporada al menos, pues que des-

pidió á los suyos para que volviesen á Portugal, escribiendo por su conducto al príncipe su hijo, á quien comunicó su idea de entrar en religión, encargándole que tomase la gobernación del reino y se titulase rey de Portugal. Su proyecto, y también el que tuvo luego de marcharse á Jerusalén, no llegaron sin embargo á total realización, pues que salieron mensajeros de Portugal en su busca, y pudieron convencerle de que su honor y su deber le llamaban á proseguir al frente de su reino. Pero esto ya se hallará más adelante.

Mientras todo esto ocurría al monarca portugués, proseguía la guerra en Castilla con los portugueses y castellanos que habían quedado, en quienes pudo el honor más que el desmayo para mantenerse firmes. En cuanto al Rey don Fernando, continuaba por tierras de Álava y Vizcaya manteniendo á raya al francés, que nunca pudo adelantar gran cosa en aquellas fronteras, donde era muy crudo el odio que se tenía á los franceses, y donde mozos y mozas, ancianos y niños, hasta las mismas piedras, todo parecía levantarse contra ellos, como en eco y recuerdo de aquella jornada de Roncesvalles, tan gloriosa en la historia y tan célebre en nuestros romances.

La guerra continuaba, pues, cada vez más viva y ardiente, pero como en el Rey D. Fernando había hartos deseos de terminarla para poder atender á las cosas interiores de su reino, y también á las de la Corona de Aragón, adonde ansiaba pasar deseoso de ocuparse de ellas con su anciano padre D. Juan II, buscó manera de comenzar tratos con el rey de Francia, con lo cual restablecía la seguridad en las fronteras, aseguraba la paz de Navarra, se ganaba un amigo, y quitaba un poderoso aliado al portugués D. Alfonso, que estaba en aquellos momentos en París solicitando el apoyo de los franceses. Para conseguir su objeto, acudió D. Fernando al Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, que tenía amistad con Luis de Francia, y entrando el Cardenal en sus propósitos de concluir con aquellos rigores

de guerra entre Castilla y Francia, sentando concordia entre los soberanos de ambos reinos, escribió al monarca francés la siguiente carta en latín, que así decía, traducida por Hernando del Pulgar al insertarla en su crónica:

Christianisimo é muy poderoso Rey é Señor:
Los Castellanos, en especial los de las provincias de Guipuzcoa é Vizcaya, siempre tovieron guerra por mar é por tierra con los Ingleses vuestros ancianos enemigos, é contra los Portogueses sus aliados; é derramaron su sangre por conservacion de la corona real de Francia, vuestra, é de vuestros progenitores. Ved agora que aquella sangre que se derramó en favor vuestro, mandais que se derrame por los vuestros: esto os digo, Serenisimo Señor: que ni la razon lo consiente, ni la humanidad lo puede sufrir. Pidoos por merced, Señor, que mandeis cesar la guerra por vuestra parte; é yo tenré acá manera con el Rey é con la Reina de Castilla mis señores, que la manden ansimesmo sobreseer por algun tiempo, en el qual se dará aquella orden que cumpla á servicio de Dios, é á conservacion de la loable paz é amistad que siempre ovo entre estos dos reinos, y entre los naturales dellos. Cerca de lo qual, mi Capellan os fablará mi intencion, é ansimesmo os dirá en el estado que está la guerra que movió en Castilla el rey de Portugal.

Esta fué la carta que inició los tratos.

Mandóla el Cardenal por un vicario, su capellán, que se llamaba Alonso Yanes, tesorero de la iglesia de Sigüenza. Y el vicario fué, y vino, y volvió algunas veces al rey de Francia con estos tratos de concordia, hasta que al fin se asentó tregua por tiempo de un año, dentro del cual fuesen diputados de los reyes de Castilla á Fuenterrabía, y diputados del rey de Francia á Bayona, con poderes de ambas partes para sentar paz y concordia entre ambos reyes y reinos.

Fué entonces, que se trataba de esto secretamente, cuando tuvo noticia el rey de Portugal de ello y tomó en su desespero las resoluciones extremas de que antes se ha hablado.

CAPITULO XI

EL TUMULTO DE SEGOVIA Y LA RENDICION DE TORO

Bloqueo de la ciudad de Toro.—Ataque infructuoso.—Sucesos en Segovia.—La insurrección de Maldonado y del obispo.—Los insurrectos se apoderan de parte del alcázar.—La Reina sale precipitadamente de Tordesillas y se presenta en Segovia.—Embajada de los amotinados á la Reina.—Notable contestación de ésta.—Entra en el alcázar.—Se amotina el pueblo queriendo penetrar en la fortaleza.—La Reina manda abrir las puertas para que éntre el pueblo, y se dirige á él.—Entusiasmo popular en favor de la Reina.—Triunfo de ésta.—El pueblo la acompaña á palacio.—Proceso de Andrés de Cabrera y su absolución.—Vistas del Rey D. Fernando con su padre el rey de Aragón en Vitoria.—Lo que se trató en estas conferencias y en otras que ambos reyes celebraron en Tudela.—Sorpresa de Toro.—El pastor Bartolomé.—Cómo se apoderaron de Toro los castellanos. —Doña María Sarmiento defiende valerosamente el alcázar.—Sale la Reina de Segovia, y llega á Toro.—Manda combatir reciamente el alcázar y procesar á doña María Sarmiento. —Rinde ésta el castillo á doña Isabel.—Retirada del conde de Marialva y de los portugueses.

MIENTRAS que D. Fernando andaba ocupado en la guerra contra los franceses y en conferencias con el rey su padre para atender á las cosas de Aragón, que le interesaban tanto como pudieran las de Castilla, por estar destinado á gobernar un día aquellos países; la Reina doña Isabel, acreditando sus altas condiciones, atendía á la continuación de la guerra con exquisito celo y extrema vigilancia. Fué una de sus primeras disposiciones la de poner

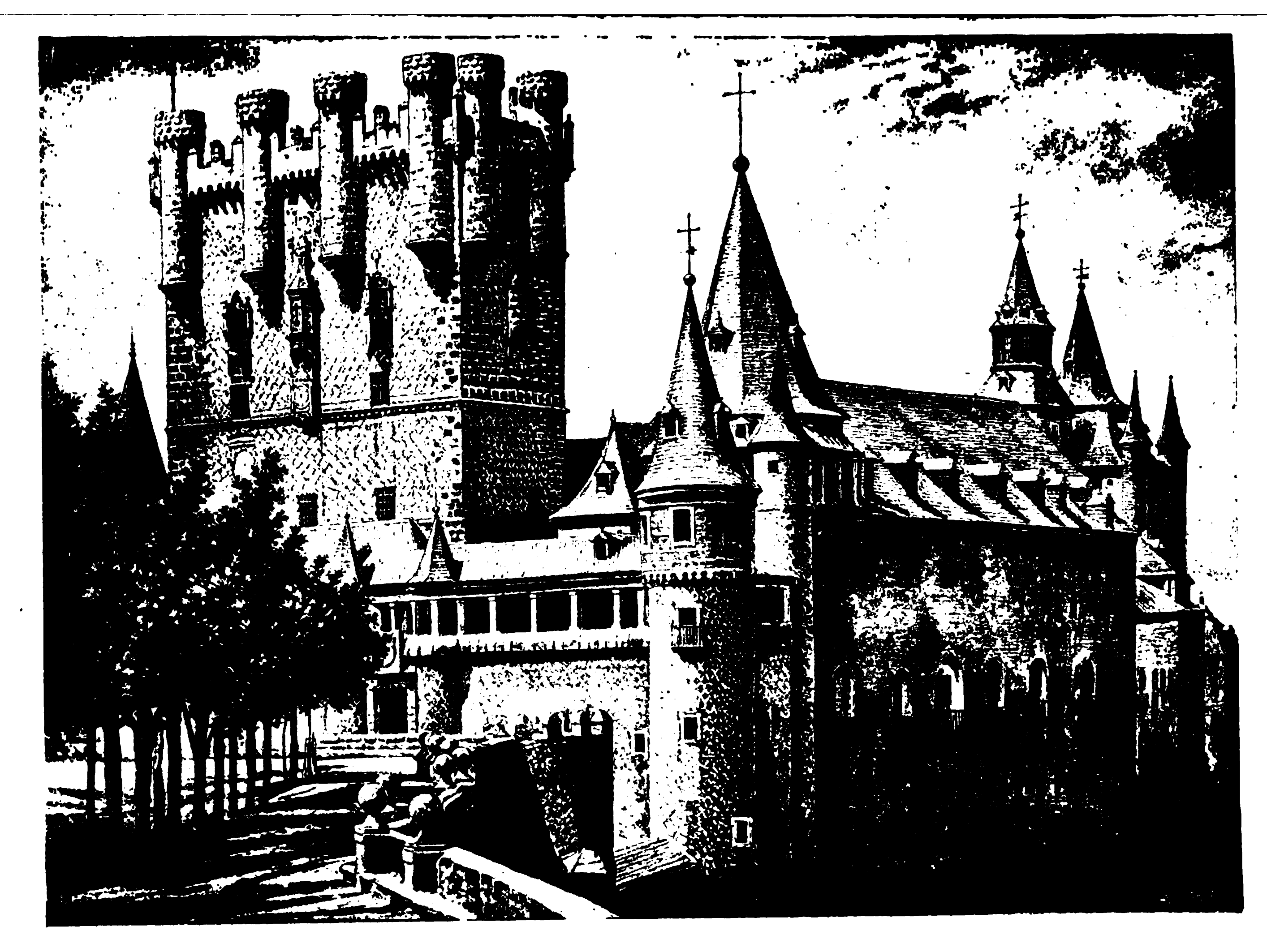
en semibloqueo á la ciudad de Toro, que mandó combatir por distintos lugares, á fin de tener siempre en alarma á la guarnición, que no era muy numerosa. La gente de armas de Castilla, encargada de estas operaciones, tenía por capitanes al almirante Enríquez, tío del rey, y á D. Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente.

Bravamente fué por ellos combatida la ciudad cierto día, asaltándola á un tiempo mismo por distintos puntos; pero los portugueses, apercibidos para la defensa, resistieron con firmeza, y después de un combate de cinco horas, rechazaron á los castellanos con graves pérdidas, obligándoles á retraerse á Tordesillas.

Entonces la Reina mandó formalizar el bloqueo de Toro, colocándose una fuerza, al mando del capitán Pedro de Velasco, en San Román de Ornija; otra en la aldea de Pedrosa, mandada por D. Fadrique Manrique; en Becanes se situaron Vasco de Vivero y Juan de Biedma con sus compañías; y el obispo de Ávila y Alonso de Fonseca, con buen golpe de gente de armas, en Alahejos. La Reina, por el pronto, se quedó en Tordesillas con el grueso de la hueste y con el Cardenal de España, el almirante y el conde de Benavente.

En tal estado las cosas, ocurrieron de pronto en Segovia ciertos sucesos que obligaron á la Reina á partir para allí con presura.

El mayordomo mayor Andrés de Cabrera, marqués de Moya, por no abandonar la compañía y guarda de la Reina su señora, y poderla seguir en todas sus excursiones, había dejado la alcaidía del alcázar de Segovia á su suegro Pedro de Bobadilla, quien, según parece, no era muy bien visto en la ciudad, donde tenía también poderosos enemigos el mismo Cabrera. Aprovechándose de la ausencia de éste, un caballero llamado Alonso Maldonado, á quien antes que á Bobadilla dejó Cabrera la ponencia, quitándosela después para dársela á su suegro; proyectó apoderarse del alcázar y de la joven princesa, hija de los Reyes, que allí había dejado doña



ALCÁZAR DE SEGOVIA (ANTES DEL INCENDIO)

I ,abel, para no llevar consigo á niña de tan tierna edad en las peligrosas y aventuradas excursiones á que le obligaban las necesidades de la guerra. Cuando Alonso Maldonado se vió desapoderado de la tenencia del alcázar, pensó que en aquellos tiempos de guerras y escándalos cualquier hazaña podía impunemente cometer para abrirse paso en sus ambiciones, é imaginó tomar por traición el alcázar y apoderarse de la princesa qne estaba en él aposentada, para luego, según las circunstancias y haciendo valer su hazaña, entregarse al rey de Portugal ó á los Reyes de Castilla.

Para conseguir su objeto, se puso de acuerdo con el obispo de Segovia D. Juan Arias y con otros vecinos de la misma ciudad, Fernando del Río, su hermano Juan del Río y Juan de la Hoz, que entraban todos en la conjura; y valiéndose de ciertas artes, prendieron al alcaide Bobadilla, y tomaron á la fuerza dos puertas de la ciudad, llamadas de San Martín y de Santiago, con una parte del alcázar; pero no consiguieron apoderarse de la puerta de San Juan, ni de otros puntos, ni tampoco de la torre y los demás aposentos del alcázar, donde estaba la joven princesa, por la esforzada defensa que de estos sitios hicieron los fieles servidores de la Reina y de Cabrera.

En cuanto la Reina tuvo aviso de lo que ocurría en Segovia y del peligro en que se hallaba la princesa Isabel, tierna prenda de su maternal cariño, mandó cabalgar al Cardenal de España, al conde de Benavente, á los magnates que con ella estaban, y en el acto, á hora desusada, con sólo el tiempo de reunir á sus caballeros con sus gentes, se salió de Tordesillas puesta al frente de su hueste, tomando á marcha forzada la vía de Segovia.

Cuando el obispo Arias, Maldonado y los demás insurrectos supieron que la Reina se acercaba, enviáronle una embajada con encargo de pedirle dos cosas. Fué la primera que se sirviese no entrar en la ciudad por la puerta de San Juan, que estaba en poder de las gentes de Andrés de Cabrera,

sino por una de las puertas que el pueblo había tomado. Y fué la segunda suplicación, que le pluguiese mandar al conde de Benavente y á doña Beatriz de Bobadilla, mujer de Andrés de Cabrera, que no entrasen con ella en la ciudad, por ser el conde muy amigo de Cabrera y de su esposa, y ser todos ellos muy sospechosos al pueblo, el cual estaba tan airado y alterado contra los Cabrera, que si otra cosa hiciera la Reina, pudiera seguírsele gran deservicio.

Los amotinados, que seguían la voz del obispo Arias, quien era partidario de doña Isabel pero enemigo de Andrés de Cabrera, tenían por principal objeto conseguir que la Reina se declarase contra el mayordomo y contra su mujer para que les quitase el alcázar, las puertas y el cargo de justicia en la ciudad, á fin de dar estos empleos á los que el pueblo deseaba ver en ellos.

He aquí la contestación que, según Fernando del Pulgar, dió la Reina á los embajadores de la ciudad, que tan llana y desembarazadamente le hablaron:

—Decid vosotros á esos caballeros y ciudadanos de Segovia, que yo soy Reina de Castilla, y esta ciudad es mía, y me la dejó el rey mi padre; y para entrar en lo mío no son menester leyes ni condiciones algunas, de quienquier que sea. Yo entraré en la ciudad por la puerta que quisiere y entrará conmigo el conde de Benavente y todos los otros que entendiere ser complidero á mi servicio. Decidles asimismo que vengan todos á mí, y hagan lo que yo les mandare como leales súbditos, y que se dejen de hacer alborotos y escándalos en mi ciudad, porque de ello se les puede seguir daño en sus personas y bienes.

Con tal firmeza rechazó aquella joven reina la imposición de los insurrectos, despachando con esta respuesta á los embajadores; y en seguida fuése para la ciudad, entrando en ella con el Cardenal, el conde de Benavente y todo su séquito, hasta llegar al alcázar, en donde estaba su hija con sus fieles servidores.

La gente que se hallaba en el alcázar andaba partida en dos bandos, y todos en gran confusión y desorden, unos sosteniendo la causa del pueblo, y otros partidarios de Cabrera. El Cardenal, y cuantos acompañaban á la Reina, no sabían qué hacer ni qué aconsejar en medio de tanta turbación y escándalo; y estando las cosas en semejante estado, los del obispo y demás ciudadanos hallaron ocasión de mover al pueblo, dándole á entender que placía á la Reina que todos á una voz se juntasen á suplicarla que quitase á su mayordomo la tenencia del alcázar, las puertas y la justicia de la ciudad, y lo diese á ciudadanos naturales de ella, que lo guardarían para su servicio mejor que Andrés de Cabrera y los suyos lo habían hecho.

Amotinóse entonces todo el pueblo á las puertas del alcázar, demandando que les abriesen y dando grandes voces de amenaza unos, y otros de ruego. El Cardenal, el conde de Benavente, los caballeros todos que se hallaban con la Reina, le aconsejaron que no se abriesen las puertas, y se rechazase al pueblo que más venía armado de furia que de razón, pues si llegaba á entrar corrían peligro las vidas de cuantos en el alcázar estaban.

La Reina oyó el consejo, y sin contestar más palabra que la de ordenar al Cardenal y á los demás caballeros y capitanes que no se apartasen de aquel lugar en que les dejaba, salió de su estancia, y bajando sola al patio del alcázar, mandó que se abriesen las puertas entrando todos cuantos entrar pudiesen. Y así se hizo. Y al penetrar el pueblo con ímpetu, se encontró en mitad del patio, sola, de pie, sin armas y sin guardias, á la joven Reina de Castilla, que así dijo á los primeros que se acercaron:

—Decid ahora vosotros mis vasallos y servidores lo que queréis, porque lo que á vosotros viene bien, aquello es mi servicio é me place que se haga, pues es bien común de toda la ciudad.

Aquella multitud, que no se había parado ante los amena-

zantes muros del alcázar erizados de hombres de armas, paróse sin embargo con acatamiento y respeto ante aquella mujer, joven, sola y débil, que de aquella manera interrogaba á los más alterados. Aplacóse la furia de aquellas gentes, oídas las palabras de la Reina, y uno de ellos, hablando por todos, dijo:

—Señora, lo primero que este pueblo suplica á Vuestra Alteza, es que el mayordomo Andrés de Cabrera no tenga la tenencia de este alcázar.

Y como procedía á otras demandas, la Reina le interrumpió, impidiéndole continuar, para decirle:

—Eso que queréis vosotros quiero yo; por ende salid luego á esas torres y á esos muros, y no dejéis ende persona alguna del mayordomo, ni desotros que me tienen ocupado este alcázar, el cual quiero yo tener é confiarlo de un mi criado, que guarde la lealtad que debe á mí y á la honra de todos vosotros.

Oídas por los tumultuantes aquellas palabras, todos entonces á una y con gran priesa, como vulgo favorecido de su rey, se esparcieron por las torres y por el muro á los gritos repetidos de *viva la Reina*. Y echaron á todos cuantos estaban, así á los de un bando como de otro, así á las gentes de Andrés de Cabrera como á los que tomaban el nombre de la ciudad, que ya todos eran enemigos desde que la Reina con dos palabras les hizo comprender que aquel alcázar era sólo de ella y de ellos, y que allí sólo quería tener á quien fuese nombrado por ella misma, para seguridad de ella y para honra de ellos.

Suceso fué este digno de comento, uno de los más bellos episodios de la vida de doña Isabel, y hermoso y dramático cuadro para lienzo de un artista ó canto de un poeta.

La Reina dió cargo del alcázar á Gonzalo Chacón, su contador mayor, que iba con ella, y en seguida, acompañada de toda aquella gente del común, salióse del alcázar y fué para su palacio, que estaba cerca de la iglesia de San Martín. Du-

rante el trayecto, dijo á la gente que iba con ella, que era su propósito guardar á los vecinos de la ciudad sus personas y bienes, de manera que cada uno viviese tranquilo y seguro en lo suyo sin recibir agravio del mayordomo ni de sus oficiales, encargándoles que se retirasen á sus casas y labores, sin cuidarse de más yuntamientos ni alborotos, y diputasen tres ó cuatro de ellos que se llegasen á contarle los agravios que habían recibido, para ella remediarlos como cumplía.

Y así, con esta forma, pacificó la Reina aquel pueblo, y ni el obispo, ni los otros ciudadanos que inducían á las gentes, pudieron conseguir el objeto que se proponían.

Al siguiente día llegaron ante doña Isabel los diputados del pueblo y diéronle relación de los agravios y sinrazones, robos y fuerzas, y otras injurias, que tenían recibidas de Andrés de Cabrera y de sus oficiales. Sobre todo mandó la Reina hacer inquisición con gran diligencia, formando proceso al mayordomo y á los suyos, y como no se le halló en culpa, y si alguna había era pequeña, y no cometida por él sino por sus oficiales, doña Isabel ordenó que se le restituyera en la tenencia del alcázar y las puertas de la ciudad, convencida de que el pasado alboroto había sido obra del obispo y de algunos caballeros de la ciudad, que movieron al pueblo para que la tenencia se diese á ellos.

Ocurrió lo de Segovia en 2 de Agosto de 1476, y en dicha ciudad permaneció la Reina hasta 27 de Septiembre, en que aconteció el gran suceso de la toma de Toro, según luego se dirá.

Por lo que á D. Fernando concierne, estaba aquellos días en Bilbao y en su bahía, dando órdenes en la expedición de su armada, que enviaba á recorrer y castigar las costas de Francia, cuando tuvo noticia de que su padre el rey de Aragó había llegado á Vitoria el 13 de Agosto, con objeto de celebrar vistas con él.

Acompañaban al anciano monarca varios nobles y caballeros catalanes y aragoneses, entre ellos el conde de Cardona

y de Prades, y D. Juan Margarit, obispo de Gerona, y todos iban más á guisa de guerra que de regocijo y fiesta, no obstante serlo mucho para el rey de Aragón, que iba á ver por vez primera á su hijo desde que se había sentado en el trono de Castilla.

Acudió en seguida D. Fernando para abrazar á su padre, y se dice que en aquellas conferencias, donde se trató principalmente de poner arreglo en las cosas de Navarra, propuso el rey de Aragón la renuncia de todos sus reinos de la corona en el Rey de Castilla su hijo, á lo cual no se dió lugar por los aragoneses, que á ello se opusieron; pero Zurita pone en duda este aserto, que otros sin embargo afirman, diciendo no creer en ello ni en que esta idea pudiera proponerse, «así por la condición del rey de Aragón, que aunque estaba en extrema edad, era bastantísimo para llevar el peso del gobierno en paz y en guerra, y también por razón que las cosas no habían llegado á tal estado que conviniese que él desamparase el regimiento de sus reinos, cuanto más que no estaba el Rey de Castilla su hijo tan puesto en allanar las contradicciones de los grandes de sus reinos contra el rey de Portugal su adversario, que le amenazaba con el socorro y poderío grande de la casa de Francia, cuanto lo estaba el rey de Aragón en hacer la guerra á franceses, para cobrar los condados de Rosellón y Cerdeña.»

Don Juan II de Aragón pasó de Vitoria á Tudela; pero como no se había terminado aún con el arreglo de las cosas de Navarra, hubo necesidad de nuevas vistas y conferencias entre padre é hijo, y así, en la última decena del mes de Septiembre, el Rey de Castilla se fué á Tudela, donde le esperaba su padre, y juntándose en aquella ciudad con los dos monarcas las partes que tanto tiempo había que se hacían muy cruda guerra en Navarra, convinieron en las condiciones para asegurar la paz y sosiego de aquel reino.

Fué entonces, estando ocupado el Rey D. Fernando en sus conferencias de Tudela, cuando la Reina doña Isabel,

que seguía residiendo en Segovia, tuvo nuevas de haber sido tomada por sorpresa la ciudad de Toro y de la manera como se realizó este suceso.

Un pastor llamado Bartolomé, guardador de ovejas y natural de la misma ciudad de Toro, se presentó un día á don Pedro de Fonseca, obispo de Ávila, que era uno de los que tenían cargo principal de aquellas guarniciones que la Reina mandó asentar en bloqueo de Toro, y le dijo como él sabía lugar cierto por donde se podía entrar en la ciudad de noche, y sin peligro ninguno de los que entrasen. Procuró informarse bien el obispo de lo que el buen pastor decía, y envió en secreto una noche diez escuderos de su confianza para examinar los sitios y tentar la entrada. Fueron éstos, guiados por el pastor, á unos lugares que había entre el río y la ciudad, por junto á peñascos tan ásperos y altos, que la misma altura y los barrancos que había por aquella parte hacían innecesarios los guardas en la muralla, pues no se presumía que ningún mortal fuese osado á escalar aquellos sitios. Subiendo de grado en grado por tales lugares y ásperos barrancos, el pastor puso dentro de la ciudad á los escuderos, quienes tornaron á salir y fueron á certificar al obispo la exactitud de cuanto el pastor le dijera.

Inmediatamente llamó el obispo á consejo, acudiendo Fadrique Manrique, Pedro de Velasco, Vasco de Vivero, Pedro de Guzmán, Bernal Francés, y Antonio de Fonseca, capitanes de la gente de las guarniciones que la Reina había dejado, y se convino en que entrasen en la ciudad 600 escuderos, escalando los peñascos indicados por el pastor, los cuales escuderos se dividirían, ya dentro, en dos mitades, una que fuese á apoderarse de los puntos principales, y otra que acudiese en seguida á abrir una de las puertas para facilitar la entrada de la hueste.

La operación se realizó con el mejor éxito, aunque no sin gran exposición y peligro. Se vaciló un momento cuando se vieron en lo más hondo del río, ante inmensas moles de pe-

ñascos que la oscuridad de la noche agrandaba, haciendo todavía mayor el peligro y más espantable el escalo; pero subió el primero con resolución Antonio de Fonseca, en pos de él Pedro de Velasco, luego Vasco de Vivero, y ya en seguida la demás gente, todos tras del heroico pastor que iba por delante, el primero en el peligro. Así entraron todos en la ciudad sin ser sentidos, porque en aquella parte estaba todo despoblado sin morador ninguno, y mientras unos se precipitaban con gran ímpetu en la plaza mayor, otros acudían diligentes á apoderarse de una de las puertas, abriéndola y facilando entrada á D. Fadrique Manrique, al obispo de Ávila y demás capitanes con sus gentes.

Cuando los portugueses que rondaban la ciudad sintieron que andaba gente de armas por ella, era ya tarde para el reparo. Conbatieron con los asaltantes en las calles, pero sucumbieron muchos, y los demás se retiraron al abrigo de su fortaleza, en donde mandaba una mujer valerosa, doña María Sarmiento, viuda de Juan de Ulloa, que había muerto repentinamente, poco antes de salir de Toro el rey de Portugal. El conde de Marialva, á quien el monarca portugués había dejado la guarda de Toro, era yerno de Juan de Ulloa; y como aquellos días salió para una expedición militar, había dejado el mando del castillo á doña María Sarmiento, sabiendo que en ella podía fiar como en el varón más entero y animoso.

Inmediatamente que la Reina supo el suceso, salió á toda prisa de Segovia con gentes de armas, acompañada del Cardenal de España, de los condes de Benavente y Cifuentes, y otros nobles caballeros, y llegó á Toro un sábado á 28 de Septiembre, dándose gran prisa á cercar y á combatir la fortaleza, asentando contra el alcázar cuatro ingenios, y tantas lombardas gruesas y otras medianas que, según cuentan las crónicas, sólo el asiento de ellas dió gran espanto á los que estaban en la defensa del alcázar.

Una de las primeras disposiciones que tomó la Reina al

llegar á Toro, fué la de restituir en la posesión de sus casas, bienes y heredamientos á todos los caballeros y escuderos de aquella ciudad que estaban desterrados, y habían recibido agravios y robos de aquel Juan de Ulloa que entregó la ciudad al rey de Portugal. También al pastor que enseñó la entrada de la ciudad, le hizo dar para su mantenimiento dineros de juro de heredad para él y sus descendientes, é hízolos francos de todos pechos y tributos.

En seguida comenzó el combate de la fortaleza, que fué atacada con tanto rigor como firmemente defendida por espacio de un mes próximamente, acudiendo solícita á la defensa doña María Sarmiento, sin que se arredrase por la lucha, que cada día era más viva, ni por el proceso que contra ella mandó abrir doña Isabel, haciéndole comunicar los pregones y autos de justicia. Pero la defensa del castillo era imposible sostenerla por mucho tiempo. Juntamente con los destrozos que en él hacían las baterías, iban adelantándose dos minas que con pericia y acierto dirigía D. Alonso de Aragón, y á más del gran estrecho y aprieto en que se veían los cercados, no tenían confianza alguna en socorros que viniesen de Portugal. Así, pues, doña María Sarmiento, un día antes que se cerrase su proceso, envió mensaje á la Reina, ofreciéndole volver á su servicio y entregarle el alcázar y la fortaleza del puente, haciéndole homenaje por la de Villalfonso que le quedaba, si se le perdonaba lo pasado, dejándole su propia hacienda.

Vino en ello la Reina, y el 19 de Octubre la perdonó, dejándole todo lo suyo. Entonces doña María entregó el alcázar y la puente, y su persona é hijos en rehenes, hasta que las otras fortalezas se entregasen.

Así fué como la ciudad y el alcázar de Toro pasaron á poder de la Reina doña Isabel; y en seguida el conde de Marialva, que estaba en Villalfonso á ver venir, tomó apresuradamente la vía de Portugal con algunos castellanos y los pocos portugueses que le habían quedado.

CAPITULO XII

SITIO Y RENDICIÓN DE CASTRONUÑO

Sitio de Castronuño y fortalezas contiguas.—El Rey de Ca tilla en Toro.—El maestrazgo de Santiago.—La Reina en Ocaña y en Uclés.—Se reune con ella D. Fernando.—Los Reyes en Toledo y en Madrid.—Guerra en las fronteras de Portugal.—Consejo en Madrid.—Palabras notables de la Reina.—Parte doña Isabel para la guerra de Extremadura.—Lo que ocurrió entre el Rey y el arzobispo de Toledo.—Viaje de D. Fernando á Guipúzcoa, y su regreso á Toro.—Se estrecha el sitio de Castronuño.—Rendición de Cubillas, de Siete Iglesias y de Cantalapiedra.—Quién era el alcaide de Castronuño Pedro de Mendaño.—Su valerosa defensa.—Asalto de Castronuño.—La villa es tomada por fuerza de armas.—Retirada de los defensores al castillo.—Esforzada resistencia de Pedro de Mendaña.—Rendición de la fortaleza.—Viaje del Rey á Medina y á Salamanca.—De cómo tomó la fortaleza de Monleón.

DUEÑA ya la Reina de la ciudad de Toro, que había sido centro, corte y alcázar del rey de Portugal, tomó disposiciones para cercar las fortalezas de Castronuño, Cantalapiedra y alguna otra, que eran ya las únicas que sostenían la causa del rey de Portugal, y se fué para Valladolid con intención de esperar en aquella ciudad al Rey su marido, que de Tudela había pasado á Burgos, donde recibió la grata nueva de la rendición de Toro.

No tardó en llegar D. Fernando, que, según parece y asegura Zurita, estaba ya en Toro el 30 de Octubre, disponien-

do que fuesen cercadas las fortalezas de Cubillas y Siete Iglesias, y reforzando el campo puesto sobre Castronuño, porque sin campo cerrado no se podía combatir ni entrar aquella fortaleza, que era muy grande y extrañamente fuerte, con muy escogida y valerosa gente, gobernada por el alcaide Pedro de Mendaña, varón tan esforzado que era para mayor empresa que aquella. Mandó el Rey de Castilla cercar la fortaleza con tres campos fortificados, y puso allí las compañías que se sacaron de tierra de Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Valladolid, Medina del Campo y Toro.

Estando en Toro D. Fernando, tuvo noticia de que se venían acercando á las fronteras de Bayona muchas compañías de gente de armas del rey de Francia, y aun cuando su primera decisión fué la de ir en persona á llevar socorro, no pudo hacerlo, obligado por superiores deberes que le retenían en Castilla, y mandó al conde de Monteagudo con 800 lanzas y 500 peones.

Á más de los cuidados que exigían las operaciones de la guerra en Castilla, acababa de ocurrir la muerte en Ocaña del esforzado y poderoso D. Rodrigo Manrique, maestre de Santiago; y esta muerte, al dejar vacante el maestrazgo, despertaba los apetitos y codicias de los más principales caballeros y magnates, pudiendo ser nueva causa de perturbación y de discordia.

Precisamente uno de los consejos que el anciano rey de Aragón daba á su hijo, siempre que le enviaba embajadas indicándole la política y conducta que debía seguir, era decirle que no se proveyera la vacante, y que la corona tomara para sí la administración del maestrazgo, hasta que en mejores y más tranquilos tiempos se pudiera hacer la provisión. Entraba esto también en las miras de Fernando y de Isabel, y fué una de las grandes y más útiles reformas que estos monarcas introdujeron.

Al saberse la muerte del maestre D. Rodrigo Manrique, se deliberó que en seguida se enviase mensaje al Papa para

pedirle que diese el maestrazgo en administración á la corona Real, y que, también inmediatamente, partiese de Toro la Reina para encargarse de Ocaña, de Uclés y de las otras fuerzas de la orden en Castilla, mientras el Rey quedaba en aquella ciudad para proveer al cerco de Castronuño y al de Cantalapiedra.

Partió la Reina muy de prisa, sin detenerse en parte alguna, y presentándose repentinamente en Ocaña, de que se hizo cargo, pasó en seguida á Uclés, en donde supo que el comendador mayor de León D. Alonso de Cárdenas venía con gente de armas desde León á Castilla, para que los Trece y comendadores de la orden le eligiesen en concordia por maestre de Santiago, celebrando para ello la reunión ó capítulo que era de costumbre y de ley celebrar en Uclés. La Reina entonces mandó comparecer á los Trece y comendadores, y les dijo cómo se había deliberado que el Rey tuviese aquel maestrazgo en administración, lo cual se había ya solicitado del Papa, y les encargaba por lo mismo que suspendiesen la elección que hacer querían, pues así cumplía al servicio del Rey, al suyo y al bien de los reinos.

Oyeron los Trece y comendadores la peroración de la Reina y se prestaron á su mandato, que obedeció asimismo el comendador mayor D. Alonso de Cárdenas, el cual, aunque sintió mucho dejar aquella demanda, pues creía tener perfecto derecho al maestrazgo, lo hizo por acatar la voluntad de los Reyes, y se volvió á León. Esta conducta del comendador, quien continuó sirviendo al Rey y á la Reina en la guerra con Portugal, tan bien como si le hubiesen dado el maestrazgo, debió contribuir mucho á que más adelante se le diera, según no tardará en verse.

Mientras la Reina andaba en estos asuntos del maestrazgo de Santiago con tan buen resultado, el Rey D. Fernando dejaba en orden el cerco y guarniciones contra Castronuño, Cubillas, Siete Iglesias y Cantalapiedra. Allí quedaron al frente de la hueste sitiadora el duque de Villahermosa bas-

tardo de Aragón, y el condestable conde de Haro, con plenos poderes para proveer en la justicia y en las cosas de la guerra, y el Rey se marchó para Medina del Campo, donde pasó la Navidad de aquel año, dejando á la princesa su hija en el castillo de la Mota, del que era alcaide Gutierre de Cárdenas.

Desde Medina, al recibir la nueva de que la Reina había terminado favorablemente con el prior y caballeros del convento de Uclés, se fué para Ocaña, y ya á mediados de Enero de 1477 dejó terminado todo lo que tocaba á la pacificación de las cosas del maestrazgo de Santiago en el reino de Castilla, quedando también enteramente reducido á su servicio D. Juan Téllez de Girón, conde Ureña, á quien se confirmó en sus villas de Briones y San Vicente.

De Ocaña partieron los Reyes á la ciudad de Toledo, donde fundaron y comenzaron la obra de aquel que debía ser suntuoso edificio de San Juan de los Reyes, y allí tuvieron aviso de que venía el abad de Fiscan por embajador del rey de Francia con fin de confirmar las alianzas antiguas que hubo entre Castilla y Francia.

Terminada su estancia en Toledo, y cumplidos los votos y devociones que allí prometieran hacer, viniéronse á la villa de Madrid, donde tuvieron nuevas de que por las fronteras de Badajoz y Ciudad Rodrigo habían entrado diversas compañías de gente de á caballo para hacer guerra en Castilla, como también de que desde las fortalezas que se tenían por el rey de Portugal se hacía mucha guerra en todas sus comarcas, no bastando á resistir las gentes que se dejaron de guarnición para atender al cerco. Dióse entonces cargo de defensa de aquellas fronteras á D. Alonso de Cárdenas, comendador mayor de León, que fué más adelante maestre de Santiago, y á D. Lorenzo, otros dicen D. Gómez, Suárez de Figueroa, conde de Feria. Estos dos caballeros, cada uno por su parte, continuaban la guerra con Portugal y defendían la tierra de Castilla en aquellas comarcas,

entrando algunas veces á hacer correrías en Portugal, como hacían los portugueses en Castilla, siguiéndose combates continuados y encarnizadas luchas.

Ante la gravedad de estos sucesos reunieron los Reyes su consejo en Madrid y deliberóse si debían ir ellos en persona á aquellas partes de Extremadura juntos los dos, ó si sería mejor separarse, yendo la Reina á Extremadura y el Rey á las fronteras de Guipúzcoa y de Navarra para luego venirse á proveer en la guerra que hacían los de Castronuño, Cubillas, Siete Iglesias y Cantalapiedra. El consejo se dividió en pareceres, siendo los más de opinión que los Reyes ni juntos ni por separado debían ir á Extremadura, mientras la tierra no estuviese más pacificada y obediente á sus mandamientos, y aconsejaban que el Rey podía ir á estrechar los cercos de Castronuño y Cantalapiedra, mientras la Reina permaneciese en la ciudad de Toledo, donde ya los reyes pasados tuvieron silla real, atendiendo desde allí á las cosas de Extremadura y de Andalucía.

La discusión terminó con estas palabras de la Reina que inserta Hernando del Pulgar en su crónica:

—Yo siempre oí decir que la sangre como buena maestra va siempre á remediar las partes del cuerpo que reciben alguna pasion; pues oir continuamente la guerra que los portugueses como contrarios á los castellanos, como tiranos hacen en aquellas partidas, é sofrirla con disimulacion, no seria oficio de buen rey, porque los reyes que quieren reinar han de trabajar. Á mí me parece que el Rey mi señor debe ir á aquellas comarcas de allende el puerto, é yo á estotras partes de Extremadura, para proveer en lo uno y en lo otro. Verdad es que en mi ida algunos inconvenientes se muestran de los que habeis declarado; pero en todos los negocios hay cosas ciertas é dubdosas, é tan bien las unas como las otras son en las manos de Dios, que suele guiar á buen fin las justas é con diligencia procuradas.

Con este notable razonamiento de la Reina terminaron los

debates. Plúgole al Rey lo que dijera su esposa, y acordóse por lo mismo lo que ella propuso.

En su consecuencia, la Reina tomó su camino para la provincia de León, y el Rey se detuvo algunos días en Madrid para verse con el arzobispo de Toledo, vistas en las que tuvo gran empeño el rey D. Juan de Aragón, quien estaba siempre aconsejando á su hijo D. Fernando que conferenciase con el arzobispo y procurase atraerlo definitivamente á su causa, acabando con las frialdades y rozamientos que aún entre ellos existían, no obstante haber ya roto el prelado con el rey de Portugal. Pero el Rey de Castilla, y mucho más aún la Reina, estaban profundamente resentidos del arzobispo y no tenían ciertamente por él las simpatías que el monarca aragonés.

Don Fernando, prestándose aunque con poco agrado á obedecer á su padre, aceptó las vistas, pero no quiso el arzobispo ir á Madrid, sino que al contrario, de Alcalá se fué á Uceda, por haber dicho alguien que los Reyes le querían prender. Alonso de Palencia escribe que luego hubo concierto para que el Rey saliese á las vistas con pocos de compañía, por quitar todo temor y sospecha al prelado, y que llegando el Rey á la casa del Pardo, que está á dos leguas de Madrid, en la ribera del Guadarrama, entendió que venía el arzobispo con tanto estruendo de gente de armas, que no le pareció pasar adelante, y se volvió á Madrid. Zurita, que es el historiador en quien se hallan estas noticias, cree que si el Rey se volvió á Madrid no fué por el anuncio de venir el prelado con gente de armas, sino porque la Reina tuvo traza de impedir las vistas.

Entendiendo el Rey de Castilla que ya no debían celebrarse aquellas conferencias, partió para Burgos y las fronteras de Navarra y Guipúzcoa, á últimos del mes de Marzo de 1477, mientras la Reina efectuaba su expedición á Extremadura y luego á Andalucía, conforme se dirá más adelante. Poco tiempo estuvo D. Fernando en las provincias vascas, donde

juró los fueros so el árbol de Guernica, y á últimos del mes de Abril volvió para Medina del Campo, y de allí fuése á Toro, donde tuvo consejo con su hermano duque de Villahermosa y con su condestable conde de Haro, dando orden para estrechar el cerco y combatir reciamente las fortalezas sitiadas. Dió cargo á su hermano el bastardo, del cerco de Siete Iglesias; á Pedro de Guzmán, del cerco de Cubillas; al obispo de Ávila, á Vasco de Vivero, á Alfonso de Fonseca y á Sancho de Castilla, del cerco de Cantalapiedra; y á don Luis, hijo del conde de Buendía, y á D. Fadrique Manrique, del cerco de Castronuño.

Puestos estos sitios, el Rey andaba discurriendo del uno al otro, proveyendo las cosas necesarias y estrechando y avivando cada vez más el cerco y el combate. El alcaide de la fortaleza de Cubillas no fué de los primeros en ceder, pero acabó por demandar merced, entregando la fortaleza á cambio de asegurarle la vida y bienes. Así se hizo, y dueño ya de Cubillas el Rey, mandó á Pedro de Guzmán que con toda su gente pasase al sitio que estaba puesto sobre Castronuño, ya que en la defensa de aquella villa estaba mayor copia de gente que la guardaba.

Ya antes se había dado á partido la fortaleza de Siete Iglesias. El bastardo hermano del Rey, que tenía principalmente á cargo su sitio, puso en él gran diligencia, y por espacio de dos meses la puso en mucho estrecho, combatiéndola al fin con las lombardas tan de recio por todas partes, que el alcaide y los que con él estaban, no pudiendo defenderse por más tiempo, demandaron partido de las vidas, y entregaron el castillo, que el Rey mandó derribar en seguida.

También los que estaban en Cantalapiedra, viendo que era ya inútil su defensa, cercados estrechamente por espacio de tres meses y sin esperanza de socorro, demandaron asimismo partido al Rey, pidiendo que se les dejara retirarse á Portugal. Otorgóselo así D. Fernando, que se hizo cargo de

la villa ordenando derribar todo lo fuerte de ella, y cegar las cavas y otras defensas que tenían hechas, restituyéndola al obispo de Salamanca, cuya era.

Por fin, ya sólo quedó el sitio que estaba puesto sobre Castronuño, al cual se mandó pasar toda la gente que estaba en los cercos de las fortalezas rendidas. Pero Castronuño no era tan fácil de tomar; ni tampoco tan fácil de ser vencido su alcaide Pedro de Mendaña, que unos llaman de Mendaño y otros de Avendaño.

Era hombre este alcaide muy dado á la guerra y apto para ella, fuerte y duro, enérgico y bravo, con arranques de caballero é instintos de bandido, y tan desordenado en sus apetitos de codicia como aventurado en sus empresas de valor y arrojo. Tenía á sus órdenes una verdadera hueste de bandidos, pues no había robador ni criminal que de él no fuese protegido y amparado en su fortaleza. En el tiempo en que el arzobispo de Toledo, el maestre de Santiago y los demás caballeros iniciaron las turbaciones de Castilla con la proclamación de D. Alfonso en Ávila, este alcaide de Castronuño, viendo dispuestos los tiempos á su inclinación natural y á sus deseos, se hizo partidario de los rebeldes, y recibió en su fortaleza á cuantos perdidos y malhechores se presentaron á engrosar su hueste.

Más tarde, andando los tiempos cada vez más revueltos, y teniendo á sus órdenes gente arriscada y valerosa, tomó las fortalezas de Castilla y Cantalapiedra, y fortaleció la de Siete Iglesias, poniendo en ellas guarnición de su bandosidad, que se lanzaba á saltear y á robar por aquellas comarcas, acudiendo á él con la mayor parte del producto de sus hurtos y sus robos. Dícese que todos los nobles y grandes del reino de aquellas tierras le cobraron miedo, y le daban dádivas, pagándole tributo, para ser respetados en sus bienes. De esto vino el que Pedro de Mendaña tuviera muchos servidores y grande estado, y de esto también el que tuviera hombres dispuestos para la guerra, que vivían con él, los cuales,

según dice Pulgar, así destruían las costumbres de los hombres como sus bienes.

Este era el hombre que, levantando bandera por el rey de Portugal, se disponía á resistir en Castronuño contra todas las fuerzas que juntó el Rey de Castilla para combatirle.

Comprendiendo perfectamente D. Fernando que no era fácil empresa la de combatir un lugar sostenido por hombres del temple de aquel alcaide, bandoleros los más y salteadores, dispuestos todos á vender muy cara su vida, por lo mismo que sólo podían gozar de ella siendo rebeldes, mandó asentar dos reales, uno de ellos para guardar la fortaleza por la parte del río Duero, á fin de que no pudiese haber salida ni por el agua ni por la tierra; y en seguida decidió combatir la villa á todo trance y por todos medios. No eran de esta opinión algunos de sus capitanes, á quienes parecía peligroso el asalto por estar la villa muy fortalecida de cavas, baluartes y otras defensas, y abastecida con gente guerrera para el combate. Creían que teniéndolos cercados algunos días, se enflaquecerían sus fuerzas, y trayendo más pertrechos se podría intentar el asalto con mayor fuerza, menos peligro y más seguridad de éxito.

No obstante estas y otras razones, el Rey insistió en su propósito, y una mañana, al rayar el alba, comenzaron á llegar los pertrechos para cegar las cavas y derribar las defensas, á fin de que pudiesen aplicarse las escalas al muro. Los de dentro salieron de la villa para impedir que este objeto se realizara; y fué tan recia aquel día la pelea, que murieron y fueron heridos muchos, de una y de otra parte, hasta que vino la noche á separar á los combatientes. Al otro día por la mañana tornaron con los pertrechos á cegar las cavas, con mucho peonaje que el Rey mandó llamar, y de nuevo salieron los de la villa con ánimo y voluntad para impedirlo, renovándose la lucha todavía con más coraje y saña. Por espacio de diez días duraron estos combates, sufriendo notables pérdidas así los sitiadores como los sitiados, viéndose

siempre al Rey en todas partes, esforzando á sus gentes, atento á todo, vigilante y animoso.

Aun cuando la gente del Rey había recibido mucho daño en los combates, estaba cada vez más alentada con el ejemplo del monarca, y llegó por fin el día en que, puestas las escalas al muro, subieron con decisión al asalto. Rudo fué el combate y pertinaz, así en la defensa como en el ataque, pero al cabo los asaltantes, acertadamente secundados por la artillería y ballestería, llegaron á dominar, ocupando por fuerza de armas la villa, que fué desamparada por sus defensores, quienes se retrajeron á la fortaleza, al ver que ninguna fuerza humana bastaba á contener el ímpetu y el empuje de los castellanos. Los que fueron habidos se pasaron todos á cuchillo, y una vez dueño el Rey de la villa, mandó aposentar en ella sus gentes, barrear las calles, y cercar estrechamente el castillo, que hubo de quedar sitiado por todas partes.

El alcaide Pedro de Mendaña decidió defenderse á todo trance, con la flor de su hueste que consistía en 400 hombres castellanos y portugueses, entre los cuales había 100 escuderos castellanos, gente muy cursada en la guerra. Tenía asimismo buena copia de pertrechos y artillería para defenderse y ofender, y tan bien fornecido estaba de todas estas cosas, que, como dice la crónica, «ningún rey pudiera mejor bastecer ninguna fortaleza que con gran diligencia quisiera tener proveída.» Contaba asimismo con mucha provisión de pan, vino y carne, con todas las demás cosas necesarias, y todo con tal abundancia, que el castillo estaba en disposición de resistir un sitio, por largo que fuera.

Y largo fué, ciertamente; tan largo como duro y empeñado, pues que el Rey tuvo ocasión de marcharse á nuevas empresas, como luego se verá, volviendo mucho más tarde, á tiempo todavía de asistir á la entrega de la fortaleza, que no pudo ser tomada ni por armas ni por hambre, sino rendida por trato. En efecto, viendo el Rey que las cosas tiraban de

largo y que no era tan fácil entrar la fortaleza como había sido entrada la villa, dejó bien ordenado el cerco, con gente bastante y con buenos capitanes, y se fué para Medina del Campo para proveer en las cosas que ocurrían y eran necesarias en aquellas comareas.

El sitio de Castronuño fué largo, siendo aquel lugar el sepulcro de muchos hombres valerosos, así del uno como del otro bando, que allí fueron á terminar su fatigosa vida. Los asaltos eran repetidos, las escaramuzas continuas, el ataque recio, la defensa obstinada, el valor heroico por todos. Cuando, pasado tiempo en las expediciones de que luego se hablará, volvió el Rey á Castronuño, los que tenían á su cargo la defensa de la fortaleza, andaban muy oprimidos, pero tan firmes con su caudillo Pedro de Mendaña, que más parecían dispuestos á vencer que á sucumbir.

Las cosas sin embargo iban ya muy apuradas, no en verdad por mengua de provisiones, que eran todavía abundantes, ni tampoco por falta de gente, aun cuando mucha había sucumbido en los combates diarios que se daban, sino por dos causas que trabajaban mucho en el ánimo de aquel esforzado alcaide. Era una de ellas la de que, á pesar del mucho tiempo que llevaba sitiado, no recibió mensaje ni refuerzo del rey de Portugal ó de los suyos, que parecían haberle abandonado allí á sus propias fuerzas, lo cual le hizo perder esperanza de todo socorro, que se le había prometido. Fué la segunda, la de comenzar á perder la confianza en la gente que con él estaba, á la cual había acostumbrado de tal manera que, recelando de la doctrina que él mismo les había dado, temía que lo matasen un día, entregando al Rey la fortaleza.

Aprovechó D. Fernando aquella disposición de ánimo del alcaide, y entró en tratos con él, consiguiendo que se diese á partido. Dióle seguridad para que se fuese á Portugal con toda la gente y bienes que tenía en la fortaleza, y Pedro de Mendaña aceptó el partido y entregó la plaza. Una vez due-

ño de ella el Rey, mandóla desartillar, y luego derribar y destruir hasta en sus cimientos por los pueblos de la comarca, concluyendo así para siempre con aquel alcázar de bandoleros y nido de robos y de fuerzas, que tantos sustos, horror y desastres había producido en aquellas tierras.

Zurita dice que por la artillería y bastimentos que quedaron en la fortaleza de Castronuño se dieron á su alcaide 7.000 florines de oro de Aragón, pero no se encuentra esta noticia en Pulgar ni en otros cronistas castellanos.

Cuando el Rey de Castilla se fué para Medina del Campo, dejando encomendada á sus capitanes la continuación del sitio de Castronuño, presentósele en Medina un caballero que se llamaba García Osorio, que era justicia de la ciudad de Salamanca, y le dijo como un caballero, de nombre Rodrigo Maldonado, tenía tiránicamente el castillo de Monleón, que era de aquella ciudad de Salamanca, muy cercano al reino de Portugal, donde labraba moneda falsa y cometía toda clase de crímenes con daño de la justicia y de toda la tierra, la cual oprimía con robos y tiranías.

Decidió D. Fernando poner coto á tales desafueros, y en ocho horas, cabalgando, se fué desde Medina á Salamanca, sin más compañía que un secretario y el alcalde de su corte, Diego de Proaño. Al llegar á la ciudad descabalgó en la posada del Corregidor, supo que aquel caballero Maldonado estaba precisamente en su casa, con otros caballeros, y decidió dirigirse á ella en persona, con sólo los que iban acompañándole, ínterin se armaban los caballeros y gentes de la ciudad, que acudieron con presteza á la noticia de haber llegado el Rey.

Al saber Maldonado que el Rey estaba en la ciudad, y que la salida de su casa no era segura por estar ya D. Fernando á su puerta con la gente que se iba juntando, huyó por los tejados y se refugió en el monasterio de San Francisco. En seguida acudió el Rey á cercar el monasterio con sus gentes, y se disponía á entrar en él, cuando salieron á su encuentro,

el padre guardián y los frailes suplicándole que no quisiese violentar aquella casa de oración, pluguiéndole dar seguridad de que sería respetada la vida de aquel caballero, con lo cual ellos se lo entregarían. Contestó el Rey que aquel alcaide de Monleón había cometido delitos de tan mala calidad, que no merecía el privilegio de la Iglesia; pero que, por reverencia al templo y por consideración á los frailes, prometía salvar la vida de aquel caballero, si consentía éste en entregarle el castillo de Monleón. Habido el seguro del Rey, los frailes entregaron al fugitivo, y mandó D. Fernando ponerle en prisiones, cabalgando con sus gentes y con él para la fortaleza.

Cuando ya estuvieron á la vista de ésta, D. Fernando exigió de Maldonado el cumplimiento de su promesa, y éste le dijo que estaba pronto como le fuese permitido hablar con su mujer y sus criados, á quienes daría las órdenes oportunas. Dióse seguro á algunos del castillo para salir á conferenciar con el alcaide, y hablaron con él, recibiendo de sus labios el encargo de decir á su mujer que entregase la fortaleza á quien el Rey le dijera, pues iba su vida en ello.

No se manifestó dispuesta la mujer á obedecer el mensaje de su esposo, antes bien se dispuso á resistir al Rey, y éste, entonces, montado en ira, que siempre fué mala consejera lo mismo para los ciudadanos que para los reyes, mandó llevar al prisionero hasta el pie del muro con orden de degollarle á la vista de su esposa y de los suyos, si en el acto no se le entregaba el fuerte. No creían ni su mujer ni los suyos que pudiera realizarse acto de tal inhumanidad, y desde las almenas decían que si él padecía por su causa, harían tal guerra en Castilla, que su muerte quedase bien vengada; pero ante los lamentos y exclamaciones de la víctima, y al convencerse realmente de que iba á cumplirse la inexorable sentencia, llamaron á voces y dijeron que entregarían la fortaleza, como estuvieran seguros de la vida del alcaide y de las suyas. Dió el Rey el seguro que demandaban, y el caballero

conservó su vida, y ellos salieron en libertad de la fortaleza, en la cual se puso de alcaide á Diego Ruiz de Montalvo, tornándose D. Fernando á Salamanca y á Medina.

Dió este suceso gran fama á D. Fernando y más aún por ser bien sabido que Maldonado contaba con la protección de personajes muy principales.

CAPITULO XIII

LOS REYES EN EXTREMADURA Y EN ANDALUCIA

La Reina Isabel en Guadalupe —Reclama la entrega de la fortaleza de Trujillo.—Quién era Pedro de Baeza alcaide de Trujillo.—Llega doña Isabel á Trujillo y pone sitio al alcázar. — Se apodera de Madrigalejo y Castilnovo.—Nuevo requerimiento á Pedro de Baeza para entregar el alcázar, y nueva negativa de éste.—Mensaje de la Reina al marqués de Villena.—Llegada de éste á Trujillo.—Entrega del alcázar.—Lo que ocurrió á Pedro de Baeza.—Pasa la Reina á Cáceres.—La condesa de Medellín.—Don Alonso de Cárdenas elegido maestre de Santiago.—Llegada de la Reina á Sevilla.—Se reune á ella D. Fernando.—Estado de cosas en Andalucía.—Mala situación del país.—El marqués de Cádiz.—Su llegada secreta á Sevilla y su entrevista con los Reyes.—Enemistad del duque de Medina Sidonia y del marqués de Cádiz.—Consiguen los Reyes acabar los bandos y arreglar el país.—Se niega el mariscal Fernandarias á entregar el castillo de Utrera.—Servicios del conde de Cabra.—Los malhechores son arrojados de Andalucía.—Viaje de los Reyes á San Lúcar y á Jerez.—Ponen sitio al castillo de Utrera.—Toma de este castillo.—Nacimiento del príncipe D. Juan en Sevilla.

Mientras que el Rey D. Fernando andaba así ocupado en las cosas de Castilla, la Reina doña Isabel, aunque no sin grandes tropiezos, triunfaba y avanzaba su causa en Extremadura.

La primera empresa fué la de Trujillo. En el convenio hecho con el marqués de Villena para reconocimiento de los Reyes de Castilla, se estableció un capítulo, según el cual los Reyes tendrían la ciudad y fortaleza de Trujillo en tercería, siéndoles entregada la plaza; pero

no parecía el marqués muy dispuesto á que el capítulo se cumpliese, según las largas que iba dando al asunto; ni el alcaide de Trujillo D. Pedro de Baeza accedía á los requerimientos de la Reina que, desde la villa de Guadalupe, donde se había aposentado, le mandó un su secretario con la orden de entregar la fortaleza á Gonzalo de Ávila, señor de Villatoro, que debía tenerla cierto tiempo en tercería, hasta cumplir las demás cosas asentadas con el marqués de Villena.

El alcaide se negó diciendo que tenía aquella fuerza por el marqués, y que como éste no viniera en persona á mandárselo, cumpliría él con su deber manteniendo el alcázar contra todo y contra todos. Era hombre animoso el D. Pedro de Baeza, leal y cumplido caballero, y estaba acostumbrado á las fatigas y peligros de la guerra. Venía desde tiempo sosteniendo la plaza de Trujillo, que nunca se pudo tomar, sin embargo de haber sufrido por espacio de diez y seis meses un estrecho sitio, reciamente combatida por renombrados capitanes allí enviados por los Reyes de Castilla. No era hombre D. Pedro de Baeza de aquellos que podían ser corrompidos con dádivas ó acobardados por amenazas; así es que cuando la Reina, oída aquella primera respuesta, envió de nuevo á su secretario prometiéndole favores y mercedes si le entregaba el castillo, el alcaide hubo de contestar más duramente que la vez primera, y dijo á doña Isabel que ni le mandase entregar la fortaleza ni menos viniese á aquella ciudad, porque le sería necesario ponerse en defensa, de lo cual podría recibir algún deservicio.

Según cuenta el cronista de los Reyes Católicos, airóse la Reina con aquella respuesta, y oyósela expresarse así:

—¿Por qué tengo de sufrir la ley que mi súbdito presume de ponerme, ni recelar la resistencia que piensa de me facer? ¿Dejaré yo de ir á mi ciudad, entendiendo que cumple al servicio de Dios y mío, por el inconveniente que aquel alcaide piensa de poner en mi ida? Por cierto que ningún rey lo hizo, ni menos lo haré yo.

Y en seguida, convocando gentes de armas de las ciudades de Sevilla y Córdoba y de todas las demás partes de Andalucía, las cuales acudieron prestamente á su llamamiento, partió de Guadalupe para la ciudad de Trujillo, donde fué muy bien recibida y donde se juntaron á ella muchos señores y caballeros de Andalucía y de Extremadura, entre ellos el duque de Medina Sidonia, D. Pedro Enríquez adelantado de Andalucía, D. Rodrigo Téllez de Girón maestre de Calatrava, que según queda ya dicho se había reducido á la obediencia de los Reyes, el conde de Feria, D. Alonso de Cárdenas que no tardó en ser maestre de Santiago, y Don Alonso de Monroy, clavero de Alcántara, que era muy principal en aquellas comarcas.

Viéndose ya la Reina en la ciudad de Trujillo muy alegremente recibida por el pueblo y por los caballeros, al frente de hueste tan gallarda, decidió sitiar y tomar la fortaleza, para lo cual mandó traer toda la artillería, lombardas é ingenios que había en aquella comarca y en algunos lugares de Andalucía, á fin de combatir reciamente el alcázar, sin que todos estos preparativos influyesen para nada en el ánimo y resolución del alcaide Pedro de Baeza, quien tenía el castillo muy fortificado y bien abastecido, con valerosa gente para resistir aunque fuese un sitio de año y medio, como ya otra vez había sostenido.

Al propio tiempo que tomaba estas disposiciones, mandaba doña Isabel combatir los vecinos castillos de Madrigalejo y Castilnovo, donde estaban por alcaide del primero Juan de Vargas, y de Castilnovo Pedro de Orellana, quienes, según parece, eran del temple del alcaide de Castronuño y seguían idéntica conducta, cometiendo robos y tropelías de todas clases, siendo terror de la tierra, y amparando á toda gente de mal vivir y de bandidaje. Más que castillos de caballeros, eran cuevas de bandidos.

Combatidos los dos alcaides en sus castillos, que fueron estrechamente cercados por los capitanes de la Reina, diéronse

á partido entregando sus fortalezas, y doña Isabel les perdonó asegurándoles la vida; pero mandó derribar y destruir en sus cimientos el castillo de Madrigalejo, por ser el en que mayores crímenes y robos se habían cometido, de lo cual parece se imprimió tan grande miedo en todos los de aquella tierra, que ya ningún alcaide de toda Extremadura se atrevió á más robos ni fuerzas de las que solían hacer, apresurándose todos á reconocer á la Reina, aceptando su justicia y poniéndose á su servicio.

Antes de comenzar el ataque de la fortaleza de Trujillo, teniéndolo ya todo dispuesto, la Reina envió nuevo y definitivo mensaje á Pedro de Baeza, mandándole que le entregara el castillo en tercería, según compromiso del marqués de Villena. También esta vez se negó el alcaide diciendo que como no viniese el marqués en persona á mandárselo, estaba dispuesto á sostener el alcázar contra quienquier que fuese.

Entonces la Reina, para evitar mayores males y las tardanzas consiguientes á la empresa, decidió que su secretario Fernán Álvarez de Toledo fuese á conferenciar en su nombre con el marqués de Villena, enterándole de lo que ocurría y diciéndole que hiciese entregar aquella fortaleza, conforme estaba convenido; y que si entendía que aquel su alcaide no la había de entregar por su carta, viniese en persona á mandárselo. El marqués acudió al llamamiento de doña Isabel, y fué á Trujillo, donde todavía intentó poner dificultades, exponiendo que antes de que aquella fortaleza hubiese de ponerse en tercería, se debían asentar otras cosas que eran tratadas; pero la Reina, resueltamente, y con aquellos aires de autoridad que desde muy joven acertó á tomar para hacerse obedecer, díjole que si no se entregaba inmediatamente el alcázar, no volviese él jamás á presentarse ante los Reyes, quedando roto cuanto se había pactado.

Ante esta actitud, el marqués pasó á conferenciar con el alcaide Pedro de Baeza, y cuenta Zurita que aquel día se les vió pasear largo tiempo á solas y en animado debate por la

covacha de la fortaleza, conviniendo por fin en que el alcaide entregase el castillo al marqués, y éste á Gonzalo de Ávila, señor de Villatoro, que era quien debía tenerle en tercería, según capítulos del convenio. Y así se hizo, siendo ciertamente de notar lo que ocurrió entonces.

Se había tenido buen cuidado de advertir al marqués de Villena que no pensara ser lo mismo tratar con doña Isabel que con el difunto D. Enrique, cuya falta de carácter y debilidades eran notorias. Se le aconsejó, por lo mismo, que antes de entregar la fortaleza, pensase en conseguir el perdón del alcaide, ya que de no ser así, y no haberlo antes alcanzado, la Reina le mandaría degollar con todos los que con él estaban. No tuvo en cuenta el consejo el de Villena, y sin trato previo alguno, entregó el castillo, después de habérselo entregado noblemente, también sin condición, Pedro de Baeza. Sólo á la presurosa é hidalga intervención de un personaje de la corte, y á la magnanimidad de doña Isabel, debióse el perdón del alcaide: caso realmente de gran ejemplo y enseñanza de constancia, lealtad y valor en Pedro de Baeza, y de ingratitud ó descuido en el marqués, pues que el alcaide entregó la fortaleza antes de tener el perdón, sin solicitarlo siquiera. Si en aquel punto mismo no se despidió Pedro de Baeza del marqués, fué por parecerle mal principio para recibir merced el olvido que tuvo el marqués en pedir el seguro de su vida.

Dominada la fortaleza de Trujillo, túvose por concluída la guerra con Portugal, pues era aquella de tanta importancia que mientras se mantuviese contraria á los Reyes de Castilla, el rey de Portugal podía tener seguridad de sustentar su empresa por todas aquellas fronteras. Vencido, pues, el alcázar, y puesto en tercería, decidió la Reina pasar á Cáceres, pero no abandonó Trujillo sin antes establecer allí la Hermandad para seguro de los pueblos y de los caminos, á fin de evitar los robos é insultos que se hacían en toda aquella tierra.

Poco tiempo estuvo la Reina en Cáceres proveyendo á cosas de aquella ciudad y comarca, donde eran muy vivas las parcialidades, y donde la causa del rey de Portugal tenía muchos y muy diligentes partidarios, siendo principal cabeza de ellos la condesa de Medellín doña Beatriz Pacheco, mujer de ánimo varonil, como muchas de aquella época. La condesa estaba en guerra con su propio hijo D. Juan Puertocarrero, conde de Medellín, que era ardiente partidario de los Reyes de Castilla, y á quien á la sazón tenía su madre en estrechas prisiones, sin que de ellas pudiese libertarle doña Isabel por más esfuerzos que hizo para intentarlo. Ningún arreglo era posible por el momento con la condesa de Medellín, más que el de guerra abierta y á ultranza.

Ya entonces se había provisto en lo del maestrazgo de Santiago. Á pesar de haberse quedado la Corona con la administración de aquel maestrazgo, según queda ya dicho, pareció á los Reyes que por aquella vez debía proveerse en el comendador mayor de León D. Alonso de Cárdenas. De él habían recibido el Rey y la Reina muy señalados servicios en las entradas de los enemigos por el reino de Portugal, y sin él no parece que hubiera podido allanarse lo de Trujillo, ni entender en otra cosa de importancia de aquellas provincias, mientras durase la guerra con Portugal. Era el de Cárdenas muy valeroso y esforzado caballero, y como había prestado muy buenos servicios en tiempos en que eran de gran necesidad, cuando todo parecía faltar á los Reyes, y cuando eran escasos los hombres como él, se lamentaban todos de que entonces, en enmienda de sus servicios, quisiesen los Reyes tomarle contra justicia lo que según Dios y los institutos de la orden tenía, restituyendo á los deservidores lo suyo, y aun haciéndoles mercedes. Para evitar estos disgustos y mayores males, arreglaron los Reyes las cosas de manera que fuese nombrado maestre de Santiago D. Alonso de Cárdenas, lo cual, sin embargo, sólo se hizo con acentuado descontento de otros grandes que solicitaban aquel

puesto, y se creían con méritos y servicios á tal dignidad.

Al salir de Cáceres dirigióse la Reina á Andalucía, y entró en Sevilla el día 29 de Julio de 1477, según consigna el cura de los Palacios en su crónica, aun cuando Zurita dice que fué el 24. Allí fué muy altamente recibida por D. Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que tenía y mandaba la ciudad desde la muerte del rey D. Enrique, y le entregó las llaves de Sevilla y de su fortaleza, ceremonia que luego se repitió á la llegada de D. Fernando, cuando éste fué á reunirse con la Reina, á últimos de Agosto según toda probabilidad, aun cuando Zurita asegura que fué el 13 de Septiembre.

Revueltas andaban las cosas en aquella tierra, principalmente por los bandos y disensiones que había entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, poderosos entrambos en el país y apoderados de sus principales fuerzas, cada uno con gente de guerra, castillos y ciudades á su devoción, prontos á dirimir sus contiendas en batalla. Por esto tenían algunos por cosa errada, según dice Zurita, que la Reina fuese á Andalucía sin el Rey su marido, pues aquello requería mano más poderosa. Se temía que el gobierno de mujer, con todo y ser doña Isabel tan excelente princesa y de tanto ánimo y valor, no bastaría para dominar la situación, llegando á prevalecer en aquella provincia las armas, y teniendo á los moros y á los portugueses tan vecinos.

Por esto se ponía singular empeño en que fuese allí don Fernando, pero éste hubo de retardar algún tanto su viaje por quererse llevar consigo al duque de Alba y al conde de Benavente, que estaban muy confederados con otros grandes de Andalucía, y por dejar ordenadas las cosas de Castilla y de León, para atender á cuya paz y sosiego dejó por gobernadores á su hermano bastardo el duque de Villahermosa y al condestable D. Pedro Fernández de Velasco. Arreglado todo, fuése al monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, donde estuvo esperando al duque de Alba, porque no quería

ir sin él; y ya de Guadalupe pasó directamente á Sevilla, en que entró con el mismo recibimiento y aparato de fiesta que la Reina.

Al llegar el Rey á Sevilla, comenzó á ponerse orden en las cosas de Andalucía, que estaban por demás turbadas y cuyo arreglo no parecía tan fácil. La provincia toda ardía en bandosidades y aparecía puesta en armas. El duque de Medina Sidonia, D. Enrique de Guzmán, estaba apoderado de Sevilla con su alcázar y atarazanas: dueño era de Jerez de la Frontera el marqués de Cádiz, D. Rodrigo Ponce de León, su rival declarado: Córdoba estaba profundamente dividida entre D. Alonso de Aguilar, señor de Montilla, y D. Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, que se hacían cruda guerra: Écija estaba por D. Luis Puerta Carrero, y Carmona por D. Luis de Godoy, resultando así que todas las ciudades y fuerzas se hallaban tiranizadas por estos ú otros señores y caballeros, siendo ellos y no los Reyes quienes gobernaban.

En tal estado las cosas, venían todavía á turbarlas con mayor confusión las noticias que se publicaban suponiendo que la guerra continuaría por Portugal; que estando el rey de Francia ocupado en su contienda contra los estados del duque de Borgoña, el rey de Portugal con poderoso ejército de franceses, vendría á hacer la guerra contra el Principado de Cataluña para conquistar el Ampurdán, que se había de juntar, lo propio que el condado de Rosellón, con la corona de Francia; y que la armada de Portugal, unida á la de Colón, capitán de la armada francesa, se había de apoderar de los puertos y lugares de las costas de Andalucía, quitando á los andaluces el comercio marítimo de Francia y de Inglaterra. No es, pues, de extrañar que á la vista de todo ello, y estando tan perturbadas y divididas en bandos las provincias, unos, como el marqués de Cádiz, se sintiesen inclinados al rey de Portugal; otros, como D. Alonso de Aguilar, pretendieran el apoyo de sus vecinos los moros de Granada, bus-

cando la manera de poner en aquel reino un soberano adicto á sus intereses; y algunos, como D. Diego Fernández de Córdoba, se consagrasen por completo á la causa de los Reyes de Castilla, no queriendo entender en nada que pudiese serles contrario.

Así andaban los asuntos de Andalucía cuando el Rey llegó á Sevilla muy poco después que la Reina, tomando en seguida la dirección de los negocios, aunque de acuerdo naturalmente con ella, y nó siendo por consiguiente sólo doña Isabel la que ordenó y dispuso, hizo y deshizo, en todo lo de Andalucía, como pretenden dar á entender algunos historiadores más atentos á la parcialidad que á la justicia. Por lo que se refiere á lo ocurrido entonces en Andalucía, es mejor guía que otros el cura de los Palacios, como más instruído en aquellos sucesos, y también el analista Zurita, que trata de todo ello con gran imparcialidad y conocimiento de causa. El cronista Andrés Bernáldez, ó sea el cura de los Palacios, tiene siempre buen cuidado de consignar que todas las cosas se hacían por el Rey y por la Reina, no por sólo uno de ellos, y él es quien explica lo ocurrido, con tanta claridad y buena fe, que bien se ve por su narración que hasta la llegada del Rey D. Fernando á Sevilla no comenzaron á tener éxito los trabajos de pacificación y de arreglo.

Mientras la Reina estuvo sola en Sevilla, no apareció en ella el marqués de Cádiz, que andaba receloso, y rehacio, y algún tanto inclinado al rey de Portugal; pero tan pronto como supo que el Rey D. Fernando estaba ya en la ciudad, tomó luego consigo algunos de los suyos, y una noche, á deshora, con dos de á caballo, que eran, según parece, D. Juan de Guzmán, señor de Teba, y D. Pedro de Avellaneda, se presentó de improviso y recatadamente ante el postigo del alcázar de Sevilla, que salía al campo, enviando á decir al Rey que allí se presentaba para besarle las manos. En el acto de llegar á los Reyes este recado, mandaron abrir el postigo, y entró el marqués de Cádiz, siendo recibido por el Rey y por la Rei-

na, según dice el cura de los Palacios, quienes lo acogieron con mucho placer, añade, y le abrazaron mientras él les besaba las manos, maravillándose mucho de su venida y recriminándole amistosamente por haber sido ésta tan repentina, sin darles de ella aviso. Así lo cuenta el cronista citado; pero Zurita dice que esta primera visita y conferencia fueron sólo con el Rey, secretamente, y en el jardín del alcázar.

De todas maneras, es lo cierto que desde aquel instante quedaron establecidas las más íntimas y más cordiales relaciones entre el marqués de Cádiz y los Reyes, quienes *pusieron mucho amor con el marqués*, dice Bernáldez, *por ver su tan noble liberalidad*, *lealtad* y *confianza; porque*, *por dicho de algunas personas*, *no creian sus Altezas que tan franca* y *deliberadamente se ovieran; é confirmáronle á Cádiz*, *é metiéronlo en su amistad*, *consejo* y *secretos*, y *diéronle muchas gracias por el tan señalado servicio como les facia*, *é ovieron allí mucho gozo y placer aquella noche con él.*

En aquella conferencia quedaron asentadas las bases y echados los cimientos de la paz pública. La noble y caballerosa conducta del marqués de Cádiz, apareciendo de pronto á ponerse en manos de los Reyes, le conquistó todas las simpatías de éstos, y desvaneció los temores y recelos que de él se abrigaban, por creerle muy inclinado á favorecer al rey de Portugal. Verdad es que no andaban muy en descamino los que así pensaban, pues que alguna parte hubo de tomar el marqués en favor de aquella causa, impelido principalmente por su cuñado el marqués de Villena, con cuya hermana se había casado; pero, según parece, en las explicaciones caballerosas que dió á los Reyes, demostró que si algún deservicio hizo á éstos, no fué por servir al rey de Portugal, sino para resistir á su adversario y rival el duque de Medina Sidonia, de quien tenía agravios recibidos y con quien no quería tratos, ni amistad, ni alianza, dispuesto siempre, según su propia frase, «á soportar la ira de los Reyes, pero no el orgullo del duque.»

El arreglo de la cosa pública hubo de aparecer ya más llano y más fácil después de la presentación del marqués de Cádiz, acto sin embargo que contrarió y amargó á muchos, á todos aquellos precisamente, de una y de otra parcialidad, que vivían de la revuelta, y que con la rebelión del marqués esperaban mayores guerras y escándalos, pensando ser en ellas acrecentados.

Pudieron quedar en pie los resentimientos personales y la enemistad entre el marqués de Cádiz y el duque de Medina Sidonia, pero se terminaron los bandos, y ganaron los Reyes en autoridad y prestigio todo lo que alcanzó el país en paz y en orden.

Se le confirmó al marqués la donación que de la ciudad de Cádiz le hiciera el Rey D. Enrique con todos sus demás honores, y el marqués presentó las llaves de Jerez, de Alcalá de Guadaira, de Constantina y de las otras fortalezas por él conquistadas, suplicando á los Reyes que fuesen en persona á tomarlas, que él allí las tenía á su servicio, y mucho más fornecidas, fortalecidas y fabricadas de como las había recibido.

También entonces el duque de Medina Sidonia, por su parte, hizo entrega á los Reyes de las fortalezas de Lebrija, Alcantarilla, Fregenal, Aracena y otras; y el ejemplo de estos magnates fué seguido, generalmente, por todos los nobles y caballeros de la tierra, que así reconocieron la autoridad de los Reyes de Castilla, excepción hecha del mariscal Hernando Arias de Saavedra ó Fernandarias, como comunmente se le llamaba, quien se negó á entregar los castillos de Utrera y de Tarifa, empujado por sus rebeldes y turbulentas costumbres, y también, según dice Alonso de Palencia, movido por el consejo de su madre doña Inés de Ribera que era, como muchas damas de su tiempo, mujer de guerra y de lucha, tan dispuesta á vestir la cota de malla y á empuñar la espada, como pudiera hacerlo el mejor y más andante caballero.

Muchos fueron y muy señalados los hidalgos que acudieron entonces á Sevilla y se presentaron á rendir homenaje á los Reyes, dando por terminadas sus disensiones en bien de la paz pública, no siendo de los últimos, sino todo lo contrario, el conde de Cabra, D. Diego Fernández de Córdoba, deudo del Rey, y caballero muy principal, de gran poder y prestigio en aquellas tierras. Presentóse D. Diego en Sevilla acompañado de sus hijos D. Diego y D. Sancho, de su yerno D. Martín Alonso de Montemayor y de su nuera doña María de Mendoza, para solemnemente declarar que toda su casa y los suyos habían de servir la casa real contra todos, así amigos y parientes, como contra sus enemigos. Zurita dice que aquel D. Diego Fernández fué uno de los prudentes y sabios caballeros de su tiempo, y de mucho valor, de quien el Rey tomó muchas veces consejo, así de lo que convenía proveer para la guerra de los moros, como para el buen regimiento de aquellas provincias. Los buenos servicios del conde de Cabra fueron precisamente muy útiles en aquellos momentos para terminar una tregua de tres años con el rey moro de Granada, tregua entonces muy conveniente á los intereses de los Reyes de Castilla, quienes, obrando con la prudencia característica en D. Fernando y la previsión reconocida de doña Isabel, necesitaban afirmar su autoridad, terminar la guerra con Portugal, asentar la paz y sosiego en el país, y robustecer todos los resortes y elementos de mando y de justicia antes de lanzarse á las aventuras de la guerra con los moros.

Todos estos fines, perseguidos entonces, principalmente por el Rey D. Fernando, que era quien manejaba las llaves de la política, pudieron conseguirse gracias á la terminación de los bandos y al sosiego que comenzó á reinar en el país con la represión de los movimientos revolucionarios, si no rebeldes, á que tan dados eran los turbulentos nobles de aquel tiempo. Pudieron pues los Reyes, al afirmar su autoridad, dar armas á la justicia, que andaba entonces muy maltrecha,

y levantar las fuerzas vivas del país, amortiguadas hasta entonces con tanta turbación, tanta guerra intestina y tanto escándalo. Nunca quizá como entonces desplegaron, ni más prudencia el Rey á la vez que más firmeza, ni más dignidad la Reina y también más perseverancia, atentos sólo, entrambos, al bien y porvenir del país y al afianzamiento de su trono sobre sólidas bases de amor, de fortaleza y de justicia; aun cuando no hay ninguna duda, y bien claro se demuestra y aparece, acudiendo á las fuentes y documentos, que D. Fernando, como educado en escuela aragonesa, más cauto y precavido, y quizá también más respetuoso y transigente con la opinión, tenía que calmar á veces los arranques de doña Isabel, más inclinada por su nación castellana á la soberbia y al despotismo. Así sucedió por ejemplo en el caso del marqués de Cádiz, que por no haberse presentado á la Reina, á la llegada de ésta, incurrió en su desagrado; y estaba con él tan airada, que acaso las cosas de Andalucía se hubieran torcido emprendiendo dirección muy distinta, á no llegar tan oportunamente el Rey, á quien ya no tuvo reparo en presentarse el marqués, tomando entonces las cosas mejor camino, con satisfacción de los Reyes y éxito completo de sus planes.

Y no fué ciertamente el menor de sus éxitos en Andalucía el de hacer que recobrase su imperio la justicia, adquiriendo autoridad y fuerza que antes no tenía. La gente turbulenta y de mal vivir, los malhechores, los aventureros, los criminales, cada vez iban en aumento con tanto disturbio y tanta guerra, y conseguían entronizarse lo mismo en las comarcas andaluzas que en las extremeñas, que en las gallegas, que en todas partes, principalmente en las fronteras y cercanías del teatro de la guerra con Portugal. Se cometían robos y rapiñas á mansalva, y no había seguro para nadie ni honor ni hacienda, que á lo uno y á lo otro se atentaba piráticamente, tratando de cubrir tantos desafueros como se cometían, con los azares de la guerra y con los intereses de la parcialidad.

Ya se había conseguido algo con el poderoso auxiliar de la Hermandad; ya doña Isabel en su excursión á Extremadura acabó con algunas fortalezas que eran guaridas de bandidos; ya D. Fernando hizo lo mismo en Castilla y dió providencia para que en Galicia se restaurase aquella tierra tiranizada por los malhechores, dando poder de presidente y gobernador de aquel reino á D. Pedro de Villandrando, conde de Ribadeo; ya, por fin, en Andalucía, se consiguió arrojar del país, haciéndoles refugiar en Portugal ó en tierra de moros, á los muchos ladrones, rufianes, tahures, malhechores y criminales de todas clases, que vivían favorecidos por señores y caballeros principales.

Para así poner orden á todo, los Reyes estuvieron en Sevilla lo restante de aquel año de 1477, y gran parte del siguiente, habiendo ido en el mes de Octubre de 1477 á San Lúcar de Barrameda, por el Guadalquivir, en una galera de su armada al mando de Álvaro de Nava. En San Lúcar les recibió con suntuosidad y opulencia el duque de Medina Sidonia, que gastó mucho en fiestas para obsequiarles; y desde allí pasaron á Rota por mar, y luego á Jerez, donde el marqués de Cádiz les hospedó en la fortaleza, entregándoles ciudad y alcázar, y festejándoles con esplendidez, tanto mayor cuanto mayor era su deseo de superar las fiestas de San Lúcar.

El cura de los Palacios cuenta que los Reyes pasaron luego de Jerez á Utrera, donde dice que tomaron posada en casa de Pedro Matheos, que era un muy rico y muy honrado varón, y desde ella el Rey ordenó al alcaide de la fortaleza que la entregase. El alcaide, que era Alonso Téllez, según el cronista que de citar se acaba, contestó que la tenía por el mariscal Fernandarias, que se hallaba á la sazón ausente en la de Zahara, y á nadie sino á él se entregaría. En vista de esto, el Rey D. Fernando, que llevaba consigo 600 lanzas, cuyos capitanes eran Juan de Viedma, Vasco de Vivero, Pedro de Ribadeneira y Rodrigo del Águila, mandó asentar sus estancias sobre la fortaleza, y dando cargo del cerco á

sus capitanes, se fué para Sevilla acompañando á la Reina.

Por espacio de cuatro meses fué seriamente combatido el castillo de Utrera, habiendo el Rey venido al cerco más de una vez, durante aquel espacio de tiempo, para dirigir las operaciones. Los sitiadores, reforzados con gente de Jerez y de Lebrija, que llegaron mandados por Juan de Robles, alcaide de Jerez, dieron duros y muy fuertes combates, causando grandes destrozos á la plaza y grandes pérdidas á los defensores; pero fueron valientemente rechazados por éstos en varios asaltos hasta que al fin, á los cuatro meses, el día de Cuasimodo del año 1478, el asalto fué tan vivo que no se pudo resistir, y la hueste de D. Fernando entró en la plaza, apoderándose de ella y de cuantos quedaron con vida en el combate. Así acabó Utrera. Los prisioneros fueron llevados á Sevilla, donde unos murieron degollados y otros ahorcados.

Más tarde el mariscal Fernandarias se sometió á los Reyes, á quienes entregó el castillo de Tarifa, y fué perdonado, dejándole la fortaleza de Zahara, de que luego se apoderaron por sorpresa los moros de Granada.

Así llegaron los Reyes á poner paz y orden en Andalucía, viendo todos sus planes coronados por el éxito más feliz, y colmada luego su dicha con el nacimiento de un hijo, que dió á luz la Reina en el alcázar de Sevilla. Nació en uno de los últimos días del mes de Junio de 1478, y fué bautizado á los pocos días con el mayor fausto, poniéndole Juan por nombre. Bautizóle el Cardenal de España, arzobispo que era á la sazón de Sevilla, D. Pedro González de Mendoza; fueron sus padrinos el legado del Santo Padre, que se hallaba por aquel tiempo en la corte, el embajador de Venecia, el condestable D. Pedro de Velasco y el conde de Benavente; tuvo por madrina á la duquesa de Medina Sidonia, doña Leonor de Mendoza; y por espacio de muchos días hubo fiestas y regocijos en la ciudad de Sevilla, donde como en todas las ciudades del reino, fué motivo de contentamiento y gala el que hubiese nacido un hijo varón á los Reyes de Castilla.

CAPITULO XIV

PREPARATIVOS DE NUEVA GUERRA CON PORTUGAL

Indicaciones del rey de Aragón sobre la guarda del príncipe recién nacido.—El Rey de Castilla en Madrid.—La contribución para sostener la Hermandad.—Tratos con el arzobispo de Toledo.—Vuelve D. Fernando á Sevilla.—Comisión para el tratado de paz con Francia.—Armada para la conquista de las Canarias.—Los reyes ponen orden en los bandos y en las cosas de Sevilla.—El marqués de Cádiz y el duque de Medina Sidonia.—Viaje de los reyes por Andalucía.—Su permanencia en Córdoba.—Apaciguan los bandos de esta ciudad.—Regreso del rey de Portugal á su reino —Lo que le ocurrió en Francia. — Proyecta encender nuevamente guerras en Castilla. — Le abandonan el rey de Francia y el Papa.—Vuelve á su partido el arzobispo de Toledo.— Proposiciones de éste al rey de Portugal.—Preparativos de los Reyes de Castilla para atender á la nueva guerra.—Ordenes dadas á sus capitanes y disposiciones que toman.—Mandan proceder contra el arzobispo de Toledo.—Le embargan las rentas.—Nuevos tratos del arzobispo con los Reyes.—Mediación del arcediano de Toledo.—Sumisión definitiva del arzobispo.

AL tener noticia el rey de Aragón, padre de D. Fernando, del nacimiento del príncipe D. Juan, tuvo de ello gran consuelo y alegría viendo que los asuntos de su hijo se iban sucediendo con tanta prosperidad. Tenía el monarca aragonés larga experiencia de los reinos de Castilla; y como nunca vió en ellos, de sesenta años atrás, sino guerras y luchas, habiendo sido él siempre en

ellas la mayor parte, envió un mensaje á su hijo aconsejándole que en ningún caso el príncipe D. Juan se criase en Castilla, y lo más presto que ser pudiese y con buena cautela fuese llevado al reino de Aragón, donde podía ser educado.

Creía el monarca aragonés que nada convenía tanto como esto al bien y sosiego y á la conservación del Estado de su hijo D. Fernando, pues estaba acostumbrado á ver lo que sucedía en Castilla con los hijos de los reyes, que se daban á educar á un magnate y luego éste hacía de ellos juguete y arma para sus medros. D. Juan de Aragón, aleccionado por su experiencia, temía que se pusiera al joven príncipe en poder del comendador mayor D. Gutierre de Cárdenas, á quien se acababa de dar la tenencia de Carmona en Andalucía, y suponía que al haberle éste á la mano, le tendría en ella como tenía á la princesa su hermana en el castillo de la Mota de Medina.

No dejaba de haber cierto fondo de verdad en el consejo, y, sobre todo, mucha intención política; pero no le pareció á D. Fernando que debía aceptarle, y contestó á su padre que tanto él como doña Isabel, su esposa, estaban muy fuera del pensamiento de encomendar el príncipe á ninguna persona, y tenían deliberado de llevársele consigo á Castilla, como así sucedió efectivamente, conforme se verá más adelante.

Antes del nacimiento del príncipe, el Rey D. Fernando había vuelto á Castilla para entender en lo de Castronuño, según queda relatado, y también para proveer en otras cosas y necesidades del reino, especialmente en lo tocante á las Hermandades, que se prolongaron por otros tres años, no sin mucha contrariedad de los pueblos, pues aun cuando no se podía vivir por los insultos de los malhechores y rebeldes, era tal la graveza de la contribución impuesta con objeto de sustentar la gente de armas de la Hermandad, que todo el mundo, lo propio el elemento popular que el noble y el eclesiástico, todos se negaban á que se prorrogase, deseando

que feneciese. Con la venida del Rey de Castilla, se vencieron las dificultades, proveyéndose lo que convenía á la continuación de las Hermandades por otros tres años. Terminado este asunto, después de haber entendido en lo de Castronuño, según ya queda dicho en el capítulo XII de este libro, y en otros asuntos del reino, trató de terminar las disensiones que existían con el arzobispo de Toledo, y continuó sus inteligencias con él para definitivamente atraerle á su obediencia y á la de la Reina. Envióle al efecto á su secretario Gaspar de Ariño para asegurarle de algunos temores que le habían puesto del Rey, y después, por medio del conde de Saldaña, se asentaron algunas cosas entre él y el arzobispo.

De Madrid volvió el Rey á Sevilla, advertido de que la Reina estaba ya muy cerca del parto, y de acuerdo con su consejo comenzó á proveer respecto á todo lo que á sus reinos interesaba, así en lo de política interior como exterior, siguiendo principalmente las negociaciones con el rey de Francia, que ya entonces comenzaban á ir por buen camino, para asentar bases de paz y de concordia, conforme á la iniciativa tomada por el Cardenal de España en la carta de que ya se dió cuenta en el capítulo X de este libro. Los Reyes enviaron desde Sevilla á D. Juan de Gamboa, caballero de la Montaña, criado del Rey, que era alcaide de Fuenterrabía, y al licenciado D. Juan de Medina, arcediano de Almazán, del consejo del Rey y de la Reina, por sus diputados, con los poderes bastantes para platicar ó conferir con el obispo de Lumbiers y con otro caballero francés, que el rey de Francia había enviado á la villa de Bayona por sus diputados.

También entonces se acordó hacer armada por mar, emprendiendo decididamente la conquista de las islas de la Gran Canaria, aquellas que eran rebeldes y no estaban sujetas al señorío de los Reyes de Castilla, para lo cual se hicieron no pocos gastos y preparativos. Mandáronse fornecer muchas naos de armas, bastimentos, caballos y provisiones

de todas clases; y reunida toda cuanta gente de guerra se creyó necesaria, se envió por capitanes de aquella conquista á Juan de Rejón y Pedro del Algaba, entre los cuales hubo cisma y muertes, y no pudieron ganar sino muy poco de ella, hasta que más tarde fué por capitán Pedro de Vera, natural de Jerez de la Frontera y alcaide de Arcos, hombre de buen esfuerzo y muy experimentado en cosas de guerra, á quien se mandó allá como desterrado por autor de ciertas fechorías. Esta conquista, de la cual ya más tarde se volverá á hablar, duró por espacio de tres años.

Las cosas relativas á la paz y sosiego de Andalucía continuaban ocupando principalmente la atención de los Reyes y de su Consejo. Decidióse que los monarcas castellanos saliesen á girar una visita por los principales puntos de Andalucía, á fin de sosegar por completo toda la tierra, dejándola definitivamente bajo su obediencia, poniendo orden en la justicia, restituyendo las fortalezas que estaban tiranizadas, recobrando lo que pertenecía á la Corona, y desagraviando á muchas personas que en los tiempos pasados habían recibido daños y fuerzas en sus bienes.

Antes, empero, de abandonar á Sevilla, dejaron arreglado el gobierno de esta ciudad, quedando en ella por asistente, con cargo de administrar la justicia, un caballero que se llamaba Diego de Merlo. El marqués de Cádiz había rogado á los Reyes que le diesen lugar de volver á su ciudad, de donde años antes había tenido que apartarse por sus discordias, bandos y guerras con el duque de Medina Sidonia. Deseaba regresar el marqués á su casa de Sevilla, é impetraba de los monarcas que no consintiesen en que tanto tiempo estuviera desterrado de su naturaleza, sin haber más causa que su enemistad con su rival el duque. El Rey y la Reina, considerando que si el marqués tornaba á a ciudad, según las enemistades que había entre él y el duque, podrían recrudecerse los bandos, siendo imposible excusar daños á los vecinos y escándalos por toda la tierra, acordaron que ni

ESTANDARTE DE LOS REYES CATÓLICOS

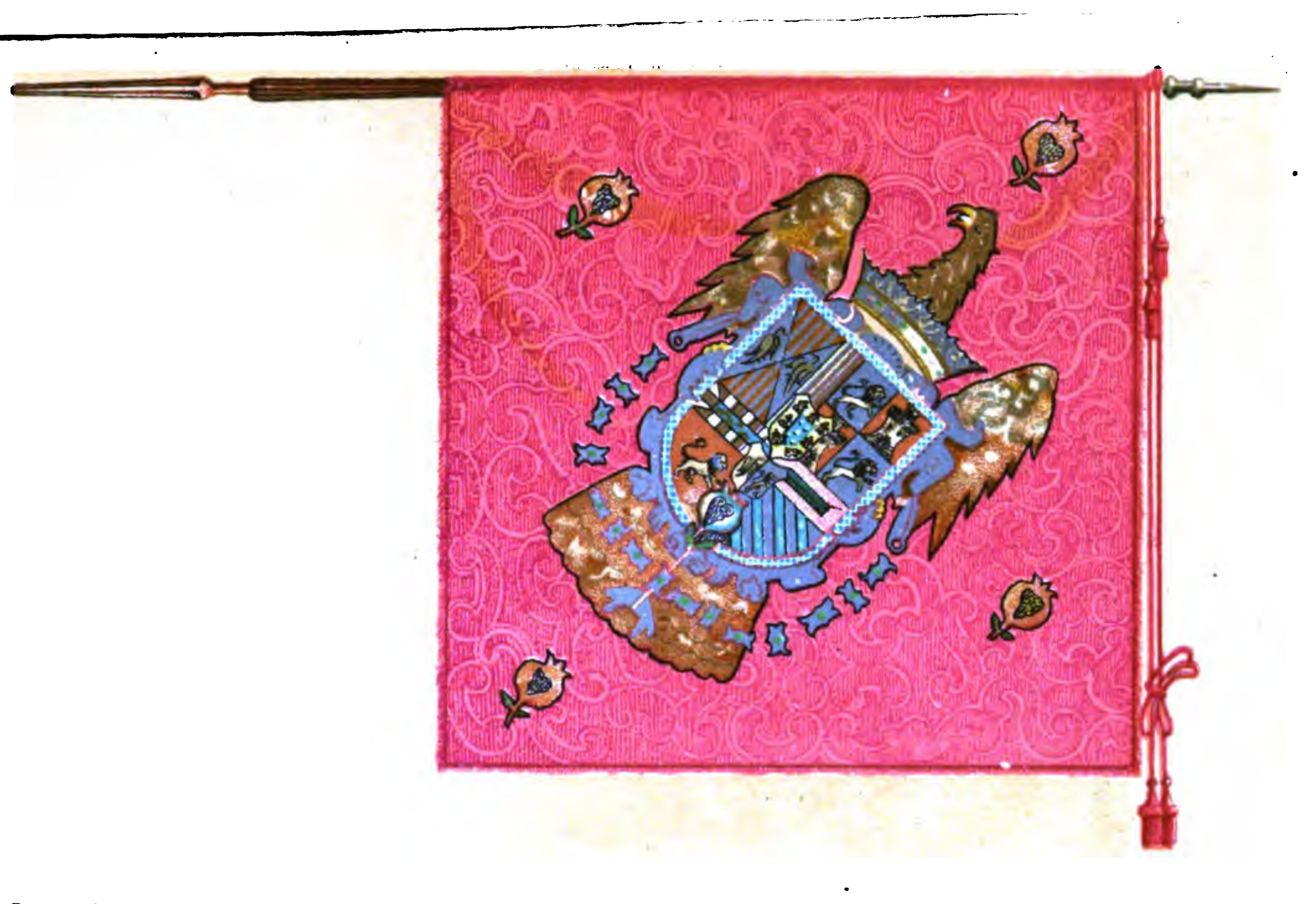
QUE SE DICE FUÉ TREMOLADO EN LA TORRE DE LA VELA DE GRANADA

Reformado en épocas posteriores
y tal como se conserva actualmente en Granada

ESTANDARTE DE LOS REYES CATÓLICOS

QUE SE DICE FUÉ TREMOLADO EN LA TORRE DE LA VELA DE GRANADA

Reformado en épocas posteriores
y tal como se conserva actualmente en Granada



Bustamante. Lit. J. M. Mateu, Barquillo, 6, Madrid. M. Fuster, lit.

ESTANDARTE DE LOS REYES CATÓLICOS

él volviese á Sevilla ni el duque estuviese en ella, sino cada uno en su tierra. Mandaron pues al duque salir luego de la ciudad, con prohibición absoluta de volver á ella sin su licencia.

Este mandamiento hubo de pesar mucho al duque de Medina Sidonia, quien representó y expuso que siempre había servido al Rey y á la Reina; que en los tiempos de turbaciones y guerras pasadas había sostenido con grandes peligros y trabajos aquella ciudad para su servicio; que les había prestado en determinadas ocasiones muy leales servicios dignos de grandes mercedes; y que no sólo no se las hacían, sino que en lugar de ellas le daban pena de destierro de su casa y naturaleza. Decía asimismo que no admitían comparación su persona y servicios con la persona del marqués de Cádiz, que había deservido, añadiendo otras razones por las que demostraba recibir gran agravio con el mandamiento que se le hacía. El Rey y la Reina hubieron de desestimar el recurso del duque, ateniéndose á lo mandado, primeramente porque la permanencia de los dos magnates en la ciudad creían que podía ser ocasionada á trastornos y daños, y luego por considerar que inferirían agravio al marqués si le dejaban fuera, quedando en la ciudad el duque. Insistieron, pues, en su primer mandamiento; hicieron salir de Sevilla al duque; y prometieron á uno y á otro que, pasado cierto tiempo, entenderían en sus debates y darían tal orden que pudiesen volver á estar con paz y amor en sus casas.

Acomodados así los asuntos de Sevilla, y entrado el mes de Septiembre de aquel año 1478, partieron el Rey y la Reina con el príncipe recién nacido y la corte, yendo para Carmona, cuya tenencia habían dado poco antes á D. Gutierre de Cárdenas, y de allí pasaron á Écija, y poco después á Córdoba, donde se fijaron por más tiempo, hasta terminar el año.

Ya se dijo antes que la ciudad de Córdoba estaba también dividida, como la de Sevilla, en dos parcialidades,

siendo jefe de una de ellas D. Diego Fernández de Córdova, conde de Cabra, y de la otra D. Alonso de Aguilar, señor de Montilla. Desde tiempos pasados venían estos dos magnates en honda y tan cruda enemistad, que D. Alonso de Aguilar, con los de su bando, echó fuera de la ciudad al conde de Cabra y á los del suyo, tomándole los alcázares y la Calahorra, que tenía D. Diego en tenencia. Por causa de estos bandos, así en la ciudad de Córdoba como en toda la comarca, acaecieron muchas muertes y robos, y muy grandes crímenes entre los caballeros y gente de una y otra parcialidad, siendo causa de que todo estuviera quebrantado y nada hubiese seguro: ni justicia, ni hacienda, ni paz, ni honra para unos, ni vida para otros.

Al llegar los Reyes á Córdoba, en seguida tomaron á su cargo la administración de justicia, y comenzaron á dar audiencias públicas, según lo hicieran en Sevilla, oyendo á cuantas personas se presentaban á reclamar de robos, fuerzas y otros agravios, y poniendo en todo remedio con el castigo de los culpables y el desagravio de los ofendidos. Tomaron á mano también las fortalezas de Hornachuelos, de Andújar, de los Marmolejos, de la Rambla, de Santaella, de Bujalance, de Montoro, del Pedroche y de Castro del Río, y pusieron en ellas por alcaides á personas de su absoluta confianza para que las tuviesen por ellos. Mandaron asimismo á D. Alonso de Aguilar, que estaba en la ciudad, que dejase los alcázares nuevo y viejo, y la Calahorra que tenía, obligándole á salir de Córdoba y á no volver á ella sin su licencia ó mandato, porque igualmente estaba el conde de Cabra fuera de ella. Creyeron los Reyes que, como en Sevilla, era necesaria la ausencia de aquellos dos magnates para pacificación de la ciudad, que turbaban con sus odios y facciones. Así quedaron en breve tiempo sosegadas la capital y la comarca.

En Córdoba fué también donde los monarcas castellanos, por entender que se daban y repartían dádivas así á los de

su Consejo como á sus contadores mayores, oficiales, secretarios y escribanos de su cámara, publicaron unas ordenanzas severísimas, fijando los derechos que debían tener los contadores, secretarios y escribanos, y prohibiendo terminantemente que los de su Consejo, contadores, alcaides de corte, jueces y comisarios llevasen presente, ni precio alguno de dinero, ni otras cosas, de las personas que ante ellos trataran pleitos. Los quebrantadores de estas ordenanzas estaban sujetos á multas y castigos. Medió en esto y aconsejó á los Reyes el que era entonces confesor de doña Isabel, y más tarde obtuvo altísimos cargos, figurando mucho en la corte de los Reyes Católicos, fray Hernando de Talavera, prior del convento de Santa María del Prado, cerca de Valladolid, persona de muy honesta vida y suficiencia, según decir de las crónicas del tiempo.

Aun se encontraban en Córdoba D. Fernando y doña Isabel, cuando supieron que el rey de Portugal, vuelto de Francia donde sólo había recogido desengaños, había regresado á su reino con propósito de proseguir la guerra que comenzada tenía contra los reinos de Castilla.

Ya en anterior capítulo se ha dicho cómo fué á Francia D. Alfonso de Portugal, creyendo conseguir socorros y auxilios poderosos del monarca francés, y de qué modo hubo de quedar desalentado en sus esperanzas, primeramente porque Luis XI estaba muy interesado en su guerra con el duque de Borgoña, y luego por haber ya entablado negociaciones de paz con D. Fernando. Resentido vivamente D. Alfonso, entabló pláticas con el duque Maximiliano de Austria, enemigo del francés, y con aviso que tuvo de ello el rey Luis, hizo detener á D. Alfonso en un monasterio de Ruan, siendo tal vez esto lo que dió ocasión á publicarse que se había hecho religioso. Parece indudable, sin embargo, que el monarca portugués, de carácter impresionable y romántico, tuvo esta intención, y cuando se le preguntó qué tratos tenía con Maximiliano, contestó que ninguno, sino que pensaba ir

en peregrinación á Roma y á Jerusalén. Algo había, efectivamente, en el despechado monarca de querer trocar el manto regio por el sayal del monje, y de cambiar el cetro de rey por el bordón de peregrino, pues es indudable que así se lo escribió á su hijo D. Juan pidiéndole que ciñese la corona, ya que él se consideraba muerto para el mundo.

No persistió en su resolución. Por un lado la llegada de varios magnates portugueses, que acudieron para hacerle desistir de su propósito; por otro nuevos alientos de ambición, y tal vez remordimientos por abandonar una causa en que creía interesado su honor, le hicieron desistir. Tomó, pues, la resolución de volverse á Portugal, en lo que le ayudó el monarca francés, deseoso de alejar á huésped tan importuno, y á lo cual no hay duda que debieron contribuir también, por mucho, las cartas y mensajes del arzobispo de Toledo, don Alonso Carrillo, que, tan emprendedor y tan romántico como el mismo soberano portugués, se consumía en su palacio de Alcalá de Henares, añorando sus buenos tiempos de lucha y de combate, y empujaba á D. Alfonso para que volviera de nuevo á emprender su campaña. Y para que todo en este monarca tuviese color y visos de drama y de leyenda, cuando desembarcó en las playas de Portugal, de regreso de su infortunado viaje, hacía ya cinco días que su hijo D. Juan se había proclamado rey en Santarén. Al tener noticia de la llegada de su padre, el príncipe acudió á devolverle respetuosamente el cetro que apenas tuvo tiempo de calentar su mano, y entonces el anciano monarca reverdeció en sus proyectos antiguos, renovando la guerra de Castilla, que iba acabándose, y ordenó poner mayor diligencia en la que se hacía en las fronteras.

Nuevos desengaños esperaban á D. Alfonso en esta su nueva empresa, en la que más parecía empeñarse cuanto más contrariedades le salían al paso. Importaba al rey de Francia, ocupado en su guerra con Borgoña, no tener descubiertas las espaldas de su reino, y había aceptado las indica-

ciones é instancias del Cardenal de España, entrando resueltamente en tratos con los Reyes de Castilla. Después de largas negociaciones, en que intervino también el rey de Aragón para que aquellos conciertos no perjudicaran á sus indiscutibles derechos sobre los condados de Rosellón y Cerdaña, que Luis de Francia pretendía malamente conservar, pactóse al cabo, en definitiva por medio de sus respectivos embajadores entre los Reyes de Castilla y Francia, de acuerdo con don Juan II de Aragón, un tratado de paz, ó, por de pronto, una larga tregua y armisticio en que se estipulaba que Luis XI rompería su alianza con el rey de Portugal, renunciando á proteger á doña Juana.

Para mayor mortificación del monarca portugués, el Papa Sixto IV, por gestiones de los soberanos de Castilla, Aragón y Nápoles, revocó la dispensa matrimonial que antes, aunque de mala gana, había otorgado, fundando la nueva bula en haber sido impetrada la anterior con falsa exposición de los hechos. Efectivamente, había ya costado mucho trabajo alcanzar del Sumo Pontífice aquella dispensa, por muchas razones, y entre otras por la tan debatida legitimidad de doña Juana. Y si al cabo la otorgó, cediendo por el momento á poderosas influencias, fué en términos generales y vagos, sin nombrar la persona, para no mencionar los padres de doña Juana, diciendo que concedía dispensa al rey de Portugal para que pudiese casar *con cualquier doncella que le fuese allegada en cualquier grado literal de consanguinidad ó afinidad, exceptuando el primer grado.*

Abandonado así D. Alfonso por el rey de Francia, de quien fiaba para las socorros y auxilios de gente y de dinero que le eran necesarios para la campaña; imposibilitado de casarse con doña Juana, en cuyo matrimonio descansaba principalmente su pretendido derecho al trono de Castilla; solo, sin recursos y sin derechos, aun así quiso todavía luchar contra su fortuna, y se empeñó con ciega terquedad en una nueva guerra, de la que mal podía y debía augurarse, ya que

de un lado estaban su flaqueza y su mala suerte y del otro el engrandecimiento y el poder, cada vez más crecientes y firmes, de los Reyes de Castilla. Verdad es que mucho le empujaban á ello las instancias de algunos nobles castellanos, no reconciliados aún con D. Fernando y doña Isabel, y los tardíos arrepentimientos del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena, pesarosos ya de haber reconocido á los jóvenes monarcas castellanos.

Don Alonso Carrillo, el belicoso y voltario prelado de Toledo, era precisamente entonces quien con más empeño le solicitaba, ya fuese por no haber sabido aprovechar la experiencia que debían darle pasados desengaños; ya por su natural inclinación á deleitarse en aparatos y escándalos de guerra; ya por creer que su fama podía menguar en la estimación de las gentes, si se retraía del empeño comenzado; ya, finalmente, movido de su despecho al ver que habiendo sido el primero en alzar al trono á D. Fernando y á doña Isabel, era el último en gozar de sus mercedes y favores. Olvidado de su tercer juramento, que le comprometía á ser siempre servidor leal del Rey y de la Reina, y á no favorecer al rey de Portugal, escribía no obstante á éste avisos y consejos de cómo debía entrar en los reinos de Castilla y continuar su demanda, dándole á entender que era aquella mejor ocasión que nunca para proseguirla. Decíale al efecto que había muchos grandes y caballeros descontentos, los cuales se apresurarían á juntarse con él luego que entrase en Castilla, y le serían servidores leales, como le recibirían asimismo con voluntad y amor muchas ciudades y pueblos, cansados ya de sufrir las imposiciones y tributos que les eran impuestos, especialmente las derramas que continuamente pagaban para el mantenimiento de las Hermandades. Le instaba, por fin, á venir con gente de armas á la villa de Talavera, que era del arzobispo, donde le esperaría para acompañarle á Toledo, en cuya ciudad estaba seguro de que, al presentarse, sería recibido como rey y señor, porque los principales

de ella estaban á su mandado y se levantarían en el acto contra Gómez Manrique, que tenía la tenencia del alcázar y la administración de justicia.

De todas estas cosas se enteraron los Reyes estando en Córdoba, y supieron asimismo que el rey de Portugal había aceptado las proposiciones del arzobispo, y se disponía á venirse para Talavera, aun cuando su hijo el príncipe D. Juan y otros caballeros de su reino le retraían, aconsejándole que no aceptase; porque si la primera entrada que hizo en Castilla con mejores fundamentos y mayores fuerzas fué incierta, y le puso en grandes peligros, mayor lo sería la segunda, que no tenía más certeza sino sólo la que el arzobispo daba. Pero D. Alfonso contestaba que de haber principiado y no acabar su empresa recibiría no poca mengua, y entendía que mayor honra para él era morir con infortunios en Castilla prosiguiendo esta demanda, que vivir con prosperidad en otras partes, desprendiéndose de ella.

También tuvieron noticia los Reyes de que el marqués de Villena, aunque no de manera ostensible y abierta, sino salvando las apariencias, se preparaba como para una guerra, viéndosele hacer preparativos y tomar ciertas disposiciones, y decidieron por lo mismo acudir al reparo de todo con previsión y diligencia.

Diego López de Ayala, capitán de la Reina, que les era por completo adicto, recibió orden de entrar secretamente en la villa de Talavera, y apoderarse de su fortaleza; se comunicó lo que ocurría á Gómez Manrique, de Toledo, poniéndole así sobre aviso, y facilitándole con esta advertencia los medios de atraerse la gente de la ciudad, según supo hacer muy cauta y hábilmente; enviáronse avisos y mensajes al maestre de Santiago, D. Alonso de Cárdenas, para que estuviese con su gente sobre la frontera, dispuesto á impedir la entrada del monarca portugués; y se dió á los capitanes D. Jorge Manrique, hijo del difunto maestre D. Rodrigo Manrique, y á D. Pedro Ruiz de Alarcón, el mando de unas

compañías de á caballo, con orden de pasar inmediatamente al marquesado de Villena para guardar aquella tierra, y resistir cualquier fuerza ó movimiento que el marqués intentase en ella.

Por lo referente al arzobispo de Toledo, tomaron disposiciones enérgicas y de más inmediato resultado. El duque de Villahermosa, hermano bastardo del Rey, recibió instrucciones para situarse en Madrid y poner gente de armas en todos los lugares comarcanos de Alcalá de Henares, donde el arzobispo estaba, para impedirle la salida, y resistirle si trataba de moverse ó intentaba ir á Toledo. Al mismo tiempo, circulaban cartas reales á todas las ciudades, villas y lugares del arzobispado de Toledo, consignando el perdón que poco antes dieran al prelado respecto á sus yerros pasados, de los cuales no contento aún, añadía entonces otros mayores, tratando con el rey de Portugal para hacerle venir á estos reinos y mover nuevas guerras en deservicio de Dios y suyo, con quebrantamiento del juramento que les había prestado recientemente. Por todo esto, los Reyes habían deliberado proceder contra él, y procurar que el Santo Padre le privase del arzobispado, dándole pena condigna de tantos y tan desleales crímenes; y mientras tanto, mandaban embargar todas sus rentas, ordenando á cuantos con él estaban que se apartasen de su compañía, negándole favor y ayuda, so pena de perder sus tierras y derribarles las casas de su morada. Y así se hizo en efecto, pues que de hecho fueron derribadas en la villa de Madrid las casas de algunos que continuaron con el arzobispo, negándose al mandamiento del Rey y de la Reina.

Fuéle imposible al prelado mantenerse contra tan terminantes resoluciones, enérgicamente cumplidas. Publicadas las cartas reales en todos los lugares del arzobispado, le fueron luego embargadas todas sus rentas; y muchos de los que con él estaban, se retiraron por temor al derribo de sus moradas. Comenzó entonces á desmayar viendo que algunos grandes del reino, con quienes trataba, no le respondían

según esperaba, ni le acudían con sus rentas, ni tenía para pagar el sueldo á la gente de armas que había juntado, hallándose cada día en mayores y más extremas necesidades. En esta situación, aceptó los buenos oficios del Dr. Tello de Buendía, arcediano de Toledo, antiguo servidor suyo y varón de muy loable ejemplo de vida, quien le ofreció pasar á Córdoba á impetrar el perdón de los Reyes.

Y así se hizo. Fué el arcediano á entenderse con los Reyes, que le tenían en muy buen concepto por sus virtudes; platicó con ellos en Córdoba; siguióles luego á Guadalupe, donde pasaron al comenzar el año 1479; y consiguió por fina que nuevamente perdonaran al arzobispo, así por las razones que se les dieron, como por gratificar al anciano rey de Aragón que también lo solicitaba. D. Fernando y doña Isabel exigieron sin embargo, y así se hizo y cumplió, primero: que el arzobispo entregara sus fortalezas de Alcalá la Vieja, de Brihuega, de Santorces, de La Guardia, de Almonacid, de Canales y de Vieda, en las que inmediatamente pusieron los Reyes alcaldes suyos, que les prestaron pleito homenaje. Segundo: que la villa de Talavera se pusiese en poder de aquel D. Diego López de Ayala, que por su orden había salido á tomarla, y tuviese la justicia y jurisdicción de ella, con encargo de no recibir al arzobispo ni á ninguna persona poderosa, salvo que fuese mandada por los Reyes; y tercero: que el arzobispo pagase las tenencias á los alcaides que el Rey y la Reina pusiesen en aquellas fortalezas, dándoles y facilitándoles cuantos bastimentos y pertrechos fueran menester para guarda y provisión de ellas.

Con tan duras condiciones, que fueron aceptadas y correctamente cumplidas, otorgaron su perdón los Reyes. Y así acabó la rebelión del arzobispo de Toledo; y así también su vida pública; pues que en adelante vivió pacíficamente, solo aislado, retraído de todo y de todos, dando quizá todavía, allá en sus soledades, turbaciones á su espíritu, pero ya no más escándalos al reino.

CAPITULO XV

LA BATALLA DE ALBUHERA

Marchan los Reyes á Guadalupe.—Lo que pasó en el marquesado de Villena. —Combates en Escalona, Chinchilla y Garcimuñoz.—Reclamaciones del marqués de Villena.—Termina la guerra en el marquesado.—La muerte de Jorge Manrique.—Recuerdo á la memoria de este poeta.—Ejemplo de amor fraternal.—Embajadas de la condesa de Medellín y del clavero de Alcántara á los Reyes.—Contestación que reciben.—La condesa y el clavero levantan pendones por el rey de Portugal.—De Guadalupe pasan los Reyes á Trujillo. —Inteligencias con la infanta doña Beatriz de Portugal.—Muerte del rey don Juan II de Aragón.—Cómo acuerdan titularse los Reyes.—Preparativos de guerra con Portugal.—Entrada del ejército portugués.—El obispo de Ébora. —El maestre de Santiago.—Instrucciones del rey de Portugal al obispo.—Alocución del maestre de Santiago al ejército.—Batalla de Albuhera ó de Mérida.—Victoria del maestre.

Con esta buena fortuna de la sumisión del arzobispo de Toledo y completa pacificación de Andalucía, comenzó para los Reyes de Castilla aquel año de 1479, que para ellos debía ser tan memorable. En él terminaron los bandos que alteraban el país; se sometieron los cabezas de los magnates rebeldes; se unificaron los elementos de vida, de acción y de orden por medio de acertadas disposiciones, que las Cortes de Toledo á comienzos del año siguiente debían ordenar en leyes inmortales; se dió la batalla en que fué vencido el monarca portugués; se asentaron definitiva-

mente las paces con Portugal y con Francia; y, finalmente, se unieron á Castilla los reinos de la Corona de Aragón, empezando á constituirse la que había de ser fuerte y poderosísima España.

De Córdoba, en donde pasaron las Navidades de 1478, se fueron los Reyes á Guadalupe, que escogieron como centro de operaciones para estar cercanos á las fronteras de Portugal y proveer en las cosas necesarias de la guerra, y hallarse cercanos también á Toledo y á la villa de Escalona donde estaba la gente del marqués de Villena, que comenzaba ya á moverse y á hostilizar; aun cuando el marqués protestaba de no ser con ánimo de guerra á los monarcas, sino en propia defensa de sus tierras injustamente invadidas, por faltarse á los tratados que con él se estipularon.

En realidad de verdad, según se deduce de las crónicas y documentos de la época, existía algún motivo de razón por parte del marqués, ó por lo menos había tantos recelos por una y otra parte, y estaban tan predispuestos los ánimos, así de los Reyes como del marqués, á impresionarse con las alarmas de lenguas cortesanas, que la guerra estalló en el marquesado de Villena sin pensarlo y sin quererlo tal vez ni el uno ni los otros.

Aquel estado de cosas comenzó porque el gobernador que los monarcas enviaron al marquesado puso cerco sobre la ciudad de Chinchilla, que debió resistirle, y el de Villena acudió en apoyo de la ciudad, pretextando que el gobernador obraba sin tener mandamiento del Rey ni de la Reina para ello. De ahí vino el romperse las hostilidades, y, una vez rotas éstas, el incendio de las pasiones, la alteración de los ánimos, el celo de los unos y la imprudencia de los otros, las venganzas, los odios, y, en una palabra, la perturbación del país, que se puso en armas.

Coincidió esto con las noticias que se recibieron en Córdoba, y se tuvieron por muy ciertas, de la entrada del Rey de Portugal en Castilla, que todos creyeron dispuesto á marchar

sobre Talavera, donde se aseguraba que había de encontrar al arzobispo de Toledo. De aquí el que los Reyes, según se ha dicho, tomasen providencias para resistir al portugués, al propio tiempo que enviaban al marquesado á Jorge Manrique y á Pedro Ruiz de Alarcón con fuerzas de caballería. Por aquel entonces el marqués de Villena tomó una actitud determinada y se lanzó resueltamente al campo, ya se sintiese movido por sus antiguos ó nuevos compromisos con el rey de Portugal, ya estuviera exasperado por habérsele dado á entender, según dijo luego, que la Reina había dado orden de prenderle y tomarle lo que le quedaba.

La guerra comenzó pues con empuje y saña, trayendo consigo su acompañamiento de muertes, asaltos, horrores y desastres por aquellos campos de Escalona, de Chinchilla, de Gacimuñoz y de otros sitios donde á sus anchas pudo pasearse la discordia, que siempre y en todas épocas, por desgracia, encontró luz en tierras españolas para encender su sangrienta tea. Pero, afortunadamente aquella vez fué de poca duración, aunque empeñada y fiera, y no tuvo mayor importancia, ya que el marqués se apresuró á mandar un caballero de su confianza á los Reyes para decirles como Dios era testigo de su voluntad en cuanto á no haber tomado armas en su deservicio, y que si la guerra en aquel país y en su villa de Escalona había recrudecido, fué por defender su persona y los bienes que le habían dejado, no para ofenderles ni desobedecer sus mandatos.

Todo terminó así por el pronto, y aceptóse nuevamente la sumisión del marqués, quedando vivos, empero, los recelos contra él. Sus inclinaciones al rey de Portugal eran conocidas, como conocido su poco amor á los monarcas castellanos.

Aquella guerra dejó dos recuerdos tristísimos que sólo ligeramente y de pasada apuntan las historias, como cosas entrambas de poca monta; pero el autor de este libro cree que deben señalarse y marcarse con piedra negra, según ocurre con sucesos nefastos.

Fué el primero la muerte de Jorge Manrique, ocurrida en

uno de los más duros y sangrientos combates que hubo cerca de Cañavate, en lucha con la gente de Pedro de Baeza, capitán que era del marqués de Villena. Jorge Manrique mandaba la caballería real, y en este funesto combate se malogró, sucumbiendo así malaventurada aunque heroicamente aquel joven, ilustre en armas y en letras, esperanza de la patria, ingenio esclarecido y tiernísimo poeta, al par que capitán valeroso, hijo del D. Rodrigo Manrique, conde de Paredes y maestre de Santiago, cuya muerte había llorado en sentidas endechas, que vivirán cuanto viva la poesía castellana.

Al tropezar en las páginas de la historia con el nombre de Jorge Manrique, no se puede dejar pasar sin glorificarlo y consagrarle un recuerdo de honor. Él fué el que L. Marineo llamó *virum satis illustrem,* y él el autor de aquella primorosa elegía universalmente conocida por *Coplas de Jorge Manrique*, que Lope de Vega quería mandar escribir en letras de oro, coplas en las que se siente todo el perfume, y se respira todo el ambiente, y se recoge todo el espíritu de sus predecesores los poetas provenzales y el Petrarca.

No hay en nuestra España quien, siendo un poco cursado en letras, desconozca aquellas inmortales coplas:

¿Qué se hizo el rey D. Juan?
Los infantes de Aragón,
¿qué se hicieron?
¿Qué fué de tanto galán?
¿Qué fué de tanta invención
como trujeron?
¿Las justas y los torneos,
paramentos, bordaduras
y cimeras,
fueron sino devaneos?
¿Qué fueron sino verduras
de las eras?
¿Qué se ficieron las damas,
sus tocados, sus vestidos,
sus olores?
¿Qué se ficieron las llamas
de los fuegos encendidos
de amadores?

¿Qué se hizo aquel trovar,
las músicas acordadas
que tañían?
¿Qué se hizo aquel danzar,
aquellas ropas chapadas
qué traían?....

El otro suceso á que se hace referencia, es tristísimo también y bajo todos conceptos lamentable. Pertenece al número de aquellos que siendo rigorosamente históricos parecen una novela, lo cual no es de extrañar por otra parte, pues es bien cierto que hay novelas que parecen historias, como hay historias que parecen novelas. El cronista Hernando del Pulgar lo cuenta.

En uno de los encuentros que tuvieron las gentes del marqués con las del Rey y de la Reina, quedaron en poder de las huestes reales seis prisioneros, á quienes se mandó ahorcar en el acto. Al tener de ello noticia el capitán de la gente del marqués, Juan de Berrio, que tenía en su poder varios prisioneros, mandó, á su vez, y en represalias, que fuesen degollados igual número de los que tenía presos. Al efecto, se echó suertes entre los presos, y tocóles á seis de ellos tan negra fortuna.

Aconteció que una de las suertes cayó á un escudero vecino de Villanueva de la Xara, aldea de Alarcón, hombre ya de cierta edad, casado y con hijos, el cual tenía un hermano, que estaba asimismo preso con él, mozo de veinticinco años, quien pidió hablar al capitán y le dijo que él se ofrecía á morir por su hermano.

—Yo estoy solo en el mundo, le dijo, mientras que mi hermano es casado, y tiene hijos pequeños, los cuales quedarían sin abrigo. Más vale, pues, que muera yo y deje temprano las tribulaciones de esta vida, pues de mi muerte no viene daño á otro sino á mí.

Opúsose el hermano mayor sosteniendo que á él le había tocado aquella suerte, con lo cual se demostraba la voluntad de Dios, y hubo con este motivo empeñada cuestión entre

aquellos dos hermanos, resolviéndola el capitán, no con dejar á entrambos con vida, como parece que debiera haber hecho á ser un alma noble, sino aceptando el trueque, de lo que resultó la muerte del más joven, de aquel que con tanto corazón y gallardía se había ofrecido al sacrificio. Y cometióse así esta iniquidad, como tantas otras que desgraciadamente se cometen, y pasan ignoradas, en tiempos que son de guerra, y también en tiempos que no lo son.

Mientras estaban los Reyes en Guadalupe, llegaron mensajeros de doña María Pacheco, condesa de Medellín, que era viuda, é hija bastarda del maestre de Santiago D. Juan Pacheco, antiguo privado de Enrique IV, y hermana, por consiguiente, del entonces marqués de Villena. Era aquella dama muy valerosa, mujer de grandes atrevimientos, muy principal, y muy dispuesta, durante aquellos tiempos de tanta perturbación, á sostener guerras en aquella parte de Extremadura. Tuvo preso por espacio de cinco años á su propio hijo D. Pedro Puertocarrero, conde de Medellín, sólo por tener opiniones contrarias á las suyas y ser favorable á los Reyes de Castilla. Tenía usurpada esta señora la ciudad y fortaleza de Mérida, que eran del maestrazgo de Santiago, y la villa de Medellín, que era del conde su hijo, con todos sus otros bienes.

Sus mensajeros llevaron el encargo de pedir á los Reyes que le diesen la encomienda de la ciudad de Mérida, y mandasen que por durante su vida tuviese la villa de Medellín, con su renta, lo propio que otras varias demandas de esta misma suerte. Negáronse los monarcas, respondiendo que no podían ellos disponer de la villa de Mérida ni de su encomienda por ser de la orden de Santiago, como tampoco podían darle favor contra el conde su hijo, por lo tocante á la villa de Medellín y á las rentas que á él pertenecían. Á lo que se ofrecieron fué á que, vistas las causas que entre ellos eran, propuestas y oídas las razones del conde su hijo, mandarían administrar lo que fuese de justicia.

Esta digna y acertada respuesta no satisfizo á los mensajeros, que salieron de Guadalupe despechados, siendo todavía mayores el descontento y despecho de la condesa cuando recibió la noticia.

Lo propio sucedió con otros mensajeros que también en aquellos mismos días se presentaron en nombre de D. Alonso de Monroy, clavero de Alcántara, el cual se titulaba maestre de esta orden en lucha con D. Alvaro de Estúñiga, á quien el Papa había confirmado en el maestrazgo de Alcántara. Era el de Monroy hombre belicoso, con muchos parientes y parciales en tierras extremeñas, y estaba apoderado de muchas fortalezas de la comarca. Apoyaba su derecho á ser maestre de Alcántara en la elección que á su favor hicieran algunos comendadores de la orden. Sus mensajeros llevaban el encargo de pedir el maestrazgo para él.

Demasiado conocían los Reyes que el negarse á lo que pedían los embajadores del de Monroy, lo propio que el haberse negado á la petición de la condesa de Medellín, era expuesto á que ambos magnates diesen favor y ayuda al rey de Portugal, abrazando su causa, como así fué en efecto; pero no por ello quisieron torcerse en el camino de la justicia. Contestaron que no podían deshacer lo hecho por el Papa, pero que si el clavero reclamaba en justicia y hacía valer su derecho, le darían favor en lo que de justicia fuese.

Claro es que esta contestación había de disgustar á los comisionados del clavero de Alcántara. Y así fué. D. Alonso de Monroy y la condesa de Medellín, que hasta aquel tiempo habían sido enemigos en las guerras pasadas, sosteniendo partidos contrarios, se entendieron desde aquel día, prometiéndose amistad y alianza, y juntos enviaron embajada al rey de Portugal, ofreciéndole obediencia y recibiéndole por su rey, obligándose á servirle como súbditos. Aceptó el portugués su oferta, ofreciéndose por su parte á sostener lo que ambos pretendían; y la condesa, ya desde aquel momento, le hizo entrega de la fortaleza de Mérida.

Inmediatamente, así la condesa de Medellín como el clavero de Alcántara, comenzaron á mover guerra en aquellas partes de Extremadura desde las fortalezas que tenían, y á extender la voz del rey de Portugal. Entonces D. Fernando y doña Isabel, por consejo del Cardenal de España y de los otros caballeros y doctores de su Consejo, decidieron pasar de Guadalupe á Trujillo con el doble objeto de estar más dentro del teatro de la guerra, á fin de atender á su remedio, y más cerca de la frontera de Portugal, para poderse entender mejor con la infanta doña Beatriz de Portugal, tía de doña Isabel, que estaba con ellos en secretas relaciones.

Esta infanta doña Beatriz era viuda de D. Fernando, duque de Viseo, hermano del monarca portugués; y de acuerdo con el príncipe heredero de Portugal y con la Reina de Castilla, que era su sobrina, hija de su hermana, trabajaba para que el soberano portugués desistiese de su empeño en la conquista de Castilla. Don Alfonso, sin embargo, cada vez más ciego y obstinado, por crecer su empeño al par de la contrariedad, resistía á su cuñada la infanta, como resistía á su propio hijo, que por todos medios procuraban disuadirle. Á pesar de esto, doña Beatriz confiaba en salir algún día adelante con su propósito, y envió un mensaje á su sobrina doña Isabel diciéndole que se llegase más á la frontera de Portugal, porque cuanto más cerca estuviera, mejor lugar tendrían de comunicarse, para entenderse y contribuir á la obra de paz y concordia.

Antes de que D. Fernando partiera de Guadalupe para ir con su esposa á situarse en Trujillo, recibió la nueva del fallecimiento de su padre el rey D. Juan de Aragón, que murió á 19 de Enero de 1479 en el palacio episcopal de Barcelona, á la edad de 82 años y no 79, como dice Pulgar equivocadamente. En seguida partieron mensajeros de Barcelona y de Zaragoza con encargo de participar á D. Fernando la nueva, y pedirle que fuese á prestar los debidos juramentos y á tomar posesión de los reinos de la Corona de

Aragón, pero no debía en aquellos críticos momentos abandonar las cosas de Castilla, abocada á una guerra que podía traer consecuencias; y por lo mismo, dada providencia para ordenar lo que pareciese más conveniente, partió con la Reina, su esposa, á Trujillo, en donde lo primero de todo se mandaron celebrar solemnes exequias por la muerte del rey de Aragón.

Á su llegada á Trujillo convocaron los Reyes consejo para tomar acuerdo de cómo habían de titularse en adelante, y aunque algunos consejeros fueron de parecer que era llegada la ocasión de nominarse Reyes de España, pues sucediendo en aquellos territorios y señoríos de Aragón, eran señores en toda la mayor parte de ella, determinaron no hacerlo así é intitularse en todas sus cartas de esta manera:

Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, rey y reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algecira, de Gibrallar, conde y condesa de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Rosellón y de Cerdaña, marqueses de Oristán y de Gociano, etc.

Cumplidos los deberes religiosos y los honores fúnebres, consagrados á la memoria del rey de Aragón, en seguida se ocuparon en tomar disposiciones para la guerra comenzada por el clavero de Alcántara y la condesa de Medellín, detrás de quienes aparecía el rey de Portugal, que preparaba sus huestes para entrar en Castilla. Enviaron á llamar á su condestable y reunir gente de armas de varias comarcas, las cuales acudieron á su llamamiento; guarnecieron y aseguraron la ciudad de Badajoz; y dieron orden al maestre de Santiago D. Alonso de Cárdenas, para que con el núcleo de sus fuerzas se situase en la villa de Lobón, como centro de operaciones, por estar situada esta villa en comarca de Medellín, donde estaba la condesa, y de Mérida, residencia á la sazón de D. Alonso de Monroy el clavero. Las huestes del maestre

de Santiago fueron reforzadas entonces por los que eran capitanes de la guardia de los Reyes, D. Martín de Córdoba, que era hijo del conde de Cabra, D. Alonso Enríquez y don Sancho del Águila.

Ya las cosas habían llegado á tal punto que el conflicto era inevitable. Estando el maestre de Santiago en Lóbon, supo que el rey de Portugal enviaba al obispo de Ébora, D. García de Meneses, con apuesta y aguerrida hueste, para entrar en la ciudad de Mérida, que le había entregado la condesa de Medellín, y hacer guerra desde aquella villa por toda la comarca. Inmediatamente tomó las disposiciones necesarias, ocurriéndosele situarse en un lugar cerca de Mérida, llamado el Albuhera ó Albuera, por donde forzosamente tenía que pasar la hueste portuguesa. Colocado en aquel sitio como en celada, y con todas las precauciones y defensas necesarias, estaba por un lado al acecho de los portugueses para cuando éstos se acercasen, y por el otro tenía en guarda y respeto al clavero de Alcántara y á su gente, que ocupaban la ciudad de Mérida, no permitiéndoles salir á extramuros por temor á una derrota. Con esto, y con poner numerosos guardas y atalayas que no dejasen entrar ni salir de Mérida, consiguió que D. Alonso de Monroy no supiese el día de llegada de los portugueses, pues todas las comunicaciones fueron interceptadas. El clavero de Alcántara, que no tenía gente bastante para caer sobre el maestre de Santiago y desbaratarle, tenía sin embargo la necesaria para ir á juntarse con la del obispo de Ébora y facilitarle la entrada en la ciudad, donde estaba prevenido todo para recibirle. Las acertadas disposiciones del maestre de Santiago impidieron que esto se realizase.

Llegó en esto el día en que aparecieron á dos leguas de distancia de Mérida las avanzadas del ejército portugués. Fué el primer día de cuaresma, día de ceniza, miércoles 24 de Febrero de 1479.

Venía la hueste portuguesa con poderoso estruendo, muy

resuelta y decidida al combate, con fuerza en número, pero mayor todavía en esperanzas, creyendo que bastaría sólo su presencia para que nada ni nadie pudiera resistir á su debelador empuje. Iba á su frente el obispo de Ébora, como capitán mayor, que era hombre de guerra, de esfuerzo y de pericia, y llevaba como cabos y generales de sus tres batallas á dos capitanes portugueses, Gonzalo Falcón y Alonso de Almeida, y un tercero, que era castellano, llamado Cristóbal Bermúdez, el cual había servido al rey D. Enrique de Castilla en sus guerras, hombre valeroso y osado, muy conocido en Castilla por sus atrevimientos y audacias en los pasados disturbios.

El obispo de Ébora, capitán mayor, traía en su batalla setecientos hombres de á caballo, en los cuales había doscientos castellanos de aquellos que estuvieron en Castronuño y Cantalapiedra y en las otras fortalezas que habían tenido la voz del rey de Portugal. Venían entre éstos el adelantado Pedro de Pareja, Alonso Pérez de Vivero, Gonzalo Muñoz de Castañeda, los hermanos Rodrigo y Pedro de Añaya, Álvaro de Luna, Juan Sarmiento y otros muchos caballeros castellanos, quienes llegaban con firme propósito de sufrir toda pena en Castilla ó morir en el campo, antes de tornar á Portugal, donde no fueron bien tratados y hubieron de soportar toda clase de sufrimientos y quebrantos.

Las instrucciones que del rey de Portugal traía el obispo, eran las de entrar en las dos villas de Medellín y de Mérida y en otras seis fortalezas que tenían la condesa de Medellín y el clavero de Alcántara, haciendo guerra en toda Extremadura, tanta y tan cruda, que el Rey y la Reina, no pudiendo poner remedio á todas partes, fuesen forzados á desampararla, en cuyo caso, ausentes ellos, acudiría el monarca portugués y entraría poderosamente, por vez segunda, en Castilla.

En cuanto á las fuerzas castellanas, según queda dicho, iban mandadas por D. Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago, que era hombre de mucha pericia en cosas de guerra

por larga experiencia que en ellas tenía, muy esforzado, y popular y célebre por las campañas y contiendas en que siempre entró y salió con próspera suerte. Tenía también dividida su gente en tres batallas ó escuadras, y al frente de ellas capitanes valerosos, entre los que se contaban D. Rodrigo de Cárdenas y los tres de la guardia del Rey, Martín de Córdoba, Alonso Enríquez y Sancho del Águila.

Dispuesto ya todo para el combate y en orden de batalla las fuerzas de uno y de otro ejército, ardiendo las gentes de ambas partes en deseos de pelea, cuentan que el maestre de Santiago, hombre al parecer de muy pocas palabras, reunió á sus capitanes y les habló en estos términos:

—Señores y amigos, la honra que el hidalgo goza toda su vida, en un día tal como este la gana, haciendo lo que debe, ó la pierde si no lo hace. Los que tenemos cierta experiencia en las batallas, sabemos que el enemigo no nos hace tanto mal peleando, como nos lo hacemos nosotros huyendo. Por esto os ruego que cada uno piense en la vida y honra que gana el vencedor, y en la muerte y deshonra que recibe el vencido. Y esto considerado, aparejad los brazos y esforzad los corazones, para que sin temor acometamos á estos enemigos; y yo fío en Dios y en el apóstol Santiago que en este día santo, primero de cuaresma, tendremos la victoria que deseamos.

Oído este razonamiento, cada uno se fué á su puesto, y dióse la señal del combate. Reñido fué y empeñado, peleando todos bizarramente, unos y otros, y tomando parte activa y personal en la batalla los dos jefes mismos, el maestre y el obispo, en torno de los cuales se agrupaban para guardarles y pelear á su vista los más bravos caballeros de su hueste.

Al principio la victoria pareció inclinarse del lado de los portugueses. Una gruesa batalla de gente muy lucida, mandada por D. Fernando Meneses, hermano del obispo, dió contra la batalla de D. Martín de Córdoba, y la rompió, desbaratándose la gente de D. Martín, quien se retrajo á un

cerro con la bandera para recoger á los desbandados y volver con ellos al combate, lo cual pudo efectuar porque, al ver lo que ocurría, el maestre de Santiago se arrojó de repente y en persona sobre la batalla misma donde venía el obispo de Ébora, y rompieron la una en la otra, haciéndose general el combate y sangrienta y encarnizada la pelea.

Duró ésta por espacio de cuatro horas, sin que pudiera acertarse de quiénes sería el triunfo, pues unas veces llevaban ventaja los portugueses y otras los castellanos. Los caballeros de una y otra parte, perdidas las lanzas acudieron á las espadas, y cuéntase que tan mezclados andaban unos con otros, hiriéndose tan crudamente, que muchos de ellos por estar tan juntos no se podían aprovechar de las espadas y peleaban con los puñales. Unos caían muertos, otros heridos, muchos atropellados, siendo cada vez más viva la refriega, pareciendo que las víctimas y la sangre derramada sólo servían para hacer más sañoso el combate y más encrudecida la pelea, sin que el miedo de la muerte detuviese á nadie, atentos como estaban todos á salvar la honra y á conseguir la victoria.

Los castellanos fueron al fin quienes permanecieron dueños del campo de batalla, quedando por suya la jornada. El triunfo fué completo, como el mayor que desear pudieran, y completa también la gloria del maestre. Fueron tomadas todas las banderas que traían los portugueses, y se hicieron numerosos prisioneros, derramándose por el país los que pudieron salvarse del desastre, y consiguiendo llegar algunos á Mérida, Medellín y á las otras fortalezas rebeldes, donde fueron acogidos.

Entre los prisioneros había quedado el propio obispo de Ébora, de quien se apoderó un escudero, pero antes de que éste le entregara, prometióle tal cantidad de dinero el obispo y tantas mercedes si le salvaba, que el escudero abandonó sus banderas huyéndose con él á Mérida. Fué preso el otro capitán que se llamaba Cristóbal Bermúdez, y también muchos

otros castellanos de los que seguían la parcialidad de Portugal, como Álvaro de Luna, los hermanos Rodrigo y Pedro de Añaya, Arellano, y Diego Manuel, que murió en prisiones á consecuencia de las heridas. En el campo quedaron muertos peleando muchos de los castellanos que venían con el obispo, entre ellos el adelantado Pedro de Pareja y Diego Muñoz, señor de Cheles. Los castellanos prisioneros en aquella batalla fueron encarcelados por orden de los Reyes, excepto Cristóbal Bermúdez, que fué degollado por justicia en la villa de Lobón. Los portugueses, después de algunos días, fueron puestos en libertad por intercesión de la infanta de Portugal doña Beatriz, que intercedió por ellos cerca de la Reina.

Recogido el campo, el maestre, con todo el fardaje y despojo, que fueron de gran consideración, se marchó á la villa de Lobón, desde donde se apresuró á comunicar á los Reyes el fausto anuncio de la victoria. Y los Reyes, desde Trujillo, enviaron al maestre una carta por la cual le hacían merced de los tres cuentos con que estaba obligado á servirles cada año, para reparo de los castillos fronteros de la tierra de moros. Esta jornada de la Albuhera, que otros llaman de Mérida, acabó para siempre con las esperanzas del rey de Portugal, y dió definitivo triunfo en su empresa á los Reyes de Castilla. Aun cuando la lucha siguió por el pronto, y con empeño, la verdad es que ya desde entonces se impuso la paz; como antes, sin que pudiera remediarse, se había impuesto la guerra.

CAPÍTULO XVI

LA PAZ CON PORTUGAL

Continúa la guerra en Extremadura.—La Mina del oro.—Viaje de los Reyes á Cáceres.—Conferencia de la Reina doña Isabel y la infanta doña Beatriz en Alcántara.—Recibe el Rey en Cáceres á los mensajeros llegados de Aragón. —Vuelven los Reyes á Trujillo.—Parte para Aragón D. Fernando.—Queda doña Isabel en Trujillo.—Mal aspecto de la guerra en Extremadura.—El clavero de Alcántara se apodera de Montanches.—Aconsejan á la Reina que salga de Trujillo.—Contestación de la Reina.—Sus disposiciones para activar la guerra.—Sitios de Mérida, Medellín y Montanches.—Firmeza y presencia de ánimo de la Reina.—Trabajos de doña Beatriz en favor de la paz cerca del rey de Portugal.—Oposición á sus proyectos por parte del clavero de Alcántara.—El rey de Portugal acaba por acceder á los deseos de doña Beatriz.—Paces con Portugal.—Condiciones del tratado.—Sumisión de la condesa de Medellín y del clavero de Alcántara.—Providencias de la Reina para terminar la pacificación del país.—Su viaje á Toledo.—Llegada del Rey á Toledo.—Nacimiento de la infanta doña Juana.—Consideraciones sobre el tratado de paz.—Doña Juana la *Beltraneja* se retira á un claustro.—Plática de fray Hernando de Talavera á doña Juana.—Examen de esta plática.

La guerra continuó por el pronto. Quedaba en Extremadura el obispo de Ébora, que fué salvado por el escudero que le hizo prisionero, y quedaban la condesa de Medellín y el clavero de Alcántara, tanto más airados los tres, cuanta mayor había sido su confianza.

Pusiéronse de acuerdo estos tres personajes después de la batalla de la Albuhera, y decidieron continuar la guerra con todo vigor, á lo que el obispo, por su parte, se

veía muy obligado por nuevas instrucciones del rey de Portugal que estaba disponiendo más tropas de refresco. Y por cierto que, según parece, todo el dinero que entonces tenía el monarca portugués para la guerra contra Castilla, provenía de los castellanos mismos.

El año anterior habían salido treinta y cinco naos de los puertos de Andalucía para ir á la tierra donde se decía existir aquella mina de oro famosa, que tanto ruido movió con su descubrimiento; y cuando las treinta y cinco naos volvían con gran suma de oro, la armada portuguesa se apoderó de ellas y de todo el dinero que traían, el cual sirvió al rey para los gastos de la guerra.

Dejando la ciudad de Mérida y su fortaleza bien presidiadas con la gente fugitiva de la batalla que en ellas se refugió, el obispo de Ébora marchó para Medellín, donde fué muy bien recibido por la condesa; y el clavero de Alcántara para la villa de Deleitosa, que era de un su hermano llamado Rodrigo de Monroy, de la que se había apoderado, echándole fuera, y apropiándosela en virtud del derecho de la fuerza, ya que no de la justicia. Desde Medellín y desde Deleitosa comenzaron las correrías y la guerra por la comarca.

Los Reyes acordaron pasar á Cáceres, adonde en efecto se trasladaron desde Trujillo; y estando allí, recibió la Reina un aviso de la infanta doña Beatriz, su tía, pidiéndole vistas en algún lugar cercano á la frontera de Portugal, donde ambas pudiesen platicar sobre tratos de aquella paz que tanto ansiaban para bien de ambos reinos. La Reina indicó para esta entrevista la fortaleza de Alcántara, y á ella se trasladó, acompañada solamente de un letrado de su Consejo, de quien se confiaba mucho, llamado el doctor Rodrigo Maldonado, de su secretario Fernán Álvarez de Toledo, y de alguna gente de armas de su guardia, que el comendador mayor de León D. Gutierre de Cárdenas mandó para custodia de la villa y de la fortaleza de Alcántara, ínterin estuviesen en ella la Reina de Castilla y la infanta de Portugal.

Doña Beatriz acudió á ver á su sobrina, según lo convenido, y en Alcántara estuvieron juntas algunos días, tratando de las cosas de la paz, y poniéndose de acuerdo sobre los términos como podía aquélla realizarse. En aquella entrevista se fijaron las bases de lo que luego debía prevalecer, y la infanta duquesa de Viseo regresó á Portugal muy contenta y satisfecha de doña Isabel, para consultar con el rey y con el príncipe lo tratado con ella. En cuanto á doña Isabel, tan pronto como hubo despedido á la infanta, á quien agasajó y obsequió con dones y regalos, se volvió para Cáceres á reunirse con el Rey su esposo y con los de su Consejo y corte, que allí habían quedado.

Es muy de notar, y el historiador imparcial debe consignarlo, que la paz entre los Reyes de Castilla y de Portugal, que no tardó en pactarse y firmarse, se cimentara sobre las bases convenidas en Alcántara por aquellas dos princesas, que fueron poderosas para poner fin á la guerra y á la mayor empresa que ambos reinos tuvieron. Ellas dos solas emprendieron la obra de la paz cuando más encendidos estaban los ánimos y más en pasiones ardían; ellas la persiguieron cuando más empeñado estaba el rey de Portugal en la guerra; ellas la terminaron felizmente asentando la paz entre los dos reinos, y acabando con tanto horror, tanto desastre y tanta muerte.

Mientras la Reina estuvo en Alcántara, D. Fernando recibió en Cáceres mensajeros que llegaban de Aragón á pedirle y requerirle que fuese á aquellos reinos de la Corona, donde era urgente su presencia, y donde se quería proceder á la convocación de parlamento, aun sin tener orden para ello, viendo la tardanza del monarca. Sobre esto enviaron cerca del Rey á D. Felipe de Castro, que le enteró detenidamente de cuanto pasaba en Aragón, conforme á las instrucciones que se le habían dado, y D. Fernando contestó que partiría en breve, encargando que aunque las personas llamadas se juntasen en parlamento, no se procediese á cosa alguna. Con

esta respuesta fueron despachados los mensajeros, disponiéndose D. Fernando á partir tras ellos, como así fué, pues en cuanto la Reina regresó de Alcántara, fuése con ella á Trujillo, y dejándola en esta ciudad, tomadas cuantas medidas creyó convenientes, partió el 5 de Junio para los reinos de la Corona de Aragón.

Ya más adelante se hablará de este viaje del Rey y de su estancia en Aragón, Cataluña y Valencia, pues que ahora, para mejor orden de este libro, conviene referir lo que hizo y realizó doña Isabel en Castilla, durante la ausencia del Rey su esposo.

Así que la Reina estuvo en Trujillo, vió que comenzaba á tomar proporciones la guerra que estaban haciendo portugueses y castellanos desde las villas y fortalezas de Mérida, Medellín, Deleitosa, Azagala, Castilnovo, Piedrabuena y Mayorga. Los robos y los desastres eran continuos; las correrías de los rebeldes no cesaban un momento; las comarcas se iban despoblando; ni se transitaba por los caminos ni se labraban las tierras; los vecinos emigraban abandonando sus casas y propiedades, y todo era consternación y duelo.

La ciudad de Trujillo estaba como sitiada, no por huestes, sino por hordas de salteadores y bandidos que andaban merodeando al rededor, atropellándolo todo y vejando á cuantos entraban y salían. La situación se agravó más por haberse apoderado el clavero de Alcántara de la fortaleza de Montanches, la cual poseía un su cuñado, comendador de la orden de Santiago, que se llamaba Pedro Puertocarrero, y estaba casado con su hermana. Monroy el clavero engañó con un pretexto y un fraude á su hermana, que le permitió introducirse en la fortaleza con alguna gente; y una vez dentro, echó fuera toda la gente del comendador su cuñado, y quedóse dueño del castillo, que era muy fuerte y estaba bien pertrechado y abastecido, constituyendo un punto poco menos que inexpugnable.

Con ser dueño de Montanches, comenzó el clavero á hacer

guerra á la ciudad de Trujillo, y los más de los días llegaba su gente hasta el pie de la muralla y hacía prisioneros, impidiendo que entrasen mantenimientos en la plaza. La misma Reina no tenía víveres y alimentos sino traídos de tierra de Ávila, Salamanca ó Toro, y hasta del reino de Toledo, los cuales se ponían en Guadalupe, y allí enviaba doña Isabel gente de armas que los trajera á Trujillo.

Al ver los grandes del Consejo la destrucción de toda aquella tierra, haciéndose cargo de las necesidades presentes y recelando las del porvenir, considerando que cada día la tierra iría aumentando en malestar y gente perdida, y siendo ya muchas las privaciones de la Reina, aconsejaron á ésta que, dejando guarnecidas con gente de armas las ciudades de Trujillo, Badajoz y Cáceres, se fuese para la villa de Talavera ó para otro lugar comarcano y más seguro. La Reina se negó, y hubo de contestar estas palabras, según dice el cronista Pulgar:

—Pues ya soy venida á esta tierra, no la entiendo dejar ciertamente por fuir peligro ni excusar trabajo. Ni he de dar tal gloria á mis contrarios, ni tal pena á mis súbditos, y por ende yo he deliberado de estar aquí fasta ver el cabo de la guerra que facemos ó de la paz que tratamos.

Y así fué. La Reina no se movió de Trujillo, soportando todas las privaciones; y mandando llamar más gente de armas de todos sus reinos, ordenó que con actividad se procediese á terminar la guerra, combatiendo á un tiempo todas las fortalezas enemigas.

Al maestre de Santiago le mandó que tomase á su cargo sitiar la ciudad de Mérida, que era de su Orden, con la gente de su casa y con otra que le dió de su guardia. Luis Fernández Puertocarrero, señor de la villa de Palma, se encargó con dos mil caballos y tres mil peones de poner sitio sobre Medellín, donde estaban el obispo de Ébora y la condesa, con gente de uno y otra. Rodrigo de Monroy, cuyas eran la villa y fortaleza de Deleitosa, pasó á ponerlas sitio con gente que

se le mandó dar. El condestable de los Reyes y D. Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, con la gente de armas que tenía la Reina en su guardia y con los caballeros continos de su casa, fueron á sitiar el castillo de Montanches. Todos estos cercos mandó poner la Reina casi á un mismo tiempo, á la vez que comunicaba órdenes al conde de Feria, D. Lorenzo Suárez de Figueroa, para que estuviese por frontero en la ciudad de Badajoz con la gente de su casa, y con otra de su guardia que le envió, para hacer guerra á Portugal y resistir lo que por aquella parte intentaran los portugueses.

Como los castillos eran fuertes, y brava y dura la gente empeñada en su defensa, hubieron de prolongarse los sitios bien cerca de cinco meses, siguiéndose de aquí muchos trabajos, muertes, desgracias y pestilencias, empleada continuamente la gente en combates, rebatos y escaramuzas, que eran sólo ocasión de daños y luto para aquellas comarcas.

Mientras todo esto ocurría, la infanta doña Beatriz no se daba momento de tregua ni reposo para influir en el ánimo del rey de Portugal, á fin de hacerle aceptar como bases de paz aquellas en que convinieron la Reina y ella, cuando se vieron en Alcántara. Ayudaba á doña Beatriz su yerno el príncipe, heredero de la corona, quien cada vez estaba más contrariado con los empeños de guerra de su padre. La infanta tenía á su lado al Dr. Rodrigo Maldonado, consejero de Castilla, que por orden de doña Isabel pasó á Portugal á fin de platicar con la infanta, con el rey y con su hijo sobre todo lo que ocurrírseles pudiese en aquello de la paz.

Pero cada vez parecía el monarca portugués más obstinado y rehacio, á lo cual le inclinaba muy principalmente D. Alonso de Monroy, el clavero de Alcántara, que había en aquellas circunstancias pasado á Portugal para enterarle del estado de cosas en Extremadura. El clavero fué á ver á D. Alfonso precisamente para impedir la paz que trataban el príncipe su

hijo y la infanta doña Beatriz su suegra, y solicitaba, por el contrario, que el rey enviase con mucha diligencia á socorrer á su gente, que estaba sitiada en cuatro puntos. Dábale á entender que con sólo socorrer el castillo de Montanches, todos los demás se salvarían, y, alzados los sitios, podría ir con gran poder de gente á la ciudad de Trujillo, donde estaba la Reina, la cual, de seguro, por falta de mantenimientos, que eran trabajosos de adquirir, no esperaría en aquella ciudad, quedando él entonces dueño de Extremadura toda, que le aclamaría por su rey y señor.

Por largo tiempo el monarca portugués se sintió atraído y sugestionado por los consejos del clavero de Alcántara, y no quería entender de nada que se relacionase con cosas y tratos de paz. Ya comenzaba á desmayar en sus propósitos generosos la infanta doña Beatriz, y ya la Reina doña Isabel, perdida su esperanza, había dado orden al Dr. Rodrigo Maldonado para retirarse de la corte portuguesa, abandonando toda gestión. Cumpliendo este mandato, presentóse el doctor al rey para despedirse y tornar á la corte de Castilla; pero entonces el monarca portugués, mudados sus propósitos por los últimos esfuerzos hechos por el príncipe, por la infanta su suegra y por algunos miembros de su Consejo, pidió á Maldonado que suspendiera su viaje porque quería ver más en aquellos asuntos de la paz. Y así fué como después de algunas nuevas pláticas, habidas en otros quince días que el doctor se detuvo, terminó la guerra y se hizo la paz entre los Reyes de Castilla y sus reinos y señoríos de una parte, y el rey de Portugal y su reino de la otra.

Las condiciones que se estipularon en aquel tratado de paz fueron las siguientes, según las refiere Zurita, quien da las suyas como más ciertas y distintas que las transcritas por Hernando del Pulgar en su crónica.

Se ordenó primeramente que los Reyes de Castilla dejasen de titularse reyes de Portugal, y el de Portugal rey de Castilla, y que el rey de Portugal y el príncipe su hijo jurasen

de nunca haber á otros por Reyes de Castilla, salvo á don Fernando y doña Isabel y á sus sucesores.—Se estipuló que de allí en adelante doña Juana, sobrina del rey de Portugal, no se llamase reina ni infanta, ordenándose que cuando el príncipe de Castilla D. Juan fuese de edad de 14 años, se había de desposar con doña Juana, y consumar el matrimonio, señalándosele 20.000 florines de arras.—Asentóse que si el príncipe falleciese antes que esta princesa hubiese cumplido 20 años, y quedase otro hijo del Rey y Reina, se desposase con ella.—Si el príncipe de Castilla se opusiera al desposorio y casamiento, quedaba también doña Juana libre, y el rey y la reina le habían de dar 100.000 doblas, y el príncipe podía casar con quien quisiese.—Doña Juana debía ser puesta en poder de la infanta doña Beatriz para que la tuviese en tercería en la fortaleza de Mora en Portugal, hasta que el príncipe casase con ella si quisiese, ó ella se pusiera monja é hiciese profesión, y á este mismo tiempo el rey y la reina habían de poner en poder de la infanta á doña Isabel su hija, y el príncipe de Portugal al infante D. Alfonso su hijo en poder de los reyes, para la seguridad de las paces.—Si la Reina de Castilla tuviese otro hijo ó hija, quedaba en libertad de poner en rehén á quien le pareciese, y sacar á la infanta doña Isabel de la tercería.—Si doña Juana antes de ponerse en la tercería, quisiera entrar en religión en uno de los cinco monasterios de la orden de Santa Clara, se declaró que no saliese del monasterio hasta haber hecho la profesión, y quedaba el príncipe de Castilla libre del matrimonio y la infanta doña Isabel de la tercería.—En caso que doña Juana abandonase el monasterio antes de hacer la profesión, y estuviese en el reino de Portugal, quedaban obligados el rey de Portugal y su hijo el príncipe de entregarla al Rey y Reina de Castilla, y saliendo fuera de Portugal de ayudar al Rey y Reina contra ella y contra cualquier príncipe que la ayudara.—Para en seguridad de todo esto se entregarían á la infanta doña Beatriz cuatro fortalezas junto á la

raya de Castilla, las de Androal, Veiro, Troncoso y Alegrete, que debían volver á los Reyes por cualquiera de estas cosas que no se cumpliesen.

Estipulóse también que, publicadas las paces, no habían de ser acogidos en Portugal la condesa de Medellín ni don Alonso de Monroy, clavero de Alcántara, ni otros grandes y caballeros de Castilla y de Aragón para hacer guerra, mal ni daño en Castilla. Y se concertó, por fin, que el trato y navegación de la Guinea y de la Mina del oro quedase en Portugal, y que el Rey y la Reina no enviasen allá sus navíos, quedando así á los reyes de Portugal la conquista del reino de Fez, y á la corona real de Castilla las islas de la Canaria conquistadas y por conquistar.

Tal fué el tratado de paz que el rey de Portugal firmó y juró, haciéndole pregonar en su corte, y mandó guardar; como lo hizo lo mismo la Reina doña Isabel en Trujillo, enviando en seguida mensajeros al Rey D. Fernando, que estaba en los dominios de la Corona de Aragón, para noticiarle la paz que había concluído con el rey de Portugal y la forma como se había asentado.

Fueron en seguida alzados los sitios que se habían puesto sobre las fortalezas. La ciudad de Mérida fué restituída al maestre, porque era de su Orden: la de Medellín al conde de Medellín D. Pedro Puertocarrero, á quien se la había usurpado su madre: la de Deleitosa volvió al hermano del clavero de Alcántara, que antes la tuviera, y tanto la condesa de Medellín como el clavero quedaron sometidos á los Reyes de Castilla.

Hecho y concluído todo ello, la Reina puso corregidores y oficiales en aquella tierra de Extremadura, y tomó providencias para que todos viviesen en paz, mandando hacer restitución de bienes y heredamientos á los desposeídos, y ordenando que se hiciese justicia en todo y á todos; después de lo cual partió para la ciudad de Toledo. Allí fué á reunirse con ella D. Fernando, á mediados del mes de Octubre, al regre-

sar de su viaje á las tierras de la Corona de Aragón, y juró en presencia de los embajadores del rey de Portugal los capítulos de la paz, según que la Reina los había jurado y firmado.

Llegó D. Fernando á Toledo á tiempo de asistir al parto de la Reina, que en uno de los primeros días de Noviembre de aquel año de 1479 dió á luz una nueva hija, aquella princesa doña Juana que por una serie de eventos estaba destinada por la Providencia á sentarse en el trono de España.

Por el parto de la Reina, según las cláusulas del tratado de paz que se acababa de estipular, quedó la infanta doña Isabel en libertad de la rehén, porque, según lo tratado, se podía poner en su lugar la recién nacida infanta doña Juana. Pero, cuando se pensaba en esto, la sobrina del rey de Portugal, aquella otra princesa-reina doña Juana, tan singularmente desdichada, ya fuese inducida á ello, como muchos creyeron, ya se sintiese inclinada, más que por impulsos de vocación, por rigores de adversidad, deliberó de no entrar en tercería sino ponerse desde luego en religión, pues que el tratado la autorizaba á tomar cualquiera de estos dos extremos.

La verdad es que el tratado salvaba á todos y amparaba todos los derechos, menos á la infeliz princesa y menos sus derechos. Se la desposeía inapelablemente del derecho que pudiese alegar al trono de Castilla, y también, aunque honestamente, del que pudiese tener al matrimonio: que otra cosa no era la de asentar que había de casarse con el príncipe de Castilla, mientras que, al propio tiempo de estipularse esto, se dejaba en libertad al príncipe de no aceptar su mano cuando, pasados muchos años, estuviese en edad de declarar su voluntad. Esta cláusula era cruel, y no lo era menos ciertamente la de que hasta llegar dicha época, ó podía entrar en religión, ó debía ser puesta en tercería, lo cual era equivalente á darle una prisión por vida. La consecuencia de todo ello era, que todos abandonaban su causa, y que no había para doña Juana ni porvenir ni esperanza, ni perdón ni olvido. Siendo inocente, era víctima.

No es, pues, de extrañar que, aun no siendo inducida, y viéndose juguete de todos, víctima de inmerecidos y no buscados infortunios, tratara de refugiarse en las pacíficas soledades del claustro. Y esto hizo aquella infeliz princesa doña Juana, tan llevada y tan traída, causa inocente de tantos trastornos y males, bandera de justicia y de injusticia á un tiempo, estigmatizada por el vulgo con el apodo de *la Beltraneja*, que acaso no merecía, glorificada en Portugal con el sobrenombre de *la excelente dama*, que tal vez no le cuadraba; y que, habiendo sido princesa, heredera de un trono, casada y reina, no fué ni heredera, ni princesa, ni reina, ni casada, aun cuando estuvo á punto de ser todo esto á un tiempo, y repentinamente, allá en sus vejeces, si se hubiesen realizado ciertos proyectos que se supone haber tenido en su viudez el católico D. Fernando.

Así pues, abandonada de todos, doña Juana profesó y se hizo monja; pero aun ni monja fué, que aquella triste mujer estaba destinada á no ser nada siéndolo todo; y así se la vió más adelante romper la clausura monástica para darse el inofensivo placer de trocar, allá en sus soledades, el penitente sayal por el manto regio, y de gozar el estéril consuelo de firmar hasta el fin de sus días *Yo la reina*, rodeada de esplendor y palatina pompa en su cámara solitaria, sólo para sus contados domésticos y para unas míseras monjas.

Al saberse que doña Juana decidía entrar en religión, los Reyes de Castilla enviaron dos embajadores á Portugal, que fueron, según Pulgar, Fray Hernando de Talavera, prior del monasterio de Santa María del Prado, confesor de la Reina, y el doctor Juan Díaz de Madrigal, de su Consejo, aun cuando Zurita dice que en lugar de éste fué el doctor Rodrigo de Talavera. Después de haberse presentado estos embajadores al rey de Portugal, pasaron á Coimbra, en cuyo convento de Santa Clara acababa de entrar como novicia la princesa doña Juana, á quien ya comenzaban á llamar los portugueses *la muy excelente señora;* y fray Hernando le di-

rigió un discurso, sermón ú homilía, que Pulgar traslada íntegro en su crónica.

El historiador Prescott inserta un párrafo de este discurso, en el que debió notar alguna intención, pero no parece acentuar su sospecha. Al contrario, tal como lo traslada, que no es ciertamente al pie de la letra, sino algo compuesto y arreglado, se refleja en él el espíritu, pero no sin duda la marcada intención del fraile, ó la que pudieran tener los que de seguro inspiraron aquel discurso, aleccionando al mensajero para aquel caso. Porque el discurso de fray Hernando dirigido á doña Juana tenía profunda intención, y también igual política perfidia que el tratado, en el que, según ya hemos visto, se asentaba una cosa para conseguir otra. Por esto no hay ninguna temeridad en creer que cuando doña Isabel pasó á Alcántara para conferenciar con doña Beatriz y tratar de las cosas de la paz, debió ir muy instruída y aleccionada por su sagaz marido, y llevar escritas las bases del tratado, que hubieron de ser muy pensadas y meditadas por D. Fernando, de acuerdo seguramente con el Cardenal de España; ya que éste y D. Fernando eran los más profundos políticos y pensadores de aquella corte.

Y algo de esto mismo pudo ocurrir con fray Hernando, cuyo discurso á la novicia doña Juana, intencionado, profundo y hábil, no fué otra cosa que un corolario, ó mejor aún, un verdadero escolio del tratado.

Todo el discurso de fray Hernando á la princesa doña Juana, envuelto naturalmente en el somnífero estilo de la oratoria sagrada de aquellos tiempos, iba destinado á ensalzarla, loarla, glorificarla y turiferarla por su propósito de tomar el velo. Fray Hernando apuró todos los adjetivos y todas las citas para loar su apartamiento del mundo y de las cosas mundanas, *riquezas temporales*, *deleites carnales y cargos y actos conyugales*, prometiéndole y asegurándole por esto todos los plácemes de la tierra y todas las glorias del cielo.

Consistió el tema principal de su discuso en glorificar los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, diciendo, con arranque poético, que *esta es la cruz muy preciosa con que Nuestro Señor quiere que crucificados le sigamos.* Alabó la vida de apartamiento como la más inocente y pura, la más alegre y jocunda, la más pacífica y segura, la más apta, dijo dirigiéndose á doña Juana, para hacer cumplida penitencia *de cualesquier pecados é yerros, por nosotros, ó á nuestra causa cometidos é fechos.* Comparó luego á doña Juana con Santa Inés, Santa Lucía, Santa Cecilia, Santa Catalina y Santa Clara que, siendo como ella, doncellas de claros linajes, desecharon esposos muy generosos, y las bodas temporales; y después de ensalzarla mucho por su decisión en retirarse al claustro, dijo *que no seria buen pariente, ni buen amigo, ni buen consejero, quien de cosa tan buena cuidase de la apartar.*

Puso especial cuidado en consignar y hacer constar que su resolución de hacerse monja la había tomado libre y expontáneamente, por verdadera vocación, y con tanta fe y tanto deseo de perseverar en ella, que, dijo acentuándolo con suma habilidad y gran talento, *desde el primero día fuisteis profesa, quanto á Dios, é quanto á la obligacion de vuestra consciencia, aunque no interviniese la solemnidad acostumbrada en la profesion expresa que agora quereis facer en faz de la Iglesia.* Y dicho esto, se apresuró á añadir á renglón seguido: *E aun yo seria mal frayle, é muy mal siervo de Dios, si tal caida é tal apartamiento de su verdadero amor vos aconsejare.*

Como si temiera que, aun tomada aquella resolución y aun estando ya en el convento, pudiese volverse atrás doña Juana, toda la plática de fray Hernando se concentró en afirmar, aceptar y loar que la mejor determinación que pudo tomar doña Juana, fué la de hacerse religiosa: que en el alejamiento de los goces mundanales, y perseverando en él, hallaría el camino por el que las santas, sus predecesoras, habían subido al cielo, alcanzando la santidad y la gloria: que ya ella debía considerarse monja profesa, desde el instante

en que tomó este acuerdo, *por la intención y obligación de su conciencia, aun cuando no hubiese intervenido la solemnidad acostumbrada:* y que quien le aconsejase de otro modo, no sería buen amigo, buen pariente, ni buen consejero, y él un mal siervo de Dios si lo mismo hiciere.

Sólo así, sólo después de dejar esto bien ajustado y preciso, con suficiente color y relieve para que la conciencia de la princesa pudiese temer la cólera divina si alteraba su acuerdo, fué cuando fray Hernando se decidió á dar cuenta de la misión que traía, y á decir lo que los Reyes de Castilla le habían encargado; que era lo único esencial y positivo en aquel acto. Y aun esto, como se verá, lo dijo al final, atropelladamente, con las menos palabras posibles, cuando tantas había puesto en lo anterior, hallando todavía ocasión en estas pocas palabras de reagravar con algunas lo anteriormente dicho.

Así finalizó su plática el confesor de la Reina:

Después de aquellas palabras expresando que sería mal fraile y mal siervo de Dios si otra cosa le aconsejaba, añadió: «Mas porque podria ser, que teniendo vos alguna dubda ó recelo que los dichos Rey e Reina, nuestros señores, no toviesen voluntad de complir lo que con el muy ilustre rey vuestro tio al tiempo de las paces capitularon cerca de vuestro casamiento con el serenísimo príncipe Don Juan, nuestro señor, vos oviese movido á querer elegir é tomar aqueste santo y bien aventurado é mejor estado; por esto vos facen saber, antes que más vos ateis, *aunque, segun lo dicho, quanto á Dios, é quanto á vos, é quanto á la iglesia ya sois atada*, que su voluntad fué, y es, é será de complir enteramente. É á mí dan por testigo, que la se, é por cosa deste mundo no diré sino verdad. Porque ansi vista, veais bien lo que faceis, é si de aquella dubdais, perdais toda dubda. Alumbre Nuestro Se ñor y esfuerze vuestro muy noble spiritu, para que aquello conozca é quiera, que á él es mas apacible.»

A la plática de fray Hernando, la *excelente señora*, como

desde entonces la llamaron los portugueses y continúan llamándola sus historiadores, contestó sencillamente que, sin apremio de nadie, salvo de su propia voluntad, *queria vivir en religión, y hacer profesión* y *fenecer en ella en servicio de Dios y de la Virgen*. Y efectivamente, quedó de novicia en aquel monasterio de Santa Clara de Coimbra, y al año siguiente profesó, según se dirá más adelante.

Así acabó la guerra llamada de sucesión, y así aseguraron los Reyes D. Fernando y doña Isabel su trono de Castilla.

CAPÍTULO XVII

PACIFICACIÓN Y ORDEN EN CASTILLA

Viaje de D. Fernando á los reinos de la Corona de Aragón.—Su entrada en Zaragoza.—Su llegada á Barcelona y á Valencia.—Asuntos de que se ocupó durante su estancia en estos reinos.—Lo que ocurrió con Juan de Coloma, secretario del rey D. Juan II.—Regresa el Rey á Toledo.—Las memorables Cortes de Toledo.—Jura del príncipe D. Juan como heredero y sucesor en el trono de Castilla.—Los Reyes entregan las insignias de Santiago al maestre de esta Orden.—Prisión y sentencia de Fernando de Alarcón.—Nombramiento de virrey para Cataluña.—El conde de Pallás.—Los Reyes se trasladan á Medina del Campo.—Profesa en Coimbra doña Juana *la Beltraneja*.—La infanta Isabel entregada como rehén á Portugal.—Suceso acaecido entre don Fadrique Enríquez y D. Ramiro Núñez.—Disposiciones y enojo de la Reina.—Destierro de D. Fadrique.—Secuestro de los bienes de Ramiro Núñez.—Nuevo viaje del Rey á Aragón.—Cortes en Barcelona.—Guerra contra el turco.—Cortes en Calatayud.—Llegada de la Reina doña Isabel.—Jura del príncipe D. Juan.—Los Reyes Católicos en Barcelona.—Muerte del rey de Portugal.—Los Reyes en Valencia.—Su regreso á Castilla.

HAY que dar cuenta del viaje que D. Fernando hizo á los reinos de la Corona de Aragón ínterin ocurrían en Castilla las cosas referidas en el anterior capítulo.

Dejando á la Reina en Trujillo, salió el 5 de Junio para Guadalupe, de donde pasó á Santa Olalla, y entró en el reino de Aragón el 22 de Junio, deteniéndose en Ariza y en Calatayud. Su entrada en Zaragoza fué el 28. Las crónicas dicen que para su entrada y recibimiento se quitó el traje de luto que vestía, y se puso *una ropa de*

brocado carmesí de estado, y un sombrero bordado, montando en un caballo á la brida. Entró llevando á su lado á Luis de la Naja, jurado primero, y siendo recibido con palio y con la majestad y ceremonias de costumbre, fué á la iglesia de San Salvador, donde, ante su altar mayor, prestó el juramento de guardar á los del reino de Aragón sus libertades y privilegios, en manos de Juan de Lanuza, justicia de Aragón.

Dos meses próximamente estuvo en Zaragoza, aposentándose en el palacio del arzobispo, sin que hubiese Cortes ni otras fiestas, según dice Zurita, y de allí pasó á Cataluña y á Barcelona, en cuya ciudad entró el día 1.º de Septiembre de aquel año 1479. Prestó su juramento en la plaza de Framenors según costumbre, fué aclamado entonces por conde de Barcelona, y en obsequio al nuevo monarca celebráronse fiestas, saraos y torneos, de que dan detallada cuenta los dietarios de aquella capital. Fué especial lo de recibir Barcelona con tanta fiesta á quien tanto había combatido, mientras que en Zaragoza se le recibió con frialdad marcada.

Poco tiempo, un mes escaso, permaneció D. Fernando en Barcelona, pues que llevaba prisa para regresar á Castilla, imperiosamente llamado por las novedades de aquel reino; y pasando por Valencia, donde se detuvo breve tiempo, sólo el necesario para cumplir, según había hecho en Zaragoza y Barcelona, volvióse para Castilla, reuniéndose con su esposa en Toledo á mediados de Octubre conforme queda dicho.

Durante su estancia en los reinos de la Corona de Aragón, proveyó D. Fernando en las cosas y asuntos que eran de más necesidad y urgencia.

Y no eran pocos ciertamente, siendo la Corona de Aragón un poderosísimo estado que, por su política interior y exterior, y por el natural desenvolvimiento de los sucesos en nación tan viva y tan potente, necesitaba continuo cuidado y atención de su monarca, sobre todo á raíz de la muerte de Juan II, que en tantos empeños puso y por tan duras pruebas hizo pasar á aquellos reinos.

Aun cuando con el apremio del tiempo, D. Fernando se ocupó de todo. Proveyó en las treguas con el duque de Anjou, conde de Provenza, que habían ya ajustado en nombre del difunto D. Juan II, sus embajadores Juan Jiménez de Murillo y Antonio Rovira, ciudadano de Barcelona, ratificándolas en beneficio del comercio de Cataluña; y dió disposiciones para alistar una armada que pasase á reducir á su obediencia la parte de isla de Córcega, que no le reconocía. Esto mientras procuraba asentar paces con la república de Génova bajo la base de quedar Córcega en dominio de la Corona de Aragón.

Nombró embajadores que pasasen á entenderse con el Papa; eligió para virrey de Sicilia á Gaspar de Espés, y de Cerdeña á Jimén Pérez Escribá de Romaní, y dió mando de capitán general de la armada á Bernardo de Vilamari, de aquella casa de Vilamari tan noble y conocida en los fastos marítimos de Cataluña, cuyo solo nombre era timbre de gloria al recordar que quien lo llevó un día fué conquistador de Nápoles y mereció que, al morir, y al sepultarle en su mausoleo de Montserrat, se escribiese sobre su losa: *Aqui yace el que murió para vivir siempre.*

Ordenó las cosas del Ampurdán, consiguiendo poner paces en los bandos, y aseguró las fronteras de Cataluña, activando las diligencias con el monarca francés para que éste devolviera aquel condado de Rosellón que tan injustamente se empeñaba en mantener y tan caro le costaba, como que en él había muerto tanta gente suya, que en Francia sólo era conocido por *el cementerio de los franceses.* Entendió también en poner paz, sin conseguirlo, con el noble caudillo de los catalanes en las últimas guerras, Hugo Roger conde de Pallás, que no quería reconocerle, y no le reconoció; y tomadas las disposiciones necesarias para el buen régimen y gobierno de los reinos de la Corona, se dispuso á partir para Castilla.

No lo hizo, empero, sin que antes, hallándose en Valen-

cia, interviniera en un asunto, del que se debe consignar memoria.

Por razones que son desconocidas para la historia, mandó D. Fernando secuestrar todos los bienes de Juan de Coloma, secretario que fué del rey su padre, cuyos bienes consistían principalmente en el castillo y lugares de la baronía de Alfajaría; y mandó también prender al mismo secretario, que fué llevado preso al castillo de Játiva, teniéndole no sólo por inculpado de delitos muy graves, sino por convencido. Juan de Coloma salió sin embargo de su prisión, fué á Toledo, conferenció con el Rey, declaró estar libre de las culpas que se le imponían, y obtuvo tanta privanza y favor del hijo como los había tenido del padre, pues que D. Fernando le hizo su secretario y depositó en él toda su confianza, caso raro y singular que acaece pocas veces. Fué éste aquel mismo Juan de Coloma que por mandado de los Reyes Católicos firmó más tarde en Granada las capitulaciones con Cristóbal Colón, quedando unido su nombre al del inmortal nauta y al del portentoso descubrimiento de América.

Los Reyes de Castilla permanecieron en Toledo todo lo restante de aquel año y hasta fines del siguiente de 1480. Fué año para ellos de mucha actividad y de gran fruto. Por lo mismo que el reino había quedado en paz afortunadamente, pudieron consagrarse por completo al buen regimiento y gobierno del mismo, dictando medidas y disposiciones de que se siguieron beneficios para el país.

En los libros de nuestra historia parlamentaria y legislativa quedará siempre una página de honor para las Cortes celebradas en Toledo en aquel año 1480. Acudieron al llamamiento de los Reyes las ciudades de Burgos, León, Ávila, Segovia, Zamora, Toro, Salamanca, Soria, Murcia, Cuenca, Toledo, Sevilla, Córdoba, Jaén, y las villas de Valladolid, Madrid y Guadalajara, que eran las diez y siete ciudades y villas que entonces enviaban procuradores á las Cortes. En el código de sus acuerdos consta todo lo que hicieron en leyes y

ordenanzas sabias y previsoras para dar á aquel país, tan perturbado hasta entonces, condiciones de vida, de orden, de porvenir y bienandanza.

Fueron memorables aquellas Cortes, á las que asistieron los tres brazos, el civil, el militar y el eclesiástico. Ordenaron, comentaron y declararon muchas leyes antiguas, que se reprodujeron mejoradas en mucha parte, é hicieron varias pragmáticas provechosas al pro común, y á todos, según el libro que mandaron escribir los Reyes al doctor Alfonso Díaz de Montalvo, libro que, como cuenta Bernáldez, se ordenó tener en todas las ciudades, villas y lugares, y se llamaba *el libro Montalvo*.

Galíndez Carvajal en sus *Breves anales de los Reyes Católicos* dice, al llegar á 1480: «En este año hicieron los Reyes Cortes en Toledo, é hicieron las leyes y las *Declaratorias*, todo tan bien mirado y ordenado, que parecía obra divina para remedio y ordenacion de las desórdenes pasadas.»

Tuvo lugar en estas Cortes la jura del príncipe D. Juan por sucesor en los reinos de Castilla y de León. Fué la ceremonia por Abril de 1480, y asistieron á ella, á más de los procuradores de ciudades y villas, los grandes del reino y los prelados, caballeros y ricos homes, con todas las altas dignidades de la corte, y D. Juan de Cardona y Mosén Requesens, gobernadores de Cataluña.

Se aprovechó el acto de aquellas Cortes y jura del príncipe, para entregar solemnemente al maestre de Santiago los pendones é insignias del maestrazgo, conforme antigua costumbre de Castilla, por la cual los Reyes daban personalmente dichas insignias al que era elegido maestre de Santiago, significando con esta ceremonia que le hacían capitán y alférez del Apóstol Santiago.

El maestre de la Orden, que lo era á la sazón D. Alonso de Cárdenas, el vencedor de la batalla de Albuhera, se presentó con 400 comendadores y caballeros de la Orden, todos vestidos de largos mantos blancos y sus hábitos de cruces de

espadas rojas en los pechos, y puesto de hinojos ante los Reyes recibió los pendones é insignias de Santiago, oyendo cómo el Rey D. Fernando le decía:

—Maestre, Dios vos dé buenas andanzas contra los moros, enemigos de nuestra santa fe católica.

Besó el maestre las manos al Rey y á la Reina, y pidióles licencia para ir él con toda la Orden de la caballería de Santiago á tierra de moros para hacerles la guerra que por precepto les debía hacer; contestando el Rey y la Reina que ellos asimismo tenían el firme propósito de emprender la guerra contra los moros, pero que estaban entonces ocupados en preparar armada contra los turcos, y que ya le llamarían cuando llegase el caso.

Por aquellos días fué preso y degollado por justicia en plaza pública de Toledo aquel Fernando de Alarcón, criado, confidente y privado que fué del arzobispo de Toledo. De este Alarcón, decían las gentes que había sido el ángel malo del arzobispo, siendo quien lanzó al batallador prelado por el camino de aventuras en que consumió mucha parte de su vida; pero, sin perjuicio de la verdad que pudiera haber en estos rumores, lo cierto es que el turbulento arzobispo ya llevó siempre con él su mal espíritu, y no tenía necesidad de ningún otro auxiliar.

Durante su estancia en Toledo, ocupóse D. Fernando de las cosas relativas á los reinos de la Corona de Aragón, y muy principalmente de Cataluña, mientras tuvo con él á los caballeros catalanes Cardona y Requesens. Después de haber nombrado lugarteniente y virrey del Principado al infante D. Enrique de Aragón y de Sicilia, duque de Segorbe y conde de Ampurias, comenzando con él la institución de los virreyes en Cataluña, insistió en lo relativo al conde de Pallás ó Pallars, D. Hugo Roger, á quien deseaba atraerse por su carácter y especiales condiciones, como también por lo poderoso y popular que era en tierras catalanas. Había sido D. Hugo Roger el caudillo más decidido y enérgico que tu-

vieron las libertades de Cataluña en las gueras sostenidas contra D. Juan II, padre de D. Fernando, y andaba entonces proscrito por tierras de Francia.

Convenía el Rey en darle perdón general; en mandar que se pusieran en tercería los castillos que tenían Marco de Queral y Brull, que fueron fieles servidores y vasallos del Rey, y eran enemigos del conde; en concederle que en ningún caso, por grave que fuese, estuviese el conde obligado de ir ante su presencia; en dar orden para sobreseer las demandas hechas contra él; en dejarle la preeminencia antigua de la casa de Pallás en Aragón y Cataluña, mientras no estuviese en contienda con la casa de Cardona, que había de ser en todo preferida; en mandar hacer justicia respecto á lo que el conde pretendía contra la casa de Foix; y en perdonar, por su respeto, á los principales caballeros de Cataluña que siguieron al conde en las pasadas guerras, Hugo de Copons, Artal de Claramunt, Perot de Planella, Juanot de Copons, Francisco Setanti y Juan Soler, devolviendo sus bienes á todos.

Todo lo rechazó Hugo Roger de Pallás. Antes que reconocer al hijo de D. Juan II, prefirió las fatigas y peligros de la lucha, la añoranza y la miseria de la proscripción. Pasó por todo antes que faltar á su conciencia, y pagó sus opiniones políticas con el destierro y con la pérdida de sus estados, que pasaron á la casa de Cardona, aumentándose así el poder y esplendor de ésta con la desgracia de uno de los más heroicos defensores de las libertades catalanas. El Rey don Fernando dió después á D. Juan Ramón de Folch, conde de Cardona y Prades, el título de marqués de Pallás, erigiendo en ducado su condado de Cardona. Pero esto no tuvo lugar hasta 1491.

De Toledo pasaron los Reyes á Medina del Campo, donde estaban ya á mediados de Septiembre de aquel año de 1480, y al principiar el mes de Octubre volvió el Rey á los estados de la Corona de Aragón, llegando á Zaragoza el 13 de dicho

mes y el 4 de Noviembre á Barcelona, según se verá más adelante, por ser ahora forzoso seguir dando cuenta de las cosas de Castilla.

En aquel año por el mes de Noviembre profesó doña Juana en el monasterio de Santa Clara de Coimbra, y estuvieron presentes al acto los embajadores del Rey y Reina de Castilla, enviados expresamente para el caso. Fueron los mismos que habían asistido el año anterior á la entrada de doña Juana en el convento como novicia, fray Hernando de Talavera y el doctor Rodrigo de Talavera, quienes trajeron los instrumentos públicos de este acto.

Mientras los Reyes D. Fernando y doña Isabel estuvieron en Toledo, habían ido y venido embajadores de Castilla á Portugal y de Portugal á Castilla para concordar y afirmar bien las paces, á consecuencia de dudas que se ofrecían sobre el tratado. Acordóse en estas embajadas, como ya estaba convenido, que por algún tiempo hubiese rehenes, y se encargó al maestre de Santiago D. Alonso de Cárdenas que llevase á Portugal la infanta doña Isabel, hija de los Reyes; pero no parece que éstos se apresurasen mucho en entregar la infanta, ó al menos oponían contrariedades y dilaciones sus embajadores, que eran el obispo de Soria y el licenciado de Illescas, pues que hubo de irritarse el príncipe de Portugal, quien, por su parte, había ya cumplido, entregando ó teniendo dispuesto en rehén á su hijo.

Nada dicen de este enojo del príncipe los cronistas de Castilla. Es Zurita, el de los *Anales de Aragón*, quien da esta noticia con referencia al historiador portugués García de Resende. Según éste, el príncipe de Portugal, cansado de tantas dilaciones y consultas, envió á los embajadores de Castilla dos pliegos, en cada uno de los cuales había escrito una sola palabra. *Paz* decía el uno, y el otro *guerra*, encargándoles que escogieran, y le mandasen aquel que quisiesen. El autor, citado por Zurita, dice que esto tuvo tanta fuerza y autoridad, que los embajadores de Castilla, sin más dila-

ción y sin otra alteración, se conformaron en que la infanta doña Isabel fuese entregada. Cumplieron haciéndolo así el maestre de Santiago y los obispos de Palencia y Ávila, que acompañaban á la infanta, la cual quedó en rehén, según lo estipulado, lo mismo que se hizo por su parte con el joven príncipe de Portugal. Dos años estuvo en Mora la infanta doña Isabel, al cuidado de la infanta portuguesa doña Beatriz.

Por aquellos tiempos fué cuando hubo de ocurrir cierto suceso que el cronista Pulgar refiere como acaecido en Valladolid, pero que debió pasar en Medina del Campo, á tenor de lo que brevemente dice Galíndez en una de sus referencias. Debe contarse por ser un hecho que marca el carácter de la Reina doña Isabel y le da relieve.

Hallándose el Rey ausente en Aragón y aposentada la Reina en Valladolid, una noche el hijo mayor del almirante, que se llamaba D. Fadrique, tuvo palabras con el señor de Toral, Ramiro Núñez de Guzmán, en el palacio de la Reina, sobre el asiento cerca de las damas, de las cuales palabras se sintió injuriado D. Fadrique. Tuvo en seguida doña Isabel noticia de lo ocurrido entre aquellos dos caballeros, y sospechando que el caso tomaría mayores proporciones, mandó á Garcilaso de la Vega su maestresala para que tuviese preso en su posada á Ramiro Núñez de Guzmán, ínterin ella, por su parte, ordenaba á D. Fadrique que permaneciese preso en casa del almirante su padre, y no saliese de ella sin su licencia. En seguida, por disposición de doña Isabel, se hizo saber á uno y á otro que ella mandaría entender por justicia en lo ocurrido y pondría remedio, debiendo ellos guardar compostura y conservar treguas, las cuales impuso y mandó guardar bajo ciertas penas.

Don Fadrique, que estaba empeñado en tomar venganza por su mano, y no por vía de justicia, se ausentó de la ciudad, ó se ocultó, para que no le fuesen notificados los mandamientos de la Reina. Al saber ésta la ausencia de D. Fadrique,

mandó poner en libertad á Ramiro Núnez de Guzmán, y dióle su seguro de que no recibiría daño ni injuria.

Pero no fué así. Cruzando un día aquel caballero por la plaza de la villa, confiado en el seguro que la Reina le había dado, cayeron de repente sobre él tres hombres á caballo, cubiertas las caras, y le dieron de palos y atropellaron. Supo el suceso la Reina, y adivinando que el autor de aquel atentado era D. Fadrique, hízose traer su caballo, y cabalgando en él salióse de la ciudad por la puerta del campo y tomó, sola, el camino de Simancas, que era castillo del almirante.

Pronto se supo en la corte que la Reina iba sola, y en seguida cabalgaron todos los capitanes de su guardia, y se fueron corriendo tras ella, hasta alcanzarla. Con ellos fué también el almirante, que alcanzó á la Reina cuando estaba ya á las puertas de la fortaleza, y al verle, díjole doña Isabel:

—Almirante, dadme luego á D. Fadrique, vuestro hijo, para hacer justicia de él, porque quebrantó mi seguro.

—Señora, respondió el almirante, no le tengo ni sé dónde está.

—Pues entonces, replicó la Reina, ya que no me podéis entregar vuestro hijo, entregadme esta fortaleza de Simancas, y también la de Rioseco.

Á lo que contestó sencillamente el almirante:

—Señora, pláceme de buena voluntad entregaros estas fortalezas y todas las otras que tengo.

Y en seguida llamó al alcaide, y en presencia de la Reina mandó que entregase la fortaleza á quien ella dijese.

Cumplióse así. Mandó doña Isabel salir á todas las gentes del almirante que estaban en ella, y ordenó á un capitán, llamado Alonso de Fonseca, que se apoderase del castillo y lo registrase para ver si estaba en él D. Fadrique. No fué hallado éste, y partióse la Reina para Valladolid, quedando apoderada de ambas fortalezas, la de Simancas y la de Rioseco, en las cuales puso alcaides de su confianza que le prestaron pleito homenaje.

Cuentan que del enojo tuvo que guardar cama doña Isabel al regresar á Valladolid, y que al preguntarle alguno de su casa por su salud, le contestó:

—Duéleme todo mi cuerpo de los palos que dió ayer don Fadrique contra mi seguro.

Desde aquel día vióse á la Reina mostrar indignación y enojo contra el almirante, no obstante ser tío del Rey su marido, y contra sus parientes. No podía perdonarles el delito que D. Fadrique cometió en su corte, y el almirante, viendo su enojo y que con nada se aplacaba, reunió consejo de familia para hacer que su hijo se presentase y fuese entregado á la Reina, remitiéndose á lo que ésta le pluguiese hacer.

Á los pocos días el condestable de Castilla, que era tío de D. Fadrique, hermano de su madre, lo llevó al palacio de la Reina para entregarlo, y díjole:

—Señora, yo traigo aquí á D. Fadrique, mi sobrino, y lo entrego á vuestra señoría para que mande hacer de él lo que por bien tuviera; pero humildemente le suplico que considere que no ha veinte años, y que á esta edad no es aún bien capaz para saber el acatamiento y obediencia que se debe á los mandamientos reales. Haga Vuestra Alteza de él la justicia que quisiere, ó la misericordia que debe.

No quiso la Reina ver á D. Fadrique, y ordenó que se entregase á un alcalde de su corte que lo llevase preso por las calles, á vista de todo el mundo, y fuese luego enviado á la fortaleza de Arévalo, donde lo tuvieran incomunicado y en muy estrechas prisiones. Así estuvo algún tiempo el infeliz mancebo, hasta que, por ser primo del Rey, se le soltó, aunque desterrándole al reino de Sicilia, con prohibición absoluta de volver á pisar la tierra de Castilla.

En cuanto á Ramiro Núñez, no contento con la pena que se dió al hijo del almirante, quiso tomar venganza por su mano, y una noche, acompañado de cuatro á caballo, aguardó que el almirante saliera de palacio, y se arrojó sobre él

para herirle y maltratarle, lo cual no pudo lograr, por verse el almirante socorrido de sus gentes. El Rey y la Reina, al saberlo, mandaron proceder contra él por justicia, y le fueron tomados todos los bienes, rentas y castillos que tenía en los reinos de León y de Castilla, de donde hubo de fugarse, pasándose á Portugal.

Este es el suceso, según lo refiere Hernando del Pulgar; pero el cronista Galíndez Carvajal lo cita como acaecido en Medina del Campo, y en 1481, al regresar los Reyes de su viaje á Aragón, Barcelona y Valencia. No cuenta el hecho; se limita á citarlo diciendo: *En fin de este año volvieron los Reyes á Medina del Campo, adonde acaeció la diferencia entre D. Fadrique Enríquez, hijo mayor del almirante D. Alonso Enríquez y Ramiro Núñez de Guzmán, señor de Toral, en lo cual el cronista del romance* (Pulgar) *queda asaz fallo y diminuto en perjuicio de partes.*

Se ha dicho ya como el Rey D. Fernando salió de Medina del Campo á últimos del mes de Septiembre y llegó á Zaragoza el 13 de Octubre de aquel mismo año de 1480.

Breve tiempo estuvo en la capital de Aragón. Le urgía pasar á Barcelona, en donde llegó á 4 de Noviembre, para celebrar Cortes de aquel Principado. Fueron las primeras que convocó en Cataluña, y tuvieron por principal objeto pedir consejo y ayuda para socorrer el reino de Nápoles, amenazado á la sazón por el turco, que con gran poder había caído sobre Rodas y sobre Otranto.

Don Fernando en su *Proposición* á las Cortes, que hoy llamaríamos *Discurso de la corona*, dijo que llegaba á Cataluña para remediar esto, oponiéndose á la acción invasora del turco; para defender á Sicilia, «muy noble, dijo, é insigne parte de nuestra Corona, é inseparable de ella, y de la cual todos los reinos, y señaladamente Cataluña, reportan grandes comodidades»; para arreglar la administración de justicia, y tratar de la recuperación de los condados de Rosellón y Cerdaña.

Efectivamente, la empresa del turco cayendo sobre Italia y amenazando á la cristiandad, había causado sorpresa y terror. Los Reyes de Castilla recibieron la nueva hallándose en Medina del Campo, y en el acto decidió el Rey partir para Cataluña, comenzando por enviar desde Medina las oportunas órdenes para que las Cortes fuesen inmediatamente convocadas, á fin de estar reunidas á su llegada á Barcelona. Comprendía perfectamente D. Fernando que con sólo su ida á ponerse en las costas de Cataluña y con sólo la convocación de Cortes en Barcelona, se daba gran favor á las cosas de Italia.

Cataluña correspondió á lo que el Rey deseaba. Las Cortes de Barcelona votaron todos los créditos y recursos necesarios para la empresa proyectada por D. Fernando, y éste, seguro ya de que Cataluña iba á poner sobre la mar la armada que le tocaba por su parte, pudo ya desarrollar sus planes y dictar las disposiciones necesarias. Comenzó, pues, por enviar á Roma de embajador extraordinario á D. Juan Margarit, obispo de Gerona, que llevaba, entre otras comisiones, la de procurar la paz y confederación de todos los príncipes y potentados de Italia contra el poder del turco. Era fin principal del Rey D. Fernando el de asentar paz y nueva confederación entre el rey de Nápoles y la señoría de Venecia, á fin de que, con todas las potencias de Italia, se juntasen para hacer un esfuerzo, en el cual quería su parte por la que le cabía en Italia, y fuese tal, que bastase no solamente para defender y asegurar los intereses de Italia, sino también para ofender y castigar al enemigo.

Á estos fines, se dió orden á D. Gaspar de Espés, virrey de Sicilia, para que reuniese la mayor armada que posible fuese, y se juntara á la de Cataluña, mandada por Bernardo de Vilamarí, y á la de Castilla, que tenía por su almirante á D. Francisco Enríquez.

La actividad del rey de Aragón y de Castilla y sus acertadas disposiciones contribuyeron poderosamente á que las

cosas variasen de faz, y acabó de desaparecer el peligro que amenazaba, cuando el duque de Calabria, hijo del rey de Nápoles, recobró con gran esfuerzo la perdida ciudad de Otranto.

Continuando el Rey en Barcelona á principios del 1481, mandó convocar Cortes á los aragoneses en Calatayud, y dispuso que á ellas fueran su esposa la Reina de Castilla doña Isabel y su hijo el príncipe D. Juan, quien debía ser jurado en ellas como legítimo sucesor. La Reina, que había quedado en Valladolid, se dirigió á Aragón con el príncipe, dejando por gobernadores de los reinos de Castilla á D. Alonso Enríquez, almirante mayor, y á D. Pedro Fernández de Velasco, condestable. Don Fernando fué á recibir á la Reina, y entraron juntos en Calatayud el 7 del mes de Abril.

Celebráronse aquellas Cortes, que contribuyeron á servir al Rey en la expedición de la armada contra el turco, y á ellas se presentaron D. Fernando, doña Isabel y su hijo don Juan, que se titulaba príncipe de Asturias y Gerona, el cual fué jurado como primogénito con las ceremonias de costumbre. Prorrogáronse luego las Cortes para Zaragoza, y entraron en esta ciudad el Rey y la Reina el 9 del mes de Junio, bajo palio, con gran solemnidad y acompañamiento. Iban con ellos el Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, el obispo de Burgos, los duques de Villahermosa, de Medinaceli y de Alburquerque, los condes de Benavente, Treviño y Belalcázar, y el comendador mayor D. Gutierre de Cárdenas.

Don Fernando sólo estuvo tres días en Zaragoza, pues hubo de partir para Barcelona á continuar las Cortes de Cataluña, dejando á la Reina de lugarteniente general para proseguir las de Aragón. Los analistas aragoneses refieren que doña Isabel de Castilla hubo de admirarse mucho y pudo convencerse de cuán advertidos y vigilantes andaban los aragoneses, y cuán atentos en guardar sus costumbres y leyes hasta en las cosas más nimias, al ver que para abrir una

puerta del palacio arzobispal, en que habitaba, á la casa de la diputación donde se celebraban las Cortes, para comodidad de la misma Reina, no bastó con que ella lo mandase, sino que fué preciso hacer auto de corte.

No tardaron la Reina y el príncipe en pasar á Barcelona para reunirse con su esposo y padre. Entraron en dicha ciudad mediado ya el mes de Julio, siendo recibida doña Isabel muy ostentosamente «con el mayor triunfo y fiesta que nunca rey lo fué en tiempos pasados», dice Zurita. El entusiasmo de los catalanes recibiendo con tanto aplauso á la Reina doña Isabel, hubo de contrastar con el recibimiento que se le hizo en Calatayud y en Zaragoza, donde pudo haber mucho respeto, pero también muchas frialdades, á juzgar por el silencio que guardan los historiadores.

Después de ser jurado el príncipe, según las costumbres, continuaron las Cortes, que se tuvieron en el capítulo de la iglesia catedral. Fueron memorables aquellas Cortes por varios conceptos, pero principalmente por atender á remediar los males de las guerras pasadas, que tan duras fueron y tan crueles en Cataluña. Acordóse en ellas que todas las haciendas y bienes raíces, así villas, como lugares, heredamientos ó rentas, que en tiempo de la guerra fueron tomados por los del rey, padre de D. Fernando, á los que fueron sus contrarios ó deservidores, fuesen restituídos á sus antiguos dueños; y que el Rey y la Reina diesen, con equivalencia á los que entonces los poseían, otras mercedes y favores.

Hallándose en Barcelona, tuvieron los Reyes noticia de la muerte del rey de Portugal, é hicieron celebrarle suntuosas exequias, manifestando mucho duelo por su fallecimiento, que, aun cuando hubiese sido D. Alfonso de Portugal enemigo declarado suyo, fué hombre de muy señaladas condiciones, valeroso y decidido, con algo de paladín de la Edad Media, representante del espíritu caballeresco en el trono, y de prendas y dotes singulares. Dícese de él que estaba dis-

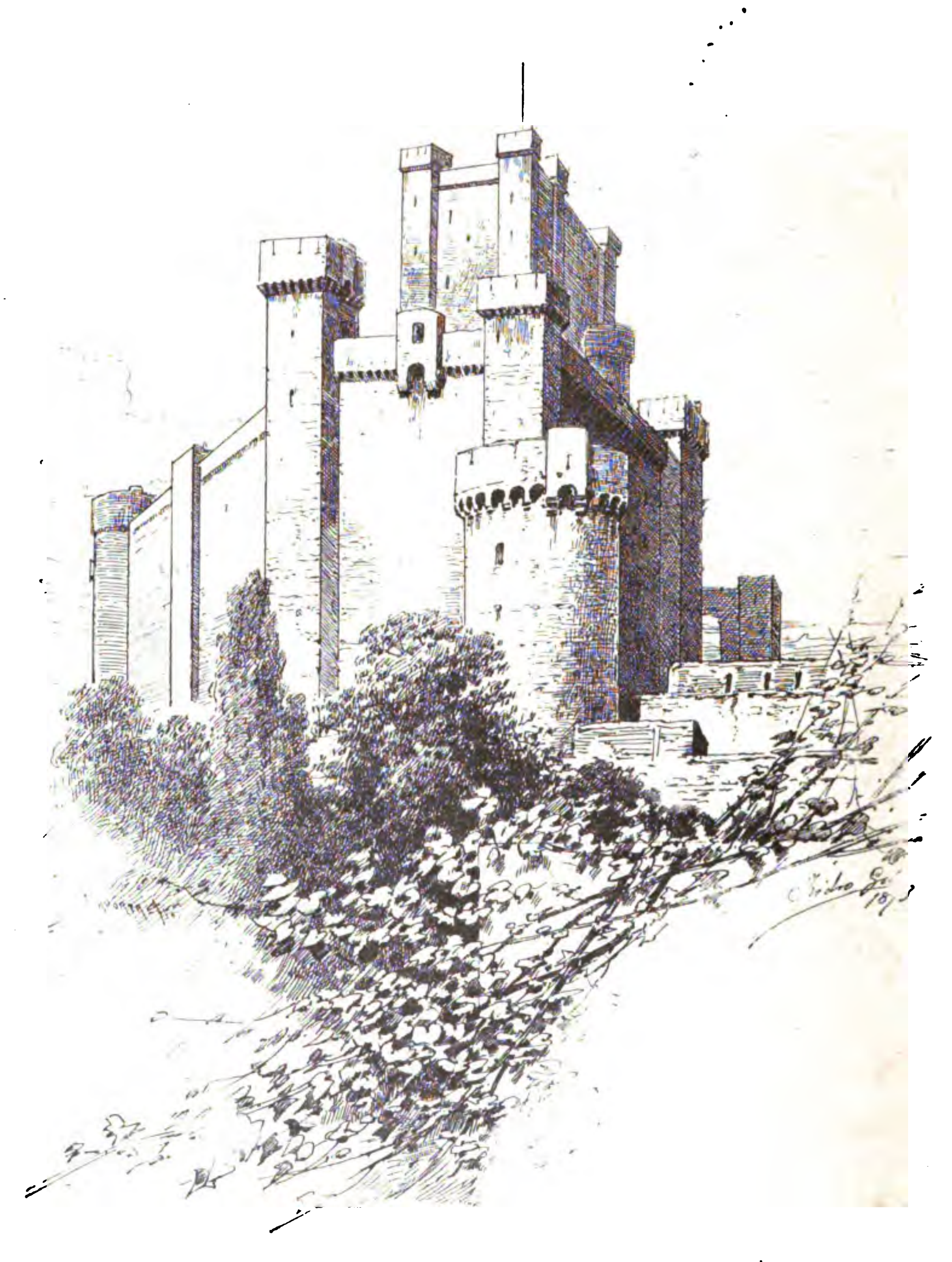
puesto á retirarse á un claustro, cuando le sobrevino la muerte hallándose en Cintra.

En Noviembre de aquel año de 1481 aun estaban los Reyes en Barcelona. Desde ella pasaron á Valencia donde sólo estuvieron quince días, continuando luego su viaje de regreso á Castilla.

Y con esto se ha llegado ya á la época en que, terminada la guerra de sucesión y las luchas intestinas, hechas las paces con Portugal y Francia, ordenadas las cosas del reino, comenzaron aquellas heroicas y memorables empresas de Granada, que tan alto renombre dieron á España, siendo gloria eterna de Castilla y de sus Reyes.

Pero antes de comenzar la historia de estas guerras, que ocupará el libro tercero de esta obra, será conveniente que algunas monografías, disquisiciones ó estudios históricos, escritos con carácter de trabajo independiente y con más libertad de pensamiento por lo mismo, vengan á familiarizar á los lectores con los institutos, los monumentos, los magnates y los sucesos y cosas de aquella época, aclarando puntos ó completando pasajes que puedan haber quedado confusos y poco explícitos en el texto.

FIN DEL LIBRO SEGUNDO



EL CASTILLO DE BURGOS EN TIEMPO DE LOS REYES CATÓLICOS

APÉNDICES AL LIBRO SEGUNDO

EL CASTILLO DE BURGOS

I

FAMOSO fué y célebre el castillo de Burgos entre los que más lo fueron. Aparece siempre con gloria en todas nuestras grandes épocas, y Castilla comienza con él su historia.

Tuvo importancia verdadera en todos tiempos, y la tuvo excepcional en el de los Reyes Católicos, quienes, en la terrible guerra de sucesión que hubieron de sostener para afirmar su trono, sólo al ser dueños de este alcázar, pudieron considerarse reyes de Castilla.

Los árabes, que llamaban á este país la *tierra de los castillos*, por los muchos, y muy grandiosos y fuertes, que en ella se alzaban, decían que el de Burgos descollaba entre todos como descuella la flor entre las hojas. Á esta frase se debió tal vez el que fuese apellidado *castillo de las flores* en sus primitivos tiempos, según cuenta la tradición, aun cuando no tardó en perder este nombre para tomar el de *castillo de la Blanca*, por ser el de una iglesia levantada casi á sus mismas puertas, á corta distancia de él, en una loma del monte que como de avanzada le servía. Este templo de Santa

María la Blanca, como luego se dirá, fué teatro de sangrientas escenas y de empeñada lucha en época de los Reyes Católicos.

Eduardo de Oliver Copons, que es el cronista de este castillo, y que con la publicación de su interesante monografía, ha prestado especial servicio á las ciencias históricas, se remonta al siglo noveno para buscar el origen de su fundación, y lo encuentra en 884, en tiempos del llamado conde Porcelos, nombre de batalla ó apodo que tomó, ó aceptó, aquel campeón aguerrido, de quien van llenas las crónicas en los comienzos de Castilla. Y así fué. Diego Rodríguez, apellidado el conde Porcelos, que figura como el segundo en la geneología de los condes de Castilla, hubo de ser el fundador.

Baluarte este castillo y alcázar de la independencia castellana, fué escuela de bravos capitanes, y, también, paladión y amparo de la ciudad que á sus pies yacía, ó que de él formaba parte, pues tengo para mí que, en aquellos antiguos tiempos, ciudad y castill› no formaban más que un solo cuerpo, viviendo al amparo de una muralla común que les circuía y abrazaba.

Dióse en este alcázar el primer grito de independencia, cuando Castilla se declaró soberana, é independiente de los reyes de León, hábil y bizarramente gobernada por quien fué uno de sus más renombrados condes, Fernán González, que comparte con el Cid las glorias legendarias. Desde entonces, seguramente, conserva Burgos el mote de *Caput Castellæ* que se lee en su escudo, como su otro mote de *Camera regia* debe provenir de haber elegido este alcázar los Reyes de Castilla por mansión señorial y centro de sus guerreantes empresas.

Ricos son en sucesos, en historias, en tradiciones y leyendas, sus anales.

Resistió varias veces el empuje de las huestes agarenas, y una de sus páginas de mayor gloria es la heroica defensa

con que rechazó un terrible asalto de los moros andaluces en una de sus correrías por Castilla.

Fué esto precisamente en tiempos de Fernando I. Uno ó dos años antes, poco más ó menos, el de 1050, así como entonces en voces de guerra y en gritos de venganza y de exterminio, ardieron los salones del castillo en luminarias y en músicas y fiestas. Fernando I recibía en ellos á una joven y bellísima princesa mora, hija de Almedón, rey de Toledo.

Había éste pedido treguas al Rey de Castilla en la lucha que sostenían, y, al mismo tiempo, guiaje y salvoconducto para que su hija Kassilda, enferma de grave dolencia, pudiese trasladarse á los dominios castellanos, donde esperaba recobrar la salud perdida con el beneficio de ciertas aguas maravillosas que existían en Briviesca.

Apresuróse Fernando de Castilla á contestar al rey moro, accediendo á sus demandas. Estipulóse la tregua, trocáronse en cañas las lanzas por el momento, y la hermosa princesa mora fué recibida en Burgos con toda cortesía, y hospedada en su castillo con todo esplendor y fausto. Fernando I se convirtió en galán caballero para con la princesa toledana, y durante los días que ella permaneció en el castillo de Burgos, de paso para Briviesca, fué obsequiada con músicas y danzas, cañas y torneos, luminarias y fiestas.

Era esta princesa mora aquella que más tarde, abandonando su religión para hacerse cristiana, se distinguió por sus virtudes y prácticas religiosas, siendo hoy la Santa Casilda venerada en nuestros altares.

En 1128 hubo fiestas también en el castillo por los desposorios de Alfonso VII con Berenguela, hija del conde de Barcelona, comenzando los reyes con este motivo á establecer su corte en este alcázar que, de entonces más, á cada momento, aparece en la historia de Castilla, sombrío á veces y misterioso, por ser teatro de crímenes ignorados ó de suplicios de dudosa justicia; esplendoroso otras, y atrayente, por serlo de recepciones y saraos, de juras y torneos en re-

gias festividades; temeroso y ensoberbecido, algunas, cuando en él se encerraban los monarcas para desde allí, al amparo de sus sayones y sus muros, fulminar los rayos de sus iras; encendido y amenazador, no pocas, siempre que era cebo de pasiones ó codicia de tumultuantes magnates, durante las aborrascadas bandosidades en que hubo de arder Castilla tantas veces.

Mandóle un día restaurar y embellecer el valeroso Alfonso VIII. Fué por los años de 1270. Cuando hubo reparado sus muros, percudidos y maltrechos por pasadas luchas, y fortalecido y ensanchado sus robustas torres; cuando tuvo exornados sus salones con oros y con mármoles, con pórfidos y jaspes, con suntuosos muebles taraceados y ricos artesones de cedro y de alerce; cuando ya, finalmente, hubo allí reunido las obras más primorosas de los mejores artífices cristianos y mudéjares, se lo dió entonces por arras, en sus desposorios, y por mansión y nido de amores, á su bella esposa Leonor de Inglaterra, la misma que años más tarde, y en aquellos mismos salones por el amor embellecidos, arrastraba luengas ropas de luto y fallecía de duelo y de pesadumbre á los veinte días de muerto el rey su esposo.

En este castillo fué donde, el año 1215, convocaba Cortes la princesa doña Berenguela, regente del reino durante la menor edad de Enrique I, aquella que, por su varonil entereza aseguró el trono de su sobrino, minado en sus cimientos por las revueltas que provocaba con sus destemples la abanderizadora familia de los Lara.

En él tuvo luego por largos años su casa y corte aquel otro soberano llamado Fernando III, sucesor de su primo Enrique, hijo de Berenguela y nieto de una condesa de Barcelona, quien, como hijo de madre tan varonil y entera, supo ilustrar su trono con altas virtudes, consiguiendo que sus rebeldes magnates, por él domados, le acataran como su señor, que sus pueblos, por él tan atendidos, le proclamasen su padre, que los moros, por él subyugados, le llamaran el

invencible, y que, luego, la Iglesia lo encumbrase á sus altares apellidándole *el Santo*, mientras la historia abría sus páginas para alzarle á las cimas de la inmortalidad y de la gloria.

Vino después á ser huésped y dueño de este alcázar, Alfonso X *el de las cantigas*, el que las crónicas lemosinas llaman *el Trovador* y nosotros *el Sabio*. Durante su reinado, el castillo de Burgos ofrece ancho campo á la disquisición de las crónicas, de las leyendas y de la historia. Mansión fué de fiestas y de esplendores, centro de animación y de vida, y hogar también de conspiraciones, de intrigas y de crímenes.

Por sus galerías discurrieron en tropel los trovadores proscritos y fugitivos de Provenza, que á divertir venían con sus cantos y sus trovas la corte de Alfonso *el Sabio*, pagando así la generosa hospitalidad que les ofrecía el monarca castellano. Y, por cierto, que no hay temeridad en pensar que alguno de aquellos sus huéspedes pudiera ayudarle en sus *loores* y *cantigas*, como es razón creer que su paso por este país hubo de dejar huella y memoria en el habla y en la poesía castellanas, por ellos enriquecidas con muchas primorosas voces y vocablos, que lograron introducir en el lenguaje, y en él permanecen, según puede comprobar quien dedicarse quiera con algún cuidado á lexicológicos estudios y á investigaciones folk-lóricas.

En sus regias cámaras tuvieron estanza y hospedaje príncipes y soberanos, damas ilustres por su alcurnia, embajadores y magnates, personajes extranjeros, célebres en la historia de sus tiempos. Unas veces el que allí se aposentaba era el príncipe Eduardo de Inglaterra, que venía en representación de su país para asistir á unas bodas reales, y otras era un simple poeta, trovador errante, Guillermo de Montagnagout, que llegaba como mensajero del conde de Tolosa, y que antes de abandonar el alcázar de Burgos, cumplida su misión cerca de D. Alfonso, le decía á éste en una endereza de sus trovas lemosinas: «Dios honre y galardone al monarca castellano que mejora la prez, que es joven en edad y vie-

jo en juicio, y que siente más placer en conceder mercedes bue en recibirlas.»

Allí se hospedó, un día, Marta, la emperatriz de Constantinopla, que acudió á reclamar el apoyo del rey *Sabio*, y allí, también, en su opulento tinelo, fueron festejados los embajadores franceses, cuando llegaron para concertar las bodas de la princesa, hija del rey de Francia, con el príncipe castellano, hijo de D. Alfonso. Y por cierto que, al celebrarse los desposorios en el año siguiente, el de 1269, el alcázar burgalés se vistió de gala, desplegando todos los aparatos de su lujo y de su fausto, no sólo para obsequio de los jóvenes príncipes, á quienes unía el santo nudo del matrimonio, si que para honrar á los ilustres y egregios personajes que vinieron con este motivo á ser huéspedes del castillo. Las crónicas nos dicen que allí se vieron entonces reunidos, efectivamente, con muchos ricos homes y caballeros del reino de Castilla y de León, y con muchos condes y duques y magnates de Francia, el sultán ó rey moro de Granada; los infantes de Castilla; el marqués de Monferrat, que tenía corte de amor y de trovadores en su tierra, casado con una hija de D. Alfonso; el príncipe de Inglaterra; el gran monarca aragonés, que con su nombre llenaba la tierra toda entonces conocida, D. Jaime I *el Conquistador*, padre de doña Violante, reina de Castilla, y su hijo el primogénito y heredero de la corona de Aragón, aquel D. Pedro á quien, más tarde, vengador de Provenza y de sus trovadores, la historia debía llamar *el Grande* y la leyenda *el Épico* por sus hechos y por su jornada famosa de los Pirineos.

Testigo fué asimismo este alcázar de las suntuosas bodas que enlazaron á dos infantes, hijos del rey, con dos damas de la casa de Lara, familia poderosa de Castilla, que era tan fuerte, y más, que la de los mismos monarcas, y tan alterosa y soberbia, que parecía tener un pie en la primera grada del trono para asegurarlo ó derribarlo, según mejor pluguiera á su ambición ó á sus intereses.

Refieren también las historias que en un torreón de este castillo vivió por espacio de muchos años el trovador provenzal Bonifacio Calvo, amigo, favorito y consejero de D. Alfonso, aquel Bonifacio Calvo de quien se cuenta que tuvo amores con una princesa castellana, á la cual ensalza en sus trovas, diciendo que «si Dios quisiera escoger dama en este mundo, sólo á ella elegiría». Y recordarse debe también que si durante aquel reinado, hubo en los salones del alcázar estruendos de gala y de fiesta, y en sus cámaras recepciones de príncipes y de reyes, y si sus puertas se abrieron á todas las aristocracias de la tierra, y si desde lo alto de la torre del trovador se fulminaron aquellos atrevidos serventesios con que Bonifacio llamaba á D. Alfonso al imperio, á la lucha y á la guerra, también, en el fondo de sus negros subterráneos, las bóvedas se estremecían con los lamentos del infortunado infante D. Fadrique, que allí moría bárbaramente degollado por órdenes de su propio hermano el rey D. Alfonso, que pudiera ser llamado por esta causa el vengativo, si por tantas otras *el Sabio*.

El castillo guarda recuerdos de Sancho *el Bravo*, y los guarda también de su mujer doña María de Molina, que es una de las glorias más puras y legítimas de esta tierra castellana, dama ilustre que es heroína de un drama célebre del marqués de Molins, la cual con inquebrantable fortaleza salvó la cuna de su hijo Fernando IV.

En aquellas épocas de turbulencia y de bandosidades para Castilla, el alcázar de Burgos, estando el rey ausente, se alzó con D. Diego López de Haro, señor de Campos, que pretendía ocupar su tenencia; y aun cuando aquella vez se dominó el conflicto, más tarde volvió á presentarse en la minoridad de Alfonso XI. Posesionado del castillo D. Juan llamado *el Tuerto*, quiso imponerse á los burgaleses, que lealmente se habían declarado por el joven D. Alfonso; pero la ciudad se levantó en armas contra la fortaleza. Fué cercado el castillo y combatido, y su guarnición hubo de acabar por

rendirse, no ciertamente por el combate, aunque sí por el hambre. En brazos de sus leales ciudadanos de Burgos entró el joven Alfonso XI á ocupar el hogar de sus mayores, y fué entonces que las crónicas hablan de vistosos torneos celebrados al pie de sus muros, torneos en que tomó parte el mismo monarca, consiguiendo fama de buen justador y de campeón intrépido.

Tristes y sombrías memorias conserva del sucesor de Alfonso XI, de aquel D. Pedro I tan popular en las historias y leyendas castellanas, y que en nuestra época ha contribuído á popularizar mucho más todavía el ínclito poeta Zorrilla con su obra dramática *El Zapatero y el Rey*. Unos le han llamado *el cruel* y otros *el justiciero*, pero aun los que con más empeño intentaron hacer prevalecer este nombre, no pueden menos de confesar que hasta sus más reconocidos actos de justicia tenían todas las apariencias de actos de crueldad.

El castillo de Burgos guarda de él dos sangrientos recuerdos.

Un día apareció colgado de sus muros, á la vista de todos, un ataúd en que se encerraron atropelladamente los restos mutilados del que fué Adelantado mayor de Castilla, Garcilaso de la Vega. El rey D. Pedro, hallándose en Burgos donde se le obsequiaba, ordenó matar al Adelantado *sin forma de juicio*, según dice la crónica. Sucumbió Garcilaso en la misma cámara del rey bajo los golpes de maza que le dieron Juan Fernández Chamorro y el ballestero Juan Ruiz de Osia, y en seguida mandó el rey arrojar el cadáver á los toros que en su obsequio se corrían en la plaza, asomándose D. Pedro al balcón para ver cómo jugaban las reses con aquellos sangrientos despojos. Guardados en seguida en un ataúd, fué este colgado del muro del castillo que miraba hacia la plaza *Comparada*, para que todo el mundo supiese, entendiese y pudiese recordar las justicias del rey.

Más terrible fué aún, si cabe, lo que hizo otro día el cruel

monarca. Ocurrió el suceso en 1355, según los anales del castillo.

Llegaba el rey de visitar varias poblaciones y comarcas de sus reinos. Durante su excursión había ordenado decapitar á varios nobles y señores, con más ó menos justicia, y todas las cabezas de los ajusticiados mandó llevarlas al castillo de Burgos, donde residía, y adornó con ellas una estancia que ya, de entonces más, tomó el nombre de *Sala de las Cabezas*. Entre éstas se hallaban las de D. Lope Sánchez de Bendaña, comendador mayor de Castilla, D. Gonzalo Meléndez, Pero Cabrera de Córdoba, Alfonso Jofre Tenorio, y otros no menos ilustres.

Sabido es cómo murió D. Pedro. Fué en Montiel, á manos de D. Enrique *el bastardo*, apellidado por la historia *el dadivoso* ó *el de las mercedes*, y también, con más razón, *el fratricida*.

Durante la recia contienda que hubo entre ambos hermanos, y que fué una de las más crueles guerras civiles de Castilla, D. Enrique, á quien visiblemente favorecía la ciudad de Burgos, donde tenía muy decididos partidarios, llegó á apoderarse del castillo y también del tesoro que en él guardaba D. Pedro. Ocurrió esto en 1366. Apoyaban á D. Enrique, Beltrán Du Guesclin, el tan renombrado caballero francés, y sus *compañías blancas*, mientras que, á su vez, D. Pedro era apoyado por el hijo de Eduardo III de Inglaterra, Ricardo de Gales, llamado el *príncipe negro*, que vino con gran fuerza de gente en auxilio del monarca castellano.

Derrotado D. Enrique en la batalla de Nájera (1367), las puertas del castillo de Burgos se abrieron nuevamente á D. Pedro, quien penetró en el castillo ejerciendo sangrientas venganzas, y aposentándose en él con su aliado el *príncipe negro*.

No tardó D. Enrique en reponerse de su derrota. Contando con la ciudad de Burgos que, en efecto, le franqueó sus puertas, marchó sobre el castillo que D. Pedro había dejado,

con fuerte guarnición, encomendado al rey de Nápoles y al alcaide Alonso Ferrández. Ya entonces se decía, y era proverbio entre el vulgo, que sólo era rey de Castilla quien fuese dueño del castillo. Por esto D. Enrique, desplegando sus banderas, agrupando á cuantos nobles seguían su causa, reuniendo todas sus fuerzas *enriqueñas*, puso cerco al castillo, decidido á tomarlo á toda costa. La lucha fué porfiada y sangrienta. El cronista Pedro de Ayala, en su historia de Enrique *el de las mercedes*, y Oliver Copons en la suya del castillo, dicen que en dos sucesivos asaltos los cercados rechazaron y destruyeron á los sitiadores con sus *granadas* y *piedras*, sus *truenos* y *saetas*, y que entonces D. Enrique acudió al recurso de *las minas* y las *cabas*, poniendo en tanto aprieto la plaza, que Alfonso Ferrández hubo al fin de entregarla, entregando también el rey de Nápoles.

Ya entonces el alcázar quedó, para siempre más, en poder de D. Enrique, que se coronó rey de Castilla en el monasterio de las Huelgas. Pero no por esto cesó la lucha entre los dos hermanos. Siguió todavía más viva y más encarnizada que nunca, aun cuando fué ya de corta duración.

Don Pedro acabó en Montiel, según más arriba se dijo, y con él su dinastía. Murió á manos de D. Enrique, que subió al trono, manchado con la sangre de su hermano. Nuestro gran poeta nacional José Zorrilla popularizó esta escena en su segunda parte de *El Zapatero y el Rey*.

Don Enrique ocupó el trono, ya sin rival, y el castillo de Burgos fué su estancia. En él tuvieron lugar ceremonias y fiestas, y en su capilla, años más tarde, celebró el rey fratricida con ruidosa pompa las bodas de su hijo el infante don Alfonso con doña Isabel de Portugal, y las de su hija bastarda doña Juana con un hijo del marqués de Villena. Era esta doña Juana fruto de romancescos amores del rey con una hermosa doncella del Barrio de la Vega, á quien llamaba el vulgo *la reina sin corona*, y acerca de la cual hay una poética leyenda.

El sucesor de D. Enrique fué D. Juan I, su hijo, que con su esposa doña Leonor se aposentó en el castillo de Burgos, tomándole como centro y corte, siguiendo luego los agitadísimos y turbulentos reinados de Enrique III, Juan II y Enrique IV, cuyos monarcas parecieron destinados á no tener un momento de paz y de reposo durante su vida, mezclados constantemente en intrigas y en miserias, en luchas y combates, juguete unas veces de ambiciosos validos, víctima otras de arrebatadas pasiones, y siempre condenados á dejar huellas de sangre y sementera de catástrofes á sus pueblos, como si la dinastía encumbrada al trono por D. Enrique llevase consigo la mancha de Caín y la eterna maldición del fratricidio.

Siguieron estos monarcas habitando principalmente el castillo de Burgos, aun cuando ya en época de los últimos comenzó á imponerse la predilección por Valladolid y por Segovia.

Los anales del alcázar burgalés cuentan que en él ocurrió la escena, histórica ó novelesca, de Enrique III, cuando, harto ya de ver que sus nobles vivían en la opulencia mientras él tenía que empeñar su gabán para procurarse el sustento, invitóles á una fiesta en el castillo, donde, en lugar de la mesa dispuesta para el banquete, encontraron el tajo y la cuchilla del verdugo, de que sólo pudieron librarse mediante la devolución de sus despojos y rapiñas.

Testigos los salones de este alcázar del gran poder y privanza de D. Álvaro de Luna, en época de Juan II, lo fueron también de su desgracia y su derrumbe. Fué en Burgos donde quedó preso, por orden del rey, aquel omnipotente valido que, trasladado más tarde á Valladolid, acabó desastradamente su vida en el cadalso, no obstante ser, según dice su cronista, «el hombre más excelso que vieron los siglos y el mejor caballero que en todas las España ovo.»

Los mayores y más crueles enemigos que tuvo D. Álvaro, fueron los nobles acaudillados por D. Pedro de Estúñiga y

Leiva, casa y familia poderosas entonces entre las que más lo fueron. Este D. Pedro de Zúñiga ó de Estúñiga, como más comunmente se le llama en las crónicas de Castilla, era hijo del favorito de Enrique III, de quien heredó la alcaidía del castillo de Burgos, y el justiciazgo mayor de Castilla, que le otorgó el rey D. Enrique. Era señor de vastos estados, de Béjar, de Curiel, de Frías y otros muchos, y fué conde de Ledesma, de Trujillo, luego de Plasencia, y más tarde, su heredero, duque de este mismo título y también de Arévalo, según se verá en el curso de esta narración.

Influído Juan II por esta poderosísima casa de Estúñiga, que servía entonces los intereses y los odios de la reina doña Isabel, terció en una miserable intriga cortesana, y partió de Valladolid para Burgos llevándose consigo á D. Álvaro, cuya pérdida estaba de antemano decretada, habiéndose decidido acabar con él en Burgos, donde el rey podía contar con las fuerzas del castillo, que estaban á devoción de don Íñigo de Estúñiga, teniente á la sazón del alcázar en nombre de su hermano D. Pedro, conde de Plasencia.

Y así fué como llevaron á D. Álvaro al degolladero. Preso en Burgos, ya no salió del poder de sus enemigos los Estúñiga á quienes cupo la triste misión de llevarlo custodiado á Valladolid para ver allí rodar su cabeza por las tablas del patíbulo, á los cuatro días de su llegada, el 2 de Junio de 1453. Sólo un año le sobrevivió el rey D. Juan, de quien se dice que murió presa de remordimientos, reciamente obsesionado por el recuerdo y hasta por la visión de aquella ensangrentada cabeza de su privado, expuesta de su orden en ignominiosa é infame picota.

Tal es, contada muy en resumen, y al volar de la pluma, la historia del castillo de Burgos, desde su fundación hasta la época de los Reyes Católicos. Se escribió teniendo á la vista las crónicas de Castilla, y la monografía ya otras veces citada del capitán D. Eduardo de Oliver Copons, que es trabajo de estudio detenido y con gran conciencia realizado.

Importa ahora contar con todo detenimiento posible, en atención al objeto que el autor se propone, lo que ocurrió con esta fortaleza en tiempo de los Reyes Católicos, y ya para esto hay que acudir á otras fuentes, principalmente á la de Hernando del Pulgar y á la del aragonés Zurita, gran historiador de la Corona de Aragón, en cuya fe y veracidad puede fiarse plenamente, pues pocos autores llevaron la pluma con tan imparcial criterio, con espíritu tan levantado y con tanto amor á la verdad y á la justicia.

Pero antes de penetrar en la parte de historia que enlaza con la de los Reyes Católicos, referirse debe la que tomó este castillo en los sucesos ocurridos durante el reinado de Enrique IV; y esto es lo que el lector podrá ver al comienzo del capítulo que sigue.

II

El castillo de Burgos fué en el reinado de Enrique IV, que sucedió á su padre Juan II, foco de conspiración y centro de rebeldía. Pudo entonces verse, y mejor se vió aún más tarde, cuando los Reyes Católicos, el error en que cayeron los monarcas desprendiéndose de la tenencia de este fuerte, para cederla á súbditos poderosos, que podían faltarles algún día.

Ya en tiempos de Juan II ocurrió un hecho que demostró toda la gravedad del yerro.

La tenencia de la fortaleza de Burgos fué otorgada por el rey Enrique III á su favorito D. Diego López de Zúñiga, Estúñiga ó Stúñiga, que de estas distintas maneras se escribe el nombre por los historiadores, aun cuando parece que la propiedad está en el de Estúñiga, por ser éste el del pueblo ó villa de donde tomaron su apellido. Heredó á D. Diego en sus estados y títulos, y también en la tenencia del alcázar y en el justiciazgo mayor de Castilla, su hijo D. Pedro

de Estúñiga y Leiva, que fué conde de Ledesma y de Plasencia, y sucedió á éste, heredándole en todos sus inmensos bienes y poderosos empleos, D. Álvaro de Estúñiga, que fué duque de Arévalo.

Durante el reinado de Juan II tuvo la tenencia y fué alcaide del castillo, el D. Pedro de Zúñiga ya citado, que era señor de Curiel, de Frías, de Estúñiga y Burguillos, conde de Ledesma y de Plasencia. Era la casa de Estúñiga, según ya se ha dicho, enemiga declarada del privado del rey, D. Álvaro de Luna, pero éste, que contaba entonces con el decidido favor del monarca, resistió todos los empujes de aquella familia poderosísima y de los demás nobles con ella coaligados. Sólo pudieron vencer los Estúñiga el día que consiguieron apoderarse de la voluntad del rey, y entonces, como ya se ha visto, D. Álvaro subió al cadalso.

Pero cuando ocurrió el suceso de referencia, D. Álvaro estaba en toda la plenitud de su favor, y nada podían contra él los de Estúñiga, que se aliaron con el que fué después Juan II de Aragón, padre de Fernando *el Católico*, con los hermanos y deudos de éste, los infantes de Aragón, aquellos que, más que por sus hechos, pasaron á la posteridad por las coplas de Jorge Manrique, con el almirante de Castilla D. Fadrique Enríquez, con el Adelantado D. Pedro Manrique, y con otros muchos, formando una liga que tenía su principal centro de conspiración en Burgos por estar posesionados los Zúñiga del castillo, en el cual tenían entonces de alcaide al capitán Pedro de Barahona, que les era muy adicto.

Hubo un momento en que D. Juan II, entregado por completo entonces á su valido, decidió pasar en persona á Burgos, foco de la sedición, y allí fué desde Valladolid, presentándose ante las puertas del castillo, que encontró cerradas para él. Ordenó que se le abriesen, pero el centinela, sin hacer caso de que era el mismo rey quien daba la orden, se limitó á pasar aviso de lo que ocurría al alcaide. Apareció

Pedro de Barahona en lo alto del adarve de la puerta, y preguntó si era efectivamente el rey quien allí estaba. Contestóle D. Juan II mandando que se le abriesen luego las puertas, porque quería entrar en su castillo y aposentarse en él. En lugar de obedecer, contestó el alcaide diciendo que no estaba acomodado el hospedaje para su alteza, y que en otra posada podría estar mejor y de manera más conveniente á su rango; insistió el rey de nuevo, y entonces el alcaide manifestó rotundamente que sin orden expresa del conde de Plasencia, su señor, que estaba á la sazón en Curiel, no podía dar entrada al monarca. Después de mucho parlamentar y de muchas porfías y amenazas por parte del rey, detenido largo tiempo á la puerta como si fuera un oscuro advenedizo, acabó por ceder el alcaide, aunque no sin viva protesta.

Más graves aun y de más trascendentales consecuencias fueron los sucesos ocurridos en el castillo durante el reinado de Enrique IV. La actitud de provocación y rebeldía que tomó entonces la fortaleza de Burgos, ya no debía abandonarla sino con su vencimiento en tiempo de los Reyes Católicos. Por espacio de quince años poco más ó menos se mantuvo rebelde el castillo.

En él se juntaron, corriendo el año de 1464, los nobles que, acaudillados por el marqués de Villena, el arzobispo de Toledo y el duque de Arévalo D. Álvaro de Estúñiga, levantaron pendones contra Enriqne IV. De allí brotó aquella poderosa liga que en tantos apuros y en tantos descréditos hubo de poner á Enrique *el Impotente*. Aquellos nobles ambiciosos y turbulentos, de quienes era muy principal cabeza D. Álvaro de Estúñiga, duque de Arévalo, que tenía el castillo de Burgos y era Justicia mayor del reino, así apoyaban á D. Enrique como le combatían, según lo juzgaban más conveniente á sus menguados intereses de ambición ó de codicia. Unas veces eran partidarios de D. Enrique, y reconocían como heredera del trono á su hija doña Juana: otras proclamaban rey al hermano del monarca D. Alfonso, y deshonra-

ban á doña Juana, aplicándole el infamante renombre de *la Beltraneja*, que le conservó la historia: y así juraban luego por heredera del reino á la princesa doña Isabel, como se desjuraban más tarde, á la muerte de Enrique IV, para de nuevo admitir á doña Juana, á quien proclamaban reina de Castilla, casándola con el rey de Portugal, y abandonando á doña Isabel, enlazada ya entonces con D. Fernando.

Centro fué de todas estas intrigas y foco de perenne conjura el castillo de Burgos, presidiado con fuerzas del duque de Arévalo, el cual nombró por alcaide á su hijo Juan de Estúñiga.

Sabido es lo que ocurrió en aquella memorable guerra de sucesión, que ensangrentó los campos de Castilla al comenzar el reinado de D. Fernando y doña Isabel. El rey de Portugal vino á Castilla, llamado por el marqués de Villena, el duque de Arévalo, el arzobispo de Toledo, el obispo de Burgos y otros muchos nobles y prelados. Á su llegada tuvo lugar la ceremonia de su casamiento con su sobrina la princesa doña Juana, y proclamándose Reyes de Castilla, comenzó la guerra con doña Isabel y D. Fernando.

Mientras acaecían los sucesos en distintas partes del reino, que descritos quedan en la historia de los Reyes Católicos, el castillo de Burgos alzó pendones por doña Juana y por D. Alfonso como reyes de Castilla, y la ciudad, aunque fué por breve tiempo, siguió el ejemplo de su alcázar. Juan de Estúñiga, alcaide de la fortaleza á nombre de su padre el duque de Arévalo, teniendo por capitanes á Íñigo López de Mendoza y á Pedro de Cartagena, se hizo fuerte en el castillo y en la vecina iglesia de Santa María *la Blanca*, apoyado por D. Luis de Acuña, obispo de Burgos, que hubo de retirarse al castillo de Rabé cuando la ciudad en masa, sublevándose contra la tiranía del obispo y de los Estúñiga, se levantó en favor de doña Isabel de Castilla y de su esposo D. Fernando de Aragón. Gran valor el de aquellos patriotas ciudadanos, pues que se exponían, como así fué, á las iras

de sus dos fortalezas vecinas, el alcázar y el castillo de Rabé·

Al ver D. Juan de Estúñiga que la ciudad se apartaba de su bandera, negándose á reconocer por rey al de Portugal, comenzó á hostilizarla, apremiándola y haciéndole cruda guerra, lo cual, por su parte, hacía también el obispo desde el fuerte de Rabé. En apurado trance se vieron los de la ciudad, que apenas tenían gente para resistir, y ningún capitán de nombradía á su cabeza. Hubieron de soportar los daños que con los trabucos les causaban desde el castillo, y sufrieron la quema y despojo de trescientas casas que constituían una calle principal, llamada de las Armas, inmediata á la fortaleza.

En esta situación, decidieron enviar embajada á los Reyes D. Fernando y doña Isabel, que se hallaban en Valladolid. Llegaron los mensajeros ante aquellos monarcas, y al ofrecerles la ciudad de Burgos, por ellos declarada, pidieron favor para mantener en su obediencia la que era cabeza de Castilla y cámara de reyes, librándola de los rebatos á que, constantemente, de día y de noche, estaban sujetos, por la vecindad y enojos de Juan de Estúñiga y del obispo Luis de Acuña, que era un prelado fiero y batallador, como todos acostumbraban á serlo entonces. Comprendieron los Reyes toda la importancia del caso, y lo trascendente que podía ser para su causa el asegurar la ciudad de Burgos, que era como tener en su mano la llave de Castilla.

Don Fernando decidió pasar inmediatamente á dar favor á los de Burgos con su presencia, así como los del castillo decían que el rey de Portugal iba por su persona en su socorro; y entretanto que se aderezaba la gente de armas que había de ir con él, envió con fuerzas á D. Alonso de Arellano, conde de Aguilar, á D. Pedro Manrique y á D. Sancho Rojas, señor de Cavia, haciendo partir después á Esteban de Villacreces, con ciento y cincuenta de á caballo.

Fueron estos caballeros á Burgos, y pusieron sus estanzas, por la parte de la ciudad, contra el castillo y contra la iglesia

Santa María *la Blanca*, que estaba muy fortificada. Contuvieron con esto el arrojo de los del castillo, impidiendo sus salidas y rebatos á la ciudad, pero poco daño les hacían, ya que por la puerta llamada de la *coracha* ó *coraxa* entraban los socorros y pertrechos enviados por el obispo Acuña, y salían á diversas expediciones, sin obstáculos, las fuerzas que destacaba D. Juan de Estúñiga.

En esto, hacía muy grande instancia el duque de Arévalo para que el rey de Portugal fuese á socorrer el castillo, afirmando que en la posesión de aquel alcázar consistía la victoria de su empresa; pero como ya entonces andaba el portugués más recatado y sospechoso, viendo cuán vanas salían las promesas en lo de la gente que se le había ofrecido y las facilidades que se le habían dado, decidió dejar para más tarde el socorro de Burgos, y creyó que era mejor por el pronto apoderarse de la ciudad de Toro, que por traición de Juan de Ulloa se le ofrecía.

Salió bien en su empresa de Toro el rey de Portugal. No así D. Fernando, el de Castilla, que acudió para arrebatar su presa al portugués y hubo de retirarse; pero decidió buscar mejor fortuna acometiendo la empresa del castillo de Burgos, que creyó más decisiva, porque aquella fuerza, siendo tan principal y en aquella ciudad cabeza de Castilla, daba grande autoridad á su enemigo, y sólo podía considerarse señor del reino quien la tuviera.

Partió D. Fernando para Burgos, acompañado de su hermano bastardo D. Alfonso, duque de Villahermosa, que le prestó señalados servicios en aquella guerra, como gran capitán que era, siendo éste D. Alfonso el que introdujo en Castilla las máquinas de guerra llamadas rabadoquines, antes desconocidas. Acompañáronle también otros caballeros, y entre ellos, como muy principal, el condestable de Castilla, de quien se murmuraba que pretendía la tenencia de aquel castillo en competencia con el conde de Treviño, su personal enemigo, que la quería para sí. Sucedía con estas competen-

cias, ambiciones y rivalidades, que los del castillo tenían también amigos en la corte, y á veces hasta fueron secretamente favorecidos.

Llegado D. Fernando á Burgos, á mediados de Junio de 1475, fué muy bien recibido por el pueblo, y también por el clero, que se apresuró á rendirle homenaje como en protesta de la conducta que seguía su prelado el obispo Acuña. Inmediatamente dió el Rey vigoroso impulso á las operaciones, que quiso llevar con toda actividad, pues de una parte temía que viniese el portugués á socorrer á los sitiados, y de otra recelaba que pudiera acudir Luis de Francia por Fuenterrabía á dar favor al rey de Portugal.

Por orden de D. Fernando, y dirigiendo él en persona los trabajos, se pusieron estanzas por de dentro de la ciudad y por defuera contra el castillo y contra la iglesia de Santa María *la Blanca*, que era como una segunda fortaleza. Abriéronse en seguida grandes cavas en circuito de todo el castillo, de manera que ninguno pudiese entrar ni salir. También las estanzas, que estaban por defuera la ciudad, quedaron fortificadas de cavas y baluartes, y colocáronse baterías de ataque con ingenios, lombardas, pedreros y otros tiros de pólvora, con los cuales se combatía reciamente.

Ya todo en esta disposición y orden, creyó el Rey que debía atacarse lo primero de todo la iglesia de Santa María la Blanca, convertida por los rebeldes en una verdadera fortaleza, con presidio de 400 hombres de armas, al mando de un valeroso capitán, que se llamaba Juan Sarmiento, y era hermano ó deudo del obispo de Burgos. Tomado este fuerte, parecía ya más fácil la batería y combate del castillo.

Señalóse día para el asalto, y, llegados los pertrechos, comenzó bravamente la lucha por seis partes á un tiempo. La empresa fué ruda. Duró la pelea todo el día, y aun cuando los sitiados recibieron gran daño, siendo excesivo el número de sus muertos y heridos, mayor hubieron de recibirle los asaltantes, entre quienes fué extraordinario el desastre

por tener la gente más expuesta á los tiros de la artillería. Al ver tan brava defensa por parte de los cercados y tanta mortandad entre los suyos, D. Fernando mandó cesar el combate, retirándose á su campo triste y afligido por su poca fortuna, pero más aún por la muerte de dos caballeros muy valientes, y de él muy favorecidos, Galcerán de Santa Pau y Pedro Boil, de linaje catalán, que en aquella jornada murieron noble y honradamente.

Cuenta Hernando del Pulgar que al día siguiente, al ver lo muy enflaquecida que hubo de quedar su gente de armas por el poco fruto que de su trabajo se había conseguido, reunióla el Rey y trató de esforzarla, hablándole de esta manera:

—«No penséis, caballeros, que habéis hecho poca fazaña en el combate que ayer fecisteis aunque no ovimos fruto de nuestro trabajo. Porque como quiera que aquellos mis rebeldes no fueron tomados, pero muchos dellos son feridos, é los que quedan sanos están ya tan cansados de vuestras manos, que no esperarán segundo combate. Ni menos se crea, que vuestra flaqueza é su valentía los ha defendido; mas defendiólos la disposición del lugar, é su desesperación que los face pensar ser muertos la hora que fueren tomados. Por ende, si á ellos conviene ser constantes en su trabajo por escapar, á nosotros es necesario perseverar en nuestro esfuerzo por vencer; é no perdamos la voluntad que teníamos al tiempo que fecimos el primer combate; é con los pertrechos más y mejores que he mandado traer, tornemos á la facienda, é yo espero en Dios que los habremos á las manos.»

Y así fué, efectivamente. Las esperanzas del Rey no tardaron en cumplirse. Sus nobles palabras y su caballeresca actitud levantaron el ánimo de los suyos, preparándole á nuevo combate y á mayor y más segura empresa; pero no fué necesario. Los que estaban en la iglesia quedaron maltrechos, por el rigor de la jornada, y muchos muertos y heridos. Y como se apercibieron de que el Rey se disponía

para tornar al asalto, y no tenían gente sana para resistirlo, como tampoco lo necesario para los heridos, que eran muchos y de los principales, decidiéronse á demandar pleitesía al Rey, ofreciéndose á entregarle el fuerte de la iglesia, si les aseguraba las vidas. Accedió á ello D. Fernando, pues aun cuando había ya mandado aparejar todas las cosas necesarias para el segundo combate, creyó, como prudente capitán, que conseguiría mayor victoria alcanzándola sin dar causa á más muertes y desastres.

Así fué como quedó en poder del Rey la iglesia de Santa María la Blanca, donde se apresuró á poner numerosa fuerza y por capitán mayor de ella á D. Juan de Gamboa, comenzando entonces á verse más apretados y más reciamente combatidos los del castillo, cuyos alientos principiaron á menguar en tanto cuanto iban recreciendo los de la gente de D. Fernando, alborozada con el triunfo de Santa María la Blanca.

Cada día era, en efecto, más premiosa la situación para los defensores de la plaza. Habida la iglesia, é informado el Rey de que podía por minas tomar el agua del pozo del castillo, mandó luego minar por seis partes. Al sentir los de dentro las minas, hicieron en el acto sus contraminas, con cuantos aparejos pudieron para no recibir daño de ellas; pero viéndose muy trabajados, así de los reparos que hacían para las minas, como de los tiros de los ingenios, que no cesaban de día ni de noche, y de las lombardas que maltrataban sus muros, acordaron enviar mensajeros al duque de Arévalo á requerirle que los socorriese porque cada día se veían más apretados y con mayores necesidades de auxilio.

Recibido el mensaje por el duque de Arévalo, que tenía gran naturaleza en aquella ciudad, por haber poseído su padre y su abuelo la tenencia de aquel castillo, se apresuró, á su vez, á despachar un mensajero al rey de Portugal, que estaba en Toro. Fué el enviado, según parece, aquel mismo caballero Juan Sarmiento, á cuyo cargo estuviera la defensa

de Santa María la Blanca, que se había visto forzado á rendir entregándola al rey D. Fernando.

En este mensaje dirigido al monarca portugués, decía el duque de Arévalo: «Que su casa era una de las mayores de Castilla, y que la mejor cosa de toda ella era la tenencia del castillo de Burgos, la cual habían tenido su padre y abuelo, y con ella fueron siempre honrados, y sostuvieron, y él sostenía, el estado y patrimonio que sus padres y abuelos le dejaron: Que le hacía saber que los Reyes de Castilla, teniendo aquella fortaleza, tenían título al reino, y se podían con buena confianza llamar reyes de él, por ser cabeza de Castilla: Que había cuatro meses que el rey D. Fernando de Sicilia la tenía cercada y la combatía continuamente de noche y de día con ingenios y lombardas, y con minas debajo de tierra, en los cuales combates eran muertos y de cada día morían muchos de sus criados y parientes, y los que quedaban con suprema angustia llamaban á grandes voces desde el muro á D. Alfonso, rey de Castilla y de Portugal, que les socorriese en el aprieto y peligro en que estaban: Que, dado que tuviesen mantenimientos en abundancia, no podrían sufrir muchos días la pesadumbre que les fatigaba, peleando de día para defenderse, y de noche trabajando para reparar lo que destruían los ingenios y lombardas: Que un grande lienzo del muro estaba para caer en el suelo, y que si aquél caía, juntamente con él caería todo el estado del duque, y aun el suyo recibiría grave mengua, y le quedaría muy poca parte en Castilla, porque los ojos de todos no miraban otro fin en aquella demanda, sino el fin que tuviese el cerco puesto sobre el castillo de Burgos.»

El mensaje del duque de Arévalo terminaba suplicando al rey de Portugal: «Que socorriese á los que estaban en el castillo porque no pereciesen, y ayudase al duque porque no lo perdiese, y proveyese á él mismo que proseguía esta demanda, porque no recibiese el daño que habría, si el castillo viniese á manos del rey su adversario.»

Recibido este mensaje, decidió el rey de Portugal partir en socorro del castillo de Burgos, comprendiendo de cuánta importancia y trascendencia era la empresa para su causa. No pudo hacerlo, sin embargo, con toda la diligencia y todas las fuerzas que el caso demandaba. Con gran trabajo reunió 3.000 infantes y 1.500 caballos, que le procuraron principalmente el mismo duque de Arévalo, el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, y emprendió la marcha hacia Arévalo y Peñafiel, donde se detuvo más tiempo del que era conveniente, pues andaba muy recatado y sospechoso de todos, y con recelos y faltas que cada día le recrecían.

Cuando se supo que el monarca portugués pasaba á socorrer el castillo de Burgos, la Reina doña Isabel, que estaba muy al cuidado de las cosas de aquella guerra, mandó apercibir cuanta gente pudo de la comarca de Valladolid, y poniéndose varonilmente á su cabeza, fuése á situar en Palencia. El punto era estratégico y muy oportunamente escogido, porque desde allí tenía muy segura la entrada para juntarse con el rey su marido por Torquemada, Palenzuela y Pampliega, y por la fortaleza de Cavia, que estaba debajo de Muñón, sin recibir daño de los enemigos.

D. Juan de Silva, conde de Cifuentes, á quien la reina de Castilla había puesto en Olmedo, por capitán, contra la gente del rey de Portugal, que estaba en Arévalo, tuvo un encuentro, del que no salió bien parado, por desgracia; pero peor infortunio le cupo en suerte á D. Rodrigo Pimentel, conde de Benavente. Mayor fué y más terrible el trance en que se halló éste.

Por ser caballero en quien la Reina doña Isabel depositaba gran confianza, diósele el mando de la vanguardia, y ganoso de corresponder con superior aliento y ánimo esforzado, olvidando que muchas veces daña la confianza mientras que el temor provee, fué á situarse en el pueblo de Batanas, muy cerca de Peñafiel, donde había puesto su real el monarca portugués. En vano fué decirle que no era pueblo

aquel, ni punto para sostenerse en caso de ser atacado, pues Batanas era un lugar llano y abierto, de flaca cerca, en muchas partes aportillada y sin aderezo alguno de defensa.

Vanamente se le advirtió que en las empresas de guerra el capitán debía someter las cosas á la razón, más que á la fortuna, y antes que del valor, ampararse de la prudencia. El conde de Benavente desdeñaba aquellos consejos por parecerle hijos de flaqueza y desánimo, y no sólo se obstinó en mantenerse allí, con más confianza en su gran aliento que en la poca defensa del lugar, sino que caía en continuos rebatos sobre los de Peñafiel, á quienes parecía retar para que saliesen al campo.

Ocurrió lo que no podía menos de suceder y lo que el de Benavente parecía solicitar con empeño. Una mañana, al rayar el alba, el alarma de los centinelas advirtió al conde que estaba cercado el lugar de Batanas. Favorecidos por las sombras de la noche, acudieron á rodear el pueblo con numerosas fuerzas el rey de Portugal en persona, el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, y el combate comenzó por ocho partes donde estaba más flaca la cerca. Púsose el conde de Benavente en defensa con toda su gente, que era brava ya que poca; y por dos veces, con heroico esfuerzo, rechazó á los portugueses y castellanos unidos, que asaltaron el lugar. Duró el combate desde el alba hasta la hora de vísperas, y por fin los enemigos se hicieron dueños de Batanas, matando á mucha gente del conde, hiriendo á éste y llevándosele preso con todos los caballeros de su casa que con él estaban, y todos los despojos y hacienda que en el lugar hallaron.

Mucho pesó de este lance á la Reina de Castilla, así porque su gente se disminuía, como también por el afecto que profesaba al conde, y por creer que el rey de Portugal tomaría mayor orgullo para ir á socorrer el castillo de Burgos; y así mandó que toda la gente que estaba puesta en guarniciones al rededor de Peñafiel, se recogiese y fuera para Palen-

cia, donde ella estaba, con objeto de ir tras del rey de Portugal y á sus espaldas, si movía para Burgos.

No hubo necesidad de esto. Ocurrió lo que menos podía esperarse. Ya fuera que el monarca portugués se diese por satisfecho con esta jornada, de que hubo gran contentamiento; ya por tener noticia de que la Reina quería ir con todas sus fuerzas en su seguimiento, encerrando á la hueste portuguesa entre las gentes de D. Fernando que se disponían á recibirlo y las de doña Isabel que se preparaban á combatirle por retaguardia; ya fuese, por fin, como dice algún cronista, que el portugués tuviera noticia secreta de que la ciudad de Zamora ardía en deseos de reconocer á los Reyes de Castilla, y quisiera él impedirlo, prefiriendo al socorro de Burgos la guarda de Zamora, por creer esta ciudad el mejor fundamento que tenía para su demanda, como plaza fuerte y populosa, y cercana á su reino de Portugal; lo cierto es que, de repente, conseguida la victoria de Batanas, en vez de avanzar para Burgos, que era su objetivo, retrocedió para Arévalo y Toro, donde acordó tener su campo durante aquel invierno, á la vista de Zamora, y en previsión de lo que en ella pudiera ocurrir, como ocurrió efectivamente.

De esta retirada, cuando ya estaba en camino para socorrer el castillo de Burgos, hubo gran enojo la casa de Estúñiga. Jamás le perdonó el duque de Arévalo al rey de Portugal, y de estó vino que la familia de Estúñiga, toda, resentida al ver la pérdida del alcázar de Burgos por no habérsele socorrido á tiempo, se apartase de la causa que con tanto empeño había hasta entonces defendido, y reconociese á D. Fernando y á doña Isabel como monarcas de Castilla.

D. Fernando, al tener noticia de la retirada de su adversario, á quien se disponía á recibir con todas las más fuerzas acumuladas y los mayores preparativos hechos, volvió todos sus esfuerzos contra el castillo, y, mientras, la Reina doña Isabel se partió otra vez para Valladolid, desde Palencia, con el Cardenal de España y los demás caballeros y gente, que

con ella salieran para oponerse al intento del monarca portugués.

El cerco de la fortaleza de Burgos prosiguió entonces con mayor empeño que nunca. Cuentan las crónicas que el Rey mandó poner gran diligencia en las minas que iban por debajo de tierra, ahondando para llegar al pozo del castillo, pues pensaba que éste sería tomado en cuanto se tomase el agua. Los trabucos y las lombardas gruesas no cesaban de disparar contra el fuerte de noche y de día. Algunas veces salían los sitiados á pelear con los sitiadores, cayendo sobre su campo, y otras veces, á un mismo tiempo, iban los de dentro por debajo de tierra, valiéndose de sus contraminas, en acometida contra los que minaban; de manera que muchos días acaeció pelear, á la vez, por debajo de tierra por dos sitios, y encima de tierra por tres ó cuatro. Seguíase de estos combates mucho daño por una y otra parte, pero no menguaba el valor ni en unos ni en otros, alentados bizarramente aquéllos por su alcaide y capitán el de Estúñiga, y los sitiadores por el Rey D. Fernando, el bastardo su hermano duque de Villahermosa, el almirante y el condestable, que trabajaban con empeño, *veces peleando por sus personas*, *veces proveyendo ó favoreciendo de gentes do era necesario.*

Según deducirse parece de lo que cuenta Zurita, el conde de Benavente, caído prisionero en Batanas, poco tardó en recobrar la libertad por empeño de la duquesa de Arévalo, que era prima suya y estaba entonces en la corte del rey de Portugal; pero debió esta libertad, muy principalmente, al compromiso que hubo de contraer para procurar con el rey de Castilla que se dejase de combatir el castillo de Burgos. Negóse resueltamente á ello D. Fernando. Entendía éste que todo el buen suceso de la guerra estaba en cobrar aquella fortaleza, porque su adversario con ninguna cosa se autorizaba tanto como en tener de su mano el castillo de Burgos por ser cabeza de Castilla. Jamás quiso que le hablaran de abandonar el sitio, y cuando á la postre hubo de partir de

Burgos, llamado secretamente para acudir á Zamora, donde sólo se esperaba su presencia para proclamarle, dejó órdenes terminantes á su hermano el bastardo de Aragón y al condestable D. Pedro Fernández de Velasco para que el castillo fuese combatido sin tregua y á todo trance.

Ausente el Rey, siguió la empresa con igual empeño, hasta llegar el instante en que los sitiados, por haber ya recibido mucho daño y viendo cómo la gente se les disminuía, recreciendo en número sus muertos y heridos, acordaron guardar la fortaleza y no salir á más escaramuzas, según antes solían. Fueron entonces los sitiadores avanzando sus estanzas contra la fortaleza, hasta ponerlas tan cerca de las torres que era fácil alcanzarse de una y otra parte con piedras tiradas á mano, y aconteció que muchas veces llegaron á hallarse unos y otros amonestándose y reprendiéndose mutuamente. Los cercados decían á los de las estanzas que confiaban en que el rey de Portugal iría á socorrerles, porque así se lo enviaba á decir, como tenían también esperanza de ver llegar al rey de Francia con gran poder de gente, por todo lo cual estaban cada vez más rebeldes, y no querían aceptar parlamento ni partido alguno, llamando desde el muro á grandes voces: *¡Alfonso, Alfonso, Portugal, Portugal!* á lo que contestaban los otros apellidando: *Castilla, Isabel y Fernando*. También ocurrió alguna vez que los de dentro enseñaban á los de fuera pan, perdices, naranjas y otras cosas para demostrarles que tenían abundancia de todo, y no estaban en trance de rendirse por falta de víveres.

Un alcalde de Burgos, que se llamaba Alfonso Díaz de Cuevas, y que con gente de la ciudad guardaba una estanza de las más cercanas al muro, tuvo un día ocasión de hablar con algunos de los que eran principales entre la gente del castillo, amigos suyos, y trató de persuadirles para que abandonasen su resistencia y empeño.

—En vano desde las almenas de Burgos, cabeza de Castilla, les dijo, llamáis á Portugal para que os socorra. Muy

engañados vivís, y mal pensamiento es el vuestro si esperáis socorro de aquellos á quienes vuestros padres y abuelos tuvieron por enemigos. Gemir debieran esas almenas, gemir debieran los vecinos de este lugar, y aun toda la lealtad castellana, ya que jamás pudieron pensar las gentes, ni creer los hijos de Burgos, que aquellos encargados de guardar su castillo llamasen á los portugueses por ayudadores. Mientras que los de Zamora, cercanos á Portugal, guardan su lealtad como buenos castellanos, echando de su ciudad al portugués, los del castillo de Burgos le llaman por su rey, y por él perecen y se sacrifican, como si de su ley fuera y de su sangre. Vivís miserablemente engañados. Aquel á quien invocáis por rey os abandona y olvida, pues estando aquí tan cerca, torció su camino y se retiró, temeroso de ser vencido en la batalla á que le brindaban nuestros legítimos Reyes de Castilla, D. Fernando y doña Isabel. Estos son los monarcas á quienes debierais acatar, y á quienes obligados estáis por ley ineludible de honor, de fidelidad y de deber. Reconoced vuestro hierro, y no ensangrentéis por más tiempo la tierra patria fomentando intrigas y discordias. Fomentar la discordia en tierras de que todos somos hijos, es una maldad: proclamar al extranjero en lucha con el rey legítimo, es un crimen; y crimen es también batiros contra vuestros hermanos. No derraméis tan míseramente vuestra sangre por aquellos que os son ingratos. Guardad vuestro valor y vuestro ánimo, con vuestra sangre y vida, para servicio de vuestro Rey y Reina, como sois á ello obligados, que los Reyes de Castilla, bondadosos y nobles, os admitirán como hijos y, perdonando vuestros hierros, os harán reparo en vida y en personas. Habed ya, por Dios, compasión de vuestra naturaleza y de vuestras moradas que veis arder, y tened piedad de vosotros mismos y de vuestra fama, ó siquiera de vuestras mujeres é hijos que, viviendo vosotros, andan como viudas ó huérfanos, arrastrando dolorosa vida sin esperanza y sin consuelo.»



EL CASTILLO DE BURGOS EN NUESTROS DIAS

Con estos y otros razonamientos trataba el buen alcaide de quebrantar el ánimo de los sitiados, y no le fué difícil conseguirlo, ó, por lo menos, los puso en gran confusión y lucha, alzándose entre ellos dos partidos poderosos, unos clamando por ceder, y por resistir los otros. Vino en esto á decidir la contienda, terminando así los debates, una profunda brecha, abierta por las lombardas en el muro, que hubo de derrumbarse en gran parte, introduciendo en la fortaleza el terror y el desánimo.

Consideróse llegado el momento de capitular, perdida ya toda esperanza en el rey de Portugal y en el de Francia, pues ninguno de los dos acudía al socorro y al reparo del castillo. Pidió el alcaide parlamento al duque de Villahermosa, y entendióse con él y con el condestable, ofreciendo entregar la plaza, si antes, en el término de sesenta días, no fuese socorrida, mientras se asegurase á todos la vida, se les perdonase, y se les restituyeran sus bienes y haciendas.

El duque de Villahermosa, tal vez por no considerarse con facultades bastantes, envió mensaje de lo que ocurría á la Reina doña Isabel, que se hallaba en Valladolid, y en seguida acudió ésta á Burgos, celebrando varias conferencias con el alcaide del castillo, y conviniendo en concederle cuanto pedía para él y para los suyos, pero con la expresa condición de que ellos *habian de hacer seguro de estar siempre al servicio del Rey é de la Reina*. De esta cláusula no hablan Hernando del Pulgar ni Zurita al dar cuenta de la rendición del castillo, pero se encuentra consignada en el auto de capitulación que se conserva en el municipio de Burgos.

Así terminó aquel porfiado sitio, y así entraron á ser dueños del alcázar los Reyes Católicos, quienes, ya desde aquel instante, vieron abierta ante sus pasos la senda del triunfo y de la gloria.

CASA LLAMADA DEL CORDÓN EN BURGOS SEGÚN ESTABA EN EL SIGLO XV

LA CASA DEL CORDON

Yo no sé, ni averiguar me importa en este momento, á qué poeta italiano pertenece un verso que se halla en boca de muchos, que todos han oído, que se repite con frecuencia en libros, periódicos y discursos, hasta en conversaciones familiares, y que dice así:

Un bel morir tutta la vida onora.

Lo que sé, y lo que me importa decir, es que este mismo verso, visiblemente anterior al que tanto suena, con idénticas palabras y, naturalmente, con la misma idea, lo tenemos en castellano, y en el perfecto castellano de nuestros tiempos literarios. Se encuentra grabado como mote en el blasón de una antiquísima casa española, y esculpido como timbre en la fachada del palacio que los Condestables de Castilla levantaron en Burgos, á últimos del siglo xv, diciendo de esta manera:

Un bel morir toda la vida honra.

Y no extrañe á nadie el *bel*, que es fácil tomar de primera intención por vocablo italiano. No ciertamente. Es voz cas-

tellana pura, española mejor dicho. Hoy no está en uso, y nuestro Léxico la da por *anticuada;* pero usáronla como corriente y vulgar los prosistas del siglo xv (dígalo sinó el historiador Hernando del Pulgar), repitiéronla nuestros vates del siglo de Oro, y Baralt en su Diccionario de *Galicismos* se lamenta de que nuestros modernos poetas no vuelvan á ponerla en vigor, en ley y en práctica.

Aquellos que, embelesados por la eufonía del verso y la belleza del concepto, ó movidos por alardes de erudición, repiten á cada paso *un bel morir tutta la vida onora*, olvidaron de seguro la procedencia de esta bellísima frase y de esta sublime idea que yo restauro, apresurándome á reivindicarla para nuestra tierra española en honor y prez de la familia castellana de los Velasco, que así y de esta manera la usó en la Edad Media, aun cuando en tiempos posteriores se quiso modernizar, desnaturalizándola, para decir: *un buen morir dura toda la vida.*

¡Qué hermosa casa la que tiene este mote en su fachada, y que es en Burgos conocida vulgarmente con el nombre de *Casa del Cordón* por lo que se dirá luego! ¡Qué hermosa casa, qué de nobles recuerdos en ella, y qué triste suerte la suya en este nuestro siglo, al verse indignamente maltrecha, ajada en sus glorias, percudida en sus muros, descompuesta en su fama y arrojada un día desde lo alto de sus grandezas al mercado público, para cimbel ó premio de inhonesta venta!

La noble familia de Velasco, que alzó esta mansión para su palacio de Condestables de Castilla, y también para alcázar de sus reyes, á quienes dió en ella opulenta hospitalidad, era casa de ilustre abolengo, una de las más poderosas y prepotentes de la vieja Castilla, la que mayores rentas disfrutaba y más vasallos tenía, al decir de las crónicas del tiempo.

Burgos conservará, mientras exista, perenne recuerdo de esa familia de próceres que allí levantó su palacio y su tumba; su palacio es esa *Casa del Cordón*, para recuerdo de la

cual escribo estas líneas; su tumba en la catedral y en la *Capilla del Condestable*, que es un portento de suntuosidad y una maravilla de arte. Y portento es preciso que sea y maravilla para alcanzar á serlo dentro de aquella catedral tan grandiosa y superba, donde los ojos se deleitan, y la fantasía se pierde, y el corazón se levanta, y el espíritu se eleva, y el alma reza.

Hay que verla esa capilla del Condestable, hay que verla para estimarla en lo que vale. Leí de ella importantes descripciones debidas á escritores y artistas de alto vuelo. Todas, siendo muy notables, hubieron de parecerme pálidas cuando vi la capilla con todos los prodigios de su esplendor y todos los centelleos de su magnificencia.

Allí el arte domina en toda su gloria, y en toda su inspiración el artista. Hay tal aglomeración de joyas, tal abundancia de exornos, tanto derroche de fantasía, que el ánimo queda suspenso ante aquel fausto unido á tanto gusto, ante aquella grandiosidad unida á tanto arte, y también, aunque parezca extraño, ante tanta multiplicidad y complicación unidas á tanta sencillez y sobriedad tanta.

Allí está todo: cresterías caladas, arcos apuntados, doseletes filigranados, haces de columnas aristadas, pilares atrevidos, estatuas yacentes, escudos con pajes y con heraldos por tenantes, reyes de armas con dalmáticas empuñando el estandarte de los fundadores, ángeles que levantan la cruz potenzada, matronas que presentan el sol flameante con el monograma de Jesús, vírgenes con sus ojos fijos en el cielo, santos leyendo en el libro de sus meditaciones ó abrazados al instrumento de su martirio, cabezas de querubines, legiones de arcángeles, guirnaldas de flores, grifos, gerifaltes y leones, arabescos y emblemas, cascos, cimeras, armas, frutos y follaje, todo en confusión sin confundirse, unido lo sagrado á lo profano, la realidad al ideal, lo cristiano á lo árabe, y todo con un conjunto de armonía inexplicable y con un sello característico y singular, especie de intuición ó de reve-

lación del arte que asomaba ya entonces y aparecía, próximo á imponerse con el nombre de *estilo plateresco.*

Todo sabían reproducirlo en piedra aquellos artistas admirables, acertando á darle toda clase de forma. Y no sólo sabían trabajarla en corte, en labra, en relieve y en talla, sino que la abrían y perforaban, la rendían, plegaban ó alcachofaban, según era su voluntad y según mejor les convenía, como si fuese en sus manos materia dúctil ó masa de blanda condición para ser acomodada á todo.

Por esto, al penetrar en aquella catedral maravillosa y en aquella *Capilla del Condestable*, al encontrarse frente á tanto derroche, tanta prodigalidad y tanta opulencia de inspiración y de arte, el ánimo se turba y la mente se arrebata. Todo aquello que se ve es piedra, todo aquello es bronce, es hierro, alabastro ó mármol; y sin embargo, todos aquellos objetos y figuras tienen vida, los ropajes de aquellas imágenes tienen pliegues, los almohadones en que descansan sus cabezas ó apoyan sus rodillas son de terciopelo y seda, las ropas que visten están bordadas, el bronce es oro, el hierro taracea, el mármol encaje, el alabastro blonda, las flores tienen perfume, los frutos color, ondulación las guirnaldas, los leones fiereza, los pajes gallardía, los heraldos soberbia, los ángeles se disponen á emprender su vuelo, los santos viven en éxtasis, las estatuas yacentes duermen, y las orantes oran.

Pero no es, no, de la capilla de lo que hoy me propongo hablar, sino de la casa. Dejemos el panteón y hablemos del palacio, que hay de él mucho que contar, ya que esta casa, si debía ser sagrada por su antigüedad, por su arquitectura, por su grandiosidad de estilo ojival, y por sus bellezas de forma, no debería serlo menos ciertamente por sus grandes recuerdos.

Hay que ver esta casa, no como está ahora y se presenta al viajero profanada y deslucida, sino como estaba á últimos del siglo XV, que es cuando se terminó, y como puede verse en un dibujo perteneciente al 1654, del que podemos gozar,

por fortuna, gracias al digno escritor burgalés Sr. Cantón Salazar, que lo reprodujo en su monografía.

Mandáronla edificar, según consta en la leyenda de la fachada, D. Pedro Fernández de Velasco y doña Mencía Mendoza de la Vega, su mujer, hija que fué de aquel varón insigne tan versado en letras como en armas, caudillo esforzado y poeta ilustre, á quien la historia llama marqués de Santillana, y cuyo nombre, en los momentos en que estas líneas se escriben, acaba de grabar la Real Academia Española en mármoles y en oro, rodeado de palmas y lauros.

Labróse esta casa, que tiene tanto de alcázar como de palacio, bajo la dirección del maestro arquitecto, mudéjar alarife, Mohamat de Segovia, y trabajaron en ella los mismos que con Juan de Colonia habían creado los portentos de la *Cartuja de Miraflores* y de la *Capilla del Condestable*.

Presidió á sus obras la esposa del Condestable, doña Mencía, que fué también la que estuvo al cuidado de la capilla y de otra morada que fué quinta, parque y hacienda, llamada *Casa de la Vega*, en el Gamonal, la cual, según dicen, era una suntuosidad como casa de recreo y de campo. Las tres obras se edificaron casi á un tiempo mismo, mientras que el Condestable estaba ausente siguiendo á los Reyes Católicos en aquellas sus homéricas jornadas de las guerras de Granada. Todo lo dirigió, ordenó y dispuso aquella dama, y es tradición de Burgos que cuando el Condestable regresó de sus campañas, su mujer le dijo, al salir á su encuentro:

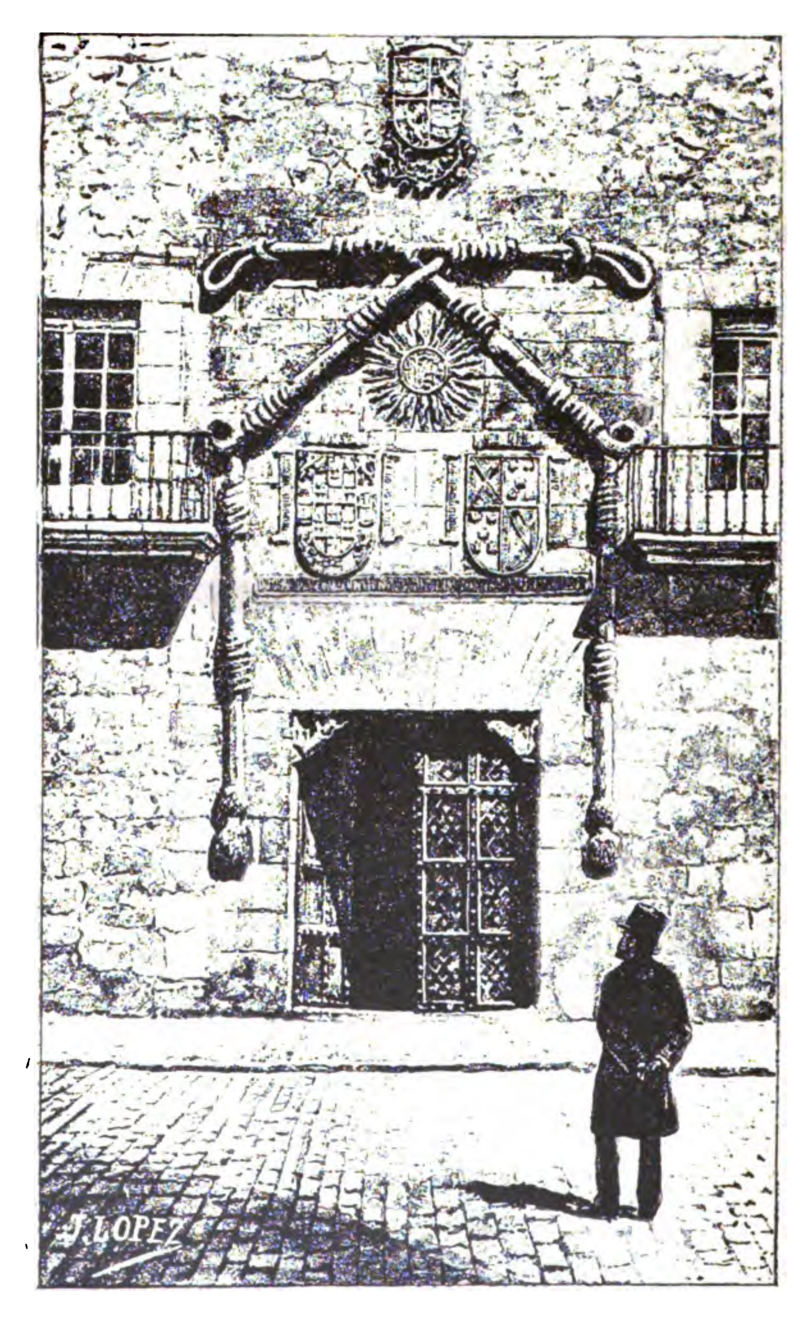
—«Ya tienes palacio en que morar, quinta en que cazar y capilla en que te enterrar.»

Es la *Casa del Cordón* un edificio de vastas proporciones, que ocupa todo el frente de la *Plaza de la Libertad*, antiguamente llamada de la *Comparanda* ó *Comparada*. Álzase con singular gallardía, compuesta de planta baja y un solo piso sobre ella, y aparece flanqueada ó defendida por dos características torres cuadradas, y en ellas, artísticamente colocados en su corte, dos escudos timbrados de colosales yelmos,

y cimados, el uno, que está á la derecha y es de la casa Velasco, por un león, y por un hipogrifo el de los Mendoza de la Vega que está á la izquierda.

Una hermosa crestería florenzada discurre de torre á torre, erizándose por todo lo largo de la cornisa. Interpoladas con las agujas y demás exornos góticos, hay las aspas de San Andrés y la estatua de este santo apóstol, como en recuerdo de haber sido un Velasco quien tomó la ciudad de Baeza el día de San Andrés. Las torres, en su piso superior, tienen ventanas gemelas, y ostenta su crestería heráldicos leones interpolados con las agujas. Preciosas gárgolas, deformadas ya algunas, ayudan á la belleza del edificio, al cual comunican carácter y majestad los colosales lienzos de piedra, que más semejan de muro que de casa, y que en su época primitiva aparecían con hermosos ventanales góticos, convertidos hoy, por imperdonable pecado de profanación, en ridículos balcones y mezquinos miradores.

Sobre la puerta de entrada, que no está en el centro, sino algo arrimada á un ángulo, como para dar más significación y singularidad al edificio, aparece en lo alto el blasón real, cuartelado de castillos y leones. Más abajo se ven, uno junto á otro, los escudos de las casas de Velasco y de Mendoza, el primero con la leyenda ó mote de que se habla al comienzo de este artículo, levantándose por entre los dos el sol flameante y radiante, con el monograma de Jesús, y apareciendo cobijados sol y escudo por un nudoso cordón de proporciones extraordinarias, que se extiende en línea horizontal, para cruzarse luego en ángulo y caer pendiente á los extremos de la portada. Este colosal cordón, que debe sin duda recordar el respeto prestado en aquella época á la Orden religiosa fundada por el apóstol de la XIII centuria, San Francisco de Asís, y la veneración que le tributaba la familia de Velasco, es lo que dió á esta morada el nombre de *Casa del Cordón*. Y no es por cierto de extrañar que este nombre le adjudicara el vulgo, pues es lo que más domina y sobresale



CASA LLAMADA DEL CORDÓN EN BURGOS, PORTADA PRINCIPAL SEGÚN HOY EXISTE

en la fachada, dando al edificio un aspecto especial y característico que á ningún otro se parece. Ya fuese por disposición del fundador, ya por capricho del arquitecto, ó bien por alguna causa desconocida no llegada hasta nosotros, lo cierto es que la singularidad del cordón imprime sello y comunica color y carácter á esta morada.

La puerta principal tiene dos hojas, guarnecidas de pesado herraje, y el dintel aparece como soportado por dos lebreles, signo de fidelidad, que se apoyan en las jambas de los ángulos. Apenas se entra en el anchuroso vestíbulo, la vista se fija en una segunda y graciosa puerta de gusto delicado, la cual da acceso á un bellísimo patio de dobles y sobrepuestas galerías con airosos arcos, labrados antepechos y peregrinos entablamentos, á más de una bordada y primorosa cornisa, con heráldicos blasones que se destacan sobre cada pretil de intercolumnio, exornado todo con aquellos elementos decorativos que con tan acertado gusto sabía combinar y agrupar el estilo ojival en sus postrimerías.

Pero ya no hay que pasar de este patio, ya no hay que penetrar en el interior del edificio, entregado hoy al brazo militar y convertido en habitaciones y oficinas de la capitanía general. Algo queda todavía de antiguos esplendores, algún resto de artesonado, alguna huella y ciertos detalles que revelan la suntuosidad del que fué palacio de primados y alcázar de reyes; pero allí entró ya la mano sacrílega del reformador inculto, y así como en el muro exterior los vulgares balcones sucedieron á las elegantes fenestras del siglo XV, así en el interior se deformó todo, y nada queda apenas de aquellas esplendorosas estancias donde se congregaron un día tantos soberanos y príncipes, donde tan ilustres huéspedes fueron aposentados, donde se replegaron tantas grandezas de la tierra, donde Fernando *el Católico* y el César Cárlos V recibían en corte, y donde una egregia dama catalana, dueña y señora un día de aquel palacio, recibía también en corte literaria á los poetas, á los eruditos y á los sabios

que acudían á rendir homenaje á la que era vivacísimo y peregrino ingenio, así en las letras latinas como en las ciencias morales, y tan hábil y discreta poetisa como perfecta y elocuente oradora.

Porque la *Casa del Cordón* tiene noble historia de memorables recuerdos.

Yo he de evocarlos, que para ello tomé esta vez la pluma con objeto de escribir éstas pocas páginas, y así lo haré; pero antes es preciso que cumpla con el deber de prestar homenaje y tributo á la memoria de aquella ilustre dama, primera duquesa de Frías, de quien nadie habla, á quien nadie conoce, á quien no menciona ninguna crónica de Burgos, que haya llegado al menos á mi noticia y á mis manos, y que, sin embargo, llenó un día los ámbitos de la ilustre ciudad, cabeza de Castilla, con la resonancia de su nombre, la opulencia de sus méritos y la esplendidez de su fausto.

Fué su madre una dama catalana que vivía en un pueblo inmediato á Lérida, y de la que, por su gallardía y belleza, se prendó D. Fernando, siendo príncipe de Aragón y mozo, cuando andaba por aquellas tierras al mando de las huestes que á duras penas podía levantar su padre D. Juan II para oponer á las legiones catalanas que combatían valerosamente contra el rey en favor de las patrias libertades.

Es todo un drama el de esos amores de D. Fernando con la hermosa doncella de Tárrega, á quien, según tradición que pude recoger, llamaban en el país la muchacha de media noche *(la minyona de mitja nit)*, porque esta era la hora de sus citas con el príncipe, y ésta también la hora en que un día se fugó con él para acompañarle vestida de escudero, á guisa de varona, en sus arriesgadas aventuras militares y en sus empresas de guerra contra el legendario conde de Pallars que mandaba las huestes catalanas. Es todo un drama, repito, un drama de altos vuelos y anchos horizontes el de esos amores del príncipe aragonés con la muchacha de media noche, drama que acaso escriba en su

día algún poeta del porvenir, cuando tornen, que sí tornarán, los buenos tiempos de la literatura, y cuando se vayan, que sí se irán, esas taifas de impresionistas y delincuecentistas que encuentran humanos todos los desvaríos que presenta en escena el pudridero del teatro libre, y que turban todas las conciencias con sus raptos ipsenistas y sus neuróticos éxtasis maeterlinckeros ó maeterlinckistas.

Fruto fué de estos amores y de esta aventurera dama la hermosa doncella catalana que, hija natural de Fernando *el Católico*, llegó á enlazar con D. Bernardino Fernández de Velasco, conde de Haro, primer duque de Frías y Condestable de Castilla, y que, al entrar á ser la dueña de esta *Casa del Cordón* y de aquella otra de la Vega, dos residencias regias, como mejores no las tuvieron jamás los reyes de Castilla, allí llevó con ella todos los amores, gentilezas, entusiasmos y virtudes de los antiguos trovadores lemosines, cuya ciencia le enseñó su amante madre allá en sus soledades de Tárrega y Cerrera, educando así su corazón y adiestrando su inteligencia para todo lo bueno, todo lo noble, todo lo bello y todo lo santo.

No; las historias no hablan de ella, ni de ella tampoco las crónicas literarias. Su nombre, sólo de paso se menciona en alguna disquisición curiosa ó en algún escolio de erudito, como el del reverendo Padre D. Pedro Fernández de Villegas, que le dedicó su *Traducción del Dante de la lengua toscana en verso castellano*, impresa en Burgos el año 1515. Acaso haya algunas noticias, que debiera haberlas, en los archivos de la casa de Frías, que es casa ilustre; algo encontré yo de ella, y algo más pienso hallar, si Dios me da salud y vida, ya muy difícil á mis años, en archivos públicos y particulares de la ciudad de Burgos.

Por notas que ya tengo, por algo que llegó á mis manos, y por intuiciones que nunca me engañaron, presiento que en esa dama insigne y poco conocida se hallará una admiradora entusiasta de Cristóbal Colón, el gran revelador, y protecto-

ra de sus hijos, así como también una amiga y discípula de Jaime Ferrer de Blanes ó el Blandense, lapidario de Burgos, cosmógrafo insigne, viajero arriscado y también comentador y traductor del *Dante*. Pero esto vendrá á su tiempo, si no me falta, y en otro trabajo.

Lo que sí puedo asegurar en éste, y paréceme que he de ser el primero en decirlo, es que doña Juana de Aragón, duquesa de Frías, fué protectora de poetas, de sabios, de filósofos y artistas, y con ellos departía y debatía sobre puntos de ciencias y de letras, en corte literaria y en certámenes y asambleas que se celebraban en su *Casa del Cordón*, á usanza de las que tuvo en Nápoles su tío el monarca aragonés D. Alfonso V *el Sabio* y *el Magnánimo*.

Fué ella la amiga tierna y compañera inseparable de su hermana la infeliz reina doña Juana llamada *la Loca*, y ella quien levantó y sostuvo el ánimo de ésta en sus desventuras conyugales por los duelos y devaneos y extravíos á que tan inclinado se mostraba el rey su esposo; élla la que un día se vió arrojada de su propia casa, en un rapto de ira, por Felipe *el Hermoso*, sin atender éste que ella era la dueña y él su huésped, sólo porque le echó en cara sus amores con indignas cortesanas y su conducta con la reina su mujer.

Ella la que voló á los brazos de doña Juana para darle ánimo y consuelo el día que ocurrió en la *Casa del Cordon* la gran catástrofe de la muerte de Felipe; élla la que no se apartó jamás de su hermana, la reina, en las soledades y tristezas de la casa de la Vega; élla, por fin, la que fué acompañándola en aquella romántica expedición nocturna, con el cadáver de Felipe, de que nos hablan las historias, y que Pradilla ha popularizado, inmortalizándose, con su famoso cuadro de *Doña Juana La Loca*, que se halla en el Museo.

Y dejando ya este punto por ahora, volvamos á la *Casa del Cordón*, de la que el lector puede ver que no hube de apartarme mucho, lo suficiente tan sólo para no caer en pecado de poco galán y descortés con la dueña ilustre de esta

casa, en la que tan despachadamente me introduje con mis lectores para registrar y escudriñarlo todo.

Hablemos algo de los monarcas que se aposentaron en esta morada, pues que ello nos faciltará ocasión para recordar ciertos sucesos de nuestra historia que merecen citación especial y forman época, algunos de los cuales aparecen confusos y poco luminosos, por olvido ó descuido de quienes tuvieron á su cargo el relatarlos.

Desde que se fundó la *Casa del Cordón*, los Reyes de Castilla abandonaron su antigua residencia del castillo de Burgos, aceptando la hospitalidad con que en ella les brindaron sus fundadores los condes de Haro, y prosiguieron después ofreciéndoles sus legítimos herederos los duques de Frías. Se hizo, no ya costumbre, sino tradición, en los monarcas castellanos la de aposentarse en esta histórica casa siempre que iban á Burgos. Y esto hicieron todos, excepción hecha de Felipe II el Tétrico, quien, una vez que hubo de pasar por Burgos, yendo, según creo, á celebrar Cortes á Tarazona, no se alojó, como era costumbre regia, en esta casa y palacios del Condestable, sino en el monasterio de San Agustín, como lugar para él más santo y más acomodado á sus ascéticas costumbres y prácticas religiosas.

Hecha esta excepción, los demás monarcas castellanos residieron siempre en la casa de que estamos hablando, aceptando el hospedaje de los Condestables. Allí estuvieron y se aposentaron, en primer lugar, los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel, durante cuyo reinado se edificó este palacio, en su honor erigido; y allí recibieron embajadas solemnes, y en ella celebraron los desposorios de su hijo el príncipe D. Juan con la princesa Margarita de Austria, hija del emperador Maximiliano I.

De esta época de los Reyes Católicos conserva la *Casa del Cordón* memorias que no pueden ni deben olvidarse. No hablemos ya de los desposorios mencionados del príncipe don Juan, en quien se fundaban entonces tantas y tan grandes

esperanzas, que no debían tardar en verse malogradas por su prematura muerte, ocasionando ésta la pérdida de la descendencia varonil en el trono y siendo causa de que se mudaran los destinos de España, que otros hubieran sido sin duda. No hablemos tampoco de las embajadas del Papa, del rey de Francia, del rey moro de Tremecen y de otras que allí recibieron con solemne pompa los monarcas á quien deparó Dios la suerte de ser los primeros en titularse reyes de España. Hablemos sólo de dos grandiosos recuerdos que harán para siempre imperecedera y gloriosa la memoria de este palacio.

Sea el primero, como de más universal resonancia, el que se refiere al gran nauta que nos abrió las puertas de un nuevo mundo.

Al regresar Cristóbal Colón de su segundo viaje á las tierras que por él nos fueron reveladas, se hallaban los Reyes en Burgos, y allí fué á encontrarlos, como á la vueltade su primer viaje había ido á encontrarlos á Barcelona, donde entonces estaban, teniendo esto de común, entre otras muchas cosas que les son comunes, las dos ciudades que fueron cabeza de Castilla y cabeza de Cataluña: el haber sido las dos que recibieron á Colón triunfante, viéndole honrado por el pueblo y por los Reyes, lo cual ya no había de suceder al regreso de sus últimos viajes, que del uno llegó con los grillos en los pies y del otro con los grillos en el alma.

Dicen las crónicas burgalesas, más explícitas en esto de lo que las catalanas lo fueron, que el almirante fué recibido por los Reyes en la *Casa del Cordón*, adonde llegó acompañado por entusiasta multitud y por ella aclamado. El estrépito de los vítores y aplausos entró antes que él en el salón donde le esperaban los Reyes, ante quienes apareció rodeado de indios y con abundantes muestras que traía de maravillosos objetos y portentos que se crían en aquel suelo encantador, virgen entonces y virgen aún, donde el hombre siembra simientes de odio, de egoísmo, de corrupción, de ingratitud

y de envidia, mientras que la tierra y el sol, generadora aquélla de la vida y éste de la luz, convierten en amor, en riqueza, en abundancia y gloria lo que el hombre le da en crímenes y malezas.

Las flores, los frutos, las plantas, los pájaros y las joyas fueron repartidas entre las damas y magnates de la corte; el oro fue destinado por la Reina doña Isabel, como para rendir á Dios las primicias del mundo hasta entonces desconocido, á dorar el altar mayor de aquella perla ojival que se llama la Cartuja de Miraflores, y que á la sazón estaban labrando Diego de la Cruz y Gil de Siloe; y el almirante fué colmado de honores y agasajos, renovándole sus cargos y oficios y dándole nuevas y mayores pruebas de estimación y afecto.

Residía entonces en Burgos, donde era querido de todos y respetado, un catalán á cuya memoria son debidos todos los respetos. Era Jaime Ferrer, del que antes se ha hablado, á quien llaman unos el Blandense por ser natural de Blanes, y otros el lapidario de Burgos, por ser muy perito en estas artes. Era excelente cosmógrafo, muy hábil en astronomía, navegó durante muchos años por los mares de Levante, fué muy favorecido de Alfonso V de Aragón el conquistador de Nápoles y *el Sabio*, ocupó algún tiempo la plaza de joyelero de los Reyes Católicos, y hubo de dar lecciones de astronomía á doña Juana de Aragón, hija natural de D. Fernando, la que fué luego condestablesa de Castilla, condesa de Haro y duquesa de Frías. Dicen los cronistas burgaleses que era comerciante-joyero, con tienda abierta en la ciudad, á la cual se ignora cómo fué á parar, y añaden que era libre pensador en toda la acepción de la palabra, habiendo con él contraído estrechas y muy íntimas amistades Cristóbal Colón á su llegada á Burgos.

Cristóbal Colón y Jaime Ferrer debían conocerse ya de tiempos anteriores, y no hubo de ser en Burgos donde comenzaron sus relaciones, como se dice. Hay noticia de una

carta que Ferrer escribió al almirante desde Burgos, en 5 de Agosto de 1495, y un año antes, por consiguiente, de que Colón llegara á la capital de Castilla, en cuya carta le felicitaba por sus viajes y descubrimientos. Jaime Ferrer fué enviado á buscar por el cardenal D. Pedro González de Mendoza, cuando llegó el almirante á Barcelona en 1493, de vuelta de su primer viaje, y en la capital de Cataluña debieron verse y entenderse aquellos dos varones ilustres, siendo ya sabido y demostrado que fué el Blandense lapidario de Burgos quien facilitó á los Reyes Católicos un *Mapamundi* pintado, que luego apareció en el inventario de papeles de doña Isabel la Católica, según Clemencín, y también quien dió por escrito y de palabra su parecer acerca del concierto que hicieron los Reyes de España y el de Portugal sobre división del mar Océano.

Según parece, y consta en las memorias de la *Casa del Cordón*, el almirante y Jaime Ferrer tuvieron varias conferencias en Burgos con los monarcas, y ante éstos informaron y debatieron con entera libertad acerca de los viajes y propósitos del primero, apareciendo siempre el Blandense como partidario decidido de Cristóbal Colón, de quien era admirador y entusiasta. No parece sino que la Providencia reunió en Burgos y en aquella casa á estos dos hombres, nacidos para comprenderse y estimarse.

Y por cierto que sería empresa pertinente y de honra para algún disquisidor curioso la de averiguar el grado de relaciones y de intereses morales que pudo existir entre Cristóbal Colón y Jaime Ferrer, y lo sería también la de inquirir cómo y por qué fué á parar á la ciudad cabeza de Castilla, tan apartada de sus viajes y estudios, aquel hombre sencillo y nada palatino, que era, no obstante, el amigo de monarcas tan poderosos como Alfonso V de Aragón y su hijo bastardo el rey de Chipre y su sobrino *Fernando el Católico*, que era tan gran cosmógrafo y tan arriscado marino y viajante, que era consultado por los Reyes Católicos

para sus tratados y conciertos con el monarca portugués, que poseía la amistad y confianza de varones tan insignes como el almirante Cristóbal Colón y el gran cardenal de España Pedro González de Mendoza, y que, sin embargo, se limitaba á tener una modesta tienda de comerciante joyero en Burgos, donde ocupaba sus ocios en comentar y traducir al catalán la obra famosa de quien él llama en la portada el Divino Dante. (*Sentencias católicas del divi poeta Dant compiladas per lo prudentissim Mossen Jacme Ferrer, de Blanes*. Obra póstuma, publicada por diligencia de los parientes de Ferrer el año 1545 en Barcelona, en la imprenta de Carlos Amorós, provenzal, y dedicada á la condesa de Palamós.)

Y vamos ahora, terminado el episodio relativo al gran almirante de las Indias, al otro recuerdo de que se hizo mención, y que bastaría por sí solo á hacer para siempre imperecedera y sagrada la memoria de esta *Casa del Cordón*. Refiérome al acto de la incorporación definitiva del reino de Navarra á la corona de Castilla, con la cual se completó, después de tantos siglos, la unidad nacional; de la que sólo quedó y queda aún apartado el reino de Portugal, á quien ya llegará su turno, Dios mediante y andando el tiempo.

El 11 del mes de Junio de 1515, estando reunidos en una sala baja de la *Casa del Cordón* los presidentes, procuradores y representantes de las Cortes convocadas en Burgos, con muchos magnates, prelados, caballeros y nobles, don Fernando *el Católico*, que era á la sazón regente gobernador de estos reinos de Castilla y León, declaró que para después de sus días quedaba el reino de Navarra incorporado á la corona real, y por consecuencia, bajo el dominio de su hija la reina doña Juana, y después del príncipe D. Carlos.

Levantaron acta los escribanos y secretarios de las Cortes, Bartolomé Ruiz de Castañeda, Pedro de Quintana, Pedro de Cuazola y Luis Delgadillo, y una copia autorizada de este documento se conserva en el archivo de Burgos.

Referido queda asimismo cómo en este palacio de que es-

tamos hablando, murió Felipe *el Hermoso*, el joven y apuesto príncipe de Austria que vino á casarse con doña Juana, y del que ésta se hallaba tan perdidamente enamorada que con su muerte llegó á trastornarse, perturbándose su razón, ya por otra parte lesionada con los duelos y angustias que le procuraba su esposo, de condición fácil, muy inclinado á devaneos y deportes que buscaba fuera de casa, lejos de su esposa, y muy contrario de su suegro el rey D. Fernando, que, junto con el cardenal Jiménez de Cisneros y otros prudentes varones, veía con dolor cómo aquel mancebo temerario, rodeado de extranjeros mercenarios y de cortesanos aduladores, llevaba por torcidas sendas los negocios del reino.

En la *Casa del Cordón* hay memoria de que, por orden de la reina, se expuso el cadáver en una gran sala y en suntuoso lecho.

Para conservar incorrupto su cuerpo, doña Juana lo mandó embalsamar al uso de Flandes, extrayéndole las entrañas que, guardadas en un jarrón de plata, cubierto con un velo blanco, se llevaron á la Cartuja de Miraflores, donde se les dió enterramiento á poca distancia del altar mayor, del lado del Evangelio. Vistióse luego el cadáver con rico traje de brocado forrado en armiños, calzáronle lujosos borceguíes y zapatos á la flamenca, ciñeron su cabeza con una gorra en que brillaba un rico joyel, pusiéronle en el pecho una cruz de piedras preciosas, y así quedó expuesto dicho cadáver, bajo guardia de reyes de armas, con sus cotas y mazas y el estoque real. Después de esto, fué conducido con solemne aparato, rodeado de numerosa guardia armada, según expreso mandato de la reina, por lo que se dirá luego, á la Cartuja de Miraflores, y allí en su sacristía quedó en depósito, dentro de una caja de metal mirrado, cubierta con ricas telas de brocado pardo, hasta que doña Juana dispuso llevárselo fuera de Burgos con el gran aparato de aquella insólita procesión fúnebre, compuesta de la reina y sus damas, los obispos de Jaén, Mondoñedo y Málaga, el marqués de Villena, el

Condestable de Castilla, eclesiásticos, nobles, caballeros y guardia de jinetes y de infantes, haciendo las jornadas de noche, con hachas encendidas y en lo más riguroso del invierno, todo lo cual veían pasar los pueblos asombrados, como si fuera concertada hueste y misteriosa cabalgata de duendes y fantasmas.

Pero lo más curioso del caso, y lo que la historia se calla, es que aquel suceso, que pareció tener algo de éxtasis y delirio por parte de doña Juana, tuvo, más que de éxtasis y delirio, mucho de premeditación y de rapto. Parece que la reina quiso asegurar el cadáver de su marido, arrebatándolo á la codicia de una dama principal en la corte, enamorada locamente, como la misma doña Juana, de aquel príncipe tan voltario en costumbres como afortunado en amores, la cual había jurado apoderarse del cadáver, ansiosa de poseer en muerte al que poseyera en vida. Pero ya que en vida no pudo hurtar á aquella dama el amor y posesión de su esposo, hurtóselos doña Juana en muerte, y á esto dicen memorias de aquel tiempo que se debió la fuga de la reina con el ataúd, la numerosa guardia armada de que ordenó rodearle, y la romancesca procesión é insólita pompa del acompañamiento.

Nada de esto dice la historia, repito. Y es que la historia se calla á veces muy buenas cosas, y no siempre todo lo que dice es cierto, sucediendo en ocasiones que por no querer dar realce y valor á determinados sucesos, hijos de causas naturales, se atribuye á móviles superiores y á grandezas de alma, cuando no á intuiciones maravillosas, lo que en su origen pudo ser producido por algo insignificante tal vez y menguado, aunque perfectamente natural y propio dentro de la condición humana.

Señaladas memorias guarda también la casa que estamos historiando, del César Carlos I de España y V de Alemania. Dos veces estuvo en ella.

Fué la primera, acompañado de su esposa, la emperatriz Isabel, por los años de 1527, cuando todo le sonreía, cuan-

do el porvenir se le presentaba coloreado de oro y de púrpura, cuando su ánimo se disponía y levantaba á grandes empresas y todo lo creía fácil, pareciéndole tener domada la fortuna y sujeto el mundo. Fué la segunda en 1555, el año funesto de los tres cincos, cuando ya todo se le aparecía de color negro, cuando las desilusiones y las inquietudes laceraban y mordían su alma, cuando ya el mundo todo se le venía encima.

Acababa Carlos V de abdicar la corona en favor de su hijo Felipe II, y llegó á Burgos solo, enfermo, caviloso, retraído, fustigado en su cuerpo y en su espíritu, encerrándose en el palacio del Cordón, testigo un día de sus glorias y grandezas, y teatro entonces de sus soledades y duelos, dispuesto á retirarse del mundo y de sus pompas y á refugiarse en el monasterio de Fres del Val, que fué el primer lugar escogido para su retiro, aun cuando luego mudó de propósito, recogiéndose en el de Yuste, donde acabó en paz y sosiego aquella aborrascada vida, que tanto hubo de turbar y desasosegar al mundo.

Allí, en esta morada palatina, estuvieron también y se aposentaron otros príncipes y monarcas: en 1526, Francisco I el de Francia, el prisionero de Pavía, cuando firmado el convenio de Madrid regresaba libre á sus estados; en 1570, la princesa doña Ana de Austria, que venía á España para casar con Felipe II, siendo recibida en Burgos y en su *Casa del Cordón* con caudaloso estruendo de fiestas, danzas, luminarias, mascaradas y espectáculos: en 1615, Felipe III, que fué acompañando á su hija, llamada también Ana, para celebrar en Burgos sus bodas con el rey de Francia; en 1660, Felipe IV, que fué con igual propósito de acompañar á su hija María Teresa para casarla también con otro rey de Francia, Luis XIV; Cárlos II, en 1673, el último y menguado monarca de aquella dinastía austriaca, y por fin, en 1701, Felipe V, el primero de nuestros Borbones, que venía á sentarse en el trono de España, llegando con él el anuncio

de aquella terrible y desastrosa guerra llamada de Sucesión, crónica de tristes recuerdos.

Todos estos monarcas, lo propio que muchas reinas, princesas é infantas, de quienes llega á perderse la cuenta, fueron sucesivamente hospedándose en esta *Casa del Cordón*, donde con todo lujo, esplendidez y prodigalidad eran recibidos y alojados por los Condestables de Castilla, quienes al sucederse y recoger por derecho de legitimidad y de herencia los estados de la casa de Frías, y con ellos el título y oficio de Condestable de Castilla, parecían heredar también el cargo de hidalgos aposentadores de los monarcas españoles, quienes, siempre á su paso por Burgos, fijaban su morada en la *Casa del Cordón*, siendo festejados y hospedados á luz de toda esplendidez y todo gasto, como nunca quizá lo fueron en sus propios palacios.

Y ya con esto queda referido algo de lo que decir me proponía acerca de la *Casa del Cordón*, que tuve afortunada ocasión de visitar y conocer en una de mis excursiones por Castilla. No dije todo lo que pensaba, porque el trabajo resulta largo, como fruto de *ociosidad laboriosa*, que así llama al arte de escribir un personaje de Goethe. Ya diré algún día en otro estudio, si éste no parece mal, lo que me queda en el magín relativo á las cosas que me contaron relacionadas con esa casa histórica, que también tiene su leyenda. Pero quede esto para otra vegada, si hay de ello ocasión, que por esta vez aquí termino, recomendando á mis bondadosos lectores que visiten, antes de que desaparezca, esa mansión de tantos recuerdos, y otras y otras que no los tienen menores, y que esparcidas están por ciudades, por villas y comarcas.

Nuestras regiones españolas se ven pobladas de palacios, de edificios, de monumentos, de castillos más ó menos conservados, que por ser obras de arte unos y tradición otros y recuerdo de sucesos históricos, hablan á la imaginación y al alma, y enseñan muchas cosas que no se aprenden en los li-

bros. De ellos, unos están en ruina por falta de reparo, otros abandonados por crimen de absenteísmo, que es hoy lo que acaba con la vida de los pueblos, y todos ó casi todos en punible olvido, porque nuestra sociedad aristocrática, en vez de ir á veranear por tierras españolas, donde hay recuerdos que confortan el espíritu, levantan el alma y enseñan lo pasado, se marcha al extranjero á recorrer comarcas que encuentra deleitables y á visitar monumentos que juzga maravillosos, sin advertir que también tenemos en España regiones encantadoras y también monumentos que asombran por los esplendores del arte, por la grandeza de la tradición y por las glorias del recuerdo.

Es de esperar, y así sea, que esas asociaciones de excursionistas, creadas hoy tan á buena hora y con fines tan patrióticos, contribuyan á remediar y extirpar esa peste de absenteísmo que invade malaventuradamente nuestros pueblos y regiones.

Y volviendo ahora á lo que antes indicaba, la verdad es que, bien considerado todo, esos grandiosos monumentos que tanta savia tienen de gloria y guardan tan estimables recuerdos históricos, más que á sus dueños, pertenecen á España, y es crimen de lesa majestad de patria dejarles perecer, arruinar, y perderse.

La patria debiera encargarse de ellos cuando sus dueños los abandonan ó entregan á malos usos y miserable venta; pero también entonces fuera necesario que hubiese gobiernos algo más celosos y previsores. Cierto que algunos de estos monumentos fueron ya declarados nacionales, pero no parece sino que, más que para conservarlos, se hizo para blasmarlos y escarnecerlos, ya que por malaventura nuestra, y por falta de un ministerio de Artes y de Instrucción pública, cosa que tienen todas las naciones cultas y aun alguna que no lo es, sucede que lo mismo es darles sello de monumento nacional que expedirles el del olvido, confiándose su custodia á un pobre guarda, más ó menos celoso, quien por falta

de recursos, que muchas veces no tiene ni para el propio sustento, deja que se mantengan por sí solos, sin cuidar de su reparo, hasta que acaban en santa paz y gracia de Dios por derrumbarse y hundirse, cumplida su misión sobre la tierra.

No creo pecar de indiscreto ni exagerado tampoco, si me atrevo á decir que los monumentos son declarados nacionales únicamente para que tengan el consuelo y la gloria de concluir más pronto su vida en brazos del gobierno, á no ser que se le ocurra á éste llamar á los frailes, y entregárselos con objeto de que guarden, conserven y reparen aquellos de que con tanto estrépito les echamos, y adonde ahora les volvemos, por no haberlos sabido guardar, ni conservar, ni reparar.

Porque me parece, supongo, que ya no debe quedar duda á nadie: los monumentos se van, y los frailes vuelven.

Madrid 7 de Enero de 1894.

ESCRITURA

EN QUE D. FERNANDO V «EL CATÓLICO» INCORPORA

EL REINO DE NAVARRA Á CASTILLA

(Se halla en el archivo de Burgos y la copia en su *Monografía,* que es obra muy curiosa y útil, el escritor burgalés D. Leocadio Cantón Salazar.)

✠=En la cibdad de Burgos, cabeza de Castilla, Cámara de la Reyna nuestra Señora, lunes a honze dias del mes de Junio, año del nascimiento del nuestro Señor y Salvador Jesucristo de mill e quinientos e quince años, estando en una sala baxa de las casas del Conde estable de Castilla, que son en la dicha cibdad donde posa el muy alto catholico e muy poderoso principe el Rey don Fernando nuestro Señor, administrador e gobernador destos Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, cetra. por la muy alta e muy poderosa princesa la Reina Doña Juana nuestra Soberana Señora su hija y estando y presentes el muy magnifico e muy Reverendo Señor Don Juan de Fonseca, obispo de la dicha cibdad de Burgos, capellan mayor de su alteza, y el magnifico Señor don Fernando de Vega, comendador mayor de Castilla y presidente del Consejo de las ordenes, presydentes de las cortes que por mandado de su alteza se hacen y celebran enesta dicha cibdad y el licenciado Luis Zapata, letrado de las dichas cortes, y el doctor Carvajal, asistente de las dichas cortes, todos del Consejo de la Reina nuestra Señora. E en presencia de nos Pero de Quintana, Secretario y del Consejo de su alteza, y Bernabe Ruiz de Castañeda e Pero de Çuazola, escribanos de las dichas cortes, estando presentes en la dicha sala Pero de Cartajena e Garcia Ruiz de la Mota, procuradores de cortes por la cibdad de Burgos, e Luis Barba e Fernando de Villafaña, procuradores de cortes por la cibdad de Leon, e Fernando de Avalos e el jurado Francisco de Avila, procuradores de la cibdad de Toledo, e Francisco de los Cobos e Juan Alvarez Zapata, procuradores de cortes por la cibdad de Granada, e don Juan de Guzman e Gutie-

rre Tello, procuradores de cortes por la cibdad de Sevilla, e don Diego de Cordoba e don Francisco Pacheco, procuradores de cortes por la cibdad de Cordoba, e Alonso Pacheco e Diego de Lara, procuradores de cortes por la cibdad de Murcia, y el licenciado Jorje Mexia e Xristóbal de Berrio, procuradores de cortes por la cibdad de Jaen, y don Alonso de Acebedo y Alonso Rodriguez de Fonseca, procuradores de cortes por la cibdad de Salamanca, y Hernaldo de Ledesma e Alonso Ordoñez de Villaquiran, procuradores de cortes por la cibdad de Zamora, y Sancho Sanchez de Avila y x el licenciado Juan de Henao, procuradores de la cibdad de Avila, y Diego Lopez de Samaniego e el bachiller Alonso de Miranda, procuradores de cortes por la cibdad de Segovia, y Luis Carrillo de Albornoz e Francisco Alonso Cherino, procuradores de cortes por la cibdad de Cuenca, y el Comendador Xristobal de Santisteban e Juan de Duero, procuradores de cortes por la Villa de Valladolid, e Antonio de Deza y el licenciado Xristobal Vazquez de Acuña, procuradores de cortes por la cibdad de Toro, e Juan de Barrionuevo e Fernando de Morales, procuradores de cortes por la cibdad de Soria, e don Iñigo de Arellano y el Doctor Francisco de Medina, procuradores de cortes de la cibdad de Guadalajara, e Francisco de Herrera e Rodrigo de Luxan, procuradores de cortes por la Villa de Madrid. Vino a la dicha sala, estando en ella los dichos señores presidente letrado asistente x procuradores en cortes, el ilustre y muy magnifico Señor Don Fadrique de Toledo, duque de Alva, marques de Coria, ectra, y asentado en medio de los dichos presidentes, dixo a todos los suso dichos a alta e yntelegible boz, quel dicho Rey don Fernando nuestro Señor les enbiaba a decir que ya sabian como el Papa Jullio, de buena memoria, le proveyo del Reino de Navarra por privacion que del dicho Reino su santidad fizo á los Reyes don Juan de Labrit y doña Catalina su muger, Rey y Reyna que fueron del dicho Reino, porque siguieron y ayudaron al Rey Luis de Francia, que perseguia a la Iglesia con armas y con cisma para que fuese de su alteza el dicho Reyno y pudiese disponer del en vida o muerte a su voluntad; y que su alteza por el mucho amor que tenia a la dicha Reyna doña Juana nuestra Soberana Señora su hija y por la mucha obediencia quella le habia tenido e tiene y por el acrecentamiento de sus Reynos e Señorios, y asy mismo por el mucho amor que tiene al muy alto e muy poderoso principe don Carlos nuestro señor, como a fijo e nyeto y por el bien y acrecentamiento de la corona Real destos Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, ectra, el dicho Rey Don Fernando nuestro señor, para despues de su vida, daba el dicho Reyno de Navarra a la dicha Reina doña Juana nuestra Señora su hija, e desde agora lo incorporaba e yncorporo en la corona Real destos dichos Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, ectra, para que fuese de la dicha reyna nuestra Señora e despues de sus largos dias del dicho principe nuestro Señor y de sus herederos y subcesores enestos dichos

Reynos de Castilla, Leon y Granada, ectra, para siempre jamas: y dicho lo susodicho por que entre los procuradores de Burgos y Toledo avia alguna diferencia, como suele, sobre qual dellos ha de fablar primero, los dichos presidentes de las dichas cortes en nombre de la Reyna nuestra Señora dixeron: Toledo hara lo que su alteza mandare, hable Burgos. Luego los dichos procuradores de la dicha cibdad de Burgos por sy y en nombre de todos los otros procuradores de cortes que alli estaban presentes, dixeron: que por larga yspiriencia e muchas buenas obras y mercedes se avia visto el mucho amor que su alteza tenia siempre a la Reyna nuestra Señora y a su subcesor y a estos Reynos, y que continuando su loable costumbre y entrañable amor facia la dicha merced a su alteza y a sus subcesores y a estos dichos Reynos y por ello besan las manos de su alteza: y todos los dichos procuradores de suso declarados y cada uno por sy dixeron, que en nombre de sus cibdades e villas y destos Reynos de Castilla y Leon y Granada derian lo mismo; testigos que a ello fueron presentes son todos los suso dichos. E despues desto en la dicha cibdad de Burgos a siete dias del mes de Jullio del didho año, estando el muy alto e muy poderoso principe el Rey Don Fernando nuestro Señor Rey de Aragon e de Navarra e de las dos Secilias, de Jerusalen, ectra, administrador e gobernador destos Reynos de Castilla e de Leon, e de Granada, por la muy alta e muy poderosa princesa la Reyna Doña Juana nuestra Soberana Señora su hija, en una quadra de las casas del Conde estable de Castilla, que son en la dicha cibdad donde su Catholica magestad posa, e estando ay presentes el muy magnifico e muy Reverendo señor Don Juan Rodriguez de Fonseca, Arzobispo de Rosano, Obispo de Burgos e capellan mayor de su alteza, e el muy magnifico señor don Fernando de Vega, comendador mayor de Castilla e presidente del consejo de las ordenes, presidentes de las dichas co tes, e el licenciado Zapata, letrado de las dichas cortes, e el doctor Caravajal, asystente de las dichas cortes; todos del Consejo de su alteza e en presencia de nos Pero de Quintana, Secretario e del Consejo de su alteza, e Bernabe Ruiz de Castañeda, escribano del consejo, e Luis Delgadillo, escribano de las dichas cortes, e estando presentes en la dicha quadra ante su alteza Pero de Cartajena e Garcia Ruiz de la Mota, procuradores de cortes por la cibdad de Burgos, e Luis Barba e Fernando de Villafaña, procuradores de cortes por la cibdad de Leon, e Fernando de Avalos e el jurado Francisco de Avila, procuradores de cortes de la ciubdad de Toledo, e Francisco de los Cobos e Juan Alvarez Zapata, procuradores de cortes por la cibdad de Granada, e Don Juan de Guzman e Gutierrez Tello, procuradores de cortes por la cibdad de Sevilla, e don Diego de Cordoba e don Francisco Pacheco, procuradores de cortes por la cibdad de Cordoba, e Alonso Pacheco e Diego de Lara, procuradores de cortes por la cibdad de Murcia, e el licenciado Jorje Mexia e Xristobal de Berrio, procuradores de cortes por la

cibdad de Jaen; e don Alonso de Acebedo e Alonso Rodriguez de Fonseca, procuradores de cortes por la cibdad de Salamanca, e Francisco de Ledesma e Alonso Ordoñez de Villaquiran, procuradores de cortes por la cibdad de Zamora, e Sancho Sanchez de Avila e el licenciado Juan de Henao, procuradores de cortes de la cibdad de Avila, e Diego Lopez de Samaniego e el bachiller Alonso de Miranda, procuradores de cortes por la cibdad de Segovia, e Luis Carillo de Albornoz e Francisco Alonso Cherino, procuradores de cortes por la cibdad de Cuenca, e el Comendador Xristobal de Santisteban e Juan de Duero, procuradores de cortes por la villa de Valladolid, e Antonio de Deza e el licenciado Xristobal Vazquez de Acuña, procuradores de cortes por la cibdad de Toro, e Juan de Barrionuevo e Francisco de Morales, procuradores de cortes por la cibdad de Soria, e don Iñigo de Arellano e el doctor Francisco de Medina, procuradores de las dichas cortes de la cibdad de Guadalajara, e Francisco de Herrera e Rodrigo de Luxan, procuradores de cortes por la villa de Madrid: e luego el dicho Rey nuestro Señor dixo a todos los dichos procuradores de las dichas cortes que presentes estaba: que ya sabian como el duque de Alva les avia dicho de su parte, estando juntos en cortes, quel Papa Jullio, de buena memoria, le provoyo del Reyno de Navarra por pribacion que del dicho Reyno su Santidad hizo a los Reyes don Juan de Labrit e doña Catalina su muger, Rey e Reyna que fueron del dicho Reyno de Navarra, por que siguieron e ayudaron al dicho Rey Luis de Francia, que perseguia la Iglesia con armas e cisma, para que fuese de su alteza el dicho Reyno e pudiese disponer del en vida o en muerte a su voluntad, e que su alteza por el mucho amor que tenia a la dicha Reyna Doña Juana nuestra Soberana Señora su hija, e por la grand obediencia quella le ha tenido e tiene, e por el acrecentamiento de sus Reynos e Señorios, e asi mismo por el mucho amor que tiene al muy alto e muy poderoso principe Don Carlos nuestro señor como a hijo y nieto, daba para despues de sus dias el dicho Reyno de Navarra a la dicha Reyna Doña Juana nuestra señora su hija, e lo encorporaba e encorporo en la corona Real destos dichos Reynos de Castilla e de Leon e de Granada para que fuese de la dicha Reyna nuestra señora e despues de sus largos dias del dicho principe su hijo nuestro señor e de sus herederos e subcesores en estos dichos Reynos de Castilla e de Leon e de Granada, ectra, para siempre jamas: e que porque fuesen ciertos que su yntencion siempre habia sido y hera de acrecentar la corona Real de Castilla e de Leon e de Granada, como por ynspiriencia lo abian visto; que agora su alteza ratificando e aprobando lo suso dicho daba e dió para despues de sus dias el dicho Reyno de Navarra a la dicha Reyna Doña Juana nuestra Señora su hija, e que desde agora lo encorporaba e encorporo en la corona Real destos dichos Reynos de Castilla e de Leon e de Granada para que sea de la dicha Reyna nuestra Señora, e despues de sus largos dias

del dicho principe nuestro Señor e de sus herederos e subcesores en estos Reynos de Castilla e de Leon e de Granada para siempre jamas, e que su alteza mandaba que de las cosas que tocasen a las cibdades e villas e lugares del dicho Reyno de Navarra e a los vecinos dellas conosciesen desde agora los del consejo de la dicha Reyna Doña Juana nuestra señora, e administrasen justicia a las dichas cibdades e villas e lugares del dicho Reyno e a los vecinos dellas que ante ellos la vinieren a pedir de aqui delante, guardando los fueros e costumbres del dicho Reyno. E luego los dichos procuradores de la dicha cibdad de Burgos e todos los otros procuradores de cortes que alli estaban presentes dixeron: que en nombre destos dichos Reynos de Castilla e de Leon e de Granada recibian la dicha merced que su alteza facia á la Reyna nuestra Señora e a sus subcesores e a estos dichos reinos, del dicho Reyno de Navarra, e por ello besaron las manos á su alteza, e lo pidieron por testimonio a nos el dicho secretario e escribanos de las dichas cortes, de lo cual fueron testigo que á ello fueron presentes los dichos Señores Obispo do Burgos, Arzobispo de Rosano e el comendador mayor de Castilla, e el licenciado Zapata e Doctor Carbajal.=Va sobre raydo una *E*.=Yo el dicho Bartolome Ruiz de Castañeda, escribano de camara e escribano del consejo de la Reyna nuestra Señora e escribano de las dichas cortes, presente fui a lo que dicho es, en uno con el dicho secretario Pero de Quintana e con los dichos Pero de Çuazola e Luis Delgadillo, escribanos de las dichas cortes, e por ende fiz à aqui este mio signo en testimonio de verdad (hay un signo).=Bartolome Ruiz.



LOS PAYESES DE REMENSA

Y LA SENTENCIA ARBITRAL DE GUADALUPE

PARA no interrumpir el orden y narración de la historia de los Reyes Católicos, según se lleva, dejóse para materia de apéndice ó ilustración el hablar de los payeses de remensa y de la sentencia arbitral firmada por el Rey D. Fernando en Guadalupe (Abril de 1486), con la cual se dió fin al levantamiento de aquéllos en Cataluña y á la desastrosa guerra por ellos comenzada.

El movimiento de los payeses de remensa merece fijar la atención como punto acerca del cual se ha debatido y profundizado mucho, sobre todo por los historiadores y cronistas catalanes, pero acerca del cual no se ha dicho aún la última palabra.

Ni se dirá tan pronto, que es ardua la materia y expuesta la razón á perturbarse y perderse en el caos y dédalo de aquel movimiento social y pólítico que, con hondas raíces, tanta importancia tuvo y tanta trascendencia en la historia de Cataluña.

No es ésta la que hoy se escribe, y por consiguiente sólo como de pasada hay que ocuparse de ello; pero, al narrar

la de España en tiempo de los Reyes Católicos, no puede prescindirse de consagrar algunas páginas á este asunto, siquier sea en apéndice, ya que el Rey Católico fué quien por su sentencia de Guadalupe detuvo y terminó aquel movimiento revolucionario, movimiento que, por otra parte, y estudiada á fondo la cuestión, había sido por el mismo monarca favorecido y alentado, y, aun más que por él, y antes que él, por su padre D. Juan II, todo, según parece, y según ya podemos aventurarnos á decir, por la maquiavélica política de D. Juan, á quien no parecía mal valerse de la plebe para dar un golpe mortal á la institución del municipio, que le estorbaba, sin perjuicio de destruir luego el arma que esgrimía: que ésta fué la política que inauguró en Cataluña la dinastía que trajo el Parlamento de Caspe, la de mermar libertades al país para recogerlas el trono, política que también supo seguir diestramente D. Fernando.

Hay que considerar y levantar la figura de D. Fernando, que es gran figura histórica, y á quien, sobre todo en Castilla, no se hizo toda la justicia ni se dió toda la gloria que merece, y debe en él reconocerse, como no se quiera caer en pecado de injusticia, sin que esto impida que pueda y deba apreciarse su gestión política, sobre todo en la Corona de Aragón, como ingrata y funesta para las libertades del país. No puede menos de decirse, y consignarse debe, que don Fernando de Aragón, merced á su enlace con doña Isabel y á la unión de Aragón y Castilla, los dos más potentes estados de la península ibérica, inauguró una política internacional de altas y elevadas miras, consiguiendo dar preponderancia á la grandeza de sus reinos y asignar á España un puesto importante de consideración y respeto en el mundo cristiano. No debe mirársele pues como si se tratara de un rey consorte cualquiera, que es como muchos lo juzgan, sino como capitán valeroso y también afortunado, y como varón hábil, de ideas propias y de iniciativa poderosa, que la tuvo en alto grado, y que aplicó asimismo á la política interior, como

á la exterior hacía, dándole todo cuanto desarrollo fué posible á sus miras en el andar de aquellos tiempos.

Reconocidas en él estas ideas de personalidad absoluta y de dominio, con decidida vocación de aumentar fuerza á la autoridad real sobre todo lo demás, para lo cual encontró muy abonado el terreno en Castilla que por tantas amarguras hubo de pasar en los reinados anteriores al suyo, no es de extrañar que gustase poco de Cortes, de Parlamentos y de municipios. Don Fernando no comprendía las libertades más que para el rey, y, á usanza de su padre y siguiendo sus huellas y ejemplo, se sentía contrariado y mohino en Aragón, cuya aristocracia le molestaba, y más aun en Cataluña cuyas democracias se le imponían.

Tanto D. Juan II como D. Fernando *el Católico* cuidaron en Cataluña de granjearse el apoyo de la muchedumbre para legitimar las extralimitaciones de la autoridad real; y la cuestión social, que se presentó imponente durante sus reinados, les sirvió de pretexto para minar las libertades públicas, que á esto atendían entrambos y á esto iban principalmente. No pudieron conseguirlo del todo porque las tierras de la Corona de Aragón no estaban en sazón para ello, pero dejaron libre y expedito el camino para sus sucesores.

El advenimiento de D. Fernando al trono de la Corona de Aragón no fué muy bien visto de los catalanes, que gozaban de la soberanía, como entonces se decía, de sus tres Brazos. Desconfiaban de él, y los hechos vinieron luego á demostrar que su desconfianza tenía fundamento, como ya en seguida comenzó á verse en el primer atentado de D. Fernando contra las constituciones del país, citando á los catalanes para Cortes en Tarazona, siendo así que éstos tenían estatuído por constitución que las Cortes habían de celebrarse dentro de Cataluña, y sólo por cortesía admitían, cuando se trataba de Cortes generales, que pudiesen reunirse en una ciudad fronteriza, como Monzón por ejemplo. Á estos atendados siguieron después los del nombramiento de real or-

den, como ahora diríamos, de concelleres y diputados; pero este no es asunto de este lugar, y ya se encontrará detalladamente, cuando llegue la ocasión, en el texto de nuestra historia de los Reyes Católicos.

Lo que interesa decir por el momento, para aclaración de cosas dichas ya en el texto, es que acaso á esa desconfianza que los catalanes tenían del rey, se debió las muy singulares y expresivas simpatías que demostraron por su esposa la Reina doña Isabel, la cual, según queda ya dicho en el texto de este libro, fué recibida á su llegada á Barcelona en 1481 con grandes alegrías, ostentación y pompa, como si quisiera depositarse en ella todo aquel amor que dejaba de ponerse en el Rey, buscando en el afecto de la esposa el que no hallaban en el marido.

Los concelleres, el Consejo de ciento, los diputados, la Diputación ó general de Cataluña, la nobleza, el alto clero, es decir, todos los elementos que constituían los tres Brazos de la soberanía catalana, recibieron en Barcelona á doña Isabel, cuando á ella llegó por vez primera en Julio de 1481, como no estaba acostumbrada á ser recibida en parte alguna, y como no se la había recibido á su paso por Aragón, donde fué tal la frialdad y tan austera la rigidez aragonesa, que mucho debió contribuir más tarde aquel no borrado recuerdo, junto con otros de defensa de libertades y privilegios, que ya se irán narrando en el texto, para que doña Isabel dijese un día, después de la conquista de Granada: *Aragón no es nuestro, y menester es que vayamos á conquistarlo.*

Íbamos diciendo que doña Isabel fué recibida en Barcelona con muy señaladas muestras de simpatía, con todo respeto y con toda consideración, hasta tal punto que al llegar la regia comitiva al portal ó puerta llamada de San Antonio, encontró dispuesto allí por orden de los concelleres un vistoso espectáculo, especie de función teatral, adecuado todo á las circunstancias. Sobre las torres del portal se veía una decoración ó representación del Paraíso con diversas imágenes de

santos, reyes, profetas y vírgenes que cantaban himnos de gloria, y al llegar la Reina doña Isabel, vióse descender de aquel luminoso Paraíso á Santa Eulalia, patrona de la ciudad, rodeada de cuatro ángeles, y adelantándose hasta llegar al caballo en que iba la Reina cabalgando, tomó la palabra la Santa, y en lengua catalana recitó la siguiente copla, que encerraba la secreta, intencionada y atrevida idea de los representantes y diputados de la ciudad:

Pus ha dispost la majestat divina
visitar vos esta ciutat famosa,
vullau mirar, senyora virtuosa,
los mals que tant la portan á rohina.
Yo'us le coman, fins assi conservada
per mi, que martir só, d' ella patrona.
Espero en Deu que nostra Barcelona
en un moment per vos será tornada,
vivificada
é prosperada;
mas cogitau, reina tant desitjada,
darne rahó á Deu que 'us ha criada.

(Pues que dispuso la majestad divina—que visitarais esta ciudad famosa,—tened á bien reparar, señora virtuosa,—los males que á tanta ruina la llevan.—Yo os la encargo, hasta aquí conservada—por mí, que soy mártir y patrona de ella.—Espero en Dios que la vuestra Barcelona—será en un momento realzada por vos,—vivificada,—y prosperada;—pero cuidad, reina tan deseada,—que habéis de dar razón á Dios que os ha creado.)

Digamos de paso que si hoy, en nuestros tiempos de tanta libertad, un municipio se dirigía así tan campechanamente á un rey, directa ó indirectamente y, aunque en español, en lengua no castellana, se recibiría como una inconveniencia y tal vez como una grosería.

Prosiguieron vivas para la Reina las simpatías de los catalanes, y pronto dieron de ello otro más público testimonio cuando en las Cortes de Barcelona de aquel año de 1481, se

puso en manos de doña Isabel el fallo arbitral de las reclamaciones á que debía dar lugar, y dió, el levantamiento de la confiscación impuesta á los bienes de aquellos que se alzaran en armas contra D. Juan II, defensores del derecho del príncipe de Viana y de la integridad de las libertades del país.

Pero la triste verdad es que ni con estas ni con otras muy ardientes demostraciones hechas á doña Isabel, se consiguió de esta señora tan insigne y magnánima por otra parte, que reconociese la razón de los catalanes. Pronto se vió que éstos no podían contar con ella, pues en otro viaje de los Reyes á Barcelona, á la que fué entonces D. Fernando con el claro y evidente propósito de abatir la soberanía de la ciudad, como lo consiguió, doña Isabel estuvo correctamente al lado de su real esposo, mostrándose tan decidida como él mismo para quitar libertades al país replegándolas para la autoridad real.

Pero no se trata ahora de esto, que nos llevaría muy lejos, y ya nos ha llevado, cuando de todas estas cosas se ha de tratar en otro lugar de este libro y en más oportuna ocasión.

Volvamos pues á los payeses de remensa y á la sentencia arbitral de Guadalupe, procurando decir en pocas palabras lo que aquí importa á fin de no retardar al lector la ocasión de conocer el escrito que va á continuación de estas líneas, y que es obra importante de un autor que estudió muy á fondo las causas y orígenes que dieron lugar al alzamiento de los payeses de remensa.

La política de Fernando *el Católico*, siguiendo la de su padre D. Juan II, dió el resultado que esperaba. Los payeses de remensa bien conocían y sabían que contaban con el favor real, y dígalo sinó Francisco Verntallat, uno de sus caudillos, á quien D. Juan II hizo noble, y capitán, y consejero suyo, dándole bienes y tierras confiscados á ciertos señores catalanes que se alzaron contra el Rey, y haciéndole vizconde de Stoles ó de Hortoles. Animosos los payeses de remensa, se entrega-

ron á toda clase de excesos y de horrores, llevando la guerra y el saqueo á todas partes y entrando á fuego y á sangre en poblaciones y ciudades importantes. Quería D. Fernando, y por esto más ó menos secretamente apoyaba á los payeses, que la nobleza y el municipio catalán le hiciesen árbitro en aquella terrible contienda de los payeses contra los señores, pero no se prestaban á ello los caballeros ni los nobles, temerosos de que hiciera lo que su padre D. Juan II y lo que su tío D. Alfonso V, que visiblemente habían favorecido á la plebe.

Dejábase entretanto campar á los payeses por su respeto, y sábese que su caudillo llamado Juan Sala reunía sus huestes al grito de *¡Viva el rey!* y llevaba *sobrevesta real*. No es pues de extrañar que los concelleres de Barcelona en carta que obra en el libro de *Lletras closas* (cartas secretas y cerradas) se dirigiesen al Rey pidiéndole que acabase con aquel estado de cosas y reprimiese de una vez la osadía de los payeses, diciéndole que *si sin razón se murmuraba de él*, *aparentemente la habia*.

Iban los payeses haciéndose dueños de pueblos y comarcas, y los señores veían perdidas sus haciendas, destrozados sus campos, arruinadas sus casas y castillos sin que el virrey de Cataluña hiciese nada en su favor, ó muy poco al menos, para librarles de aquella especie de airadas hordas que se arrojaban sobre ellos. Decidióse una vez la ciudad de Barcelona, apurados todos los medios, á sacar al campo su bandera y la hueste ciudadana con su conceller *en cap* al frente, consiguiendo derrotar á los payeses y hacer prisionero á su caudillo Juan Sala que, menos afortunado que su antecesor Verntallat, á quien el Rey hizo vizconde, fué ahorcado en Barcelona públicamente.

Pero no por esto terminó el conflicto. Los payeses se preparaban á la revancha y hasta amenazaban caer un día sobre Barcelona, cuando, por fin, los señores y los ciudadanos se decidieron á poner la cuestión en manos del Rey, dejándole árbitro, y entonces fué cuando recayó la sentencia arbitral

[illegible]

[illegible] El libro [illegible] escrito por [illegible] Era [illegible] [illegible] ilustrado. [illegible] acerca de la [illegible] de [illegible]

PAGINAS DE UN LIBRO

DE D. LUIS CUTCHET

Los payeses de remensa.—Los siervos en Cataluña.— La política monárquica en Europa.—Los reyes de Aragón.—El poder feudal.—Origen de los malos usos.—Los siervos de Castilla.—El gobierno monárquico absoluto y el poder feudal.—Alfonso V, Juan II, Fernando *el Católico*.—La Diputación de Cataluña.— La sentencia arbitral de D. Fernando.

Hemos visto que el rey D. Juan procuraba halagar y poner en movimiento á los payeses de remensa, y creemos no se tendrá por muy inoportuno el consagrar algunas páginas á esos mismos payeses, ya que por la vez primera se ofrecen á nuestra vista en el periodo histórico que estamos estudiando.

Los eruditos andan asaz discordes en lo concerniente á los hombres ó payeses (*pagesos* en catalán) de remensa, así llamados, á lo menos es de creer, no porque estuviesen forzados, según en realidad lo estaban muchos, á permanecer (en latín *remanere*) en la tierra, como siervos verdaderamente afectos ó sujetos al terruño (*adscripti gleba*), sino porque, y esta es la opinión tenida comunmente como cierta por los escritores, la voz *remensa* ó *remença* y aun *rehemença* equivale á redencion ó rescate. Ello es que en Cataluña se decia y escribia *remsóns* ó *reemsóns personals* por redenciones personales, y que la voz *remsó* ó *remçó*, del latín *reemptio*, ó *redemptio*, sin necesidad de meterse en cavilosidades etimológicas, nos parece ha de admitirse fácilmente como correspondiente á la voz francesa *rançón*, que también significa rescate [1]. Además, en muchos documentos legislativos del siglo XV escritos en latin, se llama á los payeses de remensa *pagenses de redimencia*, lo cual pone fuera de duda que esta última interpretación era la más generalmente admitida en aquellos tiempos; pudiendo añadir á esto, que á veces, también en docu-

1 Sin embargo, tratándose de la redención de un siervo, parece que en Francia solía emplearse más la voz *rachat* que la de *rançon*, bien que en el fondo vengan á significar una misma cosa; sólo que *rançon* se usaba más particularmente para la compra de la libertad del noble hecho prisionero en la guerra.

mentos oficiales y manuscritos, hemos visto que se les llamaba en latin «*pagenses redemptionis.*»

Los hombres ó sea siervos de remensa, son un gran lunar en la historia de la antigua Cataluña; peroes lunar que se encuentra en toda la Europa feudal. Algunos han querido suponer que los señores de nuestro pais se habian distinguido entre los de las demás naciones por su dureza ó crueldad con sus siervos, pero el suponer no es probar. ¿Acaso al estudiar la historia de otros paises, no se leen, por ejemplo, las denominaciones: señor de vidas y haciendas, señores de horca y cuchillo, y otras parecidas? La servitud personal parecia inherente al feudalismo; á lo menos durante algunos siglos ésta existia hasta en los paises más libres.

Mucho se ha hablado de la triste situación en que vivian los payeses de remensa en Cataluña. Esa situación era en efecto deplorable, y guárdenos el cielo de que nunca más los venideros hayan de presenciarla en este suelo; pero poco enterados están los que creen que en otras partes fuesen los siervos mucho menos infelices que en Cataluña.

Lo que puede haber dado lugar á las suposiciones de que se trata, es el haberse consignado entre nosotros en la historia y en la legislación general misma, lo que en algunos paises, pues no pretendemos decir en todos, aparece más confuso, bien que reine todavia bastante confusión en algunas cosas que atañen á los siervos de Cataluña. Pero éstos, en cuanto á exacciones, sabian á lo menos por punto general hasta dónde podia llegar con ellos la dureza de sus señores, pues existian ciertas reglas, ciertos limites legales ó consuetudinarios. Las disposiciones á que estaban sujetos eran malisimas, eran odiosas; pero esto, en nuestra opinión, aun era algo preferible á la arbitrariedad señorial de otros paises cristianos, en que se exigian tributos personales y pecuniarios á *discreción;* de suerte que, con respecto á esto, puede decirse también: *dura lex, sed lex.* En efecto, por férrea que fuere una ley, siempre será menos insoportable que el mero capricho de un hombre. Verdad es que en lo criminal, los señores pretendian tener el derecho de maltratar como mejor lo entendieran á los hombres de remensa, lo cual atenuaba bastante la importancia de las disposiciones á que hacemos referencia.

Las malas disposiciones de que principalmente se quejaban los payeses de remensa eran seis, llamadas con harta razón en Cataluña *malos usos.* A estos malos usos se les daban los nombres que siguen: *remensa personal, intestia, cugucia, xorquia, xorcia ó exorquia, arcia, y firma de espolio forzada ó violenta.*

El cronista Pujades habia consultado muchos autores y trabajado asaz detenidamente, según se desprende de su obra, al objeto de explicar cada mal uso de por si y dar su significación verdadera, á bien que el conocido escritor lo hace con cierta inseguridad, con motivo de no aparecer definido con mucha claridad lo que se habia de entender exactamente por cada mal uso en particular.

Pujades entiende que *remensa personal* era el derecho exigido por el señor al vasallo, cuando éste queria salirse de los dominios del primero, lo que el vasallo no podia efectuar sin previo concierto del rescate, siéndole además prohibido el vender sus bienes inmuebles. Por lo que hace á este primer mal uso, parece que en efecto no puede caber duda acerca la exactitud de esta explicación. El mismo autor reduce al derecho de *remensa personal* el que percibia el señor por conceder á los vasallos licencia para casarse, la que en algunos casos, según dice, costaba la tercera parte de los bienes [1], ya al esposo, ya á la esposa; es decir, al que poseia.

Por *intestia* se entendia el derecho que tenia el señor á la tercera parte de los bienes del que moria sin hacer testamento, y aun en ciertos casos á la segunda parte.

La *cugucia*, era el derecho percibido por el señor si una mujer de remensa era declarada adúltera, en cuyo caso se hacian dos partes del dote ó bienes de la culpable: tomando una el señor y dejando la otra al marido, á no ser que éste fuese convicto de consentimiento en el adulterio, pues entonces todo quedaba para el señor. Al marido de la adúltera se le daba el nombre de *cugus* ó *cugùs*, voz que todavia se conserva, diciéndose también en el mismo sentido en algunos puntos de Cataluña *cugùl cucùt* ó *cocùt;* recordando naturalmente esto la voz *cocu*, empleada por el pueblo en Francia para significar exactamente la misma idea.

La *exorquia* ó *xorquia*, era el derecho que tenia el señor á la sucesión del hombre ó mujer de remensa que morian sin haber tenido hijos, ó sea sin herederos legitimos, próximos y directos. Todavia llama el pueblo en varios puntos de Cataluña *xorch* ó *xorca*, como en los tiempos de Pujades, al hombre ó mujer que se reputan estériles.

Por *arcia* entiende Pujades el derecho que tenia el señor para obligar á cualquiera mujer de remensa á que fuese ama de leche de sus hijos, aun contra la voluntad del marido, y con paga ó sin ella; y otros creen que era lo que del vasallo exigia el señor en caso de incendiarse alguna casa rural por culpa del primero. Adoptando la primera explicación, la voz *arcia* se hace venir del verbo latino *arcere*. compeler ú obligar á la fuerza; ó del verbo *ardere*, abrasar ó quemar, si se adopta la segunda, que nos parece más admisible.

Firma de espolio forzada (sólo en un documento hemos visto escrito *forma* en vez de *firma*, pero parece equivocación de escribiente), era lo que en Castilla se ha llamado derecho de *pernada* y en Francia *droit de cuisse, cullage* ó *culliage*; ese tan famoso

1 Nos parece que siempre que se trata de bienes de los de remensa, debe tenerse presente que los payeses, además de los bienes inmuebles que tenían del señor, podían poseer bienes muebles ó raíces adquiridos con sus ahorros, bienes de *peculio* por decirlo así, y sobre los cuales pesaría de continuo la avara mano del señor.

[illegible] á la época han llegado en nuestros días algunos [illegible] régimen que han llegado [illegible] modernos, y en particular en todo lo relativo á la conservación de la santidad de la familia.

Parece que en Cataluña, el nombre de este mal uso dimanaba de la forma que ponía el señor en el contrato matrimonial. La razón de este mal uso nos parece sumamente sencilla: no había de haber [illegible] de honra para la familia del siervo. Este, en el primer mal uso, tratándose de casamiento, ya se ve atacado, según cree Pujades, en su propiedad; en el último, con motivo del mismo casamiento, se ve atacado, á lo menos en principio, en los más íntimos y más naturales sentimientos del corazón.

He aquí, por lo que hace a ese derecho, lo que se lee en una regia sentencia arbitral, dada en 1486 por Fernando el Católico, en la que se declaran abolidos los seis malos usos de que brevemente se acaba de dar cuenta.

«*Ni tampoch pugan* (los señores), *la primera nit que lo pagès pren muller, dormir ab ella; ó en senyal de senyoria, la nit de las bodas, après que la muller será colgada en lo llit, passar sobre aquell sobre la dita muller.*»

El buen Pujades, cuya candidez religiosa conocen los que han leído su obra, se muestra muy particularmente escandalizado al hablar de este mal uso; y al consignar la prohibición que se acaba de ver, dice con este motivo: «He querido referir aquí las palabras formales [1], porque la cosa en sí por su torpeza es de difícil creencia» [2].

1 En la edición de Pujades, después de las palabras «colgada en lo llit» vienen inmediatamente á continuación las siguientes: «passar sobre la dita muller»; de suerte que en la copia se dejó las dos palabras «*sobre aquell llit;*» es decir, sobre la misma cama. Insignificante es la omisión, pero así está literalmente en el texto de la sentencia de Fernando el Católico, que hemos consultado, tal cual se lee en la colección titulada *Constituciones de Cataluña*, en el segundo volumen.

También está equivocado en la obra impresa de Pujades, probablemente por errata de imprenta, el año en que fué proferida dicha sentencia del rey don Fernando, dada por el mismo como á juez arbitrador, después de haber venido, por medio de un compromiso especial, señores y payeses de remensa en atenerse al fallo del monarca. Se lee en dicha obra que la sentencia fué proferida en 1468, pero debe leerse 1486, que es cuando se pronunció efectivamente la sentencia, á 21 de Abril.

Además de hallarse en idioma catalán, en las *Constituciones de Cataluña*, la sentencia del rey Fernando, la hemos visto en castellano en un registro del archivo de la Corona de Aragón, y he aquí el texto literal relativo á la prohibición que se acaba de citar:

«... *ni tampoco puedan los* (*señores*) *la primera noche que el pajés prenda mujer, dormir con ella ó en señal de señoría la noche de las bodas, de que la mujer será echada en la cama, passar encima de aquella sobre la dicha mujer.*»

2 En los documentos oficiales en que hemos visto citados los nombres de los

Este cronista catalán, que escribía sobre un siglo y medio después de la abolición definitiva de los malos usos, no pensaba, sin embargo, que andando los tiempos habían de venir algunos nuevos apóstoles, con el sublime propósito de regenerar los pueblos en nombre de la religión cristiana, y que su misión había de consistir principalmente en predicar con este mismo objeto el restablecimiento de la *catoliquísima* gobernación feudal.

Por lo demás: los ingenios más eminentes de Cataluña han conocido perfectamente cuán singular era, en un país tan libre

malos usos, no se observa un orden siempre exactamente igual en la enumeración de los mismos. En un pregón que se halla en el folio 88 de un registro señalado con el número 3.314, en el archivo de la Corona de Aragón, se leen las siguientes palabras:

... Les servituts quels dits Senyors pretenen é dien haver sobre los dits pageses; çó es, de redempció de persones, de exorquía, é institutia, é cugucia, é de entrades é forma de espoli violents.

En otro documento del mismo registro, que se hallará en el folio 132, viene en latín la enumeración de los malos usos, y se lee:

... Suspendimus et interdecimus, pro nunc omnem prestationem et exhibitionem servitutum et malorum usuum; videlicet, redemptionem personarum, jurium et servitutum earundem, ac de exorquia, cucucia, INTESTINA *arcina, intrata* EXITA *et* SPONSALICIORUM *firma violenta, quos predicti seniores pretendunt, etc.*

En el primero de estos documentos vemos entre las servidumbres una llamada de *entrada ó entradas,* que luego en el segundo se denomina de *entrada* y *salida,* derecho señorial unas veces muy importante y otras no tanto, según podrá verse en el Glosario de Ducange. Sin embargo, las servidumbres consideradas generalmente como principales, no eran más que seis, las mismas de que hemos hecho mención, y son muchos los escritos, ya inéditos, ya impresos, en que se habla expresamente de los seis malos usos.

Se habrá notado igualmente que en los dos documentos aquí citados se dice *arcina* por *arcia,* como también se dice en el segundo *intestina* por *intestia,* la que á veces se decía además *intestación,* como en vez de arcia y arcina se ha dicho en varias ocasiones *arsina* y aun *arsena,* variantes conocidas y admitidas.

Por lo que hace á la raíz etimológica de la voz *arcia* con todas sus variantes, cree Ducange que está en el verbo *ardere, arsi, arsum,* y que es derecho relativo á cosas incendiadas, ó á crimen de incendio, y aun relativo á conocimiento de este mismo crimen.

En un códice que se conserva en el archivo de la Corona de Aragon, se halla en el folio 82 uno especie de nota de lo que se había de satisfacer por la intestia, la exorquía, la cugucia y la firma de espelir, y entre estas servidumbres figura la *artiga,* que sin duda es lo mismo que *arcia* ó *arsina*(pues en el mismo códice se expresa también que la artiga viene de *ardeo,* diciéndose en el mismo que así lo sienta un autor llamado Ugucio. Según la nota á que nos referimos, artiga es aquella tierra en que se siembra trigo después del desmonte, ó sea después de quemado el bosque: «aquella terra en la qual sembra hom blat, com hom ha cremat lo bosch». La letra en que está escrita la misma nota, parece de principios del siglo XV.

Lo que sobre esto puede asegurarse, es que todavía subsiste en algunos

como éste, el estado de los vasallos de remensa, quienes recuerdan hasta cierto punto la triste situación de los ilotas entre los lacedemonios; y nuestros escritores principales, jurisconsultos é historiadores, han creído hasta ahora, ó han afectado creer á lo menos, que la causa de ese avasallamiento en los payeses de remensa estaba en la inacción observada por los mismos, ó mejor por sus ascendientes, en la época de la reconquista, temerosos de la venganza de los mahometanos, entre los cuales habían permanecido cuando éstos se apoderaron de España.

puntos de Cataluña la voz *artiga*, entendida en el sentido que aquí se manifiesta; y no creemos imposible, siendo esto así, que el derecho de arcia fuese principalmente el que exigieran los señores á los payeses por las nuevas tierras, en general montuosas, abiertas á la producción agrícola por estos últimos. En efecto, no parece muy descaminado suponer que, conocido el afán que por la adquisición de un terreno cualquiera suele tener la gente del campo, particularmente en países habitados por una raza laboriosa, diesen los señores facilidades para el desmonte al campesino halagado con la perspectiva de la propiedad; y que luego, además de no corresponder generalmente la producción á las esperanzas del mismo, viniera el señor, cualesquiera que fuese el modo y nombre con que lo hiciese, á llevarle la mejor parte del fruto de su *artiga*, fruto debido exclusivamente á su trabajo, bien que el terreno, primitivamente y cuando estaba inculto, pertenecía al señor. De todos modos, por lo que llevamos dicho, y por otras razones que, fundados en documentos, pudiéramos añadir, tenemos casi por indudable que *arcia, arcina* ó *artiga* era derecho, para cuyo ejercicio se ha de suponer algún abrasamiento previo, ó sea incendio, verificado con ó sin intención criminal.

También ha llamado nuestra atención que se diga en el segundo documento *sponsoliciorum*,, firma violenta, y creemos que esto puede dar lugar á suponer, que la voz *espolio*, tratándose del último mal uso, podría ser muy bien contracción de la voz *esponsalicio*. Y á propósito de este mal uso, llamado también *culagio* ó *culagium* en latín de la baja edad, y aun *marcheta* ó *marcheto* en ciertos países, debemos decir, en honor de la verdad, que según el mismo códice citado, quedaba redimido, y quedaba al parecer salva en Cataluña la honra matrimonial, con tal que se diese al señor la décima parte del dote que llevaba la mujer: «*lo deé de la dot*» se dice literalmente.

Parece que este derecho llegaba á trastornar ciertas cabezas señoriales de tal suerte, que Ducange, refiriéndose á otro autor, cita el caso de un cura párroco que se empeñó en sostener en juicio que tenía positivamente el derecho de dormir con la mujer del villano la primera noche de la boda, á bien que su pretensión fué desechada, como es de suponer. Este hecho no ocurrió en Cataluña, á cuyos señores se ha querido atribuir la invención de los malos usos. Con sólo abrir el Glosario de Ducange puede convencerse cualquiera fácilmente, de que la primera y última de las seis servidumbres principales, junto con la intestia y la arcia, se hallaban establecidas en otros muchos países. Con la exorquía y la cugucia, que no eran las más odiosas, sucedería lo mismo, sólo que tendrían otras denominaciones: á lo menos todo indica que así sucedería efectivamente. Y si se quiere decir que nos equivocamos en nuestra suposición, esto nada probará contra el malestar especial de los siervos catalanes, compa-

En efecto, se concibe muy bien que aquellos pobres campesinos, testigos, en sus generaciones sucesivas, del gran poder agareno desde los primeros tiempos de la invasión hasta los del formidable Almanzor, hubiesen tenido ocasión de experimentar más de una vez el furor de los soldados del Profeta, ya por adhesiones más ó menos pronunciadas á la causa de los guerreros de la Cruz, ya por otros motivos que no es difícil imaginar en aquellas crueles edades, por más que se quiera reconocer la toleran-

rados con los demás de Europa, pues, según indicamos en el texto la reglamentación de las servidumbres más bien había de ser favorable que contraria á los siervos, quienes desde el momento en que eran una propiedad de su señor, ya se deja entender que éste exigiría de los mismos lo que un propietario exige comunmente de la cosa poseída, es decir, todo el producto posible, y en este caso, el hecho de la propiedad constituye y es por sí solo todo el derecho; y una regla, por inicua que fuere á los ojos de una verdadera imparcialidad, es, sin embargo, una traba para el propietario, una garantía contra el *jus abutendi*, particularmente si se considera que por lo general el señor tenía sobre el siervo jurisdicción criminal y civil.

El derecho feudal llamado de *entradas* y *salidas*, también existía fijamente fuera de Cataluña.

Por lo demás es probable que dentro del mismo Principado había alguna diferencia en cuanto al grado de dureza contenida en servidumbres de igual nombre y de igual naturaleza. Muévenos á decir esto la diversidad que observamos entre el códice mencionado y las citas de usajes hechas por Ducange.

En el códice se dice, que por el derecho de intestia tenía el señor la tercera parte de los bienes muebles del difunto; lo mismo exactamente por la exorquía, y por la cugucia sólo la tercera parte del dote de la adúltera.

Según los usajes de Barcelona manuscritos á que se refiere Ducange, el señor del *cuguciado* tenía la mitad de los bienes de la mujer, no probada la complicidad del marido, y todo en el caso contrario. Y los señores de los payeses estériles que morían sin hijos, debían quedar con los bienes que habían de heredar los hijos si los hubiesen tenido. Según los mismos usajes, los señores de payeses intestados, si éstos dejaban mujer é hijos, tenían la tercera parte de los bienes del difunto; si hijos y no mujer, la mitad. Si mujer y no hijos, la mitad era para el señor y la otra mitad para los parientes del finado. Faltando parientes, todo quedaba para el señor, reservados sin embargo los derechos de la mujer. Lo mismo que con los bienes de los hombres se habían de observar con los de las mujeres que habían fallecido. Para el soltero intestado, no recibía nada el señor, á no ser que hubiese muerto antes el padre. Con todo, á veces, según Pujades, recibía el tercio.

La razón del derecho de *intestia* se hacía derivar, principalmente en las varias naciones en que se hallaba establecido, de consideraciones religiosas; del horror que inspiraba la memoria de aquel que estando malo en cama cuatro ó cinco días, no hubiese hecho testamento y ordenado algo por el descanso del alma, ó sea por su bien espiritual.

Observemos de paso, á bien que por sí mismo lo habrá observado ya probablemente el lector, que, entre estos derechos señoriales, unos pertenecen á lo civil, otros á lo criminal.

cia musulmana; y se concibe, por consiguiente, del mismo modo que aquellos payeses, á quienes pudiéramos llamar, bajo cierto aspecto, *mozárabes* catalanes, ó por escarmentados ó por calculistas, permaneciesen más ó menos inertes cuando la definitiva reconquista.

Pero tampoco cuesta mucho trabajo el explicarse la poca estima con que en una edad de luchas á muerte por la religión y por la patria, habían de ser mirados aquellos que tenían paciencia para vivir bajo el yugo de los enemigos de Cristo, y no tenían corazón para ayudar á los atletas de la independencia y de la fe. Sobre todo, aquel apocamiento había de parecer tanto más vergonzoso á los cristianos lidiadores, cuanto que, según el testimonio de los historiadores romanos, ya los primeros catalanes que lucharon con la dominadora del universo, preferían francamente la muerte á una vida que no fuese de libertad y de ejercicios guerreros, sin que al recordar esto pueda ser nuestro ánimo desconocer en lo más mínimo cuán admirablemente se portó toda la raza ibérica contra Roma durante aquella larga contienda. De manera que á los payeses que se mostraron pusilánimes, no se se les tendría por hombres.

Ya se comprenderá que aquí procuramos explicar, pero que explicar no es justificar.

Ello es cierto que, en sentir de graves autores, si se había dejado por tanto tiempo á los de remensa en su oprobiosa situación, ésta, sin embargo, no era otra que la que les cupo durante la dominación árabe Se creía comunmente en Cataluña, que el estado en que se hallaban era exactamente el mismo en que vivían bajo el imperio de la media luna; haciendo esta creencia que aquellos infelices no siempre inspirasen á la generalidad de los demás catalanes todas las simpatías de que eran merecedores, pues había bastante propensión á considerar su aciaga suerte como un castigo del cielo.

Pero ya comprederán los lectores que no puede ser nuestro objeto examinar aquí con sobrada extensión hasta qué punto pueda ser probable la creencia que decimos, pues para esto sería indispensable engolfarse en estudios y en consideraciones que no pueden entrar en el plan de este trabajo. Sin embargo, un estudio completo sobre este punto podría ser curioso, pues en caso de resultar cierta la opinión que acerca de esto reinaba asaz generalmente en este país, la que fué propagándose desde que el historiador Tomich dió por sentado que los malos usos fueron impuestos por la morisma vencedora á los catalanes sojuzgados que se avinieron á permanecer pacíficos en el campo, tendríamos que en Francia y en España, ó á lo menos en parte de ésta, se hubiera establecido en una misma época, con corta diferencia, esa famosa esclavitud feudal por francos y por árabes; es decir, á la vez por los hombres del Norte y del Mediodía, por soldados de dos religiones diferentes. Apresurémonos á decir, sin embargo, que la esclavitud se iba estableciendo entre cristianos con-

trariamente á las aspiraciones de los mejores Papas y al verdadero espíritu de los concilios.

Sea como fuere, lo que en medio de todo esto puede darse desgraciadamente por cierto, es que el hombre de todas religiones y de todos climas ha oprimido al hombre casi siempre que ha podido hacerlo, sin que jamás para ello hayan faltado pretextos.

¿Los malos usos, pues no merece la pena el discutir, según ya se ha indicado, que en otros paises no existieran, por más que sólo en Cataluña se aplicara esa breve pero expresiva calificación á tristes reglas fijadas para las principales relaciones que habían de mediar entre el señor y el rústico; los malos usos, repetimos, que hallamos durante la Edad Media en otras naciones cristianas en que jamás dominaron los hombres de turbante y cimitarra, cómo pudieron llegar á plantearse en las mismas, cabalmente en días en que la voz del Evangelio sonaba oficialmente para todos los fieles hacía ya mucho tiempo?

Nacidos de Adán, siempre tenemos que recordar la historia de Caín y Abel, historia si bien tan antigua como la creación del mundo, siempre nueva en el fondo, lo mismo para las generaciones últimas que para las primeras.

La humanidad, particularmente desde el cristianismo, también ha progresado moralmente, no hay duda, ¡pero es tan lento ese progreso! Con todo, no nos desalentemos demasiado; es positivo que en nuestros días la efusión de sangre humana, si bien lo consideramos, va menguando, á lo menos la efusión de sangre en provecho del mal.

Precisamente en los momentos en que escribimos estas líneas, se está tratando activamente en un vasto imperio de esa misma cuestión de señores y siervos: el jefe ha principado por dar ejemplo, y dentro de poco la Europa toda habrá quedado por fin enteramente curada de esa tan antigua lepra social que llaman esclavitud.

Aquellos lectores que estuvieren poco al corriente de la lamentable historia de nuestros payeses de remensa, comprenderán fácilmente cuán amarga había de parecerles la vida, en medio de hombres tan libres como los demás catalanes, y hombres que, para mayor pena, al fin y al cabo eran de una misma raza, socialmente hablando. Así es que más de una vez, á aquellos pobres seres, considerados como máquinas vivientes, útiles tan sólo para el trabajo más humilde, se les ve á lo mejor acordarse de que tienen sangre en las venas; de que, por ejemplo, la mano que empuña un arado para abrir el seno de la tierra, puede empuñar igualmente un lanzón para abrir el pecho de un hombre á quien se juzgue enemigo; y entonces había en Cataluña el espectáculo de una guerra servil, espectáculo que no era, sólo por lo reducido del teatro, tan siniestramente grandioso como el que dieron los esclavos de Roma, pero sin que por esto dejasen de tener sus Espartanos los vasallos de remensa.

Los hombres más probos é instruídos del siglo xv veían con sentimiento un estado de cosas que á veces daba lugar á aquellas sangrientas conmociones, y procuraban imaginar medios de conciliación entre señores y siervos; pero, si bien los habitantes de ciudades y villas deploraban ya en general la crudeza de los primeros, como por otra parte los de remensa al levantarse lo hacían con esa bárbara y frenética impetuosidad con que desgraciadamente lo han hecho siempre, en todos los siglos, los hombres de ignorancia en cuyas entrañas han podido formarse, con la duración de un odio harto vivo, pozos de hiel; como su guerra era de devastación y exterminio poco menos que universales, y por consiguiente de feroz delirio, resultaba que al fin de villas y ciudades habían de salir fuerzas para marchar contra unos hombres que, una vez embriagados con sangre noble, pedían y derramaban con igual furor sangre plebeya.

Es la eterna historia que todos conocemos. Sea cual fuere el grado de razón que asista á los que se levanten armados contra una opresión que tuvieron por injusta, desde el momento en que se generalice la creencia de que va á ser socavado alguno de los cimientos verdaderos de la sociedad, ésta no piensa ya más que en lo que la dicta el instinto de conservación colectiva, tan espontáneo y tan *clamador*, permítase esta expresión que nos parece la más á propósito para emitir nuestra idea, como el instinto de conservación individual.

En esos momentos es locura creer que la sociedad amenazada no haya de prescindir de las razones más ó menos justas que para el levantamiento mediaron, al objeto de pensar exclusivamente en la defensa de sí misma. El pretender que en tales casos las fuerzas vitales de la sociedad no han de impelerla irresistiblemente á rehacerse contra el peligro, aun cuando en el estado normal pueda reconocer sus propias imperfecciones, equivale á dar por supuesto que un individuo ha de permanecer inactivo ante la muerte, y consentir en la misma al presentársele puñal en mano y cubierto de sangre otro hombre que amenace acabar con su existencia, sólo por parecerle al que ataca poco sabio ó poco fisiológicamente organizado ese individuo.

Y cuando el escritor cristiano se encuentra ante esos tristes accidentes, que se encuentran, sin embargo, con bastante frecuencia en los campos de la historia; cuando tiene de un lado á minorías extraviadas á consecuencia de sus mismos padecimientos, más ó menos justos, y á mayorías que se oponen al extravío por necesidades de interés social, es cuando más vivamente se despierta en su alma el deseo de que la humanidad progrese moralmente, á fin de que el imperio de la verdadera justicia vaya siendo cada día más potente en el planeta que habitamos.

Creemos haber dicho lo bastante para dar á entender que la suerte de los antiguos payeses de remensa no interesa en alto grado; pero nuestro interés, y lo comprenderán fácilmente los lectores, no puede ser de igual naturaleza que el manifestado

en favor de los mismos por el rey D. Juan II de Aragón.

El afectado amor de Juan II á los vasallos de remensa, no significaba de seguro más que odio á los demás habitantes libres de Cataluña, y bien sabido es cuánto han halagado siempre á la más ínfima plebe los gobernadores de pasiones más tiránicas. ¿Qué le había de importar en realidad á D. Juan la libertad de los de remensa, cuando precisamente quería arrebatarla á los que hacía ya tantos siglos estaban gozando de ella? Poco le importaba en el fondo al rey la justicia ó la injusticia. Veía á la sazón en los payeses una masa de hombres explotable para sus fines, y les excitaba á la insurrección con el objeto de paralizar las fuerzas del Principado, para el caso en que éste quisiera á todo trance resistirse á sus escandalosos desmanes. En todo esto no puede suponerse fuese el verdadero móvil del rey la compasión para con los desventurados payeses. Para desgarrar el cuerpo social se aliaba en Cataluña con los pequeños, como para el mismo objeto se aliaba en Castilla con los grandes. Para nada entraban en esos planes ideas de moralidad y de justicia. En la cabeza de D. Juan no nacían, ó á lo menos no preponderaban, más que ideas de dominación personal.

Reyes ha habido de Aragón, incomparablemente más grandes que D. Juan II en todos sentidos, que deploraban de veras, en lo más íntimo del alma, la triste condición á que muchos señores tenían reducidos á sus vasallos. D. Jaime *el Conquistador*, por ejemplo, estaba muy distante de mirar á la nobleza feudal bajo un prisma de optimismo, y dijo de ella muy duras verdades; pero D. Jaime comprendía harto bien el oficio de rey, para que le veamos en su marcha política parecido á D. Juan II.

D. Jaime procuraba ensanchar el círculo de la libertad y del bienestar para todos, pero con un corazón más amante del bien que el de D. Juan II, no ignoraba que hay ciertas reformas que sólo pueden hacerse gradualmente y con suma prudencia. La máxima *quidquid mutandum palautin mutandum*, tiene aplicación en política lo mismo que en medicina. El rey de quien hablamos, y cuya cabeza era además tan buena como bueno era el brazo, agradecido á los señalados servicios de los catalanes en las muchas y nobles guerras que emprendió con éxito glorioso, tuvo á singular honra el dejarles con una libertad aun más lata y hondamente cimentada de lo que la había encontrado al subir al trono, gloriándose gustoso de regir á hombres desde muy antiguo tan libres como amantes de los reyes. Príncipes vulgares ó mal intencionados tienen á veces humillación al encontrarse cara á cara con otros príncipes, cuyo poderío sobre sus gobernados sea más absoluto; aquéllos que quisieren saber cuán errados van los que se avergüenzan de ser monarcas constitucionales, podrán consultar con fruto la historia de los reyes más grandes de Aragón.

Don Jaime I, quien hizo más por sí solo para los verdaderos intereses de la civilización que toda esa caterva de reyes tiranos

que, en desdoro de la humanidad, gobernaron en varias naciones de Europa durante los siglos XIV, XV y XVI, daba ejemplo á los magnates mejorando la suerte de los payeses en las tierras particulares de la corona ó de lugares reales, pero no promovía guerras intestinas ni trataba de corromper al pueblo.

Se ha querido atribuir gran importancia á los esfuerzos ó miras *antifeudales* manifestadas por Pedro de Castilla, por Luis XI de Francia y algunos otros príncipes tiránicos de los siglos XIV y XV; pero lo que en realidad más claramente se desprende del estudio de su política, es que ésta fué la verdadera escuela preparatoria de la política, en lo general floreciente en todas partes desde el principio del siglo XVI, política monstruosamente inmoral, cuyo fondo consiste en la perfidia y la doblez elevadas á su última potencia; política de la que á fines del siglo XV y principio del XVI, es el más siniestro representante el papa Alejandro VI, cuyas infamias pudieron hasta haber acabado con el cristianismo si éste no fuese realmente imperecedero, siendo los más famosos continuadores de la misma escuela Enrique VIII de Inglaterra y Felipe II de España.

No queremos confundir entre esos malvados al padre de Felipe II, á Carlos rey de España y emperador de Alemania, pues si bien fué este Carlos gran representante de ese sistema autocrático, igualmente avasallador de nobles y pecheros, contra el cual han tenido que hacerse posteriormente tantos esfuerzos y que á tan prolongados dolores en toda Europa ha dado lugar, valía no obstante, en nuestro sentir, el nieto de Fernando é Isabel la Católica, personalmente considerado, más que su mismo sistema de gobierno.

No ignoramos que algunos cuentan á Pedro IV de Aragón en el número de los monarcas que más hostiles se han mostrado al poder de los señores feudales. En efecto, luchó contra muchos de ellos, no en Cataluña, á lo menos de una manera que le distinga sobre esto de los monarcas que le precedieron, pero sí en Aragón y en Valencia. Sin embargo, declárese quien quiera agradecido á la política de ese Pedro ó benévolo con su memoria; nosotros de todo corazón la maldecimos; por más que afectara particularmente en lances apurados, gran predilección por Cataluña. Pedro del *Punyalet* amaba á los catalanes y aborrecía á aragoneses y valencianos, como Juan II aborrecía á los primeros, mostrando cariño y procurando tener contentos á los regnícolas de Aragón y Valencia; pero en realidad, esos odios y amores diversos de ambos reyes venían á significar una misma cosa y reconocían un común origen de egoísmo y mal orgullo.

En Aragón y en Valencia, lo mismo trató de atacar Pedro IV el espíritu aristocrático que el democrático ó el popular. Sus castigos en Valencia, después de vencida la *Unión*, no pueden dejar sobre esto lugar á la menor duda. Aquello no fué más que una sangrienta y repugnantísima bacanal de un vencedor de alma de facineroso, delirante de venganza.

De todos modos, la politica monárquica del siglo xvi, esencialmente niveladora, contra la cual con tanto empeño se ha tenido que luchar en los siglos xvii, xviii y xix, nos parece un desenvolvimiento fácilmente explicable de la politica que comenzó á prevalecer en los siglos xiv y xv en los Consejos de poderosos reyes, politica cuyos principios estuvo muy distante de inventar Maquiavelo. El célebre florentino no hizo más que consignarlos ó formularlos en su famoso libro, y todo lo más infernal que éste contiene se hallará anteriormente practicado por uno ú otro principe europeo de siglos precedentes, particularmente de los siglos xiv y xv; pero como el escándalo llegó á generalizarse ya tanto al comenzar el xvi, y como fué tán patente el cinismo con que se trató de plantear el régimen monarquico absoluto, entonces, merced principalmente al auxilio de la imprenta, todas las gentes pudieron conocer que se caminaba con arte diabólico á la esclavitud universal; de suerte que el *Príncipe* de Maquiavelo no es, en el fondo, más que la filosofia de la politica monárquica seguida hacia mucho tiempo en Europa cuando fué compuesto este libro; sólo que esta filosofia fué escrita por un buen observador y un intérprete terrible. Entonces se trató resueltamente de que cuatro ó cinco familias se alzasen soberanas sobre el pueblo y la nobleza, después de hacer servir alternativamente al pueblo contra la nobleza y á ésta contra el pueblo. Hasta se llegó en esta via al último término posible, que fué el de convertir la Europa en un teatro de horrores, con el objeto de que la dominación exclusiva no fuese ya para algunas familias, sino para una familia sola.

¡Cuán distante estaba esa politica de la del rey de Aragón don Jaime *el Conquistador*, de la de San Fernando de Castilla, de Alonso *el Sabio* y de la de San Luis de Francia, reyes que serán eternamente la honra del siglo xiii, del siglo de Tomás de Aquino, grandes reformadores por amor á la justicia, amigos de los pequeños por espiritu evangélico, por deseos de bienestar general, de libertad común, y no por torcidos cálculos de definitivo predominio tiránico sobre barones y villanos juntamente!

Si los tronos hubiesen seguido tradicionalmente hasta nuestros dias el espiritu de gobierno que dirigia á esos monarcas inmortales, otro seria sin duda alguna el estado moral del mundo, sin que fuese de seguro menos brillante el estado cientifico. Además de los esfuerzos legislativos que hicieron para el progreso de sus pueblos respectivos, su politica práctica y su trato servian á todos de benéfico ejemplo, viéndose asi obligados los señores feudales de alma más opresora á ser menos duros con sus vasallos; de suerte que, á haber continuado el espiritu de gobierno de esos reyes que han merecido bien de la humanidad, el feudalismo, con todo lo oprobioso que esta palabra encierra, hubiera indudablemente desaparecido de Europa muchisimo antes de lo que en realidad ha sucedido, sin necesidad de esos supuestos instrumentos de la Providencia, que algunos creen suscitados

por la misma contra los barones feudales en bien de las masas populares.

Cuanto más detenidamente lo pensamos, más nos resistimos á creer que hombres como Pedro de Castilla, como Luis XI y otros de la misma índole puedan ser agentes de la divina Providencia; esos hombres, ó mejor esos monstruos, no pueden ser más que instrumentos del infierno, y hasta las piedras tendrían que levantarse contra todo lo que llegara á parecérseles.

Creemos que la lógica sola, acompañada de un sano criterio, es suficiente para comprender *á priori* la exactitud de lo que aquí dejamos sentado; y en cuanto á la misión providencial atribuída con la mejor intención sin duda alguna, lo reconocemos gustosos, á esos célebres aficionados á la decapitación de señores feudales y cuya perversidad acabamos de traer á la memoria, bastará decir que en Cataluña no hubo ningún rey que fuera azote especial de la nobleza; y sin embargo, como ya se ha indicado, los siervos en este país quedaron libres mucho antes que en otros en que habían tenido lugar las terroríficas ejecuciones á que aludimos. De Luis XI á Richelieu media cerca de siglo y medio; y con todo, después de ese segundo domeñador de nobles al estilo del digno amigo del verdugo Tristán, quedaron todavía en Francia muchos siervos.

El cielo puede permitir y los amigos de la justicia histórica ver sin mucho disgusto, que los que han ejercido despotismo sobre los de abajo perezcan de despotismo superior al suyo; pero la causa de la verdadera civilización no nos parece tenga mucho que ganar en esas sangrientas escenas en que de una y otra parte no hallamos más que astucia y violencia, con su acompañamiento ordinario de todas las malas pasiones; escenas, por consiguiente, que lejos de tener ningún alto fin civilizador, sólo pueden engendrar en las naciones ideas de desesperador fatalismo, de negación moral.

Hubo en Castilla un hombre que llegó á ser cardenal como Richelieu. Este hombre se llamaba Francisco Ximénez de Cisneros, y todo el mundo sabe la parte que tomó en el gobierno de su país á fines del siglo XV y principios del XVI. Pues bien; Cisneros, adornado de las sólidas virtudes que faltaban á Richelieu, y dotado además de un talento superior al del célebre favorito de Luis XIII, juicio que sin duda reconocerán como muy justo los lectores imparciales que conocieren los hechos de ambos personajes; Cisneros, repetimos, tuvo que habérselas con la nobleza castellana, que era de las más turbulentas de Europa; y no obstante el carácter naturalmente estoico y asaz severo del mismo; no obstante el vivo desprecio que á un estadista de su temple, de su ingenio y de su saber habían de inspirar unos hombres que, generalmente hablando, sólo en la fuerza material podían fundar su provocativo orgullo, supo tenerlos á raya y humillarlos, sin complacerse, como el cardenal francés, en frecuentes espectáculos de sangre derramada en cadalsos, al solo objeto de satisfacer

instintos de venganza personal ó de fiereza. Cisneros organizó una milicia popular, y esto bastó para contener la soberbia de aquellos anárquicos magnates; y si bien encontró en alguno de los mismos, como era regular en aquellos tiempos, algún antojo de resistencia fuertemente castigado, no por esto acudió á reprobados manejos para llevar adelante sus altos planes.

Hemos insistido en estas consideraciones más de lo que en un principio nos propusimos, y hasta más de lo que permite la índole de nuestro trabajo; pero tenemos por tan importante el asunto de que tratamos, y estamos tan firmemente persuadidos de que el derramamiento de sangre sistemático, empleado como medio permanente de gobierno, no puede ser bajo todos conceptos más funesto y antipolítico, que esperamos se nos dispensará el que casi involuntariamente nos hayamos ido extendiendo en este punto.

No hay duda en que esa política de sangre es muy sencilla y de fácil aplicación; no se requieren para practicarla ni estudios trabajosos ni meditaciones profundas: basta, para ser gran estadista de esa cuerda, el haber venido al mundo con un corazón de tigre. El gobernante de esta clase sale ya del vientre de su madre con su diploma de aptitud; nace estadista, como el hijo de las musas nace poeta. Por cierto que deben haber andado miserablemente equivocados todos esos hombres superiores, venerados de la humanidad, que desde el principio de las sociedades han creído y enseñado que el arte de gobernar á los hombres y hacerlos felices exigía virtudes, conocimientos especiales y previos, y además experiencia.

Con todo, seamos justos: aun cuando la política de que se trata sea de tanta sencillez y no requiera para su aplicación ni estudio ni talento, tiene á lo menos un mérito á nuestros ojos, y es que nos parece muy lógica; es decir, que no es tan absurda como pudiera parecer á primera vista; que no repugna á la razón, que tiene su razón de existir, como se dice en la escuela, y por lo mismo, que es perfectamente explicable. ¿Qué otra política que no sea meramente de violencia y doblez pueden emplear hombres sin Dios, sin fe y sin conciencia? Jamás se tuvo por cosa extraña que cada árbol diera su fruto propio.

Volvamos á la esclavitud feudal, y repitamos que ésta ha ido desapareciendo sucesivamente en Europa, no por lo que hayan hecho tiranos más ó menos particularmente ensañados contra los nobles, sino á impulso de la civilización hija del cristianismo, cuyo espíritu todo protesta contra la esclavitud.

Voltaire hace cargos á la doctrina cristiana porque, según dice, no se habla nunca en ella de la esclavitud en el sentido que aquí nos ocupa, y tan sólo se habla de la esclavitud del pecado. Demos que la observación de Voltaire sea exacta en cuanto á la materialidad de la palabra: ¿es acaso indispensable que esté la palabra para que esté la idea? A no saber que el filósofo de Ferney era ante todo hombre de crítica y de lucha, parecería extraño

que un hombre como él pudiera incurrir en equivocaciones que nos parecen evidentes.

«Amaos unos á otros»; «El que entre vosotros quiera ser el primero sea el postrero», y tantas otras palabras que de Jesucristo pueden citarse, ¿no son acaso una condenación asaz terminante de la esclavitud personal entre cristianos? ¿Habrá necesidad de recordar la fórmula tradicional empleada desde Gregorio Magno por los sucesores de San Pedro: *siervo de los siervos de Dios*, fórmula usada también; entre otros, por San Agustín y además por algunos reyes cristianos de España en la Edad Media, y perfectamente adecuada al espíritu de la segunda máxima de Jesucristo que acabamos de mencionar? Si el cristianismo no tiene parte en esa progresiva abolición de la esclavitud, ¿en qué consiste que tuviesen por justa esa misma esclavitud las antiguas repúblicas más célebres, más civilizadas y de organización más libre, como las de Grecia y la de Roma, llegando á considerarla algunos de los más ilustres ingenios de las mismas hasta como una institución de necesidad social? Poco importa que se citen ejemplos de codicia eclesiástica, que en efecto son tristísimos, contra lo que aquí decimos; en cambio pueden aducirse otros honoríficos para la Iglesia, y sobre todo para el Evangelio. ¿Qué culpa puede tener una doctrina sublime en la poca elevación moral de hombres que la profesen? ¿Habría parecido bien á Voltaire, que se hiciese responsable a la filosofía liberal del siglo XVIII de los excesos de la revolución francesa? De seguro que si hubiese vivido todavía durante la época del terror, él hubiera sido el primero en condenarle. El ministro no es la religión; el principio no es el el hombre.

Prescindiendo ahora de la libertad dada ó vendida á algunos siervos en Alemania por un emperador, y de la que vendían en varios puntos de Europa los barones, ¿es muy de presumir que los nobles monarcas del siglo XIII que hemos nombrado más arriba, hubiesen fomentado en sus respectivos Estados aquel gran movimiento de emancipación, si hubiesen sido jefes de naciones paganas? La doctrina del amigo por excelencia de todos los pobres y de todos los desvalidos, ¿no había de ser, en último resultado, favorable á la causa de los desvalidos y de los pobres? Muchos fueron los siervos, durante la Edad Media, que tuvieron que comprar por dinero la libertad á sus señores, no hay duda; pero á no profesar éstos la religión cristiana, ¿hubiera sido tan fácil esa adquisición preciosa? Medítenlo detenidamente los que saben algo de legislación y de historia.

No ha faltado algún cronista en nuestro país, que tal vez por catalanismo mal entendido, ha querido negar hasta la existencia de los vasallos de remensa. La ocultación ó la negación de la verdad histórica á nada conduce en último resultado. La Cataluña de la Edad Media, con los malos usos y todo, queda aún bastante bella comparada con los demás países de Europa; y en ninguno, bien puede decirse con orgullo ó sin él, vibraban á pesar de to-

do más fuertemente las cuerdas del patriotismo y de la justicia.

Y ahora, he aquí lo que podemos añadir á lo que ya llevamos dicho acerca de los malos usos.

Examinábamos hace poco meses el archivo municipal de Livia, pequeña villa de la provincia de Gerona que está enclavada en tierra de Francia, y es inútil decir que lo hacíamos por mera curiosidad de aficionados á cosas de otros dias. Entre los varios pergaminos que leímos, de interés meramente local casi todos y no histórico, según es de presumir, descubrimos sin embargo uno que nos llamó bastante la atención.

Era un privilegio otorgado á perpetuidad por D. Jaime *el Conquistador* á los habitantes de Livia y su parroquia, hombres y mujeres, absolviéndolos ó relevándolos á todos y á cada uno, presentes y futuros, de la *intestia, cugucia y exorquia; Noverint universi quod nos Jacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum et Valenciæ, comes Barchinonæ et Urgelli et Dominus Montis pessulani (Señor de Montpeller) per nos et nostros, absolvimus, remitimus et differimus vobis universis et singulis hominibus et mulieribus, presentibus et futuris, in perpetuum, totius castri et parrochiæ Sanctæ Mariæ de Livia et eius pertinentium,* INTESTIAM, CUGUCIAM *et* EXORQUIAM [1].

Así principia literalmente el documento de que hablamos, y se nos permitirá añadir sólo para facilitar á los que lo hubieren menester, la cabal inteligencia del antecedente trozo, que Livia, la *Medina al Borth* [2] de los árabes, ó sea vida de los puertos, se llamó en lo pasado, prescindiendo de otras variaciones que sufrió el nombre de esta población, más importante en lo antiguo que en los tiempos modernos, *Castrum* ó Castillo de Livia, y también Castillo de Santa María de Livia, teniendo dos aldeas ó pueblecillos sufragáneos que todavía subsisten al presente.

Este pergamino está muy bien conservado, y del mismo pende todavía el correspondiente sello de cera, acerca de cuya autenticidad no puede caber la menor duda. En dicho escrito no se hace

1 La exorquía es derecho ó mal uso que también existía en Castilla con el nombre de *mañería;* viniendo esto en confirmación de lo que antes se ha dicho.

2 La llamaron los árabes villa de los puertos ó de las puertas, por ser en aquellos tiempos Livia la plaza más importante de Cerdaña, en cuyo país se entra por varias gargantas de altos montes, y en Cataluña, lo mismo que en Castilla, se da á esas gargantas, por antífrasis, el nombre de puertos.

Hace mucho tiempo que los varios gobiernos de Francia tratan de adquirir esta población y su término, con el pretexto de regularización de límites. No basta á la Francia el poseer, contra todos los principios de la delimitación natural ó geográfica, una parte de la Cerdaña, cuyo suelo debiera haberse considerado siempre como sagrado, pues muy pocos valles puede haber en España, en que antes que en aquéllos resonaran gritos de triunfo contra el conquistador árabe, sin que esto sea decir que no sean muy venerados otros valles pirenaicos, como por ejemplo los de Asturias.

más que nombrar la *intestia*, la *cugucia* y la *exorquia*, sin calificarlas de malos usos ó de derechos, y sin definirlos de ningún modo; limitándose á decir que ni en derecho ni fuera de él, civil ó criminalmente, sean tenidos los interesados á contestar á ninguna demanda entablada con motivo de dichas cosas: *de predictis vel ratione predictorum*, se dice únicamente; sino que ellos y todos sus bienes, habidos y por haber, queden libres y absueltos para siempre de todas las cosas predichas: *set* (debía escribirse *sed) sitis inde cum omnibus bonis vestris, habitis et habendis, à predictis omnibus liberi et in perpetuum absoluti. Mandantes vicario, baiulo, etc.*

El documento no tiene más que nueve líneas y media; sin las firmas y la autorización del escribano, y está fechado en un lugar nada extraño para un rey como D. Jaime I, en el campamento delante de Xátiva, cuya ciudad estaba sitiando: *datum in obsidione Xativæ*, dice, á 3 de Enero, año del nacimiento del Señor 1244 [1].

No se consigna que los interesados hayan dado ninguna cantidad por la concesión, como por lo general se consignaba en las varias mercedes que los reyes ó señores hacian á sus vasallos, á fin de que las mismas, cuando en efecto mediaba entrega de dinero para la obtención, fuesen tenidas siempre por más valederas. Tampoco se declara que dicha concesión se hiciese por algún señalado servicio prestado por los de Livia; pero aun cuando tuviesen por origen un motivo de este género, siempre sería digna de aplauso esa muestra de gratitud del rey D. Jaime I.

El que hubiere tenido paciencia para leer con alguna detención todo lo que hemos dicho sobre esta materia, habrá echado de ver desde luego que, en el documento que acaba de ocuparnos, sólo se hayan mencionado tres de los seis malos usos de que se ha hablado al principio; faltando cabalmente los más odiosos, y esto por sí solo induce ya naturalmente á suponer, que esas seis plagas no siempre pesaban juntas sobre los hombres de servidumbres, que la opresión tuvo sus gradaciones, y que ésta no era del todo igual en las varias comarcas de Cataluña en que existía. En efecto, según escribe Pujades refiriéndose á otros escritores, parece que la opresión se hacía sentir más particularmente «en el obispado de Gerona, en la mayor parte del de Vique (Vich) y mitad del de Barcelona, y todo lo restante desde el río Llobregat hacia Levante».

Si esto era así; si era más dura la coyunda de los vasallos de malos usos en los puntos que se acaban de mencionar, y en efecto así parecen indicarlo las frecuentes agitaciones de los payeses más cercanos al litoral del Mediterráneo, ya nada tendría de extraño que los de Livia, cuya población, aun cuando actualmente

1 Este documento es anterior de ocho años al que cita *Ducange* del año 1250, y en el que se ve que Roger, conde de Foix, exime de los malos usos á los del valle de Maranges.

pertenezca, según se ha dicho, á la provincia de Gerona, pertenecía á la sazón y pertenece todavía al obispado de Urgel, viviesen menos maltratados, y que sólo estuviesen sujetos á los tres malos usos que hemos visto. Sea como fuere, además del pergamino que hemos examinado, existen otros documentos que prueban, de un modo que no deja lugar á dudas, la existencia de payeses de remensa en el obispado de Urgel, y entre otros de esos documentos, las aclaraciones é interpretaciones que se hallan insertas á continuación de la sentencia arbitral que se ha citado del rey Fernando *el Católico* [1].

Por otra parte, de la sentencia del rey y de las interpretaciones dadas por el mismo, particularmente de la del 9 de Enero de 1488, se desprende con toda evidencia, y esto viene en apoyo de suposiciones anteriores, que entre los payeses los había que sólo estaban sujetos á uno de los seis malos usos, habiendo otros que estaban sujetos á dos, á tres, á cuatro y á cinco, es decir, que había para ellos un verdadero escalafón de infortunio.

Más todavía: se desprende, de los mismos documentos, que había payeses no sujetos á ninguno de los seis malos usos, ó á lo menos cuyos señores no podían hacer constar legalmente que lo estuviesen, y sin embargo, también se llamaban hombres de remensa ú *hombres propios* [2], denominación equivalente en la legislación catalana de aquellos tiempos á hombres de remensa.

Después de los seis malos usos, había una nueva y larga serie de derechos señoriales cuya nomenclatura se halla en la sentencia arbitral, y que no continuamos aquí por no ser demasiado prolijos; derechos que si bien no tan irritantes como los seis principales, no dejaban, sin embargo, de ser asaz vejatorios; diciendo los payeses, en sus exposiciones, que habían sido introducidos poco á poco y artificiosamente por los señores. Sabido es para todo hombre de alguna instrucción, que el gobierno señorial, aun sin la esclavitud personal legalizada, se hace fácilmente intolerable.

Pues bien; bastaba por lo general á un colono ú hombre del campo cualquiera el hallarse sujeto á esos últimos derechos para ser sostenido por hombre de remensa; de manera que, con razón ó sin ella, comunmente era confundido con el payés de remensa todo aquel que tenía tierra de un señor cuyo dominio directo hubiese reconocido, á quien hubiese prestado vasallaje y bajo cuya jurisdicción inmediata viviese, por pocas que fuesen las ser-

1 El documento de D. Jaime da también lugar á suponer que los de Livia podrían haber quedado anteriormente exentos de los otros malos usos, pues se hallan efectivamente instrumentos referentes á hombres de la misma Cerdaña, bien que de señorío baronial y no real, por los cuales consta que en el obispado de Urgel hubo payeses sujetos á todos ó á casi todos los malos usos. En donde hubo pocos vasallos de esta clase fué en el obispado de Lérida, y menos aun, según parece, en el arzobispado de Tarragona.

2 Hombrè *propio* valía tanto como hombre de propiedad del señor.

vidumbres, más ó menos llevaderas, impuestas en señal de dependencia.

De todos modos, está fuera de duda que los payeses de remensa no se hallaban igualmente encadenados, y que sólo mirando las cosas bajo el aspecto legal, habia de haber diferencia en su estado.

¡Quién sabe si los caudillos que ayudaron á los catalanes en la reconquista definitiva del pais, y sobre todo en la nueva reconquista de Barcelona después de Almanzor, parte de cuyos caudillos eran descendientes de guerreros francos, apropiándose lo mejor de la tierra como más fuertes y como poseido ya anteriormente por sus padres, llegaron á establecer en sus respectivos dominios el duro sistema feudal planteado en toda su plenitud en los diversos Estados que tuvo Carlomagno, y particularmente en Francia, á consecuencia del desquiciamiento ocurrido poco después de morir el colosal emperador!

Con esta suposición, que modestamente sometemos al criterio de hombres más competentes que nosotros, quedaria, en nuestro sentir, explicada esa completa similitud de estado entre los siervos de Francia y los payeses de remensa en muchos puntos de Cataluña.

Luego podria decirse, sin que entendamos salir en esto del circulo hipotético, y esto con tanto mayor motivo cuanto que nos falta ahora el tiempo para consagrarnos á prolongadas y laboriosas investigaciones sobre una materia especial, que como precisamente después de la muerte de Carlomagno comenzó á á prevalecer abiertamente entre los grandes, si no de derecho de hecho, la máxima de que cada señor feudal habia de ser del todo absoluto, ó mejor despótico, con respecto á los habitantes de sus Estados, acaso los barones de raza franca ó germánica tuvieron por lo general en Cataluña menos compasión en su manera de gobernar que los de pura raza catalana, en quienes no nos parece improbable menos crueldad relativamente á hombres del mismo origen y de la misma lengua, si bien, por causas meramente accidentales, inferiores en valor.

Y entonces cabria admitir sin gran dificultad la opinión que hemos visto sostenida por respetables escritores catalanes, de remontarse á la dominación de los árabes el origen de los malos usos; pudiendo entenderse que éstos habian sido aumentados ó agravados por los guerreros de sangre franca, y disminuidos ó dejados si se quiere poco más ó menos por los de sangre catalana del modo que los impusieron las gentes del Corán, las cuales, particularmente durante la decadencia del califato de Córdoba, vinieron á constituir también, en efecto, un verdadero gobierno feudal en la España sarracena, pues es bien sabido que entonces no hubo moro de alguna valia que no tratara de erigirse en reyezuelo de provincia ó de distrito. Sin duda cuando fué harto visible la decadencia á que aludimos, estaba ya recobrada la mayor parte de Cataluña; pero de todos modos, ¿es muy creible que

al acabar el siglo x, los magnates de España mahometana tuviesen por su parte muy suave la mano con pobres habitantes de los campos, de los cuales la conquista había hecho señores á sus abuelos? Tributarios de agarenos ó siervos de cristianos, ello es que en realidad habían de dar á otros su trabajo y sus sudores. ¿Qué importa que á algunos ó á muchos se les dejasen sus tierras, si al fin y al cabo tributos al principio soportables y legalmente señalados, se habían de hacer, sin embargo, necesariamente cada vez más onerosos y más extraordinarios por la fuerza de las circunstancias, por la naturaleza misma de las cosas? Prescindiendo de la codicia de los jefes mahometanos, ¿quiénes sino los vasallos de la religión vencida, habían de quedar en último resultado más perjudicados en medio de aquellas inacabables guerras, ya nacionales, ya civiles? *¡Ay de los vencidos!* esta ha sido por desgracia una exclamación profundamente verdadera desde que los hombres luchan entre sí; y los hombres están luchando entre sí desde los primeros hermanos, según ya recordábamos más arriba.

El magnate moro con el tiempo se iría haciendo más opresor en su dominación sobre el pobre sectario de Jesús, como con el tiempo el barón cristiano fué sentando más fuertemente el pie sobre la cerviz de su malaventurado vasallo. Así es que en los principios no hubo en Cataluña más que cuatro de los principales malos usos; pero los dos últimos, *arcia* y *firma de espolio*, se introdujeron más tarde; de manera que, según vemos por la sentencia del rey Fernando, estos dos no llegaron á tener los honores de derecho escrito en la colección de las leyes de Cataluña, sino que fueron considerados como de derecho consuetudinario: *arcia, è ferma de espoli, per consuetut introduhides*, dice la sentencia.

Siempre es un consuelo el ver que á lo menos el postrer mal uso no estuviese consignado con la solemnidad de los cuatro primeros, y que aparezca como subrepticiamente introducido en nuestra tierra.

Y he aquí cómo, siguiendo en esta serie de consideraciones, hemos venido á parar en que efectivamente los payeses catalanes que permanecieron entre moros hubieron de estar sujetos á malos usos; es decir, á exacciones de todo género y á tropelías crueles, sin que por esto haya necesidad de hacer responsables á los árabes de la odiosidad del sexto mal uso, ó de la firma violenta. Y he aquí cómo aun cuando los cronistas se hubiesen limitado á consignar que la Iberia fué invadida y conquistada un día por árabes y mauritanos, y que parte del pueblo indígena siguió en sus hogares, la lógica sola, apoyada en la experiencia de los siglos y en el conocimiento del corazón humano, nos enseñaría también que ese pueblo hubo de vivir vida de cautiverio, y por consiguiente vida de *malos usos*.

A los malos usos, con variaciones más ó menos tolerables para la gente vencida, hasta puede atribuírseles más antiguo origen

que el que le señalan nuestros escritores, pues antes de los ejércitos venidos de Arabia y Morería, sabe todo el mundo que vinieron á España y la avasallaron ejércitos de romanos y después ejércitos de godos [1]. Y ya lo hemos indicado: el vencido tiene que servir al vencedor. Esta es la ley eterna. Y como lo que está en los hechos suele estar también en las palabras, por eso se encuentra que del verbo *servir* viene la voz siervo ó esclavo; *servus* en latín.

La suerte del siervo, ó del que sirve (ya se entenderá que sólo hablamos ahora políticamente), ha de ser siempre infausta.

Pasando aquí por alto al cartaginés, que en realidad no llegó á dominar á los iberos, pero cuyo yugo de seguro no hubiera sido de los más benignos, es indudable que el romano, civilizado pero lleno de ambición y de codicia, después de derramar la mejor sangre de España y de saquear ó destruir sus poblaciones, buscó oro y plata en las entrañas de los montes, y envió á su ciudad de las siete colinas el trigo y las mejores producciones de este noble suelo; de modo que la situación del labrador español de aquellos tiempos recuerda naturalmente el *sic vos non vobis* de Virgilio.

El godo, acaso menos cruel en el fondo, antes de corromperse en la molicie, que el romano, se mostró, sin embargo, gran despreciador del pueblo sojuzgado, y se quedó con la mejor y mayor parte de las tierras; es decir, con dos terceras partes. La otra parte se dejó con el objeto de que los cultivadores pudiesen sacar lo estrictamente necesario para su miserable alimentación, y dar luego el sobrante, en contribución regular ó de otro modo, para el erario del dominador.

Por lo demás, los señores godos también tuvieron siervos en España.

Calcúlese, pues, si sería muy risueña la situación del vencido durante las dominaciones, ó mejor cautividades, como acertadísimamente las ha llamado un amigo nuestro, del romano y del godo.

El árabe, señor de España, es sin duda más poético, á lo menos en los romances, que el godo y que el romano, pero al volver el primero de sus algaradas, no lo debía ser tampoco mucho para sus vasallos nazarenos, quienes en vez de poesía en el semblante, no encontrarían sino miradas de desprecio más ó menos irónico é insultante, ó de odio más ó menos manifiesto, según le hubiera ido en sus correrías al moro. ¡Ay del *perro* cristiano! si el guerrero de Alá venía de vencida. Es difícil imaginar más angustiosa vida que la de aquellos infelices. Además de la pena que les había de causar la opresión normal en que se hallaban; ade-

1 Prescindimos aquí de los demás bárbaros, alanos, vándalos y suevos, por haber estado poco en España; pues aun cuando los últimos permanecieron más tiempo en una parte de la Península, fueron por fin sojuzgados á su vez y absorbidos por los godos.

más de ese sobresalto casi continuo á que acabamos de hacer referencia y que tanto habia de atormentar sus corazones, estarian al mismo tiempo condenados á poner buena cara cuando se celebraban fiestas por las victorias de la media luna, ó á mostrar sentimiento cuando en la guerra habia sido adversa á la misma la fortuna.

Una prolongada situación de ese género puede llegar á matar todo instinto noble en el corazón del hombre. ¿No vale cien veces más dar toda la sangre de las venas por Dios, por la patria ó por otra elevada causa, que irse consumiendo así lentamente, en lo moral como en lo físico, en un pudridero de sufrimiento y de infamia? Guárdenos, sin embargo, el cielo de condenar de un modo absoluto á todos aquellos que en momentos solemnes permanecen al parecer sordos á los patrióticos deberes. Hombres hay que libres de sus personas y dejados á su propia voluntad, irian gustosos á los combates y pelearían como leones; pero esos mismos hombres pueden hallarse rodeados de ancianos, de mujeres y de niños. Este no es el mejor séquito para andar de sierra en sierra en trabajos y peligros; la subsistencia se cree menos incierta en casa junto al campo de la familia; la voz del respeto, de la prudencia y de los más tiernos afectos se dirige á un tiempo al corazón y á la cabeza de ese hombre, y con todo su valor natural y todo su patriotismo, se ha de decidir á veces mal de su grado á vivir entre opresores. Hay innumerables familias que creen semejarse á las plantas, y á quienes parece imposible vivir en otro terreno que en el mismo en que han nacido. En efecto, ¡hay tantas para las cuales es la transplantación tan difícil!

En los primeros días de la invasión árabe, huiría sin duda al aproximarse el enemigo la mayor parte del pueblo, pero luego la indigencia por un lado y por otro cierta tolerancia de los primeros invasores, cuando no encontraban mucha resistencia armada, debieron de ser poderoso estímulo para que, á poco de asentada con algún orden la dominación extranjera, volviesen á sus casas en gran número los fugitivos que se habían guarecido principalmente en las montañas y otros lugares apartados, en donde, para la gran mayoría de las familias refugiadas, las necesidades materiales de la vida debían de hacerse cada día más apremiantes.

Con lo que acabamos de decir, se comprenderá fácilmente que no entendemos acriminar á los payeses de remensa del siglo xv, ni á sus progenitores, quienes, según hemos indicado antes, hubieron de verse entre los enemigos de su Dios con la situación progresivamente empeorada por las vicisitudes de los tiempos, mientras vivieron bajo el señorío mahometano. ¡Cuál no sería, por ejemplo, el malestar de los payeses de remensa, después de la toma de Barcelona, hacia fines del siglo x, por Almanzor! Este inmortal caudillo, que parecía nacido para la general humillación de la Cruz de España, hasta que en la última batalla *perdió su flor*, como dice el popular y poético resumen de la misma, hubo de causar, con la ruina de la capital y los cautivos que

se llevó, profundísimo terror en los ánimos de los que permanecieron otra vez en Cataluña sujetos á los hijos del islamismo. No parece muy descaminado suponer que en esta ocasión quedarían aún más duramente sujetados que antes los cristianos que hubieron de seguir en sus viviendas ordinarias; que estos privilegiados del infortunio serían naturalmente los de los puntos más fácilmente accesibles á las iras del ejército infiel; lo que también podría contribuir á explicar, bajo este nuevo punto de vista, la diferencia de grados en la opresión de los payeses de remensa; que al volver la oleada cristiana hacia Barcelona al objeto de reconquistarla otra vez, encontraría á aquella gente todavía bajo la impresión de un espanto invencible, ya por lo pasado, ya por lo venidero, si esa oleada iba á estrellarse impotente contra los muros de la ciudad bien guarnecida; y suponer al mismo tiempo que entonces hubiese subido tan de punto el desprecio de los catalanes militantes para con aquellos infelices, que éste hubiese permitido impunemente á los caudillos, después de la victoria, el dejarles sumidos en la condición abyecta en que les tenía el moro, y hasta si se quiere el agravar sus males. El que quiera libertad la ha de ganar con el arma en la mano, dirían aquellos rudos combatientes.

De todo esto, no obstante la parte meramente conjetural que tienen estas últimas líneas, se desprende siempre la misma incontestable verdad de que hemos hablado y que no nos cansaremos de repetir por más que sea vulgarísima: desgraciado el que ha de vivir tributario, siervo ó esclavo de otro, sea cual fuere la religión que profesare su señor; desgraciado el hombre ó el pueblo que llegan á perder la independencia.

Sin duda el vasallo de remensa más oprimido en Cataluña, no se hallaba tan expuesto á ser víctima de horrorosos caprichos como se hallaban los esclavos de los magnates de Roma en los tiempos de la gran corrupción, de quienes se dice que á veces mandaban arrojar á sus esclavos vivos en sus vastos estanques, por estar en la creencia de que el pescado de los mismos, nutrido con carne humana fresca, era luego más sabroso al paladar [1]. Y hablando francamente, entre ser arrojado vivo á un estanque para ser pasto de peces, ó verse obligado á dar con un palo en las aguas del mismo ó en las de un foso feudal en los castillos de la Edad Media, para que no turbaran ranas el sueño de los señores, es preciso reconocer que hay alguna diferencia: de materia destinada á pasto de murenas, pasar á acallador de ruidos incómodos, el adelanto es visible. El esclavo del señor cristiano no es ya tan *cosa;* se acerca más á *persona*, y cuando algún señor demasiadamente escandaloso en ferocidad llega á olvidar del todo la diferencia que decimos, la voz de la ley, de la ley religiosa

1 Debe advertirse que los pueblos del Norte tenían también esclavos antes de señorear la mejor parte de Europa; pero, según asegura Tácito, no eran tratados con tanta inhumanidad como los esclavos romanos.

cuando menos, viene al fin á recordarle que aquellas sus *cosas* á quienes se complace en destruir neciamente, tienen sentimiento y además tienen alma inmortal, á la que en otra vida hasta pudiera caber mejor destino que á la suya propia; irrespetuoso razonamiento que ningún mal señor de esclavos corrió jamás riesgo de oir de parte de la ley pagana. A los ojos del Salvador, un hombre es tan hombre siendo esclavo como siendo libre, viene á decir el apóstol San Pedro: *sive servus, sive liber, unus sumus in Christo.* Y estas son palabras que Voltaire no tendria presentes al expresarse en el sentido que hemos visto más arriba.

Pero aun cuando este progreso sea cierto, habia payeses que se hallaban legalmente faltos de libertad para salir de las tierras del señor sin su permiso, aun durante el reinado de Juan II, no obstante la declaración hecha contra los malos usos por su hermano el rey Alfonso.

Nadie ignora que esa falta de libertad para trasladarse un individuo de un punto á otro, ha sido siempre el carácter más distintivo de la esclavitud; así es que la palabra esclavo, aplicada al vasallo de remensa, se halla en uno de los cantos de Ausias March, cuya importancia como poeta del corazón conocen los que están algo versados en nuestras antigüedades literarias. Cabalmente Ausias March es de la misma época del rey Juan II, y bien sabido es que fué uno de los mejores amigos y valedores que tuvo el príncipe de Viana, sin que sea por cierto de extrañar que mediaran tan vivas simpatías entre los dos, conocidos los bellos sentimientos y el carácter de cada uno. Pero Ausias March no era tan sólo hombre de literatura, sino que además era un valiente caballero, parecido también en esto al príncipe de Víana, á quien el amor al estudio no habia quitado en lo más mínimo, como así creen algunos necios que sucede, el valor para la guerra, según lo habia acreditado en los campos de Navarra. El noble March se distinguia en un salón literario y entre el estrépito de las batallas; de modo que bien pudiera decir al príncipe Carlos que tenia las dos cosas que algunos años más tarde ofrecia el gran Camöens á su rey: es decir, un ingenio amigo de las musas, y un brazo probado en lides.

....
Para serviros, braço as armas feito;
Para cantarvos, mente as musas dada.

Pues bien; Ausias March, en uno de sus petrárquicos cantares, en que quiere dar á entender que, lejos de hallarse dueño de sí mismo en su señorial morada, vive en realidad bajo el yugo de una pasión intensa, escribe los versos siguientes:

Yo viu uns ulls haver tan gran potença,
de dar dolor é prometre plaher;
y esmaginant, viu sus mi tal poder,
Qu'en mon castell era ESCLAU *de remença* 1.

1 Canto IV de amor.

Esta era, en efecto, la realidad. Aquellos payeses ó vasallos de remensa, que tenian que sufrir todos los seis malos usos, aun prescindiendo de los demás derechos menos odiosos á que hemos hecho referencia, eran verdaderos esclavos. Y aquí repetiremos lo que ya anteriormente tenemos indicado, á saber, que no era tan sólo en Cataluña en donde los señores daban tan mal trato á sus vasallos. En Aragón, por ejemplo, en donde tanta libertad legal disfrutaban los hombres que no eran de señorío feudal, más de un ricohombre sostuvo á todo trance, y con buen éxito para él, la pretensión de que le cabía derecho para prender á todo vasallo suyo y atormentarle hasta la muerte, aun cuando pudiese aparecer luego inocente; y cuando es así reconocido el derecho de vida y muerte, no hay ya mucha necesidad de otros derechos para que la tiranía del señor llegue hasta los últimos horrores.

En Castilla, después de la dominación goda, hubo los siervos llamados de *criación*, es decir, hijos de siervos y padres de siervos; constituyendo, por consiguiente, familias de servitud hereditaria y de absoluta propiedad del señor, completamente afectas también al *fundo*, *gleba* ó terreno, transmisibles ó enajenables á nuevo posesor como otra propiedad cualquiera; en una palabra, familias cuyos individuos eran exactamente considerados como cabezas de ganado.

El *Fuero viejo* de Castilla, en el libro I, tít. VII, ley I, contiene las famosas palabras que siguen:

«*Esto es fuero de Castilla, que á todo solariego puede el Señor tomarle el cuerpo e todo quanto en el mundo ovier, e él non puede por esto decir afuero ante ninguno.*»

No sabemos que en ningún código hecho por cristianos se halle, sobre la materia que nos ocupa, una fórmula tan cruelmente expresiva en medio de su concisión; fórmula de tal manera tremenda, que á su sola lectura se nos viene á la memoria la inmortal inscripción que puso el Dante á la entrada del infierno.

Se ha tratado de disminuir la importancia de estas palabras del *Fuero viejo;* pero lo escrito escrito está, y es muy triste que esté escrito, sin que esto sea decir que no nos merezcan sumo aprecio eruditos escritos españoles, de cuyos interesantes trabajos se desprende que Castilla fué uno de los paises de Europa en que más pronto desapareció la esclavitud personal de la Edad Media.

Ahora ya conocemos á los payeses de remensa, que tanto dieron que hacer durante la época de D. Juan II, y aun posteriormente á la muerte del mismo; pero después de lo que acabamos de decir, podrá comprender el lector hasta qué punto cumplía D. Juan con los deberes de un buen rey, incitando á aquellos hombres, mientras tenía malamente preso á su hijo Carlos, á una insurrección general. Ya veremos más adelante los frutos de esa política de Juan II.

Cumple decir aquí, sin embargo, que su hermano D. Alfonso *el Magnánimo* se ocupó seriamente en esa gran cuestión de los

vasallos de remensa, y que, muy antes que D. Juan II, dió aquel gran monarca pruebas de que se interesaba de veras y no hipócritamente por la suerte de los que vivían en Cataluña harto tiranizados por los señores, pues hasta llegó á suspender ó á prohibir condicionalmente los malos usos que en realidad eran semillero perenne de lamentables abusos, según así se indica ya en la sentencia arbitral de D. Fernando.

Por consiguiente, aun cuando pudiera considerarse sincero el interés de Juan II por los payeses de remensa, de ninguna manera cabría atribuirle el mérito de la iniciativa en ese interés; sólo debe atribuírsele, porque esto es cierto, la iniciativa en llamarles á la insurrección, al efecto de esclavizar mejor al Principado entero con el auxilio de esclavos, víctimas de la fortuna y del espíritu de otros tiempos, á quienes un nuevo espíritu, cuya voz iba haciéndose cada día más imperiosa en Cataluña, hubiera acabado por emancipar con medios mil veces preferibles á las arteras excitaciones de D. Juan. Si bien los esfuerzos de D. Alfonso no habían producido todo el fruto que pudiera esperarse en bien de los payeses de remensa, el empuje sin embargo estaba dado, y aun cuando muchos señores ó la mayoría de los mismos mostraran poco respeto á la voluntad de D. Alfonso acerca de los malos usos, tratando de seguir con sus vasallos, con corta diferencia, como antes, los progresos de la razón pública hacían cada día la emancipación legal de los de remensa más necesaria y más próxima.

Pero era como el sino del rey D. Juan II el no tocar á ninguna cuestión de alguna importancia, que luego no hiciera manar sangre.

El rey D. Alfonso miraba la cuestión de los vasallos de remensa bajo el aspecto civilizador, bajo el aspecto de progreso social; su hermano D. Juan la miraba bajo el de sus instintos y de sus fines personales. Su vida toda, antes de ser rey como después de serlo, acredita que jamás consideró las cosas de otro modo. Su glorioso hermano tendía, en su solicitud por los de remensa, á elevar á éstos sin deprimir á los demás catalanes; mas para don Juan fué cosa de juego la excitación más ó menos clandestina de los de remensa á un levantamiento armado; es decir, al levantamiento del menor número de habitantes contra el mayor, de una parte contra el todo, y eso cabalmente en los momentos en que este mayor número se estaba disponiendo para la conservación de las leyes abiertamente atacadas por la cabeza del Estado, leyes que nada tenían que ver con los payeses de remensa.

El conspirar de esta manera contra la mayoría de los habitantes del país en que se reina contra las fuerzas más vivas del mismo, no era sin duda cosa nueva antes de Juan II, ni falta después de él en la historia algún monarca que como por vía de entretenimiento, le haya imitado en esa singular habilidad; pero D. Juan había nacido conspirador: la conspiración era para él como una necesidad de temperamento, y ya sabe el lector que no solía cons-

pirar para el bien público, como sabe igualmente que muy á menudo salian sin embargo de sus labios las palabas *orden y sosiego público*. Y en efecto, seria tan extraordinariamente viva la pasión de Juan II por el orden, que le estaba perturbando de continuo en todos aquellos puntos donde alcanzaba su poder ó su influencia. ¿Consistiria acaso en que esa pasión le impulsase irresistiblemente á destruir todo otro orden que no fuese el tipo, el bello ideal del orden que él tenia en la cabeza, y tras del que anduvo siempre afanoso con ensangrentada mano? Este famoso orden típico del digno monarca que nos ocupa, no está sin embargo muy fuera del alcance de las inteligencias más vulgares y menos politicas. Será poca trascendencia de nuestro humilde espíritu, naturalmente rebelde para comprender la suprema importancia de las combinaciones politicas ó filosóficas harto profundas; pero nos parece con todo que el orden, cual le entendia D. Juan, puede expresarse poco más ó menos con esta fórmula: Respeto de todos sin excepción á mi altisima voluntad, ante la cual ha de ceder indeclinablemente por completo toda ley divina ó humana, toda consideración de interés moral ó social. Pues bien, si hemos de hablar con franqueza, el orden, asi entendido, y todo demuestra que de este único modo lo entendió constantemente Juan II, lejos de parecernos una maravilla politica, nos parece lisa y llanamente una cuestión de terapéutica. En las casas de orates de todas las naciones se hallarán seres que fueron hombres, poseidos de un mal designado por algunos médicos modernos con el nombre de *manía ambiciosa*.

No es este lugar á propósito para extendernos sobre las causas de este mal y sobre las diversas fases con que suele presentarse, según fuere la índole del demente y según la educación que hubiere recibido antes de la enfermedad, la clase de hombres que más hubiere frecuentado, método de vida y ocupaciones más habituales. Supongamos nacido en un trono absoluto al héroe manchego de Cervantes; démosle una educación menos literaria y más corruptora, con el carácter genialmente malo en vez del bueno é inofensivo que á D. Quijote dió el prodigioso escritor, y se vendrá fácilmente en conocimiento de los hechos sociales á que pueden dar lugar enfermedades de ese género.

Consignemos, pues, sin más comentarios por ahora, que ese grande entusiasta del orden, llamado D. Juan II de Aragón, no era fácil que diese nunca con el orden que él deseaba, ni en la nación más ejemplar por la pasiva docilidad de sus moradores; aun cuando ese rey, siempre en busca del mismo orden, llegase hasta el heroísmo de levantar, como en efecto levantaba al conspirar para la sublevación de los vasallos de remensa, todo un infierno de pasiones seculares, de pasiones de venganza y de exterminio, entre sus propios súbditos. La manía de ese orden sólo conduce y sólo puede conducir siempre al más horroroso desorden y á la muerte.

Nos parece que de un tirano, en toda la acepción más fea de

esta palabra, puede decirse que es lo contrario de un buen rey, padre ó pastor de los que viven bajo su custodia; y siendo esto así, D. Juan II queda de sobra definido por sus propios hechos: decimos esto, porque sentiríamos ser injustos hasta con los malos reyes.

Su hermano en la cuestión de los payeses de remensa obró con energía, bien que comenzó con prudencia, pero supo evitar tempestades, porque á su penetración de estadista superior reunía el cordial deseo del bien general; y cuando decimos bien general, ya se entenderá que hablamos de un modo relativo, pues no puede ser nuestro objeto el entenderlo á la manera de ciertos soñadores, en cuyas cabezas parece arraigada la creencia de que un rey, con sólo quererlo, con sólo pronunciar el *fiat*, puede transformar la tierra en paraiso.

Juan II hacía brillar, por medio de sus emisarios, magníficas perspectivas para el porvenir á los ojos de los hombres de remensa; pero por lo que hace al bien general, ya sabemos cuánto podían pesar en su balanza consideraciones de esta clase. Lo que él deseaba, con el febril ardor que le era peculiar en las ocasiones en que encontraba resistencia algo seria á sus voluntades, era precipitar contra la sociedad catalana el terrible elemento de los remensas, no con fines de emancipación bienhechora, sino con los de una nivelación común bajo su cetro opresor, así que hubiese visto el naufragio de la sociedad en un mar de sangre. Nivelación, siempre nivelación; éste será y ha sido en todas edades el grito de la vanguardia de la tiranía, de la de arriba como de la de abajo.

Y esa nivelación no es la verdadera igualdad ante la ley de todos los hombres probos, sea cual fuere su condición social; no es esa vivificadora y santa igualdad que quiere el mismo respeto para todas las personas honradas, ricas ó pobres, para todos los ciudadanos que contribuyen dignamente á la conservación, á la prosperidad y la gloria del Estado, igualdad cuyo imperio quisieran todos los nobles corazones. La nivelación de que aquí se trata es la humillación sistemática de todo lo más distinguido que encierra un país en ilustración y en virtudes, ante la fiereza de un déspota coronado, ó ante la fiereza de una turba.

En su sentencia arbitral, D. Fernando *el Católico*, además de citar al rey Alfonso *el Magnánimo* y al rey Juan como enemigos de los malos usos, cita también á continuación al príncipe de Viana, á quien declara igualmente favorecedor de los payenses de remensa en el mismo sentido con respecto á los malos usos; y esto viene á indicar asaz claramente, en nuestro entender, que la opinión pública en Cataluña iba siendo favorable á la causa de la emancipación de los vasallos de remensa, pues habiendo vivido y muerto Carlos de Viana en todo el lleno de una popularidad tan grande, que ningún príncipe la ha alcanzado ya igual entre los catalanes, si la abolición de los malos usos hubiese repugnado á la opinión ilustrada del país, no hubiera podido de-

clararse fácilmente el principe á favor de esa medida, pues cabalmente lo hizo en época en que la conservación de la popularidad le era sumamente necesaria, si no de todo punto indispensable.

No puede decirse, pues, que los payeses de remensa no hallasen simpatias en Cataluña más que de parte de D. Juan II y sus emisarios, siendo inútil advertir que las simpatias del rey don Juan valian moralmente lo que ya sabemos todos.

¿No habia de estar en principio la opinión ilustrada é imparcial por la emancipación? Sólo los señores laicos ó eclesiásticos, pues desgraciadamente habia payeses de remensa á quienes detenian en la esclavitud hombres de iglesia, estarian ó estaban en realidad contra la misma, y aun habia algunos que movidos de generosidad ó de necesidades pecuniarias, iban dando más ó menos grados de libertad por gracia ó por venta á sus vasallos de remensa, cosa que necesariamente, por decirlo de paso, habia de contribuir también á la desigualdad de opresión que se ha observado entre los mismos, y que por consiguiente se ha de contar como otra de las causas que hemos indicado de esa misma desigualdad. Pero, quitada la nobleza, y quitados los señores eclesiásticos, á quienes acabamos de referirnos, la libertad de los de remensa habia de ser hasta vivamente deseada por la gran mayoria de los demás catalanes, quienes prescindiendo ahora de otras consideraciones, veian en esa libertad el fin de frecuentes convulsiones harto perjudiciales para el cuerpo social.

Acabamos de aludir á los eclesiásticos que eran señores de payeses de remensa. Sin embargo de que ya se habrá podido conocer, por el espiritu que reina en este trabajo, que nos hallamos muy distantes de querer hacer daño á nuestra religión ó de calumniar á la Iglesia, y sin embargo de ser cosa muy sabida que había en Cataluña como en otras partes dignatarios eclesiásticos, seculares y regulares, poseedores de tierras señoriales con vasallos de permanencia forzosa en las mismas, se nos permitirá que presentemos aqui un dato fehaciente. Es una pragmática de Pedro IV de Aragón, del año 1339, que se halla en las *Constitucions de Cataluña* (vol. II), en la que, á instancia de los señores eclesiásticos, se previene no se dé favor ni ayuda como solia hacerse, según la misma pragmática, á los hombres *propios* de los mismos, ó sea á los payeses de remensa, que se escaparen ó refugiaren en estados del mismo rey ó de los barones.

Esta es una prueba de que no tan sólo el clero señorial tuvo en sus tierras payeses de remensa considerados como parte adherente á las mismas, sino que además sabia hacer reclamaciones, cuando creia sobre esto menoscabado su derecho, ó lo que en aquellos tiempos se consideraba tal.

Con todo, á pesar de la pragmática, sobre la que acabamos de llamar la atención, la que interpretada en cierto sentido podria dar lugar á suposiciones equivocadas, debemos añadir que, hablando en general y prescindiendo de tristes excepciones, menos

humillantes para el clero, mirado como clase de la sociedad, que para la pobre especie humana, los siervos de los eclesiásticos, cuando vivian bajo de su inspección inmediata, solían ser menos maltratados que los de los demás barones, y que entre los primeros hubo también emancipaciones, cuyo generoso y cristiano móvil fuera injusto desconocer.

Se ha hablado mucho, y con razón, relativamente á la Edad Media, de la codicia de muchos prelados y monjes; pero reprobando la conducta de hombres que debieran dejar otros ejemplos, no podemos menos de recordar el bien, el mucho bien debido á la Iglesia y á sus servidores militantes en aquell s siglos de hierro.

Por lo demás, la pragmática de que hemos hecho mención sirve para que tengamos todos más presente esa verdad que ya sabía el lector antes de consignarse repetidamente en estas páginas, y es que no puede haber ningún bien comparable con la libertad personal, por mucha que sea la respetabilidad de carácter del dueño ó dueños á quienes se haya de estar sujeto. Los que recomiendan al pueblo las delicias del antiguo sistema feudal, el tégimen de señores y siervos, se guardan bien de decirle que este régimen es esencialmente tan benéfico, que los últimos tenían que huir hasta de las tierras en que mandaban eclesiásticos; es decir, hombres del Evangelio, ó á lo menos misioneros encargados de inculcar sus divinas máximas en los ánimos de los fieles y recordarselas constantemente.

La gente absolutista suele decir á menudo, y con la mejor buena fe: si los hombres fuesen ángeles, entonces y sólo entonces podríamos ser regidos con constituciones liberales.

No hay duda que al ver la gente á quien aludimos completamente transformados en ángeles á los hombres, creería ya algo posibles acá en la tierra ciertas modificaciones en el estado político que merece sus simpatías; pero, mientras estemos esperando que esto suceda, mientras la tierra no es el cielo, no concebimos por qué motivo, siguiendo en el orden de consideraciones que naturalmente y sin ningún esfuerzo dimanan de esa gran idea de la excelencia angélica, no ha de ocurrir á los mismos pensadores lo siguiente: Si los reyes y señores fueran cada uno un Dios, entonces el gobierno monáquico-absoluto y el gobierno feudal podrían comprenderse lógicamente.

Y aun para eso, es preciso tener presente que cuando empleamos aquí la palabra Dios, la entendemos á la manera que la entienden los cristianos, pues si quisiéramos referirnos á dioses del paganismo, incluso el mismo Júpiter Tonante, más ó menos sensible á las lágrimas de Juno, y más ó menos sujeto á debilidades que más de una vez parecen asaz singulares en el gran Jove, entonces, ya tampoco tenemos caso, á lo menos tratándose de constitución política bajo un aspecto científico. La ciencia y el sentido común nada tienen que ver con gobiernos en que el capricho, por alto que éste fuere, pueda sobreponerse triunfante á la ley,

ni con gobiernos en que el jefe de un Estado, constitucional ó no, lleno de pasiones personales y rodeado de intrigantes, de pícaros ó de imbéciles, esté burlándose de un país cuyos moradores se hallen sin fuerza ó sin dignidad para darles su merecido, y asentar un orden de cosas cual conviene á asociaciones de verdaderos hombres.

Bien se comprenderá que la cuestión de los payeses de remensa da origen á otras muchas que se ofrecen espontáneamente al espíritu. Es una de esas cuestiones complicadas que no nos parece muy fácil tratar con demasiada brevedad; y sin embargo, debemos reconocer que nos hemos ido extendiendo, casi sin sentirlo, mucho más allá de lo que al principio nos habíamos propuesto. Con todo, si bien es muy cierto que hubiéramos podido ahorrarnos algunas digresiones que el erudito podrá calificar con razón de completamente innecesarias, y sobre todo de poco conformes á un plan de composición bien metódico, nos parece por otra parte que era deber nuestro, pues no escribimos para sabios y sí únicamente para personas poco versadas en las cosas de nuestros pasados, el detenernos un poco en un punto histórico que, á haberlo pasado por alto ó presentado con harto laconismo, se habrían quedado muchos de nuestros lectores con una idea muy equivocada de la realidad de las cosas durante la época de Juan II, sobre la que más particularmente hemos querido fijar la atención en este trabajo.

Con lo que habíamos visto hasta que el curso de los acontecimientos nos ha hecho tropezar con los payeses de remensa, parecía que en Cataluña casi todo era brillantez social en el siglo xv; pero ahora se ha podido ver el reverso de la medalla. Los misántropos del siglo xix pueden estar ciertos de que también en los horizontes de aquellos tiempos había sus puntos negros.

Hemos visto que Fernando *el Católico,* en su sentencia arbitral, habla de lo hecho acerca de los malos usos por el rey Alfonso, por D. Juan y por el príncipe Carlos de Viana, diciendo positivamente que por los tres fueron suspensos é inhibidos, añadiendo que desde entonces los payeses de remensa no habían satisfecho ya nada relativamente á los mismos malos usos: «foren los dits mals usos inhibits é interdits, é de lavors ençá per los dits pagesos no se han pagat».

Más tarde, el mismo Fernando *el Católico* restableció de nuevo los malos usos, revocando la declaración de Alfonso; expresando, sin embargo, este rey que no lo hizo de la mejor gana, hasta que con la sentencia arbitral del mismo quedaron aquéllos definitivamente abolidos [1].

1 Los había restablecido en Cortes, sin duda á consecuencia de los terribles excesos de los de remensa en sus postreros alzamientos, excesos que producirían en la generalidad de los ánimos tan viva impresión, que daría lugar á la anulación de lo declarado por el rey Alfonso contra los malos usos, si bien esta anulación subsistió muy poco tiempo.

Es muy probable que D. Fernando, sin embargo de decir en su sentencia que nada habian satisfecho ya ó pagado los payeses de remensa por los seis malos usos después de la declaración de Alfonso V, sabia muy bien á qué atenerse relativamente al valor de este aserto; y sin duda queria significar con esto que desde entonces no habian pagado ya nada sobre esto sino á la fuerza, que no habian pagado sin que mediaran antes entre ellos y los señores graves contestaciones.

Hemos hablado más arriba de la opinión que con respecto á los malos usos reinaria en este pais en los ánimos de la gente imparcial, y éste nos parece lugar á propósito para decir algunas palabras sobre un documento que hemos encontrado entre los papeles de la diputación del General, fechado á 9 de Junio de 1462, que es cabalmente para Cataluña una de las fechas más notables del siglo XV, según en su lugar verán nuestros lectores.

Pues bien, ese documento es una carta que se escribió bajo la iniciativa del obispo de Vich, que entonces se hallaba al frente del Consejo auxiliar de la diputación, dirigida por la misma diputación á los síndicos llamados de remensa, y en ella les dice que no tendrán que dar ya ninguna compensación ó enmienda á los señores *(recompensació ó esmena alguna)* por las redenciones personales *rementes personals* de ellos, de sus hijos é hijas y de sus sucesores, pues si algo tuvieran que pagar sobre este punto los payeses, el Principado toma á su cargo este pago.

La carta dice que se notifica esto á los de remensa para que se consuelen y animen *(per vostra consolació é confort)*, añadiendo la diputación que espera de ellos harán su deber como verdaderos catalanes en lo concerniente á la conservación de las libertatades públicas del Principado; añadiéndose además, en la misma carta, que la diputación hará lo posible para que se lleve á buen término la concordia entre los señores y ellos.

Con el gran ofrecimiento que á los payeses de remensa hacia la diputación, ya podian hablarles de libertades públicas; de otro modo, claro está que este lenguaje hubiera sido un sarcasmo, a lo menos para aquéllos que estaban sujetos á las servidumbres más duras.

Por otra parte, como la declaración de Alfonso dejaba algo que desear bajo el aspecto de la legalidad estricta, bien que la diera con laudables fines, se conciben perfectamente las reclamaciones de los brazos eclesiástico y militar, que formaban mayoría en las Cortes; pero por fin, se hizo el compromiso en que se nombraba árbitro á D. Fernando para que decidiese de una vez las cuestiones entre señores y vasallos de remensa, firmando el compromiso los primeros en Barcelona á 28 de Octubre de 1485, y los payeses en Amer á 8 de Noviembre del mismo año.

Debe advertirse, sin embargo, que al declarar Fernando abolidos los malos usos, lo hace con la condición de que cada payés pagará de censo por cada mal uso á que estuviese sujeto seis dineros al año, con la facultad de redimir este censo mediante el pago de diez sueldos.

Aun cuando la diputación escribiese la carta de que se acaba de dar cuenta, en momentos en que podia ser conveniente para Cataluña el apoyo ó á lo menos la neutralidad de los hombres de remensa ó de malos usos, es de todos modos sumamente honroso para la misma diputación el haber ofrecido de esta suerte á aquellos infelices la compra definitiva de la libertad personal, de la que por espacio de tantos siglos habian estado privados sus abuelos.

Para apreciar debidamente este acto de la diputación, es preciso tener presente que de los tres individuos que la componian, los dos, el eclesiástico y el militar, representaban las dos clases que se creian más interesadas en la continuación de los malos usos, y particularmente del primero, que casi pudiera llamarse la clave de los otros cinco; que de los tres oidores, los dos pertenecian igualmente á las dos citadas clases, siendo, por consiguiente, regular que quedaran en minoria, en cuestiones de interés común á entrambas, el diputado y el oidor reales, ó representantes de ciudades y de villas reales; que no reconocian señorios de barones; que no estaban sujetas á malos usos, y que sólo tenian por señor al rey, en cuyas tierras particulares habia ya desde el siglo anterior, desde el siglo XIV, pocos hombres de servidumbres, por habérseles dado grandes facilidades de redimir pecuniariamente las que habian quedado, si bien las redimidas durante el reinado de Pedro IV no lo fueron por motivos de generosidad, sino que tuvieron por causa principal los apuros del Erario. El Consejo auxiliar de la diputación se componia, según ya se ha visto, de igual número de individuos de los tres estamentos; de modo que hallamos, en los casos á que hacemos referencia, subsistente siempre la misma proporción para decisiones á pluralidad de votos.

No era, pues, muy de esperar, atendido que las clases, y particularmente las privilegiadas, nótese bien que decimos clases y no individuos, suelen obrar raras veces á impulso de móviles verdaderamente generosos; no era muy de esperar, repetimos, que en las votaciones de la diputación relativas á negocios de los payeses de remensa, pudieran salir triunfantes los representantes del estamento real, quienes, por consideraciones opuestas en lo general á las de los otros dos estamentos, habian de desear la libertad de los oprimidos, resfriándose únicamente las simpatias por los mismos, según anteriormente se ha indicado, cuando se hacia forzoso que los hombres del estamento real contribuyeran por su parte á la defensa de la sociedad amenazada ó de las leyes generales del pais, harto violentamente quebrantadas.

No hay duda en que el rey Alfonso en el año 1455 habia declarado suspensos los malos usos; pero se habia creido obligado á manifestar que sólo lo hacia provisionalmente, hasta que los señores purgasen la contumacia en que decia habian incurrido por no acudir ante su tribunal á contestar á lo manifestado sobre los seis malos usos y otras servidumbres por los vasallos de remen-

sa, á cuyas repetidas instancias y dolorosas quejas se había incoado aquella ruidosa causa; no hay duda de que, en efecto, estos vasallos eran grandemente dignos de compasión; pero, por otra parte, la legalidad existente, tan viciosa y tan aristocrática como se quiera, pero al fin legalidad, no era de fácil alteración sin que intervinieran las Cortes, en las cuales, para la cuestión de los de remensa, preponderaba, según hemos dicho, la parte de los señores, quienes protestaban contra la declaración del rey Alfonso, tachándola de inconstitucional, no reconociendo á la Corona facultades para resolver por sí sola el negocio sin intervención de las mismas Cortes, siendo éste sin duda el principal motivo que tuvieron la diputación de Cataluña y los concelleres de Barcelona para mediar, á ruegos de los señores, á fin de que se sobreseyera en la causa, como en efecto se sobreseyó por algún tiempo, con la esperanza de que entretanto podría hallarse tal vez algún camino para terminar las disidencias entre señores y vasallos, sin que hubiese de quedar por ello menoscabado el prestigio de la legislación del país.

Si Alfonso hubiese vivido en Barcelona, residencia ó corte ordinaria de todos los monarcas aragoneses desde la unión de Cataluña con el antiguo reino de Aragón, es muy probable que antes de morir hubiese podido ver terminado este gravísimo negocio; pero hacía ya mucho tiempo que no salía de su reino de Nápoles cuando ocurrió su fallecimiento que fué en 1458; y si bien en sus últimos días se mantuvo consecuente con su primera declaración y siguió mostrándose favorable á los payeses, el asunto no quedó resuelto todavía.

De todos modos, el acto de ofrecer la diputación de Cataluña á los payeses de remensa la compra de su definitiva libertad, ó sea una redención general, con dinero del fondo común del Principado, nos ha parecido digno de atención.

Fernando *el Católico* no hace mención de este hecho en su sentencia arbitral, ni tenemos tampoco noticia de que la haga ningún historiador; pero nosotros debíamos hacerla aquí, primeramente para que no pudiera dudarse del espíritu de sabiduría que en esto como en lo demás animaba á la diputación de Cataluña, y luego, para que se acabara de venir en conocimiento de que la gran medida de emancipación de los de remensa, después de la declaración del rey Alfonso, tardó todavía muchos años en resolverse, aunque se diga en la sentencia de D. Fernando que después de la misma declaración no se pagaron ya los malos usos.

La realidad es que sólo desde el año 1486 puede decirse que cesó verdaderamente de regarse tierra de Cataluña con sudores y lágrimas de esclavos catalanes. En el espacio que medió entre la muerte de D. Alfonso y la sentencia de Fernando, sobre todo en los últimos tiempos más inmediatos á la fecha de esta misma sentencia, cuando los señores y los de remensa no estaban en negociaciones, estaban en guerra abierta, y los malos usos esta-

rian ó no en vigor en los varios distritos en que existian, según fuera la voluntad, ó según fueran las fuerzas y la fortuna del señor que exigia y de los vasallos que negaban.

El que no ignora que en Cataluña hubo no tan sólo una *jacquería*, sino varias, que también como en Francia y con más persistencia que en Francia se levantaba exasperada la gente de la choza para hacer ante todo guerra á la gente del palacio feudal, no puede menos de lamentar la ceguera de las pasiones humanas. ¡Cuánto más hubiera valido á los señores de la época que nos ocupa venir generosamente desde un principio en los deseos de D. Alfonso! ¡Cuánto más bello fuera ver aceptar á todos los vasallos de remensa en 1462 los ofrecimientos de la diputación de Cataluña, que les brindaba con el preciosisimo derecho de entrar en el gran templo de la libertad!

Pero así suelen ir las cosas entre los hombres: de ordinario oyen con preferencia, á la voz de la razón, la voz de las pasiones. ¡Ojalá no fuese ésta todavía, en medio del siglo XIX, una verdad tan vulgar y tan incontestable!

Sin embargo, sirve de algún consuelo el poder decir que de los numerosos documentos que hemos consultado relativos á los payeses de remensa, se desprende que algunos señores y vasallos supieron avenirse entre sí, antes que la mayoría de una y otra parte, en varias comarcas de Cataluña, se fuese por el camino de las violencias y de las exageraciones, desprendiéndose igualmente el mismo hecho de la sentencia arbitral de don Fernando.

Muchos son en nuestro propio país los que han oído hablar de la política antifeudal del rey Luis XI de Francia, por ejemplo, mientras son por desgracia pocos los que saben que nuestro Alfonso V de Aragón atacó seriamente en sus dominios el feudalismo por su base. Pero, merced á la facilidad de propaganda que tiene la literatura francesa, facilidad cuyas causas son de todos bien conocidas, está incomparablemente menos vulgarizada en nuestro suelo la historia, bien que la escribiera Zurita, de aquel Alfonso que fué verdaderamente capitán heroico y estadista superior, que la del infame monarca, de quien dice uno de los más célebres y más fecundos escritores del siglo pasado que envileció su nación, añadiendo que no hubo un solo hombre grande durante su reinado. El hecho es cierto, la observación incontestable; pero esto nos parece muy na ural. ¿Cómo se ha de encontrar grandeza en los hombres durante la dominación de un tirano? Estos viven de comprimir, y los hombres, para engrandecerse, necesitan expansión.

Habia fallecido ya Alfonso, dejando á la Europa llena de su glorioso nombre, y todavía no se habia sentado en el trono Luis XI, uno de los hombres más invenciblemente repugnantes que en la tierra hayan tenido un cetro. He aquí, para que queden bien precisados los sucesos, lo que hizo Alfonso, hallándose en Italia, en su real delante de Piombino, cuya plaza estaba ex-

pugnando. El dia 1.° de Julio del año 1448 expidió un rescrito motivado en favor de los payeses de remensa, cuya sustancia es la siguiente: que atendida la vetustisima querella (en otro documento también la llama *antiquísima*) existente entre los señores y payeses de remensa, pretendiendo estos últimos que vivian malamente oprimidos, y que si ellos pudieran ser oidos en juicio darian tales razones que se veria cómo se hallaban privados injustamente de su libertad, venia en conceder permiso á los payeses, quienes repetidamente habian acudido á su justicia, para que, con previo beneplácito de sus respectivos señores, pudiesen reunirse de cincuenta en cincuenta, asistiendo á esas juntas un oficial real, á bien que la presencia de éste se declaraba innecesaria cuando las reuniones fuesen de menos de diez payeses. El objeto de esas reuniones habia de ser el tratar del logro de su libertad é inmunidades por vias judiciales ó de otro modo, con tal que éste fuese licito, legitimo y honesto: *pro tractando de libertate et immunitate predictorum, judicialiter seu per justitiam, seu alias, modo licito, legitimo et honesto obtinenda;* para acordar entre si la contribución ó repartos que habian de imponerse á fin de hacer frente á los gastos que la prosecución de ese gran negocio habia de ocasionar; y por último, para nombrar sindicos ó procuradores encargados de recaudar los fondos que se acordasen y hacer todas las gestiones que fuesen más convenientes á los comunes intereses de los hombres de remensa.

No se requiere mucha perspicacia politica para echar de ver desde luego con cuánta habilidad, con cuánta decisión y con cuánta sensatez al mismo tiempo abria Alfonso la campaña contra el viejo feudalismo, á la sazón tan poderoso todavia en Europa.

Otorgar á pobres siervos el derecho de reunión, junto con el de nombrar representantes que fuesen á defender su causa ante los tribunales ó ante la Real audiencia, y á pedir al mismo tiempo á los señores la manifestación de las razones en que apoyaban las servidumbres que imponian, era aplicar con mano diestra á las entrañas del cuerpo feudal en Cataluña un fuego que habia de consumirle. Se ha dicho en elogio del gran Montesquieu, á propósito de dignidad y libertad, que el linaje humano habia perdido sus titulos, pero que él habia sabido hallarlos y se los habia devuelto. Tres siglos antes que escribiera el inmortal publicista, tenemos que Alfonso V de Aragón, movido de ideas de libertad natural del hombre, disponia, por medio de un llamamiento general, que los siervos se alzasen del suelo á que estaban como pegados, que levantasen la frente y se asociasen pacificamente á la faz de sus señores, ordenando al mismo tiempo que éstos presentasen los titulos que habian permitido tamaña degradación entre cristianos; y la sujeción á juicio de titulos de esta clase, sólo podia ordenarse, particularmente en aquellos tiempos, en virtud de otros titulos, de los titulos imperecederos del linaje humano.

¿Qué puede valer, pues, para el hombre que pertenezca verdaderamente á la escuela de la libertad, la política antifeudal de un Luis XI, comparada con la misma de Alfonso V de Aragón y de los otros grandes príncipes del siglo XIII que hemos nombrado?

Por lo demás, digamos aquí, con motivo de la cita que acabamos de hacer de Montesquieu, que pocos le profesarán mayor veneración que el que escribe estas líneas; pero bien nos será permitido decir que aun cuando se perdiesen sus obras admirables, junto con todas las más útiles y más importantes que se han escrito después de él en el pasado y presente siglo, no por esto reyes ni nobles pudieran esclavizar á la humanidad por falta de títulos que ésta tuviese para protestar contra la esclavitud. Cinco siglos antes de Montesquieu escribieron dos poderosísimos ingenios, cuyos nombres hemos citado ya: Tomás de Aquino y Arnaldo de Vilanova. Pues bien: en los escritos, tanto teológicos como políticos de Santo Tomás, esta completamente demostrada la bondad y aun la necesidad del principio de la soberanía nacional, y echado por tierra con la mayor luminosidad el principio contrario. Enemigo declarado Tomás de Aquino del absolutismo monárquico, no lo es menor de ciertas preocupaciones de la antigua nobleza hereditaria. Ni aun en latín queremos poner aquí lo que con motivo de esas mismas preocupaciones ha dicho el príncipe de los teólogos cristianos, y que es sin duda ninguna el sarcasmo más cruel y más lógico al mismo tiempo que contra el orgullo de la nobleza de sangre ha salido jamás de una pluma humana [1].

Por lo que hace al catalán Arnaldo de Vilanova, asombra de veras lo que ya en el siglo XIII llega á decir de la corrupción monacal de su tiempo, haciendo sobre esto tremendas profecías que revelan en él una penetración muy extraordinaria, igualmente que lo que dice de la desenfrenada inmoralidad de los nobles contemporáneos, á quienes bastará decir que en cuanto á nobleza física, considerados en general, declara, con su autoridad de médico sabio y experimentado, inferiores de mucho á los villanos; y en cuanto á nobleza moral dice terminantemente, y esta frase de Arnaldo no es de las más terribles, que sus caballos son mas nobles que ellos [2].

1 Sin embargo de que el libro á que nos referimos se atribuye generalmente á Santo Tomás, algunos han puesto en duda que él fuese su verdadero autor; pero aun cuando se consiguiera quitar al santo la paternidad de esta obra política, nunca habría medio de negar que es de un grande ingenio, y menos podrá negarse que Tomás de Aquino fué enemigo del célebre tirano Carlos de Anjou, arrojado de Sicilia por las victoriosas armas de Pedro III de Aragón (II de Cataluña), y que en sus obras teológicas está resueltamente condenado el gobierno absoluto, y muy particularmente la tiranía monárquica.

2 Es de advertir que Arnaldo de Vilanova no fué tan sólo un médico ilustre y un político de teoría, sino que tuvo gran valimiento como consejero emi-

No, no; la alta imprescriptibilidad de ciertos títulos del hombre está consignada y demostrada también en otros muchos libros anteriores á los compuestos en Francia en el siglo XVIII, y acerca de esto fuera cosa muy fácil multiplicar ejemplos: prescindiendo ahora de que aun cuando desapareciese repentinamente de la tierra todo lo escrito, y hasta todo lo tradicional, siempre esos títulos se hallarían en el fondo de la conciencia universal de todas las naciones.

Al conceder Alfonso el derecho de reunión de que hemos hablado, manda al mismo tiempo á los oficiales reales que den favor y ayuda á los payeses de remensa en caso de que traten los señores de oponerse á sus reuniones, expidiendo con la misma fecha de 1.° de Julio una circular en que se participa lo resuelto á prelados y demás eclesiásticos, nobles, caballeros y otras personas que tuviesen vasallos sujetos á malos usos; previniendo que estaba dispuesto á entrar á mano armada, si llegara á ser necesario, en las tierras señoriales, para que fuese respetada la libertad de pacífica asociación de los payeses.

Según el rescrito de D. Alfonso, no puede caber desgraciadamente la menor duda en que no tan sólo eran varios los prelados, además de otras personas eclesiásticas, que tenían hombres á quienes en aquellos tiempos se llamaba *propios* ó poseídos en propiedad, pertenecientes al fundo, llamados también *collazos* en Navarra y Castilla, y más comunmente hombres de redención ó *remensa* en Cataluña, sino que aquellos vasallos de señores eclesiásticos que estaban sujetos á todos los malos usos, clamaban con igual insistencia que los otros por dejar de ser propiedad de los mismos, y por librarse del yugo de la *múltiple servitud* que les tenía oprimidos: *homines... proprii et solidi sive de redimencia,* dice Alfonso dirigiéndose á los de remensa, *qui sub yugo soliditatis et multiplicis servitutis diversorum prelatorum et aliorum eclesiasticorum atque barunum, militum et aliarum personarum positi estis, qui mali usus vulgariter nuncupantur... etc.*

Por consiguiente, aun cuando no existiera la pragmática de Pedro IV de Aragón de que hemos hablado, y aun cuando quisiéramos prescindir de otros varios documentos de innegable autenticidad, que demuestran la completa exactitud de lo que hemos dicho relativamente al señorío de eclesiásticos sobre vasallos de remensa, este solo decreto de Alfonso, que se conserva manuscrito en el archivo de la Corona de Aragón, y de cuyo registro respectivo copiamos literalmente las palabras que anteceden, bastaría para confirmar plenamente nuestros asertos.

Por los documentos oficiales que se hallan esparcidos en los registros del mencionado archivo, se echa de ver la oposición que hicieron muchos señores á lo decretado por Alfonso; pero el primer paso estaba dado, y no obstante esa oposición, se llevó á

nente en las Cortes de Aragón y de Sicilia, cuyos monarcas le confiaron más de una vez comisiones diplomáticas de la mayor importancia.

efecto la asociación de los payeses sujetos á malos usos; tuvo lugar la elección de sus síndicos, igualmente que la fijación y recaudación de cantidades para los gastos que habia de ocasionar la causa de la emancipación, y el edificio feudal empezó á desmoronarse rápidamente en Cataluña.

Bien es verdad que hubo algunos señores que se negaron al principio á permitir la entrada en sus dominios á los síndicos de los remensas, quienes tenían que avistarse asaz á menudo con sus comitentes, ya para la comunicación de resoluciones importantes, ya para la recaudación de las cuotas acordadas, que fueron á razón de tres florines por familia ó sea por hogar. Es verdad también, que hubo señores eclesiásticos que hasta acudieron á la excomunión contra sus payeses [1], aumentando rigores y vejámenes por haberse dirigido éstos á la real audiencia en vez de formular exclusivamente sus quejas ante la justicia señorial, hecho que, entre otros documentos que lo confirman, hemos hallado en el registro de la Corona de Aragón que lleva el número 2.640, folio 154, en un escrito formado por la reina doña María, lugarteniente entonces todavía para el reino de Aragon de su esposo D. Alfonso, y fechado á 6 de Octubre de 1453. Todo esto es muy cierto; hasta fué excomulgado por el obispo de Gerona el gobernador de Cataluña, con motivo de la protección dada, en virtud de las órdenes positivas de D. Alfonso, á los payeses de remensa, lo que también consta por una sentencia de doña María dada ya en Marzo de 1449 con este motivo contra el mismo obispo; pero es igualmente cierto, pues se desprende de varias Reales órdenes que hemos visto relativas á este asunto, que hubo no pocos payeses de malos usos que al principio no quisieron firmar la obligación de contribuir á los gastos del juicio, firmándola otros que en realidad no lo eran, sin duda con la esperanza de quedar enteramente libres de diezmos y de primicias; en una palabra, de todo derecho señorial, cualquiera que éste fuese.

Aquí el temor ó la desconfianza no bastan para explicar la abstención de los primeros [2], y si bien en algunos ejercerían estos dos móviles poderosa influencia, debemos creer que muchos de éstos tendrían confianza en la benignidad de sus señores, constando en efecto que hubo señores y vasallos de remensa que supieron entenderse según ya se ha indicado más arriba, y transi-

1 Aquí creemos oportuno observar, que sería una equivocación el atribuir al clero catalán de aquellos tiempos su celo por la conservación de las libertades del país á intereses meramente feudales, pues en las épocas posteriores de Felipe IV y de Felipe V, en las que ya no había malos usos, el clero de Cataluña se mostró tan enérgico en defensa del régimen liberal como en el reinado de Juan II.

2 Muchos de los que habían firmado sin ser verdaderos payeses de remensa, querían luego eludir el pago; pero de Real orden fueron obligados á contribuir ya que habían firmado, como lo fueron asimismo los de remensa que no habían querido firmar.

gir solos sus diferencias; consiguiendo no pocos de los segundos su definitiva libertad, junto con otras garantías que hacían muchísimo más llevadera su suerte, sin llevar los señores de quienes se trata el empeño despótico hasta los últimos extremos, al objeto de conservar á todo trance lo que la cabeza del Estado y la opinión imparcial condenaban ya en Cataluña, y sin empeñarse tampoco por su parte aquellos vasallos en querer con fanática obstinación, no tan sólo la abolición completa de los seis malos usos, sino además la abolición absoluta y perpetua de todo pecho señorial, por leve que éste fuese, que era lo que vinieron muchos á pretender, desde el reinado de D. Juan II, cosa por entonces difícil de conseguir, por no decir imposible, á lo menos de un modo duradero, pues al fin y al cabo, prescindiendo ahora de otras consideraciones, los señores tenían que cumplir ciertos deberes con el rey, á que tampoco hubieran podido atender si el vasallo inferior no hubiese dado absolutamente nada por la tierra feudal que estaban cultivando. Pero muchos payeses dieron en querer que la suspensión de toda servidumbre, acordada sólo provisionalmente por D. Alfonso, había de convertirse en medida definitiva.

Es decir, qne no todos los señores, como también se ha indicado anteriormente, fueron siempre lobos, ni todos los de remensa siempre corderos; y como las exageraciones suelen dar origen á exageraciones, fomentó D. Juan durante su reinado el fanatismo de los payeses de remensa y de no remensa contra sus señores, hasta tal punto, que los payeses, algo ilusionados ya con las concesiones que les hizo Alfonso antes de morir, llegaron á persuadirse muy seriamente, en su mayoría, de que habían de quedar ellos los únicos señores de las tierras y caseríos, con toda la plenitud de dominio.

En efecto, cansado por fin el rey Alfonso de la obstinación de los señores en no querer reconocer su competencia para dirimir como juez la *antiquísima* contienda, cerca de siete años después de haber otorgado la libertad de reunión de los vasallos de remensa; es decir, á 5 de Octubre del año 1455, dió desde Nápoles la famosa declaración de que hemos hablado, y que nos ha costado bastante el encontrar en el archivo de la Corona de Aragón, pues ignorábamos el año en que fué expedida, hasta que por fin hemos conseguido dar con este documento en el registro señalado con el número 2.640, folio 151.

Pero esta declaración del año 1455 no es abolición definitiva de los malos usos y servidumbres, sino una mera suspensión é inhibición provisional, que sólo había de durar, según hemos dicho ya, hasta que vinieran los señores en reconocer la competencia del rey para conocer del negocio; y es fuerza convenir en que, mirada la cuestión constitucionalmente, aun cuando sólo fuese porque Alfonso tomó esta grave resolución estando fuera del reino, podían los señores atacar con algún fundamento la legalidad de la misma.

Se ve, por esta declaración de Alfonso, que no obstante la protesta hecha por los señores desde el principio contra lo acordado por el rey en favor de los de remensa, la reina falló á favor de su esposo, tras de cuyo fallo fué presentada por los payeses una petición á la misma doña María, en la que clamaban como siempre por la abolición de los malos usos y servidumbres, y en virtud de la que fueron citados de nuevo los señores para que contestasen á ella y para que se abriese juicio; pero ya hemos indicado que los señores habían persistido en la incomparescencia, diciendo el rey que se valían de astucias y que se habían captado en esto el favor de la diputación de Cataluña, del concejo de ciento y de varias personas de gran representación en el Principado; hasta que por fin, no cesando los clamores y lamentos de los payeses, añade Alfonso, y no queriendo tolerar por más tiempo lo que llama contumacia de los señores, se decidió á decretar la suspensión de servidumbres y malos usos, enviando este decreto á su hermano D. Juan como á su lugarteniente general del reino de Aragón, no ejerciendo ya este cargo su esposa doña María.

En otro documento de D. Alfonso, que viene en el mismo registro á continuación del decreto de que se acaba de dar cuenta, dice también el rey que los señores, tanto los prelados y demás eclesiásticos como los de la nobleza, pretendía que los hombres ó payeses de remensa era una propiedad suya: *se tenere* et POSSIDERE *homines, sive pagenses*... En este mismo escrito de que hablamos, se ve igualmente que el pleito entablado por los payeses fué remitido á Nápoles por doña María á su esposo D. Alfonso, quien en este último documento que nos ocupa da por otorgado á los payeses todo cuanto solicitan en su petición, pero sólo hasta que comparezcan ante él los señores ó sus apoderados para contestar lo que bien les pareciere; es decir, que según hemos dicho más arriba, siempre lo hace de un modo meramente provisional, no pudiendo dejar sobre esto la redacción de sus resoluciones lugar á la menor duda.

Al decretar Alfonso la suspensión de las servidumbres y malos usos, ordena al mismo tiempo que el decreto sea publicado á son de trompa en todas las cabezas de veguería del Principado, lo que acaba de demostrar que este monarca seguía con empeño en la idea de libertar á los siervos. Sin embargo, tardó, como hemos visto, siete años antes que se decidiera á dar este paso; y aun desde el año 1455 en que se expidió la declaración, hasta el 1458 en que falleció, no encontramos que ocurrieran esos ruidosos levantamientos de los de remensa que á veces tanto ensangrentaban los campos de Cataluña, lo cual autoriza para creer que, no obstante toda la gravedad de la última medida, la que pudiera poner en combustión al país, y que no obstante la firmeza desplegada á la sazón por Alfonso, supo este rey portarse con la prudencia necesaria para que el sosiego público fuese poco perturbado, y para que no tuviesen lugar temibles conmociones.

Los que mediten de veras sobre todas las dificultades que á la sazón habia de presentar la cuestión de los vasallos de remensa; los que tengan bien presente la organización social y espíritu de aquel tiempo; los que se hagan cargo de lo interesados que creían estar los señores en la continuación de un estado de cosas que ellos consideraban perfectamente legítimo en el fondo, pues les daba derecho para hablar de esa legitimidad, civilmente hablando, la legislación y una posesión inmemorial; los que no olviden la especie de anatema tradicional que pesaba sobre los vasallos de remensa; pero que al mismo tiempo fijen la atención en que los estadistas de elevada mente y de noble corazón, aquéllos que estuviesen animados del verdadero espíritu civilizador, habían de deplorar profundamente el miserable estado de esos vasallos, y experimentar un vivísimo deseo de ver mejorada su suerte; los que tomen en consideración todo esto, decimos, comprenderán con facilidad que ésta era una de esas cuestiones que, particularmente en ciertas épocas, no parece sino que lleven en sí cierta fatalidad, cierto nudo gordiano, si así puede decirse, que las hace de una solución dificilísima. Cuando el escritor que es á un tiempo amigo del derecho filosófiico y del progreso social legalmente emanado del derecho escrito, se encuentra ante conflictos de esta especie, suele inclinar la cabeza, y, si cree en Dios, le dirige una humilde plegaria para que si está en el orden de los destinos que él tiene fijados, permita por fin que entre los hombres prevalezca en todas partes el bien sobre el mal, el evangelismo práctico, ó sea el buen amor generalmente aplicado, sobre los instintos y las doctrinas de egoismo y de odio.

Esto no es decir que no pudiera emitirse un juicio definitivamente razonado sobre la suspensión de los malos usos acordada por Alfonso; pero para ello sería preciso hacer un trabajo aun mucho más extenso que el que acaban de ver los que hubieren tenido bastante paciencia para seguirnos hasta aquí en un asunto tan desagradable. Bien conocemos que esto habrá sido sujetar á una muy dura prueba la longanimidad de nuestros lectores; pero les rogamos nos perdonen esta fastidiosa excursión por entre los zarzales de nuestra antigua historia, que no todo han de ser verjeles; pudiendo estar bien ciertos de que nuestra principal aspiración ha sido la de hacer comprender con alguna claridad una cuestión asaz confusamente tratada por los mismos historiadores catalanes, entre los cuales los ha habido que con sobrada credulidad han dado á entender, que en efecto en ningún país cristiano existieron hombres tan desgraciados como nuestros payeses de remensa, opinión evidentemente errónea, y que hemos querido reducir á su justo valor en honra de nuestros mayores; pareciéndonos que dejamos demostrado, que no era tan sólo en Cataluña en donde hubo *malos usos*, sino que los hubo en otras varias naciones, y que, además, no fueron los siervos de nuestro país los últimos en verse emancipados.

Por consiguiente, bien considerado todo, tampoco puede de-

cirse que nos hayamos desviado mucho de nuestro fin principal, que es la vindicación de Cataluña; y aquí advertiremos de paso que no pretendemos se dé á la palabra *vindicación* más importancia de la que le damos nosotros mismos. En realidad, Cataluña no necesita vindicación de ningún género, pero se hallan estampadas en libros asaz autorizados, y no diremos por esto que no sea justa esa autoridad de que gozan algunos de ellos, pues no tenemos tanta presunción ni tan poca imparcialidad que condenemos de un modo absoluto obras recomendables sólo porque en ellas se encuentren defectos; se hallan, repetimos, estampadas no pocas falsedades con respecto á ciertos períodos de los anales de Cataluña, y con tal que hayamos conseguido disipar algunos errores relativos á esos períodos á que aludimos, nos damos por grandemente satisfechos, según hemos consignado ya desde el principio.

Por otra parte, nos ha parecido indispensable, para comprender ó para juzgar la época del rey D. Juan II, un examen tan imparcial como nos ha sido posible del estado de esos famosos payeses de remensa, ó de malos usos, que en realidad no se diferenciaban de los demás siervos de Europa, sino en tener un nombre bastante especial y significativo, á no ser que quiera tomarse también como una diferencia, con respecto á la mayoría de los otros siervos, la tenacidad verdaderamente singular con que, ora con súplicas y lágrimas, ora en actitud de guerra, estaban de continuo pidiendo ó exigiendo su libertad.

Si nosotros fuéramos dados á cavilosidades, no nos hubiera sido muy difícil entrarnos por los senderos de suposiciones gratuitas, é imaginar algún medio para dar como cosa probable á los ojos de personas poco enteradas de nuestra historia, que los vasallos de remensa no eran de origen catalán, que sin duda se han equivocado los escritores que así lo han dicho, que serían oriundos de un país ultrapirenaico cualquiera, acaso arrebañados ya por los godos antes de penetrar éstos en España con el objeto de sujetarles á permanencia forzosa en la tierra que iban á repartirse, y que ellos habían de cultivar para aquellos ilustres señores que venían de las umbrosas selvas del Norte vestidos de pieles sin curtir, y que luego, raza avezada á servidumbres, sirvió al árabe como al visigodo; pero, que los catalanes fueron todos á las cumbres más altas del Pirineo ó se retiraron á la Galia, sin que quedara uno solo que viniera en someterse al yugo de los muslimes, ni posteriormente a la esclavitud feudal.

Tal vez ofreciendo al lector un cuadro de este género, podría parecerle de un colorido mucho más poético: la desgracia está en que como la verdad es una señora que no siempre se aviene con todas esas sublimidades épicas, y es á veces asaz prosaica y aun si se quiere algo brutal, ella se nos aparecería sin mucho miramiento, y despoetizaría miserablemente nuestro cuadro.

Aun cuando no hubiera ninguna prueba positiva del origen catalán de los hombres de remensa, lo que consta auténticamen-

te de sus hechos sería por sí solo para nosotros vehemente indicio de ese origen.

En efecto, aquella insistencia asombrosa en sacudir el yugo, era muy propia de hijos de esa raza cuyo carácter distintivo es indudablemente la laboriosidad; y para el hombre verdaderamente laborioso de índole, es un martirio insoportable el pensar que el fruto de su trabajo, del que sin embargo no sabe prescindir, ha de ir á parar á manos de otro, por grandes que por otra parte fueren su actividad y su constancia. Este martirio proviene principalmente, en nuestra opinión, de que el instinto de la laboriosidad desarrolla naturalmente el de la propiedad, el de la adquisividad, como diría un frenólogo, sin que haya necesidad de manifestar que la palabra *adquisividad* debe tomarse aquí en su buen sentido. Estos son dos instintos, prescindiendo ahora de excepciones que en nada destruyen la ley general, que puede decirse son correlativos, y hasta que se engendran mutuamente.

Esta es la razón por la cual estamos seguros de que la doctrina del comunismo atesita no hará nunca fortuna en Cataluña, por más que, con motivo de ciertas circunstancias, hayan dado en figurarse algunos que pueda haber en este país un foco temible de esta doctrina, pues los mayores enemigos de la misma serán eternamente los dos poderosos instintos de que acabamos de hablar.

Tal es sobre este punto la fuerza de nuestra convicción, la que además de apoyada en el raciocinio lo está en ejemplos prácticos perfectamente incontestables, que dada la libre propaganda de esa doctrina por espacio de diez años seguidos en Cataluña, y esto no es decir que la deseemos, en pocas horas quedarían literalmente exterminados, al salir con su bandera á la calle, todos los sectarios que en el mismo país pudieran llegar á hacer en ese tiempo. El pueblo, el verdadero pueblo, tiene aquí la noción sobrado clara y sobrado íntima de lo *tuyo* y lo *mío*, para no defender por sí sólo y espontáneamente la propiedad seriamente amenazada.

Y pues que incidentalmente entramos en ese orden de ideas, digamos aquí de paso que la cuestión de los vasallos de remensa era una cuestión de socialismo y de propiedad; siendo inútil advertir que al emplear aquí la voz *socialismo*, sólo podemos hacerlo en su genuino sentido etimológico, y no en sentido de desvaríos. Se trataba de saber si el hombre que vive en sociedad, y á quien Dios ha criado con un alma libre, puede en buena justicia pertenecer desde su nacimiento á otro hombre, con el objeto de ser poseído junto con sus descendientes por los siglos de los siglos; y esta era una cuestión que bien podemos llamar de socialismo, pues que tocaba á una parte de la organización social de de aquella edad.

Y se trataba de saber al mismo tiempo si era lícito, si estaba muy conforme con los principios de la eterna equidad y de la moral cristiana, el que un hombre, aun cuando fuese un pobre

siervo, hubiese de estar condenado á que le fuese arrebatada por la justicia señorial, en casi todos los actos solemnes de la vida y de la muerte, una gran parte del escaso fruto de su exceso de trabajo y de fatiga por aquel á quien ya solia dar diariamente, quitado lo estrictamente indispensable para no morirse de hambre, todo el fruto de su trabajo ordinario. Y esta era también si no nos equivocamos, una cuestión de propiedad; á bien que mirándolo bajo otro aspecto, también la primera cuestión lo era de propiedad, y por cierto del orden más elevado, como asimismo la segunda pudiera ser tenida en parte por cuestión social.

Esta complexidad, esta multiplicidad de fases con que suelen ofrecerse ordinariamente cuestiones de este género, nada tiene, en nuestra opinión, que no sea perfectamente lógico y comprensible. Toda cuestión de propiedad contiene en el fondo una cuestión social, como toda cuestión verdaderamente social, estudiándola bien en su origen y en sus consecuencias, entraña siempre alguna cuestión de propiedad. Hasta la doctrina del gran pontífice moderno de la autonomía, quien tanto ruido ha metido estos últimos años con sus elucubraciones antipropietarias, se reduce en su esencia á cuestión de propiedad. Es preciso andarse con mucho cuidado al hablar de Proudhón y su doctrina, pues sin embargo de que en sus varias obras nos ha acostumbrado á leer sin mucha sorpresa cosas algo singulares, nos ha parecido asaz de notar la pregunta que hace en la última producción que va dirigida á un cardenal. Esta pregunta es la siguiente: «¿de cuándo acá se juzga á un filósofo por sus palabras?» Bien mirado todo, acaso querrá decir Proudhón que á los filósofos se les ha de juzgar por el espíritu que reina en sus libros. Ahora bien; ¿cuál es ese espíritu que al parecer reina en los libros de Proudhón? Creemos que este célebre y excéntrico controversista viene á predicar ó á pedir en sustancia el derecho ilimitado, completamente absoluto, de disponer como mejor le pareciese de su cuerpo y de su alma, de emplear á su exclusivo y libérrimo antojo de todas sus facultades intelectuales y físicas; es decir, que viene á pedir el derecho de usar, y un poco, sea dicho con permiso de la secta, el de abusar de sí mismo, casi nos atreveríamos á decir de su propiedad *subjetiva*, género de propiedad cuyos usos y abusos pueden tener, sin embargo, suma trascendencia en el orden político, moral y civil; en una palabra, en todo el orden social.

Y he aquí cómo generalmente todas las cuestiones sociales, seguidas hasta lo vivo, vienen á enlazarse con cuestiones de propiedad y viceversa. La idea de la propiedad es por sí sola un gran vínculo de las sociedades humanas, compuesta de hombres libres en su totalidad; y de seguro serán siempre, en igualdad de circunstancias, las sociedades más felices y más fuertes entre las demás, aquellas en que esta idea, en todas sus buenas acepciones, fuere más íntimamente sentida y consentida por gobernados y gobernantes, y con mayor sinceridad aplicada ó atacada en

sus deducciones legitimas. El honor del estadista consiste principalmente en hacer esta aplicación de la manera más conforme á los intereses del bien público y á los principios de la moral eterna.

¿Siente ó no la sociedad un inmenso malestar, cuando las turbas creen llegada la hora del saco, ó cuando el príncipe se mete á confiscador sistemático?

Nada diremos aquí de la idea de familia, este otro grande elemento tan de cerca interesado también en la cuestión de los payeses de remensa, cosa que no puede extrañar el que sabe la trabazón, la íntima conexidad que tienen entre sí las bases sociales; como tampoco nos podemos detener en la idea que las contiene á todas, en la idea de las ideas, la idea de Dios. Toda sociedad que se pretendiere organizar ó conservar sin la noción del grande Espíritu, carecerá siempre de verdadera fuerza vital y perecerá miserablemente. *Spiritus intus alit...* El tan sabido versículo: *Nisi Dominus ædificaverit domum* etc., encierra una verdad política ó social más profunda de lo que algunos creen.

La idea de Dios es para esos mares llamados sociedades humanas lo que las sustancias salinas para el Océano que rodea nuestro globo; es el gran principio de conservación, sin el cual todo sería muy luego podredumbre, infección y muerte.

Y ahora, sea cual fuere el juicio que formare el lector acerca de estas últimas consideraciones, ó llámense si se quiere divagaciones, pues con toda franqueza reconocemos que tendrá razón de sobra en calificarlos de esta suerte; y sea cual fuere al mismo tiempo la opinión que se hubiere formado sobre todo este asunto de los payeses de remensa, creemos, sin embargo, que convendrá con nosotros en que Alfonso V de Aragón sabía descargar rudos y certeros golpes contra el feudalismo, sin necesidad de divertirse, como Pedro de Castilla y Luis XI de Francia, en martirizar ó matar nobles á traición ó de otro modo. Esos no son reyes de civilización, son reyes de asesinato y nada más.

Por lo que hace á D. Juan II, pronto está vista también la diferencia entre su hermano y él relativamente á la política antifeudal.

Alfonso inició formalmente la cuestión de los vasallos de remensa á la luz del día, haciéndolo á nombre de la dignidad humana, y á nombre de la misión que tenía como rey, de velar por todos los que vivían en los dominios de su corona; quería de veras que los siervos fuesen libres, que los de remensa fuesen menos oprimidos, y llevó el negocio con toda la constancia que hemos visto.

El rey D. Juan sublevaba por medio de sus emisarios á los de remensa, á impulso de ideas y de móviles enteramente contrarios; aspirando, según hemos tenido ocasión de ver de sobra en este trabajo, á transformar en esclavos á los catalanes en su gran mayoría á fin de impedir que llegasen á sus reales oídos vivos clamores de justicia con motivo de sus iniquidades y de sus inhumanos propósitos.

Alfonso obró en este negocio como politico reformista, como hombre de verdadero progreso, por más que pueda no aprobarse enteramente el modo con que quiso llevar á cabo esta reforma; pero su hermano Juan nos aparece como reformista de retroceso, y aun como conspirador, oficio que ni en la mala ni en la buena fortuna habia sabido decidirse jamás á abandonar.

Además de esto, los vasallos de remensa tampoco quedaron libres durante el largo reinado de D. Juan, según ya hemos observado, pues no adquirieron definitivamente la libertad hasta después de muerto este rey turbulento y tiránico, en cuya frente histórica, un cronista respetable, Diego Monfar, ha puesto igualmente la señal del asesino, pues le acusa de haber dado en el castillo de Xátiva muerte alevosa, y con circunstancias verdaderamente espantosas, al desdichado D. Jaime, el último conde de Urgel.

Mucho se equivoca el que hubiere llegado á figurarse que, por necesidades de la defensa que nos hemos propuesto hacer, por vindicar á nuestros mayores de la nota de rebeldes ó revoltosos, nos complacemos en denigrar á D. Juan II de Aragón y en afear injustamente su memoria. Juan II es uno de esos hombres á quienes no es fácil, después de conocidos todos sus hechos, que un escritor honrado pueda presentar con calumniosos colores, pues fué positivamente hombre de sangre y de crimen, y mucho antes de que llegásemos á pensar en escribir estas páginas, teníamos formado nuestro juicio acerca de este mal rey.

FIN DEL TOMO PRIMERO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Párrafos.	Páginas.
I	III
II	VI
III	XI
IV	XIV
V	XX
VI	XXV
VII	XXX
VIII	XXXV

LIBRO PRIMERO

DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL

ANTES DE SU ELEVACIÓN AL TRONO

CAPÍTULO PRIMERO

ORÍGENES Y NACIMIENTO DE D. FERNANDO

La Corona de Aragón.—Muerte de Martín *el Humano*.—Conmoción del país.—Acuerdo de los Parlamentos.—Parlamento de Caspe.—Los jueces elegidos.—Pretendientes á la corona.—La votación.—Elección de D. Fernando el de Antequera.—D. Alfonso V, *el Sabio*.—D. Juan, rey de Navarra.—El príncipe de Viana.—Casamiento de D. Juan con doña Juana Enríquez.—Ingerencia de D. Juan en asuntos de Castilla.—Guerra con Castilla.—Los castellanos en

Páginas.

Navarra.—D. Juan reprueba la conducta del príncipe de Viana.—Bandos de Navarra.—El príncipe de Viana en guerra con su madrastra.—Nacimiento de D. Fernando (1452).—El príncipe de Viana prisionero de su padre el rey D. Juan.—Regocijos por el nacimiento de D. Fernando.—Se agravan las discordias entre D. Juan y el príncipe de Viana.—D. Alfonso V mediador en las querellas del príncipe y D. Juan.—Muerte de D. Alfonso (1458)........... 3 á 14

CAPÍTULO II

MENOR EDAD DE D. FERNANDO

Inteligencias con Castilla.—D. Juan en Barcelona.—Bases de concordia entre el príncipe de Viana y el rey su padre.—Barcelona recibe con entusiasmo al príncipe.—El rey se niega á la declaración de príncipe heredero.—Descontento en Cataluña.—Sigue D. Juan con sus ingerencias en Castilla.—Ofrece el rey de Castilla la mano de su hermana Isabel al príncipe de Viana.—El rey D. Juan manda prender á su hijo.—Protestan las Cortes de Lérida y apelan al derecho de prórroga.—Niégase D. Juan á dar libertad al príncipe, que es enviado al castillo de Morella.—Indignación del país, que se levanta en armas.—Cunde la insurrección por todas partes.—Devuelve el rey la libertad al príncipe de Viana.—Barcelona cierra sus puertas á la reina doña Juana.—El príncipe es recibido con entusiasmo.—Condiciones que Cataluña presenta al rey para la concordia.—Los pueblos rechazan á la reina doña Juana.—Capitulaciones firmadas en Villafranca.—El príncipe de Viana demanda oficialmente la mano de doña Isabel.—Cataluña envía embajadores á Castilla.—D. Juan obliga á los embajadores á detenerse en Calatayud.—Muere el príncipe de Viana.—Consternación de Cataluña....... 15 á 27

CAPÍTULO III

D. FERNANDO, PRÍNCIPE HEREDERO DE LA CORONA DE ARAGÓN

También en Cataluña.—La reina doña Juana en Cataluña.—Levantamiento de los payeses de remensa.—Desavenencia de la reina con los catalanes.—Actitud de Cataluña.—Tratado de D. Juan II con Francia.—Manifiesto de Cataluña.—El conde de Pallars en lucha con la reina.—Sitio de Gironella.—Entrada de franceses en Cataluña y retirada del conde de Pallars.—Los catalanes se alzan contra el rey D. Juan y le declaran enemigo de la patria.—También declaran enemiga de la patria á doña Juana.—También al príncipe don Fernando.—Motivos en que fundaron la declaración.—Cataluña ofrece el trono al rey de Castilla.—D. Juan pone sitio á Barcelona.

Páginas.

—Proclamación de D. Enrique de Castilla como conde de Barcelona.—Levanta D. Juan el sitio de Barcelona.—Es proclamado conde de Barcelona el condestable de Portugal.—Batalla de Prats del Rey. Primeras armas de D. Fernando, 1465.—Muerte del condestable D. Pedro.—Rechazan los catalanes las proposiciones de don Juan.—Proclaman al conde de Provenza.—El duque de Lorena.—La reina doña Juana y el príncipe D. Fernando en el Ampurdán.—D. Fernando auxilia á Gerona y se apodera del Ampurdán.—Desgraciado encuentro de D. Fernado en que estuvo á pique de caer prisionero, 1467.—Muerte de la reina doña Juana.—Se reanudan los tratos de matrimonio de D. Fernando con la infanta de Castilla doña Isabel.—D. Fernando se apodera de Berga.—Capitulaciones matrimoniales de D. Fernando y doña Isabel.—Muerte del duque de Lorena, decaimiento de Cataluña y triunfo definitivo del rey D. Juan.. 29 á 43

CAPÍTULO IV

ORÍGENES, NACIMIENTO É INFANCIA DE DOÑA ISABEL

Castilla á la muerte de Juan II.—Dónde nació doña Isabel.—Última voluntad del Rey de Castilla.—Proceso de divorcio entre Enrique de Castilla y Blanca de Navarra.—Entra á reinar en Castilla don Enrique IV.—Grandezas y lujo de la corte castellana.—Empresas de Enrique IV contra los moros de Granada.—Disgusto del pueblo y de la nobleza.—Matrimonio del rey D. Enrique, con Juana de Portugal.—Festividades en el reino, y larguezas del arzobispo de Sevilla.—Influencia provenzal en la literatura y en las costumbres.—Desordenadas costumbres del monarca.—Querellas de la reina contra la manceba del rey.—Bandos en la corte.—Quién era don Beltrán de la Cueva.—Sospecha de amores de D. Beltrán con la reina.—Paso de armas.—Monumento en recuerdo del paso.—Lo que era la corte de Castilla.—Estado de las costumbres........... 45 á 55

CAPÍTULO V

SUCESOS EN CASTILLA DURANTE LA JUVENTUD DE DOÑA ISABEL

La infanta Isabel en Arévalo.—Es llamada á la corte.—Nacimiento de la princesa doña Juana.—Por qué la llamaron la Beltraneja.—Muchos grandes se niegan á reconocerla.—Desavenencias entre el rey y los magnates.—Alzamiento de los confederados.—Liga de magnates contra el rey.—La escena de Ávila, destituyendo al rey y proclamando á D. Alfonso.—Bandos en Castilla.—Triste situación del rey.—Acude el país en auxilio del rey.—Quiénes acudieron primero.—

Páginas.

Lo que ocurrió en Simancas.—Lo que se trató entre el rey y los confederados.—Licenciamiento de la hueste real.—Dos reyes en Castilla .... 57 á 66

CAPÍTULO VI

PROYECTOS DE MATRIMONIO PARA LA INFANTA

Quién era el marqués de Villena.—Proyecto de matrimonio de doña Isabel con D. Pedro Girón.—Matrimonios propuestos antes para doña Isabel.—El primero fué con D. Fernando (1457).—El segundo con el príncipe de Viana (1461).—Se conciertan nuevos tratos con D. Fernando (1462).—Tratos de boda con el rey de Portugal (1464).—Nuevas tentativas para el matrimonio de Isabel con don Fernando.—Repugna doña Isabel su enlace con D. Pedro Girón.—Doña Beatriz de Bobadilla.—Muerte de D. Pedro Girón......... 67 á 76

CAPÍTULO VII

DOÑA ISABEL PROCLAMADA HEREDERA DEL TRONO DE CASTILLA

Se proyecta boda de D. Fernando con doña Beatriz Pacheco.—Rompimiento definitivo de los bandos.—Batalla de Olmedo.—Cobardía del rey D. Enrique.—Reto de los confederados á D. Beltrán de la Cueva.—La batalla nada decide.—Aumentan los bandos en Castilla.—Doña Isabel en poder de los confederados.—Muerte del príncipe D. Alfonso.—Doña Isabel rehusa el trono de Castilla que le ofrecen los sublevados.—Tratan los confederados con D. Enrique. —Fuga de la reina.—Capitulaciones firmadas por el rey.—Doña Isabel es aclamada princesa de Asturias y heredera del trono.—Partido en favor de doña Juana................................ 77 á 86

CAPÍTULO VIII

TRATOS Y CAPITULACIONES DEL MATRIMONIO DE DOÑA ISABEL CON DON FERNANDO

Pretendientes á la mano de doña Isabel.—El marqués de Villena se opone al matrimonio de Isabel con Fernando.—El arzobispo de Toledo apoya á doña Isabel.—Llegada de embajadores portugueses para pedir la mano de doña Isabel.—Pedro de Peralta, embajador del rey de Aragón.—Compromiso que contrae doña Isabel para casarse con D. Fernando.—Doña Isabel envía secretamente su capellán á Francia y á Aragón.—Bula del papa Pío II para el casa-

Páginas.

miento.—Capitulaciones firmadas en Cervera para el matrimonio de Isabel con Fernando.—Secreto profundo con que se llevaban los tratos de matrimonio.—Contestación de doña Isabel á las pretensiones del rey de Portugal.—Simpatías del pueblo castellano al enlace de doña Isabel y D. Fernando.—Se opone á la boda el rey de Castilla.—Juramento que obliga á prestar á doña Isabel.—Doña Isabel se retira á Madrigal.—Empeño del rey de Castilla en casarla con el duque de Berry.—Embajada de Francia para pedir la mano de la princesa.—Collar de perlas enviado por D. Fernando á su futura.—El rey de Castilla se opone con mayor empeño á la boda de su hermana.—Apurada situación de la princesa.—Acude el arzobispo de Toledo en auxilio de doña Isabel y la lleva á Valladolid.. 87 á 101

CAPÍTULO IX

LO QUE OCURRIÓ ANTES DE LAS BODAS

Bando aragonés en Castilla.—Quiénes se oponían á las bodas de la princesa de Castilla con el príncipe de Aragón.—Proyectos del rey de Castilla para desheredar á su hermana.—Doña Isabel solicita el apoyo del bando aragonés.—Actividad y resolución del arzobispo de Toledo.—Se decide adelantar la boda.—Cárdenas y Palencia comisionados para pasar secretamente á Aragón.—Quién era Gutierre de Cárdenas.—Quién era Alonso de Palencia.—Arriscado viaje de los dos mensajeros.—Defección del obispo de Burgos y del conde de Medinaceli.—Contrariedades y peligros del viaje.—Plan de Palencia para introducir en Castilla al príncipe D. Fernando.—Medidas tomadas por el obispo de Sigüenza para impedir la entrada de D. Fernando en Castilla.—Se acuerda que D. Fernando penetre en Castilla á favor de un disfraz.—Recelos de Gutierre de Cárdenas.—Llegan á Zaragoza los mensajeros.—Conferencia con el príncipe aragonés.—Lo que se acuerda en la conferencia.—Apuros del rey de Aragón.—Lo que contesta D. Juan II.—Decide D. Fernando correr los peligros de la aventura.—Juramento del príncipe D. Fernando.—Importancia de la resolución tomada por D. Fernando......... 103 á 116

CAPÍTULO X

LAS BODAS DE DOÑA ISABEL Y DON FERNANDO

Vigilancia en la frontera de Castilla.—Disfraz del príncipe.—Quiénes fueron sus acompañantes.—Partida de Zaragoza y en qué forma.—Entra D. Fernando en Castilla.—Incidente en el viaje.—Embajada á Castilla.—Riesgo del príncipe á las puertas del Burgo.—Recibido y aclamado por sus partidarios.—Sigue el viaje con gran acompa-

Páginas.

ñamiento.—Regocijo de doña Isabel al saber la llegada de D. Fernando.—Intrigas en la corte de Isabel.—Carta de la princesa á su hermano el rey de Castilla.—Primera entrevista de los príncipes.—Se fija día para la boda.—Retrato de D. Fernando.—Retrato de doña Isabel.—Matrimonio de D. Fernando y doña Isabel.—La ceremonia.—Testigos de la boda.—Acta del matrimonio.—Fiestas y regocijos... 117 á 129

CAPÍTULO XI

DE LO QUE OCURRIÓ DESPUES DEL MATRIMONIO

Enojo del rey al tener noticia de las bodas.—Lo que ocurrió con el alcaide de Trujillo.—Llega el rey á Segovia.—Embajada de los príncipes al rey de Castilla.—Carta de D. Fernando á los grandes del reino.—Mensaje del príncipe D. Fernando al rey su padre.—Trabajos hechos en favor de los príncipes.—Consejos del rey de Aragón á su hijo.—Instrucciones que llevaba la embajada al rey de Castilla.—Tratos con Francia para casar á la princesa Juana con el duque de Guiena.—Alarma de los príncipes.—Los príncipes se retiran á Dueñas.—Proposiciones hechas por el almirante para llegar á términos de conciliación.—Proposición del arzobispo de Toledo.—Respuestá del rey.—Carta de los príncipes al rey de Castilla.—Contestación del rey.—Nueva carta de los príncipes........ 131 á 141

CAPÍTULO XII

DESPOSORIOS DE LA PRINCESA DOÑA JUANA

Llega la embajada francesa para pedir la mano de la princesa doña Juana.—Palabras graves del cardenal de Arrás ante la corte.—Qué fué lo dicho por el cardenal.—Lo que hay respecto á la bula de dispensa atribuida á Pio II.—Quiénes fueron los nombrados para entender en el matrimonio de la princesa Juana.—Suceso en Valladolid.—Asamblea de Valde-Lozoya para las bodas de la princesa.—Manifiesto del rey de Castilla desheredando á la princesa Isabel.—Desposorios de la princesa Juana jurada por heredera del trono. 143 á 152

CAPÍTULO XIII

LA PROTESTA DE LA PRINCESA DOÑA ISABEL

Nacimiento de la infanta Isabel.—Indignación pública por el manifiesto del rey.—Ciudades que se negaron á cumplir las órdenes

Páginas.

del rey.—Manifiesto de doña Isabel protestando contra el del rey su hermano.—El obispo de Segovia y el arzobispo de Toledo acusados ante el Papa.—Proposición hecha al arzobispo de Toledo.—Se intenta proceder contra los príncipes.—Fracasa el rey en sus proyectos.—No se realiza el matrimonio de la princesa Juana con el duque de Guiena.—Se intenta casarla con el rey de Portugal.—Actitud del obispo de Sigüenza.—Popularidad de los príncipes.—Por qué no se hicieron las bodas de la princesa Juana con el rey de Portugal.—Se proyecta casarla con el infante D. Enrique y también fracasa... 153 á 161

CAPÍTULO XIV

LA CAUSA DE LOS PRÍNCIPES ADQUIRIENDO FAVOR

Viaje de D. Fernando á Cataluña. —Llegada del cardenal Borja enviado por el Papa y con qué objeto.—Vistas del cardenal y del príncipe en Tarragona, y dispensa del Papa.—Regresa el príncipe á Castilla.—El cardenal legado en Castilla.—Esfuerzos del legado para reconciliar al rey de Castilla con los príncipes.—González de Mendoza, cardenal de España.—Quién fué el cardenal Mendoza. —El marqués de Santillana.—Sucesos en los reinos de la Corona de Aragón.—El rey de Sicilia acude en auxilio de su padre.—Regresa á Castilla D. Fernando.—Reacción en favor de los príncipes. —El suceso de Segovia.—Tratos secretos con doña Isabel.—Vistas del rey de Castilla con D. Fernando.—Inclinación del rey á la concordia.—Fuga del marqués de Villena.—D. Fernando es llamado á Segovia.—Convite del mayordomo Cabrera.—Intrigas que se mueven cerca del rey.—Conjuración para prender á los príncipes.—Noble actitud del cardenal Mendoza.—Sale de Segovia el príncipe y por qué.—Doña Isabel permanece en Segovia.—Se retira el rey á Madrid... 163 á 175

CAPÍTULO XV

MUERTE DE ENRIQUE IV DE CASTILLA

Actitud del arzobispo de Toledo.—Palabras de D. Fernando al arzobispo.—Quejas del arzobispo al rey de Aragón y en qué las fundaba.—Consigue el rey apaciguar al arzobispo.—D. Fernando decide marchar á Barcelona.—Se detiene en Alcalá y en Guadalajara.—Llega á Barcelona.—Muerte del marqués de Villena.—Cortes en Zaragoza con asistencia de D. Fernando.—Muerte del rey de Castilla.—Carta del arzobispo de Toledo á D. Fernando.—Mensaje de la princesa.—D. Fernando se dirige á Castilla.—Proclamación de

Páginas.

D. Fernando y de doña Isabel en Segovia como reyes de Castilla. —Lo que dicen los cronistas respecto á sucesión del reino........ 177 á 185

APÉNDICES AL LIBRO PRIMERO

I

(Véase el capítulo VII.)

Capitulaciones del matrimonio entre la princesa doña Isabel y don Fernando, Rei de Sicilia, ajustados en Cervera á 7 de enero de 1469, y confirmadas por el Rei D. Juan de Aragon en Zaragoza á 12 del mismo mes y año.. 187

II

(Véase el capitulo IX.)

Acta del matrimónio de D. Fernando y Doña Isabel en 18 de octubre de 1469. Va inserta la dispensa del Papa Pio II, que suena concedida en 28 de mayo de 1464, y el instrumento de su aplicación expedido por D. Juan Arias, obispo de Segóbia, en 4 de enero de 1469. 193

III

(Véase el capítulo XI.)

Texto de la carta escrita por la princesa doña Isabel á su hermano el rey Enrique IV de Castilla participándole su resolución de matrimonio con el príncipe D. Fernando de Aragón, según la copia de Enríquez del Castillo, inserta en su Crónica de los reyes de Castilla, cap. CXXXVI.. 201

IV

(Véase el capítulo XI.)

Instrucción dada por los príncipes doña Isabel y D. Fernando á los embajadores que enviaron al rey D. Enrique, según se lee en la Crónica de Enríquez del Castillo, cap. CXXXVII................ 207

Páginas.

V

(*Véase el capítulo XI.*)

Carta de los príncipes D. Fernando y doña Isabel al rey Enrique IV de Castilla. (Crónica de Enríquez del Castillo, cap. CXLIV.) 213

LIBRO SEGUNDO

GUERRA DE SUCESIÓN Y COMIENZOS DEL REINADO

DE

DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL

CAPÍTULO PIMERO

AOLAMACIÓN DE LOS REYES OATÓLIOOS

Cuál fué la fórmula de proclamación.—Doña Isabel en Segovia y don Fernando ausente.—Llega D. Fernando á Castilla.—Quiénes fueron los primeros en prestar juramento.—Quiénes dejaron de prestarlo. —Homenaje de Beltrán de la Cueva á los Reyes.—Comentarios acerca de su presentación.—De dónde arranca el derecho de doña Isabel á la corona de Castilla.—Cortes en Segovia.—Los grandes que se presentan son confirmados en sus oficios.—Síntomas de próximos trastornos.. 219

CAPÍTULO II

EL ARZOBISPO DE TOLEDO

Cómo se extienden y propagan los errores históricos.—Lo que sucedió á raíz de la proclamación.—D. Fernando estaba ausente de Castilla al ocurrir los sucesos de Segovia.—Discreciòn de doña Isabel.—Lo que dice Zurita.—Intrigas junto á la Reina.—En qué se fundaban los partidarios del gobierno de doña Isabel.—En qué los que lo eran del gobierno de D. Fernando.—Se somete la contienda al juicio del Cardenal de España y del arzobispo de Toledo.—Consulta de letrados.—Declaración de la sentencia y acuerdo.—Orden y mandato de los Reyes para que se cumpla.—Palabras de Zurita.—

Palabras de Hernando del Pulgar.—Error de los historiadores respecto á la conducta de D. Fernando.—Lo que deseaban y pedían los aragoneses.—Observaciones y comentarios.—Diferencia que existe entre reyes de Aragon y reyes de la Corona de Aragón. —Combátese lo que dice el P. Rávila —Tanto monta Isabel como Fernando........ 227

CAPÍTULO III

EL ARZOBISPO DE TOLEDO

Bandos en Castilla.—El marqués de Villena intenta pactar con los Reyes.—Formación de la Liga para proclamar á doña Juana.—Quiénes formaban la Liga.—Disgusto del arzobispo de Toledo.—Sus exigencias.—Su retirada de la corte.—Ofertas que le hace el Rey. — Mensajes que se le envían para templar sus iras.—Decide la Reina ir a visitarle á Alcalá.—Se niega el arzobispo á recibirla.—Desconsuelo de la Reina.—Interviene el rey de Aragón y también se niega á verle el arzobispo.—Decídese á entrar en la Liga contra los Reyes.—Cartas que le dirige Hernando del Pulgar, cronista de los Reyes Católicos.. 241

CAPÍTULO IV

SE OFRECE EL TRONO AL REY DE PORTUGAL

Regocijos de la Liga al saber la adhesión del arzobispo de Toledo.—Proposiciones del marqués de Villena al rey de Portugal ofreciéndole en nombre de la Liga el trono de Castilla y la mano de la princesa doña Juana.—Demandas que le hacía en caso de aceptación. —El rey de Portugal decide aceptar la empresa.—Oposición del duque de Braganza.—Preparativos contra Castilla.—Mensaje de los Reyes de Castilla al de Portugal.—Carta dirigida á éste por el cronista Hernando del Pulgar.................................. 251

CAPÍTULO V

PREPARATIVOS DE GUERRA

El rey de Portugal envía embajada á Castilla con requerimiento de que sus reyes abandonen el país.—Gallarda contestación de los Reyes de Castilla.—Mensaje de éstos al marqués de Villena.—Última tentativa de conciliación con el arzobispo de Toledo.—Cartas de los

Páginas

monarcas á las ciudades y grandes del reino.—Carta del gran Cardenal de España al rey de Portugal.—Contestación de éste.—Actividad y disposiciones de los Reyes de Castilla.—Ofertas y regalos del rey de Portugal.—El duque de Alba.—Empresa de la Reina para apoderarse de Toledo.—Tentativa infructuosa contra Madrid. —Fatigas y percances del viaje.—Jornadas de D. Fernando en Salamanca, Zamora y Toro.—Alcaraz proclama á los Reyes.—Embajada del rey de Portugal al Papa.—Proyectos de casamiento de la hija de los Reyes de Castilla con el Delfín de Francia.—Oferta del rey de Portugal al de Francia.—Quiénes formaban el consejo de Aragón junto á D. Fernando.. 261

CAPÍTULO VI

INVASIÓN DE CASTILLA

Entra en Castilla D. Alfonso.—Su ejército.—Llega á Plasencia.—La princesa doña Juana.—Pedro de Baeza.—Desposorios de don Alfonso con doña Juana.—Son proclamados reyes de Castilla.—Les prestan homenaje los señores de la Liga.—Quiénes fuéron éstos. —Los Reyes de Castilla se titulan reyes de Portugal.—Su divisa.—Fuerzas castellanas invaden Portugal y toman algunas villas y fortalezas.—Manifiesto de la princesa doña Juana á los reinos de Castilla. 269

CAPÍTULO VII

EL DESAFÍO DE LOS REYES

El rey de Portugal se instala en Arévalo.—Su alianza con el rey de Francia.—Se le entregan las ciudades de Toro y de Zamora.—Contrariedades que experimenta.—Fidelidad de Andrés de Cabrera para con los Reyes de Castilla.—Convocación de fuerzas en Valladolid para marchar contra el rey de Portugal.—Sale á campaña el Rey D. Fernando.—Se queda la Reina doña Isabel en Tordesillas.—Llega D. Fernando a las puertas de Toro.—Cartel de desafío al rey de Portugal.—Contestación de éste y réplica de D. Fernando.—No se efectúa el combate personal.—D. Fernando levanta el campo.—Retirada de la hueste castellana.—D. Fernando se reune con doña Isabel en Medina.—Nuevos alzamientos de gente.—Se acude á la plata de las iglesias para procurar fondos al Tesoro.—El rey de Portugal sienta su real en Toro. 285

Páginas.

CAPÍTULO VIII

LAS EMPRESAS DE BURGOS Y DE ZAMORA

Mensaje de la ciudad de Burgos á los Reyes de Castilla.—El castillo de Burgos sitiado por D. Fernando.—Acude el rey de Portugal en auxilio de los sitiados.—Le corta el paso la Reina Doña Isabel.—El portugués se apodera de Baltanas.—Abandona su empresa de socorrer el castillo, obligado por la Reina.—Noble conducta de doña Isabel y de su esposo D. Fernando.—Se retira el rey de Portugal á Zamora y la abandona.—Entra en Zamora D. Fernando.—Pone sitio á su castillo.—Acude á socorrerle el portugués.—Fracasa en su empeño y regresa á Toro.—El castillo de Burgos se rinde á doña Isabel.—Llegada del príncipe de Portugal con refuerzos.—D. Fernando á las puertas de Toro.—Nueva empresa del rey de Portugal contra Zamora y su nuevo fracaso.—Mensaje del monarca portugués al duque de Arévalo.—Respuesta de éste............. 297

CAPITULO IX

LA BATALLA DE TORO

Embajada del rey de Portugal al de Castilla pidiendo tregua.—Negativa de D. Fernando.—Levanta D. Alfonso el real y se dirige á Toro.—Decide el Rey de Castilla salir en su persecución.—Dificultades y estorbos en la salida de Zamora.—Cómo llevaba ordenadas sus batallas el rey de Castilla.—Consejo celebrado antes de pasar el desfiladero.—Exploración llevada á cabo por el cardenal Mendoza.—Se decide dar la batalla.—Palabras notables del Rey de Castilla á sus capitanes.—Se pasa el desfiladero.—Ventajas que tenían los portugueses.—Orden de batalla de éstos.—Cómo empezó la batalla.—El primer encuentro favorable á los portugueses.—Acometida del Rey D. Fernando.—Admirable conducta de ambos reyes.—El Cardenal de España y el arzobispo de Toledo.—Los castellanos se apoderan del pendón real portugués.—Heroica muerte del alférez Duarte.—Victoria del Rey de Castilla.—El príncipe de Portugal en el campo.—El monarca portugués se refugia en Castronuño.—Regresa el Rey de Castilla á Zamora.—Regocijos en Tordesillas al recibir doña Isabel la nueva de la victoria.—Lo que ocurrió al arzobispo de Toledo á las puertas de Toro.—Conducta del Rey de Castilla con los portugueses fugitivos ó prisioneros.—Mercedes á los suyos.—Rendición del castillo de Zamora.—Noble conducta de don Fernando.—Los Reyes de Castilla en Medina.................. 309

Páginas.

CAPÍTULO X

EL REY DE PORTUGAL EN DESGRACIA

El Cardenal de España intenta tratos con el rey de Portugal.—El príncipe portugués regresa á su reino.—Gana terreno la causa de los Reyes de Castilla.—El arzobispo de Toledo se retira á Alcalá de Henares.—El Rey de Castilla pone sitio á Cantalapiedra.—Se pacta tregua por seis meses.—D. Fernando acude al socorro de Fuenterrabía.—Cómo dejó las cosas en Castilla.—Retirada de los franceses.—Sucesos en el cerco de Uclés.—Rendición de esta plaza.—Los caballeros castellanos abandonan la causa del rey de Portugal. —Sumisión del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena.—El rey de Portugal abandona Castilla y pasa á Francia para solicitar el apoyo de aquel monarca.—Sus desengaños en Francia.—Carta del Cardenal de España al rey de Francia.—Tratos de los reyes de Francia y de Castilla.............................. 323

CAPÍTULO XI

EL TUMULTO DE SEGOVIA Y LA RENDICIÓN DE TORO

Bloqueo de la ciudad de Toro.—Ataque infructuoso.—Sucesos en Segovia.—La insurrección de Maldonado y del obispo.—Los insurrectos se apoderan de parte del alcázar.—La Reina sale precipitadamente de Tordesillas y se presenta en Segovia.—Embajada de los amotinados á la Reina.—Notable contestación de ésta.—Entra en el alcázar.—Se amotina el pueblo queriendo penetrar en la fortaleza.—La Reina manda abrir las puertas para que éntre el pueblo y se dirige á él.—Entusiasmo popular en favor de la Reina.—Triunfo de ésta.—El pueblo la acompaña á palacio.—Proceso de Andrés de Cabrera y su absolución.—Vistas del Rey D. Fernando con su padre el rey de Aragón en Vitoria.—Lo que se trato en estas conferencias y en otras que ambos reyes celebraron en Tudela.—Sorpresa de Toro.—El pastor Bartolomé.—Cómo se apoderaron de Toro los castellanos.—Doña María Sarmiento defiende valerosamente el alcázar.—Sale la Reina de Segovia, y llega á Toro.—Manda combatir reciamente el alcázar y procesar á doña María Sarmiento.—Rinde ésta el castillo á doña Isabel.—Retirada del conde de Marialva y de los portugueses.................................. 335

CAPÍTULO XII

SITIO Y RENDICIÓN DE CASTRONUÑO

Sitio de Castronuño y fortalezas contiguas.—El Rey de Castilla en Toro.—El maeztrazgo de Santiago.—La Reina en Ocaña y en

Páginas.

Uclés.—Se reune con ella D. Fernando.—Los Reyes en Toledo y en Madrid.—Guerra en las fronteras de Portugal.—Consejo en Madrid.—Palabras notables de la Reina.—Parte doña Isabel para la guerra de Extremadura.—Lo que ocurrió entre el Rey y el arzobispo de Toledo.—Viaje de D. Fernando á Guipúzcoa, y su regreso á Toro.—Se estrecha el sitio de Castronuño.—Rendición de Cubillas, de Siete Iglesias y de Cantalapiedra.—Quién era el alcaide de Castronuño Pedro de Mendaño.—Su valerosa defensa.—Asalto de Castronuño.—La villa es tomada por fuerza de armas.—Retirada de los defensores al castillo.—Esforzada resistencia de Pedro de Mendaña.—Rendición de la fortaleza.—Viaje del Rey á Medina y á Salamanca.—De cómo tomó la fortaleza de Monleón............. 347

CAPÍTULO XIII

LOS REYES EN EXTREMADURA Y EN ANDALUCÍA

La Reina Isabel en Guadalupe.—Reclama la entrega de la fortaleza de Trujillo.—Quién era Pedro de Baeza alcaide de Trujillo.—Llega doña Isabel á Trujillo y pone sitio al alcázar.—Se apodera de Madrigalejo y Castilnovo.—Nuevo requerimiento á Pedro de Baeza para entregar el alcázar, y nueva negativa de éste.—Mensaje de la Reina al marqués de Villena.—Llegada de éste á Trujillo.—Entrega del alcázar.—Lo que ocurrió á Pedro de Baeza.—Pasa la Reina á Cáceres.—La condesa de Medellín.—D. Alonso de Cárdenas elegido maestre de Santiago.—Llegada de la Reina á Sevilla.—Se reune á ella D. Fernando.—Estado de cosas en Andalucia.—Mala situación del país.—El marqués de Cádiz.—Su llegada secreta á Sevilla y su entrevista con los Reyes.—Enemistad del duque de Medina Sidonia y del marqués de Cádiz.—Consiguen los Reyes acabar los bandos y arreglar el país.—Se niega el mariscal Fernandarias á entregar el castillo de Utrera.—Servicios del conde de Cabra.—Los malhechores son arrojados de Andalucía.—Viaje de los Reyes á San Lúcar y á Jerez.—Ponen sitio al castillo de Utrera.—Toma de este castillo.—Nacimiento del principe D. Juan en Sevilla........ 361

CAPÍTULO XIV

PREPARATIVOS DE NUEVA GUERRA CON PORTUGAL

Indicaciones del rey de Aragón sobre la guarda del príncipe recién nacido.—El Rey de Castilla en Madrid.—La contribución para sostener la Hermandad.—Tratos con el arzobispo de Toledo.—Vuelve D. Fernando á Sevilla.—Comisión para el tratado de paz con Fran-

Páginas.

cia.—Armada para la conquista de las Canarias.—Los Reyes ponen orden en los bandos y en las cosas de Sevilla.—El marqués de Cádiz y el duque de Medina Sidonia.—Viaje de los Reyes por Andalucía.—Su permanencia en Córdoba.—Apaciguan los bandos de esta ciudad.—Regreso del rey de Portugal á su reino.—Lo que le ocurrió en Francia.—Proyecta encender nuevamente guerras en Castilla.—Le abandonan el rey de Francia y el Papa.—Vuelve á su partido el arzobispo de Toledo.—Proposiciones de éste al rey de Portugal.—Preparativos de los Reyes de Castilla para atender á la nueva guerra.—Ordenes dadas á sus capitanes y disposiciones que toman.—Mandan proceder contra el arzobispo de Toledo.—Le embargan las rentas.—Nuevos tratos del arzobispo con los Reyes.—Mediación del arcediano de Toledo.—Sumisión definitiva del arzobispo.. 377

CAPÍTULO XV

LA BATALLA DE ALBUHERA

Marchan los Reyes á Guadalupe.—Lo que pasó en el marquesado de Villena.—Combates en Escalona, Chinchilla y Garcimuñoz.—Reclamaciones del marqués de Villena.—Termina la guerra en el marquesado.—La muerte de Jorge Manrique.—Recuerdo á la memoria de este poeta.—Ejemplo de amor fraternal.—Embajadas de la condesa de Medellín y del clavero de Alcántara á los Reyes.—Contestación que reciben.—La condesa y el clavero levantan pendones por el rey de Portugal.—De Guadalupe pasan los Reyes á Trujillo. —Inteligencias con la infanta doña Beatriz de Portugal.—Muerte del rey D. Juan II de Aragón.—Cómo acuerdan titularse los Reyes.—Preparativos de guerra con Portugal.—Entrada del ejército portugués.—El obispo de Ebora.—El maestre de Santiago.—Instrucciones del rey de Portugal al obispo.—Alocución del maestre de Santiago al ejército.—Batalla de Albuhera ó de Mérida.—Victoria del maestre.. 391

CAPÍTULO XVI

LA PAZ CON PORTUGAL

Continúa la guerra de Extremadura.—La Mina de oro.—Viaje de los Reyes á Cáceres.—Conferencia de la Reina doña Isabel y la infanta doña Beatriz en Alcántara.—Recibe el Rey en Cáceres á los mensajeros llegados de Aragón.—Vuelven los Reyes á Trujillo.—Parte para Aragón D. Fernando.—Queda doña Isabel en Trujillo.—Mal aspecto de la guerra en Extremadura.—El clavero de Alcántara se apodera de Montanches.—Aconsejan á la Reina que salga de Tru-

Páginas.

jillo.—Contestación de la Reina.—Sus disposiciones para activar la guerra.—Sitios de Mérida, Medellín y Montanches.—Firmeza y presencia de ánimo de la Reina.—Trabajos de doña Beatriz en favor de la paz cerca del rey de Portugal.—Oposición á sus proyectos por parte del clavero de Alcántara.—El rey de Portugal acaba por acceder á los deseos de doña Beatriz.—Paces con Portugal.—Condiciones del tratado.—Sumisión de la condesa de Medellín y del clavero de Alcántara.—Providencias de la Reina para terminar la pacificación del país.—Su viaje á Toledo.—Llegada del Rey á Toledo.—Nacimiento de la infanta doña Juana.—Consideraciones sobre el tratado de paz.—Doña Juana *la Beltraneja* se retira á un claustro.—Plática de fray Hernando de Talavera á doña Juana.—Examen de esta platica.................................... 405

CAPÍTULO XVII

PACIFICACIÓN Y ORDEN EN CASTILLA

Viaje de D. Fernando á los reinos de la Corona de Aragón.—Su entrada en Zaragoza.—Su llegada á Barcelona y á Valencia.—Asuntos de que se ocupó durante su estancia en estos reinos.—Lo que ocurrió con Juan de Coloma, secretario del rey D. Juan II.—Regresa el Rey á Toledo.—Las memorables Cortes de Toledo.—Jura del príncipe D. Juan como heredero y sucesor en el trono de Castilla. —Los Reyes entregan las insignias de Santiago al maestre de esta Orden.—Prisión y sentencia de Fernando de Alarcón.—Nombramiento de virrey para Cataluña.—El conde de Pallás.—Los Reyes se trasladan á Medina del Campo.—Profesa en Coimbra doña Juana *la Beltraneja*.—La infanta Isabel entregada como rehén á Portugal. —Suceso acaecido entre D. Fadrique Enríquez y D. Ramiro Núñez.—Disposiciones y enojo de la Reina.—Destierro de D. Fadrique.—Secuestro de los bienes de Ramiro Núñez.—Nuevo viaje del Rey á Aragón.—Cortes en Barcelona.—Guerra contra el turco.—Cortes en Calatayud.—Llegada de la Reina doña Isabel.—Jura del príncipe D. Juan.—Los Reyes Católicos en Barcelona.—Muerte del rey de Portugal.—Los Reyes en Valencia.—Su regreso á Castilla.. 421

APÉNDICES AL LIBRO SEGUNDO

El Castillo de Burgos... 437
La Casa del Cordón... 467
Escritura en que D. Fernando V *el Católico* incorpora el reino de Navarra á Castilla... 489
Los payeses de remensa y la sentencia arbitral de Guadalupe....... 495
Páginas de un libro de D. Luis Cutchet....................... ... 503

PLANTILLA

PARA LA COLOCACIÓN DE LÁMINAS

	Páginas.
Don Fernando el Católico	3
Retrato auténtico de doña Isabel	~~45~~ 29
Castillo de Simancas	64
El Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza	168
Documento relativo á la dote de doña Isabel, hija de los Reyes Católicos, que se conserva en el Museo-biblioteca-Balaguer en Villanueva y Geltrú	300
Alcázar de Segovia, antes del incendio	337
Estandarte de los Reyes Católicos que se dice tremoló en la torre de la vela de Granada	380
El castillo de Burgos en tiempo de los Reyes Católicos	437
El castillo de Burgos en nuestros días	464
Casa llamada del Cordón en Burgos según estaba en el siglo xv	467
Casa llamada del Cordón en Burgos, portada principal según existe hoy	473



